BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

Universidad de Alicante

España ante la integración europea (1962-1967): el largo proceso para la apertura de negociaciones

Heidy Cristina Senante Berendes

Tesis de Doctorado

Facultad: Filosofía y Letras

Director: Dr. Salvador Forner Muñoz

2002

ESPAÑA ANTE LA INTEGRACIÓN EUROPEA (1962-1967): EL LARGO PROCESO PARA LA APERTURA DE NEGOCIACIONES.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

POR
HEIDY CRISTINA SENANTE BERENDES

DIRIGIDA POR
SALVADOR FORNER MUÑOZ

ALICANTE, 2002

INDICE

INTRODUCCION 2

CAPITULO 1: LOS ANTECEDENTES

1.1 La situación de España durante los cuarenta y los cincuenta: Estancamiento económico y aislamiento político 22
1.2 España ante los inicios de la unidad europea: la CECA 40
1.3 Los comienzos de la integración económica europea (CEE) y el agotamiento de la política autárquica española 67

CAPITULO 2: LA LIBERACIÓN ECONÓMICA Y EL ACERCAMIENTO A EUROPA

2.1 El cambio de rumbo del Plan de Estabilización y la progresiva Articulación económica con Europa 88
2.2 La solicitud de Asociación a la CEE 102
2.2.1 La indefinición ante Europa 102
2.2.1 La Carta Castiella 121
2.2.2.1 Reacciones ante la solicitud española 125
2.2.2.2 Gestiones en apoyo de la solicitud española 137
2.2.2.3 La respuesta de la Comunidad: un mero acuse de recibo 144
2.2.2.4 La reorganización administrativa 146
2.2.2.5. La repercusión de la primavera caliente en la aproximación de España a la CEE 154
2.2.2.6 Intento de reactivación de la demanda española. La solicitud de audición 160

CAPITULO 3: EL LARGO PROCESO NEGOCIADOR PARA INICIAR UN DIALOGO EXPLORATORIO

3.1 La crisis comunitaria y sus repercusiones en España 172
3.1.1. El veto de De Gaulle a Gran Bretaña 172
3.1.2. Reacciones ante la negativa francesa 175
3.1.3. Repercusiones de la crisis comunitaria en el acercamiento español a la CEE 179
3.1.4 El deshielo 192
3.2 La reactivación de la demanda española 201
3.2.1 La carta del 14 de febrero 201
3.2.2 Oposición a la asociación española: el memorándum Saragat 220
3.2.3 La contestación de la Comunidad 234

CAPITULO 4: LAS CONVERSACIONES EXPLORATORIAS

4.1 Inicio de las conversaciones exploratorias 244
4.1.1 Los trabajos preparatorios 244
4.1.2 La primera audiencia 258
4.1.3 El cuestionario de la CEE 266
4.2 La interrupción de las conversaciones 273

4.2.1 La “crisis de la silla vacía” 273
4.2.2 La guerra de las naranjas 280
4.3 Fin de la fase exploratoria 297
4.3.1 La ofensiva diplomática para conseguir el inicio de verdaderas negociaciones 297
4.3.2 Clausura oficial de las conversaciones exploratorias 328

CAPITULO 5: EL CAMINO HACIA EL MANDATO

5.1 El informe de la Comisión de la CEE 350
5.2 La preparación del Mandato 370
5.3 La segunda candidatura británica y la precipitación de la consecución del Mandato del Consejo de Ministros de la CEE 411
5.4 Balance crítico del Mandato 441

CONCLUSIONES 452

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA.....478

ANEXO 498

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

INTRODUCCIÓN

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Las relaciones entre España y la Comunidad Europea suscitan de forma creciente una destacada atención que, en ocasiones, ha propiciado controversias y debates, muchos de ellos apasionados, otros polémicos cuando no representativos exclusivamente de ciertos intereses localizados o fundamentados en motivos parciales o utilitaristas. Lo cierto es que el discurrir del proyecto comunitario ha llevado consigo diversas consecuencias que afectan a la vida cotidiana de los ciudadanos convirtiéndose por ello en asunto de actualidad y de preocupación ciudadana con mucha frecuencia. Junto a ello, la integración de España en la Europa comunitaria ha despertado el interés de distintos especialistas que han dedicado graves esfuerzos al análisis de distintos aspectos de dicho proceso. De esta suerte, contamos con una extensa literatura al respecto[1]. Ahora bien, los estudios que tradicionalmente han abordado esta temática proceden fundamentalmente del ámbito de la Economía, la Sociología, la Politología y el Derecho Internacional. En cambio, los historiadores españoles no se han incorporado a esta línea de investigación hasta hace bien poco.

Desde el momento en que España ingresa en la Comunidad Europea como miembro de pleno derecho en 1986 se multiplica la bibliografía sobre las

[1] Puede comprobarse el gran volumen que alcanza dicha bibliografía en TEIGEL DE SOTO, M.: *España y la CEE. Bibliografía*, Madrid, Documentación Social, 1989.

relaciones entre España y la Europa comunitaria que centrará su atención en la adhesión de España a la Comunidad Europea y en sus consecuencias[2]. En contraste con esta abundante literatura referida a distintos aspectos de las relaciones de la España democrática con la Comunidad Europea existe un panorama bien distinto en el estudio del proceso de incorporación de España a la CEE desde un punto de vista histórico.

La tardía incorporación de España a la integración europea explica en buena parte el retraso que, en comparación a otros países de nuestro entorno, sufre la historiografía española en relación a la investigación sobre el proceso de construcción europea[3]. Sin embargo, tal y como señala el profesor Moreno Juste, a partir de la década de los ochenta surge en nuestro país un nuevo interés por el tema comunitario ligado a los esfuerzos desarrollados por potenciar una historiografía sobre las relaciones internacionales[4]. Desde entonces, los historiadores parecen contagiarse de la curiosidad que tradicionalmente había despertado el estudio de las relaciones hispano-comunitarias en el ámbito

---

[2] Al respecto puede consultarse el trabajo de Celestino del Arenal y José Angel Sotillo donde puede comprobarse la gran envergadura que alcanza la bibliografía sobre los distintos aspectos de la relación de España con Europa a partir de la incorporación de nuestro país a la CEE. ARENAL, C. del y SOTILLO, J.A.: "Bibliografía sobre España y Europa" en *Sistema* nº86-87, 1988.

[3] El volumen de junio de 1992 de la publicación *Lettre d'Information des Historiens de l'Europe Contemporaine* expone las grandes tendencias historiográficas de distintos países europeos (Francia, Alemania, Bélgica, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos y Suiza). Así mismo, el profesor Moreno Juste ofrece en un interesante artículo un valioso panorama sobre el estado actual del estudio del proceso de construcción europea desde un punto de vista histórico. MORENO JUSTE, A.: "Construcción europea e historia de las relaciones internacionales" en *Cuadernos de Historia Contemporánea,* nº19, 1997.

[4] Un magnífico balance historiográfico sobre la historia de las relaciones internacionales en España fue realizado en 1994 por el profesor Francisco Quintana Navarro y puede leerse en el volumen que recoge los resultados de las I jornadas sobre historia de las relaciones internacionales organizadas por la CEHRI. Lectura que puede completarse con la interesante panorámica internacional de dicha historiografía analizada por el profesor José Luís Neila: "La Historia de las Relaciones Internacionales: Notas para una aproximación historiográfica" en *Ayer*, nº 42, 2001.

político, jurídico y económico. En pocos años aumentan las publicaciones e investigaciones históricas de contenido europeísta. El impulso experimentado ha conseguido que el intento de enfocar hoy cualquier estudio sobre el proceso de acercamiento de España a la construcción europea desde una perspectiva histórica cuente con menos dificultades que hace tan sólo unos pocos años. En realidad, hoy día, ya no se puede hablar de un total vacío historiográfico o de un panorama absolutamente oscuro en estas cuestiones. Contamos ahora con algunos trabajos dedicados a analizar los precedentes del proceso de incorporación de España a Europa que, aunque pocos en número, representan una importante aportación en este camino todavía poco explorado.

El panorama historiográfico y las líneas de investigación abiertas relativas al proceso de incorporación de España a la integración europea fueron expuestas por los profesores Juan Carlos Pereira Castañares y Antonio Moreno Juste a principios de los noventa en un interesante artículo que hasta la fecha no ha sido superado[5]. En dicho artículo se indicaba que en esos momentos estaban en curso diversos trabajos e investigaciones que abordaban el estudio de las relaciones bilaterales y multilaterales entre España y los Estados del entorno europeo occidental posteriores a 1945.

Transcurrida una década desde que se realizara dicho balance historiográfico el panorama se ha visto enriquecido ciertamente con el fruto de tales investigaciones. En los últimos años se ha producido un notable incremento de la producción historiográfica acerca de la política exterior de España. No cabe duda de que el considerable aumento de dicha bibliografía ha permitido un mejor conocimiento de la dimensión internacional de nuestro país. Ahora bien, aunque se han estudiado múltiples y variados aspectos de la

[5] PEREIRA CASTAÑARES, J.C. y MORENO JUSTE, A. : "España ante el proceso de integración europea desde una perspectiva histórica: panorama historiográfico y líneas de investigación" en *Studia Histórica,* Vol. IX, 1991

acción exterior española, lo cierto es que han sido muy pocos los trabajos que han tenido como objeto fundamental el ámbito de la construcción europea[6].

El estudio histórico del proceso de construcción de la unidad europea cuenta con una dificultad importante para el investigador que deriva del ordenamiento jurídico comunitario que establece el límite de treinta años para la consulta de documentos relativos a la CEE. La regla de los treinta años dificulta la investigación sobre el pasado más reciente al impedir el acceso a unas fuentes tan ricas como son los archivos públicos. En el caso español la restricción afecta plenamente a las etapas de transición y democracia pero deja abierta la posibilidad de abordar prácticamente todo el franquismo. Precisamente en los largos años de alejamiento de Europa, como consecuencia de la dictadura franquista, se encuentran muchas de las claves que ayudan a explicar el posterior proceso de incorporación de nuestro país a la Comunidad Europea.

En los últimos quince años, dentro de los estudios de la política exterior española, las relaciones exteriores del franquismo han constituido un ámbito de interés privilegiado. Desde mediados de los ochenta la atención prestada a esta temática ha conseguido reducir progresivamente el escaso protagonismo que alcanzaba la misma en los estudios sobre dicha época, los cuales tradicionalmente habían relegado a un segundo plano el análisis de la acción exterior del Régimen[7]. De hecho, tal y como señalan Juan Carlos Pereira y Pedro A. Martinez Lillo en un reciente estudio, si se repesa todavía la bibliografía

[6] Un útil y valioso resumen de la producción historiográfica sobre la política exterior española contemporánea puede consultarse en MORENO JUSTE, A.: "La historia de las relaciones internacionales y de la política exterior española" en *Ayer,* nº42, 2001.

[7] La historiografía sobre el franquismo puede consultarse en un reciente libro que ofrece una guía muy útil sobre los estudios que aborad dicha etapa, a saber: PALACIOS, L. y RODRÍGUEZ, J.L.:*Para acercarnos a una historia del franquismo,* Madrid, ediciones Académicas, 2001.

actual sobre el franquismo se observa que el número de artículos y libros sobre política exterior no es tan numeroso como lo escrito sobre la política económica o la sociedad española[8]. A pesar de ello, hoy contamos con una literatura bastante rica sobre la acción exterior del régimen de Franco pero que tiene aún muchos retos que superar. En este sentido, la profesora Rosa M.ª Pardo ha señalado recientemente que la historiografía sobre la política exterior franquista "sigue adoleciendo hoy de las carencias que ya se evidenciaban un lustro atrás en el conjunto de los estudios de historia de las relaciones internacionales". Éstas deficiencias fueron sintetizadas por el profesor Quintana en diez rasgos esenciales que caracterizan la historia de las relaciones internacionales de la España contemporánea[9]. En opinión de la profesora Pardo, algunos de estos caracteres como la escasez de diálogo interdisciplinar, la persistencia de un discurso histórico demasiado descriptivo, la falta de estudios de política exterior comparada y la ausencia de debate[10] repercuten fundamentalmente en la historiografía sobre las relaciones exteriores del Régimen de Franco. Además, en dichos estudios se aprecia una desigualdad de interés tanto en los temas

[8] PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos y MARTINEZ LILLO, Pedro A.: "Política exterior, 1939-1975" en PAREDES, J.(cod): *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, Ariel Historia, 1998, p.721.

[9] Las diez características aludidas son las siguientes: 1. La marginalidad en el conjunto de la historiografía; 2. La dispersión investigadora y la concentración geográfica; el limitado diálogo interdisciplinar, el escaso debate teórico y metodológico; la persistencia de un discurso histórico de carácter descriptivo; la polarización entorno al dominio de los político; 7. Un acusado hispano-centrismo; 8. Existencia de desiquilibrios en los temas abordados; 9. Creciente tendencia a la subespecialización regional y 10. Progresivo desplazamiento cronológico hacia la historia reciente. QUINTANA: "La historia de las relaciones internacionales en España: apuntes para un balance historiográfico" en *Historia de las relaciones internacionales: una visión desde España,* Madrid, CEHRI, 1996.

[10] El debáte historiográfico más representativo se ha establecido entorno a la disyuntiva de si existió o no una política exterior durante el franquismo. Sobre esta cuestión existe un amplio trabajo de Florentino Portero y Rosa Pardo en "la política exterior del régimen de Franco" en CARR (coord.):*Historia de España. Menénde Pidal. La época de Franco (1939- 1975).* Tomo XLI, vol.I, Madrid, 1996, pp.293-299. Otras dos cuestiones sobre las que no existe consenso entre los historiadores son la periodización del extenso periodo franquista que en razón a diversos criterios se divide en distintas fases que abarcan lapsos de tiempo desiguales y el proceso de toma de decisiones en donde se esta revisando el papel que desempeñó Franco en el mismo. Al

como en los periodos cronológicos abordados por los especialistas. La existencia de preferencias por determinados asuntos y momentos provoca un desequilibrio en el conocimiento del conjunto de la acción exterior durante el franquismo. Tal y como señala el profesor Moreno Juste "se aprecia una mayor concentración de investigaciones sobre los años del cerco internacional o sobre la década de los cincuenta que la existente sobre la posición española ante la Segunda Guerra Mundial o sobre los años del desarrollismo"[11]. De hecho, un mínimo balance sobre la evolución de los estudios relativos a la política exterior del franquismo revela que existen temas poco tratados que merecen una atención mayor[12].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

El estudio de las relaciones entre España y la Europa comunitaria durante la dictadura franquista es una temática que ha adquirido cierta relevancia a lo largo de la década de los noventa siendo objeto de interesantes trabajos de investigación. Pero a pesar de los importantes avances al respecto, en ningún caso puede afirmarse que se trata de un asunto agotado, al contrario, quedan muchas cuestiones que resolver y mucho espacio por investigar. Aunque existen recientes investigaciones dedicadas al estudio específico de las relaciones hispano-comunitarias durante el franquismo son todavía pocos los trabajos que tienen como objeto fundamental dicha temática.

Dos recientes publicaciones: *Franquismo y construcción europea: anhelo, necesidad y realidad de la aproximación a Europa(1951-1962)* del profesor Antonio

---

respecto interesa la consulta del estudio realizado por Pereira Catañares y Martinez Lillo en op. cit.

[11] MORENO JUSTE, A.: "La historia de las…" op. cit.

[12] PARDO Rosa M.ª: "La política exterior del franquismo: aislamiento y alineación internacional" en MORENO, R. y SEVILLANO, C..: *El franquismo. Visiones y balances,* Alicante, Universidad de Alicante, 1999. Interesa la consulta de la síntesis historiográfica que realiza MORENO JUSTE en una larga nota de su artículo "la Historia de las Relaciones…" op. cit.

Moreno Juste[13] y *La política europea del Régimen de Franco, 1957-1962* de la profesora Mª Teresa La Porte[14], constituyen, a mi parecer, las dos grandes aportaciones de los noventa al estudio de la historia del proceso de incorporación de España a la CEE. En ambos trabajos se aborda el estudio del proceso de construcción de una Europa unida desde sus orígenes hasta la década de los sesenta y las relaciones entre España y este proceso a través de un recorrido que se inicia con las primeras aproximaciones por parte del régimen franquista a los procesos de cooperación multilateral con Europa y finaliza con la solicitud de apertura de negociaciones de España con la CEE.

BIBLIOTECA VIRTUAL

Estos trabajos contaban con el precedente de la tesis doctoral inédita de Salisbury Willian: *Spain and the Common Market 1957-1967* que aborda la misma temática, pero en un periodo cronológico más amplio[15]. Este último estudio, partiendo del mismo punto que los anteriores, se extiende hasta el fin de las conversaciones exploratorias entre España y la CEE, que siguieron a la petición de asociación y precedieron a la fase negociadora. A diferencia de las dos primeras, la investigación de Salisbury William carece del soporte documental procedente de archivos ya que fue desarrollada a principios de los ochenta y en esos momentos la documentación al respecto estaba fuera del alcance de los investigadores.

Los tres trabajos citados prestan atención, aunque en diferente medida, al conjunto de procesos políticos, económicos e internacionales que influyen en las

---

[13] MORENO JUSTE, A.: *Franquismo y construcción europea: anhelo, necesidad y realidad de la aproximación a Europa(1951-1962)*, Madrid, Techos, 1998.

[14] LA PORTE, Mª.Teresa: *La política europea del Régimen de Franco*, 1957-1962, Pamplona, EUNSA,1992.

[15]SALISBURY WILLIAM, T: *Spain and the Common Market 1957-1967*, tesis de la Universidad de Wisconsin, 1986.

relaciones entre la España de Franco y el proceso de construcción europea, que son analizadas desde una perspectiva esencialmente política. Esta misma perspectiva ha sido la columna vertebral de dos obras que han centrado gran parte de su discurso en resaltar la fuerza de la causa europeísta como motor de cambio político. Este es sin duda el objetivo principal de la tesis inédita de Julio Crespo MacLenan: *Cambio político y europeísmo: el proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea, 1957-1985*[16] y uno de los mensajes clave del interesante libro de Raimundo Bassols: *España ante Europa: Historia de la adhesión a la CE 1957-1985*[17]. Como se desprende de la lectura de dichos títulos, en ambas obras se aborda el estudio de la aproximación de España a Europa no sólo durante el franquismo sino durante la transición y la democracia. Lo cierto es que el fundamento esencial de ambos trabajos se centra en estas dos últimas etapas pero, a pesar de ello, también prestan atención a la aproximación española a la CEE realizada durante el franquismo, antecedente que, tal y como vienen a demostrar dichos estudios, explica gran parte del consiguiente proceso de adhesión.

Para completar el panorama de investigaciones recientes relacionadas con el acercamiento de España a la Comunidad durante el franquismo habría que aludir también a otra tesis inédita que aborda la misma problemática pero desde otro ángulo mucho más específico. Nos referimos al trabajo de Mª Eugenia Dominguez Passier: *Actitudes y estrategias de las Cámaras de Comercio ante el M.C.E. 1957-1977*[18]; estudio que, desde una perspectiva fundamentalmente institucional, se centra en el análisis de la organización de

[16]CRESPO-MACLENNAN, J.: *Political change and europeanism: the case of spain's process of integration into european community, 1957-1985,* tesis de la Universidad de Oxford en 1997.

[17] BASSOLS, R.: *España en Europa. Historia de la adhesión a la CE 1957-1985*, Política Exterior, 1995.

[18] Mª Eugenia DOMÍNGUEZ PASIER: *Actitudes y estrategias de las Cámaras de Comercio ante el M.C.E. 1957-1977*Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, Madrid, 1995.

intereses corporativos y de la producción de estrategias empresariales ante la apertura de la economía española a Europa.

Junto a estos trabajos de investigación de carácter general que tienen como objeto de consideración distintos aspectos de la relación de la España de Franco con la Europa comunitaria habría que hacer referencia a la literatura publicada en distintas revistas especializadas. Para no caer en una extensa enumeración tan sólo señalaremos que merecen especial atención los trabajos conjuntos del profesor Pereira Castañares y Moreno Juste, los del profesor Moreno Juste, las aportaciones de Julio Crespo y los estudios de Fernando Guirao.

El conjunto de los estudios aludidos han procurado una mejor comprensión de las relaciones entre la España de Franco y la construcción europea significando un gran avance en la reflexión histórica sobre dicho proceso. Precisamente el propósito del presente trabajo es continuar profundizando en esta línea de investigación abierta sumándonos a los importantes pero escasos esfuerzos realizados al respecto. Así, nuestro principal objetivo es contribuir al estudio del acercamiento de España a la Europa Comunitaria durante los primeros años de existencia de esta última.

Para ello hemos analizado las relaciones entre España y la Comunidad Económica Europea durante el período que precedió a las negociaciones técnicas que culminaron con el Acuerdo Preferencial de 1970. El periodo estudiado abarca desde el inicio del proyecto comunitario, con la creación de la primera comunidad europea: la CECA, hasta bien entrados los sesenta, cuando el Consejo de Ministros de la CEE otorga el mandato necesario para poder dar inicio a las negociaciones con España.

Como se ha podido comprobar en el breve balance que antecede a estas líneas, el periodo de tiempo mejor conocido en el estudio histórico de la aproximación española a la Europa comunitaria es, sin duda, el que transcurre desde los orígenes del proceso de construcción europea, a principios de los cincuenta, hasta el año 1962, momento en que el gobierno de Franco solicita la apertura de conversaciones con la Comunidad. Nuestro trabajo también aborda esta etapa cuyo conocimiento resulta del todo imprescindible para la comprensión de los acontecimientos que le suceden, que son los que constituyen el objeto central de nuestro estudio. De todos modos, para el periodo anterior a 1962, que ha sido abordado en el primer capítulo, a modo de antecedente, hemos tratado de profundizar en algunos aspectos poco conocidos como es el caso de la actitud y de las relaciones que el gobierno de Franco mantuvo con la CECA. Ahora bien, el objeto fundamental de nuestro estudio comprende, como se ha dicho, desde la solicitud de apertura de negociaciones, es decir, desde la carta Castiella de 9 de febrero de 1962 hasta julio de 1967, cuando se obtuvo el mandato del Consejo de Ministros de la CEE que permitía iniciar un proceso negociador entre España y la Comunidad.

Los límites cronológicos que enmarcan este periodo responden a una lógica temática que da a estos cinco años y medio un mismo hilo conductor. En el transcurso de dicho lustro tuvo lugar un interesante y peculiar proceso negociador entre la Comunidad Económica Europea y España. Durante dicho proceso el gobierno de Franco tratará de conseguir que la Comunidad consienta iniciar negociaciones para la asociación de España a la CEE, cuestión que irá preocupando progresivamente a las autoridades españolas que llegarán a nombrar en Bruselas a un embajador ante la CEE (que hasta ese momento ostentó el cargo de Ministro de comercio) con objeto de acelerar los trámites que condujeran a la deseada apertura de negociaciones. Mientras que España insistía en su solicitud ante la Comunidad, esta última, ocupada en otros asuntos prioritarios, rechazará implícitamente todo posible acuerdo de

asociación limitando la solución del caso español al exclusivo ámbito comercial. La diferencia entre dichas posturas explica que se emplearan más de cinco años en conseguir el acercamiento necesario entre ambas partes para poder iniciar verdaderas negociaciones. El objetivo del presente trabajo no es otro que analizar las causas y las características de este complicado proceso de acercamiento.

Para abordar el estudio de dicho proceso hemos analizado los acontecimientos que se sucedieron en el transcurso del mismo a través de tres ejes principales: de las acciones desarrolladas en el ámbito político e internacional, del discurso oficial referido a Europa y de la forma de organización que dio cobertura a la relación hispano-comunitaria establecida durante el periodo de tiempo considerado.

En el análisis de las acciones desarrolladas en el ámbito político e internacional se han tratando de definir los factores condicionantes y las fuerzas profundas que determinaron los esfuerzos de aproximación a Europa. Así, se han considerado los distintos procesos políticos, económicos e internacionales que intervinieron en dicho acercamiento. En este sentido, se ha prestado gran atención a las interrelaciones existentes entre política interior y política exterior, atendiendo especialmente a la influencia que tuvo el desarrollo económico sobre la política de acercamiento a la Comunidad. También se ha valorado la influencia que pudieron tener la opinión publica o determinados grupos de presión sobre una determinada actuación y el apoyo o el rechazo con que ésta fue acogida.

El discurso oficial español referido a Europa ha sido estudiado en su doble vertiente externa e interna. La primera ha sido analizada a través de los documentos oficiales presentados ante la CEE y de las manifestaciones realizadas por los diplomáticos españoles ante las autoridades y gobiernos

comunitarios. La segunda, fundamentalmente, a través de los discursos y mensajes de Franco, de las declaraciones realizadas a la prensa por distintas autoridades competentes en la materia y de las publicaciones editadas por organismos oficiales.

En cuanto a la estructura administrativa que dio cobertura al proceso negociador se ha tratado de describir la composición y el funcionamiento de los distintos organismos creados al efecto. Se han identificado los distintos actores involucrados en el diálogo hispano-comunitario: Estados, instituciones comunitarias, personal político y diplomático, organizaciones transnacionales, entre otros, y se ha prestado gran atención al proceso de toma de decisiones midiendo el nivel de información del que se disponía, delimitando de dónde y cuándo llegaba la información, para comprobar la coordinación y colaboración existente entre los departamentos y el nivel de ejecución con que se llevaba a la práctica la decisión tomada.

Este triple análisis se desarrolla en función de la descripción del desarrollo de las múltiples gestiones diplomáticas que se realizaron con objeto de conseguir la apertura de negociaciones entre España y la Comunidad. Tales acontecimientos se describen a lo largo de cinco capítulos que se estructuran a razón de una lógica cronológica y temática. Como indicábamos anteriormente, el propósito del primer capítulo responde a la necesidad de recordar cuál era la situación de España cuando una cierta parte de Europa decide emprender un destino común. En él se ofrece un breve repaso de la difícil coyuntura económica y política que atravesaba nuestro país en los años cincuenta, encontrando precisamente en el atraso económico y en la diferenciación política las razones de la ausencia española en el origen del proyecto comunitario. Se presta una especial atención a la reacción española ante la creación de las primera comunidad europea: la CECA y ante la firma de los Tratados de Roma.

En el segundo capítulo se analiza el viraje que se produce a partir de la liberalización económica en la apreciación del proceso unitario europeo por parte de las autoridades españolas. La progresiva articulación económica con Europa, el éxito indiscutible del Mercado Común y el miedo al aislamiento aumentan los llamamientos a favor de un acercamiento a la Comunidad Económica Europea que desembocarán en la petición de asociación a la CEE, decisión que rompía con un largo periodo de indefinición ante el proyecto comunitario. Se analizan cuales fueron las razones de tal solicitud, porqué se realizó en ese preciso momento, qué acogida tuvo y cuáles fueron sus consecuencias.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Los tres siguientes capítulos analizan el complejo proceso negociador que desde la solicitud española de asociación a la CEE se desarrolló entre España y la Comunidad para alcanzar un acercamiento entre ambas partes que permitiera abrir auténticas negociaciones. Durante todo este periodo se "negoció" la propia posibilidad de negociación y el alcance de la misma.

El tercer capítulo explica porqué hasta junio de 1964 no se obtuvo la respuesta comunitaria a la petición de apertura de negociaciones formulada en febrero de 1962. Se analizan en él las repercusiones que tuvo la crisis comunitaria de enero de 1963 en el acercamiento español a la CEE y el largo proceso negociador que se llevó a cabo con la Comunidad Económica Europea para tratar de abrir un diálogo exploratorio. Las gestiones en apoyo de la demanda española tuvieron su máximo exponente en la carta del conde Casa Miranda de 14 de febrero de 1964 con la que se recordaba e insistía en la solicitud formulada dos años antes por el ministro Castiella.

El siguiente capítulo aborda el desarrollo de las conversaciones exploratorias entre la Comunidad y España que siguieron a la contestación comunitaria que, iniciadas en noviembre de 1964 y finalizadas en julio de 1966,

se vieron interrumpidas por la larga "crisis de la silla vacia". Coyuntura que vino a coincidir con el nombramiento de Alberto Ullastres como embajador ante las Comunidades Europeas, quien consiguió desbloquear el diálogo con la Comunidad y clausurar las conversaciones exploratorias.

Por último, el quinto capítulo analiza el intenso proceso negociador que se desarrolló para obtener un mandato que permitiera la apertura de verdaderas negociaciones para finalizar realizando un balance de tan importante documento, en el que tomaban cuerpo los logros conseguidos durante esta larga etapa de acercamiento entre España y la Comunidad.

BIBLIOTECA VIRTUAL

Para cerrar el trabajo, en las conclusiones se ofrece una síntesis cronológica y analítica que pretende valorar la significación del contenido abordado en el presente estudio. También hemos incluido un apéndice documental que reproduce literalmente algunos documentos sobre los que se apoya nuestro análisis y un cuadro cronológico que facilita la ubicación temporal y espacial de los principales acontecimientos que se describen a lo largo del trabajo.

El soporte documental empleado en este estudio ha estado fundamentalmente constituido por fuentes inéditas provenientes del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores(AMAE). Dicho archivo ha proporcionado el grueso de la base documental sobre la que se ha montado el presente trabajo. Este componente principal se ha completado con la consulta de distintos documentos en otros archivos, a saber: el Archivo General de la Administración(AGA), el Archivo Histórico de las Comunidades Europeas(AHCE), el Archivo del Congreso de los Diputados(ACD), el Archivo de Presidencia de Gobierno(APG) y la Biblioteca de la Escuela Diplomática así como a través de la lectura de distintas fuentes bibliográficas: informes, obras y

memorias con valor documental, publicaciones periódicas, prensa diaria y monografías específicas.

Como se puede constatar, se han manejado fuentes de diversa procedencia pero todas ellas con un rasgo común: son fuentes escritas. Sin duda, hubiera resultado de gran interés poder mantener entrevistas con algunos de las personajes que protagonizaron el devenir de los acontecimientos que se analizan en las páginas de este trabajo. Pero la dificultad de organizar las mismas y la necesidad de terminar nuestro estudio en un período de tiempo razonable nos hicieron desistir de esta idea por el momento, pero sin abandonarla del todo, puesto que está en nuestra intención llevarla a cabo más adelante.

Lo primero que nos llamó la atención a la hora de ir recopilando datos fue la ausencia de una bibliografía extensa y específica sobre el tema de investigación de nuestro trabajo. Como hemos señalado anteriormente el objeto de estudio elegido era una cuestión apenas investigada. El vacío historiográfico pudo compensarse gracias a la abundante documentación que al respecto conserva el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores(AMAE). Fundamentalmente, la información recogida en nuestro trabajo procede de los fondos que bajo el epígrafe CEE se encuentran a disposición del investigador en dicho archivo. Cientos de expedientes contenidos en el título CEE sustentan los distintos argumentos que se desarrollan a lo largo de este estudio constituyendo la principal fuente documental del mismo.

De hecho, entre los muchos legajos que guarda el citado Archivo se encuentran las copias de los documentos oficiales que dieron cobertura a las conversaciones hispano-comunitarias. Nos referimos, por ejemplo, a la Carta Castiella, a la carta Casa Miranda, a la respuesta comunitaria de 2 de junio de 1964, al cuestionario remitido por la CEE y la contestación española al mismo, a

la Declaración española que dio inicio y a la que dio fin a la fase exploratoria de las conversaciones con el Mercado Común, al Informe de la Comisión sobre dichas conversaciones o al Mandato del Consejo de Ministros de la CEE a la Comisión para iniciar negociaciones con España. Muchos de estos documentos se han reproducido en el Anexo para facilitar su consulta al lector.

De la abundante documentación contenida en el Archivo de Exteriores resultaron de sumo interés los diversos informes emitidos por la Dirección General de Organismos Internacionales(DGOI) y por la Dirección de Relaciones con las Comunidades Europeas relativos al tema del Mercado Común. También ha sido de gran utilidad la copiosa correspondencia que los distintos embajadores destinados en las capitales de los países comunitarios y la Misión española cerca de la CEE remitían a Castiella. Sin embargo, apenas se pudieron consultar las cartas que el titular de Exteriores enviaba a dichos diplomáticos. Sin duda, el Ministro de Exteriores resolvía muchas cuestiones a través de despachos telefónicos de los que no ha quedado rastro alguno, excepto la referencia a su existencia en diversas cartas escritas por los embajadores. Por suerte para el investigador, la correspondencia escrita no se vio totalmente desbancada por la comunicación telefónica. De hecho, Castiella escribió varias cartas a los diplomáticos destinados en los países comunitarios que fueron muy apreciadas y agradecidas por sus destinatarios. Las alusiones de éstos a aquéllas permiten intuir en muchas ocasiones las palabras del Ministro y con ello ponderar el pensamiento de Castiella en relación al acercamiento de España al Mercado Común.

El fondo del Archivo de Exteriores custodia también documentos de otra naturaleza como son las Actas de la Comisión Interministerial preparatoria de las negociaciones con la CEE, y de otras reuniones específicas y grupos de trabajo *ad hoc*, cuya consulta resultó de indudable valor para conocer el grado de implicación de otros departamentos en la preparación de las negociaciones

con la Comunidad. En este sentido sería interesante investigar en los fondos de los Archivos de los Ministerios técnicos interesados en la negociación con la CEE para obtener una visión de conjunto que aclarara por completo dicha cuestión.

Además de esta valiosa documentación, el Archivo de Exteriores contiene numerosos expedientes con abundantes recortes de prensa tanto española como extranjera. La enorme recopilación de artículos de prensa nacional, así como los asiduos *dossiers* de prensa extranjera que enviaban los diplomáticos destinados en las capitales comunitarias, facilitan enormemente la laboriosa tarea de hojear la prensa periódica en busca de las noticias referidas al tema del trabajo. Esta necesaria prospección se encuentra ya realizada por los funcionarios de Exteriores y a disposición del investigador. La extensa documentación al respecto permitiría por si sola realizar un estudio específico que podría tratar de determinar la actitud de la prensa europea y española en relación al acercamiento de España a la Comunidad Económica Europea durante el franquismo. No siendo éste el objeto de nuestro trabajo, se optó por centrar primordialmente la atención en el discurso de la prensa diaria nacional (fundamentalmente consultamos: *ABC*, *Alcázar*, *Arriba*, *Informaciones*, *Madrid*, *Pueblo* y *Ya*) puesto que la prensa extranjera constituye una de las piezas clave de la tesis, anteriormente comentada, de Willian Salisbury y en consecuencia se encontraba más manejada que la española.

En el Archivo General de la Administración se trataron de encontrar inventarios de expedientes del Ministerio de Asuntos Exteriores relacionadas con la CEE, siendo el resultado infructuoso. Dentro de la sección de Presidencia de Gobierno se prestó gran atención al desglose de los asuntos que abordaron las reuniones de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos sin hallar tampoco cuestión alguna relacionada con el Mercado Común. Mayor utilidad representó la consulta de los informes y propuestas que el Ministerio de

Exteriores realizó a los distintos Consejos de Ministros de la Nación y la documentación de la Secretaría General del Movimiento relativa al Instituto de Estudios Europeos.

También fue objeto de distintas indagaciones el Archivo de Presidencia de Gobierno, pero en esta ocasión la búsqueda fue realizada de forma indirecta ya que se ejecutó a través de su más que competente Director, que siempre atendió y resolvió amable y precisamente nuestras demandas. Por ejemplo, se siguió la pista de una supuesta Comisión Delegada para la preparación de las negociaciones con la CEE mencionada en un informe elaborado por los funcionarios de Exteriores. Tras una intensa búsqueda se llegó a la conclusión de que la total ausencia de cualquier constancia relativa a dicha Comisión permite deducir que la misma no llegó nunca a constituirse y que su mención seguramente responde a un uso de términos poco exactos por parte del redactor del informe en el que se menciona la referida Comisión Delegada.

En el Archivo del Congreso de los Diputados se consultaron todas los asuntos que abordaron las Comisiones de Asuntos Exteriores así como las sesiones plenarias de las Cortes españolas. Exceptuando el discurso del Ministro de la Gobernación de julio de 1962 sobre los antecedentes, la significación y el alcance de la resolución referente a España adoptada en la reunión del Movimiento Europeo en Munich y las alusiones del Ministro de Comercio a la política de integración de España con el Mercado Común en su intervención de diciembre de 1962, se pudo constatar que durante toda la fase previa a las negociaciones con la CEE no se trató el acercamiento de España al Mercado Común en las Cortes españolas. Habrá que esperar a julio de 1970 para que un representante de la Comisión de Asuntos Exteriores, el Procurador en Cortes Don Alfonso García Valdecasas, fundamente la aprobación del acuerdo alcanzado entre España y la Comunidad Económica Europea ante el pleno del Congreso.

No ocurrió lo mismo en el Parlamento Europeo, donde se aludió en más de una ocasión a la candidatura española. Los debates y documentos de sesiones de dicha Cámara referidos a España los pudimos consultar en el Archivo Histórico de las Comunidades Europeas así como los informes generales que cada año realiza la Comisión de las Comunidades Europeas sobre sus actividades y las resoluciones adoptadas por los Consejos de Ministros de la CEE. Junto a esta documentación resultaron de sumo interés los documentos del fondo proveniente del Ministerio de Asuntos Exteriores francés en relación a las relaciones hispano-francesas, distintos materiales relativos a las relaciones entre la Alta Autoridad de la CECA y España y correspondencia, notas, recortes de prensa y documentación impresa relativa a la lucha contra la dictadura en España desde 1958 hasta 1973.

Junto a la documentación procedente de archivos se han usado como fuentes directas distintas obras, informes o memorias consideradas de valor documental por haber sido escritas por personajes, principalmente relacionados con el mundo político, u organismos que protagonizaron los acontecimientos que se analizan a lo largo de las páginas del presente trabajo. Así mismo se consultaron, además de la prensa diaria referida anteriormente, distintas publicaciones periódicas del momento durante todo el espacio cronológico que abarca nuestra investigación. Siempre que reproducimos un texto proveniente de dichas fuentes lo hacemos de forma literal sin introducir modificación alguna por nuestra parte.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

CAPÍTULO PRIMERO

LOS ANTECEDENTES

1.1 LA SITUACIÓN DE ESPAÑA DURANTE LOS CUARENTA Y LOS CINCUENTA: ESTANCAMIENTO ECONÓMICO Y AISLAMIENTO POLÍTICO.

En la primavera de 1939 se ponía término a una larga y cruenta guerra civil, que durante casi tres años había mantenido en lucha a los españoles de uno y otro bando, y que se saldaba al fin no sólo con la división entre vencedores y vencidos sino con un profundo empobrecimiento económico que obligaba a enfrentar con urgencia duras tareas de reconstrucción[19]. Desde 1939, el nuevo Estado español desarrolló una política autárquica para remediar los graves problemas económicos que aquejaban la estructura productiva del país. Pero el principio autárquico no sólo rigió la lógica económica de posguerra sino

[19] En opinión de Jordi Catalán ha existido en la literatura un continuo y repetido uso de las destrucciones ocasionadas por la Guerra Civil como causa de estancamiento y factor justificativo de la involución en el proceso de desarrollo de la economía española. Valiéndose de una perspectiva comparada de las destrucciones de la Guerra Civil con las de la II Guerra Mundial defiende que dicha afirmación es insostenible, puesto que tal estudio revela que la posterior trayectoria económica de España fue peor que la de los países neutrales europeos durante la Segunda Guerra Mundial e incluso peor que la de los propios beligerantes (analiza el caso de Francia e Italia). CATALAN, J.: "Los años cuarenta en la periferia de Europa: La economía española en perspectiva comparada" en CASAS SANCHEZ, J. L.(coord.)::*La postguerra española y la Segunda Guerra Mundial*, Córdoba, Excma. Diputación de Córdoba, 1990.

que se mantuvo vigente durante veinte años como directriz de la política económica española[20]. De 1939 a 1959, España puso en práctica un sistema autárquico que si bien, en parte, fue impuesto, en un primer momento, tanto por factores externos como internos[21], fue también el resultado de una elección deseada por las personas que dirigían el nuevo Estado[22]. Mientras Europa, tras la Segunda Guerra Mundial, iba liberalizando paulatinamente su economía a través del desarrollo competitivo, de la disminución del proteccionismo y de la puesta en marcha de la cooperación internacional y del multilateralismo, España seguía manteniendo un sistema autárquico que ya, en la década de los cincuenta, no se podía justificar ni por factores externos ni por cuestiones internas, si se exceptúa de éstas últimas la simpatía que las autoridades españolas sentían por el sistema autárquico[23]. Ahora bien, no todo el dilatado período autárquico fue homogéneo, sufrió flexiones que, más de una vez, permitieron aflorar, en diversos sectores de la Administración, deseos de acabar con una orientación que impedía el desarrollo económico del país al limitarlo, casi en exclusiva, a las posibilidades de los recursos españoles[24].

La autarquía ignoraba el cambio internacional como posible motor de crecimiento e implicaba ante todo el cierre de la importación. La doctrina autárquica entendía que la riqueza del país debía depender de sus propios recursos. Esto no suponía para los sostenedores del Régimen ningún obstáculo

---

[20] Durante estas dos décadas la doctrina autárquica no fue lineal sino que sufrió variaciones, así, Angel Viñas señala que existieron dos fases con caracteres diferenciados dentro de la etapa autárquica. La falangista, vigente hasta el término de la II G.M. y la de sustitución de importaciones que perduraría hasta fines de los cincuenta. VIÑAS, A.: "Autarquía y política exterior en el primer franquismo" en *Revista de Estudios Internacionales,* volumen I, enero-marzo, 1980, p.76.

[21] Braña, J., Buesa, M. y Moreno, J. señalan como elementos explicativos de la adopción de la política autárquica: la reconstrucción del país tras la Guerra Civil, la Segunda Guerra Mundial y el bloqueo posterior que sufrió España. BRAÑA, J., BUESA, M. y MORENO, J.: *El estado y el cambio tecnológico en la industrialización tardía. Un análisis del caso español,* Madrid, FCE, 1984.

[22]Al respecto Florentino Portero y Rosa Pardo afirman que "la opción aislacionista del primer franquismo fue, en unas proporciones que siempre será difícil dilucidar, en parte deseada por sus gerifaltes y en parte impuesta por los condicionamientos exteriores, aunque éstos no fueron tampoco ajenos a la voluntad y a la propia decantación política del régimen dictatorial", *Hª de España Menedez Pidal*, tomo XLI, Madrid, Espasa-Calpe, 1996, p.453.

[23] GAMIR, L.: *Política Económica de España*, Madrid, Alianza, 1980, pp. 48-50.

[24] Esta idea la sostiene Angel Viñas quien afirma que "los funcionarios del Palacio de Santa Cruz desencadenaron, por ejemplo, a mitad de 1946 una dura crítica contra la gestión de la política económica exterior seguida desde el Ministerio de Industria y Comercio. Se atacaba el intervencionismo exacerbado(…) y se sugería terminar con el sueño de la autarquía inalcanzable, fomentando la cooperación económica de España con el entorno exterior". VIÑAS, A.: op. cit., p.76.

puesto que se creía firmemente en el casi ilimitado potencial económico del país[25]. Para lograr la autosuficiencia económica, el Estado impulsó una serie de medidas que tenían por objeto desarrollar los recursos económicos disponibles hasta alcanzar una amplia autosuficiencia económica frente al exterior. Así se inició un proceso de industrialización valiéndose de dos elementos claves para su desarrollo: las leyes de industria de 1939, a través de las que el Estado pudo modelar la industrialización privada, y el Instituto Nacional de Industria (INI), con el que comenzó a participar de forma directa en el proceso industrializador[26]. Pero la intervención del Estado no sólo afecto al sector industrial sino que se extendió a todos los campos, entre otros motivos porque conforme se fue desmontando la economía de mercado, la intervención ganó forzosamente terreno. Con ello se relaciona la creación de los sindicatos verticales puesto que éstos nacieron como instrumento al servicio del Estado a través del cual realizará su política económica[27].

La realidad vino a demostrar, sin embargo, que la reactivación de la economía necesitaba de la interacción con el exterior y que las autoridades erraron en la elección de la estrategia para el desarrollo económico[28], ya que el rasgo más significativo de la economía española, a lo largo de toda la década de los cuarenta, fue la incapacidad mostrada para recuperar los niveles de producción y consumo del tiempo de la República[29]. La década de los cincuenta supondrá una tímida mudanza en la dirección de los asuntos económicos, a partir, sobre todo, de la instauración del nuevo gobierno de 1951. Aunque en los cincuenta los principios autárquicos e intervencionistas siguieron rigiendo la política económica tuvieron un carácter más moderado[30]. Así, al estancamiento de los años cuarenta le siguió una fase de crecimiento con estabilidad en la primera mitad de los cincuenta y otra de crecimiento con inflación, en la

---

[25] El propio Franco llegará a afirmar que "España es un país privilegiado que puede bastarse así mismo". VELASCO MURVIEDRO, C.: *Las pintorescas ideas económicas de Franco*, Historia16, mayo 1983, pp. 8-85.

[26] Véase TAMAMES, R.: *Estructura económica de España*, Madrid, Alianza, 1982, pp. 354-363.

[27] MORENO FONSERRET, Roque: *La autarquía en Alicante (1939-1952)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1994, p.77.

[28] Así lo sostienen Florentino Portero y Rosa Pardo quienes afirman que "la dirección de los asuntos económicos en la España de los cuarenta careció de miras racionales: la autarquía por un lado, empujó al país a una sustitución de importaciones más allá de sus posibilidades tecnológicas y condujo al Estado a un papel director en el proceso de industrialización (…) que no reparó en coste; junto a esto, el intervencionismo, igualmente exacerbado, esterilizó cualquier iniciativa de inversión privada…", "Historia de España…", op. cit., p. 458 y 459.

[29] Esta tesis la sostiene Jordi CATALAN en op.cit.

[30] PORTERO, F. y PARDO, R.: "Historia de España…", op. cit., p.472.

segunda mitad[31]. Entre 1951 y 1954 se había mantenido una cierta estabilidad de precios, sin embargo, a partir de 1955, se originó una fuerte alza de aquellos y un fuerte descenso de la cotización exterior de la peseta. El creciente nivel de precios hizo progresivamente más difícil la exportación con lo que la consecuencia lógica fue un déficit creciente de la balanza comercial. Las consecuencias últimas de esta situación fueron la caída vertical de la cotización de la peseta y la disminución alarmante de la reserva de divisas que hacían patente la imposibilidad de continuar el desarrollo por la vía autárquica, al llegar un momento en que no se disponía de los medios de pago internacionales para atender las importaciones más vitales para la economía española[32]. La autarquía a fines de los cincuenta llegaba a su fin. El modelo económico autárquico seguido por el general Franco, cargado de prejuicios ideológicos nacionalistas, se convirtió en el más grave obstáculo para el desarrollo español. La inflación, el proteccionismo, el intervencionismo estatal y la sobrevaloración de la peseta abocaron en una situación económica insostenible de la que el Régimen culpó hábilmente al aislamiento internacional[33]. Si se quería evitar la bancarrota se hacía necesario tomar medidas urgentes. A ello responderá el período preestabilizador.

La Administración justificó la política autárquica sobre la base de la existencia de un entorno hostil del que se recelaba. Lo cierto es que a su vez la autarquía respondía a una forma de concebir la política exterior y la relación con el entorno internacional. Ésta se caracterizaba por la desconfianza profunda ante un mundo exterior que se entendía como fuente de conspiración no sólo contra el Régimen de Franco sino contra España[34]. El principal objetivo del Estado era preservar su régimen político, la supervivencia de Franco en el poder era incuestionable, pero al Régimen se le oponía su carencia de legitimidad democrática, y su imposición por las armas como resultado de la Guerra Civil, razones que le hacían temer tanto el rechazo interno como el externo. La amenaza exterior se haría patente en las dificultades que encontraría España al término de la II Guerra Mundial para insertarse en el nuevo concierto internacional. Ciertamente al atraso económico contribuyó el aislamiento político al que fue sometido el Régimen de Franco, aunque aquél no fuera, como pretendió el Régimen, su única causa.

---

[31] GAMIR, L.: op. cit., p.67

[32] TAMAMES, R.: *Un futuro económico para España: La democracia económica y política*, París, colección Ebro, Éditions de la Librairie du Globe, 1967, pp. 37-47.

[33] PORTERO, F. y PARDO, R.: "Las relaciones exteriores como factor condicionante del franquismo" en *Ayer*, nº 33, 1999.

[34] VIÑAS, A.: op. cit.

Tan sólo cinco meses después de la finalización de la Guerra Civil estallaba la tremenda conflagración mundial. Las causas del bloqueo diplomático estuvieron estrechamente relacionadas con la significación de la Guerra Civil y con el panorama político resultante de la Segunda Guerra Mundial. La colaboración prestada por la Italia de Mussolini y la Alemania de Hitler en el transcurso de la Guerra Civil determinarían en gran medida la política exterior que el nuevo Régimen desarrollará durante la Segunda Guerra Mundial. España guardó durante la guerra una posición de neutralidad que significó la no beligerancia en el conflicto armado, lo que no excluyó simpatías hacia las potencias del Eje[35]. Sin embargo, esta situación de neutralidad no repercutió todo lo favorablemente posible que cabía esperar en España. Desde un punto de vista económico, se desaprovechó la neutralidad mantenida durante el enfrentamiento para incrementar las reservas de oro y de divisas y recuperar así la debilitada situación económica. De hecho, una vez concluido el conflicto internacional la situación de escasez de reservas exteriores en España era comparable a la de buena parte de los países que salían de la guerra[36]. Además, el Régimen franquista se encontró con la imposibilidad de participar en los flujos de financiación exterior que utilizaron los otros países debido al aislamiento al que fue sometido el Régimen de Franco una vez finalizada la guerra. Así, España no participó en los organismos de urgencia creados por el Mando Militar Aliado, que desarrollaron sus actividades tanto en países victoriosos como vencidos, creando interdependencias de intereses de mucha importancia en el posterior desarrollo económico de Europa Occidental. Tampoco fue incluida en la ayuda norteamericana, siendo el único país de Europa que no se benefició del Plan Marshall. Estas circunstancias contribuirán a alejar a España de la uniformidad económica de Europa Occidental, lo que traerá graves consecuencias para la posterior equiparación de España con Europa[37]. Desde un punto de vista político, la posición de neutralidad que mantuvo España no hizo olvidar a los vencedores las similitudes y la simpatía del Régimen de Franco con los regímenes fascistas derrotados. En el mundo de posguerra, para los vencedores no cabe la aceptación de ningún sistema que recuerde a la Alemania de Hitler o a la Italia de Mussolini.

Finalizado el conflicto comenzó una cascada de condenas internacionales contra la España de Franco. El 19 de julio de 1945, la Conferencia de San Francisco, declaró al Régimen español incompatible con la Carta de las

---

[35] Para conocer en detalle la posición de España durante la Segunda Guerra Mundial consultar TUSELL, J.: *Franco, España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la neutralidad*, Madrid, Temas de Hoy, 1995.

[36] CATALÁN, J., op. cit., p. 95

[37] TORRES BERNÁRDEZ, S.: "La participación de España en la Organización de Europa. Dificultades, realizaciones y posibilidades" en *Política Internacional*, nº35, 1958.

Naciones Unidas. El 2 de agosto del mismo año, la declaración de Postdam negó a España el derecho de pertenecer a las Naciones Unidas[38]. El 28 de febrero de 1946 el gobierno francés cerró su frontera con España. El 4 de marzo, una declaración conjunta anglo-franco-americana expresaba su repudio del franquismo. A mediados de abril, por iniciativa del representante polaco, el Consejo de Seguridad de la ONU comenzó a estudiar la *cuestión española*[39]. Tras largas deliberaciones, el Consejo terminó recomendando la adopción de medidas diplomáticas para forzar la caída del Régimen franquista[40]. El régimen político español es considerado por las Naciones Unidas contrario a la moral internacional por sus orígenes, naturaleza y asociación con los Estados agresores. El 12 de diciembre de 1946, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó la exclusión de España de toda organización o conferencia internacional mientras no se produjera un cambio de régimen político, así como la inmediata retirada de embajadores de Madrid[41]. Las sanciones de la ONU aislaban a España del nuevo marco internacional que se gestaba en la posguerra. Fue una de las sanciones más duras que se han aplicado en la vida internacional contra un país[42]. La España de Franco era el último resto del fascismo europeo, un régimen no aceptable en una nueva Europa Occidental que haría de su significación democrática pabellón indiscutible. De hecho, serán la ideología liberal y democrática las que estarán en la base del proceso de cooperación europea que se inicia tras la Segunda Guerra Mundial.

Tras las devastadoras consecuencias de la última gran guerra los Estados europeos se enfrentaban a un nuevo panorama en las relaciones internacionales en el que su influencia iba a verse notablemente disminuida como consecuencia de las secuelas del propio conflicto bélico y del nuevo orden mundial. En él proliferan nuevos organismos mundiales y se constituyen entidades políticas que desbordan y engloban a los Estados nacionales. La creación de instituciones supranacionales puede advertirse, a partir de 1945, en todos los órdenes; en el político (O.N.U.), en el militar (OTAN, Pacto de Varsovia), en el jurídico (Tribunal de Justicia Internacional de la Haya), en el cultural (UNESCO), en el económico (FAO, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial). En este

---

[38] Enrique MORADIELLOS ofrece una clara visión de este acontecimiento en su artículo "La Conferencia de Postdam de 1945 y el problema español", en *Cuaderno de Historia Contemporánea*, 0198,Instituto Universitario Ortega y Gasset..

[39] Este asunto es estudiado en varios volúmenes por LLEONAR, A.: *España y la ONU. La "cuestión española"*, CSIC, Madrid, 1983-1991.

[40] MORADIELLOS, E.: *La España aislada, 1939-1953*, Madrid, Historia 16, 1993.

[41] Resolución 39 (I) de la Asamblea General

[42] BASSOLS, R.: op.cit.., 1995, p.10.

contexto Europa acometía su reconstrucción. Comenzaba una nueva etapa de cooperación en la que las grandes Organizaciones Europeas iban a ser las protagonistas del nuevo marco para el desarrollo. Éstas fueron creadas bajo el peso de la sanción de las Naciones Unidas contra el Régimen de Franco. La Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) el 16 de abril de 1947, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) el 4 de abril de 1949, el Consejo de Europa el 5 de mayo de 1949. Los miembros europeos de las Naciones Unidas estaban jurídicamente obligados por las recomendaciones de la Asamblea General a excluir a España de las conferencias y organizaciones internacionales. España no fue invitada a ninguna de las conferencias constituyentes. Sin embargo, la política de las Naciones Unidas hacia el Régimen político español no fue la única dificultad que se opuso entre España y las Organizaciones Europeas. De hecho, la revocación de las sanciones de Naciones Unidas no provocó la admisión de España en los organismos de cooperación europea. La hostilidad hacia el régimen político español se mantuvo vigente, debido a que los soportes ideológicos del movimiento europeo para la unificación de Europa los constituían las corrientes liberales y democráticas[43]. En opinión del diplomático Sassot Cañadas nuestra ausencia de Europa hay que buscarla precisamente en la democracia cristiana, en el liberalismo y en el socialismo, soportes ideológicos los tres de las tentativas de unificación europea y hostiles a toda forma de gobierno autoritario[44].

Contra la hostilidad de las potencias occidentales nada pudo hacer la labor que la diplomacia española desarrolló, desde 1943, tratando de presentar ante el exterior una imagen de la nueva España. El discurso oficial insistía en que la Guerra Civil fue una reacción ante el intento de imponer un sistema comunista en España, en que el sistema político español no era fascista, sino católico y conservador y, que paulatinamente evolucionaría hacia formas más representativas restaurando la Monarquía. Además, hacía hincapié en que la colaboración de España con las potencias del Eje fue para frenar la amenaza comunista que se cernía sobre Europa. Pero, a pesar del esfuerzo oficial[45], la

---

[43] TORRES BERNARDEZ, S.: op.cit.., pp.12 y 13

[44] SASSOT CAÑADAS, M.: "Actitud española ante la integración europea" en *Revista de Estudios* Políticos, nº 158, 1968, pp. 5-29

[45] El Ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo expuso ante las Cortes la labor desempeñada por el Ministerio en el periodo 1945 a 1950 señalando que "ninguno de los comunicados, oficiales u oficiosos, así de los Organismos internacionales como de los Gobiernos, y ninguna de las declaraciones de los gobernantes extranjeros, quedaron sin la oportuna y contundente réplica por parte del Gobierno español". MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES: *La política de aislamiento de España seguida por las Naciones Aliadas durante el quinquenio 1945-1950.Texto integro del discurso pronunciado por el Ministro de Asuntos Exteriores D. Alberto Martín Artajo en la sesión plenaria de las Cortes Españolas el día 14 de Diciembre de 1950*, Madrid, Oficina de Información Diplomática, 1950.

Europa Occidental no tenía dudas sobre el papel real de España en la Guerra Mundial ni adelantaba acontecimientos en cuanto a las reformas, esperando hechos concretos[46]. No sólo Europa desconfiaba de Franco[47] sino que las fuerzas dominantes en España miraban con franco recelo el movimiento unitario europeo. La idea de la nueva Europa era una idea ajena a la propia cultura política del pensamiento nacionalista español. La adscripción europeizante había sido un diferenciador ideológico de la España en guerra. La idea de Europa se asociaba a la masonería y al progresismo, precisamente corrientes contra los que se había luchado en la guerra[48]. El Estado franquista veía, por tanto, en el proceso de construcción europea una amenaza para mantener el régimen político surgido tras la Guerra Civil puesto que la aceptación de España en el mismo pasaba por el restablecimiento de un régimen democrático y liberal. Hasta finales de los años cincuenta el gobierno consideró el proceso de construcción europea como un acontecimiento potencialmente peligroso para la estabilidad del Régimen. En el interior, a través de los medios de comunicación, totalmente intervenidos por el Estado, se presentaba una conspiración mundial contra España en la que Europa encarnaba a los enemigos del país: la masonería, el liberalismo y el comunismo internacional[49]. Ante la "conjura contra España" ésta debía mantenerse como firme defensora del catolicismo, del conservadurismo y como único reducto anticomunista.

La realidad era bien distinta, era la negativa del gobierno a transformar el régimen político español la que condenaba al país al ostracismo. Será la necesidad económica de alinearse con la Europa Occidental, en la década de los sesenta, lo que conseguirá cambiar el lenguaje del Régimen hacía la misma. Europa se interpretará entonces de muy diferente forma, pasando a ser la representación del desarrollo económico[50]. Mientras se mantuvo el duro

---

[46] PORTERO RODRIGUEZ, F. y PARDO, R.: "Historia de España…" op. cit., pp. 195-196.

[47] Al respecto ver el capítulo que MORENO JUSTE, dedica a "La actitud de la Europa Occidental hacia el Régimen de Franco" en "*Franquismo y …*" op.cit.., pp. 53-89.

[48] GARCÍA PÉREZ, R.: " La idea de la "nueva Europa" en el pensamiento nacionalista español de la inmediata posguerra, 1939-1944" en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 1990.

[49] En este sentido son muy relevantes las afirmaciones que el Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo realizó en su discurso ante las Cortes en diciembre de 1950 en donde asegura que "el agente provocador de toda la extemporánea hostilidad de las naciones aliadas contra España ha sido el comunismo internacional y la causa de la desatentada conspiración antiespañola ha sido la obsesión aliada por el apaciguamiento de la Rusia Soviética". En su opinión, al comunismo soviético se unió en el "complot internacional contra España otra fuerza fanática e irreconciliable: el socialismo europeo" cuyo resultado fue la hostilidad de las naciones vencedoras de la Segunda Guerra Mundial hacia España "que organizaron una triple ofensiva contra nuestra Patria: diplomática, económica y de propaganda". MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, op. cit.,. pp.1-20.

aislamiento los españoles se sintieron decepcionados, pesimistas y desconfiados hacia un nuevo proyecto europeo en el que no podían participar. En cambio, durante los últimos años del franquismo, Europa pasó a significar democracia y progreso, convirtiéndose en el vehículo del anhelado desarrollo de la sociedad española[51].

La larga cadena de sanciones y exclusiones que España padeció tras la Segunda Guerra Mundial dificultaron las posibilidades de desarrollo español y con ello el acercamiento al proceso de construcción europea. La abrogación de las recomendaciones de la ONU en 1950 no significó la aceptación de España en las organizaciones europeas, aunque sí supuso la finalización del bloqueo político al país. Sin embargo, el Régimen de Franco no había experimentado cambios sustanciales desde el final de la Segunda Guerra Mundial, seguía siendo el mismo tipo de Estado que, por su naturaleza y sus características, no había sido admitido en la ONU. Sin embargo, el panorama internacional de los cincuenta sí había sufrido serias transformaciones. El período comprendido entre 1948 y 1950 representó la ruptura total de cualquier intento de colaboración entre los EEUU y la URSS. En 1950 estallaba un conflicto armado, la Guerra de Corea, que iba a suponer el inicio de una confrontación entre los dos bloques, en el sudeste asiático, que se prolongaría por muchos años. El régimen de Franco seguía siendo una dictadura con un pasado comprometido por su colaboración y amistad con las potencias del Eje, pero, ahora, dadas las circunstancias del endurecimiento de la Guerra Fría, se veía como un posible aliado de occidente, dado su historial y experiencia anticomunista durante la Guerra Civil, para frenar el expansionismo soviético[52]. En definitiva, el cambio de relaciones que conducirá a la Guerra Fría supondrá trocar el antifascismo por el anticomunismo, lo que implicará una nueva valoración sobre la situación de España y de su Régimen[53]. Pero este cambio no supondrá el ingreso de España en las Organizaciones Europeas manteniéndose el alejamiento de las mismas hasta el retorno de la democracia a España.

Un año después de la anulación de la Resolución 39 (I), Franco puede ofrecer como éxitos al pueblo español no sólo la revocación en sí misma sino la presencia de 24 Embajadores y 18 Ministros Plenipotenciarios en España. Además, España es miembro de seis organizaciones técnicas de la ONU[54] y en

---

[50] SASSOT CAÑADAS, M., op. cit., pp. 43-44

[51] BASSOLS, R.: op. cit., p. 25

[52] JARQUE ÍÑIGUEZ, A.: "*Queremos esas bases". El acercamiento de Estados Unidos a la España de Franco*, Madrid, Centro de Estudios Norteamericanos, Universidad de Alcalá, 1998, pp.286 y 287

[53] MORENO JUSTE, A.: "Franquismo y …" op. cit, p. 63.

[54] WMO, FAO, ICAO, ITU, WHO y UPU.

1952 es admitida en la UNESCO. Esta decisión no careció de importancia, puesto que dicha organización no es puramente técnica, sino que su trabajo cultural abarca aspectos políticos, constituyendo, por tanto, la antesala de la admisión de España en la ONU[55] que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1955. Más importante era el haber iniciado en 1952 conversaciones con el Vaticano y con los Estados Unidos. De hecho, al año siguiente la base de legitimación del Régimen se verá notablemente aumentada con la firma del Concordato con la Santa Sede y los Acuerdos con los Estados Unidos[56]. En opinión de Florentino Portero y Rosa Pardo, los éxitos internacionales de 1953 tuvieron una fuerte repercusión en la política exterior e interior de España. En el ámbito externo, allanaron la integración de España en las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Con ello, la diplomacia española fue ganando confianza hasta el punto de intentar levantar su prestigio a través de sus relaciones con América Latina y los Estados árabes. En el ámbito interno, además de reforzar el discurso legitimizador del Régimen, el nuevo vínculo norteamericano favoreció el desarrollo económico, científico y militar del país. Desde el punto de vista económico, la ayuda norteamericana desbloqueó la penosa situación del comercio exterior, contribuyó a equilibrar la balanza de pagos y permitió incrementar las importaciones, obligando a relajar la autarquía e iniciar el proceso de integración y cooperación internacional. Se impuso un tipo de cambio más realista para evitar la excesiva inflación, un cierto equilibrio presupuestario y más racionalidad económica. Aunque con ello se daban algunos pasos para superar la autarquía, hubo que esperar al final de la década para presenciar un cambio sustancial de política económica[57].

A partir de estos éxitos internacionales se produjo una primera aproximación de España a las organizaciones regionales europeas. Pero este acercamiento no conseguiría todavía romper la enorme distancia que separaba a España de la cooperación europea. Habrá que esperar a 1959 para que el régimen de Franco sea admitido en la OECE. Hasta entonces, España no pudo ser miembro de ninguna de las grandes organizaciones regionales europeas.

Una de las mayores fuentes de dificultades que España encontró para su aproximación a la nueva Europa fue la actitud que el Consejo de Europa mantuvo hacía el Régimen[58]. El 5 de mayo de 1949, nueve naciones europeas

---

[55] VON PETERSDORF, E.: "Las relaciones internacionales de España en los años 1945 a 1955" en *Revista de Política Internacional*, nº 117, 1991.

[56] El 26 de septiembre de 1953 se firman los Acuerdos hispano-norteamericanos. Unos meses antes, el 7 de marzo, se había firmado el Concordato.

[57] PORTERO RODRIGUEZ, F. y PARDO, R., op. cit., pp. 216 y 217.

firmaron en Londres el Estatuto del Consejo de Europa, como expresión del movimiento europeo de unificación[59]. La "Europa de Estrasburgo" se convertirá, desde su creación, en una fuente constante de problemas para el Régimen. El 10 de agosto de 1950, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa tomará la decisión de no dejar participar a España en los trabajos del Consejo debido a su régimen totalitario[60]. Habrá que esperar cuatro años para que se observe un cambio de tendencia hacía España en el seno del Consejo de Europa. Este cambio resultará de la recomendación de la Asamblea Consultiva, en septiembre de 1954, al Comité de Ministros de que fuesen explotadas todas las posibilidades prácticas existentes para la participación de los países no representados en las actividades de los comités técnicos. Así, aunque el Consejo de Europa rechazaba conceder un *status* político a España por no poseer un régimen político democrático, había aceptado el principio de cooperar en ciertas cuestiones técnicas[61].

En este mismo año se conseguía también, a través de la OECE, el primer acercamiento a las Organizaciones Económicas Europeas. La OECE se constituyó el 16 de abril de 1948, a consecuencia de la ayuda Marshall propuesta en junio de 1947 y aprobada por el Congreso de los Estados Unidos a principios del año siguiente. Su finalidad inicial era la administración en común, por todos los países beneficiarios, del fondo norteamericano de ayuda a Europa. Posteriormente se convertiría en una pieza maestra de las relaciones económicas de Europa. Consideraciones políticas del momento mantuvieron a España alejada de la OECE. España fue excluida del Plan Marshall y por consiguiente no pudo pertenecer desde su inicio a la OECE. La oportunidad de un acercamiento surgirá más adelante a través de la creación del "Pool Verde".

En la primavera de 1951 los Ministros de Agricultura francés, Pflimin, y holandés, Mansholt, lanzan la idea de crear un mercado europeo para determinados productos agrícolas. Por iniciativa del gobierno francés, los países miembros de la OECE decidieron, en marzo de 1952, la convocatoria de una Conferencia Europea de Agricultura. En esta ocasión, España es invitada a

---

58 España conseguirá la entrada en el Consejo de Europa el 24 de noviembre de 1977. Las gestiones diplomáticas que se abordan por parte de España para conseguirlo desde 1962 son narradas detalladamente por José Luis MESSÍA en su libro *Por palabra de honor. La entrada de España en el Consejo de Europa (24-11-1977). (Un largo recorrido desde el congreso de Munich de 1962)*, Madrid, colección Parteluz, 1995.

59 Los Estados signatarios fueron Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Suecia y el Reino Unido.

60 "L'Assemblée emet le voeu que dans un proche avenir le peulpe espagnol puisse tenir elections libres et établir un régime constitutionel dont les parlamentaires pourront être membres de cette Assemblée".

61 MORENO JUSTE, A.: "Franquismo y…" op. cit., pp. 90, 108.

participar en los trabajos preparatorios para la realización de una comunidad agrícola europea. También fue invitada a la Conferencia Europea de Ministros de Transportes (CEMT) celebrada por iniciativa del Consejo de la OECE. La CEMT fue creada por un Protocolo firmado en Bruselas el 17 de octubre de 1953 que España firmó y ratificó. En 1954 se produjo una absorción del Pool Verde por parte de la OECE. Como consecuencia de esta fusión España negociará un acuerdo por separado con la OECE por el que nuestro país pasaba a formar parte de todas las instituciones agrícolas de dicha organización y de todos aquellos comités técnicos que pudieran afectar a cuestiones agrícolas o alimenticias. El acuerdo con la OECE se adoptó por el Consejo de Ministros el 14 de enero de 1955. El Pool Verde había constituido la antesala de la colaboración con la OECE[62]. España conseguirá el ingreso en la misma como miembro de pleno derecho en 1959. Sin embargo, no pudo participar ni aproximarse de ninguna manera a otra organización económica nacida en 1951, la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA). La CECA fue la primera de las Comunidades Europeas, el primer paso hacia la unidad de Europa. Sus ambiciones iban más allá del estricto ámbito económico. Quería sentar las bases para una futura unión política europea basada en instituciones de carácter supranacional. La exclusión de España significó su alejamiento del proyecto comunitario europeo que ahora comenzaba.

Tampoco hubo mejor suerte en el terreno de la defensa. Durante todo el franquismo no se conseguirá ingresar en las organizaciones defensivas occidentales. A pesar de que el anticomunismo español fue la baza que el Régimen jugó en el contexto de la Guerra Fría, Franco vería como Europa organizaba su defensa sin contar con su presencia. En 1949 se había constituido la Organización del Tratado del Atlántico Norte, de la que España no formó parte debido a su régimen político. En 1951 se proyecta en el Tratado de París una Comunidad Europea de Defensa (CED), en el momento culminante de la Guerra Fría. Dicho Tratado resultó de la respuesta francesa a la idea de los Estados Unidos, que pensó, con ocasión de la Guerra de Corea, en una participación alemana en la OTAN. Francia, hostil a todo impulso y desarrollo militar alemán, propuso una Comunidad Europea de Defensa. Se trataba de constituir un ejército europeo que supondría un gran avance en la unión política de

[62] Íbidem, pp. 96-102.

Europa. El Régimen español observó con desagrado como no era invitado de modo alguno a participar en el nuevo proyecto. Éste, sin embargo, fracasaría al ser rechazado en agosto de 1954 por la propia Asamblea Nacional francesa, cuya mayoría no estaba decidida a permitir una intervención en su soberanía al antojárseles que el proyecto de un ejército europeo, como el que se proyectaba en el Tratado de París, suponía la renuncia a un ejército nacional francés. Tras el fracaso de la CED nació y entró en vigor el 6 de mayo de 1955 la Unión Europea Occidental (UEO). Una alianza político-militar que modificaba el ya existente Tratado de Bruselas que había servido para crear la Unión Occidental, con la introducción de una cláusula de compromiso militar automático en caso de agresión contra uno de los Estados firmantes: Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos[63]. España, al no ser firmante del Tratado de Bruselas, tampoco fue invitada a ser miembro de la UEO. Habrá que esperar a la instauración de la democracia para que España pase a formar parte de las organizaciones de defensa occidentales, tanto de la OTAN como de la UEO.

En definitiva, la ausencia de España de uno de los fenómenos más singulares de la posguerra mundial: la reorganización de Europa, tal y como señala Santiago Torres Bernardez, responde a los serios obstáculos con que se enfrentó España en su acercamiento a las organizaciones regionales europeas. El fondo de la cuestión no era otro que la gran distancia que separaba a España de Europa y que se manifestaba en la acusada diferencia de desarrollo económico y en la falta de uniformidad política que existía entre ambas partes, distanciamiento que tenía su origen en la evolución histórica del continente. Este problema de fondo no se aliviaría en la situación de posguerra sino que muy al contrario la

[63] BASSOLS,R.: op. cit., p.19.

nueva coyuntura favorecería la política sancionadora de las Naciones Unidas y de los Estados Europeos hacia el régimen español haciendo más ancha la distancia que los separaba. Así, mientras el movimiento europeo, defensor de la democracia y enemigo del totalitarismo, desconfió del régimen franquista, los medios gubernamentales españoles recelaron, a su vez, de la idea europea[64]. La política económica autárquica y el régimen totalitario que regían en España, en claro contraste con el liberalismo y el sistema democrático europeo, mostraron explícitamente el distanciamiento existente entre España y la Europa Occidental durante el franquismo. La asimetría del atraso económico y de la carencia de democracia hicieron imposible la participación de España en el origen del proyecto unitario europeo. Mientras los países occidentales, poco después de la Segunda Guerra Mundial, iniciaron una intensa recuperación económica, el Estado español, marginado políticamente por la dictadura del general Franco, mantuvo durante años una economía primaria y de penuria, al margen del desarrollo tecnológico que estaba teniendo lugar en el resto de los países capitalistas[65].

---

[64] TORRES BERNÁRDEZ, S.: op. cit.

[65] MONTES, P.: *La integración en Europa. Del Plan de Estabilización a Maastricht*, Madrid, Trotta, 1993, p. 45

1.2 ESPAÑA ANTE LOS INICIOS DE LA UNIDAD EUROPEA: LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO (CECA).**¡Error! Marcador no definido.**

En 1946 Wiston Churchill había propuesto la creación de los Estados Unidos de Europa. Un año después se constituía un Comité internacional de coordinación de los movimientos para la unidad europea. En 1948 se afrontaba la primera gran tentativa de unificación del continente en la Conferencia de la Haya, que va a ser conocida con el sobrenombre de *Congreso de Europa*. En él se adopta la siguiente resolución política:

> "Ningún esfuerzo para reconstruir Europa sobre la base de soberanías nacionales, rígidamente divididas, puede tener éxito. Las naciones de Europa deben crear una unión política y económica para mantener su seguridad, su independencia económica y su progreso social; para este fin los estados deben acordar la fusión de algunos de sus derechos soberanos."[66]

Del Congreso de la Haya surgirá el Consejo de Europa, cuyo tratado fundacional se firmará el 5 de mayo de 1949 en Londres. Desde su creación el Consejo de Europa se va a convertir en el marco para la defensa de las libertades democráticas y de los derechos humanos[67]. En cambio, no conseguirá establecer la base de la eventual integración al no alcanzarse en su seno un acuerdo sobre la base política en que debía asentarse la proyectada unión europea. Tampoco tuvo éxito el intento de poner los cimientos de la futura unión en el ámbito de la seguridad[68]. Ambos fracasos pusieron de relieve la dificultad implícita que

---

[66] Congreso de Europa. La Haya-mayo 1945. Resoluciones, editado por el Comité Internacional de Coordinación de los movimientos para la unidad de Europa, Bruselas, 1998.

[67] Para conocer la posición de España ante el Consejo de Europa existe un valioso estudio de Moreno Juste : "El sentido de las relaciones España - Europa tras el fin de la II Guerra Mundial: El Consejo de Europa 1949-1957" en *Cuadernos de la Escuela Diplomática,* nº 6 , 1991, pp. 109-147.

llevaba consigo conseguir una Europa Unida. Europa no podía construirse de la noche a la mañana. Se hacía necesario llegar a una vía realista si se quería que el proyecto alcanzara el éxito. El federalismo hubo de dejar paso al funcionalismo el cual, posponiendo el objetivo último de la fórmula federal, abordaría en primer lugar la organización de las funciones comunes que pudieran emprender los países europeos. Es esta la idea que late en el Ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, cuando dio a conocer el plan, desarrollado por él y por Jean Monnet, que proponía la unión de los recursos del carbón y del acero, acometiendo una propuesta racional desde el punto de vista económico y también político, ya que se unía un sector que había originado discrepancias y constituía todavía en aquel tiempo la base del desarrollo industrial. Su esfuerzo y su proyecto quedarían para siempre reflejados en la ya mítica Declaración Schuman de 9 de mayo de 1950 con la que se sentaban las bases del actual proceso integrador[69].

El siguiente paso fue la creación de una comisión especializada para examinar los problemas que la histórica iniciativa francesa suscitaba en el orden político, económico, financiero, social, jurídico y técnico. Monnet y Schuman

---

[68] En el ámbito de la seguridad surgen en este tiempo diversos intentos, primero el tratado de Dunkerke entre Francia e Inglaterra y más tarde el tratado de Bruselas que crea la Unión Europea Occidental formada por Francia, Inglaterra y los países del Benelux. En 1949 se firma en Whasigton el tratado del Atlántico Norte pese a ello se pretende la propia defensa autónoma europea por lo que se proyecta en 1951 una Comunidad Europea de Defensa (CED) en el momento culminante de la "guerra fría" . Pero el proyecto de la CED fracasó al ser rechazado en agosto de 1954 por la Asamblea Nacional francesa, cuya mayoría no estaba decidida a permitir una intervención en la soberanía francesa que se les antojaba una renuncia a un ejército nacional.

[69] Extraemos a continuación algunas de las frases mas significativas de la Declaración Schuman: " (…) Europa no se hará de una sola vez, ni a base de una estructura de conjunto: se hará mediante realizaciones concretas, empezando por crear una solidaridad de hecho. La reagrupación de las naciones europeas exige eliminar la oposición secular entre Francia y Alemania (…). El Gobierno francés propone someter el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y acero a una Alta Autoridad común, en el seno de una organización abierta a la participación de los demás países(…). Mediante la puesta en común de producciones básicas y por la creación de una Alta Autoridad nueva, cuyas decisiones vincularan a Francia, a Alemania y a los países que se adhieran, esta propuesta sentará las primeras bases concretas de una Federación Europea indispensable para la preservación de la paz. (…)".

estarían al frente. Pronto se pudieron entablar negociaciones oficiales que iniciadas en París el 10 de julio de 1950 llevaron a la firma, el 18 de abril de 1951, del tratado que creaba la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)[70]. El Tratado fue firmado por la República Federal Alemana, Francia, Italia, Luxemburgo, Los Países Bajos y Bélgica. Tras su ratificación, entró en vigor el 25 de julio de 1952.

La finalidad de la CECA, cuya Alta Autoridad tuvo como primer presidente a Jean Monnet y por sede Luxemburgo, iba dirigida a la creación de una Comunidad Europea del Carbón y del Acero, basada en un mercado común y en unos objetivos e instituciones comunes, y al logro de la expansión económica, el desarrollo del empleo y la elevación del nivel de vida de sus trabajadores[71]. Tuvo desde el principio como objetivo el crear una Europa unida mediante un plan práctico de tipo económico y por lo tanto más real que los creados sobre vagas teorías generales. En su prólogo se aprecia el alcance del proyecto:

> "Considerando que la paz mundial sólo puede salvaguardarse mediante esfuerzos creadores proporcionados a los peligros que la amenazan.
>
> Convencidos de que la contribución de una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de las relaciones pacíficas.
>
> Conscientes de que Europa sólo se construirá mediante realizaciones concretas, que creen, en primer lugar, una solidaridad de hecho, y mediante el establecimiento de bases comunes de desarrollo económico.

---

[70] Relata Monnet en sus *Memorias* la sensibilidad unionista de su colaborador Lamy el cual al preparar el codicilio plasmó a todos los firmantes: " El papel lo elaboraron en Holanda, la tinta en Alemania, lo imprimió la Imprenta Nacional de Francia, lo encuadernaron entre belgas y luxemburgueses y las cintas de seda procedían de Italia".

[71] Al respecto ver el estudio que Luís Guereca realiza sobre la CECA en *Gaceta Jurídica de la CEE y de la competencia,* nº19, 1986, pp. 779-814 y el artículo de NIETO B.: "Aspectos económicos-jurídicos de la Comunidad Europea del carbón y del acero" en *Revista de Derecho Mercantil* Vol.XVII/50 1954, pp. 249- 273.

Preocupados por contribuir, mediante la expansión de sus producciones fundamentales, a la elevación del nivel de vida y al progreso de las acciones en favor de la paz.

Resueltos a sustituir rivalidades seculares por una fusión de sus intereses esenciales, a poner, mediante la creación de una comunidad económica, los primeros cimientos de una comunidad más amplia y más prospera entre los pueblos tanto tiempo enfrentados por divisiones sangrientas, y a sentar las bases de instituciones capaces de orientar hacia un destino adelante compartido.

Han decidido crear una Comunidad Europea del Carbón y del Acero"[72].

España quedaba al margen. El proceso de integración europea se desarrollaba sin contar con la presencia española. El mundo occidental ensayaba nuevas formas organizativas sin que España pudiera tomar parte. Pesaban sobre España las condenas de la ONU e incluso, una vez revocadas, seguirá sufriendo serias dificultades en su acercamiento a Europa debido al mantenimiento de un sistema político que se alejaba mucho del democrático. El gobierno franquista no estaba dispuesto a modificar el sistema político del Régimen y, mientras se afianzaba la Dictadura, Europa seguía su camino sin contar con la participación española. De todas las exclusiones de España la no participación en la CECA y en los Tratados de Roma fue la más comprometedora para el futuro de nuestro país. La transcendencia de la no participación en la CECA radicaba no en las consecuencias económicas sino precisamente en la ausencia de España en el primer paso que daba Europa hacia su unidad[73]. De ello, el que será Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, Raimundo Bassols, se lamenta sentidamente:

" Quienes, sordos y ciegos, seguían creyendo que la CECA era un asunto de simple intendencia, no podían percibir las intensas vibraciones europeas que encerraban esas palabras (refiriéndose al preámbulo del

[72] En *Tratado de la Unión Europea y Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas*, Madrid, Técnos, 1992, p. 122

[73] BASSOLS, R: op. cit., p.17.

Tratado de la CECA). El carbón y el acero se manejaron en esa ocasión como un inmenso banco de pruebas de una gran empresa de futuro: la unidad de Europa.(…). España era otro capítulo. A fuerza de frustraciones y de decepciones había adoptado un aire ausente y displicente en política exterior, como si nada fuera con nosotros"[74].

Sin embargo la política exterior del régimen español de los primeros cincuenta es considerada, en líneas generales, como un éxito para el propio régimen. Al asegurar su existencia y fortalecer la figura de Franco ante el entorno internacional, incluso, es calificada de eficaz y positiva[75]. Lo cierto es que en estos momentos la construcción de la pequeña Europa[76] no era un tema prioritario, el problema lo constituía la "Europa de Estrasburgo" con su defensa de las libertades y de los derechos humanos que suponía un veto para la participación de la España de Franco en el proceso de integración Europea. Por consiguiente, la máxima preocupación era consolidar la respetabilidad exterior del régimen y afianzar las relaciones bilaterales. De hecho, no existió una línea política clara y definida hacia la construcción europea[77]. La ausencia de este diseño explica que la constitución de la CECA no provocara cambio alguno en la línea seguida por Asuntos Exteriores hacia Europa, aunque esto no signifique que la naciente Comunidad de los Seis fuera objeto de escasa atención.

Desde fechas muy tempranas, desde mayo de 1950, mes en que tiene lugar la Declaración Schuman pero en el que aún no se han iniciado las negociaciones previas oficiales para la constitución de la CECA, distintos embajadores y representantes diplomáticos de España (París, Roma, La Haya, Bruselas, Londres,

---

[74] Íbidem, p.18.

[75] Al respecto ver: MATA, Mª. T.: op. cit. , p.27 y MORENO JUSTE, A .*"Franquismo y…"* op. cit., p.89.

[76] Este término es empleado a principios de los cincuenta por distintos embajadores españoles para referirse a la naciente Comunidad de los Seis en contraposición a la gran Europa de Estrasburgo (Consejo de Europa).

Bonn, Lisboa, Berna, Whashington) envían numerosa y minuciosa documentación al Palacio de Santa Cruz con detalles del proceso que persigue la consecución de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en mayor medida los de París y Bruselas). La mayoría de ella se refiere al estado de opinión de los distintos partidos, de la prensa y de la opinión pública de los respectivos países en relación al Plan Schuman. Así, la documentación más abundante la constituyen artículos de prensa, bien en recortes bien en resúmenes[78], ausentes de comentarios personales por parte de los distintos diplomáticos en casi todos los casos. Igualmente desde la prensa nacional *la bomba Schuman*[79] fue seguida con interés tal y como pone de manifiesto la repercusión que el plan del Ministro francés tuvo en las páginas de los diarios. Las secciones internacionales destacaron la noticia del proyecto unitario, que compartió el protagonismo de la actualidad europea con la Conferencia Tripartita[80], pero a diferencia de esta última el proyecto de unión europea sólo en alguna ocasión alcanzó las portadas de los diarios, ocupando casi siempre las páginas interiores. A pesar de ello, el discurso mediático español reflejó conscientemente el alcance del significado de la propuesta. Los diarios coincidieron en resaltar la trascendencia de la unificación de la siderúrgia franco-alemana, no sólo desde el punto de vista económico, sino sobre todo desde la perspectiva política, haciendo el mayor hincapié en la significación de la misma para el afianzamiento de la paz continental y mundial sobre cualquier otro beneficio que pudiera derivarse de la posible fusión

---

[77] Esta tesis la sostiene MORENO JUSTE en su libro " Franquismo y…" op. cit., p. 95

[78] AMAE, Leg.R-5913, Exp.1

[79] Este término se hace frecuente en los artículos que en los días siguientes a la Declaración Schuman plasman la reacción de Alemania, Francia y Gran Bretaña ante la misma. Al respecto ver el artículo de Luis Calvo en *ABC* del 11 de mayo de 1950, p.17 o el de Antonio Mira en el diario *Ya* de la misma fecha.

[80] La propuesta de Schuman fue un tema que ocupó gran parte de la Conferencia Tripartita en la que Acheson (Ministro norteamericano), Bevin (inglés) y Schuman (francés) trataron de distintos asuntos internacionales con el fin de conseguir el fortalecimiento de la cooperación occidental para preservar la paz en el marco de la Guerra Fría.

siderúrgica[81]. Son muchos los que ven en el proyecto el primer paso para la federación europea pero también los que no se muestran muy confiados en que se lleve a cabo[82]. Aunque definen la iniciativa como plausible, audaz y revolucionaria también destacan las dificultades para su realización, señalando la actitud de Gran Bretaña como la mayor fuente de oposición[83].

A pesar de las incertidumbres, el tono de los medios de comunicación es bastante optimista y en algunas ocasiones hasta entusiasta con las posibilidades que el nuevo plan abre para España. Así, distintos articulistas insisten en que la propuesta deja la puerta abierta a todas aquellas naciones que quieran participar, caso del corresponsal de *ABC* en París, quien afirma que "La proposición francesa es un principio de acuerdo, no solo entre Francia y Alemania, sino entre todas las naciones europeas que ulteriormente quieran participar en él, sin excluir,

---

[81] Así lo señalan distintos titulares: "El Plan Schuman haría imposible una guerra entre Francia y Alemania" (*ABC,* 10-5-1950), "Francia quiere poner un dique a la corriente de la guerra creando en Europa una tercera fuerza: la de la paz" (*ABC*, 11-10-1950),, "Francia hace un último esfuerzo para salvar la paz" (*Arriba*, 10-5-1950) , "La colaboración franco-alemana impediría la guerra"(*YA*, 11-5-1950).

[82] En esta apreciación coinciden los articulistas de *ABC, Arriba, Informaciones, Ya, Pueblo* y *El Alcázar.*

[83] Así podemos leer en las páginas de distintos diarios: "La unificación de Europa es problemática y teórica. Hay unos intereses sólidos (económicos, diplomáticos, estratégicos) que se oponen a ella" (*ABC*,11-5-1950);; "El gobierno francés acaba de presentar una importante, audaz y revolucionaria proposición que, si logra vencer todas las dificultades que le van a salir al paso y se convierte en una realidad práctica, está llamada a producir consecuencias de alcance excepcional en la vida de Europa" (*Alcázar*, 12-5.1950),; "Al comentar la declaración Schuman sobre las industrias carbonera y siderúrgica francesa y alemana, los especialistas de la industria del acero inglesa calculan que con ello Inglaterra tal vez resultara perjudicada si se integrase en dicho cártel" (*Arriba,* 11-5-1950); " En cuanto a Inglaterra , ve que su carbón y su acero quedarían en cierto modo depreciados por la integración económica de las dos poderosas industrias europeas" (*Informaciones,*12-5-1950); "Es preciso adoptar cierta reserva acerca de la trascendencia del ambicioso proyecto de París (…) la realidad es tan compleja que mucho nos tememos se estrelle contra el vacío. Y bien pudiera ser que ese vacío se llamase Gran Bretaña" (*Ya,*10-5-1950);; "Nosotros pensamos, como europeos, que es mucho más importante una integración económica francoalemana, un profundo entendimiento entre Francia y Alemania, que la industria siderúrgica británica, de exclusivo interés británico(…) la amistad permanente con Alemania es la clave de la paz en Europa, que no ha de ser necesariamente, una paz británica" (*Pueblo* 12-5-1950).

como ha apuntado Schuman a España"[84] . Proposición que reafirma el corresponsal de *Arriba*, en la misma ciudad, con las siguientes palabras : "He preguntado a M. Schuman si España se podría adherir a la unión económica proyectada y beneficiarse de iguales privilegios que las demás naciones asociadas. La contestación ha sido categórica: sí."[85]

Asuntos Exteriores, en cambio, no se contagiará de estas alegrías y se mantendrá a la espera siguiendo de cerca todos los acontecimientos relacionados con la prometedora propuesta pero sin tomar iniciativa alguna. El embajador de España en París informa exhaustivamente al Ministro de Exteriores de todo lo que sucede en relación al Plan. Así, escribe puntualmente sobre distintos puntos, como por ejemplo, los argumentos de los franceses para tratar de desmontar la mala acogida de la propuesta Schumann por el partido laborista británico[86], datos cuantitativos sobre la producción alemana y francesa de carbón y de hierro[87], la creación de grupos de trabajo para resolver problemas concretos y tangibles para la realización del pool[88], o la intervención de Jean Monnet en una conferencia interministerial, en la que el Comisario General, recordaba los aspectos más importantes del Plan y hacía un balance sobre los trabajos realizados para llevarlo a cabo[89]. Tras la Declaración Schuman, el interés por el proyecto tendrá otro de sus hitos, cuando después del proceso negociador, se llegue a la firma del tratado de la CECA. Una vez convertido el plan en realidad tangible parece que el nuevo

---

[84] *ABC*, 11-5-1950, p.17.

[85] *Arriba*, 10-5-1950, p.10.

[86] AMAE, París, 12-7-1950, Leg.R-5913-1.

[87] AMAE, París, 6-7-1950, Leg.R-5913, Exp.1. El Agregado de Economía Exterior en Bruselas, F. Bozzano, también envía un extenso informe que aborda con numerosos datos cuantitativos la evolución de la evolución siderúrgica europea desde 1945 a lo que añade las perspectivas de futuro. AMAE, Bruselas, 19-9-1950, Leg.R- 5913, Exp.1

[88] AMAE, París,10-7-1950, Leg.R- 5913, Exp.1

proyecto europeo interesa lo suficiente como para crear un Comité de Estudio del Plan Schuman y realizar un informe detallado sobre el contenido y objetivos del mismo. La Dirección General de Política Económica es la encargada de realizar dicho informe que se fecha en 10 de mayo de 1951. En tan sólo 5 páginas se describen los precedentes del Plan Schuman, citándose para ello anteriores acuerdos análogos, se establecen sus principales objetivos y las posibles dificultades con las que podría tropezar en su realización. También se describen las disposiciones del Tratado: sus órganos, los fines económicos y sociales que persigue y las normas que sobre el periodo transitorio especifica. Este primer estudio además de breve es estrictamente descriptivo careciendo en consecuencia de comentario alguno[90].

A diferencia de la Declaración Schuman, la constitución de la CECA apenas tendrá eco en las páginas de la prensa española pasando en ellas prácticamente desapercibida. Tanto la firma del Tratado, como su entrada en vigor, solo serán abordados exiguamente, en páginas interiores y sin apenas comentarios[91]. Tampoco las revistas de corte económico prestarán gran atención a ninguno de estos acontecimientos. Muchas de ellas ni siquiera dedican un sólo espacio a la constitución de la CECA[92] y las pocas que aluden al tema no lo abordarán en relación con España. En ellas los artículos sobre la mancomunidad del carbón y del acero serán breves, sin continuidad, con un tono generalmente

---

[89] AMAE, París, 9-12-1950, Leg.R- 5913, Exp.1

[90] AMAE, Dirección General de Política Económica. Informe: Plan Schuman del 1-5-1951, Leg. R-00005913, Exp.1.

[91] La firma del Tratado quedará oculta por otros acontecimientos, que tienen lugar el mismo día o en fechas muy próximas a la misma, a los que se otorga una mayor importancia y a los que se concede parte de la portada y la mayoría del espacio internacional, caso de la muerte del Presidente Carmona en Lisboa o el recibimiento de Mc Arthur en Washington por sus logros en el conflicto de Corea. Periódicos como *ABC, Ya* o *Pueblo* no dedican ni una sola línea a la firma de la CECA ni en el 18 de abril de 1951 ni en los días inmediatamente anteriores o posteriores.

[92] Este es el caso de *Informaciones Económicas; Resúmenes, Informaciones Económicas y financieras de España y América, Boletín Minero e Industrial* y *Nueva Economía Nacional*.

dubitativo que relatará frecuentemente las dificultades por las que atraviesa el plan para su realización. Así, la revista *Economía Mundial* publicó el 31 de marzo de 1951 un artículo titulado "El Plan Schuman, ultimado" en el que se daba cuenta de la firma del acuerdo de la CECA por los seis países fundadores en un tono optimista ya que aunque se explicaban las dificultades pasadas y futuras para su realización se consideraba que se había recorrido ya el tramo más difícil para su puesta en marcha[93]. Una crónica desde Londres alertaba sobre la no participación inglesa explicando con suficiente detalle las razones del laborismo inglés para excluir al Reino Unido del Plan Schuman[94], y otra, desde París, destacaba la importancia política de la CECA calificando su constitución de triunfo para la paz y el futuro de Europa[95]. Un último artículo relataba cómo gracias a la puesta en marcha del plan Monnet en Francia este país había transformado su industria de base para enfrentar el nacimiento de la CECA[96]. La revista *Economía* incluyó en su número 534 de 1951 un artículo suscrito por Luis Camu, Vicepresidente de la Banca de Bruselas, quien entendía la firma de la CECA como un paso muy significativo hacia la futura unión económica europea[97]. Del Boletín de la *Societé de la Banquè Suisse* se extrajo otro artículo titulado "¿Funcionará en realidad el Plan Schuman?" en el que se muestran los obstáculos de poner en marcha un mercado común para el carbón y el acero[98]. En esta misma línea, dos meses antes de que entrara en vigor la CECA, se explicitaban las dificultades y los temores de todo aquello que quedaba por hacer hasta tal evento en un artículo marcadamente

---

[93] *Economía Mundial*, Ano XI, nº 536, 31 de marzo de 1951, p.15.

[94] *Economía Mundial*, Año XI, nº537, 7 de abril de 1951, pp. 11 y 12.

[95] *Economía Mundial*, Año XI, nº540, 28 de abril de 1951, p.10.

[96] *Economía Mundial*, Año XI, nº559, 8 de septiembre de 1951, p.7.

[97] *Economía*, nº534, 1951, pp.3 y 4.

[98] *Economía*, nº549, 1951, pp.21 y 22.

pesimista[99]. Visión compartida por *España Económica y financiera* para la que la posibilidad de que la Comunidad Europea del Carbón y del Acero llegue a ser un hecho definitivo es más que dudosa debido a las grandes dificultades que tiene que vencer[100], como pone de manifiesto el título de uno de sus artículos "¿Veremos funcionar el plan Schuman ?" en el que se insiste en los inconvenientes que presenta la creación de dicha comunidad [101] . En cambio se realiza un examen minucioso del contenido, del alcance y de los órganos que establece el Tratado Constitutivo de la CECA (Alta Autoridad, Comité Consultivo, Asamblea y Tribunal de Justicia) en *Los Cuadernos de Política Internacional* [102], en los que además de los textos del Tratado y Protocolos anejos, se publica un estudio sobre el Plan Schuman[103] y otro que analiza la repercusión que la entrada en funciones de la Alta Autoridad de la CECA (el 10 de agosto de 1952 en Luxemburgo) y de la Asamblea de la misma entidad (reunida en Estrasburgo el 10 de diciembre de 1952) tuvo sobre el Consejo de Europa[104]. En ambos se destaca la importancia y la transcendencia de la nueva Comunidad[105].

---

[99] *Economía,* nº577, 1952, p.14.

[100] *España Económica y Financiera* ,nº2755, 9 de junio de 1951, p.444.

[101] *España Económica*, nº2765, 18 de agosto de 1951, p.647.

[102] En una progresiva diferenciación de su contenido *La Revista de Estudios Políticos* alumbró nuevas revistas independientes como *Los Cuadernos de Política Social, de Economía, de Administración Pública* y *Los Cuadernos de Política Internacional.* Estos, según se reconoce en el primer número de marzo de 1950, se encuentran íntimamente ligados a la revista madre y dependientes, al igual que ella, del Instituto de Estudios Políticos.

[103] F.A.: "El plan Schuman: La Comunidad del Carbón y del Acero, primer paso hacia una verdadera integración europea" en *Cuadernos de Política Internacional* , nº8, diciembre de 1951, pp. 241-255.

[104] OYARZUN IÑARRA, R. : " Etapas de la integración europea: El Consejo de Europa y el Plan Schuman" en *Cuadernos de Política Internacional*, nº11, julio-septiembre de 1952, pp. 26-37.

[105] Así en el nº8 de *Cuadernos de Política Internacional* podemos leer frases como las siguientes: "El Plan Schuman se nos antoja la iniciativa más audaz y más realista de las jamás lanzadas en pro del entendimiento y coordinación de Europa", p. 245; "No era ciertamente tarea fácil desarrollar y dar forma institucional a una idea de la transcendencia y contenido revolucionario cual la encerrada en el proyecto francés de 9 de mayo de 1950", p. 251; " … el pool del carbón y del acero significa

Unos meses después de la firma del Tratado, en octubre, la Embajada de España en Londres remite a Asuntos Exteriores un ejemplar del Acuerdo sobre la constitución de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y otros textos relativos a la CECA. A partir de este momento al Palacio de Santa Cruz no dejará de llegar numerosa documentación emitida por la nueva Comunidad o relativa a la misma[106]. Esta abundante documentación es asombrosamente minuciosa sobre todo en aquello que pudiera hacer referencia, por leve que ésta fuera, a España[107].

En definitiva, además del reconocimiento de la transcendencia y significación de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero, durante sus primeros años de existencia toda la labor desempeñada por España con respecto a la CECA se reduce a seguir muy de cerca el proceso de construcción y afianzamiento de la Comunidad y sobre todo a conocer el estado de la opinión pública tanto extranjera como nacional sobre el tema, prestando sumo interés a todo aquello que pudiera estar relacionado con España y pudiera servir para ir configurando una posición. Pero lo cierto es que ésta no llegaba, España no se

---

algo positivo indudablemente hacia una Europa mas unida, mas fuerte y mas próspera", p. 252 y en el nº11: " El nacimiento de la nueva institución, cuya importancia no es exagerado calificar de realmente extraordinaria…" p.27.

[106] Esta documentación se encuentra distribuida en diversas carpetas del AMAE bajo el título de CECA - Documentación. Consta de relaciones de productividad, relaciones de la CECA con empresas, contratos, estadísticas, situación de los productos siderúrgicos, informes financieros…

[107] Para ejemplificar este cuidado del detalle baste referirnos a una carta que se manda desde la Embajada de España en La Haya que, a título informativo, pone en conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores una pregunta que se formuló en una conferencia dedicada a la CECA, celebrada por la Asociación Holandesa de Patronos Católicos, en el Park Hotel de Rotterdam. La pregunta en cuestión, objeto del comunicado, no fue otra que sí sería posible y de interés común que España ingresará en la Comunidad del carbón y del acero. Se detalla la identidad de quién hizo la pregunta, el Sr. Kuipers, director de la sociedad anónima Algemeen Vrachtkantoor de Rotterdam, que se dedica al transporte marítimo y que es una sucursal de la importante empresa inglesa Uniliver, con sede en Londres, así como la respuesta del conferenciante, Dr. Schmeltzer, funcionario del Ministerio de Asuntos Económicos de Holanda para los asuntos relacionados con la CECA, quién contestó que a su juicio sería muy interesante estudiar el caso ya que el mismo no podía emitir un juicio sobre tal posibilidad. Sin duda el interés del comunicado radicaba en la mención de que privadamente el Dr. Schmeltzer manifestara que no habría políticamente

pronunciaba oficialmente, aunque no por ello podía ignorar los cambios que en el sistema de relaciones anunciaba el tratado de la CECA, tal y como reconoce la Dirección General de Organismos Internacionales(DGOI), el 30 de marzo de 1954, al señalar que desde un punto de vista económico se hacía necesario cuantificar los perjuicios que la industria minero-siderúrgica española pudiera sufrir ante las disposiciones del tratado de la CECA y que desde un punto de vista político convenía plantearse la aceptación o no del principio de autoridad supranacional, con pérdida de soberanía por parte del Estado[108].

Sin duda para facilitar estos objetivos, unos meses después, la misma Dirección elabora un informe sobre la CECA amplio, detallado y minucioso que consta de 54 páginas y 9 apartados[109]. El primero de ellos contiene un estudio sobre los antecedentes que dieron origen al pool negro en el que se describen las ideas federalistas de construcción europea, el triunfo de las funcionalistas y el sistema institucional del Consejo de Europa. El segundo apartado trata de delimitar a quién se debe la idea originaria del plan. Detalla las conversaciones que tuvieron lugar para la firma del Tratado constitutivo de la CECA así como la estructura, el contenido, la finalidad y las posibles consecuencias del mismo. En este análisis se insiste en las importantes consecuencias que de la CECA se derivan para la economía del continente y las economías nacionales. La tercera sección aborda la exposición de las distintas reacciones de los seis países miembros de la Comunidad frente al Plan Schuman desde un punto de vista político. El siguiente bloque pasa a tratar las dificultades, también de tipo político, que tendrá que enfrentar la CECA para su funcionamiento. Entre ellas se destaca la ausencia de Gran Bretaña, (que a su juicio podría evitar que la Comunidad

---

demasiados obstáculos para ello.

[108] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales (DGOI), Informe sobre proyecto de Tratado de la Comunidad Europea, 30-3-1954, Leg. R-3449, Exp.36

[109] AMAE, DGOI, Informe: La Comunidad Económica del Carbón y del Acero del 2 -7-1954, Leg. R-10382, Exp. 8.

quedase domina por Alemania) el problema del Sarre, (que de pasar a dominio alemán haría perder todo interés a Francia en el Plan Schuman) y la oposición de los socialistas alemanes enemigos acérrimos de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Los tres siguientes apartados estudian principalmente desde el punto de vista económico (precios, transportes, inversiones), pero también desde la perspectiva institucional, los resultados de la CECA al finalizar el primer año de su funcionamiento. En el último epígrafe se esbozan ciertas dudas sobre el porvenir de la Comunidad al plantear incertidumbres sobre la posibilidad de consecución del objetivo político de la CECA de constituirse en primer fundamento de la unidad europea. Por consiguiente, refleja que todavía no se tiene claro el posible triunfo de la CECA en el ámbito político y posiblemente estas dudas puedan ser uno de los factores que ayuden a explicar la actitud cautelosa con la que se asumen las relaciones de España con la nueva Comunidad. En esta dirección, el informe argumenta que la CECA corre el riesgo de convertirse en un supercártel, tanto por las dificultades de hacer comunes las políticas monetarias y financieras como por el decaimiento de la idea federal que ha ido perdiendo fuerza como, a su entender, pone de manifiesto el fracaso de la CED,[110] y por tanto desaparecer la propia razón de ser de la Comunidad como "iniciación de Europa".

Fuera del grueso del contenido y como apunte final en dicho informe se hace una alusión a una posible medida a tomar en relación con los trabajadores españoles que se encuentran faenando en tierras del Sarre. Se sugiere que se consiga para ellos una libertad de desplazamiento y colocación similar a la concedida a los trabajadores de los distintos países de la CECA:

---

[110] Como ya se ha dicho anteriormente la Comunidad Europea de Defensa no llegó a constituirse por la oposición de Francia, que no llegó a ratificar el acuerdo, puesto que se le antojaba que ello suponía la pérdida de su autonomía defensiva y por consiguiente el deterioro de su soberanía nacional. Este fracaso ponía de manifiesto que era difícil conseguir que los estados nacionales cediesen parte de su soberanía en terrenos delicados como es el de la defensa.

"…en las cuencas hulleras de Lorena y en las concentraciones siderúrgicas del Sarre trabajan en la actualidad muchos obreros españoles. De ellos, una gran parte están registrados en el consulado de España en Estrasburgo pero otros muchos siguen con el estatuto de refugiados. Parece muy conveniente tratar de conseguir para unos y otros una libertad de desplazamientos y colocación similar concedida a los trabajadores de los distintos países de la CECA. Al efecto podrían realizarse negociaciones con los países miembros del Pool para asegurar así que no existan discriminaciones que podrán surgir por no ser España miembro de la CECA ni estar representada cerca de la Alta Autoridad" [111].

Aunque se adelanta este pequeño detalle, el problema de España en relación a la CECA se abarcará en un subsiguiente informe[112] bajo el título *España y la CECA* cuya intención se nos describe en su primer párrafo:

"Este estudio (…) aspira únicamente a trazar un esquema de la producción industrial de los países del Plan Schuman comparándola con la de España, en lo que se refiere a los elementos básicos en dicha Organización, es decir mineral de hierro, carbón, acero y chatarra … para analizar después la posición de nuestro país ante la Comunidad Europea del Carbón y del Acero."

Aunque este estudio es de carácter económico principalmente[113] supera el marco estricto de la economía con observaciones que resultan muy interesantes

---

[111] AMAE, DGOI, Informe: Comunidad Europea del Carbón y del Acero del 2-7-1954, Leg. R-10382 , Exp. 8, pp. 53-54.

[112] AMAE, DGOI, Informe sobre la CECA y España del 20 -7-1954, Leg. R-010382, Exp. 8

[113] El informe realiza un estudio de la situación de los seis países del Plan Schuman, en relación con cada uno de los productos básicos (carbón, cok, mineral de hierro, chatarra, acero), comparándola con la de España, tras lo que llega a una serie de conclusiones. Las principales son las siguientes: España en el caso de pertenecer a la CECA no se beneficiaría de la mayor ventaja del Plan Schuman, que no es otra que la concentración siderúrgica de distintos yacimientos lo que permite una distribución mas eficaz de los recursos aumentando con ello el rendimiento de las empresas, ya que la siderurgia española se encuentra muy alejada de los grandes centros productores. Sin embargo la integración en un mercado común podría resolver la exigencia del mercado nacional de ser abastecido en una gama muy variada de productos siderúrgicos a la que no alcanza el mercado nacional y sobre todo la no pertenencia afectaría a la necesidad española de importar chatarra ya que la Comunidad podría controlar el reparto de ésta en una gran zona de Europa.. Íbidem.

desde la perspectiva política. Así, se reconoce en él que el plan va mas allá de la unión del carbón y del acero puesto que asume objetivos políticos al optar por el sistema supranacional frente a la organización intergubernamental de cooperación[114]. Este último modelo será, por el momento, por el que apueste España en detrimento de la cesión de soberanía[115]. Por consiguiente, la política exterior española en su vertiente europea aunque no tenga un diseño preestablecido sí posee una línea de preferencia fijada: organismos intergubernamentales de cooperación antes que supranacionalidad. Si unimos esta preferencia a las dudas que se manifiestan sobre el futuro de las ideas federales no extraña que el interés en estos momentos se oriente hacia organizaciones como la OECE, ya que el plano de la cooperación económica sin pérdida alguna de soberanía aperecía menos complicado y como la alternativa más viable para alcanzar una presencia española en el movimiento de integración europea. Pero, a pesar de que el carácter político de la CECA crea mayores dificultades para una posible participación española en dicho organismo, no por ello se desestima la trascendencia y significación del Plan Schuman[116]. En cambio, los esfuerzos se orientan fundamentalmente hacia otros organismos europeos, eso sí, sin vocación supranacional, como la OECE, y más tarde por la EFTA[117]. El

---

[114] "El Plan Schuman no es si no una faceta de un plan general de integración económica y política europea(…) dentro de las fórmulas de integración europea, la CECA es el prototipo del sistema supranacional, mientras que otras realizaciones, como la Organización de Transportes y el Pool Verde, se han inclinado hacia métodos mas elásticos de la organización intergubernamental de cooperación".

[115] Sobre esta cuestión en el informe se afirma que: "La política seguida por España, a este respecto, ha sido la de favorecer el sistema de Organismos Intergubernamentales de Cooperación, oponiéndose a las concepciones rígidas federalistas que tomaban como modelo la fórmula de Autoridad supranacional de la que es ejemplo la CECA".

[116] El informe expresa tajantemente la importancia del Plan Schuman para nuestro país: "En todo caso, el Plan Schuman, tanto si el éxito le acompaña, como si fracasa en su empeño, representa una revolución tal en la política europea, que parece de todo punto necesario que en España se preste a él la atención debida" .

[117] El 4 de enero de 1960 se creo la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) por el Tratado de Estocolmo que suscribieron Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. Tres años antes se había constituido la CEE. Para España la EFTA ofrecía menos

Ministerio, preocupado por otros asuntos prioritarios, no tomará posiciones, no se definirá, ni ofrecerá cambio alguno ante la CECA, sino que únicamente se mantendrá atento a los acontecimientos y a la evaluación de sus consecuencias para España. Pero incluso para desarrollar esta única tarea no cuenta con los medios más adecuados. Así, en 1956, el Consejero de Economía Exterior, Juan García Lomas, propone desde Bruselas que se cuente con un observador español cerca de la Comunidad del Carbón y del Acero para seguir al detalle el funcionamiento de dicha organización[118]. Y mientras España sigue contemplando y esperando, sin ser capaz ni siquiera de tener un delegado diplomáticamente reconocido cerca de la Alta Autoridad, Europa continua su ritmo de afianzamiento en el camino que conduce a su unidad.

El 25 de marzo de 1957 tiene lugar la firma de los Tratados de Roma, por los que se constituía la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA). Desde ese momento, la atención de los asuntos europeos la atraerá por completo la CEE. La CECA pasará a ser ahora un asunto del todo secundario y sólo de interés en función del nuevo objetivo prioritario: la consecución de la asociación al Mercado Común. El primer plano de la integración en la CEE, aunque se vislumbrará repleto de dificultades acaparará todos los esfuerzos que se dirigirán, en un primer momento, a conseguir un acercamiento a la nueva Comunidad y más adelante a la incorporación de España a la misma. Esto no significa la desaparición al completo de la CECA en el panorama español pero si un estancamiento ya que no se produce ningún avance

---

dificultades para una asociación que el Mercado Común y sólo tras la apuesta de Gran Bretaña por este último el gobierno español se definiría por la Europa comunitaria.

[118] Especifica que el observador no podía serlo con el carácter tradicional de esta categoría sino con el de Delegación Permanente acreditada ante el Presidente de la Alta Autoridad de la CECA. Las Delegaciones Permanentes de observadores se establecen mediante un canje de notas al efecto, comprometiéndose ambas partes a facilitarse mutuamente información periódica sobre las materias de la competencia de la CECA, puesto que la asistencia a las sesiones del Consejo y de la Asamblea Común está limitada exclusivamente a los representantes de los países miembros. AMAE, Leg. R.-015427, Referencia :40'19(E).

y las tareas seguirán siendo fundamentalmente las de seguimiento de la marcha de la Comunidad y la de la evaluación de sus consecuencias para España.[119]

La creación del Mercado Común Europeo impulsa al gobierno español a solicitar el establecimiento de relaciones diplomáticas con la CEE, de lo que resulta la creación de una Misión acreditada cerca de la CEE. Una vez producido el acercamiento diplomático, se dio el paso decisivo el 9 de febrero de 1962 solicitando la asociación de España al Mercado Común. Solamente, una vez realizado este gran paso, y como complemento al mismo, se caerá en la cuenta de la conveniencia de que el embajador español en Bruselas, Conde de Casa Miranada, solicitase el establecimiento de relaciones diplomáticas con la CECA y el EURATOM. Así se reconoce en la exposición de un extracto dirigido al Consejo de Ministros elaborado por la Dirección General de Organismos Internacionales:

> "La petición española de apertura de negociaciones con la Comunidad Económica Europea ha planteado indirectamente el problema de nuestra representación ante las otras dos Comunidades Europeas, la CECA y el EURATOM, que aún siendo organizaciones distintas constituyen un todo único con la CEE. (…) es evidente que nuestra solicitud se vería reforzada y encontraría un complemento lógico en el

[119] Así por ejemplo, se recoge todo el material del Congreso Internacional de estudio sobre la CECA, celebrado en la ciudad de Milán del 31 de mayo al 9 de junio de 1957,(AMAE, Leg. R-5914, Exp.1).. El 29 de julio de 1958 escribe Franz Stolp al General Franco insistiendo para que España inicie conversaciones con Bonn para que pueda ser admitida en la CECA de Luxemburgo. En este mismo año se pública en Barcelona un libro sobre la CECA realizado por Daniel VIGNES, patrocinado por el Comité español de la liga europea de cooperación económica. En él se desarrolla un exhaustivo estudio jurídico, político y económico de la Comunidad, que contaba entonces con seis años de vida. Al año siguiente, cuando la CECA cumple su primer lustro, la Comunidad tendrá que enfrentarse a su primera gran crisis, *Información Comercial* dedicará en su número de marzo un estudio a la crisis del carbón en el que plantea el problema como un asunto europeo y detalla las causas y los posibles remedios sugeridos por la Alta Autoridad. Este mismo asunto fue abordado por el *Gabinete Técnico del Consejo Económico Sindical Nacional,* en su documento nº24 cuyo título es precisamente: La Alta Autoridad de la CECA frente a la crisis del carbón. Ninguno de los dos artículos alude en ningún momento a las repercusiones que pudiera tener tal situación para España. En diciembre de 1961 *El Consejo Económico Nacional de la Organización Sindical* en su documento nº 200 expone las disposiciones sobre la creación de nuevas actividades industriales de los países de la CECA y el Reino Unido y, en enero de 1962, su documento nº207 abordará el problema energético europeo y la adaptación de las hulleras nacionales.

establecimiento de relaciones diplomáticas con las otras dos Comunidades." [120]

Con este fin se redacta un informe en el que se advierte sobre la necesidad de acreditar un jefe de Misión cerca del EURATOM y de la CECA "puesto que en un futuro se unirán a la CEE y traería ventajas psicológicas y de orden político y práctico, en relación a la mayor facilidad de información[121]". El 14 de abril de 1962, Casa Miranda mandaba al Ministro de Asuntos Exteriores, las respuestas de la CECA y del EURATOM aceptando establecer relaciones oficiales con España. El embajador español destaca el tono cordial de las respuestas y muy especialmente el de la CECA[122].

> "Comparándolas con la que en su día recibimos de la CEE, se aprecia que el tono en que están redactadas las de ahora y especialmente el de la CECA, es sumamente cordial y mucho mas amistoso que el de aquella [refiriéndose a la contestación de la CEE], lo que no deja de ser una satisfacción y también que el Mercado Común contestó por nota verbal y las otras dos Comunidades lo hacen por nota firmada."[123]

Tras la toma de contacto diplomático, la actitud de la Alta Autoridad parece animar al embajador lo suficiente para empezar la labor de inspección y tanteo del terreno. Así, a fines de año, dirige otra carta al Ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, en la que insiste sobre algunas consideraciones con el objetivo de "ayudar a formar un criterio y a adoptar una decisión" en relación a una eventual solicitud de asociación a la Comunidad

---

[120] AMAE, CECA, Misión de España. Extracto de Expediente para Consejo de Ministros del 17 de febrero de 1962, Leg. R- 15427, Referencia: 40'19 (E).

[121] AMAE, Informe sobre la conveniencia del establecimiento de relaciones diplomáticas con la CECA y la EURATOM del 16 de febrero de 1962, Leg.R-015427.

[122] AMAE, Carta de Casa Miranda al Sr. Ministro de Asuntos Exteriores de 14 de abril de 1962, Leg.R-15427.

[123] Íbidem

Europea del Carbón y del Acero[124]. Casa Miranda alude en su carta a una entrevista que mantuvo con el Presidente de la CECA, señor Malvestiti, en la cual su interlocutor le manifestó a título personal "que una solicitud de España de asociación a dicha Comunidad encontraría seguramente menores dificultades de aceptación que la formulada al Mercado Común, puesto que dependería únicamente de una decisión de los Gobiernos, sin tener que ser sometida a la deliberación del Parlamento". Asimismo pone en conocimiento del Ministro que, siguiendo la idea sugerida por el Sr. Malvestiti, en una entrevista con un alto funcionario de la CECA se evocó la posibilidad de que España propusiera un Acuerdo de asociación con un contenido concreto y positivo, más amplio de los suscritos hasta entonces por la Comunidad con terceros países. Según el funcionario, la CECA podría acoger con interés una solicitud de este tipo porque todos los acuerdos de asociación establecidos "han pecado siempre de vaguedad y en general la CECA se ha lamentado de que, cuando algunos países se han aproximado a ella para pedir una asociación, no han sabido precisar exactamente el contenido de la misma. A juicio, pues, del informante, y con carácter general y no referido precisamente al caso de España, cualquier intento de asociación con un contenido concreto y positivo sería bien recibido en principio por la Comunidad del Carbón y del Acero"[125]. El embajador a título informativo expone pues que, en dicho Tratado de asociación, a su juicio, podría incluirse:

> "1º - Un sistema de colaboración técnica con las Autoridades españolas para el saneamiento y reconversión de la industria del carbón española mediante eventuales ayudas económicas(…) Ello podría servir de precedente válido a esgrimir en las negociaciones para nuestra asociación con el Mercado Común, a fin de obtener la concesión de préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

---

[124] AMAE, Misión de España cerca de la Comunidad Económica Europea . Carta del embajador Casa Miranda al Ministro de Asuntos Exteriores del 1 de diciembre de 1962, Leg.R.-10382, Exp.8.

[125] Íbidem

2ª - Colaboración técnica de la CECA en orden a la prevención de accidentes en las minas de carbón.

3º - En lo que se refiere a la industria siderúrgica, la CECA podría aportar a este sector de nuestra industria toda la experiencia adquirida a lo largo de la vigencia del Tratado[126]".

Casa Miranda, sugiere que la posible fórmula a negociar podría permitir obtener ciertas ventajas sin que, a cambio, se exigieran en contrapartida serias obligaciones a España. Además, cree que una fórmula de asociación de este tipo podría constituir también un elemento de defensa contra el *dumping* o prácticas análogas a las que España podría verse sometida por parte de los productores siderúrgicos de los Seis.

Todas estas sugerencias fueron consideradas por el Ministerio de Asuntos Exteriores como "táctica y políticamente interesantes, ya que, por un lado, permitirían a España establecer vínculos con una de las tres Comunidades, soslayando las dificultades de orden político que presenta la intervención del Parlamento Europeo y, por otro, porque la asociación eventual con la CECA sería indudablemente un precedente de gran valor para las futuras negociaciones que hubieran de entablarse en su día con el Mercado Común"[127].

Lo cierto es que tras la solicitud de asociación a la CEE la vertiente europea de la política exterior se centralizará en las negociaciones España - Mercado Común que durarán ocho largos años y cuatro meses y se saldarán en 1970 con un Acuerdo Preferencial[128]. En todo este tiempo las relaciones con la CECA

---

[126] Ibidem

[127] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota para el Señor Ministro del 6 de diciembre de 1962, Leg.R-10382, Exp.8.

[128] En estos años la Comunidad sufrió dos crisis internas que en buena parte retrasaron las negociaciones con España. Hasta que la llamada "crisis de la silla vacia" no finalizó en 1966 no se abordaron realmente las negociaciones con España que terminaron con el Acuerdo Preferencial.

seguirán su curso produciéndose acercamientos o tensiones que no parecen despertar grandes inquietudes. La preocupación fundamental consistirá en conseguir una aproximación a la CEE dejándose definitivamente al margen otros problemas desde entonces más marginales que nunca entre los que se encontraba la CECA. De hecho cuando se baraja la posibilidad de iniciar negociaciones para una asociación de España a la CECA se hace en función del primer objetivo: la asociación al Mercado Común y aunque a fines de 1962 tal posibilidad se aprecie con un talante claramente optimista, sin vislumbrar altos riesgos ni demasiadas dificultades políticas, no llegará a realizarse tal solicitud de apertura de negociaciones y habrá que esperar mucho tiempo para que El Consejo de las Comunidades Europeas acepte la adhesión de España a la Comunidad[129].

Si a fines de 1962 la situación se preveía favorable para iniciar negociaciones, al año siguiente ésta había variado. De hecho, en 1963, en vez de estrecharse las relaciones con la CECA se produce un enfrentamiento con la misma. La política económica del gobierno provocará protestas de distintos países miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero a raíz del establecimiento de unos derechos arancelarios compensatorios españoles sobre los productos siderúrgicos. Con ello se consiguió una Nota Verbal de la CECA aceptando conversaciones con España, no sobre una solicitud de asociación, sino para exponer las objeciones de la Comunidad y las medidas que podrían eventualmente tomarse para corregir los derechos arancelarios españoles. España aceptará las conversaciones pero dejando claro que éstas deberán abordar los problemas del mutuo comercio de los productos siderúrgicos entre España y la Comunidad y no sólo referirse a los derechos compensatorios puesto que a juicio

---

Ramón TAMAMES realiza un balance del mismo en su libro: *El Acuerdo Preferencial CEE- España y las preferencias generalizadas,* Barcelona, Dopesa, 1978, pp.125-127.

[129] La Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, del 11 de junio de 1985, relativa a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, se puede leer en *Gaceta Jurídica de la CEE,* Boletín nº2, 1985, pp.11-15.

del gobierno de España, al ser este un país independiente, podía establecer los que considerase oportunos.

El aumento de los Derechos de Aduanas fue objetado por Bruselas, París, Amsterdam y Bonn que discutieron el principio mismo de estos derechos y solicitaron una prórroga de los plazos previstos para su ejecución. España contestará por Nota Verbal a cada uno de los países exponiendo que no veía justificada la prórroga y arguyendo que tales derechos constituían una medida cautelar para evitar graves problemas a la siderurgia española[130]. Además, para las conversaciones con la Misión de la CECA, la Dirección General de Organismos Internacionales preparó los argumentos que debía sostener en un proyecto de declaración inicial. En él se exponían los principales aspectos de cómo España entendía los problemas relacionados con los derechos compensatorios y se enumeraban los posibles caminos que podrían conducir a una solución satisfactoria[131].

Los siguientes contactos con la CECA serán establecidos a través de los Congresos del Acero organizados por la Alta Autoridad. En 1964 el I Congreso

---

[130] La referida nota verbal lo expresa en los siguientes términos: "(…) En opinión de las Autoridades españolas tal prórroga no hubiese tenido justificación porque las importaciones de dichas mercancías han continuado efectuándose en España a un parecido ritmo al que venía produciéndose en meses anteriores. Por lo que se refiere al problema de fondo, las Autoridades españolas consideran que los derechos compensadores no son propiamente tales sino una medida cautelar, respondiendo a la situación de la conyuntura mundial de estos productos, para evitar graves prejuicios a la industria siderúrgica española que se halla en proceso de expansión y modernización de sus instalaciones. La ofensiva exportadora que están llevando a cabo determinadas empresas de los países de la CECA y otros, al facturar a España sus excedentes de productos siderúrgicos a precios inferiores a los que rigen en los mercados de origen, puede incidir seriamente en el proceso de industrialización de la economía española. Por ello, los citados derechos tienden a equilibrar únicamente esos singulares precios de exportación con los interiores que rigen en España, sin que hasta ahora hayan producido en el intercambio influencia digna de ser retenida…" AMAE, CECA, Relaciones con España, Nota Verbal del 24 de agosto de 1963, Leg.R-9391, Exp. 32.

[131] AMAE, DGOI, Conversaciones con la Misión de la CECA, 4 de octubre de 1963, Leg.R- 09391, Exp. 32.

del Acero tuvo una gran representación española, en cambio la de 1965 fue mínima, casi inexistente. En 1966, la CECA se mostró especialmente interesada en la asistencia y participación española al Tercer Congreso del Acero organizado por la Alta Autoridad en Luxemburgo bajo el tema: " El Acero en la Agricultura". Al respecto el 28 de julio de 1966, Alberto Ullastres, desde diciembre de 1965 embajador de España cerca de las Comunidades Europeas[132], notificará en una carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, que la Alta Autoridad había dirigido una invitación general a nuestro país a la vez que se interesaba por una posible participación española mediante comunicaciones presentadas por personalidades españolas. A juicio del embajador español el III Congreso proporcionaba una magnífica ocasión para mantener e intensificar los contactos entre la siderurgia española y la siderurgia comunitaria. Por ello aconsejaba no sólo una selecta e importante asistencia española sino también la presentación de las comunicaciones referidas por la Alta Autoridad[133].

En realidad Ullastres, un mes antes, obtuvo de la Alta Autoridad la celebración de una reunión entre representantes de la CECA y una delegación de siderúrgicos españoles y representantes de la Administración[134]. Ésta, como afirma el propio embajador se celebró con éxito en la sede de la CECA en Luxemburgo, el día 13 de junio de 1966 con un balance, tanto en el orden técnico

---

[132] Sobre el papel de Ullastres, Bassols afirma: "El embajador Ullastres, ex Ministro de Comercio, y uno de los creadores del Plan de Estabilización, llegó a Bruselas rodeado del mas alto prestigio. Durante mas de once años puso al servicio de nuestra incorporación a la Comunidad su inteligencia, su gran capacidad negociadora, su talante sosegado y su incansable esfuerzo y sacrificio. Fue un excepcional embajador como reconoció la Europa comunitaria" BASSOLS, R. : op.cit., pp. 28-29.

[133] AMAE, Tercer Congreso del Acero, 1966, Leg.R-8033, Exp.4.

[134] La Delegación española estaba compuesta por el Director General de Industrias Siderometalúrgicas, dos funcionarios gubernamentales, y representantes de la industria privada y paraestatal a los que acompañaba el Consejero de la Misión española para las Comunidades Europeas, en total 8 personas.

como en el político, plenamente positivo[135]. Ullastres extrae en cinco puntos los resultados de dicha reunión:

1.- El objetivo inicial de establecer contactos periódicos ha quedado prácticamente asegurado al ponerse de manifiesto que el interés en ellos existe no solo del lado español, sino también en la Alta Autoridad.

2.- Ha quedado prácticamente concertada una segunda reunión con la Alta Autoridad.

3.- La Alta Autoridad se ha manifestado dispuesta a facilitar cuantas informaciones se le pidan por parte de España.

4.- La Alta Autoridad estaría dispuesta a recibir uno o varios técnicos españoles, para que durante varios días se familiaricen con los procedimientos y técnicas que emplea la CECA en la elaboración de sus programas.

5.- Se ofreció al Consejero de la Misión española la remisión de las Ordenes del día de las reuniones que la Alta Autoridad realizará con el Japón.

La reunión por sí misma constituía un triunfo y además, como Ullastres señala, tuvo sus propios frutos. La Alta Autoridad aceptó desde un primer momento la invitación que un grupo de siderúrgicos españoles le formuló para que una Delegación de la CECA visitase las instalaciones siderúrgicas españolas y se celebrara una segunda reunión en nuestro país. Esta tuvo lugar durante los días 21 al 25 de febrero de 1967[136]. En el primer día se celebró la reunión, cuyo objetivo era continuar los temas que no pudieron tratarse en la de Luxemburgo por falta de tiempo, abarcando los seis puntos establecidos en el Orden del día :

---

[135] AMAE, Misión de España cerca de las Comunidades Europeas a Organismos Internacionales, Reunión de un grupo de siderúrgicos españoles con la Alta Autoridad de la CECA, 14 de junio de 1966, Leg.R- 010382, Exp.8.

[136] La Delegación de la CECA no fue muy numerosa pero en ella estaban representados los tres sectores de la Alta Autoridad por lo que respecta a la Siderurgia. Visitaron España como representante del Sector Económico el Sr. Peco, del Sector político el Sr. Gahler y del Técnico el Sr. Becker.

1.- Información sobre el Programa Siderúrgico Nacional de España.

2.- Información sobre las previsiones de importación de acero de España durante los próximos años.

3.- Información sobre las medidas que la Alta Autoridad tiene en estudio para ajustar la oferta del acero a la demanda.

4.- Posibilidad de intercambios CECA- España sobre los procedimientos utilizados para el cálculo de desarrollo de la demanda de acero y su distribución por productos.

5.- Posibilidades de intercambios de estadísticas e informaciones sobre materias de interés común para ambas partes.

6.- Información sobre sistemas de financiación para el desarrollo de las industrias siderúrgicas de la CECA[137].

El resto de los días, junto a otras actividades, la Delegación de la CECA visitó en Bilbao los Altos Hornos de Vizcaya y en Asturias la empresa Nueva Montaña Quijano, UNINSA y ENSIDESA. Pero lo mas significativo es que las impresiones recogidas por la Delegación CECA, aunque favorables en relación a la capacidad de las instalaciones, y a los planes de modernización para reestructurar la industria siderúrgica española, le llevan a afirmar que aún "reconociendo el gran interés que tiene la reestructuración del Sector Siderúrgico español, todavía la siderúrgia española no se encuentra en condiciones de afrontar la competencia de las empresas siderúrgicas de la CECA". A lo que se añade "que no es el momento adecuado para iniciar negociaciones para establecer cualquier tipo de asociación, dado que está muy próxima la fusión de los Ejecutivos de las tres Comunidades, lo que hace que en este momento sea muy difícil entablar dichas negociaciones, pues puede decirse incluso que no existen,

[137] AMAE, Informe de la visita a España de la Delegación de la CECA del 27 de febrero de 1967, Leg.R- 0103828

por parte de la CECA, posibilidades de negociación."[138] Así mismo el Sector Siderúrgico español tras sus conversaciones con la Delegación CECA confirma su opinión de que "todavía la siderurgia española es frágil para incorporarse al Mercado Común, si ello hubiera de suponer un desarme arancelario de cualquier grado y tener que someter sus planes de expansión y modernización a las limitaciones que puedan establecerse en el futuro para las inversiones en el Sector Siderúrgico de la Comunidad"[139]. Ambas partes también se mostraran de acuerdo en la importancia de mantener contactos con carácter periódico para intercambiar informaciones.

BIBLIOTECA VIRTUAL

A fines de los sesenta se había logrado establecer contactos directos entre España y los representes de la CECA. Por fin se reconocía el interés mutuo de establecer relaciones estrechas y se contaba con información fluida y de primera mano. Lo cierto es que España, aunque usando canales informativos menos cómodos que el contacto directo, estuvo siempre y desde el inicio del proyecto unitario al corriente de los acontecimientos que conducían a la unidad de Europa pudiendo seguir atentamente su desarrollo y su evolución. Pero aunque tuvo conocimiento de los mismos no supo reconocer la transcendencia y la significación de no estar presente en el punto de partida. En 1950 la Declaración Schuman abría las puertas a todos los países que quisieran participar en un nuevo proyecto que tenía por objetivo último la Federación Europea y por origen la constitución de una comunidad para el carbón y el acero. La peculiaridad del régimen franquista haría imposible la participación de nuestro país en el inicio y en el posterior desarrollo del proceso de construcción europea.

---

[138] Íbidem, p.9

[139] Íbidem, p. 10

1.3 LOS COMIENZOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA EUROPEA (CEE) Y EL AGOTAMIENTO DE LA POLÍTICA AUTÁRQUICA ESPAÑOLA.

La Comunidad Económica del Carbón y del Acero consiguió, en poco tiempo considerables logros para los seis países de la llamada entonces "Pequeña Europa" animando a los mismos a ampliar la integración a otros sectores, como el comercial, el de la energía atómica o la defensa. Así, en 1952, en plena Guerra de Corea, se ideó un ejército común para Europa Occidental bajo el control de la Comunidad Europea de Defensa. Aunque el proyecto de la CED, como ya se ha dicho, no llegó a prosperar contribuyó a través de su armazón económico, contenido en el llamado Plan Beyen, a reactivar la integración económica europea. De hecho, el fiasco de la CED revitalizó la fuerza de las tesis de los funcionalistas que pretendían seguir avanzando en el terreno de la economía, menos cargado de sentimientos nacionales.

Los proyectos no se harían esperar. El Plan Beyen sirvió de base del Memorándum que el Benelux remitió a los restantes países de la CECA, a principios de 1955, proponiéndoles una integración económica general y la creación de un mercado común europeo[140]. El Memorándum del Benelux se estudió en la Conferencia de Messina, una más de las que tuvo que celebrar el Consejo de Ministros de la CECA, que inicialmente ofrecía una preocupación más política que económica, la designación de la Presidencia del Alto Organismo. Sin embargo, la conferencia que se celebró del 31 de mayo al 2 de junio de 1955, en el Palacio de Zanca, sede del Ayuntamiento de Messina, se convirtió en una reunión decisiva para el futuro de Europa. En ella se tomó la gran decisión de avanzar en la construcción de una Europa unida. Se acordó que una Comisión de expertos (el Comité Spaak) estudiase el proyecto de integración económica. El resultado fue el célebre Informe Spaak que contenía

un análisis favorable de las ventajas derivables de la creación de un Mercado Común. El paso siguiente fue la negociación del contenido de un Tratado que se discutiría en la Conferencia Intergubernamental de Bruselas[141], constituida por los Seis, con el fin de buscar una mayor compenetración económica, un Mercado Común y un amplio territorio para el libre juego de la concurrencia, así como la posibilidad de crear un Fondo Europeo de Inversiones y un Organismo sobre Energía Atómica.

Ante tales hechos, España se planteó las consecuencias que se podían desprender del nuevo relanzamiento de la idea europea. Desde Exteriores se siguen muy de cerca los acontecimientos lo que permite conocer rápidamente la trascendencia de los mismos[142]. El embajador español en París, José Rojas y Moreno, escribe a Madrid el 13 de mayo de 1955 advirtiendo de que:

> "Desde hace unas semanas se viene observando un resurgimiento de los proyectos de integración europea que parece precursor de una "relance" de esta idea, según la expresión generalmente utilizada.
>
> Tanto en París, como en los países del Benelux o en Estrasburgo se barajan distintos proyectos y fórmulas y a primera vista podría parecer que, después del fracaso de la CED que representó el triunfo, por lo menos momentáneo, de los nacionalismos, estamos en vísperas de un nuevo asalto contra la actual estructura del continente, librado por los partidarios de la Federación Europea[143]"

A fines de mes, el 31 de mayo, el mismo día que comienza la reunión de los Seis en la ciudad italiana, José Rojas vuelve a escribir al Palacio de Santa

---

140 TAMAMES, R.: *La Unión Europea*, Madrid, Alianza Universidad, 1996, p.p.39-40

141 Las directrices de la Comisión de Bruselas fueron marcadas por cinco Conferencias de Ministros de Asuntos Exteriores. 1ª) Venecia, 29 y 30 del 5 de 1956, 2ª) Bruselas, 26 del 6 de 1956, 3ª) Bruselas, 16 del 11 de 1956, 4ª) Bruselas, 26-28 del 1 de 1957 y 5º) París, 19-20 del 2 de 1957.

142Los embajadores españoles en Roma (E.G. de Amezúa) y en París (José Rojas) remiten diversas cartas que tienen por objeto informar sobre el desarrollo y las consecuencias de la reunión de los Seis en Messina. Al respecto ver AMAE, Conferencia de Messina, Leg.R-3449, Exp. 31.

Cruz confirmando la importancia del resurgimiento de la idea europea y valorando la importancia del mismo para España: "la decisión que se tome en Messina sobre el marco en que se desarrollarán los nuevos proyectos de integración revestirán para nuestro país un considerable interés"[144].

La conferencia de Messina suponía un motivo de inquietud para España, los riesgos de quedar descolgada aumentaban si la Europa de los Seis se constituía en el embrión de una federación europea. El Ministerio de Exteriores valoraba los resultados de la Cumbre italiana en el informe "Resurgir de la idea europea", con fecha de catorce de junio[145]. En él se examina el Tercer Informe de la Alta Autoridad que da cuenta de los progresos y de las dificultades de la CECA en sus primeros cuatro años de existencia, cuyo balance se cifra en que "la Comunidad es un instrumento útil para promover la integración económica". Dicho informe analiza también la propuesta presentada por los países del Benelux de cuyo contenido se extrae la conclusión de que es un proyecto para fomentar la idea del establecimiento de una Europa unida a través del desarrollo de instituciones comunes, de la fusión progresiva de las economías nacionales, de la creación de un gran mercado común, de la armonización progresiva de las respectivas políticas sociales y del desarrollo de las actividades de la CECA. Se resalta que los gobiernos del Benelux sugieren una integración económica general que descansa en el establecimiento de un mercado común. Tras examinar las referencias que sobre esta cuestión contiene

---

[143] AMAE, Carta de París del 13 de mayo de 1955, Leg.R-3449, Exp.34

[144] AMAE, Conferencia de Messina, Leg.R-3449, Exp. 31

[145] Se afirma en el citado informe que en el examen de la Conferencia de Messina hay que considerar que muchas de las circunstancias que dieron lugar al fracaso de las políticas federalistas se habían mantenido. Por una parte Inglaterra insistía en su postura periférica mostrando más interés en sus vinculaciones con la Commenwelth y en sus relaciones con los Estados Unidos que en una posible Unión Federal Europea. La ratificación por parte de Francia de los Acuerdos de París parecían consagrar el fracaso de la política supranacional y los países de economía débil temían que una integración supusiera para ellos graves perturbaciones de

el tratado de la CECA se resuelve que las líneas características del mercado común europeo no son otras que las de cualquier área geográfica, es decir, que estará caracterizado por la libre circulación de los hombres, las mercancías y los capitales pero limitado por la carencia de una moneda común.

En menos de dos años la voluntad política expresada en Messina se traducía, el 25 de marzo de 1957, en la firma de los Tratados de Roma, por los que se constituía la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA). Los países participantes fueron los seis que habían fundado la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. La CEEA era una comunidad de tipo sectorial, para un sólo recurso, la energía atómica, similar al de la ya constituida CECA. La novedad radicaba en el Tratado de la CEE que era un tratado de tipo marco que englobaba prácticamente al conjunto de la economía. Al ratificarse el Tratado de la CEE se puso en marcha uno de los proyectos más ambiciosos de la historia europea: alcanzar la unidad por el camino de la integración económica[146].

---

sus sistemas económicos y sociales. AMAE, Informe "Resurgir de la idea europea", 14 de julio de 1955, Leg.R-3449, Exp. 34.

[146] El Tratado de la CEE señala los objetivos de la Comunidad y establece los principios que deben regir su actuación, consta de un Preámbulo y de 248 artículos, agrupados en cinco Partes. Cada Parte se divide a su vez en Títulos, Capítulos y Secciones. En el Preámbulo ya se advierte la amplitud del proyecto:

"Resueltos a sentar las bases de una acción cada vez más estrecha entre los pueblos europeos. Decididos a asegurar, mediante una acción común, el progreso económico y social de sus respectivos países, eliminando las barreras que dividen a Europa. Fijando como fin esencial de sus esfuerzos la constante mejora de las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos. Reconociendo que la eliminación de los obstáculos existentes exige una acción concertada para garantizar un desarrollo económico estable, un intercambio comercial equilibrado y una competencia leal. Preocupados por reforzar la unidad de sus economías y asegurar su desarrollo armonioso, reduciendo la diferencia entre las diferentes regiones y el retraso de las menos favorecidas. Deseosos de contribuir, mediante una política comercial común, a la progresiva supresión de las restricciones a los intercambios internacionales. Pretendiendo reforzar la solidaridad de Europa con los países de Ultramar y deseando asegurar el desarrollo de su prosperidad, de conformidad con los principios de las Carta de las Naciones Unidas. Resueltos a consolidar, mediante la constitución de este conjunto de recursos, la defensa de la

El Tratado de Roma tenía como objetivo básico la creación de un ente supranacional con personalidad propia, la CEE, con la misión fundamental de constituir un mercado común, manifestación visible e inicial del proyecto de una verdadera unión económica[147]. Para conseguirlo establecía unas instituciones y unos procedimientos a seguir. Se hacía necesario crear una unión aduanera. Dicho objetivo debía alcanzarse a través de sucesivas etapas con la eliminación de los derechos arancelarios y la supresión de los contingentes y demás barreras que restringían el comercio libre entre los países miembros y la adopción de unos derechos aduaneros comunes (la Tarifa Exterior Común) frente a terceros países. El Tratado también contemplaba la paulatina eliminación de los obstáculos que impedían la libre circulación de los servicios, de los capitales y de los trabajadores y establecía algunos acuerdos para avanzar en la armonización de las economías y en la coordinación de las políticas económicas[148].

La creación del Mercado Común provocó reacciones diversas en Europa. Las negociaciones se llevaron a cabo con mucho sigilo y sólo comenzó su discusión pública con los debates de ratificación. En todos los países firmantes existió una amplia mayoría a favor de la ratificación del Tratado. Sólo en Francia y en Italia el proyecto del Mercado Común chocó con la abierta hostilidad de los grupos políticos comunistas y de algunos socialistas radicales, en cambio en Alemania y el Benelux muy pocas voces se levantaron en contra del proyecto del Mercado Común, no existiendo en estos países una verdadera oposición al mismo[149]. Por su parte, Inglaterra, que quiso estar ausente en este

---

paz y la libertad invitando a los demás pueblos de Europa que participen de dicho ideal a asociarse a su esfuerzo".

147 TAMAMES, R.: " *La Unión Europea*", op.ci.t., p. 48.

148 MONTES, P.: *La integración en Europa. Del Plan de Estabilización a Maastricht*, Madrid, Trotta, 1993, pp.19-29.

149 TAMAMES, R.: "*La Unión Europea*", op.cit., pp. 45-48.

importante paso que se daba en el camino de la integración, buscó una fórmula propia para mantener su situación en Europa sin perjuicio de sus relaciones con la Commenwealth. Austria, Suiza y Suecia buscaron una fórmula que les permitiera salvaguardar su neutralidad política y al mismo tiempo participar en el desarrollo político y económico de Europa[150].

Por lo que se refiere a España, la creación del Mercado Común llegaba en un momento muy distinto al de principios de la década de los cincuenta. La activación de la Guerra Fría había aliviado la difícil situación política exterior de España. En la creciente tensión Este-Oeste (puesta de manifiesto en acontecimientos como la guerra de Corea, el conflicto de Indochina, la crisis de Suez o la sublevación de Hungría) la posición anticomunista mantenida por el régimen del general Franco había suavizado tanto el lenguaje del mundo exterior hacia España como el español hacia fuera haciendo que ambos perdieran, con mucho, su anterior agresividad. Desde una óptica interna, el nacimiento de la Comunidad Económica Europea coincidía con la formación de un nuevo gabinete que tenía que enfrentarse a una preocupante situación económica. Un mes antes de la firma de los Tratados de Roma, Franco había nombrado un nuevo gobierno, el primero que marcaba entre sus objetivos impulsar España hacia Europa. Para este nuevo gobierno la aproximación a Europa suponía evitar un nuevo aislamiento, en este caso económico, cuestión de suma importancia en el momento en que se ponía de manifiesto el agotamiento del modelo autárquico y se abría de pleno el debate sobre la liberalización de la economía española.

Entre los nuevos planteamientos, el nuevo equipo mostró un claro empeño en conseguir una reforma económica. Mientras se afianzaba la integración económica europea con el Mercado Común el Estado franquista se replanteaba los fundamentos de su política económica. El programa del nuevo gobierno, hecho público el 27 de febrero de 1957, anunciaba un aumento de productividad en el sector económico, estimulando la iniciativa privada, la libertad del comercio exterior y reduciendo los gastos no rentables. La reforma económica estuvo protagonizada por Alberto Ullastres y Mariano Navarro Rubio, y tenía un doble objetivo: sanear la economía española y conseguir la incorporación a las organizaciones económicas internacionales para ampliar el comercio exterior. Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, que sustituyó a Alberto Martin Artajo como titular de la cartera de

---

[150] PINGLE, J.: *España ante el Mercado Común*, Conferencia pronunciada por M. Jacques Pingle, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, el día 27 de febrero de 1963.

Exteriores, colaboraría en este segundo propósito, dirigiendo la operación de acercamiento a la Comunidad Económica Europea[151].

Desde 1957 se iniciaba una clara apertura española hacia el mundo exterior cuyo primer resultado sería la entrada de España como miembro de pleno derecho en la OECE, el 21 de julio de 1959[152]. El funcionamiento de la OECE había supuesto grandes ventajas en los años cincuenta para países como Francia, Alemania y Gran Bretaña que se beneficiaron de las bondades de las cláusulas de salvaguardia, al poder suspender temporalmente las importaciones el país afectado coyunturalmente por la progresiva liberalización de los contingentes, y seguir sin trabas sus exportaciones a los demás países miembros, con lo que pudieron restablecer rápidamente su equilibrio económico. Sin embargo, la entrada de España en la OECE no fue tan beneficiosa económicamente como lo había sido para el resto de países ya pertenecientes en los años cincuenta. Nuestro ingreso casi coincidió con el final del sistema, pues al año siguiente, 1960, se abordaría su transformación convirtiéndose en un organismo que perdió toda competencia comercial y quedar reducido a un centro con escaso poder de decisión. El carácter general del problema aduanero de los intercambios comerciales se desplazaría al GATT[153], mientras que los Seis lo abordaban con un específico tratamiento en el Mercado Común, que por constituir una zona aduanera dentro de aquél operaba como una excepción al mismo. Con todo ello se había llegado a la contradictoria situación de que mientras España liberalizaba su comercio exterior, los Seis creaban un sistema proteccionista que podía afectar precisamente a nuestras exportaciones.

De todos modos, la pertenencia de España a la OECE era motivo de celebración. El gobierno español acogería dicha entrada con una nota oficial, cuyo lenguaje reflejaba satisfacción y un programa muy occidental en lo económico del que habían desaparecido los reflejos nacionalistas y autárquicos del pasado[154]. La integración europea a fines de los cincuenta cambiaba de

---

151 LA PORTE, Mª T.: op.cit.,. p.76.

152 El proceso de aproximación de España a la OECE es examinado por J. ELORZA en un artículo titulado " La OECE y España" en el nº1 de *Cuadernos de la Escuela Diplomática* , 1959, pp.9-58 y más recientemente por MORENO JUSTE en "*Franquismo y…*" op. cit., pp.96-100. Este último afirma que en un informe que la Delegación española ante la OECE envía a Martín Artajo en julio de 1955 se valoraba como una ventaja para la posible solicitud de ingreso de España en la OECE el hecho de que ésta fuera una organización intergubernamental que no conllevaba aparejada ninguna cesión de soberanía y, sobre todo, que facilitaría el acceso a otras instituciones europeas.

153 Siglas inglesas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

154 BASSOLS, R.: op.cit., p.14.

signo para España; ya no se interpretaba en torno a los principios de catolicidad y anticomunismo sino bajo el prisma de las necesidades del Plan de Estabilización y Liberalización de la economía española, que el gobierno de los tecnócratas conseguiría poner en marcha en el verano de 1959. Progresivamente se consolida el cambio en el tono del lenguaje. Los ultrajes, la conspiración y las acusaciones internacionales injustificadas dan paso a evaluaciones serias sobre los problemas de España en relación con Europa.

A esta idea responde la creación de la Comisión Interministerial para el estudio de las Comunidades Económica y Atómica Europea (CICE). La CICE debía valorar las posibles repercusiones en España del funcionamiento de las Comunidades e imaginar posibles fórmulas de integración de nuestro país[155]. Dicha Comisión ha sido interpretada como la primera reacción del gobierno de Franco ante la firma de los Tratados de Roma. Se creó tan sólo unos meses después de la misma, el 26 de julio de 1957. Lo cierto es que no produjo resultados tangibles[156] pero hay que significar que su creación es síntoma, sin duda, del nuevo interés que los asuntos comunitarios toman para España[157].

La creación del Mercado Común no sólo preocupará a las autoridades gubernamentales sino que despertará un serio interés en otros sectores de la sociedad española. La prensa nacional recibiría la noticia sin excesivos entusiasmos, ofreciendo una información aséptica y sin aludir en un principio a la posible incidencia que podría tener sobre España. Habrá que esperar varios meses, hasta fines del verano, para que se produzca un cambio del enfoque sobre las noticias relacionadas con el proceso de integración europea que cada vez serán más frecuentes y más positivas de lo que habían sido al informar de la constitución del Mercado Común[158]. Desde muy temprano se reconoce en nuestro país la transcendencia de la creación del Mercado Común. Así se afirma en un estudio elaborado por la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona, publicado tan sólo unos meses después de la firma de los acuerdos en Roma:

> " Desde la conclusión de la Segunda Guerra Mundial ningún acontecimiento de carácter económico acaecido a extramuros ha despertado tanto interés en España como el proyecto del Mercado

---

155 Sus objetivos se señalan en el Decreto de creación. Al respecto ver AMAE, Leg. R-5746, Exp.26.

156 BASSOLS, R.: op. cit., p. 28.

157 Al respecto ver MORENO JUSTE, A.: "*Franquismo y…*", op.cit., pp. 152-170.

158 Así lo afirma Mª Teresa La Porte en op.cit., pp. 97 y 103

Común. Con ello se demuestra la percepción clara de una trascendencia que nadie podría negar seriamente…"[159]

Destacados economistas españoles van a captar desde el primer momento de la creación del Mercado Común la significación que tal acontecimiento suponía para España y a partir de entonces van a desarrollar una abundante literatura sobre el problema de la integración de España en la CEE ocupando este asunto un lugar predilecto entre sus publicaciones. Los profesionales de la economía van a reclamar que se preste atención al desarrollo puramente material que conducía a la unificación europea. Muchos de ellos habían dado ejemplo con la realización de un importante estudio sobre los problemas europeos que alcanzaría el volumen de nueve tomos de la Sociedad de Estudios Económicos Españoles y Europeos, editados bajo la dirección de don José Larraz, en la que colaboraron más de sesenta autores a lo largo de once años[160].

Las primeras manifestaciones de los expertos económicos españoles en relación a la posible integración de España en el Mercado Común no van a ser ni mucho menos uniformes. José Luis Blanco Briones los divide en dos grupos principales: partidarios y opuestos a la integración de España en el Mercado Común, señalando que los primeros son más numerosos que los segundos[161]. Dentro de los favorables distingue entre los europeístas a ultranza (José Luis Sanpedro, Jesús Prados Arrarte y José Luis Cerón) y los europeístas precavidos (José Larraz y Ramón Tamames). Estos dos grupos se diferenciaban esencialmente en la velocidad con la que debía de realizarse la

---

[159] CÁMARA OFICIAL DE LA INDUSTRIA DE BARCELONA (octubre de 1957): *El Tratado de la CEE (Mercado Común Europeo)*, p.10.

[160] SÁNCHEZ GIJÓN, A.: "La opinión pública española ante el Mercado Común" en *Atlántida,* Tomo VIII, 1970, pp.307-322.

integración de España con el Mercado Común. El primer grupo apoyaba una integración veloz y el segundo se inclinaba por realizar anteriormente reformas en la estructura económica española. Ahora bien, ambos coincidían en defender los beneficios de la participación española en la economía europea considerando la integración como la vía que garantizaría el desarrollo económico del país acabando definitivamente con el aislamiento[162]. Sin embargo, los no favorables (Higinio Paris Eguilaz, José María Vila Coro y Manuel Funes Robert) argumentarán que la integración en Europa no traería más que perjuicios a la economía española, debido principalmente a la gran diferencia de desarrollo que existía entre ambas economías lo que provocaría, a su juicio, graves desventajas a la menos favorecida[163].

---

[161] BLANCO BRIONES, J.L.: *El Mercado Común y sus relaciones con el exterior*, Memoria de Embajadores, Madrid, Escuela Diplomática, 1964-1965.

[162] En 1957 para Sanpedro Europa aparecía como la "esperanza irrenunciable" de España, cuatro años después representaba "su única posibilidad seria de subsistencia". A su juicio, el resultado de la integración en Europa supondría la transformación de España en una país con una pujante actividad agropecuaria y con una industria especializada. Jesús Prados Arrarte argumenta que la incorporación a Europa es necesaria porque es el único medio de conservar y reforzar las ventas al exterior. Se muestra cauteloso respecto al plazo, modo y fórmula de llevar a cabo la integración considerando necesario un previo periodo de adaptación. José Luis Cerón también cree necesario un período transitorio, pero lo más corto posible, se muestra absolutamente partidario de la integración en el sector industrial. Así mismo Larraz no considera conveniente una integración precipitada de España en la CEE afirmando que sólo si algún día se llega a una Federación de Estados Europeos España debe solicitar la entrada en ella, mientras tanto, debe vigilar la capacidad de aguante de sus exportaciones al margen del Mercado Común y la EFTA. Por último, Tamames apunta que España está en condiciones de dar un gran paso hacia adelante en el seno del Mercado Común porque cuenta con recursos y material humano suficientes para desarrollar su economía, pero antes debe adoptar medidas de adaptación: una reforma agraria, una reforma fiscal, control nacional del crédito, liberalización del mercado de trabajo. Incide sobre las dificultades políticas que el acercamiento español plantea.

[163] Paris Eguilaz afirma que, en el orden económico, la experiencia demuestra que las asociaciones de los débiles a los poderosos no favorecen a aquéllos y que, en el orden político, significa la renuncia a la soberanía en favor de países tradicionalmente hostiles a España. A su juicio, dada la condición de país subdesarrollado de España la solución es un Plan de desarrollo agrícola, industrial y de servicios antes que la integración. Vila Coro, en opinión de Blanco Briones, es el más irreductible. A juicio del economista el problema económico de España está mal enfocado. No se debe al proteccionismo sino a las condiciones naturales del suelo y al desorden social al que ha sido sometido. La mentalidad y la estructura económica española no puede variar en un plazo de calendario, a su juicio, lo que se debe hacer es un tratado de comercio con el conjunto de la Comunidad en vez de tratados bilaterales. Funes Robert sitúa a

Por otra parte, también al Ministerio de Asuntos Exteriores interesó y preocupó la creación de la CEE. Tan sólo unos días después de la firma de los Tratados de Roma, el embajador español en dicha ciudad remitió una carta al Ministro de Asuntos Exteriores explicando el alcance y el contenido de los acuerdos. En ella se expone que: "el segundo acto de importancia internacional en el campo de una política económica común en Europa (después de la constitución de la CECA) ha sido el de la firma de los Tratados del Euratom y el Mercado Común". El Palacio de Santa Cruz toma rápida conciencia de los acontecimientos y, en consecuencia, y a diferencia de su reacción ante la CECA, ahora sí empieza a plantearse con profundidad la importancia de una participación española en la integración europea, fundamentalmente a través del Mercado Común. De hecho, a pesar de que se reconoce la importancia de las otras dos comunidades (la CECA y la Euratom), ambas serán consideradas como medios para facilitar el acceso a la prioritaria CEE. Un ejemplo de ello se encuentra en el informe elaborado por los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores del 17 de octubre de 1958[164]. En él se afirma que de los logros y realizaciones europeas, los más importantes, por la perfección de sus instituciones y de las metas fijadas, son indudablemente la CECA, el Mercado Común y la Euratom. Por tanto, se considera que si España pudiera ingresar en

España como un país subdesarrollado de Europa. Como tal su posición dentro de la CEE no puede ser esperanzadora. Con este punto de partida rebate los argumentos en favor de la integración señalando que la integración no trasladará a España al bienestar europeo, que la hostilidad política a España subsistirá con y sin integración, que el aislamiento comercial no se producirá porque un mercado de 30 millones siempre es atractivo para el capital y que los efectos de la competitividad puede ser más negativos que positivos. Sólo cuando España halla alcanzado el nivel de intercambio de las economías europeas, se podrá empezar a pensar en ellas. Mientras tanto hay que fundar la economía española en exportaciones e importaciones crecientes.

[164] AMAE, Gestiones preparatorias para un posible ingreso de España en el Mercado Común, 1958-1960.Leg.R-006415, Exp.26. En opinión de Moreno Juste esta iniciativa toma sentido dentro de la rivalidad de competencias existente entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y los Ministerios técnicos, en este sentido, con ella el Palacio de Santa Cruz trataría de mantener una cierta iniciativa en cuanto a la acción exterior ante los organismos internacionales frente a los Ministerios técnicos. MORENO JUSTE, A.: "*Franquismo y…*", op.cit., pp.178-179.

una de estas tres organizaciones habría recorrido un gran trecho en su incorporación al movimiento integrador de Europa. A continuación, se exponen las dificultades económicas y políticas que entrañaría la entrada de España en el Mercado Común y en la CECA. Estos inconvenientes llevan a la conclusión de que la mejor opción sería intentar la incorporación a través de la Euratom, basándose en la circunstancia de la carencia en España de industria atómica, lo que permitiría partir de cero en las eventuales negociaciones, al no tener intereses concretos que defender. Es significativo que el propio informe resalte que la posible entrada en la Comunidad Europea de la Energía Atómica suponga "la interesante posibilidad de que sea la recta que permita la incorporación de España al Mercado Común"[165], que en definitiva es el objetivo prioritario. El informe también adelanta el tipo de gestiones a realizar antes de dar el paso adelante que supone la petición de ingreso. Se sostiene que es tarea del Ministerio de Exteriores resolver el problema político, mientras que sería función de la Junta de Energía Nuclear ocuparse del económico. La primera actuación debía consistir en dilucidar si los Seis admitirán a España. Para ello se propone una triple gestión:

> "…cerca del Consejo, de la Comisión y de los Parlamentos Nacionales de los seis países. Se propone que esta gestión podría realizarse por medio de los embajadores españoles en Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo que sondearían la disposición de los respectivos gobiernos en relación con el asunto. Al mismo tiempo, por contactos oficiosos, con los Jefes de los principales partidos políticos intentarían establecer cual sería la suerte que correría ante los correspondientes parlamentos la ratificación del eventual acuerdo a firmar entre España y los Estados miembros y buscar la forma de captar su apoyo. El representante español en Bruselas tendría además que

---

[165] "Nuestra solicitud de ingreso en la Euratom, bajo la fórmula de adhesión, nos concedería la plena participación en la Asamblea, en la Corte de Justicia y en el Comité Económico y Social, que son organismos únicos para la CEE y el Mercado Común los dos primeros también para la CECA lo cual nos facilitaría grandemente el ingreso en la Comunidad Económica el día que se juzgara conveniente, ya que formaríamos parte de una institución que habría de influir en la eventual decisión a adoptar"

sondear la opción de los cinco componentes de la Comisión de la Euratom y de su Presidente M. Louis Armand. Una vez reunidos los necesarios elementos de juicio se podría decidir sobre la eventual procedencia de presentación de nuestra instancia".

Como es sabido, la primera solicitud que se realizó, por parte de España, fue directamente la entrada en el Mercado Común en calidad de miembro asociado en 1962. La propuesta sobre el acercamiento a través de la Euratom no tuvo seguimiento[166], siendo rechazada por el propio Castiella, como tampoco antes se intentó entrar en la CECA. Sin embargo, sí serán gestiones del tipo que se proponen en el informe las que desempeñará el Ministerio para su acercamiento al proyecto unitario. En el caso concreto del acercamiento al Mercado Común, la principal actividad que el Ministerio llevó a cabo fue, precisamente, el seguimiento de las actitudes políticas de los Seis respecto a España mediante exploraciones y conversaciones con personalidades relacionadas con el proceso integrador.

La mayor importancia que desde el Ministerio de Exteriores se da a la Comunidad Económica Europea se refleja en el interés diferencial que desde el principio recibe el tema del Mercado Común. Desde el momento de su creación la CEE supuso un estimulo para el acercamiento de España al proyecto unitario. Es justo reconocer que antes de que tomara forma definitiva el Tratado que instituyó la CEE, desde el Palacio de Santa Cruz, se seguía con atención la creación y el desarrollo de los organismos vinculados a la idea de unificación europea. Así, no pasan inadvertidos los informes del Consejo de Europa, las vicisitudes de la CED, la creación de la CECA, la declaración de principios de la Conferencia de Messina… Pero podría decirse que se trataba de un interés que

---

[166] Para conocer las relaciones que España mantuvo con la Comunidad Europea de Energía Atómica consultar AMAE, Leg.R-5914, Exp.2; Leg.R-9391, Exp.33; Leg.R-8036, Exp.3 y 4; Leg.R-9749, Exp.10 y 11.

iba poco más allá de la labor propia de información y seguimiento que merece, para los titulares de la política exterior, todo cuanto acontece fuera de las fronteras nacionales. Sin embargo, la constitución del Mercado Común suscita una atención mayor que irá acrecentándose conforme evolucionen los acontecimientos, convirtiéndose en el tema preferente de la política exterior española. Desde el nacimiento de la CEE se plantea la posibilidad de ingreso de España en el Mercado Común, aunque la solicitud no se realizará hasta cinco años después. Mientras tanto se ponen en marcha las gestiones preparatorias. Éstas consistirán en el análisis detenido del problema del acercamiento de España al Mercado Común, en el seguimiento cercano de las actividades de las instituciones europeas y, sobre todo, en la exploración y tanteo de la acogida que se dispensaría a España en caso de solicitar el ingreso en la CEE[167].

Tras la firma de los acuerdos en Roma y recién creada la CICE, la Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio de Asuntos Exteriores elaboró una profusa memoria titulada precisamente: "España y el Mercado Común" cuyo contenido denota este nuevo interés por los asuntos comunitarios[168]. Su objetivo es analizar los pros y los contras de una eventual entrada de España en la CEE para adelantar conclusiones que faciliten las futuras gestiones a realizar sobre el particular. Es significativo que el estudio comience justificando la posibilidad certera de que España pueda participar en la CEE. Para ello se lleva a cabo un recuento de todas aquellas manifestaciones, realizadas por personalidades estrechamente ligadas al proyecto integrador, que tenían como fin reafirmar el propósito de los Seis de permitir el acceso a otros países al proyecto unitario[169]. Constatada la existencia de la posibilidad de

---

[167] Al respecto ver: AMAE, CEE. 1958-1961. Gestiones preparatorias para un posible ingreso de España en el Mercado Común, Leg. R-6415, Exp. 26 y 27.

[168] AMAE, España y el Mercado Común, Leg. R-6415, Exp.26.

participación de España, se da cuenta de los distintos procedimientos que para ello prevé el Tratado de Roma: Adhesión, accesión y asociación. Pero el grueso del estudio se dedica a examinar la conveniencia del ingreso de España en el Mercado Común. La memoria reconoce las dificultades políticas que pueden planteársele a España en caso de realizar una solicitud:

> "Políticamente es de sobra conocida la poca comprensión que han manifestado hacia el régimen español los gobiernos de Europa Occidental; no es necesario demostrar este aserto, ni tampoco merece la pena intentar explicar los motivos de sus pretensiones de interferencia en los asuntos internos españoles. Conviene, sólo, tener presente que, en el momento en que se sometiera a una ratificación parlamentaria la eventual entrada de España en el Mercado Común, podrían entrar en juego las pasiones de partidos políticos y, en parte, al menos, dificultar nuestro ingreso."

Sin embargo, tras argumentar que a los Seis les interesa económicamente la participación de España[170], que a juicio del informe les beneficiaría, sobre todo, en la ampliación de sus mercados de productos industriales, se llega a una visión mucho más optimista:

> "De todas formas, lógicamente, habrían de pesar en el ánimo de los países de la Pequeña Europa, las consideraciones a favor del ingreso con más fuerza que las razones para rechazar nuestra eventual solicitud de ingreso, aunque no fuera ello más que por ser consecuentes con las declaraciones de principios hechas a lo largo de la negociación"

También desde el punto de vista español se señalan diversas razones políticas que aconsejan la entrada de España en el Mercado Común:

---

[169] Todas ellas se valoran positivamente: " Vemos, pues, que siempre ha existido en el ánimo de los representantes de los Seis la intención de permitir la entrada de otros Estados europeos y no hay motivo para dudar de la sinceridad y el alcance de las mismas". Íbidem.

[170] "Económicamente, por el contrario, interesa a estos países la ampliación de sus mercados de productos industriales, la contribución que pudiera aportar a España al desarrollo económico de Europa. El incremento en cerca de 30 millones más de consumidores y una reestructuración sobre más amplia base de la especialización económica de las distintas regiones europeas". Íbidem..

> "Nuestro país que ha conseguido romper el aislamiento internacional que le fue impuesto: con una amplia identificación de criterio con los países hispanoamericanos, con un indudable prestigio entre los árabes; ligado por acuerdos militares y económicos con Estados Unidos, se encuentra que, hoy por hoy, del único concierto internacional del que no forma parte (al menos con la plenitud que su posición, historia y destino le conceden) es el de las organizaciones europeas. Sin esa proyección de nuestra política exterior indudablemente faltará una de las metas de nuestra política internacional. La misma política de Europa para ser completa necesita la aportación española. Las peculiaridades de nuestro régimen político no justifican, en forma alguna el habernos excluido de la colaboración europea… "

BIBLIOTECA VIRTUAL

La conveniencia política no ofrece, por tanto, ninguna duda. No ocurre lo mismo desde el punto de vista económico, ya que, tras pasar revista a las características y a la situación de la economía española desde el año 1951, se detecta que en el caso de un eventual ingreso de España sería del todo imprescindible proceder a una total reestructuración de la economía española para evitar una incorporación en situación de desventaja.

> "Nuestro sistema continúa influido por las pasadas de moda teorías autárquicas… nuestra legislación económica sigue aferrada, en parte, al principio autárquico quizá influida no sólo por consideraciones de tipo económico sino políticas, y del orden de la defensa nacional, que constituyen en el plano económico una traba de importancia para nuestro desarrollo. Sería por tanto necesario, pasando revista a las diferentes fuentes de producción y al sistema económico total, asentarlo sobre los patrones que han rendido frutos en las economías de otros países… "

Tras enumerar toda una serie de modificaciones económicas necesarias para facilitar la incorporación de España a la CEE[171], y descartar como vías para

---

[171] " En primer lugar será necesario proceder a un estudio a fondo de los Presupuestos Generales del Estado (…) Es preciso, igualmente, proceder a una amplia reforma tributaria, (…) avanzar en política social (..) Otra de las medidas a adoptar sería una suavización en lo referente a las disposiciones que regulan la importación del capital extranjero (…) Nuestra

el desarrollo de la economía española otras posibilidades como la EFTA[172] y la Unión Iberoamericana de Pagos[173], se llega a la determinante conclusión de que:

> "Las únicas perspectivas interesantes para nuestro país, para salir de la actual lentitud de su desarrollo económico, sería una incorporación en las tareas del Mercado Común Europeo, ya que el dilema que se plantea es permanecer aparte, con lo que nos condenaríamos a la asfixia económica, o nuestra integración en el mismo, lo que quizá actuaría como un revulsivo con todas las ventajas o inconvenientes que ello implique, pero que tal vez fuera vitalizador para nuestro anquilosado organismo económico, por los efectos de una libre y sana competencia"

En definitiva, según se desprende de este estudio, a pocos meses de firmado el Tratado de Roma, se reconoce no sólo la importancia política que supondría para España su ingreso en el Mercado Común sino la incidencia que éste ejerce, por sí mismo, en la economía española. El Mercado Común es considerado como la única vía interesante para el desarrollo económico de España, aunque se sabe que el ingreso en el mismo, además de entrañar dificultades políticas, supone la necesidad de una reestructuración económica que aleje a España de la autarquía y le acerque a la economía de mercado. Por tanto, el Ministerio es consciente de que es necesario un período de adaptación

---

agricultura requiere desarrollo y especialización en sus producciones (…) En el proceso industrial de España es necesario establecer un plan económico nacional (…) Precisamos también un amplio impulso al desarrollo de nuestra red de comunicaciones (…) Finalmente, la organización de nuestro comercio está necesitada de una amplia modernización…". Íbidem.

[172] "Hoy día se encuentra en estudio la creación de una Zona de Libre Cambio patrocinada por la OECE. No se puede hacer aún vaticinios sobre su posible alcance… En lo referente a esta organización hay que tener siempre presente que la idea surgió de Gran Bretaña como espejuelo para disuadir a los Seis de la creación del Mercado Común… Por otra parte la decidida actitud británica de excluir la agricultura de la Zona de Libre Cambio significa que… para un país en vías de desarrollo como el nuestro no encontraría compensación en sus fronteras a los productos industriales de otros más avanzados, con el consiguiente riesgo para nuestra industria, sin que se le ofreciera una más fácil colocación de sus productos agrícolas". Íbidem

[173] "El plan de creación de una Unión Iberoamericana de pagos, que aún no ha pasado del plano teórico, aparte de todas las motivaciones de tipo afectivo y político que pueden suscitarlo, es de problemática realización hoy por hoy. Las economías de los países hispanoamericanos padecen como la nuestra de anemia de capitales, la que no sería lógicamente superada ni solucionada por la mera agrupación de sus posibilidades." Íbidem

que permita preparar a la economía española lo suficiente como para no estar en una grave situación de desventaja a la hora de un eventual ingreso. Para ello, había que erradicar el sistema autárquico.

Las autoridades económicas prepararon el camino mediante la adopción de medidas económicas dirigidas a conseguir una estabilización que equilibrara la economía interior y el comercio exterior y una liberalización que aumentara la flexibilidad de los mercados. A solucionar la grave situación económica responderá el periodo conocido como preestabilizador. La política autárquica e inflacionista significó un impulso para la industrialización, pero dentro de esquemas de producción poco competitivos, sin futuro en una economía abierta y sin aprovechar las ventajas del comercio internacional[174].

El nuevo gobierno instaurado en 1957, adopta sus primeras medidas económicas bajo el signo de la estabilización de precios y de la liberalización frente al exterior, política que supondrá el comienzo del fin del largo período autárquico iniciado en 1939. Las iniciativas que se tomaran en los años 1957 y 1958, los años de la preestabilización, pretenden cambiar el rumbo de la política económica seguida hasta el momento. Entre las medidas que se ejecutan habría que destacar un primer intento de unificación del cambio exterior de la peseta en abril de 1957; la reforma fiscal en el mes de diciembre del mismo año; el proyecto de una reforma administrativa para agilizar la burocracia y la creación de la Oficina de Coordinación y Programación Económica de la Presidencia del Gobierno (OCYPE), cuya misión era poner en marcha la nueva programación económica. Además, durante estos dos años se establecen por primera vez continuados contactos de los hombres del gobierno con los organismos internacionales que habían protagonizado la nueva política neoliberal a la que

---

174 GAMIR, L.: op.cit., p.60.

se achacaba la rápida recuperación económica europea[175]. Las relaciones económicas exteriores de las naciones europeas, a las que se dirigía la mayoría de las exportaciones españolas, quedaban integradas en los organismos de cooperación europea lo que hacía del todo necesario ingresar en este sistema. Así, se dirigieron los esfuerzos a establecer contactos con organizaciones que ayudasen a adoptar las medidas económicas necesarias para conseguirlo. Fundamentalmente se estrecharán las relaciones con la Organización Europea de Cooperación Económica, con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Mundial[176].

BIBLIOTECA VIRTUAL

Los efectos de las medidas llevadas a cabo durante el bienio preestabilizador fueron muy modestos. Las medidas de tipo monetario no frenaron el proceso inflacionista, y la reforma tributaria, aunque permitió aumentar los ingresos del Estado no consiguió eliminar el impacto expansivo del sector público. Las medidas fiscales y crediticias fueron insuficientes para contener la expansión de la demanda interna lo que no fue contrarrestado por el correspondiente aumento de la exportación provocando un agotamiento de divisas. La autarquía acabó rompiéndose por su punto más débil, la balanza de pagos[177]. Las iniciativas fueron poco efectivas, pero sirvieron para preparar las bases del Plan de Estabilización, que el 21 de julio de 1959 se haría realidad legal.

---

[175] TAMAMES, R.: "Un futuro para España…", op.cit., pp.51 y 52.

[176] Las relaciones de España con el FMI han sido estudiadas por Joaquin MUNS en su libro: *Historia de las relaciones entre España y el Fondo Monetario Internacional 1958-1982*, Madrid, Alianza,1986.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

[177] GAMIR, L:: op.cit., pp. 60-61.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

CAPÍTULO SEGUNDO

LA LIBERALIZACIÓN ECONÓMICA Y EL ACERCAMIENTO A EUROPA.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

2.1 EL CAMBIO DE RUMBO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN Y LA PROGRESIVA ARTICULACIÓN ECONÓMICA CON EUROPA.

La intención de realizar una política de signo estabilizador se advirtió ya en febrero de 1957 al llegar un nuevo equipo al gobierno, que sería conocido después como los "tecnócratas". En dicho equipo gubernamental, Ullastres y Navarro Rubio, que ocuparían los Ministerios de Comercio y Hacienda, respectivamente, jugarán un papel determinante. El nuevo gabinete programó un cambio económico radical para hacer frente a las dificultades del momento y para modificar las bases del sistema económico. El modelo económico autárquico estaba agotado al final de los cincuenta: el crecimiento se hacía cada vez más difícil, la economía se encontraba atenazada por tensiones inflacionistas crecientes y por un déficit exterior insostenible.

En esta situación resultaba imprescindible conectar la economía española con los mercados exteriores y participar en los circuitos financieros

internacionales. Para ello se pusieron en marcha diferentes medidas desarrolladas durante el periodo preestabilizador y se consiguió la entrada de España en organismos internacionales que ayudarían a hacer realidad la posterior estabilización. El Fondo Monetario Internacional lo haría prestando ayuda económica y asesoramiento técnico en la fase de estabilización propiamente dicha, mientras el Banco Mundial procuraría los fondos para la fase de expansión que seguiría a la de estabilización.

En el verano de 1958 la operación de estabilización quedó planteada restando la resolución de los detalles para su ejecución. Mientras España iniciaba el Plan de Estabilización, los países de Europa occidental llegaban a la última fase de la liberalización plena de su comercio exterior. Esta realidad hizo que cada vez fuera más evidente la acusada diferencia entre la situación española y el resto de Europa[1]. Cuando los Seis, con sus economías ya en plena expansión después del bache posbélico, entraban de lleno por la vía de la integración económica, España estaba dando los primeros pasos en el campo de la cooperación económica internacional y esforzándose en superar la situación de grave desequilibrio en que estaba sumida. Ello da idea del grado de desconexión en que el país se encontraba respecto de lo que ocurría en el continente europeo[2].

Aunque con retraso, a partir de 1959, España, que figura ya como miembro asociado del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial de

---

[1] En opinión de Tamames los sucesos de carácter económico internacional que señalaron la diferencia con España y precipitaron el comienzo de la política de estabilización fueron: la declaración de convertibilidad exterior en todos los países de la OECE y la disolución de la Unión Europea de Pagos; la ampliación por parte de varios países europeos de los porcentajes de liberalización de su comercio exterior y la efectiva entrada en vigor de los Tratados de Roma. TAMAMES, R.: *"La Unión Europea"*, op.cit., p. 402.

[2] ALONSO, A.: *España en el Mercado Común, Del Acuerdo del 70 a la Comunidad de los Doce,* Madrid, Espasa Calpe, 1985, p.20.

Reeconstrucción y Fomento, pondría en marcha, de acuerdo con dichos organismos, el Plan de Estabilización, incorporándose como miembro de pleno derecho a la OECE en dicho año. A partir de esta fecha, España entra decididamente en una fase de liberalización de su economía, alineándose progresivamente con la de Europa. El Plan de Estabilización quedó reflejado en el Memorándum que el Gobierno español, tras intensas consultas y gestiones con los organismos internacionales, dirigió al FMI y a la OECE el 30 de junio de 1959[3], haciéndose realidad el 21 de julio por el Decreto-Ley 10/1959. El conjunto de medidas recogidas en él significaron un giro importante de la política económica española: marcaron el fin de la política autárquica seguida desde 1939 y dieron paso a un nuevo ordenamiento tendente a la liberalización interior y exterior de la economía[4].

Antes de poner en marcha el Plan de Estabilización, el Gobierno español consultó, en enero de 1959, a los organismos económicos del país[5] su opinión sobre las medidas necesarias para la estabilización y sobre la conveniencia de que España participara en el Mercado Común, cuestión que reflejaba que uno de los objetivos del Plan era preparar a la economía española ante una posible integración con la CEE. Prácticamente todas las opiniones consultadas respondieron afirmativamente con una visión clara de futuro[6]. Con respecto al

---

[3] EL Memorándum del gobierno español al Fondo Monetario Internacional y al Organización Europea de Cooperación Económica de 30 de junio de 1959 se encuentra recogido en *Documentación Económica*, nº6, 1969.

[4] GÁMIR, L.: op. cit., p.61.

[5] Los organismos consultados fueron Organización Sindical, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Banco de España, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Consejo Superior Bancario, Instituto de Estudios Agrio-Sociales, Instituto Nacional de Industria, Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Ciencias Económicas y Consejo de Economía.

[6] Al respecto ver: "Contestaciones al cuestionario económico del Gobierno", en *Documentación Económica,* nº 5, 1959. Existe un valioso estudio monográfico que analiza las respuestas que dieron al citado cuestionario las distintas Cámaras de Comercio consultadas, nos referimos a la

tema de la entrada en la Comunidad, la respuesta de los organismos fue unánime: estaban de acuerdo con el ingreso en la CEE, ampliando y liberalizando el comercio exterior. La mayoría prefería una entrada gradual, y se sugería comenzar por la simple asociación. No se pronunciaban en lo referente a la elección entre el Fondo Monetario Internacional, entre el Mercado Común y la Zona de Libre Comercio, considerando que la decisión resultaba todavía temprana, si bien, en general, consideraban más sólida la opción CEE. Existía también unanimidad en el ingreso en la OECE que, además de las ventajas económicas que reportaba, suponía el primer paso de la participación en la integración europea. Como medidas previas necesarias, la mayoría se mostraba partidaria de proceder a una estabilización de la moneda y a una liberalización del mercado[7].

El Plan de Estabilización recogía un conjunto de actuaciones económicas cuyo fin era cortar el proceso inflacionista, estabilizar los precios y nivelar la balanza de pagos. Para ello preveía dos tipos de medidas: las encaminadas a estabilizar el sector interior y las llamadas a nivelar el sector exterior. Entre las primeras figuraban la congelación de los sueldos y salarios, el control de los gastos, el aumento de los impuestos y tarifas, la limitación del crédito y la elevación del interés bancario. Entre las segundas destacaba la devaluación de la peseta, la restricción de las importaciones y el fomento de las exportaciones, la ayuda exterior y la nueva regulación de las inversiones de capital extranjero[8]. Con estas medidas y bajo la atenta mirada de los organismos internacionales se debía alcanzar: la estabilidad de los precios y de la peseta, el aumento de la productividad, el aumento de las exportaciones, la nivelación de la balanza de

---

obra de Mª Eugenia DOMINGUEZ JIMÉNEZ: *Actitudes y estrategias de las Cámaras de Comercio ante la liberalización económica: Respuesta al cuestionario del Gobierno. Enero 1959,* Madrid, Fundación Empresa Pública, 1994.

[7] LA PORTE, Mª T.: op. cit, p.168.

pagos, la liberalización de las exportaciones hasta el 90 por 100 y la convertibilidad de la peseta[9]. En definitiva con el Plan de Estabilización se modificaban radicalmente los rumbos de la política económica española sustituyendo inflación, protección e intervencionismo estatal por estabilidad, liberalización y economía de mercado[10].

La estabilización venía a significar la liberalización de la economía española, la apertura de su comercio, la inserción de España en el curso de la cooperación económica en el ámbito europeo y el asentamiento de las bases económicas para nuestra incorporación a los organismos europeos. España iniciaba un camino que el resto de los países europeos ya habían recorrido años atrás encontrándose, ahora, a fines de los cincuenta, en la fase ulterior de la integración económica, desencadenada definitivamente por la firma del Tratado de Roma[11].

Así, la apertura exterior de la economía española coincidió prácticamente con la creación del Mercado Común. Los años siguientes, en los que se fue consolidando la CEE, fueron aprovechados por la economía española para dar un salto espectacular en el crecimiento (el PIB creció a una tasa anual media entre 1961 y 1973 del 7,2%), en la acumulación de capital y en la creación de un sector industrial moderno. La brecha que la separaba de las principales economías occidentales en niveles de renta, industrialización y productividad fue cerrándose. No obstante, la economía española no perdió por ello su carácter dependiente y subordinado de los principales centros del capitalismo,

---

[8] TAMAMES, R: op. cit.: "*Un futuro para…*", p.53.

[9] MORENO JUSTE, A.: "*Franquismo y …*", op.cit, p. 188.

[10] FUENTES QUINTANA, E.: "Problemas de la política de estabilización económica de España" en *ICE*, nº368, p.90.

[11] TAMAMES, R.:" *La Unión Europea*", op.cit., p.403.

no superó su retraso secular con respecto a las economías europeas y no participó plenamente en la integración económica que estaba teniendo lugar[12].

En opinión de Antonio Alonso la falta de sensibilidad en ambientes oficiales y privados hacia lo que estaba sucediendo en otros países de Europa Occidental en materia de integración económica impidió, en un primer momento, un intento de aproximación al Mercado Común, que quizá hubiera aceptado entonces a España como país asociado, igual que lo hizo con Grecia y con Turquía[13], ya que entre 1958 y 1960, la CEE y la EFTA , mantenían un pulso por ver cuál de las dos organizaciones económicas prevalecería en Europa, lo que les hacía interesarse por la captación de nuevos socios[14].

La decisión definitiva de integrar la economía española con la comunitaria no se tomaría hasta 1962, cuando el gobierno de Franco, a través del Ministro Castiella, solicitó del Mercado Común una apertura de negociaciones para la asociación, con vistas a una adhesión futura de España a la CEE. En este mismo año un nuevo gobierno tomaba las riendas de la dirección política del país. El nuevo gabinete dio los últimos toques a la estabilización de la economía e inició la nueva era del desarrollismo. En ella jugaría un papel destacado la Comisaria del Plan de Desarrollo, un organismo dependiente de Presidencia de Gobierno, que tenía el cometido concreto de programar la economía mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo y de seguir su ejecución[15].

---

[12] MONTES, P.: op. cit., p.46

[13] Grecia solicitó la asociación al Mercado Común el 8 de junio de 1959 y Turquía el 31 de julio del mismo año.

[14] ALONSO, A.: op. cit., p21.

La decisión para la apertura de negociaciones para el establecimiento de una asociación de España al Mercado Común y la de aprobar el proyecto de Decreto que configuraba el cargo de Comisario del Plan de Desarrollo, que recayó en López Rodó, se tomaron en la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 19 de enero de 1962. No era una mera casualidad que ambos temas se abordaran conjuntamente. Ambos aspectos, desarrollismo e integración económica con Europa, como tendremos ocasión de ver, estarán íntimamente relacionados.

Tanto es así que, desde un punto de vista económico, la solicitud de asociación al Mercado Común se argumentaría, ante la opinión pública interna, en la necesidad de orientar la economía española hacia la comunitaria para asegurar el desarrollo económico y social del país, y a su vez el objetivo de la integración sería usado por la Administración para justificar la necesidad de reestructurar la economía española con el fin de adaptarla a la fórmulas económicas que se practicaban en Europa. Así, un estudio publicado por la Vicesecretaria General del Movimiento aseguraba que:

> "(…) el problema de la asociación a la Comunidad Económica Europea se plantea a la luz de lo que la misma pueda representar de beneficioso para nuestro desarrollo, aunque con la seguridad de que tales ventajas tienen que conseguirse con un esfuerzo arduo y sostenido para salvar la distancia que, en el aspecto de la eficacia económica general, existe entre los países que hoy pertenecen al Mercado Común y el nuestro[16]".

Así mismo lo afirmaba Lucas Beltrán en el discurso que pronunció con motivo de su ingreso como miembro en la Academia de Ciencias Económicas y financieras de Barcelona en febrero de 1966:

---

[15] LÓPEZ RODÓ, L.: *Memorias*, Barcelona, Plazas y Janés/Cambio 16, 1990.

"En los momentos actuales, España se encuentra empeñada en la ejecución de un Plan de Desarrollo Económico y Social. El desarrollo y la integración son cosas relacionadas. El desarrollo puede tener lugar con integración o sin ella; sin embargo, tomará una u otra dirección según sea el grado de integración: cuanto mayor sea ésta, más crecerán en términos generales, los sectores exportadores; por el contrario, un pequeño grado de integración hará que se desarrollen preferentemente los sectores que abastecen el mercado nacional.

Por otra parte el desarrollo tiene, entre otras finalidades, la de preparar a nuestra economía para la integración."

En el mismo sentido, se manifestaba José Luís Cerón Ayuso, quien ocupará el cargo de Director de Relaciones con las Comunidades Europeas en el Ministerio de Asuntos Exteriores, señalando que uno de los objetivos primordiales para alcanzar el desarrollo español era conseguir precisamente la expansión hacia el exterior, tarea que sería muy difícil de llevarse a cabo si España quedaba ausente de los movimientos de integración europea. En cambio si conseguía estar presente en los mismos, en condiciones adecuadas, encontraría facilidades tanto para el crecimiento de la exportación como para la atracción de las inversiones extranjeras, factores imprescindibles para el desarrollo[17].

En realidad, uno de los determinantes más inmediatos de la petición española a la Comunidad fue la necesidad de reaccionar frente a la amenaza de aislamiento económico que había constituido una asfixiante realidad hasta 1959. Desde que se iniciara la estabilización, la política económica española se planteó como una variable altamente dependiente de la política económica

---

[16] *Vinculación de España al Mercado Común Europeo. Previsibles consecuencias económicas y sociales*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1967, p.47.

[17] CERÓN AYUSO, J.L.: "Desarrollo e Integración" en *Curso sobre el Desarrollo Económico y Social de España"*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1964, p.185.

internacional[18]. Las autoridades españolas se mostraron decididas a instalar a la economía española en el sistema occidental. A través del Plan de Estabilización ya se había conseguido la liberalización y la desregularización de la economía y se había aceptado el librecambio en el comercio exterior, medidas que produjeron efectos positivos que pudieron comprobarse desde principios de la década de los sesenta. Así, desde 1961 se inició una etapa prolongada de intenso crecimiento del PIB y de la producción industrial. Durante los sesenta la economía española creció a una tasa superior a la de los países europeos más desarrollados, siendo el crecimiento especialmente intenso entre 1962 y 1966.

En los siguientes datos editados por el Banco Exterior de España se puede apreciar este crecimiento así como un cambio en la estructura productiva del país. En 1960, el 27 por 100 del producto interior bruto fue originado por la agricultura, el 33 por 100 por la industria y el 40 por ciento por los servicios, principalmente por el turismo. En 1966 los índices fueron del 18 por ciento para la agricultura, 34 por ciento para la industria y 48 por ciento para los servicios. La estructura productiva se alejaba de su dependencia primitiva de la agricultura, realidad que se reflejaba claramente en la relación de la ocupación por sectores de la población activa. En 1960, el 42 por ciento de la fuerza de trabajo se ocupaba en el sector agrícola, el 28 por ciento en la industria y el 30 por ciento en los servicios. En 1966 sólo el 30 por ciento de la población se dedicaba al sector agrícola, en cambio un 45 por ciento lo hacía en la industria y un 35 por ciento en los servicios[19]. Estos índices reflejaban como España abandonaba rápidamente la categoría de país subdesarrollado y pasaba a ser considerado por la OCDE como un país de desarrollo intermedio[20].

---

[18] MOLINA REQUENA, Mª. J.: *España y la economía del Mercado Común*, Madrid, Ceura, 1987, p.185.

[19] BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA: *Hechos y cifras de la economía española,* Banco de España, Madrid, 1966.

El importante crecimiento económico se basó en dos factores fundamentales. Desde un punto de vista interno, en el cambio de la estructura productiva que conllevó el aumento de la demanda de producción interna y, desde un punto de vista externo, en la favorable coyuntura internacional que facilitó las inversiones extranjeras y la entrada de divisas procedentes de las remesas enviadas por los emigrantes que habían salido de España y del turismo que llegaba buscando su sol y sus playas[21].

Precisamente, estos tres factores (la inversión extranjera, el turismo y la emigración de trabajadores españoles hacia Europa) junto con el desarrollo del comercio exterior fueron, a juicio de Jaime Vicens Vives, los elementos determinantes para decidir vincular la economía española con la europea. Y esto fue así porque tales elementos se revelaron, por lo menos desde el Plan de Estabilización, como los verdaderos motores dinámicos para el crecimiento de la economía española. Todos ellos estaban estrechamente relacionados con la salida natural de la economía española a los mercados europeos y de hecho a través de los mismos se fue interrelacionando la economía española con la del Mercado Común. Precisamente serían las realidades económicas que se derivaron de dicha interconexión las que sirvieron para alertar a las autoridades españolas de la necesidad de establecer una superestructura institucional, un acuerdo entre España y la Comunidad, capaz de asegurar y sostener tales

---

[20] Puede consultarse la situación en que a fines de los sesenta se encontraban los distintos sectores productivos: agricultura, industria y servicios en el artículo de Antonio GARCIA DE BLAS: "La economía española ante una eventual integración en Europa" en *Cuadernos para el Diálogo,* nº extraordinario XXIV, febrero de 1971, pp. 69-75

[21] MOLINERO, C. e YSAS, P.: "Economía y sociedad durante el franquismo" en MORENO FONSERET, R. y SEVILLANO CALERO, F.: *El Franquismo. Visiones y balances,* Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante, 1999, p.287.

vínculos que se consideraron imprescindibles para mantener el desarrollo económico español[22].

Ciertamente, el crecimiento económico de la década de los sesenta se apoyó en un fuerte incremento de las importaciones que facilitó el aprovisionamiento de materias primas y bienes de equipo para modernizar el sector productivo, el cual daría un importante salto tecnológico alineándose con la economía mundial. Para hacer frente al pago originado por las importaciones se contó fundamentalmente con el desarrollo positivo de las exportaciones, con los ingresos provenientes del turismo y de las remesas de emigrantes y con las inversiones extranjeras[23]. Factores que, como señalábamos más arriba, dependían, en gran medida, de las interconexiones económicas entre España y Europa.

El comercio exterior, por su dinamismo y capacidad de expansión desde que se iniciaran las medidas estabilizadoras, se estaba revelando como un aspecto importantísimo en el buen funcionamiento de la economía española. La exportación era una de las claves para lograr el desarrollo económico que las autoridades perseguían. En cuatro años el incremento de las exportaciones de mercancías españolas había sido del 52,4 por 100. De 498 millones de dólares que habían supuesto las exportaciones españolas en 1958, se paso a 745 en 1960, y llegó a 759 millones de dólares en 1962[24]. Durante toda la década de los sesenta las exportaciones seguirían esta tendencia expansionista: de 1960 a 1970

---

[22] Sallisbury William en el capítulo cuarto de su tesis, op. cit., analiza la importancia de estos cuatro factores siguiendo el estudio de VICENS VIVES: *An Economic History of Spain*, Princenton, N.J., Princenton University Press, 1969.

[23] MONTES, P.: op. cit, p.52-53

[24] Conferencia de FUENTES QUINTANA: "La exportación en el desarrollo económico español" publicada en *Comercio Exterior*, junio 1962, pp-125137

pasaron de 750 millones de dólares a 2.500 millones, con un crecimiento anual acumulativo del 12,5 por 100.

El espacio natural al que se dirigían la mayoría de las exportaciones españolas era al ámbito europeo. En 1959 el 70 por 100 de las exportaciones eran absorbidas por Europa y el 39 por 100 de éstas por los seis países de la Comunidad Económica Europea. Así mismo, el 46 por 100 de las importaciones procedían de Europa y de ellas el 25 por 100 de los Seis. Con el paso del tiempo, el comercio con Europa siguió siendo de gran importancia pero experimentó un importante cambio: en 1969 sólo el 57 por 100 de las exportaciones españolas fueron a Europa y sólo un 39 por 100 de estas al Mercado Común mientras que las importaciones procedentes de Europa representaron un 52 por 100 y un 35 por 100 de lo Seis. Al cabo de diez años España importaba el doble de lo que exportaba y esto se reflejaba en el flujo del comercio con los países del Mercado Común de los cuales cada vez se importaban más bienes y productos de consumo.

Esta tendencia del comercio exterior español con el Mercado Común producía un claro desequilibrio de la balanza de pagos que se conseguía regular gracias a la inversión exterior y a las divisas procedentes del turismo y la emigración. Tres elementos fundamentales para el buen funcionamiento de la economía española y que se necesitaba garantizar mediante el estrechamiento de vínculos con el espacio europeo.

La inversión extranjera en España alcanzó gran importancia en la década de los sesenta. Las estadísticas comparativas del Banco Exterior de España en cuanto a inversión exterior muestran que globalmente, a lo largo de diez años de 1960 a 1970, el capital procedente del Mercado Común ocupaba el segundo lugar en importancia, con un 27 por 100, siguiendo al de origen estadounidense,

con el 34 por 100 del total, y precediendo al suizo, con 21 por ciento. También en el flujo turístico alcanzaban gran importancia la procedencia de origen europeo que llegaba el 82 por 100 del total en 1967, y de ellos el 63 por ciento eran franceses, ingleses y alemanes. Además, Europa también fue el destino predilecto de los emigrantes españoles en la década de los sesenta. Cerca de un millón de emigrantes españoles en un periodo de diez años salieron a tierras europeas, situándose preferentemente en los países del Mercado Común, sobre todo Francia y Alemania[25].

Pero estas realidades eran más vulnerables, menos estables, más difíciles de asegurar, que una corriente saneada de intercambios. La solución más adecuada pasaba por conseguir un aumento de las exportaciones españolas. El turismo y los envíos monetarios de los emigrantes dependían directamente de la prosperidad europea en la que poco podía intervenir España, sin embargo, las autoridades españolas si podían intentar equilibrar el intercambio con el exterior intentando alcanzar un acuerdo con la Comunidad Económica Europea que facilitara el acceso de la producción española a los mercados europeos.

De este modo, desde el punto de vista económico la estrategia española ante las autoridades comunitarias fue justificar y argumentar la solicitud de asociación al Mercado Común precisamente en la necesidad que España tenía de orientar su economía hacia la comunitaria para asegurar su desarrollo, para lo cual resultaba imprescindible asegurar una corriente de comercio exterior con la CEE. Pero, además, los españoles sostuvieron ante los socios comunitarios que el establecimiento de un estrecho vínculo con la Comunidad no sólo interesaba a España sino también a la CEE ya que ésta tenía fuertes intereses económicos en nuestro país que podía incrementar si se conseguía

[25] Los datos económicos están tomados de la tesis de Salisbury Willian, op. cit., pp.153-167.

establecer entre ambas partes las relaciones adecuadas. En cambio, les advertían que si España no conseguía resolver los problemas que la existencia del Mercado Común le causaba se vería obligada a dar marcha atrás en la política liberalizadora que venía practicando y de la que se venían beneficiando en gran medida los países comunitarios[26].

Esta tesis, que se sostuvo firmemente ante las autoridades comunitarias para tratar de conseguir que se estableciese un diálogo entre España y la CEE que concluyese con un acuerdo entre ambas partes, no estuvo exenta de discusión a nivel interno. De hecho sirvió de excusa, en más de una ocasión, para dirimir viejas polémicas provocando diferencias entre los sectores partidarios del proteccionismo y los defensores del librecambio. Así, mientras los primeros creyeron firmemente que la cancelación de la política liberalizadora causaría graves perjuicios a los intereses europeos en nuestro país y abogaron por su puesta en práctica para conseguir que España fuera atendida en sus demandas por la Europa de los Seis, los segundos defendieron que no se debía ir más allá de la mera amenaza. Estos últimos consideraron que la ejecución de tal medida no sólo no cambiaría la postura comunitaria hacia nosotros sino que además podría causar una seria confusión en los sectores económicos españoles, que podrían quedar desorientados ante tales afirmaciones perdiendo de vista que la verdadera directriz de la política económica del país era seguir por el camino de la liberalización, el desarrollo y la integración.

[26] En este sentido apuntaba una declaración que Ullastres realizó a la prensa italiana en la que señalaba que España se encontraba ante cuatro problemas para desarrollar su economía: estabilización económica, multilateralismo, liberalización de los intercambios e integración económica. Todos ellos, según sus propias palabras, "convergen en la integración económica de España en el MEC, sin la cual el país se verá obligado a encaminarse, bien hacía un espacio de autarquía o hacia una actitud neutralista del tipo austríaco[26]".

2.2 LA SOLICITUD DE ASOCIACIÓN.

2.2.1 La indefinición ante Europa.

A finales de la década de los cincuenta, España había iniciado el camino de su incorporación a Europa. La pertenencia a la OECE y la tutela económica ofrecida por el BM y el FMI constituía un paso decisivo en este sentido. La apertura de la economía española al exterior coincidió con la creación del Mercado Común. LA CEE despertó el miedo a un nuevo aislamiento económico que las autoridades no dudaron en atajar. Se pusieron en marcha medidas conducentes a conseguir la estabilización y el desarrollo económico, pero éste por sí mismo no aseguraba la afiliación al "club" europeo. La aproximación a la Comunidad Económica Europea obligaba a España a cumplir no sólo con unos requisitos económicos sino también políticos que aún España no poseía. Mientras que con el Plan de Estabilización se trataba de conseguir los primeros, respecto a los segundos no existirá intención de acercamiento alguno. El Régimen no estaba dispuesto a transformar su propio sistema institucional con el fin de pertenecer a una Europa de la que recelaba. El Ministerio de Asuntos Exteriores, consciente de este grave inconveniente, se mantuvo siempre muy atento a la evolución política del proceso unitario europeo, siguiendo muy de cerca la actividad que se desarrollaba en las instituciones europeas[27].

El nombramiento de Castiella como Ministro de Asuntos Exteriores había coincidido con un momento de importantes transformaciones tanto en el

[27] Los embajadores de París y de Bruselas mantenían informado al Ministro Castiella de todo lo que acontecía al respecto. Así, se seguían atentamente aquellos temas que podían ayudar a definir el acuerdo que en su día podía llegar a establecerse entre España y la CEE. AMAE, Leg.R-5747, Exp. 24.

ámbito europeo, donde se había producido el relanzamiento de la integración europea a través de la creación del Mercado Común y de la EURATOM, como en el interno, donde el cambio de rumbo de la política económica pondría en marcha una serie de medidas destinadas a erradicar el sistema autárquico e insertar la economía española en el contexto del multilateralismo económico. La firma de los Tratados de Roma despertó en Exteriores una seria preocupación, ya que advirtió el riesgo de aislamiento político y económico que podría suponer para España en caso de no definirse una política de acercamiento al proceso de construcción europea. Consciente del peligro de descolgamiento, el nuevo Ministro de Exteriores trató de dar un nuevo impulso a la vertiente europea de la política exterior española intentando una decidida aproximación a las organizaciones europeas (OTAN, OECE, Consejo de Europa) que tendrá su recompensa en el éxito que supuso la entrada de España en la OECE[28]. Pero aunque Castiella fuera partidario de la aproximación de conjunto a las organizaciones regionales europeas, en realidad apostaba concretamente por el proceso de construcción europea estimando que la opción de mayor futuro para España la constituía la Europa de los Seis. Sin embargo, a pesar de este firme convencimiento, durante cuatro largos años la estrategia de la política exterior española en su vertiente europea fue la de mera expectación. No se formuló posición política alguna con respecto al proceso de integración europea. Se optó deliberadamente por lo que oficialmente se denominó "política de compás de espera".

La indefinición ante Europa, en el periodo que transcurre desde la firma de los Tratados de Roma a la petición de asociación a la CEE, en opinión de Moreno Juste, responde básicamente a la prioridad que se da a las necesidades

---

[28] La profesora Rosa Mª Pardo Sanz ha estudiado la figura de Castiella, a ello dedica un interesante artículo: "Fernando Mª Castiella: pasión política y vocación diplomática" en *Historia Contemporánea,* nº 15, 1996.

económicas globales de España sobre las prioridades políticas que diseña Castiella ante las organizaciones regionales europeas. Para el Régimen la aproximación a Europa tendría un fondo eminentemente económico que sobrepasaría en mucho al político. Pero, aunque España se empeñara en tratar el problema del acercamiento al Mercado Común desde un punto de vista económico, el fondo de la cuestión se revelaría como una cuestión política. El Ministerio de Asuntos Exteriores sabía, a través de sus contactos diplomáticos, que las cancillerías europeas no sólo se interesaban por la evolución económica del país sino que deseaban que ésta se viera acompañada de transformaciones políticas del Régimen. Tanto democristianos como socialistas se oponían a admitir en el seno de las Comunidades a un país que no contara con un sistema democrático, base sobre la que se quería construir la unión política europea. Precisamente este punto será el techo contra el que choque repetidamente la labor de Castiella, que no cesó de defender ante las cancillerías europeas que la inserción de España en Europa haría evolucionar políticamente al Régimen.

Lo cierto es que Franco no pretendía tal cosa[29]. Tampoco los Ministerios técnicos parecían captar la importancia del aspecto político que acompañaba a la inserción de España en Europa. Existía una dualidad en la percepción del problema europeo por parte de la Alta Administración franquista que se manifestará en las diferencias que al respecto surgirán entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y los Ministerios de Comercio y Hacienda. El primero observaba la situación desde los beneficios políticos, encontrando la inserción en el Mercado Común como un fin en sí mismo que favorecería no sólo la situación política exterior de España, al consolidarse el fin del aislamiento con

[29] Areilza señala en sus *Memorias Exteriores* que Franco desconfiaba de los políticos europeístas y que no estaba dispuesto a homologar doctrinalmente a España con Europa. "El planteamiento del jefe del Estado era, en esta materia, de una tenacidad negativa berroqueña. No solamente creía que la democracia era inviable en España por la idiosincrasia de nuestro pueblo, sino que

la plena participación en Europa, sino también la interna, ya que la aceptación del Régimen podría provocar su propia evolución. Una visión no compartida por los Ministerios técnicos que entendían la aproximación a Europa sólo como una parte, aunque necesaria, del diseño global de la política económica[30]. Al éxito de esta última concepción, más afín a la idea de Franco sobre la política a seguir con respecto a Europa, respondería la opción de la política de compás de espera. Las aspiraciones del Ministerio de Asuntos Exteriores quedaban, por consiguiente, como un elemento secundario dentro del plan económico del Régimen.

Así, la aproximación a Europa se pospuso, en un primer momento, a la necesidad de acabar con la autarquía y poner en marcha una nueva política económica cuyo horizonte era el de la cooperación económica. Una vez conseguida la aproximación a éste mediante el ingreso en la OECE, pareció a las autoridades económicas españolas que dicho ámbito era el más propicio para la inserción en Europa, sobre todo cuando en su seno se intentó el proyecto de establecer una zona de libre comercio entre los países no pertenecientes a la CEE. El acceso de España a la proyectada zona de libre comercio resultaría menos difícil políticamente, aunque también menos interesante económicamente que el Mercado Común.

Precisamente la disyuntiva de acercarse a la CEE o a la proyectada zona de libre cambio retrasaría la definición ante Europa en un segundo momento en el que se consolida la política de compás de espera y en el que las medidas liberalizadoras y estabilizadoras convierten al Mercado Común en problema

---

tampoco le parecía que era un sistema bueno para ninguna otra nación pues dejaba sitio a la a parición del Mal".AREILZA, J.Mª de: *Memorias Exteriores*, Madrid, Planeta, 1984, p.170.

[30] MORENO JUSTE dedica un capítulo muy interesante a explicar las rivalidades que provocan las distintas concepciones que sobre la política europea tienen el Ministerio de Exteriores y los Ministerios Técnicos, en su libro *Franquismo y construcción Europea*, op. cit., pp.143-152.

secundario para las autoridades económicas. A la indecisión ante Europa contribuían, además, las distintas interpretaciones y variadas posibilidades de participación que a terceros países ofrecía el Tratado de Roma, a lo que más adelante se añadiría otro factor de suma importancia: la constitución de la EFTA, por el Tratado de Estocolmo de 4 de enero de 1960, que abría otro camino para participar en la cooperación económica europea.

El Tratado de Estocolmo dividía a la Europa Occidental en dos grandes áreas comerciales: EFTA y CEE, que quedarán consolidadas a fines de año, en diciembre de 1960, cuando la OECE pierde su carácter meramente europeo al admitir a los Estados Unidos y Canadá. A pesar de la nueva situación, todavía se retrasaría la definición de España ante Europa: España optaba por "esperar y ver". Tan sólo una vez dilucidada la disyuntiva EFTA-CEE y después de recoger los frutos del Plan de Estabilización, a partir del verano de 1961 se planteará una nueva estrategia ante la integración europea al pasar a ser entendida como un elemento indispensable para poder llevar a acabo con éxito la nueva etapa económica que se quería poner en marcha a través del Plan de Desarrollo[31].

Hasta entonces la orientación de la política exterior hacia Europa estuvo marcada por la política de compás de espera. Una política que queda bien definida en unas declaraciones que el Ministro y Presidente del Consejo de Economía Nacional, Gual Villalbí, realizó a la prensa valenciana:

> "Estudiamos, nos documentamos, buscamos diálogos interesantes y establecemos contactos provechosos; con todo ello vamos formando, sin prisas, pero con solidez de convencimiento, el criterio para que España adapte su conducta a lo que nos convenga, sin alegres

[31] Íbidem, pp.131-143.

precipitaciones, pero tampoco incurriendo en rémoras confiadas"[32].

La política de compás de espera no significaba que el Ministerio de Asuntos Exteriores no estuviera inclinado a la participación de España en el ámbito europeo, sino que era necesario determinar la estrategia a seguir concienzudamente. Que no se definiera una posición política oficial no era equivalente a permanecer de brazos cruzados. De hecho, el Ministro de Exteriores realizó un considerable esfuerzo en el terreno de las relaciones bilaterales buscando la ampliación de las diferentes conexiones nacionales con los países del entorno europeo para procurarse todos los valedores posibles ante las Comunidades Europeas. En este sentido pueden interpretarse las entrevistas que Castiella mantuvo en el verano de 1959, en Londres, con el primer Ministro británico, Harold MacMillan; en París, con De Gaulle; así como el viaje que realizó a Alemania en noviembre del mismo año. Castiella pretendía un acercamiento progresivo y contundente a Europa. En esos momentos no se identificaba el proceso de construcción europea con una sola organización. La más relevante para Asuntos Exteriores era el Mercado Común, pero los requisitos políticos que suponía, tal y como planteaba el Tratado de Roma, planteaban serias dificultades y provocaban la búsqueda de otras posibles soluciones[33].

Las posibilidades que se barajaban en Exteriores a inicios de 1960 eran tres: la inserción en la EFTA, el ingreso en la CEE o no optar por ninguno de las dos organizaciones[34]. El panorama era complejo y lo único que cabía hacer hasta que se tomara una resolución definitiva era avanzar mediante pasos que

---

[32] *Boletín Particular Confidencial* (febrero de 1959), Volumen XIII, nº 94, Madrid, 26 de febrero de 1959.

[33] LA PORTE, M.ªT.: op.cit., pp.201.

[34] MORENO JUSTE, A.: op. cit., pp.192-193

no comprometieran la posición de España. Una de esas medidas que no obligaban fue adoptada por el gobierno español, el 8 de septiembre de 1960, al decidir establecer relaciones diplomáticas con la CEE y, de acuerdo con las autoridades de la Comunidad, pedir el establecimiento de las mismas y la aceptación como Jefe de Misión Diplomática del embajador español en Bruselas, conde de Casa Miranda[35]. Desde el 9 de diciembre de 1960 el gobierno español va a contar con una Misión Diplomática acreditada cerca de la Comunidad Económica Europea.

El objetivo fundamental de la Misión, según el propio Casa Miranda, consiste en informar al Ministerio sobre todas las cuestiones importantes relacionadas con el Mercado Común y proporcionar así una impresión exacta sobre las perspectivas y el desarrollo de la integración económica europea. Transcurrido año y medio de la creación de la Misión, el propio embajador en Bruselas da cuenta del trabajo realizado en una carta que dirige al Ministro de Asuntos Exteriores cuyo contenido tiene la intención de aclarar los "rumores y críticas que en sistema de comentario de pasillo existen sobre el trabajo que se realiza en relación con las Comunidades Europeas". En dicha carta Casa Miranda afirma que durante el año 1960 se remitieron 56 despachos de carácter informativo, muchos de ellos extensos, así como alrededor de veinte cartas y notas en los que él mismo daba cuenta de todos aquellos asuntos relacionados con la CEE. Así mismo, en lo transcurrido de 1961 (hasta octubre) se enviaron 265 despachos y 18 cartas dirigidas al Ministro. Para llevar a cabo esta tarea se queja Casa Miranda de la carencia de personal y medios con los que ha contado, pero lo que aún es más relevante, de la falta de instrucciones precisas para desarrollar la actividad desempeñada[36]. De hecho, se muestra

[35] El texto de la carta que se dirige al Presidente de la Comisión de la Comunidad Europea, Prof. Dr. Walter Hallstein, solicitando mantener relaciones regulares con la CEE, se reproduce en el Anexo I.

desilusionado y llega a afirmar que no tiene ningún interés especial en dirigir la Misión cerca de la CEE:

> "Como te he dicho muchas veces no tengo el menor interés en dirigir nuestra Misión cerca de la CEE, pues la Embajada en Bruselas me da de por sí suficiente trabajo y preocupaciones. Sin embargo, no creo que teniendo en cuenta la actitud actual de nuestro Gobierno con respecto del Mercado Común, esté justificado el gasto que, sin duda, ocasionaría una Segunda Misión Diplomática en Bruselas, gasto que actualmente el Estado ahorra íntegramente, pues si bien las exigencias en lo que al trabajo y la actuación social se refiere, son mucho mayores, el apoyo que he recibido para realizar un trabajo de gran complejidad, consiste en una mecanógrafa más, y a partir del mes que viene, un nuevo Secretario[37]."

BIBLIOTECA VIRTUAL

Así pues, a pesar de haberse realizado el acercamiento diplomático creando una Misión cerca de la CEE, desde el Palacio de Santa Cruz se sigue sin establecer otra línea de actuación, ni se mandan otras instrucciones que no sean la de recabar información y la de "esperar y ver", aunque ahora se espere con más atención y se vea más de cerca el desenvolvimiento de todos los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas gracias a una Misión creada *ex profeso*, aunque ésta no sólo carezca de medios sino de interés para su máximo responsable. Y, peor aún, para el propio Ministerio de Asuntos Exteriores que no se molesta en diseñar las directrices para el desarrollo de sus funciones. Sin embargo, a fines de 1961, según revela el tono de la carta que Casa Miranda dirige a Castiella, parece existir en Madrid una cierta inquietud o descontento sobre el trabajo que se desarrolla en la Misión, lo suficientemente trascendente

---

[36] "…en ningún momento se me ha dicho de que pié cojea la labor que se ha realizado ni en que temas la información es insuficiente. En efecto, aparte de algunas peticiones referentes al envío de textos publicados por el Mercado Común y acuses de recibo, en cerca de dos años únicamente se me han enviado poco más de una docena de órdenes referentes a gestiones concretas o problemas específicos y que, como es lógico, he cumplimentado con la mayor puntualidad. Sin embargo, los servicios del Ministerio nunca me han hecho la menor observación de la forma en que se realizan los trabajos referentes al Mercado Común. Observaciones que, de otra parte, hubieron sido muy bien recibidas, pues nada hay más desmoralizador que la sensación de lo que se hace cae en el vacio". AMAE, Carta del Embajador en Bruselas al Ministro de Asuntos Exteriores, 19-8-1961, p.4, Leg. R-8034, Exp. 3

para obligar al Jefe de la misma a explicar y justificar la actividad que con respecto a la CEE se ha llevado a cabo en casi dos años de existencia de aquella. Esta preocupación puede que responda a la nueva sensibilidad con que Exteriores asume, desde mediados de 1961, el desarrollo de los acontecimientos ligados con el proceso integrador ya que, en esos momentos, la evolución de los mismos va a precipitar un cambio de estrategia de la política exterior española con respecto al proyecto unitario europeo al revelar el agotamiento de la vía de la política de compás de espera.

Ya a fines de 1960, el Ministro de Comercio, Alberto Ullastres, escribe al Ministro de Exteriores, Fernando María Castiella, una carta en la que le expresa la necesidad de dar un paso adelante. Considera que:

> "en los últimos meses, con el Plan de Estabilización y el nuevo Arancel recién estrenados, la táctica más prudente era la de esperar los acontecimientos sin adoptar decisión. Pero dado que tanto el Mercado Común como la EFTA dan muestras de dinamismo que cada vez los alejan más de nosotros se debería avanzar enviando una nota verbal a ambos organismos, en la que a título de información y sin prejuzgar la postura española definitiva, se preguntara sobre la acogida que se presentaría a España en caso de solicitar su ingreso"[38].

En marzo de 1961 la Dirección General de Organismos Internacionales elabora un informe titulado: "España ante la encrucijada de su posible asociación con el Mercado Común o la EFTA" en el que se resalta el impacto que ambas organizaciones tienen sobre la economía española y "la necesidad, y en cierto modo la urgencia, de que España reaccione ante este panorama adoptando las medidas necesarias". En el citado documento, tras pasar revista de las posibilidades de asociación de España al Mercado Común y a la EFTA se

---

[37] Íbidem.

[38] AMAE, Carta del Ministro de Comercio al Ministro de Exteriores del 2 de diciembre de 1960, Leg.R-6415, Exp.26.

llega a la conclusión de que una asociación a los Siete ofrece un balance más favorable. Dicho resultado se basa primordialmente en la mayor flexibilidad desde el punto de vista político que ofrece la EFTA[39]. En agosto del mismo año, el Jefe de la Misión cerca de la CEE, advierte del peligro de que se acrecienten las dificultades para que España ingrese en la CEE:

> "… Si esta opinión mía se confirma, una eventual asociación de España a la CEE será difícil de conseguir y, si se consigue, España deberá pagar un precio alto por la misma. Este precio podría consistir en la renuncia a una ayuda económica considerable(…) Por otra parte, una plena adhesión de España al Mercado Común también encontraría dificultades de tipo político(…) Estas dificultades unidas a la falta de interés de la burocracia de la CEE respecto a una posible negociación con España, harán que la posición de nuestro país en una posible negociación con la CEE no sea nada fácil. Incluso me atrevo a opinar que es probable que una vez integradas en la CEE, Gran Bretaña, Irlanda, Noruega y Dinamarca, y asociadas Suiza y Austria (es decir, dentro de un plazo que variará de uno a dos años) la posición negociadora española sea todavía más débil"[40].

Estas advertencias se hacen ineludibles a mediados de 1961, momento en el que el peligro de aislamiento de España de su entorno europeo vuelve a provocar escalofríos en el Palacio de Santa Cruz. La alarma se produce tras el cambio de postura de Gran Bretaña ante el Mercado Común, con lo que se zanja la disyuntiva entre la EFTA y la CEE a favor de los Seis, provocando una peligrosa aceleración del proceso de integración europea para la posición de España, que aconsejaba no dilatar más la política de compás de espera y resolver por fin la postura oficial de España ante Europa.

Desde el giro británico el calendario de la CEE preveía negociaciones con

---

[39] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Informe: España ante la encrucijada de su posible asociación con el Mercado Común y la EFTA, Leg.R-6415, Exp.26.

[40] AMAE, Carta de Bruselas, 22-8-1961, Leg.R-6415, Exp.26.

todos los países europeos (Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda, Austria, Suiza, Suecia, Portugal, Grecia, Turquía, Noruega…) quedando al margen, de momento, sólo España e Islandia. El Ministerio de Asuntos Exteriores, en consecuencia, se veía obligado a tomar posiciones. Esta tesis es sostenida por la Dirección General de Política Exterior que, en octubre de 1961, elabora un documento en el que defiende la necesidad de tomar una decisión política de principio frente al Mercado Común[41]. Días más tarde, un informe de la Dirección General de Organismos Internacionales confirma tal necesidad. El documento titulado precisamente: "Posible nueva orientación española en cuanto a la integración europea" viene a reiterar que la aceleración del proceso de integración europea en torno a la CEE significa la necesidad de resolver sin demora la posición española ante Europa. Éste no era para Exteriores un problema nuevo, pero ahora aparecía como una cuestión acuciante para los intereses de España. En el informe se estima que los principales motivos que aconsejan revisar la posición española frente al movimiento de integración europea eran los siguientes:

> "1.-Desaparición de la posibilidad de elegir entre dos bloques económicos en Europa al estar en trance la desaparición de la EFTA.
>
> 2.-Proceso de incorporación acelerada de todos los países a la CEE.
>
> 3.-Extensión paulatina a la CEE de regímenes preferenciales a otros países, incluyendo extensas zonas extra-europeas, con el consiguiente peligro para las exportaciones españolas, caso de que estos países tengan producciones paralelas a las nuestras.
>
> 4.-Desde el punto de vista de la oportunidad temporal, en estos momentos resultaría mucho más difícil a la CEE negarse a iniciar conversaciones con España, ya que representaría una clara discriminación respecto a nuestro país, al haber iniciado negociaciones con casi todos los países de Europa.

---

[41] AMAE, Dirección General de Política Exterior, "España y la Comunidad Económica Europea", 3-10-1962, Leg.R-6916, Exp.6.

5.-Riesgo para España de quedar fuera del concierto europeo dada la solidez política que va tomando la CEE.

6.-El transcurso del tiempo impone menos posibilidades para España de participar en la elaboración de normas tan importantes para nuestro país en la CEE, como la política agrícola etc.

7.-Caso de una eventual aproximación española a la CEE, el aumento del número de países adheridos implicará mayores obstáculos a superar al tener que armonizarse mayor número de intereses. Al ser España el único país europeo que quedaría fuera del Mercado Común, su posición negociadora resultaría tan débil, que la negociación se transformaría en un verdadero *diktat*[42]."

BIBLIOTECA VIRTUAL

No eran pocas ni inconsistentes las razones que se señalaban. Las circunstancias descritas evidenciaban que se estaba ante la necesidad ineludible de realizar cuanto antes una labor de acercamiento y exploración a la Comunidad Económica Europea que facilitase la consiguiente solicitud de apertura de negociaciones con la misma. Una tarea apremiante debido a la aceleración del proceso integrador tras el giro británico y por el mayor peso político y económico que iba adquiriendo la Comunidad. Si bien el Tratado de Roma advertía de las intenciones de los Seis, no formulaba explícitamente la configuración que adoptaría la Comunidad en el ámbito político y económico.

La definición de los contenidos concretos relativos a la construcción política de Europa fue el objeto de la Comisión Fouchet creada en febrero de 1961. Sus trabajos consistieron en dar forma a la voluntad de unión política de los Seis. Unos meses después, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la CEE expresaban dicha voluntad en la "Declaración de Bonn" en la que se manifestaron dispuestos a caminar hacia adelante por el camino de la unidad de Europa encargando la redacción de propuestas para dar carácter

estatuario a la "Unión de los Pueblos Europeos". La Declaración de Bonn influyó en la elaboración de la doctrina de asociación y adhesión, ya que se decidió que aquellos países que solicitasen la adhesión o la asociación al Tratado de Roma tendrían que comprometerse con su contenido político[43]. Con ello se hacía saber que la voluntad de acercamiento de los sistemas político e institucional de los países signatarios del Tratado de Roma era firme. Circunstancia que no favorecía en nada la posición española. Igualmente nada beneficiosos para las expectativas españolas serían los avances de la Comunidad en el terreno económico mediante la puesta en marcha de políticas comunes. La que más afectaba a los intereses españoles, país exportador de productos agrarios, era la Política Agrícola Común (PAC).

Los trabajos encaminados a desarrollar las bases de una política agraria común se iniciaron en la reunión de los estados miembros en Stressa, en julio de 1958. Tras los resultados de esta conferencia se elaboraron varios estudios que desembocaron en distintos borradores hasta que, el 30 de junio de 1960, la Comisión estuvo en disposición de entregar al Consejo el Plan Mansholt, en el que quedaban planteadas las bases de la PAC. Dos meses después, la Comisión proponía la implantación de un sistema de *prevelements* para los productos no comunitarios. Este acontecimiento no pasa desapercibido al Jefe de la Misión española cerca de las Comunidades, que escribe al Ministro de Exteriores alertando del peligro que dicha medida suponía para las exportaciones españolas. La PAC quedaría aprobada definitivamente por el Consejo el 14 de febrero de 1962 momento a partir del cual la política agrícola común pasaría de

---

42 AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales: "Posible nueva orientación española en cuanto a la integración europea", 2 –11- 1961, Leg.R-6415, Exp.27.

43 En diciembre de 1961 fue aprobado el informe Birkelbach, elaborado por la Comisión Política de la Asamblea parlamentaria, que contenía las orientaciones que constituían la doctrina oficial de la Comunidad para negociar las solicitudes de adhesión y asociación. Se publicó el 15 de enero de 1962.

la teoría a la práctica[44].

La convergencia de esta serie de acontecimientos traerá consigo que el Ministerio de Asuntos Exteriores se replanteé su postura europea, e inicie una etapa activa con la intención de facilitar una eventual apertura de negociaciones con la CEE. Para llevar a cabo adecuadamente esta tarea la Dirección General de Organismos Internacionales señalaba, en el citado informe, que una eventual participación de España en la Comunidad Económica Europea debía ceñirse a los límites que había fijado el propio Jefe de Estado. Franco, en su discurso del 2 de octubre en el Real Monasterio de las Huelgas[45], había condicionado la participación de España en la integración europea a dos clases de factores: económicos ("que la economía española no padeciese perjuicios en sus sectores básicos") y políticos ("que se salvaguarden la continuidad de las instituciones españolas")[46]. Para despejar estas dos incógnitas se propone una labor

---

[44] Indicativo de la importancia que para España tiene este asunto de la PAC es la publicación de un librito explicativo sobre *la Coordinación de las políticas de estructura agrícola en el Mercado Común Europeo*, elaborado por el Seminario Central de Estudios Europeos. El propósito del libro es ofrecer "a la consideración de los lectores, la proposición de la comisión de la CEE al Consejo de Ministros, con su exposición de motivos y la decisión del Consejo de Ministros relativa a la coordinación de las políticas de estructura agrícola". El libro recoge el texto integro de los asuntos antedichos sin comentario alguno al respecto. DELEGACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO: *Coordinación de las políticas de estructura agrícola en el Mercado Común Europeo*, Madrid, 1962.

[45] Las palabras que refirió a Europa en dicho discurso fueron las siguientes: "El hecho transcendente de los movimientos de integración económica europea son tenidos en cuenta para nuestro desarrollo. Sin embargo, la integración de la economía española en una estructura internacional es meditada sin apresuramientos imprudentes y sin peligrosas improvisaciones… Las estructuras de integración económica europea tienen un fondo político que no conviene olvidar. España debe marchar al ritmo de Europa, pero tiene también que conservar sin intromisiones ni condicionamientos, su estabilidad política y su independencia nacional. Por ello cualquier posibilidad de integración ha de analizarse teniendo presente que la economía española no padezca perjuicios en ninguno de sus sectores básicos, y salvaguardando siempre la continuidad de las instituciones políticas a las que España debe su nivel de vida actual, su creciente crédito exterior y su firme posición exterior".

[46] El catedrático Henri Brugmans, Rector del Colegio de Europa de Brujas, intelectual de gran prestigio en Holanda, alude al discurso de Franco del 2 de octubre en un artículo que la revista "Nieuw Europa", órgano del Movimiento Europeo en Holanda, publicó en noviembre de 1961.

proyectada en dos direcciones, una exterior y una interior. En el orden interior se proponía la conveniencia de realizar los estudios apropiados a fin de preparar a España para un régimen de plena competencia en el plano europeo, estableciendo al mismo tiempo las condiciones para que los sectores básicos de la economía no se perjudicasen en el momento en el que España pudiese incorporarse a la CEE. En el sector exterior, que constituiría la responsabilidad propia del Ministerio de Asuntos Exteriores, se tendría que sondear mediante contactos diplomáticos la posibilidad de garantizar la premisa política. En este sentido, se considera que la labor desarrollada hasta la fecha nada más ha tenido un carácter esporádico y, dadas las nuevas circunstancias, se propone que se deberían realizar sondeos y entrevistas específicas que permitiesen esclarecer la actitud que la Comunidad adoptaría ante una posible solicitud española, así como los apoyos con que ésta contaría por parte de las cancillerías europeas[47]. A este respecto se insta a provocar una oportuna entrevista entre los Ministros de Exteriores y Comercio españoles con sus homólogos franceses y, más tarde, una visita al Sr. Hallstein, Presidente de la Comisión de la CEE, con el fin de proponer la creación de una comisión compuesta por españoles y representantes de la Comunidad para "desbrozar el camino que estudiara los

---

En dicho artículo el profesor Brugmans señala que la mención de Franco al Mercado Común supone que "el Generalísimo ha admitido benévolamente en Burgos que la industria española no puede vivir en reclusión". Precisamente basándose en que España necesita con urgencia a Europa aboga por la admisión del país en la CEE, aunque supedita su admisión a un reconocimiento de la Convención Europea de los Derechos del Hombre por parte del gobierno español. El artículo genera polémica al ser contestado, el 2 de diciembre, por el periódico laborista de Amsterdam "Het Parool" que tacha de ingenua la posición de Brugmans al considerar que el respeto de los Derechos del Hombre son incompatibles con el régimen franquista. La réplica de Brugmans, en el siguiente número de "Neuw Europa", diciembre de 1961, trata de ratificar su postura arguyendo que lo importante es que Europa negocie con España para estimular las esperanzas de la oposición española interior que espera ansiosa un gesto de Europa y provocar así una reacción de la opinión pública española que presione para conseguir la implantación de un sistema político que respete las libertades fundamentales, evolución que sólo podrá llegar desde el interior del país.

[47] En este sentido se encuentra imprescindible el aval de Francia y de Alemania. "Solamente contando con el apoyo político claro de Francia y, eventualmente, con la posición favorable de Alemania es posible iniciar los trabajos de estudio y exploración con ciertas posibilidades de

problemas políticos y económicos de todo orden que sería necesario resolver caso de que la relación de España y la CEE fuera considerada oficialmente".

La propuesta realizada no cayó en saco roto. Otro informe, redactado tan sólo un mes después del anterior, tratará de "en primer lugar precisar el contenido político del movimiento de integración, del que el Tratado de Roma, es el elemento básico, y en segundo analizar, o intentar analizar, las repercusiones que una eventual participación de España en el mismo podría tener para la continuidad de las instituciones políticas españolas"[48]. Se estudiaba, por tanto, la premisa política planteada por el Jefe de Estado. El autor del informe, Román Oyarzun, reitera a lo largo del estudio la importancia del aspecto político de la integración europea, advirtiendo que no debe caerse en el error de enjuiciar la posición de España ante el movimiento integrador únicamente sobre la base de consideraciones económicas[49]. Las principales conclusiones a las que llega el informe así lo confirman. Estas son las que siguen: en primer lugar, se descarta la posibilidad de que España postule una adhesión plena al Mercado Común y a sus consiguientes instituciones políticas. Se lo impedía el espíritu que había animado a los promotores del Tratado de Roma, aunque no específicamente sus estipulaciones jurídicas, y la eventual institucionalización de "la unión de los pueblos europeos" proyectada en el

éxito". AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales: "Posible nueva orientación española en cuanto a la integración europea", 2-11- 1961, Leg.R-6415, Exp.27.

[48] AMAE, Roman Oyarzun: "Aspectos políticos-institucionales del Mercado Común: incidencia de los mismos en una eventual aproximación de España a la CEE", 12-12- 1961, Leg.R-6415, Exp.26.

[49] "El Mercado Común es un instrumento que utiliza medios económicos para alcanzar finalidades de orden político. Pero esto que parece tan evidente, no ha sido comprendido con suficiente claridad y precisión en todos los medios responsables de la Administración española, ya que todavía algunos parecen entender unas eventuales negociaciones para la participación de España en el Mercado común como unas meras discusiones sobre rebajas arancelarias". Esta es una clara referencia que refleja las diferencias que existen entre Exteriores y los Ministerios Técnicos a la hora de entender las relaciones con la CEE a la que nos hemos referido con anterioridad. Ibidem.

informe Fouchet que excluía a los países que no eran miembros del Consejo de Europa. En segundo lugar, debido a esta falta de afinidad política entre España y la CEE, se resuelve que el método más adecuado para la participación de nuestro país en el Mercado Común era el de asociación ya que este camino no presentaba ninguno de los anteriores inconvenientes y servirá de antesala, para que en su día, se consiga el objetivo último de la plena integración. Por último se afirma la oportunidad de solicitar la asociación en el momento actual (el informe se redacta el 3 de diciembre de 1961) debido a las excelentes relaciones que se mantienen con Francia en esos momentos y al beneficio que supone que los países de tendencias socialistas, como los escandinavos, no fueran aún miembros de pleno derecho del Mercado Común.

La elección de la asociación fue estudiada muy detenidamente por los funcionarios de Exteriores que investigaron concienzudamente las posibilidades que ofrecía el Tratado de Roma. Este tratado preveía tres posibilidades para que la CEE negociara con terceros países: el convenio comercial clásico, la asociación y la adhesión. Se estimó que el convenio comercial no respondía a los intereses de España porque de acuerdo con las reglas del GATT, al que España como los países de la CEE pertenecía, las ventajas que el marco de tal convenio concediera la Comunidad a España tendrían que ser inmediatamente extendidas a todos los demás miembros del GATT. La adhesión era una fórmula para la que sin duda no sólo la economía española no estaba preparada sino que exigía una homologación política que el gobierno español no estaba dispuesto a aceptar, por lo tanto sólo quedaba la posibilidad de la asociación. El Tratado de Roma define la asociación como "un acuerdo caracterizado por derechos y obligaciones recíprocas, acciones en común y procedimientos especiales", terminología en la que cabían variadas soluciones en las que España podría buscar una fórmula adecuada a sus

intereses[50]. La asociación por su flexibilidad y capacidad de acomodación parecía la opción más apta y más conveniente para las necesidades españolas.

Un mes más tarde se seguía insistiendo en esta premisa, el momento era el oportuno. Ni siquiera la discusión en la Asamblea Parlamentaria del Informe Birkelbach[51], que contenía las orientaciones políticas a seguir por la CEE ante las solicitudes de asociación y de adhesión, las cuales podían llegar a constituir una importante dificultad para la solicitud española, desalentó a los funcionarios de Exteriores que siguieron recalcando el peligro de aislamiento que suponía la indefinición ante Europa e insistiendo en la premura con que debía realizarse la petición de asociación. A las ventajas de oportunidad se añadía ahora la observación de que no debía desperdiciarse el beneficio de que los gobiernos de Alemania, Francia y potencialmente Gran Bretaña estuvieran compuestos

---

[50] El Tratado de Roma establece las posibilidades de una asociación a la Comunidad en su artículo 238, que está concebido en los siguientes términos:

"La Comunidad puede concluir con un tercer país, una unión de Estados o una Organización Internacional, acuerdos que creen una asociación caracterizada por derechos y obligaciones recíprocos, acciones en común y procedimientos particulares"

"Estos acuerdos son incluidos por el Consejo, actuando unánimamente y después de haber consultado con la Asamblea"

"Cuando estos acuerdos implican enmiendas al presente Tratado estas últimas deben ser adoptadas previamente según el procedimiento previsto en el artículo 236".

[51] En el "Informe sobre los aspectos políticos e institucionales de la adhesión o de la asociación" presentado en enero de 1962 al Parlamento Europeo por el relator socialista de la Comisión Política, Sr. Birkelbach, se hacían interesantes consideraciones sobre la asociación que en síntesis son las que siguen:

- El criterio general es el de que la adhesión al Mercado Común debe ser la regla general y la asociación podrá ser únicamente aceptada en caso de que los países, por distintas razones, no reúnan las condiciones exigidas para la adhesión, bien desde un punto de vista económico (un insuficiente desarrollo que rompería la homogeneidad del Grupo) bien de orden político (la neutralidad)
- Se entiende en general la asociación como una etapa hacia la adhesión. La unificación económica como un vestíbulo de la política
- Geográficamente se estima necesario para el status de asociado la existencia de un lazo geográfico con Europa
- La asociación toma normalmente la fórmula de una unión aduanera o una zona de libre comercio dentro de lo previsto en el artículo XXIV del GATT.

mayoritariamente por políticos conservadores en esos momentos[52]. Se resaltará hasta la saciedad la evidencia de que el proceso de construcción europea es un hecho irreversible y una realidad a la que España debe enfrentarse en un futuro muy próximo:

> "Ante esta realidad, es evidente que España tiene que seguir cada vez más de cerca este proceso, que tan profunda y radicalmente puede afectar a la vida de nuestro país en todos los aspectos, pues el permanecer al margen del bloque político-económico que se está forjando en Europa conduciría a España a una situación de aislamiento dentro de nuestro propio continente, con los consiguientes riesgos que ello llevaría consigo[53]"

La tan proclamada necesidad de una decisión política de principio frente al Mercado Común llevó a al Dirección General de Organismos Internacionales, a elevar un informe, con fecha de 24 de enero, en el que se concluía "que ha llegado el momento de que el gobierno español adopte la decisión capital de solicitar, por vía diplomática, la apertura de negociaciones para una asociación de España a la Comunidad Económica Europea, al amparo del artículo 238 del Tratado de Roma". Las razones de la oportunidad se justifican por la intensidad y la amplitud que alcanza el proceso de integración europea desde la firma de los Tratados de Roma y sobre todo en el transcurso de la última parte de 1961 y el mes de enero de 1962[54]. A ello se añade la favorable coyuntura política que

---

La Dirección General de Organismos Internacionales realizó un informe exhaustivo sobre el contenido del Informe Birkelbach que puede consultarse en: AMAE, DGOI, Informe de 25-1-62, Leg.R-6658, Exp.13 .

[52] AMAE, Informe de F. Armijo y J. Elorza, 24-1- 1962 , Leg-R.6916, Exp.6.

[53] AMAE, DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, Informe: "Mercado Común", 9–1-1962, Leg.R-6916, Exp.6.

[54] El informe desarrolla los acontecimientos que han dado lugar a la intensificación y amplitud del proceso de integración. Estos son los que siguen: la solicitud de incorporación de nuevos países al núcleo central de los Seis (Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda, Turquía, Austria, Suiza y Suecia), la expansión extra-europea de la CEE a través de acuerdos con los países de ultramar, el proceso de maduración interno de la CEE en su vertiente institucional, arancelaria, agrícola y

ofrecen los gobiernos europeos del momento y la orientación anticomunista del bloque de la CEE, respaldada por los EEUUU, actitud coincidente con la política tradicional de España[55]. La razón de fondo la constituyen los perjuicios derivados de una posible situación de aislamiento progresivo en el caso de continuismo indefinido de una posición de expectativa de España ante la CEE:

> " En el plano económico ello implicaría el consiguiente perjuicio para nuestros intercambios comerciales con extensas zonas europeas y africanas y una progresiva pérdida de mercados para nuestros productos básicos de exportación. Ello podría repercutir a medio plazo en una disminución de nuestras reservas, con el consiguiente impacto en el desarrollo de España. Por otra parte, este aislamiento futuro nos llevaría a eventuales situaciones de negociación, en las que España tendría que enfrentarse con un poder único europeo, que controlaría más del 60% de los intercambios.
>
> En el orden político, el aislamiento de la situación española ante la CEE podría desvirtuar los beneficiosos resultados conseguidos por el gobierno español a lo largo de una línea de mayor colaboración con los demás países europeos durante los últimos años y podría originar, en algún momento, serios peligros para la estabilidad y futura evolución de España."

2.2.2 La carta Castiella.

El Ministerio de Asuntos Exteriores se mostraba explícito: había llegado el momento de actuar. No se podía continuar esperando. Se necesitaba una nueva estrategia que rompiese con la política de compás de espera. La urgencia

---

social que permite el paso a la segunda fase del Mercado Común y los avances en el terreno político (Comisión Fouchet).

[55] A este respecto se señala que los países más importantes, Francia, Alemania e Inglaterra, éste último en calidad de socio potencial, estén regidos por grupos políticos de carácter conservador,

estaba justificada por el apremio que suponía la negociación en curso para la primera ampliación comunitaria, la instrumentación de la política agrícola común, el triunfo del Mercado Común frente a la EFTA y la asociación de Grecia. Pero había que tener en cuenta que las dificultades políticas aconsejaban cautela para adoptar la decisión de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE. El Jefe de Estado había dejado claro que no estaba dispuesto a modificar el sistema jurídico e institucional del Régimen. Bajo esta premisa habría que intentar el acercamiento al Mercado Común.

Antes de tomar la decisión de solicitar negociaciones con el Mercado Común, se pesaron los pros y los contras del tipo de vinculación que se debía indicar en la demanda española, decidiéndose finalmente a favor de la asociación. Las dos razones principales de definir así los lazos que se querían establecer con la CEE eran, por un lado, que el Tratado de Roma, aunque no condicionaba la participación a un cierto sistema constitucional interno, estaba inspirado en los principios de la democracia liberal. Así lo confirma su artículo 138 que preveía para el futuro la elección por sufragio universal directo de los miembros de la Asamblea parlamentaria, por lo que aunque el texto del Tratado literalmente no impedía una eventual participación española como nuevo miembro, en la realidad si España no cambiaba su Régimen su adaptación sería imposible. Por otro lado, la economía española en esos momentos no estaba preparada para afrontar la integración y era necesario establecer un período transitorio para garantizar su transformación sin perjuicios.

La solicitud de apertura de negociaciones con la CEE no se haría esperar mucho más. La decisión se adoptará en la reunión del 19 de enero de 1962 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. El paso decisivo se daba el 9 de febrero de 1962 cuando el Ministro de Asuntos Exteriores,

---

a lo que se añade el respaldo de los Estados Unidos a la CEE materializados en acuerdos

Fernando María Castiella, dirige una carta al presidente del Consejo de la CEE, solicitando en nombre del gobierno español "una asociación susceptible de llegar en su día a la plena integración después de salvar las etapas indispensables para que la economía española pueda alinearse con las condiciones del Mercado Común"[56]. Al día siguiente el Ministro de Comercio, Alberto Ullastres, en unas declaraciones en Radio Nacional de España extraía la síntesis del contenido de la carta: "la solicitud de unas negociaciones con el Mercado Común, con la Comunidad Económica Europea, para encontrar y elaborar, en su caso, la fórmula de una vinculación que sirviendo los intereses de una Europa unida sirva también a los nuestros como parte de ella". Resumiendo brevemente el contenido de la carta del 9 de febrero podría decirse que en ella España, basándose en su vocación europea, en su situación geográfica y en sus intereses económicos, solicitaba una asociación, que teniendo en cuenta su situación económica, permitiera más adelante su definitiva incorporación, señalando que los lazos que unen a España con los países americanos no deberían ser afectados por esta integración[57].

La petición de asociación a la Comunidad Económica Europea no fue una decisión espontánea; había estado precedida por un despliegue diplomático que había conseguido trasladar a Madrid una minuciosa y detallada información que, como se ha visto más arriba, permitió elaborar juicios y estudios fundamentados cuyos resultados aconsejaron tomar tal

---

aduaneros y ventajas arancelarias.

[56] Reproducimos el texto en el Anexo II. MORENO JUSTE, en su libro *Franquismo y construcción europea,* op. cit, dedica un apartado a desgranar el mito de la "carta Castiella" concluyendo que éste descansa en la interpretación sesgada de la buena acogida en los medios comunitarios de los términos en que se había realizado la solicitud española. pp. 225-233.

[57] Una de las mayores virtudes de la redacción de la carta en palabras del propio Castiella la constituía "la flexibilidad del texto de nuestra solicitud [que] da margen suficiente, dada la evolución que está sufriendo el mundo y nuestro país, para salvar cualquier escollo de tipo político sin que esto implique ninguna reserva mental sobre el futuro desarrollo político de la Comunidad europea". AREILZA, J.Mª.: op, cit, p.169.

decisión. Desde Exteriores se insistió siempre en la importancia del aspecto político y al final el coste de oportunidad se barajó principalmente sobre cuestiones de éste carácter[58]. Pero no fueron sólo los factores de ésta índole los que movieron al Régimen a tomar la decisión. En realidad, las reticencias de Franco fueron vencidas a través de argumentos económicos. La necesidad de defender las exportaciones agrícolas españolas a Europa, debido al peligro que su retroceso podría suponer en el déficit comercial, lo que repercutiría negativamente sobre el déficit público, y la visión de Europa como fuente de ingresos con los que conseguir un deseado aumento de la producción nacional fueron razones que pesaron definitivamente sobre el juicio del Jefe de Estado. Parece ser que dichos argumentos fueron manejados por Nuñez Iglesias en una entrevista que mantuvo con el Generalísimo consiguiendo vencer las últimas reservas de Franco[59].

La solicitud de asociación tomó cuerpo dentro del nuevo entorno desarrollista, marco en el que se desenvolverán durante el resto del franquismo las relaciones de España con las Comunidades Europeas. Como ya se ha señalado anteriormente, a principios de los sesenta la situación económica española era saneada, se habían conseguido los objetivos de estabilización y liberalización y se contaba ya con las bases necesarias para iniciar una fase de desarrollo. Había llegado el momento de poner en marcha el repetidamente anunciado Plan de Desarrollo. No fue una mera casualidad que en el mismo Consejo de Ministros del 26 de enero de 1962 en que se adoptó la decisión de

---

[58] El profesor Moreno Juste sostiene que existió cierta precipitación a la hora de hacer explícita la solicitud española puesto que no se habían desarrollado los contactos necesarios para asegurar y concretar el apoyo de los Gobiernos afectados ni tampoco se contaba con los estudios técnicos para hacer frente a la negociación. Labor que hubo de realizarse a posteriori. MORENO JUSTE, A.: op. cit., pp. 246-247.

[59] López Rodó en sus *Memorias,* op.cit., señala que en la decisión de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE fue Nuñez Iglesias el que dio "el último empujón" en una larga conversación que mantuvo con Franco al respecto, p.305.

solicitar la apertura de negociaciones con la CEE, se resolviera crear la Comisaría del Plan de Desarrollo. Se designó a Laureano López Rodó como persona encargada de regirla, quien mostraría una actitud favorable a la participación de España en la CEE.

La misión de la Comisaría era elaborar, siguiendo las directrices que diera el informe que estaba efectuando el Banco Mundial sobre la economía española, un Plan de Desarrollo Económico y Social. Entre los objetivos del mismo se encontraba la consecución de una gran expansión del sector exterior, propósito que entroncaba perfectamente con el deseo de ingresar en el Mercado Común. Se perseguía la homologación económica con Europa[60]. En el contexto desarrollista estaba claro que el Mercado Común Europeo era una pieza de indudable valor económico para los intereses de España. En la nueva planificación económica, integración y desarrollo eran factores indispensables e interrelacionados para conseguir la expansión de la economía española.

2.2.2.1 Reacciones ante la solicitud española.

La solicitud de apertura de negociaciones con el MEC por parte del gobierno español fue celebrada con gran satisfacción por la inmensa mayoría de la sociedad española[61]. El Ministro Castiella recibió cartas y telegramas de felicitación que en nombre de diversos organismos y entidades políticas (Ayuntamientos, Gobernadores Civiles, Diputaciones...), económicas (Cámaras

---

[60] LA PORTE, Mª T.: op. cit., pp. 323-324.

[61] Mº Teresa La Porte señala que las únicas voces discordantes surgieron de la oposición moderada que actuaba dentro de España, caso del grupo de Giménez Fernández, postura que no alcanzó más allá de sus seguidores. LA PORTE, Mª T.: op. cit., p.333.

de Comercio, entidades sindicales, agrupaciones de agricultores…) y europeístas[62] (Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica, Instituto de Estudios Europeos…) remitieron sus respectivos representantes. A estos plácemes se añadieron los que a título personal suscribieron numerosos ciudadanos españoles[63].

Así mismo la prensa nacional coincidió en enjuiciar el paso dado por el gobierno como un acontecimiento positivo y favorable para España. El mismo día 9 de febrero el diario *Pueblo* daba a conocer la noticia con un enorme titular que decía: "España solicita ingresar en el Mercado Común Europeo". Bajo él se reproducía la nota oficial facilitada por la Oficina de Información Diplomática de Asuntos Exteriores (OID) en la que, tras explicar que "en cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, el excelentísimo señor Conde de Casa Miranda, embajador de España acreditado ante el Mercado Común, ha hecho entrega hoy, en Bruselas, de una carta del Ministro español de Asuntos Exteriores, dirigida al presidente de Ministros de la Comunidad Económica Europea, solicitando la apertura de negociaciones en orden a una posible incorporación de España a la misma", se reproducía el texto íntegro del documento aludido.

---

[62] En el Anexo III se reproduce un informe elaborado por el periodista D. Ignacio Sanuy dando cuenta de los principales organismos y aspectos de las actividades europeísticas que se habían desarrollado en España hasta diciembre de 1962.

[63] Por ejemplo, con fecha de 13 de febrero de 1962, José M. Lacalle Salinas, abogado, dirige una carta a Castiella para trasmitirle su alegría por la solicitud de asociación. En ella se leen frases como las que siguen: Con verdadera satisfacción he leído la carta dirigida por V.E. al presidente del Consejo de Ministros de la CEE(…) Triple es la satisfacción que la noticia me ha producido porque desde 1953(…) me he dedicado con verdadera ilusión a la causa europeísta representada últimamente por los países de la CEE por creer que sino es una panacea universal si es la única solución política que le cabe a España. Diplomáticamente creo muy acertada la oportunidad y debo felicitarle muy particularmente por la redacción del texto (…). Políticamente me produce verdadera satisfacción comprobar que fuera de improvisaciones y urgencias, se van adoptando medidas que en su día fueron serenamente adoptadas(…) Por todo ello Sr. Ministro, para V.E. y demás miembros del Gobierno la más expresiva felicitación". AMAE, Leg. R- 6916, Exp.5.

El mismo tratamiento fue dado por los periódicos nacionales al día siguiente, pero el 10 de febrero, además de la inclusión de la citada nota de la OID, se relataba la forma en que tuvo lugar la entrega de la carta de solicitud[64] y se añadían distintos materiales sobre la Comunidad Económica Europea con el fin de facilitar al lector información sobre la misma[65]. Junto a esto, y también bajo llamativos titulares, se transmitía insistentemente la noticia de la acogida favorable que la solicitud española había causado tanto en España como en los países comunitarios. Este acontecimiento fue destacado con igual o mayor empeño que la noticia de la propia petición en sí. Asunto que al día siguiente, 11 de febrero, consiguió la máxima atención sólo compartida con la reproducción comentada de la declaración que el Ministro de Comercio, Ullastres, realizó sobre la petición española ante los micrófonos de Radio Nacional de España.

Con la publicación de opiniones a favor de la participación de España en

---

[64] El relato de la entrega es similar en todos los diarios reproducimos el publicado por *Arriba* al ser uno de los más detallados: "A las diez en punto de la mañana del viernes, 9 de febrero de 1962, el conde de Casa Miranda, como embajador acreditado cerca de la Comunidad Económica Europea, ha hecho entrega al Secretario General del Consejo de Ministros de la Comunidad, señor Christian Calmes, de una carta dirigida por el Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, al señor Couve de Murville, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia y Presidente en ejercicio del Consejo de la Comunidad Económica Europea, ausente de Bruselas. Por medio de este documento, el Gobierno español pide la apertura de negociaciones para establecer con el Mercado Común un tipo de asociación que le permita alcanzar en el momento oportuno una integración total. Dos horas después el conde de Casa Miranda entregaba la misma carta al señor Rey, encargado de las Relaciones Exteriores de la Comunidad, en ausencia del Presidente de la Comisión de la CEE, señor Hallstein. Inmediatamente después el embajador visitó al embajador de Luxemburgo en Bruselas para entregarle copia del texto de dicha carta, con el fin de que los trasmitiera al Ministro de Asuntos Exteriores en Luxemburgo. A las cinco, esta vez acreditado como embajador cerca del Rey Balduino, el propio Casa Miranda hacia entrega del escrito al señor Paul Henry Spaak, Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica. En el curso de la jornada, los embajadores de España en las restantes capitales de los países que forman la "pequeña Europa" han hecho gestiones paralelas con los respectivos Gobiernos". *Arriba,* 10-2-1962.

[65] Mapas explicativos, fotografías de altos funcionarios comunitarios, breves historias del Mercado Común, cronologías, cuadros cuantitativos…

la Europa comunitaria se demostraba la buena acogida nacional[66] mientras que el elogioso recibimiento en el ámbito internacional se reflejaba a través de las crónicas de los corresponsales europeos y de la reproducción de artículos recogidos, mayoritariamente, de periódicos de Bruselas, París, Bonn y Washington. Las crónicas y los artículos tenían en común la expresión de una actitud favorable ante el paso dado por el gobierno español[67], cuestión que no deja de resaltarse en las páginas de la prensa diaria: "España (…) está siendo sacada en hombros en la prensa internacional, que la llena de elogios y ditirambos. ¡Quién lo diría!"[68]. En los días siguientes llegarían los artículos de opinión señalando la importancia del paso dado[69], elogiando la carta Castiella[70]

---

[66] El diario de la noche *Madrid* cubre la totalidad de su primera plana con la noticia de la apertura de negociaciones. La mitad de la misma la ocupa un grueso rótulo que señala que: "La asociación de España para su posible asociación en el Mercado Común ha sido comentada favorablemente". El texto del artículo tras reproducir la carta Castiella recoge una serie de manifestaciones favorables realizadas por distintas personalidades españolas, síntesis de una amplia encuesta realizada por el periódico *Ya,* el cual también recuerda que el sondeo dio un resultado abrumador a favor de la integración europea. Así mismo el artículo publicado en *Arriba:* "España ante el Mercado Común" destaca la acogida popular con que fue recogida la medida gubernamental de iniciar negociaciones con la CEE al tiempo que elogia la redacción de la carta del Ministro de Asuntos Exteriores.

[67] Aparecen extractos de distintos periódicos como *Le Monde, Die Welt, The New York Times, La Gacete de Liege* pero no de diarios italianos. Cuanto menos es curiosa la ausencia en las páginas de los diarios españoles de la postura italiana ante la solicitud ante el MEC presentada por España. El corresponsal en Roma del diario *Ya* asegura al respecto que "la petición de España de asociarse al Mercado Común ha tenido gran eco en los ámbientes económicos italianos. La prensa, especialmente la de carácter económico, publica la noticia con notorio relieve. Comentarios específicos de autorizados ambientes oficiales no hay todavía, debido a la situación política de crisis ministerial", *Ya,* 11-2-1962.

[68] *Hoja del Lunes,* "Panorama. ¿Ingreso o retorno?", 12-2-1962. Para conocer la reacción de la prensa internacional ver el informe: "Reacciones gubernamentales y de la prensa ante la petición española de negociaciones con el Mercado Común", en el que se hace un resumen de la actitud de la prensa alemana, italiana, holandesa, belga y francesa, AMAE, Leg.R-6658, Exp.4

[69] "La carta del Ministro español de Asuntos Exteriores(…) abre el cauce del suceso más trascendental del último siglo de política española(…) Para *Actualidad Económica*, el 9 de febrero de 1962 es una fecha decisiva, un jalón inolvidable en un camino donde sin mengua del ser político-económico nacional nos espera un perfeccionamiento en todos los órdenes de la vida al que como españoles europeos no podíamos renunciar", *Actualidad Económica*, nº205, 17-2-1962.

y previendo largas discusiones debido a la dificultad de adaptar la economía española a la economía europea con el fin de que la futura asociación a la CEE no resultase perjudicial para el desarrollo de aquélla sino todo lo beneficiosa posible[71].

Con la solicitud de asociación se habría un clima de optimismo que despertaba la ilusión por el futuro de España. Las primeras reacciones de las autoridades comunitarias y de los gobiernos de los Seis provocaron un sentimiento de esperanza y satisfacción en los diplomáticos españoles. Así lo refleja el telegrama que Carlos Casa Miranda envía la tarde del 9 de febrero al Ministro Castiella, en el que se puede leer:

> "Entregada esta mañana carta V.E. a Secretario General del Consejo de Ministros CEE. La acogió muy favorablemente (..) Acabo de entregar copia al Sr. Spaak [Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica] que leyó detenidamente y mientras tanto exclamó "Esto coincide con mis puntos de vista". Se refería a que no hacemos reservas como las que han efectuado los llamados países neutrales al presentar sus demandas(…) Después hemos hablado largamente y creo he conseguido arrancarle que la respuesta del Consejo no sea un simple acuse de recibo como el que han obtenido hasta ahora solamente los mencionados neutrales. Le he hecho ver la conveniencia de que en esa respuesta se acepte el principio de negociación(…) Me prometió su apoyo(…) También he visitado al embajador de Luxemburgo para entregarle la copia correspondiente a su Ministro. Leyó así mismo con toda atención texto de nuestra carta, cuyos

---

[70] "La carta entregada por nuestro embajador en Bruselas a Christian Calmes, secretario del Consejo de Ministros de la Comunidad, es uno de los documentos más ilustres de nuestra Historia". *Actualidad Económica*, nº205, 17-2-1962. " La carta que nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella, dirigió el pasado día 9… es un modelo de literatura política y diplomática. Desde la primera línea hasta la última se advierte en ella una rigurosa elección de las palabras. Las que el Ministro ha seleccionado son exactamente aquellas que convenía emplear." *Blanco y Negro*, "Una España fuerte en una gran Europa", 17-2-62.

[71] Al respecto pueden leerse frases tan significativas como las que siguen: "Nuestra mayor debilidad económica nos da derecho a negociar cláusulas de salvaguardia que nos permitan una pausada acomodación a la comodidad. Además habremos de planear nuestro desarrollo económico que nos permita lograr un desarrollo material acomodado no sólo a nuestro propio organismo, sino apropiado a nuestra conjunción con la economía europea". *Ya*, "España y la Comunidad económica Europea", 15-2-1962.

términos le parecieron perfectos. No cree que por parte de su país haya ningún inconveniente."[72]

Igualmente satisfactorias fueron las entrevistas que el Jefe de la Misión española cerca de la CEE mantuvo el mismo día 9 con distintas autoridades. Jean Rey, miembro de la Comisión de la CEE encargado de las Relaciones Exteriores, y Hallstein, Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, expresaron su satisfacción por el gesto español. El primero además señaló que en lo que de él dependiera, apoyaría la gestión española cuanto le fuera posible[73]. Por su parte Hallstein sugirió que, a fin de dar mayor fuerza a la petición española, se establecieran relaciones diplomáticas con las otras dos Comunidades ligadas a la CEE: el EURATOM y LA CECA[74]. Asimismo el Ministro de Comercio belga comunicó al embajador español: "que cualquier cosa que queramos o necesitemos, podría decírsela ya que siempre está dispuesto a defender nuestro punto de vista en la medida en que sus socios se lo permitan[75]".

En el resto de las capitales de los países miembros, a excepción de Roma[76], la acogida dispensada no fue muy distinta. El embajador en Bonn, marqués de Bolarque, en sucesivos telegramas, informó de la satisfacción con

---

[72] AMAE, Telegrama expedido en Bruselas el 9-2-62, a las 20,40h por el embajador de España dirigido al Ministro de Asuntos Exteriores, Leg.R-10086, Exp.3

[73] AMAE, Leg.R-9389-26.

[74] Desde el 22 de junio y el 5 de julio de 1962, respectivamente, se formalizaron sendas misiones, también de carácter diplomático, acreditadas cerca de la CECA y de la EURATOM. Estas Misiones se establecieron tras las recomendaciones al respecto que hicieron las autoridades comunitarias con el objetivo de facilitar el éxito de la petición de asociación al Mercado Común formulada unos meses antes.

[75] Íbidem

[76] La situación política del país, en vísperas de elecciones generales y de un posible cambio de gobierno, podría explicar la reacción de Italia.

que el gobierno alemán recogió la decisión de España y de su propósito de una ayuda total[77]. El embajador español en París, José María de Areilza, escribía el siguiente telegrama: "Conforme instrucciones V.E. entregué copia petición española autoridades CEE. Couve de Morville me expresó simpatía con que Francia ve decisión de nuestro gobierno[78]". Simpatía de la que también participó el Secretario General del Ministerio de Negocios Extranjeros holandés, Sr. Baron van Tuyll van Serooskerken (por ausencia del titular Sr. Luns), según detalla el embajador español en la Haya, el conde de Montefuerte, quien aventura que Holanda apoyará la demanda española aunque observa que tropezará en principio con la oposición socialista, dificultad que confía será allanada por la firme personalidad del Ministro Luns[79]. Más dificultades parece intuir el embajador español en Roma, que advirtió cierta actitud de reserva en el Secretario General Ministro de Negocios Extranjeros, Attilio Cattani, quien, aunque indicó que nada se oponía a las conversaciones con España, se abstuvo de emitir un juicio sobre la carta del Ministro Castiella[80]. El resultado de la conversación mantenida con Cattani lo sintetiza el embajador español como sigue: "recojo frases corteses y amables expresiones de agrado por la incorporación de España al movimiento europeístico. Pero en el fondo no cabe duda de que esas expresiones verbales corresponden a una falta de criterio oficial"[81].

---

[77] AMAE, Carta del embajador español en Bonn a Castiella, del 12-2-62, Leg.R-10086,Exp.3

[78] AMAE, Telegrama expedido en París el 9-2-62 del embajador de España al Ministro de Asuntos Exteriores, Leg.R-10086, Exp.3

[79] AMAE, Carta a Castiella del embajador de la Haya del 9-2-1962, Leg.R-10086, Exp.3

[80] AMAE, Telegrama expedido en Madrid en febrero de 1962 del Ministro de Asuntos Exteriores al Embajador en París, Leg. R-10086, Exp.3

[81] AMAE, Roma, 14 -2-1962, "Conversaciones para entrada en Comunidad Económica Europea". Leg. R-10086, Exp.3

A pesar de estas primeras reacciones favorables, que provocaron un ambiente propicio al optimismo y a la confianza, los acontecimientos posteriores demostrarían que la situación para España no era tan esperanzadora como en principio se pudo prever. A mediados de febrero Casa Miranda, pasado el alborozo del primer momento, escribe a Castiella una carta en la que ya se vislumbra un tono menos entusiasta. En dicha carta, aunque se sigue resaltando que las reacciones a la solicitud española han sido bastante favorables, también se reconoce que esto "no quiere decir que la empresa será fácil ni que nos sea posible alcanzar nuestro objetivo en plazo corto. Aparte de la dureza de las negociaciones sobre la forma en que económicamente nuestra asociación pueda llevarse a cabo, tendremos que luchar mucho para conseguir crear un clima político favorable a ésta"[82].

El profesor Moreno Juste sostiene que la buena acogida en medios comunitarios de la solicitud española se debió (tal y como indicó Spaak a Casa Miranda el 9 de febrero) a los términos en que estaba redactada la carta del Ministro Castiella, aspecto que sintonizaba con los deseos de la Comunidad en la forma en que deberían realizarse las peticiones de asociación[83]. A diferencia de las demandas de otros países que no se comprometían a cumplir con todos los requisitos de la Comunidad, la española no planteaba ninguna reserva política sobre los mismos. La Dirección General de Organismos Internacionales en un informe con fecha de 21 de febrero atribuía la buena acogida gubernamental dispensada a la demanda española a las siguientes razones:

> "Al propio efecto de sorpresa que ha impedido que las organizaciones de izquierdas, socialistas o comunistas, hayan podido montar una campaña previa de hostilidad hacia nuestro régimen.

---

[82] AMAE, Carta del embajador en Bruselas al Ministro Castiella, Bruselas, 17-2-1962, Leg. R-6658, Exp.4.

[83] MORENO JUSTE, A.: "*Franquismo y…*", op. cit., pp.231-233.

Al acierto del momento escogido, que coincide con el auge del movimiento en pro de la unidad europea y con unas relaciones entre España y los países miembros del Mercado Común mucho más cordiales que en las pasadas épocas.

Al hecho de que, merced al plan de estabilización e indirectamente a la plena incorporación de España a la OECE nuestro país se ha aproximado a las condiciones de mayor libertad económica y estabilidad financiera de los miembros de la Comunidad.

A la buena presentación de nuestra solicitud que ha tenido en cuenta la hostilidad de los medios de la Comunidad hacia las peticiones de asociación de los países neutrales, basadas exclusivamente en motivos de defensa, de intereses más o menos egoístas, presentándola de manera mucho más positiva(…)[84]"

Pero lo cierto es que por muy buena que fuera la redacción de la carta de solicitud éste hecho no garantizaba de por sí el ingreso. Un buen recibimiento no era equivalente a una aceptación. La respuesta a la petición de un candidato debía ser aprobada por unanimidad en el Consejo de Ministros una vez oída la opinión de la Asamblea. Los trabajos, los puntos de vista y los acuerdos que allí se tomaran, aunque no eran definitorios, gozaban de gran interés e influencia sobre las autoridades del Mercado Común.

La izquierda europea encontraría en la Asamblea Parlamentaria europea una plataforma para hacer valer su oposición al Régimen de Franco, negándose decididamente a la aprobación de la candidatura española. Su objeción se basaba en el entendimiento de que no se podían iniciar conversaciones con un país que no admitía los principios democráticos contenidos en los Tratados de Roma. Su repulsa al Régimen no tardaría en salir a la luz. Diez días después de haberse cursado la petición oficial de España a la Comunidad, el 19 de febrero de 1962, el grupo socialista europeo presentaba una moción en la Asamblea europea contra la solicitud española. El objetivo era

conseguir que el Consejo de Ministros no contestara a la carta del Ministro de Asuntos Exteriores. El grupo socialista se oponía categóricamente a que se tuviera en cuenta una petición emanada de un gobierno con régimen dictatorial. En la moción se mantiene la tesis de que la fusión de intereses económicos no tiene sentido si no se refuerza la democracia, añadiéndose que "ningún país europeo, cuyo gobierno no ostente legitimidad democrática y no garantice las libertades fundamentales y los derechos del hombre, puede ser miembro de la Comunidad o asociarse a ella".

Siguiendo esta postura los socialistas presentaron en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, en mayo de 1962, una moción mediante la cual se pretendía limitar el alcance de la vinculación española y condicionar la asociación eventual a modificaciones políticas del sistema español. El texto de la recomendación decía lo siguiente:

> "Encarecer a los países miembros de la Comunidad Económica Europea que examinen la posibilidad de llegar a una fórmula de acuerdo económico entre España y el Mercado Común, teniendo presentes los cambios institucionales que serán necesarios antes de que pueda tomarse en consideración cualquier fórmula de asociación política"

Las voces de la izquierda europea contra el régimen franquista se hacían oír. El embajador en Bruselas alarmado por la oposición envía un telegrama a Madrid advirtiendo que "los grupos de izquierdas, pasado el primer momento de estupor ante la demanda española, que no esperaban, extreman una campaña entre bastidores contra España jactándose de que la respuesta podría ser negativa"[85]. Desde Roma, el embajador español en dicha

---

[84] AMAE, Dirección de Organismos Internacionales, Informe: "Reacciones gubernamentales y de la prensa ante la petición de española de negociaciones con el Mercado Común", Leg.R-6658, Exp.4

[85] AMAE, Telegrama del Embajador en Bruselas al Ministro de Asuntos Exteriores, Bruselas, 16-12-62, Leg.R-6916, Exp.6

ciudad remite un recorte del periódico *Il Secolo* con el texto completo del artículo: " El comunismo internacional ha decretado el boicot a la adhesión de España al M.C.E.", cuyo contenido trata de las consignas dadas por los movimientos comunistas para oponerse, por todos los medios posibles, a la integración de España en Europa[86]. Información que el embajador en Roma tilda de trascendente puesto que, a su juicio, refleja que está a punto de iniciarse una nueva campaña internacional contra España promovida por el comunismo[87]. EL 12 de febrero la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CISL) envió una carta al Presidente del Consejo de la Comunidad Europea en la que expresaba su oposición a la participación de España en la integración europea. Pocos días después, el 20 de febrero hacía lo mismo la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC)[88].

El 21 del mismo mes en el Senado belga se discutía en torno a la demanda española. La intervención del senador socialista Dehousse recalcaba que España representaba la negación de la democracia. El 19 de junio la Cámara de Diputados de los Países Bajos adoptaba una resolución que estimaba que:

> "la integración de los países europeos presupone la existencia de instituciones democráticas en los países candidatos y considerando que esto signifique conforme a la Convención europea para la salvaguardia de los

---

[86] El artículo del periódico italiano recoge la siguiente información: "los sindicatos promoverán agitaciones contra la posibilidad de que el falangismo español reciba ayuda y aliento de los grandes grupos monopolísticos que dirigen el MCE. Los partidos habrán de movilizar la opinión pública contra la posibilidad de que los falangistas españoles sean acogidos en el movimiento de integración europeo, sensibilizando por lo tanto las dificultades políticas y económicas que se opondrían a la aceptación de España, e influyendo en este sentido sobre los grupos socialistas que actúan ya en el ámbito de la Comunidad Europea", *Il Secolo*, "El comunismo internacional ha decretado el boicot a la adhesión de España al M.C.E." por Gianni Martini, 16–2-1962.

[87] AMAE, Despacho del embajador español en Roma al Ministro de Asuntos Exteriores, Roma, 17-2-1962, Leg.R-6916, Exp.11

[88] Los textos de sendas cartas se recogen en el Anexo IV y V.

Derechos del Hombre, así como a la Carta Social europea:

a) La existencia de una representación del pueblo, elegido democráticamente, a fin de que el Gobierno este fundado sobre la libre voluntad de los ciudadanos
b) Una protección eficaz de los Derechos del Hombre y en particular del derecho de libertad individual y la libre expresión de la opinión, lo que supone la supresión de la censura gubernamental
c) El derecho de organizar los sindicatos sobre una base democrática y el reconocimiento del derecho a la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores sin perjuicio del derecho de huelga
d) El reconocimiento de libertad de asociación y el derecho de organizar partidos políticos, así como el reconocimiento del derecho de oposición

Estimando, que es necesario conceder una particular atención a raíz de la demanda presentada por España de adherirse a la CEE invita al gobierno a inspirarse en las consideraciones expuestas con ocasión del examen de la candidatura de adhesión a la CEE"

Los partidos socialistas europeos, los comunistas, los sindicatos libres los sindicatos cristianos estaban decididos a luchar contra el establecimiento de relaciones entre España y la CEE. Así lo afirmaría el diputado socialista Willi Birkelbach en su dura intervención contra la solicitud española en el pleno de la Asamblea Parlamentaria que tuvo lugar el 29 de marzo de 1962 en Estrasburgo[89]. El representante socialista planteó una cuestión oral, para que

[89]El cónsul español en Estrasburgo, D. Miguel Solano, asistió a la reunión de la Asamblea. Según su relato el debate sobre la cuestión española se inició con la lectura, por el Presidente de la Asamblea, de la carta respuesta del Comité de Ministros en la que se señalaba que el Comité se había limitado a acusar recibo de la solicitud española, sin estudiar los problemas que ésta planteaba y que en consecuencia no estaba en condiciones de responder al Sr. Birkelbah. A continuación, se concedió la palabra al diputado socialista, que en un discurso breve y durísimo volvió a insistir en que el régimen español no garantizaba los derechos y las libertades del hombre, que no existían en España las libertades políticas, de prensa, sindical y parlamentaria. En consecuencia, la CEE perdería todo su prestigio si aceptara la asociación de España ya que una asociación de España al Mercado Común no haría evolucionar favorablemente al régimen sino que sólo serviría para reforzar el régimen opresor al que estaba sometida el pueblo español. Terminada la intervención socialista, tomó la palabra el Sr. Jean Rey, que en nombre de la Comisión, aseguró que ésta había estudiado atentamente la pregunta del Sr. Birkelbah. Continuó diciendo que los datos y las opiniones aportadas por el orador socialista serían un elemento más de juicio para que la Comisión tomara su decisión final y que está se produciría sólo después de que se hubiera establecido una doctrina o política general de la asociación. El Sr. Birkelbach no se dio por satisfecho y replicó preguntando si la Comisión creía posible que un país en el que los derechos del hombre no son respetados puede convertirse en miembro de la CEE. Pregunta que quedó sin respuesta, cerrándose el debate. AMAE, Carta del cónsul

fuera contestada por los miembros de la Comisión y del Consejo de Ministros asistentes a la reunión, en la que ponía en duda la conveniencia de admitir a un gobierno que no participaba de la filosofía política y económica de la Comunidad[90]. Birkelbach, jefe del grupo socialista de la Comunidad, defendió que los países cuyo sistema jurídico político no se alineara exactamente con los niveles democráticos de los Seis, no podían pretender adherirse al club. Sobre estas bases se alinearon las fuerzas antifranquistas[91].

En definitiva, aunque la reacción oficial de algunos gobiernos y de un sector de la prensa europea fue favorable, la de la prensa izquierdista, los sectores políticos de izquierda, los sindicatos libres y cristianos, el Parlamento Europeo (grupo socialista), la Asamblea Consultiva de Europa y algunos parlamentos nacionales fue de manifiesta oposición a la demanda española.

La campaña antifranquista pretendía que se juzgara políticamente la solicitud de España en el marco de la filosofía de la admisión y por ello recalcaba las características antidemocráticas del Régimen. El Ministerio de Asuntos Exteriores sabía que este terreno no presentaba nada más que dificultades para España, por tanto su pretensión consistía en que no se centrase el problema en la cuestión de la admisión sino en que el Consejo y la Comisión admitieran el principio de negociación.

español en Estrasburgo al embajador de España en París, 30-3-1962, Leg.R-6916, Exp.12.

[90] El texto de la cuestión oral se recoge en el Anexo VI.

[91] Esta tesis fue sostenida en distintos acontecimientos como el Congreso de Munich, el Congreso Internacional Socialista de Oslo, el Congreso Liberal de Londres y el Congreso de Viena de junio de 1962.

2.2.2.2 Gestiones en apoyo de la solicitud española

El Ministerio de Asuntos Exteriores, en espera de una contestación oficial por parte de la Comunidad, trató de hacer frente a la campaña socialista. Se desarrolló al respecto una gran actividad. Se buscaron apoyos en las autoridades comunitarias, en los Ministros de Exteriores de los países miembros, en los nuncios de la Santa Sede de las capitales de los Seis y en los miembros democristianos y liberales del Parlamento Europeo[92]. A través de entrevistas se les participaban los argumentos con los puntos de vista españoles para rebatir la ofensiva socialista y la oposición de los sindicatos. Así, por ejemplo, Casa Miranda elaboró una nota para entregarla a los "parlamentarios belgas amigos" que formaban parte de la Comisión Política de la Asamblea Parlamentaria Europea, para tratar de bloquear la iniciativa del grupo socialista, con los siguientes argumentos:

> " 1º Una integración europea sin España, no estaría nunca completa desde el punto de vista económico, político y militar.
> 2º La petición española es jurídicamente conforme a los términos del Tratado de Roma
> 3º Desde el punto de vista económico nuestra asociación no puede plantear problemas fundamentales ni entrañar peligro grave para la CEE, debiendo ser al contrario, favorable para ambos.
> 4º Desde el punto de vista de la política nacional española tampoco existe ninguna dificultad esencial para la asociación, pero en cualquier caso, ésta puede ser un factor importante para una favorable evolución política de España.

[92] El embajador en Bruselas ante la oposición de los sindicatos libres expuso el caso al Nuncio de Su Santidad en dicha ciudad pidiéndole que interviniese cerca de los sindicatos cristianos para que cesasen en la campaña contra España. Casa Miranda propuso a Castiella que se buscara asimismo el apoyo del resto de los Nuncios Apostólicos en los países del Mercado Común para realizar la misma gestión. A su juicio "podrían explicarles que, aparte de la absurda que es la colusión de cristianos y socialistas, más o menos ateos, en una campaña contra un país tan marcadamente católico como el nuestro, el propio interés de esos sindicatos, si lo que buscan no es la propaganda fácil y demagógica, sino una evolución normal de las cosas, está en atraer a España a las Comunidades europeas precisamente para que esta evolución se haga en el cuadro de las mismas, y no en oponerse a nuestra entrada obligándonos a seguir en nuestro espléndido aislamiento". AMAE, Carta del embajador en Bruselas al Ministro de Asuntos Exteriores, Bruselas, 21-2-1962, Leg.R-6916, Exp.12.

5º Conseguir un perfeccionamiento institucional del Régimen por sus cauces normales y en un proceso natural, es interés de España y de la CEE, pues cualquier medida que pudiera adoptarse contraria a los intereses españoles, podría en el futuro volverse contra Europa, si nuestro país se convierte en un foco de intranquilidad o, incluso, en un satélite del comunismo"[93]

Con el mismo propósito desde Madrid se manda a los embajadores en París, Roma, Bonn, Bruselas, Estrasburgo y la Haya una nota en la que, por un lado, se describe los aspectos políticos de la oposición a la demanda española y la línea de defensa a los mismos y, por otro, los aspectos positivos que encierra la petición española. Además de esta serie de argumentos se aconseja a los embajadores españoles en las capitales de los países miembros de la CEE que hagan notar cómo "los activistas antiespañoles no desaprovechan ninguna ocasión de arremeter contra nuestro Estado, en cualquier foro internacional, incluso, cuando como en el caso presente, de lo que se trata precisamente es de que se acerque España a Europa[94]". En la nota se afirma que los que se oponen a la demanda española son los comunistas, la internacional socialista y las centrales sindicales. Se argumenta que con su postura se oponen a un acercamiento de España a Europa y a toda evolución pacífica y gradual del régimen español y que con tales ataques sólo pretenden crear el caos con el fin de ser ellos los llamados a gobernar. Se exponen literalmente los argumentos en los que la oposición basa su postura y se rebaten bajo el principio de que todos ellos están mal enfocados.

"El problema político que plantea el Mercado Común no se centra en la mera aceptación de un sistema de Gobierno, sobre el que tampoco

---

[93] AMAE, Carta de conde de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 15-3- 1962, Leg.R-6916, Exp.12. El texto es un resumen de la nota original, mucho más extensa, que puede consultarse en el mismo expediente.

[94] AMAE, Direcciones Generales de Política Exterior y de Organismos Internacionales a los embajadores españoles en las capitales de los países miembros de la CEE, Madrid, 14-3-1962, Leg.R-6916, Exp.12.

hay ninguna definición estricta en el texto del Tratado de Roma, sino que va mucho más allá: al cumplimiento concreto de un programa político conjunto. Tal es así que países de tan claro cuño democrático como los neutrales europeos (Austria, Suiza y Suecia) o la Gran Bretaña han dudado mucho o siguen dudando (por unas razones u otras) sobre su propio ingreso en la CEE sobre todo porque tienen sus reservas ante dicho programa. No se trata pues de discutir en mayor o menor grado la democratización de un país, sino de seguir la senda trazada en el tratado de Roma.

El viejo argumento de que España no es un país democrático ha perdido casi la totalidad de su fuerza de convicción a lo largo de tantos años, pues por un lado ello no ha impedido la incorporación española a la normal vida internacional, y por otro son cada día más los testimonios de observadores extranjeros que juzgan por otros criterios más justos y favorables la realidad de la vida española en todos los órdenes.

Pero además, en este caso concreto, tal argumento está fuera de lugar, porque cuando el Gobierno de Madrid solicita en este momento la asociación al Mercado Común y en un futuro más remoto su total integración, lo hace con todas las consecuencias. Conoce las condiciones que exige, incluso en materia política, el mercado común, y no pretende modificarlo sino cumplirlo lealmente. El problema de cómo aplicar estos principios a su política interna es privativo del Gobierno español y debe concedérsele un margen de confianza[95]"

En la misma línea, para contrarrestar la oposición al ingreso de España en el MEC por parte de socialistas y sindicalistas, se facilitó un informe elaborado por la Oficina de Información Diplomática a "periodistas europeos amigos de España" que contenía un guión con los argumentos para responder a los ataques socialistas y una selección de opiniones de prensa extranjera favorables a la petición española[96]. En dicho informe, fechado el primero de marzo, se señalaba con exactitud la posición que mantenían los gobiernos de los

---

[95] Íbidem.

[96] Se señalaba que el interés de la operación residía en que los artículos recogieran el siguiente guión argumental: La solicitud española de apertura de negociaciones con el Mercado Común es lógica consecuencia de unos hechos bien conocido: 1- La clara trayectoria pro europea de la política exterior española desde hace ya cinco años, 2- La transformación económica de España en todos los sentidos como consecuencia del éxito del Plan de Estabilización, 3- La mejora del nivel de vida del país, 4- La reserva de divisas, la balanza de pagos y el aumento de crédito de

Seis con relación a la demanda española y se culpaba a las presiones de los partidos socialistas de las posibles reticencias al respecto, al tiempo que se descalificaban por considerarlas contrarias al ideal de integración europea.

> "Francia y Alemania apoyarán la petición española.
> Holanda y Luxemburgo no pondrán ningún reparo.
> Estos pueden esperarse únicamente de Bélgica e Italia por la influencia que en el gobierno de dichos países tienen actualmente los respectivos partidos socialistas.
> ¿Permitirán los gobiernos italiano y belga convertirse en marionetas obedientes a la exigencia de su política interna? O, por el contrario, fieles a los principios del Mercado Común, ¿querrán ante todo servir a la idea de integridad europea? Esto es una incógnita que se despejara pronto y esperamos que sea a favor de España.
> Ningún gobierno responsable podrá consentir que determinadas exigencias de política electoral primen sobre los intereses europeos y del propio país.
> Todos ellos, pese a la rabieta de los socialistas, habrán de ver en la petición española una esperanza: completar la idea de la integración europea, reforzar a Occidente y favorecer la evolución política y el progreso económico del pueblo español"[97].

Dentro de los contactos destinados a la búsqueda de apoyos tuvo gran éxito el viaje del Ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio, a la República Federal Alemana, a finales de febrero de 1962[98]. En realidad esta visita respondía a una invitación cursada por el Ministro de Economía alemán, proyectada con independencia de la petición de asociación de España, pero coincidió con la misma y se pudo sacar provecho de tal circunstancia. En su visita a Alemania, Navarro Rubio mantuvo una larga e interesante conversación con el Vicecanciller y Ministro de Economía alemán, Erhard, en el Ministerio de Economía en Bonn. En la entrevista el Ministro español hizo una larga

España en el exterior, 5- El turismo. AMAE, Nota Informativa Confidencial, Madrid, 1-3-1962, Leg.R-6619, Exp.2.

[97] Íbidem.

exposición sobre la situación española contestando a la pregunta realizada por el Vicecanciller alemán sobre las razones de tipo económico-político que habían impulsado a España a solicitar la entrada en el Mercado Común. Oficiosamente, Enrhad manifestó que el gobierno alemán estaba dispuesto a hacer cuanto pudiera para lograr la pretensión de España de entrar en el Mercado Común[99]. Igualmente satisfactoria fue la entrevista que Navarro Rubio mantuvo con el Subsecretario del Auswärtiges Amt, Sr. Lahr, funcionario del Ministerio de Negocios Extranjeros "que acude a todas las reuniones de la Comunidad Económica Europea en Bruselas y conoce todo el teje maneje y la navegación por ese difícil puerto[100]". El Ministro de Hacienda solicitó la ayuda de Alemania para que la respuesta a la petición española fuera más allá de un mero acuse de recibo y que se iniciaran lo más pronto posible las conversaciones con España. El subsecretario alemán, sin garantizar el éxito, se comprometió a apoyar la demanda española y ofreció su ayuda, y la de toda la organización del aparato administrativo alemán, así como su consejo para que España fuera preparando su propuesta de negociación[101].

La respuesta que España deseaba recibir del Presidente del Consejo de Ministros debía de ir más allá de un simple acuse de recibo. A las peticiones de adhesión formuladas por otros países (Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca) la Comunidad había contestado de manera positiva aceptando el principio de negociación, mientras que a los países neutrales, que pidieron una asociación condicionada por motivos políticos, se limitó a responder con un mero acuse de

[98] En las Memorias de Navarro Rubio se da cuenta de los motivos y el desarrollo del referido viaje. NAVARRO RUBIO: *Mis Memorias*, Barcelona, Plaza y Janés, 1991.

[99] Se pueden leer los pormenores, con todo detalle, de esta conversación en la Nota sobre las conversaciones sostenidas por el Sr. Ministro de Hacienda con el Vicecanciller y Ministro de Economía Federal, Profesor Erhard. AMAE, Leg.R-6658, Exp.7.

[100] AMAE, Carta del embajador en Bonn al Ministro Castiella, Bonn, 21-2-62, Leg.R-6658, Exp.5.

recibo. España esperaba recibir un trato diferenciado de los neutrales, puesto que la demanda española no excluía en el futuro una integración plena. Una respuesta similar a la de los países neutrales no se consideraba un fracaso pero sí menos beneficiosa que una contestación de carácter más explícito.

Para conseguir este fin se llevaron a cabo distintas gestiones. Además de las anteriormente señaladas, se trató de influir sobre los Representantes Permanentes ante el Consejo que habrían de preparar la respuesta a España. A tal efecto se desplazó un alto funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Javier Elorza, Director General de Organismos Internacionales, a las capitales de algunos de los países miembros de la Comunidad para informar verbalmente a los embajadores españoles de los propósitos del Ministerio y facilitar toda la información necesaria para sus gestiones[102]. Por el resultado de distintos contactos y tanteos, a mediados de febrero se confiaba en el firme apoyo de Bonn y París, lo que auspiciaba una respuesta positiva a la demanda española en un plazo breve. Se esperaba que podría llegar a producirse en al reunión del día 21 de febrero de los Representantes Permanentes pero, contra dicho pronóstico, éstos decidieron dejar en manos de los Ministros el asunto español. Los Ministros de los países de la CEE se reunirían en el Consejo que tendría lugar los días 5 y 6 de marzo. En dicha asamblea la baza con la que seguía contando la diplomacia española era la ayuda de Francia y Alemania, cifrando de nuevo los posibles resultados en su apoyo[103]. Para garantizarlos, era

---

[101] Al respecto ver AMAE, Nota sobre la conversación sostenida por el Sr. Ministro de Hacienda con el Subsecretario del Auswärtiges Amt, Sr. Lahr, Leg.R-6658, Exp.5.

[102] AMAE, Dirección de Organismos Internacionales, Informe: "Reacciones gubernamentales y de la prensa ante la petición de española de negociaciones con el Mercado Común", Leg.R-6658, Exp.4, p. 5.

[103] Así lo afirma Casa Miranda: "En esta reunión, si conseguimos que Francia y Alemania echen toda la carne en el asador, creo que nos será posible obtener, como me ha dicho textualmente uno de los Representantes Permanentes, una carta cordial, lo cual a mi juicio constituye ya un gran éxito nada fácil de lograr". AMAE, Carta del embajador en Bruselas al Ministro Castiella, Bruselas, 23-2-1962, Leg.R-6658, Exp.5

conveniente seguir realizando una fuerte presión en París y en Bonn. A esta labor dedicaron sus esfuerzos los embajadores españoles destacados en ambas ciudades[104].

2.2.2.3 La respuesta de la Comunidad: Un mero acuse de recibo.

A pesar de todos los esfuerzos, el 7 de marzo de 1962, Couve de Murville, presidente del Consejo de Ministros de la CEE, enviaba una carta a Castiella en la que contestaba a la solicitud española. La respuesta era tan sólo un cortés acuse de recibo similar al enviado a los tres países neutrales, aunque en términos menos calurosos, en el que se indicaba que la petición sería examinada con la mayor atención de acuerdo con la Comisión[105].

La contestación fue discutida en la reunión del Consejo de Ministros de la CEE de los días inmediatamente anteriores. Según la información de Casa Miranda, en dicha reunión, Alemania, tal y como había prometido, manifestó que era preciso contestar a España aceptando la negociación; el Ministro francés, Couve de Murville, cumpliendo también con su palabra, le siguió afirmando que no se podía concebir Europa sin España. En cambio, el Ministro italiano, Segni, se mostró muy reticente y el Benelux hizo bloque en contra de las proposiciones ventajosas de Alemania y Francia. La respuesta a España hubo de ser el consenso entre estas distintas actitudes. A juicio de Carlos Casa

---

[104] Así, el embajador español en Bonn mantuvo una larga conversación con el Subsecretario de Adenauer, Globke, en la que le manifestó el deseo del Gobierno español de recibir una contestación que no se limitase a un simple acuse de recibo, sino que contenga la afirmación de que en su día se celebrarán las consiguientes conversaciones sobre su ingreso. AMAE, Carta del embajador español en Bonn al Ministro de Asuntos Exteriores, Bonn, 28-2-1962, Leg.R- 6658, Exp.7.

Miranda, el mayor obstáculo para las aspiraciones españolas había sido la postura del Ministro italiano, la cual atribuía al deslizamiento hacia la izquierda de su gobierno y al apoyo que los socialistas le prestaban. La actitud del Ministro belga, Paul Henri Spaak, la califica de resistente aunque matiza que se trata de una oposición de forma pero no de fondo, que responde más a la responsabilidad contraida con su partido que a su propia convicción, razón por la que no costó apenas que se aviniera a consentir una contestación[106].

En la contestación, sin duda, debió influir la oposición de la izquierda europea pero la explicación de la fría respuesta se encuentra realmente en el desinterés de la Comunidad por tratar un tema secundario y molesto como era la solicitud española por las suspicacias y recelos políticos que levantaba, no queriendo añadir más problemas en un momento en que la Comunidad tenía una agenda muy apretada y cuyo primer objetivo era resolver la cuestión de la candidatura de Gran Bretaña[107]. La prioridad de la cuestión inglesa condicionó el acercamiento de los terceros países, entre ellos España, a la CEE, a la resolución de la integración británica.

El Jefe de la Misión española cerca de la CEE valoraba la respuesta de la Comunidad en los siguientes términos:

> " la respuesta no es ni buena ni mala. Hubiese deseado que fuera mejor, pero podía haber sido peor e incluso no haberla habido que es lo que

[105] Reproducimos el texto completo de la carta en el Anexo VII

[106] Casa Miranda tratará con mucha delicadeza las relaciones con Paul Henri Spaak, al que él considera una persona abierta que en el fondo entiende que Europa ha de contar con la participación española, afirmando que dentro de los representantes belgas es el más afín a la causa española ya que su reticencia se debe más a la base de su partido socialista que a sus propias reservas. De hecho, en varias ocasiones manifiesta al Ministro Castiella que Spaak trata de dar un trato imparcial a España pero que está sometido a las presiones de su partido que es claramente contrario a los deseos españoles. Por ello aconsejará al Ministro español que se procure dar un trato respetuoso al Ministro belga en las páginas de los diarios españoles, cuanto menos con el silencio.

[107] MORENO JUSTE, A.:*"Franquismo y…"* op. cit, pp. 242.

preconizaban los socialistas presionando sobre sus Ministros para ello(…) Con esto termina el prólogo de lo que va a ser nuestro acercamiento al Mercado Común; con sobresaliente o con aprobado hemos pasado el primer trago."

El siguiente paso consistiría en preparar con todo cuidado la prenegociación para poder llegar a las conversaciones en las mejores condiciones posibles. El Ministerio contaba con largos meses para realizar estas gestiones, pues sabía que hasta que no se aclarase la negociación con Gran Bretaña no se pondrían en marcha las conversaciones con España.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

2.2.2.4 La reorganización administrativa: La Comisión Interministerial

A pesar de que sólo se había obtenido la contestación fría y cortés del acuse de recibo y de que la Comunidad no había aceptado el principio de negociación (tampoco lo había negado), en Madrid no hubo tiempo para lamentaciones. La contestación de la Comunidad sonó como el pistoletazo de salida para la gran carrera que se había preparado con la solicitud del 9 de febrero. Con una respuesta en la mano, se hacía necesario trabajar afanosamente en la preparación de las futuras negociaciones con el Mercado Común. La actividad desempeñada para este fin refleja que se confiaba en que las conversaciones con la Comunidad Económica Europea se llevarían a cabo en un plazo no lejano. Se preveía que a fines de otoño se produjese el primer contacto negociador con la Comunidad, una vez que hubiera quedado aclarada la cuestión británica.

Para proceder a la incorporación de España a la CEE era necesario establecer un mecanismo administrativo adecuado. El Ministerio de Asuntos Exteriores redactó al respecto una propuesta en la que recogía una serie de

disposiciones que tenían como finalidad crear los dispositivos precisos, tanto en la Administración Central como en Bruselas, para hacer frente a la nueva situación que se derivaría de la eventual aproximación de España a la Comunidad Económica Europea[108].

A esta necesidad respondió la creación, en marzo de 1962, en el Ministerio de Asuntos Exteriores de una Comisión Interministerial, presidida por el embajador Nuñez Iglesias, y con participación de los Subsecretarios, Secretarios Generales Técnicos y Directores Generales de los Ministerios interesados, además del Comisario del Plan de Desarrollo Económico y el Secretario General de la Organización Sindical. La razón de ser de la Comisión no era otra que la de preparar las eventuales negociaciones entre el gobierno español y la Comunidad Económica Europea[109]. Su presidente, José Nuñez Iglesias, *factotum* de las negociaciones con la OCDE, quien también será puesto a la cabeza de la futura delegación negociadora española con la CEE, mostrará un gran interés y un fuerte empeño en llevar a cabo las tareas encomendadas a la Comisión[110]. Según sus propias palabras:

---

[108] Estos dispositivos se referían a tres esferas distintas: a) Misión Permanente en Bruselas cerca de la CEE, b) Coordinación de la Administración Central para problemas de la vertiente interna en relación con la CEE, c) Canalización o enlace entre el órgano de coordinación a efectos internos y la representación exterior de España cerca del Mercado Común. Se preveía un cuarto dispositivo, de carácter transitorio que sería la Comisión Negociadora. AMAE, "Mecanismo administrativo que requiere nuestra incorporación a la CEE", Leg.R-9389, Exp.26.

[109] Moreno Juste señala que la creación de la nueva Comisión trajo un conflicto de competencias con la Comisaria del Plan de Desarrollo ya que López Rodó consideraba que la preparación de las negociaciones debería realizarse desde la Comisaría. El contencioso se saldaría en el Consejo de Ministros de 23 de marzo en el que se acordó dotar a la Comisión Interministerial de una estructura organizativa prácticamente calcada de la CICE pero el temario del trabajo sería diseñado por la Comisaría del Plan de Desarrollo. MORENO JUSTE, A.: "*Franquismo y…*", op.cit, pp. 239-241.

[110] Casa Miranda valoraba muy positivamente la forma en que se había planteado el contacto de España con el Mercado Común, afirmando que nadie como "Pepe Nuñez puede encargarse de iniciar la negociación cuando llegue el momento" argumentando la idoneidad en su gran experiencia en política económica exterior y en las características de su cargo que le permiten contactos con la OECE. AMAE, Carta de Bruselas, 8-3-1962, Leg.R-61916, Exp.7.

"desde que se le encomendó por el Gobierno la presidencia de las futuras negociaciones con el Mercado Común, su mayor preocupación ha sido la preparación de los trabajos en Madrid… Si la base de la negociación esta bien preparada, la propia negociación ofrecerá menores dificultades[111]".

Formaban parte de la Comisión Interministerial, bien a nivel de Subsecretarios o de Directores Generales, los siguientes Departamentos: Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo, Comisaría del Plan de Desarrollo y la Organización Sindical. A esta comisión podían asistir también otros departamentos cuando la índole de los asuntos tratados les afectara.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

La Secretaría de la Comisión preparatoria para las negociaciones con la CEE recayó en Exteriores. Su función era la siguiente:

"a) Centralizar en el Ministerio todo lo referente al Mercado Común. A tal fin:

1) Recibirá todas las informaciones procedentes del exterior y las trasladará a los sectores interesados, tanto de nuestro Ministerio, como de otros Departamentos.
2) Enviará a nuestras embajadas en los países del Mercado Común, a nuestra Misión Permanente en Bruselas y al Presidente de la Comisión negociadora todas las comunicaciones, informes, directrices, etc y recibirá de las mismas las informaciones necesarias.

b) Servir de Secretaría del Grupo de Trabajo para lo cual

1) Preparará, según las instrucciones que reciba del jefe de la Comisión negociadora, las reuniones del Grupo de Trabajo, órdenes del día, documentación, etc. y establecerá al efecto relación con los Departamentos interesados;
2) Si se juzga oportuno y a fin de preparar el terreno antes de las reuniones del Grupo de Trabajo presidido por el señor Nuñez Iglesias, hará gestiones o convocará reuniones previas a escala inferior;

---

[111] AMAE, Organismos Internacionales, Acta de la reunión celebrada el 21-3-1962, Leg.R-9390, Exp.4.

3) Asistirá a las reuniones del Grupo de Trabajo, actuando como Secretaria, levantando actas y tramitando, si ello fuera preciso, las conclusiones a las que se llega[112]."

El personal que la componía pertenecía a los dos sectores que se ocupaban esencialmente en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los asuntos propios del Mercado Común: La Dirección General de Organismos Internacionales, por tratarse de un organismo internacional y la de Relaciones Económicas, por el contenido económico de la CEE. Con vistas a la actuación futura ambas empezaban a unir su acción en el ámbito comunitario y, a tal fin, unos meses antes ya se había iniciado una unificación de los archivos y de la documentación procedente del Mercado Común.

Para preparar la base de la negociación[113] el embajador Nuñez Iglesias elaboró un cuestionario que remitió a diversos departamentos ministeriales, los cuales, teniendo como base dicho documento, debían emitir estudios e informes sobre la situación de España respecto al Mercado Común europeo[114]. La

---

[112] AMAE, DGOI, Informe: "Organización en nuestro Ministerio de una Secretaria de la Comisión negociadora con el Mercado Común", Leg.R-9389, Exp.26.

[113] Para llevar a cabo dicha tarea el propio Nuñez Iglesias redactó una nota en la que establecía un mecanismo sencillo y pragmático:
"El sistema proyectado es en síntesis el siguiente:

a) Cada Ministerio preparará propuesta sobre los asuntos de su competencia y preparará cuidadosamente propuestas sobre los mismos
b) Al objeto de recoger estas propuestas que serán la base de las negociaciones y redactar el proyecto de instrucciones a la Delegación negociadora se crea un grupo de trabajo que presidirá el propio presidente de la Delegación
c) Este grupo de trabajo se reunirá cada cuatro o cada seis semanas durante una semana (una larga sesión por la mañana y otra por la tarde) dedicando un día entero a cada ministerio para estudiar y recoger sus propuestas, con la que irá preparando el proyecto de instrucciones
d) Aún cuando las propuestas de cada ministerio o sector serán presentadas con la previa aprobación del titular del Departamento, una vez finalizado el trabajo y recogido en su integridad en el proyecto de instrucciones, serán estas llevadas al consejo de Ministros para su aprobación definitiva.

AMAE, Acta de la reunión celebrada el 21-3-1962, Anejo I, Leg.R-9390, Exp.4

finalidad de los trabajos era ofrecer a los futuros negociadores todos los datos necesarios para realizar la mejor gestión posible. Como éstos debían disponer de una información clara y detallada el presidente de la Comisión indicó la conveniencia de que los trabajos e informes que se elaborasen fueran lo más exactos posible, conteniendo datos concretos y situaciones reales así como todos los antecedentes necesarios para proporcionar un conocimiento profundo y práctico al futuro negociador[115]. La recomendación de Nuñez Iglesias respondía, según sus propias palabras a que la conversación con la Comunidad, "no tratará de enfrentar un plan con otro, como ocurre en las negociaciones clásicas, sino del ingreso en un club (de difícil entrada) donde hay que aceptar las reglas y modificar quizás, en función de esas reglas las propias disposiciones y las estructuras[116]".

La tarea no era sencilla. Los trabajos debían de abordar la posición española con vistas a instrucciones para una eventual negociación teniendo en cuenta la realidad del momento y las necesidades futuras de la economía española. En la reunión del 5 de octubre de la Comisión preparatoria, el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, señor Cortina, llamaba la atención sobre el calendario de los trabajos y advertía de la necesidad de fijar criterios con rapidez puesto que se preveía una audición ante el Consejo de Ministros de la CEE para enero de 1963[117]. En ella los representantes españoles

---

[114] Se organiza en seis grupo de trabajo: Comercio, Agricultura, Trabajo, Financiero, Flexibilidad económica y Transportes. Más detalles en DE ERICE, S. Y GOMEZ ACEBO, J.P.: *La posición de España ante la CEE,* Madrid, Memorias de la Escuela Diplomática, 1968.

[115] AMAE, Acta de la reunión celebrada el 21 de julio por la Comisión Interministerial Preparatoria para las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, AMAE, Leg.R-9390, Exp.4.

[116] AMAE, Acta de la reunión celebrada el 21 de marzo por la Comisión Interministerial Preparatoria para las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, Leg.R- 9390, Exp.4.

[117]"…la coyuntura actual es muy favorable para llevar a cabo gestiones diplomáticas que vayan preparando el terreno a la audición preliminar. Esta oportunidad no aconseja mayores demoras resultando peligroso seguir en la inmovilidad actual. Ahora bien, para la acción del Ministerio

debían exponer en qué sectores podía España aceptar el Tratado de Roma, en cuáles encontraría dificultades y aquéllos en los que habría de pedir excepciones. Hasta la fecha, 5 de octubre, sólo Hacienda y Agricultura habían presentado sus conclusiones, lo que daba cuenta de la dificultad de llegar a las mismas. Los departamentos ministeriales se enfrentaban a un tema complejo que por primera vez abordaban en total profundidad. Urgía el resto de los estudios pero sobre todo el de Comercio. El representante de dicho Ministerio, señor Paredes, excusaba la tardanza señalando que el problema con que se enfrentaba Comercio era muy delicado puesto que en el informe debían aparecer datos concretos cuya divulgación, antes de las negociaciones, podía resultar peligrosa, circunstancia que ya se había evidenciado en las negociaciones con el GATT. El representante del Ministerio de Asuntos Exteriores explicaba que ante la próxima audición se necesitaba contar con las conclusiones generales de los estudios de los Departamentos interesados. No era preciso conocer los detalles concretos, pero sí las líneas generales de lo que habría de pedirse en materia comercial, industrial, agrícola, etc.[118] La prisa no era fortuita. El 21 de noviembre, el gobierno español a través del Jefe de Misión acreditado cerca de la CEE, Carlos Casa Miranda, solicitaba oficialmente una audición ante el Consejo de Ministros de la Comunidad con el fin de exponer la posición del gobierno español respecto a su solicitud de asociación.

Habían pasado nueve meses desde que el Jefe de la Misión cerca de la CEE presentara a las autoridades comunitarias, en nombre del gobierno español, la solicitud de asociación. Hasta entonces la función principal de la Misión había sido la de proporcionar información sobre todos los asuntos

---

de Asuntos Exteriores se necesita contar con las conclusiones generales a las que lleguen los estudios de los Departamentos interesados". AMAE, Acta de la reunión celebrada el día 5 de octubre por la Comisión Interministerial preparatoria para las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, Leg.R-9390, Exp.4, p.4.

[118] Íbidem.

relacionados con la Comunidad Económica Europea. De hecho, Casa Miranda, tan sólo un día después de haberse ocupado de la entrega de la demanda de asociación española, envió a Castiella una serie de despachos donde se ocupaba de distintas cuestiones como las negociaciones turcas, austríacas y británicas con la CEE, las relaciones entre los Estados Unidos y el Mercado Común, aspectos referentes a la adhesión y asociación de terceros países a la CEE y problemas técnicos sobre la política común en materia de frutos y legumbres, arroz y materias grasas. En este sentido la función de la Misión es reconocida por su eficacia. En una carta que José Nuñez Iglesias escribe a Castiella el 9 de febrero de 1962 refiriéndose al trabajo que desempeña Casa Miranda afirma que "tiene perfectamente cubierta la tarea que de momento le corresponde a Bruselas, que es puramente informativa, de tal manera que por ese lado estoy completamente tranquilo[119]". A fines de año seguirá sosteniendo que la "representación en Bruselas, integrada por personal muy escogido y eficaz, está funcionando espléndidamente, facilitando mucha más y mejor información que cualquier otra representación extranjera facilita a su Gobierno[120]".

Pero con motivo de la demanda de asociación, a la tarea informativa de la Misión vienen a sumarse las de gestión para iniciar las conversaciones con la CEE. De hecho, bajo el horizonte de las futuras negociaciones, el Ministerio de Asuntos Exteriores prevé que los trabajos que allí se realizaran tendrían que ir enfocados concretamente a la futura negociación. Para cumplir con sus nuevas atribuciones era necesario modificar su estructura y sus normas de funcionamiento[121]. La Misión dependía de la embajada española en Bruselas y

---

[119] AMAE, Carta del Presidente de la Delegación española en la OECE al Ministro de Asuntos Exteriores, París, 9-2-1962, Leg.R-10086, Exp.3

[120] AMAE, Acta de la reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1962 por la Comisión Interministerial preparatoria de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, Leg.R-9390, Exp.4.

se estima ahora conveniente que se independice de ella y tome como modelo la Misión existente cerca de la OCDE. Esto tardará en suceder. El propio Casa Miranda aconseja en marzo de 1962 que no se realice dicha gestión hasta que no den comienzo las conversaciones con la CEE basándose en el precedente del resto de los países que así lo habían hecho[122]. Mientas tanto, se habilitan estancias dentro de la Embajada española en Bruselas con el fin de la adición a ella de miembros de otros Departamentos[123]. Así, se incorpora al personal de la representación española cerca de la CEE, en marzo, el Consejero Comercial, Rodolfo Gijón. Pero con ello el problema de falta de personal no se solventa. A principios de 1963 Casa Miranda solicita dos auxiliares para la Misión. Ésta, en ese momento, cuenta con un personal técnico de cuatro funcionarios, incluido el de Comercio, y un Secretario de Embajada perteneciente a la plantilla de la Embajada en Bruselas. Para los cinco funcionarios sólo dispone la Misión de dos auxiliares y aunque el personal de la Embajada presta su ayuda (el propio embajador destaca allí a una de sus mejores taquígrafas), en opinión de Carlos Casa Miranda el sistema es imperfecto y necesita solucionarse con urgencia[124]. Además, señala ahora que, con el horizonte de la negociación más próximo, sería conveniente ir constituyendo ya la Misión de forma autónoma, de manera que con sus solos medios pudiera desarrollar la labor que le es propia, sin depender de la ayuda que le prestan los funcionarios de la plantilla de la

---

121 AMAE, "Mecanismo administrativo que requiere nuestra incorporación a la CEE2, Leg.R-9389, Exp.26.

122 AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, Leg.R-61916, Exp.6.

123 El personal de la Misión estaba compuesto en mayo de 1962 por El Jefe de la Misión, Casa Miranda, el señor Laiglesia, el Primer Secretario Anibal-Álvarez, los segundos Secretarios Cortes y Castillo y el Consejero Comercial, Rodolfo Gijón, que tomó posesión del cargo el 23 de marzo, y personal administrativo.

124 "Este sistema tan imperfecto de constante componenda, si bien ha permitido a la Misión, aunque con grandes dificultades, desarrollar hasta ahora una labor que en su volumen material es ciertamente importante, no puede continuar indefinidamente pues terminará por resentirse el trabajo tanto en la Embajada como en la Misión", AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 2-1-1963, Leg.R-8034, Exp.3.

Embajada, puesto que así quedaría en condiciones de independizarse de la Embajada en el momento que se considerase oportuno[125].

La insuficiencia de medios no era un problema derivado del aumento de trabajo sino que estuvo presente desde la creación de la Misión. Ya en noviembre de 1961, el embajador en Bruselas había solicitado créditos para la Misión a los cuales la Dirección General de Organismos Internacionales había dado su total conformidad estimando que "el volumen de la labor informativa y de gestión de la Misión se ha multiplicado en los últimos tiempos, acentuándose las posibilidades de aumento como consecuencia de la petición de apertura de negociaciones con la Comunidad Económica Europea[126]". Sin embargo, un año después, en noviembre de 1962, la Misión sigue sin contar con los recursos suficientes para que su Jefe pueda asistir, o hacerse representar, a las invitaciones que le ofrecen distintos organismos instalados en las capitales de los países miembros del Mercado Común por carecer de los créditos necesarios para pagar los viajes. De ello se lamenta Casa Miranda pidiendo soluciones al Ministro Castiella puesto que estima que se pierden por esta causa contactos de interés para las gestiones que realiza para iniciar negociaciones con la CEE, mostrándose abatido por la incapacidad de asistir a una recepción ofrecida por el Presidente del Parlamento Europeo[127].

2.2.2.5 La repercusión de "la primavera caliente" en la aproximación de España a la Comunidad Económica Europea.

---

[125] Íbidem.

[126] AMAE, DGOI, "Créditos Misión Comunidad Económica Europea", Madrid, 27-2-62, Leg.R-8034, Exp.3.

[127] AMAE, conde de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 14-11-62. Leg.R-8034, Exp.3.

El problema del acercamiento de España al Mercado Común, a pesar de los esfuerzos españoles, se había planteado primordialmente en el campo político y así continuaría durante largo tiempo. Hasta el inicio de las negociaciones formales, la labor de los diplomáticos españoles consistirá precisamente en procurar un clima suficientemente favorable a la demanda española, condición que resultaba indispensable para poder conseguir el inicio de las propias conversaciones técnicas, en las que trabajaba la Comisión Interministerial creada al efecto. Para procurar dicho clima, desde Exteriores se presentaba la realidad española como una visión diferente de la imagen que de ella se tenía en Europa. Se insistía en que los cambios socioeconómicos que se habían producido en España en los últimos años habían propiciado la decisión de solicitar la apertura de negociaciones con la CEE y que tal resolución beneficiaría con seguridad la evolución política del Régimen[128].

Pero el esfuerzo de presentación de una nueva imagen de España pronto se vería superado por el eco de los acontecimientos sucedidos en la primavera de 1962. En los meses de abril y mayo el gobierno español hubo de hacer frente a un grave movimiento huelguístico que alcanzó todo el norte de la península. Las organizaciones sindicales europeas protestaron sobre los procedimientos represivos a los que eran sometidos los obreros en huelga, creando un clima crítico hacia el régimen español. A pesar de este revés, en

---

[128] Así por ejemplo, en una conversación sostenida entre Casa Miranda y el Secretario General del Consejo de Ministros de la CEE, Sr. Calmes, el embajador español replicó al primero, el cual le había manifestado que "sólo tras un gesto de España en el sentido de acercar su estructura política a las fórmulas de la Europa Occidental, haría posible una consideración favorable de nuestra demanda", poniendo de relieve la profunda evolución política, social y económica durante los últimos años y muy particularmente desde el ingreso de España en la OECE, lo que constituye mucho más que un gesto. Casa Miranda trató de que se concretara sobre la consistencia de ese gesto pero a su juicio no se obtuvo una respuesta concreta porque "nuestro interlocutor, como desgraciadamente ocurre a muchas gentes, desconoce totalmente nuestra verdadera situación, nuestros problemas y las soluciones que les vamos dando", AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 14-3-62, Leg.R-61916, Exp.7.

estos mismos meses se alcanzaría, en palabras del profesor Moreno Juste, "el mayor éxito que consiguió la diplomacia española en su campaña de apoyo a la solicitud de 9 de febrero". El gran éxito se produciría en el seno del Consejo de Europa. En esta institución el nuevo discurso político español y la política de búsqueda de apoyos sí obtendrían un resultado favorable. Ambos factores serían, en opinión de Moreno Juste, los responsables del triunfo español. Éste consistió en el rechazo por la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa de un informe muy hostil al gobierno español, el Informe Renger, y la aprobación de otro mucho más favorable a los intereses de España, el Informe McMillan[129]. Maurice McMillan presentó a la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa un informe en el que exponía la conveniencia de establecer con España algún tipo de asociación, basándose en las relaciones económicas y políticas que el gobierno de Franco mantenía con Europa[130]. El 18 de mayo se aprobaba una recomendación por la que se instaba al Comité de Ministros que propusiera a los gobiernos de la CEE estudiar alguna forma de acuerdo económico con España.

Pero poco se pudo rentabilizar este éxito. Los hechos que sucederían en España impedirían aprovecharlo en apoyo de la solicitud de asociación. Del 6 al 8 de junio, cuando todavía no se habían terminado de resolver los conflictos laborales, se celebró en Munich el IV Congreso del Movimiento Europeo Internacional. Su objetivo era abordar "la democratización de las instituciones europeas". Desde el interior acudió al Congreso una nutrida representación española que allí se puso en contacto con la oposición en el exilio para esclarecer el futuro de España en Europa. La delegación española presentó un proyecto de declaración escrita oponiéndose a que los Seis negociaran con España hasta que ésta no contara con los suficientes requisitos democráticos. Si

[129] Al respecto ver MORENO JUSTE, A.: "*Franquismo y…*", op.cit., pp. 248-255

[130] El texto integro del informe se recoge en el Anexo VIII.

el tratamiento del conflicto laboral creó un ambiente desfavorable, tras la represión sufrida por los participantes españoles en el Congreso, a cuyo regreso fueron detenidos y confinados a diversos lugares, la oleada de críticas y desaprobación hacia el régimen de Franco fue imparable. Por toda Europa se desató una campaña de prensa antifranquista en la que se vieron implicados incluso los órganos más conservadores. Con las medidas represivas el gobierno español puso en peligro la apertura de negociaciones con la CEE. El 26 de junio el Parlamento Europeo, a instancias del diputado socialista belga Dehousse, aprueba una resolución condenatoria contra la represión del régimen de Franco a los asistentes a Munich. Además, Dehousse es objeto de un fuerte aplauso tras exigir a los gobiernos y a las instituciones comunitarias que se impida a la España de Franco la entrada en la CEE. A juicio del cónsul español en Estrasburgo, este gesto era un "hecho sintomático que da idea del empeoramiento de la opinión europea respecto a nuestro país como consecuencia de la reunión de Munich y de las medidas tomadas respecto a ciertos participantes en la misma".

Como consecuencia de aquellos acontecimientos, el ambiente europeo estaba impregnado de un clima de desaprobación hacia el régimen español. Su pretensión de evolución política había quedado puesta en evidencia por las propias actuaciones de su gobierno a pesar de que éste se afanara en justificar las medidas adoptadas y en reafirmar su vocación europea[131].

---

[131] La justificación que el gobierno español dio sobre su actuación tras el Congreso de Munich puede leerse en la intervención del Ministro de la Gobernación, Alonso Vega, en las Cortes españolas en la sesión del 14 de julio de la que destacamos las siguientes palabras. "(…) ¿qué es lo que se perseguía en Munich? (…) falsear la realidad del Régimen español, suplantar su unidad y su fortaleza, conjurándose unos grupos de resentidos o inadaptados con exiliados rojos para erigirse en representantes legítimos de la Nación española, pretendiendo así dañar a nuestro Estado en sus relaciones con Europa y provocando una nueva campaña política contra nuestra Nación, con su resonancia preparada en los órganos periodísticos y de difusión al servicio permanente de la anti-España. Hechos culposos contra la Patria, cometidos en el extranjero; calificados como delito en la mayoría de los Códigos del universo y ante los que el

La acción diplomática española trataba de presentar un mínimo de credibilidad democrática ante Europa cuando se vio obligada a minimizar ante las cancillerías europeas la repercusión de las medidas tomadas tras el Congreso de Munich. La actuación del gobierno debió desalentar a los diplomáticos que tenían que defender la imagen de España ante el exterior. En este sentido son esclarecedoras las palabras que el entonces embajador en París, José María de Areilza, dedica en sus *Memorias Exteriores* a describir la situación vivida tras las sanciones y confinamientos llevados a cabo por el gobierno de Franco a los asistentes españoles a Munich: "Fue un momento lamentable y he de confesar que me hizo reflexionar sobre la inutilidad de mi empeño. Con una cerrazón tan brutal, con una intransigencia ideológica tan obtusa, ¿era verosímil, era viable, conducir una política exterior europea que tuviera un mínimo de posibilidades de triunfar?"[132].

El fervor antifranquista y el empeoramiento de la opinión europea respecto al gobierno español que desató la represión ejercida por el régimen sobre los participantes españoles en Munich hizo imposible insistir desde las embajadas sobre la solicitud española en los momentos inmediatamente posteriores. Los esfuerzos se dirigían a contrarrestar las múltiples condenas. El propio Franco, en una entrevista concedida a una representación del Movimiento Europeo, el 5 de julio, insistió en la autenticidad de la vocación europea de España y explicó a los miembros del Movimiento Europeo que el castigo dado a los españoles participes de Munich, no estaba dirigido contra el movimiento integrador o contra Europa sino hacia la maniobra que se había ejecutado contra el gobierno español. Se trataba, por consiguiente, de un

---

Gobierno no podía inhibirse, sino considerarlos, según veremos con ecuánime sentido de autoridad". *Boletín Oficial de las Cortes Españolas*, nº 743. Sesión del 14 de julio de 1962.

[132] DE AREILZA, J.Mª.: op. cit., p.175.

problema de política interior en el que no cabía interferencia exterior alguna. Poco después, el 13 de julio, el nuevo gobierno español, instituido tres días antes, publicaba la declaración de su programa político. En ella se reafirmaba el deseo de integración europea a sabiendas de la conciencia del compromiso político que entrañaba el ingreso en Europa[133]. No en vano continuaban en el gobierno los hombres que desde 1957 habían emprendido el acercamiento español a Europa. Pero todas las gestiones realizadas por España no conseguirán más que el silencio por parte de la Comunidad.

El 27 de julio se celebró una reunión del Consejo de Ministros de la CEE para tratar las relaciones con terceros países. No se hacía referencia explícita a España, aunque se resolvía que toda negociación con terceros países quedaría soslayada hasta que se pusiera término a las negociaciones con Gran Bretaña. España se veía obligada a contestar igualmente con el silencio sin atreverse a insistir sobre la demanda española hasta que las aguas se calmasen y se vislumbrara un clima más favorable.

El Jefe de la Misión española resumía la situación con las siguientes palabras:

> "Las actitudes provocadas por nuestra demanda, especialmente en ciertos sectores de opinión, grupos políticos, sindicatos, Parlamento Europeo y algún Parlamento Nacional, así como en alguna prensa, fue de cierta viveza y oposición (…)
>
> En esas circunstancias de clima político y psicológico, no demasiado receptivas para la petición española, pareció aconsejar una actitud expectante por nuestra parte, hasta tanto se produjera una clarificación y serenamiento de reacciones y actitudes.
>
> Los movimientos huelguísticos de nuestro país, la participación de un cierto número de españoles en el Congreso de Munich y las reacciones posteriores que produjo, coadyuvaron a sostener un cierto clima de

---

[133] LA PORTE, Mª.T.: op. cit., pp. 425-430.

pasión y confirmaron la conveniencia de mantener una actitud pasiva aunque siempre vigilante, hasta que un cambio de coyuntura aconsejara pasar a una etapa de actuación más dinámica y positiva.

Una labor de clarificación y explicación de las razones españolas, parecía el medio más indicado para disipar los prejuicios y actitudes que una atmósfera de pasión política había creado en torno a la demanda española y así, mediante contactos con personalidades importantes, artículos de prensa, difusión de escritos conteniendo los argumentos de españoles, etc. etc., se sirvió perfectamente a nuestros fines durante esa etapa[134].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

2.2.2.6 Intentos de reactivación de la demanda española. La solicitud de audición.

Teniendo en cuenta diversas circunstancias políticas y acontecimientos como el de Munich, que provocaron un recrudecimiento de la campaña contra el régimen español, no pareció oportuno durante un tiempo reactivar la solicitud española. Tras el paréntesis del verano, los diplomáticos españoles comenzaron a vislumbrar un cambio en la coyuntura política y psicológica. El embajador Casa Miranda intenta dar una explicación de la evolución de la situación buscando las causas de un cambio de actitud en la influencia que distintos acontecimientos, directa e indirectamente, podrían haber ejercido sobre los gobiernos europeos. A su juicio, debieron ser determinantes tanto hechos acaecidos en el interior de España como factores relacionados con la propia dinámica de la CEE, sobre todo aquellos relacionados con la evolución de los contactos de la misma con países terceros. Entre los primeros cita la declaración de principios rectores del programa político del nuevo gobierno español, la liberalización del régimen de prensa, el establecimiento de un cauce

legal para las reivindicaciones sociales, el informe del Banco Mundial sobre la situación económica española, así como el creciente desarrollo social y económico de España. En cuanto a los segundos, habrían influido el acercamiento franco-alemán, las negociaciones con Inglaterra, la iniciación de contactos o gestiones con Irlanda, Dinamarca y Noruega, las audiciones de los tres neutrales, las decisiones del Consejo con respecto a Turquía, Israel e Irán, la actitud de la URSS frente a la CEE, la iniciación de contactos con Yugoslavia y la demanda portuguesa de asociación[135].

En opinión De Mª Teresa La Porte la repercusión de los acontecimientos de Munich tuvieron una incidencia distinta en los diversos sectores europeos. Mientras que los países interesados en la integración española en el Mercado Común (Alemania e Italia) olvidaron pronto las sanciones, las fuerzas políticas democristianas o socialistas insistirán más tiempo en ellas en su empeño de resaltar el carácter antidemocrático del régimen franquista[136].

Lo cierto es que, vencido en mayor o menor medida el clima antifranquista, e independientemente de que fueran o no los factores anteriores los que explicaran el cambio de postura, se había producido una alteración favorable en relación con la demanda presentada por España. Así se deducía de las manifestaciones de distintas autoridades comunitarias. El Sr. Rey, encargado de las Relaciones Exteriores de la Comisión, a principios de octubre, una vez consultado el problema de la reactivación de la demanda española con los demás miembros del Ejecutivo, había manifestado al embajador Casa Miranda la conveniencia de que un alto funcionario español realizara una visita a

---

[134] AMAE, "Informe que presenta el Jefe de la Misión española cerca de la CEE, ante los Ministros del Gobierno español, reunidos en París, noviembre de 1962", Leg.R-6658, Exp.14.

[135] Íbidem.

[136] LA PORTE, Mª.T.: op.cit., pp. 437-438.

Bruselas para tratar de fijar la fecha de una "audición" para España. El 18 de octubre, Casa Miranda mandaba una carta en la que exponía que a juicio del Sr. Schacht, Director General en el Consejo de la CEE, había llegado el momento de que España recordara su demanda y que a ese respecto la gestión más recomendable era el viaje de un alto funcionario diplomático a la Comisión y a los Seis gobiernos, para que pudiera producirse algo positivo en relación con la solicitud española. Un párrafo de dicha carta es claramente ilustrativo de la nueva percepción de la actitud comunitaria hacia la demanda española. Es el siguiente:

> " Creo firmemente que si este tanteo se hubiera hecho hace dos meses por ejemplo, la reacción del señor De Schacht hubiera sido contraria o al menos no tan abiertamente favorable como ha sido, lo cual indica claramente la evolución de los acontecimientos y la conveniencia por tanto de aprovechar un momento que política y psicológicamente se presenta como muy favorable"[137].

A fines de mes, el embajador español en París telegrafiaba a Madrid informando que Couve de Mourville le había informado de que iba a realizar en Bruselas una gestión para favorecer y acelerar la apertura de las negociaciones con España[138].

Desde finales del verano, Casa Miranda había manifestado repetidamente su opinión favorable a que el gobierno español iniciara una etapa de presión. A través de distintos tanteos había deducido que la forma más conveniente de realizarla era a través de un viaje de un representante español, que tendría que desarrollar contactos con elementos oficiales de los gobiernos

---

[137] AMAE, Carta del embajador en Bruselas al Ministro Castiella, Bruselas, 18-10-1962, Leg.R-6658, Exp.13.

de los Seis y de la CEE, así como con personalidades del campo económico que tuvieran relación con España. Sobre esta cuestión escribe varias cartas a Castiella[139]. En ellas insiste en la conveniencia de que España salga de su silencio y haga oír su voz para recordar que su petición sigue pendiente de una respuesta concreta[140]. El momento era el oportuno, puesto que justamente estaba fijada la 85 sesión del Consejo para el 13 y 14 de noviembre. Antes de la reunión política del Consejo era muy conveniente realizar la gestión española. Pese a su propuesta, no salió de España un representante del gobierno para mantener *exprofeso* entrevistas encaminadas a insistir en la solicitud española[141].

BIBLIOTECA VIRTUAL

---

[138] AMAE, Nota para el Sr. Ministro: Sobre la conveniencia de que un alto funcionario diplomático español realice determinadas visitas a la CEE, en Bruselas, para tratar de acelerar la apertura de negociaciones España- Mercado Común, Leg. R- 6658, Exp.13.

[139] Al respecto ver las cartas enviadas desde Bruselas de fechas 28 de septiembre, y 4, 12 y 18 de octubre. AMAE, Leg.R-6658, Exp.14.

[140] Para cumplir dicho objetivo, propone, en dicha carta, que un representante español haga un recorrido cerca de los gobiernos de la CEE planteando una doble demanda: "1º- De un lado, solicitud de que España se le fije una fecha de audición, igual que se ha hecho con los países neutrales y que permitiría concretar y precisar ante la CEE la posición de España. (…) 2º- Por otra parte, podríamos pedir que a nivel de la Comisión se inicie por las secciones técnicas correspondientes y en colaboración con funcionarios españoles, un estudio del intercambio comercial CEE-España, en el que se examine producto por producto los principales problemas que la asociación española pueda plantear(..)". A juicio del embajador, la celebración de la audición tendría un efecto político de trascendencia ya que significaría "la afirmación de que la petición española sigue vigente y espera y desea una resolución en un futuro no muy lejano". En cuanto a la segunda demanda, "la mayor ventaja de esta posibilidad residiría en el establecimiento de unos contactos periódicos y permanentes con los medios de la Comisión, de los cuales no sólo podrían obtenerse unos resultados técnicos sino también políticos, ya que los contactos personales y sobre todo cuando son continuos llegan a crear un clima de amistad y de comprensión, en el cual resulta fácil o al menos posible disipar muchos recelos y deshacer muchos malentendidos", AMAE, conde de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 12-10-1962, Leg.R-9389, Exp.26.

[141] Pero el tema de la asociación de España al Mercado Común estuvo presente en distintas entrevistas entre Ministros españoles y personalidades europeas. Así, del 7 al 17 de octubre, Laureano López Rodó hizo un viaje oficial a la República Federal alemana durante el cual se entrevistó con el Ministro profesor Ludwing Erhard. Éste acerca de las relaciones de España con el Mercado Común le manifestó que Alemania se mostraba dispuesta a apoyar la entrada de España en el Mercado Común y que, en su opinión, estimaba improcedente que se pretendiera exigir a España previas condiciones políticas. López Rodó señalaba en el informe que, sobre el viaje a Alemania, presentó a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos que las autoridades de aquel país habían sugerido que el Gobierno español entablara conversaciones

Casa Miranda siguió escribiendo a Castiella sobre la necesidad de solicitar una audiencia, como la que se había concedido a los países neutrales, en la que España tendría la posibilidad de informar sobre el alcance de su solicitud de asociación.

El procedimiento más adecuado era, sin duda, el obtener ser oídos por el Consejo de Ministros y la Comisión (siguiendo el procedimiento de los neutrales), como etapa previa a la negociación y se pensó que tal y como sugería Casa Miranda, un viaje circular de un alto funcionario español por las capitales de los Seis sería una iniciativa que facilitaría el éxito de las pretensiones españolas. De hecho, a principios de octubre el Consejo de Ministros aprobó la idea de realización de este viaje de un alto funcionario, pero este no llegó a realizarse porque informes procedentes del embajador español en París anunciaron una gestión de Couve de Murville en favor de España y se prefirió esperar al resultado de la gestión francesa antes de iniciar una gestión directa.

El 21 de noviembre sería Carlos Casa Miranda el encargado de presentar ante las autoridades comunitarias la solicitud de audiencia. Ésta estuvo precipitada por la actuación de uno de los valedores españoles en su proceso de acercamiento al Mercado Común, Francia. No fue una iniciativa española sino que fue una actuación desarrollada a remolque de la intervención francesa.

En la reunión del Consejo de Ministros de la CEE, celebrada los días 13 y 14 de noviembre, se suscitó el tema de Portugal (previa visita del Ministro de Estado portugués, señor Correia de Oliveira). Al tratarse dicha cuestión, el señor Boegner, en representación del señor Couve de Mourville, según lo

---

con el italiano para solucionar el problema de los agrios y evitar dificultades por parte de ese país. LÓPEZ RODÓ, L.: op.cit., pp. 351-354.

prometido, suscitó el asunto español. El resultado fue que se acordó incluir en el Orden del día de la sesión del 4 de diciembre el estudio de la audición portuguesa y española [142]. Después de la intervención francesa, el objetivo más importante del posible viaje de un alto funcionario español estaba prácticamente conseguido[143]. La etapa de presión para conseguir una audición había sido resuelta gracias al apoyo francés. El viaje del alto funcionario español quedaba relegado para el caso de que la deseada audición no fuera conseguida.

Ante tales circunstancias el embajador Casa Miranda se vio obligado a realizar con premura las gestiones para solicitar la audición española, ante el Sr. Venturini, Representante Permanente de Italia (país que en ese momento presidía el Consejo de la CEE) y ante el Presidente de la Comisión Europea, señor Hallstein, reforzándolas con otras cerca de los gobiernos de Bélgica y Luxemburgo. La urgencia de las gestiones venía determinada por el hecho de que a finales de noviembre, el día 29, los Representantes Permanentes fijarían el Orden del día a debatir en el Consejo de los días 3 y 4 de diciembre. Resultaba necesario que constara con anterioridad la petición española de audición para evitar que ésta fuera rechazada por no haberla solicitado oficialmente.

EL 4 de diciembre el Consejo de la Comunidad Económica Europea se reunía para fijar el calendario de negociaciones con Gran Bretaña y estudiar los procedimientos a seguir con los países que habían presentado solicitudes de negociación. Se fijó la audiencia de Portugal para el día 11 de febrero. Sin embargo, respecto a España sólo se acordaba estudiar la solicitud de audiencia

---

[142] Casa Miranda atribuye la postura francesa a las gestiones del embajador español en París, al respecto afirma lo siguiente, en una carta que escribe a Castiella: "en la pasada reunión del Consejo de Ministros, la acción de Motrico provocó la actitud francamente positiva del Representante Permanente francés que sustituía a Couve de Mourville", AMAE, Leg.R-6658, Carta de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 21-11- 1962, Exp.14.

[143] AMAE, "Informe que presenta el Jefe de la Misión española cerca de la CEE, ante los Ministros del Gobierno español, reunidos en París, noviembre de 1962", Leg.R-6658, Exp.14

española en su siguiente reunión prevista, el 21 de enero en Estrasburgo. Esta vez la oposición a España se manifestó a través del delegado socialista belga, señor Fayat, quien se opuso a la concesión de la audición de España por motivos políticos, añadiendo que mantendría idéntica posición el 21 de enero. Según un informe de la Dirección General de Organismos Internacionales, no podía ni debía extrañar el distinto trato dado a Portugal por varias razones como eran la realidad de que desde la posguerra "lo español" fuera infinitamente más polémico que "lo portugués", que Portugal era miembro fundador de la OECE y de la NATO y miembro de la EFTA y que contaba con el apoyo de USA debido a las bases de las Azores[144].

Pocos días después de haber gestionado la petición de la audición española, Casa Miranda expuso a los Ministros españoles Navarro Rubio, Ullastres y Castiella, en París, un esquema de proyecto de lo que podía ser la declaración española en el caso de una eventual audición[145]. Los Ministros se encontraban allí debido a una reunión de la OCDE, situación que el embajador español en París, José María de Areilza, aprovechó para provocar una entrevista de los citados Ministros con Couve de Murville, Wormers (descrito por Areilza

---

[144] AMAE, DGOI, Informe: Asociación de España al Mercado Común, 18-12-1962, Leg.R-9389, Exp.28.

[145] El esquema comienza haciendo una referencia a las razones geopolíticas, económicas y culturales que avalan la vocación europea de España. Continua con un repaso a la evolución económica de España en el período 1940-1962 para concluir que ésta ha sido muy positiva y que ha conseguido que España se encuentre en condiciones de impulsar su desarrollo. El tercer punto trata de demostrar la importancia vital que para el desarrollo del país revisten las relaciones económicas con la CEE. Todo lo expresado anteriormente sirve para justificar los principios en los que se basa la demanda de asociación española, aspecto que se trata seguidamente. Se da cuenta de las disposiciones del Tratado de Roma que España está dispuesta a aceptar, en los que necesitaría pequeños arreglos y en los que tendría que solicitar un régimen transitorio. Por último se apuntan una serie de escollos a evitar en el tono y contenido de la declaración. El texto íntegro en AMAE, "Esquema de un proyecto de declaración española ante el Consejo de Ministros de la CEE en el caso de una eventual audición", Leg.R-6658, Exp.15.

como "la eminencia gris del tema comunitario en el *Quai d'Orsay*[146]), Clappier y otros altos funcionarios franceses. La reunión de París ha sido interpretada por Salisbury William como una operación española para contrarrestar la reacción antifranquista que se había producido tras los acontecimientos derivados de la participación española en el Congreso de Munich, demostrando los fuertes lazos existentes entre España y Francia, en un momento en que De Gaulle gozaba de gran prestigio, y en el que se creía que su ayuda facilitaría la integración de España en el Mercado Común, contacto que podía animar a los Seis a reparar en los méritos de la demanda española[147]. El objetivo del contacto, cifrado por Areilza, era que los Ministros españoles conociesen de cerca la complejidad de las negociaciones en Bruselas y, sobre todo, la filosofía gaullista del proceso de construcción europea. Precisamente Francia había apoyado la candidatura española desde el principio y su favor había quedado patente en el citado Consejo del 4 de diciembre. No obstante, sería precisamente la política comunitaria de De Gaulle la que haría sucumbir las esperanzas españolas. La expectativa de una próxima audición se frustró totalmente cuando el 14 de enero de 1963 el general De Gaulle vetó el ingreso de Gran Bretaña en la Comunidad. Con ello la Comunidad Económica Europea quedó sumida en una grave crisis interna que paralizó toda posible negociación con países terceros. Las relaciones con España quedaron bloqueadas.

Aunque desprevenida ante el veto francés, lo cierto es que la diplomacia española, tal y como señala el profesor Moreno Juste, no había confiado plenamente en la posibilidad de conseguir la audición. La eventual audición revestía gran importancia puesto que venía siendo el paso previo a la negociación. Lejos de una actitud optimista, el Ministerio de Asuntos Exteriores

---

146 AREILZA,J.Mª.: op. cit., p.183

147 SALISBURY WILLIAM, T.: op.cit.

se había mostrado receloso no valorando satisfactoriamente los resultados de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE del día 4 de diciembre que había abierto la posibilidad de estudio del caso español. La Dirección General de Organismos Internacionales señalaba, que en dicho Consejo, la aspiración española de ser oída ante las instancias comunitarias, a pesar de haber sido calurosamente apoyada por Francia y Alemania, había contado con graves dificultades teniendo que vencer la oposición de Bélgica, país que se califica de hostil, y las dudas de Holanda, Luxemburgo e Italia.

Ante tal situación, a fines de diciembre, considerando que se cuenta con suficiente tiempo para actuar, se recomienda proceder mediante una "acción enérgica y concertada" para lograr cambiar la postura de los países dudosos u hostiles y ejercer una fuerte presión sobre el Consejo de la CEE[148]. Se valoraba la trascendencia del éxito de la gestión recalcando que una negativa del Mercado Común o un aplazamiento *sine die* sobre la audiencia española podría interpretarse como "una repulsa a negociar nuestra asociación y seria nocivo tanto económica como políticamente[149]". Económicamente perjudicaría a la evolución del Plan de Desarrollo y políticamente causaría una gran decepción en la opinión pública[150].

---

[148] En este sentido se aconseja la adopción de una serie de medidas:
"a) Continuar la gestión diplomática directa, especialmente cerca de los países no favorables , completándola con gestiones cerca de las Misiones acreditadas en Madrid.
b) Designar una alta personalidad española para que realice, en las dos primeras semanas de enero, un viaje circular a las capitales de los seis países miembros del Mercado Común, con el fin de entrevistarse con las autoridades gubernamentales de los mismos y presentar con autoridad nuestra posición.
c) Realizar gestiones diplomáticas indirectas cerca de los Estados Unidos, aprovechando el diálogo que se entablarán sobre las bases norteamericanas en España.
d) Utilizar personalidades privadas para gestiones de carácter personal, con sus relaciones europeas". AMAE, DGOI, "Exposición Oral del Informe sobre la asociación de España al Mercado Común", 20-12-62, Leg.R-6658, Exp.15.

[149] Íbidem.

Lo lógico hubiera sido, a la vista de estas recomendaciones, que la acción subsiguiente hubiera consistido en una intensa labor para asegurar todos los apoyos posibles ante la próxima deliberación de la cuestión española en la siguiente reunión del Consejo prevista a fines de mes. En cambio, la diplomacia española trabajó para que se eliminase la cuestión española del Orden del día de dicha reunión[151]. Esta actitud cautelosa debió de responder a que en el Palacio de Santa Cruz no existía la convicción de que en realidad la situación fuera lo suficientemente favorable: de los seis miembros de la CEE dos países eran favorables, uno contrario y tres fluctuantes. También pudo influir en su valoración las repercusiones que causó la detención, a mediados de noviembre, del comunista Julián Grimau, asunto que volvió a deteriorar la imagen del Régimen, que tan perjudicada había quedado después de los sucesos de Munich[152].

Lo cierto es que los recelos del Ministerio quedarían de manifiesto cuando, tras haberse acercado, a través de la mediación francesa, al objetivo de una presumiblemente deseada audición, se inician gestiones para que ésta no llegara a ser considerada. La razón que se argumentaba, ante los gobiernos de

---

[150] La intervención de fines de diciembre, del Ministro de Comercio, Ullastres, ante las Cortes españolas, parecía encaminada a tranquilizar a la opinión ante una posible negativa del Mercado Común a las pretensiones españolas. El Ministro aunque recalcaba la importancia que tenía la integración para el desarrollo, a su vez, afirmaba que la política económica seguida por el gobierno debía "de servir igual para la integración que para quedarnos fuera de ella". Por ello, aunque España deseara la integración, no tenía que hacerlo "a cualquier precio ni a cualquier paso" sino que podía hacerlo tranquilamente "porque si las cosas van muy bien, mejor; pero sino van tan bien, no pasara nada grave porque lo estamos montando todo precisamente para que no ocurra nada que sea sustancial" , *Boletín Oficial de las Cortes Españolas*, nº 763, sesión plenaria celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 1962.

[151] MORENO JUSTE, A.:*"Franquismo y …"*, op.cit., pp. 259-260.

[152] Una comisión internacional de juristas al tiempo que se desarrollaba el proceso judicial contra Grimau elaboró un informe sobre la justicia española denunciando la falta de independencia judicial y la ausencia de derechos de defensa .

los Seis y en ámbitos comunitarios, era que el debate de la cuestión española previsto en el pleno del Parlamento de mediados de enero, podía influir negativamente en la toma de postura del cercano y siguiente Consejo de Ministros. Se temía un nuevo recalentamiento de la oposición de la izquierda Europea con relación a la demanda de asociación española. En realidad, la oposición antifranquista había concretado un plan de acción para impedir la entrada del franquismo en el Mercado Común Europeo lo que podría suponer un factor distorsionante para las aspiraciones españolas[153]. La trascendencia de la operación de acercamiento a la CEE no permitía correr riesgo alguno. Esperar el momento adecuado y contar con todas las ventajas que aseguraran el éxito parecía ser condición imprescindible. Para ir sobre seguro a España no le quedaba otra opción que la de esperar las circunstancias más adecuadas.

A pesar del inesperado final, el balance del paso dado por España solicitando la apertura de negociaciones con la CEE no era ni mucho menos negativo. El 9 de febrero de 1962, con la solicitud de ingreso, se había puesto el broche de oro al viraje español hacia Europa. Tras un largo periodo en el que se había mantenido una actitud cautelosa y distante con el proceso de construcción europea, España intentaba su lógica inserción en el proyecto europeo. La creación del Mercado Común despertó el miedo a un aislamiento económico que a toda costa se deseaba evitar en un momento en que el sistema autárquico español tocaba a su fin. La integración europea pasó a interpretarse bajo el prisma de las necesidades económicas, primero, desde la óptica del Plan de Estabilización y Liberalización y, más adelante, desde la del Plan de Desarrollo.

Desde El Ministerio de Asuntos Exteriores se siguieron de cerca todos

los acontecimientos relacionados con el proceso de construcción europea, pero sólo tras la firma de los Tratados de Roma se sopesaron con detenimiento las ventajas y los inconvenientes de un posible ingreso de España en la CEE y se comenzó a gestionar su preparación. Para ello, se exploró el terreno político que acogería una eventual solicitud de España y se optó programadamente por una política de compás de espera que la aceleración del proceso de integración europea a fines de 1961 obligó a romper. El contexto desarrollista español y el relanzamiento europeo exigieron tomar una definitiva resolución ante el proyecto integrador que tuvo lugar, en febrero de 1962, con la petición de asociación a la Comunidad Económica Europea.

El camino emprendido no era fácil. La apretada agenda comunitaria, la oposición de la izquierda europea a la candidatura española, y la mala imagen que el régimen se ganó tras su desacertada reacción ante el Congreso de Munich, van a complicar mucho la tarea de la diplomacia española. Pero todas estas dificultades no hacen cesar el empeño español de conseguir la aceptación por parte de la Comunidad del principio de negociación y por ello solicitan una audiencia ante las autoridades comunitarias con el fin de explicar las razones de la demanda española. Pero la crisis interna en la que cae la CEE, tras el veto francés a la candidatura británica, acaba con las esperanzas españolas ya que todas las negociaciones con países terceros pasan irresolublemente a un segundo plano. A pesar de todo, España se había definido, por fin, después de muchos años de distanciamiento de Europa, España miraba de frente a Bruselas. Desde entonces ya no dejaría de hacerlo.

[153] MORENO JUSTA, E: "*Franquismo y …*", op.cit, pp.260-261.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

CAPÍTULO TERCERO

EL LARGO PROCESO NEGOCIADOR PARA INICIAR UN DIÁLOGO EXPLORATORIO

3.1. LA CRISIS COMUNITARIA Y SUS REPERCUSIONES EN ESPAÑA.

3.1.1 El veto de De Gaulle a Gran Bretaña

Gran Bretaña había solicitado la adhesión a la Comunidad Económica Europea el 9 de agosto de 1961[1], en un momento en que, como se ha visto más arriba, se abordaba en el seno de la Comunidad el problema de la unión política europea, asunto que la petición británica vino a complicar. Tras la demanda británica de adhesión a los Seis, la EFTA pareció vaciarse de contenido y más aún cuando el resto de los países que la componían, siguiendo el ejemplo del socio promotor, corrieron a llamar a la puerta de la CEE. El 8 de noviembre de 1961 comenzaron en Bruselas las negociaciones entre la Comunidad y el Reino Unido. La candidatura inglesa no era sencilla, tal y como había expresado Mac

[1] Henri Brugmans explica como se produjo a lo largo de 1960 y 1961 el cambio de orientación en Gran Bretaña que desembocará en la solicitud de adhesión de agosto de 1961. En su opinión contribuyó a la misma la convicción de que existía una clara conexión entre el avance económico continental y la integración. Al respecto consultar su obra *La idea de Europa*, op. cit., pp. 267-272.

Millan en la carta que había dirigido a Erhard (que presidía entonces el Consejo de Ministros del Mercado Común) para pedirle que se iniciaran negociaciones con vistas a una adhesión de Inglaterra al Tratado de Roma, ya que "el Gobierno de Su Majestad debía tener en cuenta sus especiales relaciones con la Commonwealth, así como los intereses esenciales de la agricultura británica y los de los otros miembros de la Asociación Europea de Libre-Cambio". Estas tres circunstancias particulares del Reino Unido determinarían que las conversaciones se revistieran de gran complejidad. El diálogo tuvo un inicio prometedor, sin embargo los problemas no tardaron en aparecer y pronto, en la primavera de 1962, condujeron al deterioro de la situación. La crisis se agudizó después del verano, debido, en opinión de Henri Brugmans, a los errores de apreciación cometidos por los implicados[2]. A partir de entonces cualquier pequeño avance se ganaría con gran lentitud. El desenlace se precipitaría a fines de 1962 quebrándose las conversaciones en enero de 1963[3].

Precisamente en el momento en que las negociaciones con Gran Bretaña se estancaban, De Gaulle, ante la sorpresa y el estupor del resto de sus socios comunitarios, declaró el 14 de enero de 1963, frente a un millar de periodistas de la prensa internacional, que el diálogo establecido con Gran Bretaña no tenía salida. Quince días después se interrumpían las conversaciones entabladas hacía catorce meses. El resto de los países integrantes de la CEE trataron de encajar el golpe, pero la confianza depositada en un proyecto común empezó a resentirse.

[2] Íbidem, p.272.

[3] Jean Lecerf dedica los capítulos VII, VIII y XIX de su libro *Principios de unidad europea* al problema de la candidatura inglesa, explicando los principios que mueven a la petición de adhesión de Gran Bretaña a la CEE, el transcurso de las negociaciones y su ruptura. LECERF, J.: *Principios de unidad europea*, Las Palmas de Gran Canaria, IP, 1973, pp.183-253.

La negativa francesa podría explicarse por la particular concepción que De Gaulle tenía sobre la unidad europea. El General entendía que debía construirse una Europa europea y continental, independiente del liderazgo de los Estados Unidos. "El presidente veía el problema de Europa como un conjunto. Pensaba que la unificación era posible y necesaria, pero empezando por la confederación de Estados y manteniendo una autonomía militar y por consiguiente nuclear, que diera a los europeos voz y voto en los diálogos Este-Oeste[4]". De Gaulle estaba dispuesto a desarrollar una política de defensa menos ligada a la supremacía norteamericana, intención estrechamente relacionada con la actitud tomada ante Gran Bretaña. En este sentido fueron determinantes el fracaso de la entrevista de Rambouillet, en la que el presidente francés trató de convencer a Mac Millan sobre su propósito de desprenderse del liderazgo norteamericano, así como el éxito de la conferencia de las Bahamas, en la que Gran Bretaña aceptó la dependencia de su política nuclear respecto de los Estados Unidos. El acuerdo anglosajón hizo recelar al General sobre los beneficios que supondría a la Comunidad la adhesión de un nuevo socio que había optado por alinearse junto a su amigo norteamericano. Además del enfrentamiento en cuanto a la política atómica, aspecto central de la actividad internacional de De Gaulle, la controversia que el presidente francés mantenía con Norteamérica no se limitaba sólo a los aspectos de defensa de la integración europea y los deseos de separar las fuerzas armadas francesas del dispositivo atlántico sino que se extendía al proyecto económico del presidente Kennedy y a una distinta visión global del fenómeno comunista. De esta suerte, los fuertes lazos que unían a británicos y norteamericanos jugaron en contra de la candidatura británica a la CEE al chocar de frente con la particular concepción y proyecto de Europa que mantenía De Gaulle.

---

[4] AREILZA, J.Mª: op. cit., p.182.

Las diferencias en el terreno económico estaban íntimamente relacionadas con el objetivo anteriormente señalado de independizar a Europa del liderazgo norteamericano. El presidente Kennedy había dado una respuesta anticipada a la entrada de Gran Bretaña en la CEE obteniendo del Congreso americano la aprobación de la *Trade Expansión Act* con la finalidad de establecer una *partnership* atlántica. El joven presidente consiguió del Congreso amplios poderes para poder reducir las tarifas de todos los productos en los que los dos bloques atlánticos (los dos bloques en que pensaba Kennedy eran EEUU y la CEE ampliada por la incorporación de Gran Bretaña) reunieran el 80 por 100 del comercio mundial[5]. El proyecto americano de *partnership* atlántico fue bien acogido por Inglaterra y por todos los socios comunitarios excepto por Francia. El General De Gaulle entendió que aquello no era más que un hábil medio de perpetuar la supremacía norteamericana.

La ruptura de negociaciones para la incorporación de Gran Bretaña a la Comunidad Económica Europea fue seguida de un período de tensión que tardaría en superarse. La actitud francesa respecto a Gran Bretaña suscitó graves recelos. Las reacciones de los distintos países ante el veto francés rompieron la hasta entonces vigorosa y ascendente línea con la que venía caracterizándose el proceso de construcción europea, provocando una profunda crisis en la Comunidad caracterizada por la atonía y el inmovilismo.

3.1.2 Reacciones ante la negativa francesa

---

[5] A fines de 1963, tal y como señala un informe de la Dirección General de Organismos Internacionales, existía una interdependencia económica atlántica que se venía manifestando en un continuo déficit de la balanza de pagos norteamericana, en un aumento de las reservas europeas y un el recíproco impacto de los movimientos de coyuntura. Esta realidad fue la causante de la aprobación de la *Trade Expansion Act*, ley que reflejaba un cambio radical en el proteccionismo a ultranza que había caracterizado hasta entonces a los Estados Unidos. En tal mutación había tenido mucho que ver "el gran desarrollo y amenaza que supone el Mercado Común para la economía norteamericana". AMAE, Dirección General de Organismos

El sorprendente e inesperado contenido de la conferencia de prensa ofrecida por De Gaulle provocó una consternación que se plasmó en una reacción general de oposición y crítica por parte de la opinión pública europea. Al Palacio de Santa Cruz llegaron numerosas cartas, enviadas por las distintas embajadas, que daban cuenta de las declaraciones que dicha conferencia había suscitado en los Primeros Ministros, en los Ministros de Asuntos Exteriores y en la prensa de distintos países. Una posición expresada tan rudamente no pudo por menos que causar un gran impacto en los países integrantes de la CEE así como en aquellos que tenían solicitada su participación en la Europa de los Seis[6].

En un primer momento se pensó que la postura del Presidente francés obedecía al deseo de colocar a Gran Bretaña en una posición táctica de desventaja. De esta suerte, la reacción inmediata de Gran Bretaña ante la conferencia pronunciada por De Gaulle, expresada oficiosamente por su gobierno, fue la de hacer todo lo posible para que las negociaciones de Bruselas llegasen a un resultado satisfactorio. El primer Ministro británico, MacMillan, contestó a la conferencia de prensa de De Gaulle en un discurso en Liverpool en el que resaltó la necesidad de interdependencia entre las naciones del mundo libre y la contribución de Gran Bretaña en el pasado al movimiento por la integridad europea. Así, a pesar del obstáculo francés, Gran Bretaña reafirmó oficialmente su decisión de continuar las negociaciones. El Benelux, Alemania e Italia harán causa común al lado de Gran Bretaña tratando de neutralizar la hostilidad francesa. Pero la confirmación de la posición gaullista reveló que la

---

Internacionales: Nota Informativa sobre la conyuntura actual y perspectivas de la Comunidad Económica Europea, Madrid, 15-11-1963, Leg. R-7006. Exp.14.

[6] Las reacciones de Alemania, Francia, Gran Bretaña, El Benelux, Noruega, Suecia, Suiza, Irlanda, Dinamarca, Austria , Portugal, Turquía… se pueden consultar bajo el rótulo "Actitud de los distintos países ante la CEE" en los siguientes legajos: Leg.R-7255, Exp. del 58 al 69 y Leg.R-7256, Exp. del 1 al 10.

actitud gala no respondía meramente a una cuestión táctica sino a una posición doctrinal firmemente establecida. Los esfuerzos que se realizaron para continuar con las negociaciones de Bruselas resultaron baldíos. La intransigencia francesa transformó estas primeras posiciones, fundamentadas en el esfuerzo conciliador, en un hondo pesimismo que abría paso al desencanto y a un periodo de extremada tensión entre los países integrantes de la Comunidad Económica Europea[7].

El embajador español en Roma, Sánchez Bella, valoró la situación derivada de la crisis de Bruselas como un estado de grave agitación, que desprendía una "temperatura política próxima al grado de explosión, con grave riesgo de hacer saltar por el aire la obra de cinco años de paciente labor común"[8]. La irritación de los pequeños estados miembros ante la manera en que De Gaulle había provocado la ruptura con Inglaterra les llevó a pensar en represalias. Se barajó seriamente la posibilidad de bloquear todo progreso hacia la política agrícola y hacia la cooperación con ultramar, medidas de las que Francia era demandante. Incluso se ideó torpedear todo aquello que se dirigiera a robustecer la Europa política y todas aquellas medidas que tratasen de avanzar a través de soluciones más comunitarias[9].

Tal estado de tensión hubo de superarse con grandes esfuerzos. En opinión del antedicho embajador, a fines de febrero, todas las cancillerías de Europa buscaron una salida al *impasse* en que había quedado sumida la Comunidad. Se fue abriendo paso la interpretación de que la actitud del

---

[7] Puede consultarse las actitudes mantenidas por los gobiernos americano, inglés, francés y alemán durante esta crisis en el reciente estudio de BANGE, Oliver: *The EEC crisis of 1963:Kennedy, Macmillan, De Gaulle and Adenauer in conflict*, NewYork, Macmillan Press, 2000.

[8] AMAE, Reacciones italianas ante la situación actual Europea, Roma, 20-2-1963, Leg.R-7255, Exp.58

gobernante francés estaba motivada por su desacuerdo con la política internacional del presidente Kennedy y que su negativa a continuar las negociaciones con Gran Bretaña era una faceta de la incomprensión y el alejamiento que se había ido produciendo entre el General De Gaulle y el presidente norteamericano[10]. Así, a la profunda conmoción y al evidente nerviosismo, que provocaron las declaraciones del general De Gaulle vetando el ingreso de Gran Bretaña en la CEE, siguió un tiempo en que se dejó paso a una situación más realista que permitía concebir algunas esperanzas en cuanto a la obtención de una solución de compromiso. A pesar de las protestas y de la viva reacción de Bélgica, Países Bajos e Italia contra la postura de De Gaulle, la realidad del interés del beneficio económico que suponía para cada uno de los países la existencia del Mercado Común se impuso. Las ventajas económicas eran demasiado atractivas para llevar a término las ideas de boicotear a Francia y de socavar la estructura existente del MEC[11]. Con la intención de superar la crisis surgieron distintas iniciativas para reanudar negociaciones con vistas al ingreso de Gran Bretaña en la CEE[12], pero toda iniciativa dependería de la

---

[9] LECERF, Jean: op. cit., p.251

[10]Por su parte, los Estados Unidos apoyaron a la Comunidad mientras creyeron que iba a constituir el germen de una gran Europa, en la que prevaleciesen los intereses comunitarios sobre los intereses nacionales y que había de terminar en una unión política que reforzaría la Alianza Atlántica frente al mundo soviético. Sin embargo, la actitud francesa ante Gran Bretaña y la defensa nuclear suscitó una clara desconfianza en los Estados Unidos aunque, a pesar de ello, las grandes líneas de la política norteamericana respecto a la CEE siguieron en pie después del veto a Gran Bretaña. En el plano de la defensa los Estados Unidos propusieron la creación de una fuerza nuclear multilateral, idea que no encontró una acogida unánime en los países europeos. En el plano económico se propouso unas negociaciones comerciales de alto nivel en el seno del GATT que comportaban la reducción en un 50 por cien de los aranceles industriales y agrícolas de los países miembros (Kennedy Round).

[11] AMAE, Carta del embajador español en Bonn al Ministro de Asuntos Exteriores, Bonn, 19-2-1963, Leg.R-7255, Exp.58.

[12] Las iniciativas para una solución de compromiso fueron varias. Entre ellas cabría destacar la celebración en Bonn, el 14 de febrero de 1963, de una Conferencia Europea en la que se elaboró una especie de anteproyecto para la integración de Gran Bretaña en el MEC. El anteproyecto proponía que ésta se realizara en cuatro etapas: 1º asociación de Gran Bretaña en la CEE para el año 1965; 2º integración completa de dicho país; 3º restructuración de la organización política europea, figurando ya Gran Bretaña en la Comunidad y 4º organización de la Comunidad

actitud francesa. Francia no parecía dispuesta a desaprovechar la ocasión que se le ofrecía. El general De Gaulle exigía que antes de plantear el acercamiento inglés se deberían examinar otras cuestiones como el convenio de asociación con los países africanos, las cuestiones agrícolas y las líneas de una política común en las negociaciones aduaneras con los EEUU.

3.1.3 Repercusiones de la crisis comunitaria en el acercamiento español a la Comunidad Económica Europea

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

En esa situación de política fluida, España debía estar especialmente alerta para no desaprovechar la ocasión que se le ofrecía. Así lo entendía el embajador español en Roma, que tras analizar la situación europea a fines de febrero, concluía que era el "momento de Francia", país que parecía dispuesto a no perder ninguna de las bazas que tenía en su poder. De esta situación, en opinión del embajador, podría resultar beneficiada España, puesto que en ese momento se había producido un acercamiento entre Francia y España que daba a este último país una gran capacidad de maniobra (No hay que olvidar que la petición de audiencia española ante la CEE se había intentado conseguir por mediación de los franceses, firmes paladines, junto con los alemanes, de la causa europea de España en ese tiempo).

Precisamente, esa fue la conclusión a la que llegaron los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid respecto de las posibles repercusiones que la actitud de Francia en relación con Gran Bretaña y el Mercado Común podrían ocasionar sobre la petición española de asociación. No cabía duda de que la ruptura de las negociaciones con Inglaterra daba una

---

Atlántica. Este proyecto, de ser aceptado por Francia e Inglaterra, serviría de base para un plan de desarrollo detallado. Ibidem.

mayor capacidad de maniobra a España. Ahora bien, esta nueva situación no se derivaba en exclusiva de la vinculación de España con Francia, sino más bien de las nuevas posibilidades que ofrecía tal escisión.

La demanda de audiencia por parte de España ante la CEE, como ya se señaló con anterioridad, había quedado pendiente de examen en el Consejo de Ministros de la CEE previsto para el 21 y 22 de enero de 1963. La nueva situación derivada de la ruptura de la negociación con Inglaterra podía afectar a dicha petición. Según un informe de Organismos Internacionales, redactado el 18 de enero de 1963, cabían tres posibilidades a corto plazo:

"a) Es posible que se posponga la reunión del Consejo Ministerial;

b) Si éste se celebra y se trata el caso español, parece probable que la iniciativa francesa en nuestro favor se vea debilitada en cuanto a su fuerza dialéctica, ya que los países hostiles (Bélgica por ejemplo) pueden argumentar en el sentido de que, si Francia ha cerrado las puertas del Mercado Común a Inglaterra, con mayor motivo debe obstaculizarse la entrada de un país cuyo sistema político es diferente del resto de los países de la Comunidad;

c) Si como consecuencia de la reunión del 21 y 22 se rechazara nuestra petición o se retrasara la discusión de ésta, el impacto que esto representaría políticamente para España sería mucho menor, ya que quedaría diluido dentro de acontecimientos de mayor importancia internacional, en relación con la propia integración europea"[13].

El 22 de enero, la prensa nacional anunciaba que la petición española de apertura de negociaciones había sido aplazada *sine die*. En la primera sesión del Consejo de Ministros de la CEE tras la crisis provocada por el veto francés a Gran Bretaña no quedó incluida en el Orden del día la "cuestión española". El aplazamiento se interpretó como una negativa y provocó disgusto en la opinión pública oficial española que achacó el contratiempo a la tradicional

incomprensión con que Europa dirimía los asuntos españoles. Sin embargo, la realidad era bien distinta. Como es sabido, España había solicitado el 21 de noviembre de 1962 una audición para expresar las razones de su candidatura ante las autoridades comunitarias, actuación realizada a remolque de la iniciativa francesa en el Consejo de los días 13 y 14 de noviembre. Pero la consideración del peso que podría alcanzar una posible reacción opuesta del Parlamento Europeo hizo dudar de la oportunidad del momento para que el Consejo debatiera la cuestión española. Consecuentemente la diplomacia española se esforzó para que, de momento, no se incluyera la discusión sobre la demanda española esperando que ésta se pudiera realizar en un momento más oportuno. Pero quiso la suerte que la espera se prolongara debido a un acontecimiento del todo imprevisto, pues precisamente el inicio del año vendría marcado por la crisis que provocaría en la Comunidad el veto francés a Gran Bretaña. Por tanto, la no inclusión de la cuestión española no respondía a la incomprensión comunitaria sino a la propia y calculada gestión diplomática así como a la inesperada circunstancia de grave crisis interna que atravesaría la Comunidad tras la ruptura de las conversaciones con Gran Bretaña. Los graves problemas a los que tenía que hacer frente la Comunidad, cuya propia supervivencia estaba puesta en duda, disminuyeron considerablemente las oportunidades de España al quedar la solicitud española relegada al orden de las cuestiones menores.

La sorpresa española ante el veto francés a Gran Bretaña fue grande. En ningún momento se había barajado la posibilidad de que la solicitud inglesa pudiera ser rechazada por los Seis. A fin de cuentas, desde la perspectiva española la candidatura inglesa había puesto de relieve el éxito de la Comunidad y su adhesión no podría más que solidificarla. Precisamente, la candidatura británica y de los restantes países de la EFTA, que hacían suponer

[13] AMAE, Informe: Posibles repercusiones de la actitud de Francia en relación con Gran Bretaña

la ampliación del Mercado Común, fue, junto con la nueva política agrícola, el desencadenante que condujo a la resolución española de solicitar la asociación al zanjar la disyuntiva EFTA-CEE y agudizar el peligro de aislamiento para España. Ahora, la actitud francesa adoptada ante Inglaterra no podía menos que asombrar a los diplomáticos españoles así como lo había hecho al resto del mundo.

En esta nueva coyuntura la posición de España se vio afectada ya que, en realidad, se encontraba de nuevo en análoga situación a la que existía antes de pedir Gran Bretaña su participación en el Mercado Común. Una de las premisas que había servido para fundamentar la toma de postura de España había variado. La nueva situación produjo cierta desorientación en la diplomacia española. Los responsables de la política española previeron que Gran Bretaña ante su imposibilidad de pertenecer a la CEE podría tratar de reactivar la EFTA. En ese caso, si se consolidaban dos campos rivales, EFTA y CEE, la posición de España sería mejor, ya que la asociación de un país no definitivamente comprometido con uno u otro bloque podría ser una baza de prestigio para aquél que lo obtuviera. Y no sólo esto, se abría una alternativa al peligro de aislamiento ya que en caso de que la demanda española de asociación a la CEE fuera rechazada quedaba la posibilidad de acercarse al grupo de los Siete. Incluso España podría primero intentar pertenecer a la EFTA, como era el caso de Portugal, con lo que tendría ventajas al negociar con el Mercado Común al formar parte de otro bloque económico. Con ello parecía que se volvía abrir un debate que se había cerrado hacía ya más de un año[14]. Laureano López Rodó, en

---

y el Mercado Común sobre la petición española de asociación, Leg.R-77006, Exp.14

[14] En opinión de Salisbury William, los españoles trataron de aprovechar a su favor la flexibilidad que otorgaba la nueva situación planteando distintas alternativas. La primera de ellas incluía una intensificación de los lazos de unión con el pretendiente rechazado: Gran Bretaña. A finales de febrero Franco recibió la visita de 4 miembros del Parlamento británico. En las conversaciones con los representantes británicos, el Jefe de Estado español sostuvo que España no tenía prisa alguna en unirse al Mercado Común y que tradicionalmente miraba tanto

sus *Memorias* describe como el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores en la Comisaría del Plan de Desarrollo, José Luis Gómez Delmás, le entregó el 18 de enero una nota en la que se decía que, tras la rotunda negativa del General De Gaulle a Inglaterra, podría considerarse la posibilidad de un acercamiento de España a la EFTA[15].Lo cierto es que aunque se barajaran otras posibilidades no se abandonó el esfuerzo de acercamiento a la CEE.

La realidad de la ruptura de las negociaciones con Inglaterra y la consecuente crisis interna de la Comunidad había afectado directamente a las posibilidades de audiencia española. Estaba claro que el fracaso de las negociaciones de Bruselas y sus consecuencias hacían del asunto español una cuestión inoportuna y carente de urgencia. Realidad de la que son conscientes los diplomáticos españoles. De hecho, a fines de febrero y principios de marzo, en distintas cartas cruzadas, Areilza, embajador español en París, Casa Miranda, embajador español en Bruselas, y Sánchez Bella, embajador español en Roma, se muestran totalmente de acuerdo al opinar que no era aquel el momento de insistir para que Francia rindiera a fondo la batalla española ante la CEE. La razón fundamental que se argumenta para ello era la constatación de que la Comunidad no había salido todavía de su *impasse* y por tanto cualquier actuación en dicho sentido no sería fructífera[16].

---

a las Américas como a Europa. El nuevo Ministro de industria López Bravo fue invitado a Londres por el gobierno británico el 3 de febrero. En esos momentos existía el rumor de que se crearía un grupo económico comercial en clara competencia con la CEE. Gran Bretaña era un buen cliente de España y España sería un miembro clave de cualquier bloque anti-CEE. Una segunda alternativa fue el acercamiento a América Latina, estaba en marcha la integración suramericana y se esperaba que España formara parte de ella. Una tercera vía era la gran área de comercio que preconizaba Kennedy, área que absorbería todas las presuntas organizaciones europeas de comercio. Finalmente cabía la posibilidad de reforzar sus relaciones bilaterales con los grandes países continentales, Francia y Alemania. SALISBURY WILLIAM, T.: op.cit.

[15] LÓPEZ RODÓ, L.: op. cit. p. 362.

[16] AMAE, Carta del embajador español en Roma al Ministro de Asuntos Exteriores, Roma, 13-3-1963, Leg.R-7006, Exp.14.

Sin embargo, no pasará mucho tiempo para que la percepción varíe sustancialmente. A principios de abril, el Encargado español de Negocios en Bruselas informa al Ministerio de Asuntos Exteriores de que el Comité de Representantes Permanentes debía de presentar antes del 22 de abril un programa que comprendiera las cuestiones que cada gobierno de los Seis considerara que deberían formar parte de la política comunitaria. Es decir, se iba a preparar una lista con las cuestiones que cada país miembro proponía incluir en el programa de acción futura de la Comunidad. La elaboración de dicho programa podría ser una buena ocasión para introducir en él la petición de audición española ya que así aparecería entre los temas a debatir por el Consejo. Para incluir la solicitud española bastaría con que una sola delegación lo propusiera. Dadas las especiales circunstancias de Francia en ese momento lo más oportuno, según el informante, era que la iniciativa no la tomara dicho país sino Alemania, aunque por supuesto habría que asegurarse también el apoyo francés.

La propuesta fue inmediatamente acogida por la diplomacia española que valoró positivamente que la cuestión española llegara a figurar en el programa global que se adoptara el día 22. Se juzgó que esto sería un factor beneficioso puesto que tendría la virtud de recordar la petición de España. En opinión de Casa Miranda si la petición española no aparecía incluida en este programa que para el futuro fijaría el Comité de Representantes Permanentes se corría el peligro de que la petición de solicitud española quedara "arrinconada y olvidada"[17]. Tras dicha sugerencia, el Director General de Organismos Internacionales manda realizar gestiones a los embajadores de Bonn y París (simultáneamente manda al embajador en Londres que explique la gestión que se está realizando en Bonn y en París para que no se oponga a la misma puesto que Londres podría ejercer una gran influencia sobre Bélgica y los Países Bajos,

con cuyos gobiernos mantenía un permanente contacto y cuya negativa obstaculizaría las pretensiones españolas) para intentar que en la próxima reunión del día 22 del Comité de los Representantes Permanentes de la CEE se incluyera la solicitud de audición española. La gestión debía de realizarse en Bonn para que dicha audición figurase entre la lista propuesta por la delegación alemana y también en Francia para que este país la apoyara.

El Jefe de la Misión española cerca de las Comunidades mantuvo al respecto una conversación con el Sr. Valery, Director de Cooperación Económica y Encargado del *Quai d'Orsay* para los Asuntos del Mercado Común, de la que obtuvo el compromiso por parte del funcionario francés de mandar instrucciones a los representantes franceses en la CEE para apoyar la pretensión española[18]. Sin embargo, las gestiones realizadas en el mismo sentido por el embajador español en Bonn, Luís Urquijo, marqués de Bolarque, no obtuvieron el mismo resultado. Aunque el gobierno alemán expresó estar interesado en llevar a buen puerto la solicitud española, se mostró cauto, explicando los escollos que existían en la Comunidad ante este tema[19]. A pesar del interés

---

[17] AMAE, Nota para el Sr. Ministro, Madrid, 17-4-1963, Leg.R-7006- Exp.14.

[18] AMAE, Telegrama de Castiella a Casa Miranda, Madrid, 18-4-63. Leg.R-7006, Exp.14

[19] El Subsecretario, Sr. Lahr, manifestó al embajador español, según el relato de este último en una carta dirigida a Castiella, que el "gobierno alemán seguía teniendo el mismo interés que ha demostrado siempre por la adhesión de España al Mercado Común y sigue apoyando por tanto su solicitud, aunque la situación que se ha producido después del fracaso de las negociaciones de la Gran Bretaña con el Mercado Común sea diferente. El gobierno alemán lamenta esta nueva situación, pero debe reconocer que para este año, incluso para 1964, parece que existen muy pocas posibilidades de que puedan ser reanudadas las conversaciones con Inglaterra, que tenían preferencia sobre las demás negociaciones con los países que han solicitado su incorporación o asociación a la Comunidad Económica Europea. (…) Por lo que se refiere al caso español, es parecido al de Austria ya que España tiene un importante comercio exterior con los países del Mercado Común. Ello podría hacer parecer justa la solución del caso español antes que la incorporación de Inglaterra, como sucedía con Austria. Sin embargo, existen como es sabido, reservas por parte, principalmente de Bélgica e Italia, aunque por razones diferentes. Los belgas se oponen a la incorporación de España por motivos políticos y los italianos por motivos económicos. (…) En este momento la pretensión aislada del problema español podría comprometer la idea de expansión geográfica del Mercado Común en general. Por ello, creía preferible que el Ministro Schroeder como él personalmente sondearan, en la próxima reunión

manifestado oficialmente por los representantes españoles ante los gobiernos alemán y francés no fue incluido el asunto español en el programa sincronizado que proponía la delegación alemana para la acción futura de la Comunidad. Parecía difícil que la cuestión española, no habiendo sido propuesta por Alemania, pudiera llegar a ser examinada en un plazo breve. No siendo uno de los temas del programa de futuro que debería discutir el Consejo para reactivar la vida comunitaria la petición española había quedado de nuevo en suspenso.

En la Comunidad existían otros temas preferentes. Ya a comienzos de abril, Schöerder, Ministro alemán de Asuntos Exteriores, propuso ante el Consejo de Ministros del Mercado Común que se llegara a un acuerdo sobre un plan de trabajo sincronizado con el objeto de superar las dificultades causadas por la interrupción de las negociaciones para la admisión de Gran Bretaña a la CEE. En el proyecto alemán se ponían claramente de relieve los grandes problemas del momento: la negociación Kennedy, el programa agrícola, los contactos con Gran Bretaña y el reforzamiento de las instituciones a través de la fusión de los ejecutivos[20]. Habría que buscar soluciones a estas difíciles cuestiones. Después de la atmósfera glacial de los primeros meses de 1963 se intentaba desbloquear la situación de tensión en la que se había sumido la Comunidad tras el brusco veto francés a Gran Bretaña. En esta coyuntura, no se tenía ningún interés en introducir temas polémicos y secundarios como era el caso español. La propia existencia de la Comunidad estaba en entredicho y los esfuerzos debían dirigirse a restablecer la confianza entre los socios y en su labor común.

---

de Bruselas de los días 8 y 9 de mayo, cual sería la reacción de los demás países miembros y, en caso de existir posibilidades positivas para presentar el problema de la asociación española, lo harían con muchísimo gusto e interés". AMAE, Carta del embajador español en Bonn a Castiella, Bonn, 17-4-63, Leg.R-7006, Exp.14.

[20] El 23 de septiembre de 1963 el Consejo de Ministros decidirá avanzar en la reforma institucional adoptando la fusión de las Instituciones de las tres comunidades. El tratado de fusión de ejecutivos se firmó el 8 de abril de 1965 y entró en vigor el 1 de julio de 1967.

Una de las cuestiones que debía resolver la Comunidad para salir de su atasco era precisamente el difícil asunto de sus relaciones con países terceros. A este respecto existían distintas posturas. Paul Henry Spaak, Ministro belga, tomó la iniciativa de que se abordara la consideración del problema del término "asociación", no previsto en los Tratados de Roma. El Ministro belga consideraba que aunque no existiera la posibilidad de que Inglaterra ingresara de momento en el Mercado Común seguía existiendo, no obstante, el problema de la extensión geográfica de la Comunidad. Por ello creía necesario estudiar de una manera genérica los problemas que presenta la asociación a terceros países prescindiendo de todos los aspectos concretos relativos a uno u otro Estado. Paralelamente, Italia defendía que no se tratasen peticiones de adhesión hasta que no se resolvieran el caso de Inglaterra excepto en la cuestión de Turquía por razones de compromisos adquiridos anteriormente. Así mismo se declaraba partidaria del establecimiento de relaciones con Irán e Israel[21]. Con relación a los países de la EFTA que habían solicitado su ingreso en la Comunidad y lo condicionaron posteriormente al ingreso de Gran Bretaña los alemanes aseguraban que no veían posible que se llevasen a cabo negociaciones con los países escandinavos ni con Suecia, ni con Suiza, pero exceptuaban de esta situación a Austria, país que dirigía en esos momentos más del 50 por 100 de su comercio exterior hacía los países del Mercado Común. La enérgica gestión alemana en favor de la asociación austríaca venció las reservas de otros socios y se acordó el examen de dicha cuestión a principios de mayo[22]. Por su parte, Francia y Bélgica abogaban por la consecución de un trato privilegiado a ciertos estados africanos que garantizara las especiales relaciones que mantenían con sus antiguas colonias. Resultaba evidente que en el intento de salir de la crisis

---

[21] AMAE, Reacción italiana ante proyecto "sincronización" en la CEE, Roma, 24-4-63. Leg.R-7006, Exp.14

[22] AMAE, Carta del embajador español en Bonn a Castiella, Bonn, 17-4-63, Leg.R-7006, Exp.14.

provocada por la ruptura de las negociaciones con Gran Bretaña nadie tenía interés en introducir temas polémicos como a todas luces era el caso español. Existían otros asuntos y otros intereses que llevar a la mesa de negociación.

Precisamente en esta tesitura quedaría demostrado que la candidatura española era un caso no exento de polémica. Un acontecimiento vino a ponerlo de manifiesto: el 18 de abril, se celebró el Consejo de Guerra que juzgó a Julián Grimau quien fue condenado a la pena capital[23]. A raíz de esta noticia llegaron a Madrid procedentes de toda Europa infinidad de telegramas a favor de su indulto. El fusilamiento de Grimau desencadenó una campaña de protestas y agitaciones internacionales. Areilza, según describe en sus *Memorias* advirtió a Castiella del tumulto que levantaría tal medida en la opinión pública francesa produciendo la renovación de una campaña que se había ido acallando poco a poco. El Ministro de Asuntos Exteriores español le expresó que él se había quedado sólo defendiendo esa misma postura en el Consejo. A pesar de la oposición internacional y de las advertencias de los diplomáticos españoles el día 19 se ejecutó la sentencia. En ese mismo día llegaba a Madrid en visita oficial Valéry Giscard d'Estaing, Ministro de Economía y Finanzas francés. En opinión de Areilza "el viaje de Giscard tenía significación especial por ser uno de los elementos decisivos en la difícil y compleja cuestión que desde 1962 habíamos iniciado, por consejo del gobierno francés, para explorar las posibilidades de una adhesión española a la Comunidad Económica Europea"[24]. El Ministro francés al tener noticia de que Grimau iba a ser ejecutado estuvo a punto de regresar inmediatamente a Francia. Las múltiples

---

[23] El embajador español en París, precisamente en esos momentos había establecido importantes contactos con el embajador ruso en la misma ciudad, contactos que a su juicio podrían haber llevado a algún tipo de acuerdo entre Madrid y Moscú de no haber sido precisamente por el ajusticiamiento de Grimau, acontecimiento que Areilza relaciona estrechamente con el bloqueo de las conversaciones con la Unión Soviética. AREILZA: op.cit., pp.160-164.

[24] Íbidem, p.164.

gestiones de Areilza, Castiella y Navarro Rubio lo evitaron. Pero no se pudo evitar el revuelo internacional que causó el ajusticiamiento de Grimau. Areilza describe la repercusión que tuvo en Europa dicho acontecimiento:

> "Efectivamente, las consecuencias llegaron en seguida. Una manifestación monstruo en París tuvo un sello antiespañol inconfundible. En el Parlamento francés se sucedieron interpelaciones al gobierno. François Mauriac, en las columnas del *Figaro*, lanzó un ataque feroz y sútil a la derecha católica española que formaba parte del gobierno de las ejecuciones. El *Express* de Servan Schereiber se desmelenaba en un número especial. Ángela Grimau aparecía en las pantallas televisivas de las "Cinco columnas a la una" explicando el proceso y subrayando las incidencias y las presuntas ilegalidades del mismo. En Londres, en Roma, en Bruselas, se sucedían las protestas y las manifestaciones hostiles callejeras[25]".

El revuelo internacional aunque inyectó el desaliento en el cuerpo diplomático español no causó el abandono de los trabajos para conseguir el acercamiento español a la CEE. Ciertamente, otro asunto fundamental para la política exterior española, la renovación de los acuerdos con USA, ocupó las energías diplomáticas a lo largo de 1963. Sin embargo, el éxito de tal objetivo jugó a favor de los intereses españoles en Europa. Así, a pesar de todas las dificultades, el año 1963 fue, en opinión de William Sallisbury, un año que acercó a España a la CEE. En este acercamiento jugaron un papel determinante distintas medidas gubernamentales. Entre ellas cierta apertura en la política informativa con el nombramiento de Fraga como Ministro de Información, quien consintió la reaparición de algunas revistas y a quién se dio la responsabilidad de ser el portavoz europeo de España a lo que respondieron sus viajes a Bruselas, en abril, y a Bonn, en junio, para insistir en la vocación europea de nuestro país.

Pero fundamentalmente España refuerza su camino hacia Europa en el terreno económico. A lo largo de 1963 se intentará recabar el apoyo de organizaciones internacionales de tipo económico para allanar el camino hacia la CEE[26]. La economía española empezaba a gozar de buena salud tal como se manifestaría en la reunión del Tercer Consejo de la OCDE a nivel ministerial, celebrada los días 19 y 20 de julio en París[27]. A dicha reunión asistieron tres Ministros españoles Castiella, Navarro Rubio y Ullastres. El Ministro de Hacienda intervino poniendo de relieve la situación económica española en el umbral del Plan de Desarrollo, destacando el éxito del plan de estabilización y las reformas en el campo del crédito, así como las previstas en el orden fiscal. Dio como cifra de ahorro exterior, que España necesitaría anualmente y como consecuencia de su plan de desarrollo, la de 340 millones de dólares. Cantidad que podría ser fácilmente obtenida, dado el crédito internacional del que disponía España a través de las inversiones privadas no de los créditos de Organismos Internacionales, tales como el Banco Mundial o aquellos con carácter bilateral, sin que fuera por tanto precisa una participación de la OCDE en dicha financiación[28].

También Castiella, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas insistía en la vocación europea de España y en su interés por estrechar lazos con Europa teniéndose que superar por ambas partes prejuicios políticos:

> "… A esta Europa, fiel a sí misma, es a la que debemos servir los españoles sin prejuicios políticos, sin condiciones dogmáticas y exclusivistas, sin hacer de nuestra idea de Europa algo así como un

---

[25] Íbidem,p.165

[26] MORENO JUSTE, A.:"*Franquismo y …*",op.cit., p.246

[27] Dicha reunión se celebró bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores noruego y con la participación de 29 Ministros de Asuntos Exteriores, Hacienda y Comercio de los veinte países miembros y del Señor Rey de la Comisión de la CEE.

[28] AMAE, Breve Nota sobre la reunión ministerial de la OCDE, 11-1963, Leg.R-7006, Exp.15

"club" con arbitrarias reservas del derecho de admisión, pues sabemos que las fórmulas políticas de nuestro tiempo están en evolución, que nadie tiene el monopolio de Europa y lo que verdaderamente permanece en pié es la solidaridad en unas creencias fundamentales y en un patrimonio espiritual del que España se siente tan legítima heredera como cualquier otra nación europea.

Es justamente ese interés superior que dentro de un país, eleva a sus gobernantes por encima de los intereses partidistas o de posibles adhesiones ideológicas o sentimentales, el que debe primar también en Europa, para que sus gobernantes dejen a un lado prejuicios políticos muy discutibles o nacionalismos estrechos y piensen tan sólo en la común tarea solidaria de la que depende el verdadero destino europeo.

Pueden Uds. creer que es éste el ánimo con que España se acerca a Europa. La sola perspectiva de la integración europea, el sólo anuncio del propósito español de unirse lo más estrechamente posible a Europa, ya ha servido para crear en la sociedad española un ánimo de perfeccionamiento, de estructuras que gravitaban sobre nosotros como pesada herencia histórica, en impulso de evolución y progreso, que es sumamente esperanzador y que se inscribe en la permanente e indeclinable vocación europea de España[29]"

Por otro lado, el empeño español en su apuesta por el Mercado Común se hacía patente en la continuación de los trabajos de la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con la CEE. La última reunión de la Comisión Interministerial había tenido lugar el 9 de noviembre de 1962. A finales de mayo se convocó una nueva reunión, que según palabras de su presidente Nuñez Iglesias, respondía al objeto de ver el estado en que se encontraban principalmente los estudios de Comercio y de Industria e instar a que se acelerasen los mismos. Curiosamente, se señala por parte de Nuñez Iglesias que la situación de crisis en que había caído la Comunidad tras el veto francés a Gran Bretaña, podía cambiar en cualquier momento, siendo probable que con los primeros países que tratara la CEE fueran Austria y España. Por consiguiente urgía contar con un plan general de instrucciones para la Comisión Negociadora con el Mercado Común en el que tenía que quedar

[29] CASTIELLA, Fernando María: *España ante las Naciones Unidas*, Madrid, 1968

definida la posición de España en lo relativo a intercambios comerciales, desarme arancelario y contingentario, para lo que resultaban imprescindibles las conclusiones de los grupos de trabajo de Comercio y de Industria.

Ninguna información proveniente de las embajadas españolas en los países comunitarios avalaban la afirmación del presidente de la Comisión Interministerial de que existiese la posibilidad de iniciar conversaciones entre España y la CEE. Tal afirmación debió de responder al deseo de impulsar los trabajos que todavía estaban inconclusos. Lo más significativo de la reunión fue la conclusión de que España ahora estaba mejor preparada frente a una futura negociación puesto que, tal y como señaló el representante de Exteriores, ahora se conocía el Plan de Desarrollo lo que suponía una enorme ventaja, puesto que si no hubieran existido retrasos en la negociación de España con el MEC la Comisión Negociadora sólo hubiera podido realizar una aproximación al mismo[30].

3.1.4 El deshielo

Aunque se contara ahora con una ventaja añadida, como era el conocimiento del Plan de Desarrollo, de poco serviría si no se conseguía dar

[30] En el transcurso de la reunión El Sr. Elorza da cuenta del estado en que se hallan los estudios. "El representante de Comercio, Sr. Paredes, replica que la incertidumbre en cuanto a la fecha de la negociación de España con el Mercado Común hace muy difícil elaborar unos documentos concretos cuando no se sabe si habrá que rectificarlos una o varias veces, aunque señala que en lo que respecta al Ministerio de Comercio todas las disposiciones que se adoptan procuran estar de acuerdo con las del Tratado de Roma para evitar desajustes. Por su parte el representante del grupo de financiación señala que la coyuntura había variado con respecto a febrero de 1962 debido al deterioro del nivel de la peseta en el interior, por lo que deben de partir ahora de una base distinta debido a las previsiones del aumento del déficit comercial". AMAE, Acta de la reunión celebrada el día 31 de mayo por la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con el Mercado Común, Leg.R-9390, Exp.4.

inicio a las negociaciones de asociación. El panorama no era muy halagüeño. La demanda española estaba reposando en la mesa de Bruselas hacía ya casi año medio y ni siquiera se había logrado fijar la fecha de una futura audición. Desde que Castiella escribiera en nombre del gobierno español la carta de 9 de febrero por la que se pedía una asociación, con vistas a la plena integración, las posibilidades de España con respecto a su ingreso en el Mercado Común apenas había sufrido cambios y la crisis interna que en ese momento vivía la Comunidad no hacía presuponer que la situación fuera a variar en breve ni tampoco hacía recomendable insistir en ello. Sin embargo, una vez pasado el verano empezarán a tomar cuerpo una serie de iniciativas que trataran de cambiar tal situación.

A fines de septiembre, Casa Miranda escribe a Castiella intentando exponer el clima comunitario del momento y dar cuenta de la actividad que la Comunidad empezaba a desarrollar tras la pausa veraniega de agosto. Al respecto señala que es algo pronto para emitir juicios al respecto pero que

> "una observación atenta de los hechos, parece permite afirmar que la crisis producida en la Comunidad por la actitud de Francia al vetar las conversaciones con Gran Bretaña, continua latente(…) La vida de la Comunidad continua afectada por un clima de desconfianza que provoca una paralización y una ausencia de decisiones fundamentales(…) Por ahora no se observan síntomas alentadores de superación de crisis"[31].

A pesar de que la crisis continuara latente Casa Miranda expone a Castiella que, a su juicio, deberían de empezar a adoptarse algunas medidas para tratar de que la situación de España respecto a sus posibles negociaciones con la CEE saliera de su letargo:

---

[31] AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 21-9-1963, Leg.R-7006, Exp.15.

"Mientras España mantenga su petición no hay más remedio que insistir y forzar, pues no estimo conveniente dar la sensación ni hacia el interior ni hacia el exterior, de que encontramos cómoda o simplemente aceptable la postura de espera. Ello no quiere decir que vayamos a forzar contestaciones que mientras se mantengan las presentes circunstancias serían negativas y duras, pero sí que hay que bombardear a los Gobiernos miembros, a los ejecutivos y a las personalidades y medios de opinión, con peticiones, quejas, etc. que hagan ver y sentir que seguimos interesados en la asociación, vigilantes al desarrollo de la CEE y preocupados o perjudicados por algunas de las decisiones que ésta adopta y que nos afectan sensiblemente[32]".

Pocos días después, a principios del mes de octubre, Carlos Casa Miranda redacta un informe sobre lo que se podía hacer al respecto en los meses siguientes[33]. A su juicio, la situación en octubre era ya diferente. De la reanudación de la vida comunitaria tras la pausa veraniega, de sus actividades y sobre todo del resultado del Consejo de Ministros de los días 23 y 24 de septiembre, el embajador español en Bruselas deducía que si la crisis de enero no había sido superada sí aparecían síntomas de mejora siendo el más evidente el nuevo ambiente de conciliación para solucionar problemas delicados y pendientes. Argumentaba que, en contra de lo que se pudo pensar en el momento en que se produjo la ruptura con Gran Bretaña, la Comunidad continuó siendo un polo de atracción para terceros países deseosos de conseguir la asociación, factor que, a juicio del embajador español, era demostración de que el interés de la asociación España-CEE no había desaparecido.

En el orden de las relaciones exteriores los últimos desarrollos comunitarios habían mostrado claramente la tendencia expansiva de las Comunidades. Antes del verano el Consejo aprobó el acuerdo con Turquía,

---

[32] Íbidem.

[33]AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, 5-10-1963, Bruselas, Leg.R-8034, Exp.3.

firmado solemnemente en Ankara en septiembre de 1963. En el verano se firmaron acuerdos con los Estados Africanos y Malgache[34] y en septiembre un acuerdo comercial con Irán. Las conversaciones exploratorias con Austria estaban en octubre casi terminadas. Este país aunque tenía su demanda de asociación recién presentada cuando se produjo la crisis, no la retiró sino que la ratificó y presionó para darle curso. Dinamarca, otro país de la AELE, iba a reactivar los contactos por medio de su Ministro de Asuntos Exteriores, quizá ahora para una asociación, no para la adhesión, con la CEE. Todo ello indicaba y justificaba que seguía siendo de sumo interés para España su acercamiento a la CEE y que en tales circunstancias España debía de buscar los medios de reactivar su demanda de asociación.

Por todo ello, el embajador español en Bruselas propone las siguientes pautas de actuación:

> " El curso normal de nuestra petición se halla exclusivamente obstaculizado por circunstancias políticas(…) en tanto no se logre vencer estas resistencias directas, se podría recurrir a los medios expuestos a continuación, para ir logrando este objetivo de forma indirecta:
> 1º Aprovechar todas las oportunidades existentes o que se vayan presentando para entablar conversaciones con la Comunidad[35]
> 2º Presentar quejas ante la CEE por todos los perjuicios a nuestras exportaciones causados por la implantación de la Tarifa Exterior Común europea o por otras decisiones comunitarias con la finalidad fundamental de crear un clima de amistad y confianza y un sistema de contactos regulares y oficiosos[36]

---

[34]Tras diversas negociaciones se llegó al Acuerdo de 20 de julio de 1963 llamado la Convención de Yaundé, firmado entre la CEE y dieciocho países africanos y Madagascar que entraría en vigor el 1 de junio de 1964.

[35] Aprovechando la invitación de la CECA, realizada para llegar a una solución al problema que les plantea las tasas compensatorias aprobadas por el gobierno español, a través de este contacto aunque en principio es litigioso si se resuelve a satisfacción de todos, se podría crear un clima favorable, y crear un diálogo regular y constante e incluso institucionalizarlo. Podría dar lugar a la creación de contactos regulares y formales. El acercamiento a ésta Comunidad supondría un precedente muy importante.

3º Paralelamente a esta acción sería conveniente presionar discretamente sobre los Gobiernos de ciertos países miembros, para que abandonen su hostilidad a la petición española. Las presiones económicas serían en este momento las más eficaces[37].

Las sugerencias de Casa Miranda son bien acogidas por sus colegas. El embajador español en Bonn se muestra de acuerdo en que España no tiene motivo alguno para retirar su petición por lo que considera lógico que España insista en sus argumentos y sobre todo haga presente a la CEE los perjuicios que le produce la actual situación. A las sugerencias del Jefe de Misión, añade Luís de Urquijo la propuesta de que se realice una reunión de carácter comercial en Bruselas entre un Director General del Ministerio de Comercio y todos los Consejeros Comerciales acreditados en los países de la CEE para examinar y contrarrestar las dificultades que produce a España el Mercado Común y desarrollar un plan para dar la expresión necesaria a las dificultades y perjuicios que se acumulan en contra del país.

En definitiva, la estrategia que se baraja ahora es por consiguiente una maniobra indirecta: no insistir desde las embajadas en la carta de asociación debido a la inoportunidad que conlleva la situación de crisis interna de la Comunidad, sustituyendo dicha gestión por otras más sutiles. Entre ellas la que

---

[36] Exposición de quejas ante la CEE por los perjuicios presentes o futuros que la política comunitaria esta causando o va a causar a nuestros intercambios comerciales con la CEE. " Continuamente países europeos, norteafricanos, del Oriente próximo o americanos entran en contacto con la Comunidad para formular peticiones, presentar quejas o alegar perjuicios, nosotros no lo hemos hecho hasta ahora. Debemos bombardear en cierto modo a la Comisión y al Consejo con reclamaciones, peticiones, quejas, primero con las reales y luego si fuera preciso, incluso inventadas, para obligar a contactos.

[37] La oposición hoy a la asociación de España proviene de Bélgica y como consecuencia de la oposición socialista, se puede intentar condicionar con una política de conjunto todo lo que haya que hacerse con alguno de los gobiernos miembros en el orden económico, a la obtención de ciertas condiciones políticas. Ejemplo una comisión comercial de negocios, presidida por el Ministro de comercio belga, Brasseur va a ir a España, podría hacérsele ver que si no deponen

cobra mayor interés es la de presentar quejas a la Comunidad, a través de funcionarios españoles, los Consejeros Comerciales, relativas a los graves perjuicios que le originen a España las determinaciones que se toman en Bruselas[38]. La intención de dicha maniobra sería obligar a la Comunidad a entablar un diálogo con España.

Esta táctica será aprobada en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1963 en la embajada de España en París, a la que asistieron el Ministro de Asuntos Exteriores, Castiella, el Ministro de Hacienda, Navarro Rubio, el Ministro de Comercio, Ullastres, los embajadores en los países miembros del Mercado Común y el embajador en Londres. En dicha reunión se acepta la propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores de que se reunieran en Madrid los Consejeros Comerciales acreditados en los países miembros de la CEE con los Directores Generales de Asuntos Exteriores y Comercio, con el fin de examinar periódicamente las situaciones que requieran o puedan dar lugar a reclamaciones ante el Mercado Común, por perjuicios presentes o futuros y preparar así una lista de reclamaciones a la Comunidad, cuyo objetivo último sería establecer un sistema de contacto permanente que facilitara el tono de la futura acción frente al Mercado Común. Las gestiones que se hicieran ante la CEE se realizarían en el ámbito de la Misión, bien ésta sola, bien acompañando a alguna autoridad de la Administración Central, que a ese fin se desplazará allí[39]. Pero a pesar de la resolución, que expresamente determinaba que

---

su actitud contraria al ingreso de España en la CEE, ésta puede negarle los acuerdos que andan buscando .

[38] A tal objetivo respondía el contenido de distintas conferencias que el agregado comercial en la embajada española de Bonn, Enrique Passier, pronunció en dicha capital en la segunda mitad de 1963. El texto de las mismas puede consultarse en AMAE, Leg.R-3034.

[39] En esta reunión los embajadores españoles acreditados en los Países Miembros presentan un panorama de las posiciones de cada uno de los países con relación a la petición española de asociación a la Comunidad. El embajador en París, expone que Francia sigue manifestando su ayuda pero señala que la Comunidad está inmersa en una fuerte crisis y se muestra escéptico en cuanto al futuro de la Comunidad. En Bonn continúa la disposición favorable. El embajador en

convenía iniciar dicho plan cuanto antes, las reuniones de trabajo no se producen con inmediatez. De ello se lamenta Casa Miranda que vuelve a insistir en el interés de ejecutar el plan en una carta que con este objetivo dirige a Castiella el 6 de diciembre[40].

Sin embargo, la táctica de exponer perjuicios fue puesta en práctica en la reunión del tercer Consejo de la OCDE a nivel ministerial, celebrada los días 19 y 20 de noviembre en París. A dicha reunión asistieron tres Ministros españoles Castiella, Navarro Rubio y Ullastres. Este último, Ministro de Comercio, hizo un discurso en el que destacó la posición intermedia del desarrollo de España señalando los problemas que el país sufría en su comercio exterior frente a los países industrializados los cuales habían incrementado enormemente sus ventas a España, sin que idéntica tendencia se manifestara en sus compras en nuestro país.

Dos días después de la antedicha reunión, el 22 de noviembre, se va a producir un acontecimiento que va a poner de relieve el interés que España tiene por estrechar sus relaciones con la CEE. Fuera de toda maniobra

---

Bruselas señala que se ha producido una mejoría en las relaciones puesto que en el último Congreso Socialista belga no había habido alusión alguna a España. Así mismo expone que se debía usar el viaje del Ministro de Comercio belga, Brasseur, a Madrid, con la intención de supeditar su operación a una postura más favorable hacia la petición de asociación de España por parte de Bélgica. Por parte de Italia no hay demasiada hostilidad a la demanda española y si se discute se hará desde el punto de vista técnico. Son también muy interesantes las consideraciones realizadas por los Ministros de Hacienda y de Comercio. Navarro Rubio propuso examinar si convenía a España ahora, en la situación de crisis que atraviesa la Comunidad, un acuerdo comercial para ir avanzando (sin embargo, para Exteriores todavía este es un objetivo poco ambicioso puesto que desea conseguir, según expresa el propio Castiella una acuerdo da asociación similar al de Grecia). Ullastres afirma que España con toda seguridad pertenecerá al Mercado Común en un plazo de cuatro o cinco años y que el fondo de la cuestión residía en lo que España pudiera aguantar hasta la incorporación al Mercado Común. AMAE, Acta de la reunión celebrada en nuestra embajada en París, el día 18 de noviembre de 1963, con asistencia de los tres Ministros españoles que acudieron a la OCDE y embajadores en los países miembros del Mercado Común; así como nuestro embajador en Londres sobre la conducta más conveniente a seguir por nuestro gobierno en cuanto a nuestras relaciones con el Mercado Común, Leg.R-7006, Exp.15

envolvente, indirecta o sutil, como parecía haberse acordado, se produce un contacto directo y contundente, una entrevista entre una alta autoridad española, el Ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio y una alta autoridad comunitaria, Jean Rey, presidente del grupo de relaciones exteriores con la CEE, en su despacho de la Comisión en Bruselas. En esta entrevista el representante español expresará el interés de su país en reactivar su demanda de asociación. Estuvieron presentes en la misma el Conde de Casa Miranda, Embajador de España en Bruselas y D. José Luís Morales, Director General de Financiación Exterior del Ministerio de Hacienda. En la conversación el Ministro de Hacienda comunicó claramente el propósito de hacer constar el deseo de España de ingresar en la CEE, decisión de la que el Sr.Rey se dio por enterado[41].

Una vez hecho presente el deseo de España de ingresar en la CEE por parte del Ministro español, el representante de la Comisión, tras exponer la situación a la que la Comunidad se había enfrentado desde la crisis de principios de 1963, crisis que provocó el cierre de las puertas de la CEE, detalló la relación actual en que se encontraban los contactos con países terceros (Reino Unido, Dinamarca, Irlanda, Austria, Noruega, Suiza, Suecia y Portugal). El momento se caracterizaba por el esfuerzo de la Comisión por restablecer los hilos que habían quedado rotos, institución que había reanudado las conversaciones con los países que habían manifestado su deseo de hacerlo. Respecto a España Rey afirmó lo siguiente:

> "En cuanto a España, es decir, a su país, Señor Ministro, corresponde a su Gobierno manifestar su deseo de ratificarse en su postura anterior. Se tomó nota oportunamente de la petición de adhesión, pero la verdad es que no pudo encontrarse un momento para

[40] AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 6-12-63, Leg.R-7006, Exp.15

[41] AMAE, Leg.R-7006, Exp.15.

hablar de ello con más detalle. Nos pareció pues a todos una mera declaración de intención del Gobierno español, sin que hubiese una manifestación de participación más activa. Se hablo incluso de hacer algo en la primavera de 1962, pero las cosas se prolongaron y de pronto surgió la interrupción de enero de 1963".

Ante tales argumentos Navarro Rubio respondió que "la actitud española no debía de interpretarse como falta de interés por nuestra petición, sino exclusivamente debida a un respeto a la situación creada y fundamentalmente al deseo de evitar a la Comunidad nuevas dificultades a las ya existentes" haciendo constar, que en todo caso España, no retiró su solicitud. Reforzando tal tesis, Casa Miranda señaló que España estaba esperando la respuesta de la CEE para una audiencia y preguntó si es que acaso el procedimiento había cambiado. El Sr. Rey reafirmó su discurso anterior asegurando que la CEE entendió que el 14 de febrero quedó todo parado y que como era difícil para la CEE tomar iniciativas, se dejó a los países mismos que reafirmaran su voluntad de continuar las negociaciones. El Ministro español volvió a insistir en que España no había retirado su solicitud y por consiguiente seguía interesada. Para finalizar el Sr. Rey se dio por enterado de las aspiraciones españolas:

" Me interesa mucho oír cuanto me manifiestan, pues hasta ahora no tenía la sensación de que Uds. renovasen su petición (…) Les agradezco mucho la información que ahora me hacen, pues veo que no siguen ustedes una postura de *attentisme*(…) sino que veo que me aclaran perfectamente la posición del Gobierno español respecto a la CEE, que es continuar con el deseo de ingreso, esperando que se lleve adelante el procedimiento lo antes posible".

3.2 LA REACTIVACIÓN DE LA DEMANDA ESPAÑOLA

3.2.1 La carta del conde Casa Miranda

Después del verano parecía que la Comunidad salía de su relativo período de estancamiento sufrido desde enero de 1963 a consecuencia de la ruptura de negociaciones con Gran Bretaña. Tras un lapso de alta tensión había iniciado una política de diálogo entre sus socios y restablecido sus relaciones con países terceros. A fines de año, en diciembre, a través de diferentes reuniones en Bruselas, se conseguía superar el escollo definitivo para salir del *impasse*: los socios comunitarios alcanzaban un acuerdo sobre la política agrícola. El acuerdo sobre la PAC hacía prever un ciclo mucho más diáfano en la vida comunitaria. Así, a principios de enero de 1964, la Comunidad volvió a reanudar sus contactos con países terceros con vistas, bien a una adhesión bien a una asociación, como en el caso de Austria, Irlanda y Dinamarca, o a otra clase de vínculos, como en los casos de Israel, Marruecos, Argelia, Túnez, y Nigeria. A fines de enero la CEE había comenzado conversaciones exploratorias con Marruecos y señalado fecha para las conversaciones con Argelia y Túnez, al mismo tiempo que continuaba los contactos con Austria y se planteaba las posibles relaciones con Nigeria. En cambio ninguna noticia anunciaba relaciones con España. Hacía ya casi dos años que España había solicitado su asociación a la CEE y todavía ni siquiera se habían establecido los primeros contactos para la apertura de conversaciones. Claramente el caso español sufría un trato discriminatorio.

La exclusión española se hacía cada vez más evidente. Las múltiples gestiones realizadas por España desde que presentara su solicitud de asociación ante la CEE sólo habían conseguido evasivas por parte de la Comunidad. En noviembre de 1963 se había tratado de romper el silencio de la CEE con la visita

del Ministro de Hacienda, Navarro Rubio, a Jean Rey, comisario europeo encargado de las relaciones exteriores, a quien se recordó que España seguía interesada en aproximarse a la Comunidad. A principios de 1964 diversas circunstancias aconsejaban al gobierno español la conveniencia de insistir y recordar a la Comunidad que era necesario abordar su caso. Por un lado, en el ámbito comunitario, el acuerdo sobre la PAC alcanzado en Bruselas, había suavizado el clima y resuelto la condición previa para la apertura de la Comunidad con terceros países. Por otra parte, en España el primero de enero de 1964 entraba en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, que preveía la progresiva integración en la economía internacional. Para su ejecución era del todo necesario saber si al final del Plan la economía española se insertaría o no en Europa.

Con el transcurso del tiempo la realidad española no había permanecido inmutable. Después de casi dos años transcurridos, desde que España solicitara conversaciones con la CEE, las circunstancias habían variado. En opinión de Antonio Sánchez Gijón, el gobierno español vivía a principios de 1964 un momento de optimismo, se encontraba muy alto de moral, en claro contraste con el ánimo comunitario aún resentido de la crisis sufrida en el año precedente. En España habían quedado atrás las tormentas sociales y políticas de 1962 y los grandes ecos de las huelgas asturianas de otoño de 1963. El nuevo año comenzaba con una gran actividad interna en dos vertientes: la económica con la preparación del Plan de Desarrollo y la política con los preparativos para la gran celebración de los "veinticinco años de paz" que habría de cubrir todo el año 1964. En cambio la Comunidad comenzaba el año baja de ánimo y sin grandes asuntos que abordar[42]. Podría decirse que se daba una situación casi inversa a la vivida a principios de 1962, cuando la Comunidad, pletórica, se había descubierto como el gran foco de atracción para los países europeos que

[42] SÁNCHEZ GIJÓN, Antonio: *El Camino hacia Europa,* Madrid, ediciones del Centro, 1973.

corrían a demandar su participación en el codiciado Mercado Común. Entre ellos una España que tenía miedo de quedar al margen del nuevo rumbo que marcaban las relaciones multilaterales y trataba de modernizar su economía a través del Plan de Estabilización.

A principios del año 1964, en el sector económico español se había producido un potente resurgimiento, un gran avance que se opera en los años 1962 y 1963. Durante estos años se acentúa el ritmo de crecimiento económico colocando a este respecto a España en cabeza entre los países de Europa: en 1962 la renta nacional creció en un 6'5 por 100 y en un 7 por 100 en 1963 (por encima del 4 por 100 de la media comunitaria). La liberalización del comercio exterior y las medidas adoptadas como consecuencia del Plan de Estabilización para dar una mayor flexibilidad a la economía se mostraron eficaces. Durante esos años la industria española aumentó su producción en un 11 por 100 y realizó fuertes inversiones, importando equipo industrial por un valor de 1.955 millones de dólares, de los que buena parte procedían de los países del Mercado Común. De hecho, en el año 1962 el 30 por 100 de las importaciones españolas procedían de países de la Comunidad, con un total de 468 millones dólares, porcentaje que aumentó en 1963 al 33'6 por 100 con un total de 652 millones de dólares. Desde el Plan de Estabilización las importaciones procedentes de países de la Comunidad, principalmente Alemania, Francia e Italia, no habían hecho más que aumentar pasando de representar el 21,3 por 100 en 1957 al 33,6 por 100 en 1963 del total de las compras españolas. Aunque en 1963 la balanza comercial española seguía siendo deficitaria la balanza de pagos arrojaba un saldo positivo con un superávit de 1.200 millones de dólares. Los 12 millones de turistas que visitaban España y las remesas de los trabajadores españoles en el extranjero mantenían firme la reserva de divisas[43].

---

[43] AMAE, Análisis económico entre España y la CEE, 27-1-1964, Leg.R-9389, Exp.28 y Anejo nº 5 del Informe España y la Comunidad Económica Europea, 16-4-1964, Leg.R-10086, Exp.1

Toda esta evolución significaba que la manera de enfrentarse con el problema de la integración en el año 1964 no era igual que en el año 1962. La situación se prestaba ahora a un mayor optimismo. El crecimiento económico español y el enorme auge como mercado comprador hacían de España un país mucho más interesante económicamente para el propio Mercado Común. Además, ahora la espera se hacía mucho más fácil. Por un lado, una economía en plena expansión como la española proporcionaba una relativa fuerza que permitía observar sin demasiada prisa el desarrollo de los programas de la Comunidad y, por otro, no existía el peligro de aislamiento inminente, como en 1962, debido al hecho de que Gran Bretaña no había ingresado en el Mercado Común. A consecuencia de ello, la EFTA se convertía de nuevo en otra posible alternativa en caso de que fracasara el intento de acercamiento a la CEE.

Sin embargo, aunque no existiera excesiva urgencia por ingresar en el Mercado Común si resultaba necesario conocer, lo antes posible, la posición de la Comunidad con respecto al futuro de las relaciones de ésta con España. Y esto era así, como se ha dicho más arriba, porque así lo exigía la política de desarrollo que se iba a ejecutar en los cuatro años siguientes. Parecía absolutamente necesario conocer con tiempo la posición de la CEE ante la petición de asociación española, puesto que en caso de una demora indefinida del acercamiento de España al Mercado Común habría que reorientar la política de desarrollo.

El Plan de Desarrollo trataba de acelerar de manera ordenada el crecimiento social y económico del país. En él se recogían los criterios orientadores que en el momento imperaban en el Mercado Común y en el mercado mundial, sobre la base de que en un plazo más o menos largo España se ensamblaría con ellos. Dicho plan planteaba a España toda una serie de

interrogantes y de dificultades para obtener los niveles de crecimiento que en él se preveían, sobre todo, en el sector exterior. La solicitud de asociación de España a la CEE estaba proyectada pensando en esta circunstancia. Precisamente los recursos exteriores, tanto las exportaciones como la financiación eran puntales básicos para conseguir los objetivos previstos. De ahí que la solicitud de asociación al Mercado Común encajase perfectamente dentro de ese esquema. El Plan de Desarrollo se ensambla así con la asociación al Mercado Común, al que lógicamente iba ligado[44]. Por consiguiente, si se quería llevar a cabo una política de desarrollo eficaz era necesario saber si al final del camino la Comunidad abriría sus puertas a España o se las cerraría. Para despejar esta incógnita el gobierno español haría una nueva gestión, reactivando la petición de negociaciones y modificando los términos de la solicitud, a fin de facilitar una buena acogida, presentando una segunda demanda a la CEE el 14 de febrero de 1964. La razón última de dicha solicitud, como se ha dicho, se fundamentaba en las necesidades del nuevo plan económico que España quería desarrollar durante los cuatro siguientes años. De nuevo, desarrollo económico e integración europea aparecían como constantes y principios rectores de la política española.

La decisión de presentar esta segunda carta estuvo precedida de una intensa labor diplomática, cuyo resultado determinó la oportunidad de la misma. Los primeros pasos se darán tras una información recibida desde París a principios de enero cuando el embajador español en dicha ciudad, José María de Areilza, informaba al Palacio de Santa Cruz de las sugerencias que le habían sido hechas por las autoridades francesas. Éstas recomendaban la actualización de la solicitud de audición española arguyendo que dado el período de tiempo transcurrido desde su presentación original y la serie de acontecimientos que se

[44] AMAE, Informe España y la Comunidad Económica Europea, 16-4-1964, Leg.R-10086, Exp.1.

habían producido en la Comunidad convenía replantear nuevamente la petición española ante la CEE.

A la vista de esta indicación, la maquinaria diplomática española se pone en marcha. El embajador español en Bruselas, Carlos Casa Miranda, recibe instrucciones desde Madrid para realizar un sondeo cerca del Ministro de Asuntos Exteriores belga, M. Spaak, en el momento Presidente del Consejo de Ministros de la CEE, para conocer la posición del gobierno belga frente a una posible actualización de la demanda de asociación española. El resultado de la exploración no fue muy alentador. Spaak no se mostró totalmente negativo pero su actitud fue muy reservada pidiendo algún tiempo para meditar sobre el asunto[45]. A la vista del incierto resultado de este primer sondeo, el Director General de Organismos Internacionales, Javier Elorza, convocó el día 16 de enero una reunión para examinar la recomendación francesa. A ella asistieron los Ministros económicos del gobierno, los embajadores de España en los países del Mercado Común y varios directores generales. Según el propio resumen de Elorza en esta reunión se perfilaron principalmente las siguientes tendencias:

> "De una parte, y de acuerdo con las sugerencias de las autoridades francesas, nuestro Embajador en París reiteró la conveniencia de actualizar la petición española. Esta tendencia se apoyaba en el hecho de que, en principio, las posiciones francesa y alemana son favorables a esta actualización y en que se estimaba que el tiempo actuaba políticamente en contra de España, ya que las perspectivas de futuros cambios políticos en varios países europeos, tales como Inglaterra, Italia, Luxemburgo y, posiblemente Holanda, anuncian una tendencia evolutiva a regímenes de izquierda.
>
> Frente a esta tendencia, se dibujó otra que consideraba que la información que en ese momento poseían no estaba suficientemente madura, y que eran necesarias nuevas exploraciones con el fin de aclarar el horizonte antes de lanzarse a una actualización de nuestra demanda. Este

[45] AMAE, DGOI, Situación actual de nuestra demanda de asociación a la Comunidad Económica Europea, 5-2-1964, Leg.R-9389, Exp.28.

sector estimaba que la actualización implicaría un serio riesgo de tropezar con una cierta oposición de Bélgica, Italia y, quizás de Holanda. En esta tendencia se señaló que entrañaba un gran riesgo en este momento el lanzarse a actualizar una demanda, sin tener la seguridad de un resultado positivo, ya que un no rotundo podría traer serías consecuencias en el orden político interno.

En opinión de los técnicos, la situación económica española permite esperar algún tiempo, dado, que, al parecer, nuestras exportaciones no están sufriendo todavía excesivamente de los nuevos obstáculos que la Comunidad va estableciendo progresivamente.

Frente a esto se arguyó por el primer grupo que no sólo el tiempo jugaba políticamente en contra nuestra, sino que sería prácticamente casi imposible llegar a eliminar el riesgo y esperar que los países patrocinadores de España (Francia y Alemania), nos llevasen de la mano con toda garantía a una solución positiva; era necesario que nosotros arrastrásemos un riesgo calculado y trabajásemos activamente sobre los países que mostraban reserva[46]".

Ganó la cautela. La importancia del objetivo no permitía dar pasos en falso. En la reunión del 16 de enero quedó sentada la necesidad de realizar unos sondeos para no reavivar la petición española sin ningún tipo de garantías, puesto que una negativa podría traer consecuencias importantes en la política interior y en la opinión pública española.[47]

De nuevo a remolque de una indicación francesa la diplomacia española volvía a iniciar gestiones para tratar de insistir en la demanda de apertura de conversaciones. Precisamente a instancias de Francia, en el curso de una reunión interna del Comité de Representantes Permanentes, que tenía lugar en Bruselas el día 16, volvía a tratarse las relaciones entre la Comunidad y España. No era otro que el embajador de Francia en la CEE el que hacía una gestión cerca de sus colegas en defensa de la petición española de febrero de 1962. Pero,

---

[46] Íbidem.

[47] En opinión de Salisbury William dicho objetivo lo tendrían en cuenta tanto López Rodó como Fraga en sus viajes a Bélgica, Países Bajos y Gran Bretaña realizados en el mes de enero de 1964. SALISBURY WILLIAM, T.: op. cit.

como es sabido, no todos los socios comunitarios compartían la perspectiva francesa sobre la cuestión española. De hecho, ante la posibilidad de la apertura de negociaciones con España, que exponía el representante francés, algunos países se opusieron formalmente. Bélgica e Italia se manifestaron en el sentido de que no convenía examinar el problema hasta después de resolver el de las relaciones de la CEE con Inglaterra. Por su parte, Holanda se refirió a la existencia de un voto reciente en su Parlamento que invitaba al gobierno a no aceptar la apertura de negociaciones con España.

La pretensión de reactivación de la demanda española, no sólo motivaba el recelo de los representantes gubernamentales de Bélgica, Italia y Holanda sino que volvía a despertar la oposición de la izquierda europea. El 30 de enero los líderes de los partidos socialistas de los países comunitarios discutieron en Bruselas la nueva iniciativa española. Su resolución se reflejaría en un comunicado de prensa expresando su rotunda oposición a los deseos españoles, actitud que se comprometían a mantener mientras España viviera bajo un régimen antidemocrático[48]. Pero no sólo habrá que hacer frente a la oposición socialista, a ésta como ya ocurriera en momentos precedentes habrá que sumar la de los sindicatos. Según la información enviada por el embajador español en Roma los principales exponentes de los sindicatos de los seis países del Mercado Común, adheridos a la CISL, se pronunciaron en pro de una irrenunciable oposición a cualquier forma de asociación a la Comunidad de España y Portugal en una conferencia mantenida con periodistas el 6 de febrero celebrada en la sede confederal de la organización sindical[49]. A fines de enero también la CISC publicaba un comunicado en el que, una vez más, se oponía a la admisión de España en el seno de la Comunidad, incluso a que se entrara en

---

[48] Salisbury Willian basa esta información en *Le socialiste* del 6-2-1964 . Íbidem.

[49] AMAE, Carta del embajador español en Roma al Ministro de Asuntos Exteriores, Roma, 11-2-1964, Leg.R-9389, Exp.22.

conversaciones exploratorias argumentando la falta del respeto a los derechos del hombre en el régimen franquista.

La oposición del sindicato no era un problema nuevo. Ya se tenía experiencia sobre las consecuencias que la actitud del CISC podría tener debido a la influencia que dicha organización ejercía sobre los Ministros cristianos belgas. Desde que el sindicato mostrara las primeras hostilidades en años precedentes Casa Miranda había tratado de neutralizarlas. Pieza clave de la gestión al respecto habían sido las entrevistas mantenidas con el señor Cool, Presidente de la Confederación de Sindicatos belgas y Presidente para Europa de la CISC. Ante los argumentos del embajador español el señor Cool había entregado a Casa Miranda una relación nominal de trabajadores españoles despedidos, procesados o licenciados con ocasión de las últimas huelgas, condenados por Consejo de Guerra o despedidos durante el año pasado de las empresas Babcok and Wilcox de Vizcaya e Hispano-Suiza de Barcelona. Convencido el diplomático español de que la información que poseía el representante sindical era exagerada solicitó a la mayor brevedad una información individualizada respecto a cada uno de los casos que le señalaba el presidente de la CISC para poderle responder adecuadamente. Con este motivo escribió al Ministro General Del Movimiento, Solís, el 25 de mayo de 1963. A fines de enero de 1964, sin haber recibido contestación alguna y estimando que dicha información podía seguirle siendo de utilidad para neutralizar la oposición del sindicato cristiano y barrer con ello uno de los obstáculos para el acercamiento de España al Mercado Común vuelve a solicitarla al Ministro de Asuntos Exteriores[50]. A los pocos días, recibe como respuesta los datos sobre detenidos que las autoridades españolas habían facilitado a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que a su juicio no le resulta en modo alguno ni útil ni suficiente, por lo que vuelve a insistir en el asunto lamentándose de

que la información fuera tan difícil de obtener[51]. Por fin, recibirá una respuesta el 6 de marzo cuando Javier Elorza le envíe una nota conseguida con "gran esfuerzo" en la que se afirma que en ese momento no existe ninguna persona cumpliendo condena por actividades sindicales[52].

La oposición de los partidos socialistas y de los sindicatos y lo ocurrido en la reunión del COREPER venía a reafirmar el interés de continuar aclarando las posiciones y actitudes que tomarían cada uno de los países comunitarios ante una reactivación de la demanda española[53]. Según lo acordado se realizaron distintas gestiones diplomáticas de sondeo efectuadas por cada uno de los embajadores españoles cerca de los seis países de la Comunidad. Del resultado de los primeros sondeos se desprendía, a principios de febrero, que España contaba con el claro apoyo de Francia, Alemania y Luxemburgo, con la simpatía de Holanda y con las reservas de Bélgica e Italia.

---

[50] AMAE, telegrama nº21 expedido en Bruselas el 30-1-1964.

[51] "Fácilmente comprenderás que en estas condiciones me resulta muy difícil seguir mi diálogo con los Sindicatos Cristianos y no puedo por menos de lamentar que la información que pedí en su día sea tan extremadamente confidencial que no la podáis proporcionar como elemento dialéctico. Lo lamento tanto más cuánto que estoy seguro que incluso los que en su día fueron encarcelados estarán ahora en la calle y, sobre todo, porque se me dice de buena tinta que aquellos obreros que fueron despedidos en su día no perdieron ni uno sólo de sus salarios, puesto que el pago de los mismos a partir del mismo día de su despido, corrió a cuenta de los Sindicatos. Si estas dos cosas son ciertas, es verdaderamente una pena que no se las pueda yo tirar a la cabeza al señor Cool, con el máximo de precisiones que llevaran a su convencimiento el engaño de que fue objeto". AMAE, carta de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 24-2-1964, Leg.R-10086, Exp.1.

[52] Puede consultarse la documentación al respecto en AMAE, DGOI, Posibles contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Cool al Sr. Embajador de España en Bruselas, Madrid, 6-3-1964, Leg.R-10086, Exp. 1.

[53] En opinión de Salisbury Willian, las actividades realizadas para contraatacar la oposición de la izquierda europea a las pretensiones españolas de acercamiento al Mercado Común fueron mucho más allá de la mera gestión diplomática. A juicio del citado autor con el antedicho fin el gobierno español amenazó con restablecer relaciones diplomáticas con Rusia, mostró una flexibilidad desacostumbrada hacia los socialistas (puesta de manifiesto en las ligeras sentencias aprobadas el 11 de febrero en Madrid contra 33 personas acusadas de intentar reconstruir el partido socialista español) y trató de ampliar sus relaciones comerciales con Africa (viaje de

En el primer caso, el propio Ministro de Asuntos Exteriores francés, Couve de Murville, había insistido en la conveniencia de activar la demanda española. El favor alemán había quedado patente con la intervención del canciller Erhard y el Ministro Schöerder ante el Ministro de Asuntos Exteriores italiano, Giuseppe Saragat, a quien plantearon la conveniencia de la asociación de España al Mercado Común. En cambio, la posición italiana manifestada por Saragat a Sánchez Bella, embajador de España en Roma, fue reservada. El Ministro declaró que la postura italiana seguía siendo la de no acceder a negociar hasta que no se solucionase el caso de Inglaterra y además advirtió de la posible oposición del grupo socialista italiano[54]. Así mismo, las autoridades holandesas hicieron saber que en ese país existían medios opuestos a la apertura de negociaciones con España, pero al contrario que las autoridades gubernamentales italianas, las holandesas se mostraron favorables a las pretensiones españolas. En Luxemburgo no se encontró oposición, al contrario, el ducado declaró que apoyaría el inicio de conversaciones con España, aconsejando que ésta renunciara a la audición y pasara directamente a la solicitud de apertura de negociaciones. Desde Bélgica, Casa Miranda, tras haber efectuado distintas entrevistas con personalidades comunitarias, coincidía con la recomendación luxemburguesa, considerando que la fórmula de solicitud de audición había quedado ya superada y recomendando la reactivación de la petición española solicitando conversaciones con la Comisión.

Ante esta situación, los embajadores en París, Bonn y Bruselas proponen correr un riesgo calculado actualizando la petición española mediante una carta

---

López Bravo a Argelia y de Ullastres a seis países africanos entre ellos Congo, Nigeria y Senegal) y América Latina, especialmente con Cuba. SALISBURY WILLIAN, T.: op.cit.

[54] AMAE, Nota informativa sobre entrevista mantenida el día 27 de enero con el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia y ex Secretario del Partido Social–Demócrata, señor Giusseppe Saragat, Roma, 30-1-1964, Leg.R-10086, Exp.1.

del Ministro de Asuntos Exteriores español al Presidente del Consejo de la CEE. Se trataba pues de forzar suavemente una respuesta a la Comunidad. Previamente se trataría de conseguir que los países patrocinadores de España, Francia y Alemania, realizaran una acción diplomática intensa a favor de la causa española. Se consideraba que la petición de una apertura de negociaciones exploratorias no podría fácilmente negársele a España sobre todo después de habérsele otorgado a países de área extra-europea tales como los norteafricanos. La propuesta de los tres embajadores, tal y como recomendaba Carlos Casa Miranda, superaba la fórmula de la audición, asunto que quedaba relegado ante las nuevas y mayores pretensiones de reactivación de la demanda española.

Sin embargo, a pesar de que los embajadores más activos en la cuestión de las relaciones entre España y la CEE coincidían en el nuevo método a seguir, no existía la certeza de que España pudiera ser convocada por la Comunidad en respuesta a su solicitud de audición que había quedado suspendida por los sucesos de principios de 1963. No en vano, un Ministro español había recordado a fines de noviembre a Jean Rey, miembro de la Comisión de la CEE, que España permanecía a la espera de una contestación a su petición de audición. Esta incertidumbre provocó que en la primera reunión del año que sostuvo la Comisión Interministerial Preparatoria de la Negociaciones con la Comunidad Económica Europea, celebrada el día 24 de enero, se tratara sobre la oportunidad de tal audición.

Dicha Comisión, como se ha visto más arriba, había dedicado sus esfuerzos a la consecución de los trabajos necesarios para presentar un plan general de instrucciones para la futura Comisión Negociadora con el Mercado Común en el que tenía que quedar definida la posición de España, y todavía seguía en ello. El Presidente de la Comisión Interministerial, el embajador Nuñez Iglesias,

manifestó en el transcurso de la reunión que, a su juicio, la fórmula de audición estaba superada (coincidiendo, por tanto, con Casa Miranda) indicando que el objetivo de la Comisión, independientemente de que se obtuviera la audición o no, era preparar las instrucciones para la negociación de forma idéntica a como se venían realizando.

Pero a pesar de tal manifestación y precisamente por la inseguridad de que España pudiera ser convocada a una eventual audición se resolvió la aprobación de una propuesta de constitución de una Ponencia restringida para elaborar un texto de audición. La Ponencia quedaría compuesta por un presidente: F. Javier Elorza y Echániz, Marqués de Nerva, Director General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores, cuatro asesores: José Manuel Muñoz de Miguel por el Ministerio de Comercio, Tomás Galán Argüello por la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, Rafael Acosta España por el Ministerio de Hacienda y José luís Gómez Delmás por el Ministerio de Asuntos Exteriores, y un Secretario: Enrique Larroque del Ministerio de Asuntos Exteriores. A fines de enero la Ponencia se reúne y fija la estrategia para la preparación de un proyecto de texto de declaración destinada a la audición del gobierno español ante la CEE[55]. Tras la elaboración y discusión de distintos borradores en distintas reuniones, por fin, el 25 de febrero el Sr. Elorza somete a los reunidos una propuesta de proyecto de declaración donde se funden los textos presentados por los diversos miembros de la Ponencia aprobándose el proyecto final de Declaración inicial de la Delegación de España ante la CEE[56].

---

[55] AMAE, Actas de la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con la CEE de 24-1, 31-1, 11-2 y 18-2 de 1964, Leg.R-9224, Exp.3.

[56] AMAE, Proyecto de texto de Declaración inicial de la Delegación de España ante la Comunidad Económica Europea, preparada por la Ponencia nombrada por la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con la CEE, en su reunión del día 24 de enero de 1964. Leg.R-9389, Exp.26.

El texto de la declaración española comenzaba con una introducción que prácticamente reproducía los términos de la carta del 14 de febrero[57], afirmando la vocación europea de España, recordando la petición de asociación del 9 de febrero de 1962, señalando los cambios que se habían producido en España en los dos últimos años y el esfuerzo del gobierno por poner en marcha un Plan de Desarrollo Económico y Social. El objeto del plan era acelerar el crecimiento económico del país por lo que resultaba del todo oportuno iniciar conversaciones con la Comunidad "con el fin de examinar no sólo los problemas existentes, sino los posibles compromisos que podrían adoptarse y que permitirían al Gobierno español ensamblarlos debidamente en el Plan de Desarrollo Económico y Social". La introducción terminaba agradeciendo a la CEE la oportunidad de explicar a España sus puntos de vista y poniendo de relieve su espíritu de colaboración y su disposición a aceptar los principios fundamentales que inspiran los Tratados de Roma. El segundo punto exponía la estructura y la política económica de España dando una rápida visión de la evolución económica española desde 1950 para llegar a afirmar que, en ese momento, España había alcanzado un nivel económico que ofrecía una base firme para una rápida expansión que trataba de fomentarse con el Plan de Desarrollo Económico y Social, del cual se exponían sus objetivos y previsiones fundamentales. En los siguientes apartados se hacía un breve análisis de los sectores fundamentales de la economía española con la intención de contemplar "las modalidades de acercamiento" de España al Tratado de Roma, en los que se detallan los extremos del Tratado de Roma que España estaba dispuesta aceptar íntegramente, los que podrían ser aceptados en sus líneas generales y aquéllos para los que habría de solicitar un régimen transitorio[58]. Tras el

[57] Más adelante se examina el contenido de la misma.

[58] Los apartados más extensos y a los que se les da mayor importancia son los dedicados al sector agrario y al comercio exterior (tercero y cuarto respectivamente).

examen de los sectores económicos se finaliza solicitando a la CEE respaldo técnico y financiero para llevar a cabo el Plan de Desarrollo Económico y Social y señalando la posibilidad de establecer un "organismo coordinador, de carácter global y superior, que vigile y controle" las futuras relaciones entre España y la CEE[59].

Aunque se preparó un texto para una posible audición, por si acaso la Comunidad citaba a España para la misma, con anterioridad a su elaboración ya se había establecido que tal objetivo había quedado superado. Las aspiraciones españolas a principios de 1964 iban más lejos. Se pretendía reactivar la demanda solicitando directamente la apertura de conversaciones con la CEE. Antes de dar el paso definitivo y para que éste no se diera en el vacío se necesitaba conseguir ciertas seguridades de éxito. A tal efecto se desarrolló una intensa labor diplomática. Los embajadores en París, Bruselas, Alemania e Italia permanecían en continuo contacto y en incesante actividad realizando todas las gestiones posibles para tratar de facilitar el acercamiento de España al Mercado Común. Todos ellos celebraron interesantes entrevistas con altas autoridades de los respectivos países donde estaban destinados. A Sánchez Bella, embajador español en Roma, correspondió la tarea más ardua, debido a la hostilidad que en Italia despertaba la candidatura española a la CEE.

Las reticencias italianas a la candidatura española según el propio Ministro de Asuntos Exteriores italiano, Saragat, se fundaban en una cuestión de oportunidad y en la imposibilidad de España de cumplir con los requisitos políticos que conllevaba una asociación a la CEE. En el primer caso, Saragat

---

[59]AMAE, Proyecto de texto de Declaración inicial de la Delegación de España ante la Comunidad Económica Europea, preparada por la Ponencia nombrada por la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con la CEE, en su reunión del día 24 de enero de 1964, Leg.R-9389, Exp.26.

sostenía que el momento que atravesaba el Mercado Común no era propicio para abordar el asunto español y no lo sería hasta que se resolviera el problema del ingreso de Inglaterra. A su juicio, los modos de hacer del general De Gaulle y sus antagonismos con Estados Unidos dificultaban y ponían en riesgo el proceso de unidad europea[60], por tanto, para Italia, España contaba con un mal abogado.

Ante las reticencias italianas el embajador español siguió una misma estrategia de argumentación en cada una de las entrevistas que celebró tratando de neutralizar la hostilidad de su interlocutor. En cuanto a las dificultades políticas exponía que España conocía la obligación que comportaba la petición de integración en el MEC, que su país consideraba que el problema político no debía surgir en el momento de iniciar unas conversaciones a nivel técnico sino en el momento de la integración plena y que la petición de España era realista y por eso se basaba en el principio gradual: en los primeros estadios sólo deberían abordarse cuestiones económicas. En cuanto al no ingreso de Inglaterra argumentaba que no debía ser motivo para impedir el ingreso de otras potencias. Tales tesis habían sido manejadas con anterioridad, la novedad era la siguiente: Sánchez Bella hacía notar la importancia de la colaboración económica tanto de carácter privado como estatal entre España e Italia[61] y

---

[60] Según las propias palabras de Saragat: las conversaciones en curso hacen improbable conseguir ningún éxito, por el profundo malestar que en el seno de la Comunidad ha producido la reanudación de relaciones de Francia con China, Italia es solidaria de USA y estos no ven con buenos ojos que mientras sus soldados mueren en Vietnam se haya producido el reconocimiento de China, acto que puede poner en peligro la política norteamericana en Asia... Italia no comparte los puntos de vista de De Gaulle respecto a Rusia, tiene mayor conciencia del peligro comunista y desea defender por ello las relaciones con USA y todo lo demás queda subordinado a esto.

[61]Al respecto el discurso de Sánchez Bella es explícito: Los proyectos que son de gran envergadura necesitan de la colaboración del Estado y una plena fluidez en las relaciones intergubernamentales. Así mismo España ha iniciado un ambicioso plan de desarrollo, del que Italia no puede estar ausente pero ello exige que no sólo en el aspecto bilateral sino en el multilateral la colaboración sea plena. Los proyectos que son de gran envergadura necesitan de

manifestaba que la negativa italiana a discutir la petición española podría ser considerada por el gobierno español como un gesto discriminatorio e inamistoso que podía poner en riesgo la totalidad de la política bilateral. El detalle es importante porque por primera vez se hacía uso de la presión anunciando posibles medidas de coacción económica. Más adelante, como veremos, se ahondará en esta posición.

Aún siendo muy interesantes las entrevistas de Sánchez Bella con las autoridades italianas, al reflejar precisamente que España estaba dispuesta, en aras del objetivo del Mercado Común, a enturbiar las relaciones bilaterales con Italia, como demuestran las insinuaciones de represalias de carácter económico, la conversación más significativa y trascendente la protagonizó el embajador de España en París, José María de Areilza, con el Ministro de Asuntos Exteriores francés. Couve de Morville aconsejó al representante español la conveniencia de que España diera un paso firme que probara su interés por el Mercado Común. Dicha actuación impediría a Segni y a Saragat, cuando llegaran a París en visita oficial (las conversaciones italo-francesas comenzarían el 19 de febrero), especular sobre el interés remoto que España concedía a su demanda de asociación al Mercado Común y permitiría a Francia una base para la defensa de la causa española ante las reticencias italianas[62].

La recomendación francesa fue estudiada conjuntamente el cuatro de febrero por Areilza, Casa Miranda y el marqués de Bolarque quienes, con el fin de intercambiar puntos de vista sobre la misma y poner en común los resultados de las gestiones de sondeo que venían realizando, se reunieron en

---

la colaboración del Estado y una plena fluidez en las relaciones intergubernamentales. Así mismo España ha iniciado un ambicioso plan de desarrollo, del que Italia no puede estar ausente pero ello exige que no sólo en el aspecto bilateral sino en el multilateral la colaboración sea plena.

[62] AMAE, Carta del embajador español en Bonn a Castiella, Bonn, 4-2-1964, Leg.R-9390, Exp.11.

París. Según el relato del marqués de Bolarque, el intercambio de opiniones fue muy útil ya que permitió llegar a la conclusión de que era preciso apoyar la buena intención francesa y alemana con una concreta actitud española, "reflejada en una nota muy matizada que pudiera ser entregada a los seis Gobiernos de los países que están dentro del Mercado Común y al presidente de turno del Consejo de Ministros de la Comunidad".

La actitud española se concretaba el 14 de febrero de 1964 con la presentación de una carta del embajador español en la CEE al Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, en la que se recordaba la solicitud del 9 de febrero de 1962. Una vez presentada oficialmente la carta al Presidente del Consejo de Ministros de la CEE, se entregó simultáneamente, por los embajadores respectivos, copias del mismo texto a los Ministros de Asuntos Exteriores de Francia, Alemania, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo.

El propio Ministro de Asuntos Exteriores español explica que toma tal decisión "de acuerdo con la sugerencia hecha a nuestro Embajador en París por el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia M. Couve de Murville y mediante el acuerdo de las personalidades rectoras de la política exterior alemana, así como de Luxemburgo"[63].

En definitiva, podemos afirmar que la oportunidad de la remisión de la carta del 14 de febrero se determinó a través de diversas gestiones de sondeo que consiguieron desvelar cuales eran los apoyos y las hostilidades con las que contaba España. En este sentido fue fundamental el consejo francés de que España diera un paso adelante definiendo su posición e interés ante la CEE, lo

[63] AMAE, DGOI, Informe: Gestiones realizadas últimamente ante CEE y gobiernos miembros para conseguir apertura de conversaciones, 19-2-1964, Leg.R-9389, Exp.28.

que le permitiría al principal abogado de España defender su causa ante las reticencias italianas, principal obstáculo para las aspiraciones españolas, defensa que podría llevar a cabo en el transcurso de las conversaciones italo–francesas cuyo inicio estaba previsto para el 19 de febrero.

La carta del 14 de febrero recordaba la petición del 9 de febrero de 1962 al exponer que el gobierno español seguía teniendo el mismo interés por la Comunidad manifestado ya en la primera solicitud. La segunda carta señalaba la importancia de los hechos que se habían producido desde entonces tanto en la Comunidad como en España. Si la Comunidad había ido resolviendo problemas y avanzado considerablemente en los objetivos del Tratado de Roma, en España se había iniciado un Plan de Desarrollo Económico y Social compatible con los principios del dicho Tratado. A este respecto el texto expresaba la conveniencia de entablar conversaciones entre España y la Comunidad, a fin de poder precisar los compromisos que España podría asumir frente al Mercado Común y poder así ensamblarlos en el Plan de Desarrollo. En definitiva, se solicitaba la apertura de unas conversaciones exploratorias entre las dos partes sin prejuzgar el objetivo de las mismas sólo con el ánimo de analizar la naturaleza de la relación que pudiera establecerse entre ambas partes[64].

En opinión de Victor Pou Serradel el nuevo paso dado se caracterizaba por su realismo y tenía buenas posibilidades de prosperar ya que permitía a los Estados opuestos a la aproximación de España a la CEE no quedar mal ante sus respectivos electorados por el hecho de aceptar la apertura de negociaciones con España, por cuanto su contexto era puramente económico y no presuponía ningún objetivo de llegar a un acuerdo determinado entre ambas partes[65]. Así

[64] El texto completo de la carta puede leerse en el Anexo VIII.

se reconoce en un informe elaborado por la Dirección General de Organismos Internacionales en el que se afirma que:

> "al limitarnos a solicitar la apertura de conversaciones exploratorias y no mencionar la palabra Asociación, se pretende hacer inoperantes las protestas de la oposición socialista europea.
>
> Sólo pedíamos en este nuevo escrito entablar un diálogo en torno a una mesa y buscar el terreno más propicio para un acuerdo con la Comunidad, sin prejuzgar su naturaleza y alcance que, naturalmente, habría de definirse en función de los problemas comunes que se derivan de la gran superficie de contacto de España con la CEE.
>
> Se trataba pues de identificar estos problemas comunes con el fin de precisar los respectivos compromisos posibles, cuya determinación permitiría a España ensamblarlos debidamente en el Plan de Desarrollo"[66].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

3.2.2 Oposición a la asociación española: El Memorándum Saragat.

Al día siguiente de la recepción de la carta española, el presidente de la Comisión, Hallstein, ofrecía una conferencia de prensa en la que se refirió a las perspectivas de asociación de Austria, Dinamarca e Israel, en cambio, no hizo ni un sólo comentario sobre el caso español. La solicitud española era un asunto sin duda controvertido y era preciso mostrarse prudente. El silencio de Hallstein no sorprendió a los españoles como tampoco lo hicieron las primeras reacciones que se produjeron tras la presentación de la carta del 14 de febrero. Las distintas posturas manifestadas al respecto fueron las esperadas. Mientras los Ministros de Francia y Alemania declararon que la carta estaba escrita en los términos correctos y que la Comunidad no podía negarse a abrir conversaciones con España tal y como se solicitaba en la misma, las autoridades italianas intentaron dilatar el caso español. Italia, en principio, trataba de posponer el asunto al considerar que, tal y como señalara Saragat, la solicitud española

---

[65] POU SERRADEL,V.: *El largo camino hacia Europa,* Navarra, 1985.

[66] AMAE, DGOI, Informe: España y la Comunidad Europea, Leg.R-10086, Exp.1,p.8

venía a complicar el oscuro panorama político interno de la CEE.

Hasta que se conociera el resultado de las conversaciones italo-francesas, que al fin y al cabo, como se ha visto, habían sido el desencadenante de la presentación de la segunda carta de solicitud de apertura de conversaciones, la situación para España sería estacionaria. Aquéllas comenzarían en París el 19 de febrero y estaba previsto que durante las mismas el presidente Segni mantuviera una entrevista con De Gaulle en la que, entre otras cuestiones, se abordaría el asunto de la posible apertura de negociaciones de la CEE con España. El resultado de la conversación se prejuzgaba esencial para garantizar el éxito español. En caso de vencer la oposición de Italia, mediante la ayuda francesa, el panorama para España quedaba mucho más despejado. De hecho, sólo quedarían por superar las reticencias de los socialistas belgas y para ello se contaba con la colaboración del propio Spaak, el cual había manifestado a Casa Miranda que no se opondría a abrir un diálogo de carácter técnico con España. Algo similar ocurría en Holanda, aunque el caso de este país era peculiar, oficialmente no existía oposición por parte de las autoridades gubernametales a la demanda española, incluso se contaba con la simpatía del Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Luns. Pero los holandeses sólo apoyarían la candidatura española a remolque de los otros cinco países ya que las autoridades debían de tener en cuenta la existencia de un voto de la Cámara Baja contrario a la iniciación de conversaciones con España[67].

Concluidas las conversaciones italo-francesas cabía cierto optimismo: la hostilidad italiana se relajaba. Saragat, influido por las conversaciones en París con Couve de Murville, parecía más favorable e, incluso, la Dirección General

[67] Curiosamente, a mediados de marzo un acontecimiento social, el noviazgo y la conversión al catolicismo de la princesa Irene, alcanzaban una alta repercusión en la opinión y en la prensa holandesa, acontecimiento que se juzgaba contrario a los intereses españoles en su causa europea.

de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores italiano, a principios de marzo, redactó un informe en el que se señalaba que Italia no debía singularizase oponiendo un veto a España. Sin embargo, a pesar del aparente éxito, no estaban vencidas todas las dificultades. Los socialistas italianos seguían manteniendo una fuerte hostilidad dando un pretexto al gobierno de Segni para tratar de posponer la discusión del caso español a un momento más oportuno en el que la oposición socialista hubiera disminuido. A las dilaciones italianas había que sumar las belgas. Aunque Spaak no se oponía a iniciar un diálogo con España seguía oponiéndose a que España tratara de negociar una asociación, debido a las implicaciones políticas que ésta suponía. Por tanto, Bélgica e Italia seguían siendo los focos disidentes para las aspiraciones españolas: no en vano en ambos países jugaban un importante papel en el gobierno las fuerzas socialistas. Así, si bien era cierto que ninguno de los dos países se oponía formalmente a iniciar unas negociaciones de tipo técnico con España, también lo era que ambos aludían a distintas dificultades para entorpecer el inicio del diálogo.

En Bélgica, en cuanto se conoció la noticia de que la cuestión española aparecía en la agenda de la reunión del 9 de marzo del Consejo de Ministros de la CEE, se hicieron notar las voces contrarias a la solicitud española. La oposición a las pretensiones españolas quedó claramente manifiesta en la intervención del socialista Dehousse en la sesión del Parlamento belga del miércoles 4 de marzo. En su discurso, Dehousse, tras felicitarse por el número de candidatos que se acercaban a la Comunidad Europea, señaló como "poco simpática" la candidatura de la España de Franco. A continuación argumentó que la petición española era inadmisible dado el carácter totalitario de su gobierno, la falta de libertad sindical y la imposibilidad de participar en el Parlamento Europeo. Además, negó la posibilidad de que la entrada de España pudiera favorecer la liberalización del Régimen pues así lo habían expresado en

Munich los representantes españoles desde Gil Robles a Llopis.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

La respuesta de Spaak no se hizo esperar. Al día siguiente abordaría el caso español en la sesión del Senado del 5 de marzo que estaba dedicada a la aprobación del presupuesto del Ministerio de Negocios Extranjeros para el ejercicio de 1964. En dicha sesión se entabló una discusión general de política exterior en la que Spaak expuso su postura ante la petición de asociación de España al Mercado Común dando cuenta de la carta del 14 de febrero en la que se solicitaba la iniciación de conversaciones exploratorias con la Comunidad mostrando al respecto una inesperada flexibilidad[68]. Las manifestaciones de Spaak supusieron la toma de posición oficial del Ministro de Negocios Extranjeros belga frente a las intervenciones de la víspera sobre España.

En su discurso Spaak sostenía que una asociación a la CEE debía conducir forzosamente a una total integración en la Comunidad, integración que sería primero económica pero después sería también política. Esto impedía a España ser miembro asociado puesto que dicho país no participa de la filosofía política democrática de los Seis. A consecuencia de ello, en su opinión, habría que contestar a España, "de forma cortés pero firme", que en las actuales circunstancias no se podía responder afirmativamente a su solicitud, ya que España no podría participar en las discusiones políticas en el seno del Parlamento ni en el Consejo Económico y Social. Por consiguiente, niega la posibilidad de asociación a España pero no el establecimiento de relaciones económicas con ella: "mantenemos relaciones diplomáticas y relaciones comerciales con España y si ella nos dice que como consecuencia de nuestra Comunidad Económica se le plantean determinados problemas, tenemos la obligación de examinarlos".

Del análisis de la intervención de Spaak Casa Miranda saca la conclusión de que el Ministro belga distingue en la petición española dos aspectos,

negativo para España el primero: la imposibilidad de conseguir una asociación; y positivo el segundo: la posibilidad de conseguir relaciones económicas. Para el embajador español la postura de Spaak es casi lo más que se podía esperar de un gobierno socialista como el belga. En definitiva, había que contemplar que Bélgica no se opondría a la apertura de negociaciones de España con la CEE[69].

El asunto de la petición española, gracias de nuevo a la iniciativa francesa, había sido aceptado para su discusión en el Consejo de Ministros de la CEE, fijándose en un principio el debate sobre este asunto para los días 24 y 25 de febrero. Por motivos de orden reglamentario de la Comunidad se retrasó la fecha a los días 8 y 9 de marzo, pero aún se volvería a aplazar el asunto debido a un viaje que tenía que realizar Couve de Murville a Suramérica. Por fin, el 26 de marzo se reunía el Consejo de Ministros de la CEE invitando a su presidente a pronunciarse sobre la respuesta a España.

En la reunión del Consejo se pusieron de relieve tesis encontradas: mientras Francia y Alemania propusieron que se contestara a España en sentido positivo, accediendo a la iniciación de conversaciones exploratorias, y sin poner limitación alguna a los eventuales resultados de las mismas, el resto de los países manifestaron sus recelos al efecto. Spaak, como representante de Bélgica, manifestó, tal y como lo había hecho en el Senado de su país, que no tenía inconveniente en entablar conversaciones con España ya que la Comunidad mantenía relaciones diplomáticas con ese país. Pero puntualizó que se debía dejar claro en la carta de contestación que la situación no estaba madura para la asociación de España. Con ello pretendía desengañar a España de las posibilidades de conseguir la misma. Holanda apoyó la tesis de Spaak. Por su parte Italia, a quien, sintomáticamente, representaba el Delegado Permanente,

---

[68] Toda la intervención de Spaak puede leerse en el Anexo IX.

[69] AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, 7-3-1964, Leg.R-7390, Exp.6.

Sr. Venturini, y no el Ministro de Asuntos Exteriores, planteó una cuestión previa: antes de contestar a España era necesario definir la filosofía o doctrina de la asociación de la Comunidad. Tal maniobra pretendía aplazar la contestación que había de darse a España: la delegación italiana se oponía a la discusión del caso español hasta que una tal política no fuese definida. Después de tantos esfuerzos no se habían conseguido neutralizar ni las reticencias italianas ni las belgas. Si algo quedaba claro es que no existía un acuerdo ante el caso español. Las diferencias entre los Seis en cuanto a la actitud a seguir respecto a España llevó a Spaak a recabar el derecho para sí de elaborar un proyecto de contestación, que sometería al Consejo de Ministros en la próxima reunión del mismo.

Si algo había quedado claro en la reunión es que la Comunidad se había esforzado inútilmente por mantener un criterio unánime frente a la España de Franco. El desacuerdo interno de la Comunidad no tenía mas solución que llegar a su fin: era necesario contestar a España. En un intento de resolver las discrepancias, el Consejo mandó realizar un dossier completo del caso español al COREPER. Éste anunció que la preparación de la documentación solicitada llevaría algunas semanas por lo que no se podía adelantar ninguna respuesta inmediata a España. El 3 de marzo el Jefe de la Misión española cerca de la CEE había mandado una nota al presidente del Comité de Representantes Permanentes en la que explicaba las razones que España había considerado para reactivar su demanda ante la CEE a través de la carta del 14 de febrero.

La respuesta que España deseaba del Consejo de Ministros no era otra que una contestación en sentido positivo y abierto, sin limitaciones ni cortapisas, que ofreciera la posibilidad de iniciar conversaciones exploratorias de forma que éstas pudieran conducir, incluso, a una asociación de España a la Comunidad. Pero las distintas posturas mantenidas en la reunión del Consejo

de Ministros del 26 de marzo habían evidenciado graves reticencias para conseguir dichas pretensiones. La posición italiana representaba la dificultad inmediata, ya que en caso de prevalecer su postura la respuesta a España quedaría postergada al estudio de un problema mayúsculo, como era la definición de la asociación, cuya complejidad impediría su pronta resolución. Por otro lado, la tesis belga, aunque no impedía la apertura de conversaciones, vetaba la posibilidad para España de conseguir una asociación, por tanto, delimitaba el resultado de las negociaciones a un mero acuerdo comercial.

España se enfrentaba a dos graves obstáculos para conseguir sus aspiraciones con relación a la CEE, el primero consistía en la imposibilidad de establecer un diálogo con la Comunidad en un plazo razonable y el segundo la inviabilidad de alcanzar la asociación. El problema más acuciante para España era conseguir una respuesta que le permitiese establecer relaciones con las autoridades europeas. Una vez conseguido esto se trataría de obtener el máximo beneficio posible para España cifrado en una asociación a la CEE. Sin embargo, como se ha dicho más arriba, se corría el riesgo, debido a la actitud italiana, de no poder alcanzar ni siquiera la apertura de conversaciones, lo que desde la óptica española se consideraba un tremendo fracaso que podría causar graves repercusiones de orden interno.

La oposición italiana se fundaba en distintos factores. Era crucial la actitud contraria de los socialistas a las aspiraciones de la España de Franco, sobre todo cuando la colaboración de éstos en el gobierno italiano era indispensable debido a la fórmula *centro-sinistra* que se venía practicando. Asimismo, el gobierno italiano estaba en desacuerdo con la política del general De Gaulle, lo que quedaba patente en su alta apreciación de la amistad americana y en su apoyo a Gran Bretaña en su deseo de ingresar en el Mercado Común. Por tanto, a juicio de Italia, España planteaba una cuestión poco

oportuna debido a la tensión interna existente en la CEE y además lo hacía de la mano de un mal abogado. A todo ello cabría añadir que, tras la hostilidad italiana, también se ocultaba el miedo a la competencia económica, principalmente agrícola, que podía hacerle España a Italia en caso de que ingresara en el Mercado Común. El paso del tiempo desvelaría que Italia no estaba dispuesta a que se considerasen los problemas agrícolas españoles antes de que hubiesen quedado consolidadas ciertas ventajas para sus productos hortofrutícolas[70].

La existencia de ciertas rivalidades entre los productos agrícolas italianos y los españoles provocó manifestaciones de alarma por parte del Ministerio de Agricultura italiano que declaró su oposición a la entrada de España en el MEC, argumentando tal postura precisamente en la concurrencia potencial del sector de los productos hortofrutícolas españoles e italianos. Para contrarrestar esta tesis el Ministerio de Asuntos Exteriores encargó la elaboración de un estudio sobre el impacto real de la exportación agrícola de España en la economía italiana. Aunque en él se concluye que las exportaciones agrícolas españolas sólo plantean a Italia problemas de índole menor que no justifican la hostilidad y la posición de reserva del Ministerio de Agricultura italiano, también se reconoce que a largo plazo sí es posible una concurrencia potencial de los productos hortofrutícolas españoles e italianos[71].

La actitud recelosa de Italia ante las aspiraciones españolas con relación a la CEE fue calibrada por los españoles como el máximo obstáculo a vencer en su carrera de acercamiento al Mercado Común. Sólo así se explica la campaña

---

[70] Una vez conseguido esto, en el verano de 1966, la actitud de su Gobierno, respecto del caso español, cambió.

[71] Al respecto ver: AMAE, Examen sobre la concurrencia que una posible adhesión de España a la CEE podría plantear a la exportación agrícola italiana, 16-4-1964, Leg.R-10086, Exp.1.

periodística que se desató en contra de la actitud italiana (no ocurrió lo mismo con la belga) y, lo que es más importante, la intervención oficial del Ministro de Industria español, López Bravo, quien realizó determinadas advertencias a las empresas italianas en España que fueron interpretadas por los italianos como claras amenazas de represalias. Tales presiones demostraban que España estaba dispuesta a amenazar con la coacción económica para tratar de vencer las reticencias italianas aún sabiendo que tales medidas podían costarle una enemistad previa con uno de los miembros del club con los que se pretendía convivir en un futuro. En verdad, las advertencias españolas no produjeron otro resultado que un estadio de tensión en las relaciones hispano-italianas que se reflejaron en la tirantez de las entrevistas que el embajador español en Roma celebró con el Director General de Política y con el Jefe de Gabinete italianos. En dichas conversaciones los interlocutores italianos señalaron que su país no podía aceptar ni si quiera tratar la petición española mientras existiese esa intimidación contra los intereses italianos en España. Así mismo expresaron que la dura posición española había sido aprovechada por los extremistas para reafirmar su actitud contra España. Por tanto, la posición para el gobierno italiano se había vuelto, a consecuencia de la actuación española, más difícil que antes[72].

La posibilidad de ejercer medidas de presión económica había sido defendida por el Director General de Relaciones Económicas, Faustino de Armijo, a principios de año, en una nota dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores explicándole su posición ante la posibilidad de reactivación de la demanda española ante la CEE[73]. En dicha nota Armijo sostenía una posición

---

[72] AMAE, Carta de Sánchez Bella a Castiella, Roma, 29-4-1964, Leg.R-7390, Exp.5-9.

[73] "El salir ahora diciendo que tal o cual país se opone a nuestra asociación al Mercado Común por razones políticas, sería una torpe payasada que no podría enmascarar la ruin codicia que la

muy crítica ante los intereses del Mercado Común con relación a España. La tesis de Armijo se sustentaba en la creencia de que el verdadero espíritu del Mercado Común no era otro que el de constituir un bloque económico monolítico, siendo su única razón de ser la económica. Por tanto, a su juicio, los posibles reproches políticos que la Comunidad pudiera hacer a España, para impedir su asociación al MEC, respondían exclusivamente "al interés egoísta de seguir manteniendo sus negocios en España sin conceder a ésta las adecuadas y justas contrapartidas". En su opinión, nadie podría oponerse seriamente por razones políticas a la candidatura española en una organización que ante todo era económica, sobre todo una vez que ya estos mismos países habían otorgado su voto para el ingreso de España en la OCDE y en el GATT. Lo que sí consideraba probable es que España recibiera una contestación dilatoria o evasiva por parte de las autoridades comunitarias. En tal caso, rechaza la posibilidad de que "España pudiera replegarse a la solución de negociar un acuerdo comercial entre ella y el Mercado Común"[74]. El Director General de Relaciones Económicas argumentaba que España podía conseguir un objetivo más elevado que el mero acuerdo comercial, puesto que disponía de un arma contundente y eficaz: la capacidad de consumo de sus treinta millones de habitantes. En caso de que se impidiera a España superar el mero acuerdo comercial proponía para conseguirlo una fórmula basada en normas restrictivas

impulsaba y desprestigiaría al país que la hiciera". AMAE, Relaciones Económicas, Madrid, 17-1-1964, Leg.R-9389, Exp.28.

[74] Las razones que da para ello son las que siguen: "1º- Porque si en el seno del Mercado Común se comete la torpeza de dar a entender que no se admite la asociación de España porque políticamente se considera a nuestro Régimen como un compañero indeseable, sería degradante para nosotros el prestarnos a renglón seguido a acercarnos a dicha Organización por la puerta de servicio de un acuerdo comercial entre España y el Mercado Común como tal Entidad constituida. 2º- Porque como la verdadera razón de no admitirnos en pié de igualdad, habría sido el deseo de continuar negándonos las justas contrapartidas que reclaman las facilidades que en el terreno económico venimos dando a los países del Mercado Común, dicha negociación entre dos partes tan desiguales, como España y el conjunto de aquella organización, y después de haber aceptado el desaire, sería leonina, 3ª Porque no hay necesidad ninguna de colocarnos en tan desventajosa posición". AMAE, Relaciones Económicas, Madrid, 17-1-1964, Leg.R-9389, Exp.28.

discriminatorias según el mejor o peor trato que cada país otorgara a España. El objetivo de tales medidas sería ejercer de palanca de presión para conseguir un acuerdo a la altura de las necesidades y de la capacidad de crecimiento que poseía España[75].

En cierta manera Armijo había acertado: Italia daba por respuesta a España la evasiva y Bélgica le negaba superar la consecución de un acuerdo comercial. Ahora bien, si era cierto que tras la oposición italiana, como se ha visto, se ocultaba, entre otras cosas, el miedo a la competencia económica española también lo era que la oposición belga era claramente de carácter político. Si era la rivalidad económica la que movía la hostilidad de Italia no

[75] La tesis de Armijo fue discutida en el seno del cuerpo diplomático español. Casa Miranda se mostró a favor de usar presiones económicas para vencer reticencias políticas pero sólo en el caso de que las gestiones diplomáticas en curso no dieran resultado satisfactorio (AMAE, Nota sobre el Informe del Director General de Relaciones Económicas acerca de la posible asociación de España al Mercado Común, Bruselas, 1-1-1964, Leg.R-9389, Exp. 2). El uso de la retorsión o coacción económica como palanca era un recurso que ya con anterioridad él mismo había planteado en algunas de sus cartas escritas a la vuelta del verano (cartas de 21 de septiembre y 5 de octubre de 1963). También coincide con Armijo en que no debe negociarse un acuerdo comercial con la CEE, lo cual considera como última y siempre posible solución. Sin embargo, difiere en la lectura exclusivamente económica que Armijo realiza de la CEE. En este sentido pone de relieve que aunque el contenido del Tratado de Roma sea predominantemente económico su objetivo final es indudablemente político. Precisamente la visión política que Casa Miranda mantiene del problema del acercamiento de España a la CEE es la que realmente separa las concepciones de Casa Miranda y Armijo sobre el asunto. El primero, en oposición al segundo, argumenta que las oposiciones a España son principalmente políticas y no cree que sólo encubran intereses económicos. En cambio, el embajador en Roma, Sánchez Bella, se aproximaba más a la lectura que realiza Armijo ya que al igual que éste, Sánchez Bella entendía que era el interés económico el predominante en el Mercado Común. De hecho lo llega a calificar como un gigantesco trusts de intereses que había demostrado su egoísmo en las transacciones. Sin embargo, el embajador español juzgó la línea de actuación que proponía Armijo como negativa, infecunda, irrealista e inconveniente, argumentando que las sanciones económicas no causarían el efecto deseado porque las cifras españolas de intercambio eran todavía muy modestas. No se negaba a las presiones económicas por razones de principio sino por razones de eficacia. A su juicio serían mas los argumentos políticos que los económicos los que España podría manejar (AMAE, Carta del embajador en Roma a Castiella, Roma, 5-2-1964, Leg.R-9389, Exp.28). En ello coincidía con el Embajador en Bonn, marqués de Bolarque, quien consideraba anacrónica la idea de consagrar como definitiva para el futuro la idea del sistema bilateral, según su parecer resultaba absurdo ir a contrapelo del multilateralismo, tendencia por la que se movía el mundo económico (AMAE, Carta a Castiella, Bonn, 28-1-1-1964, Leg.R-10086, Exp.1).

parecía descabellado tratar de amenazar los intereses económicos italianos en España, tanto públicos como privados. Éstos alcanzaban un importante volumen lo que hacía presuponer que las presiones sobre los mismos podrían ser efectivas. Quizá esto explique que las amenazas de carácter económico se utilizaran y se dirigieran principalmente contra Italia[76]. Este país, trataba de dilatar el caso español *sine die,* pero, hasta el momento, no se había opuesto a que España consiguiera el objetivo de la asociación, en cambio Bélgica, sí lo había hecho, induciendo desde el principio a España a la vía del mero acuerdo comercial. Precisamente el segundo problema al que se enfrentaba España, en caso de que consiguiera establecer el diálogo con la Comunidad, era la inviabilidad de conseguir la asociación si prevalecía la posición belga que imposibilitaba a España la consecución de un acuerdo de asociación. Que dicho problema, por orden gradual, fuera secundario ayuda a entender que no se tomara medidas de presión tan graves contra la postura de dicho país. Muy al contrario se tuvo mucha precaución con cualquier alusión a la figura y a la actitud de Spaak. Se sabía la importancia de su colaboración por ello, se cuidaron mucho las relaciones con el Ministro belga. Incluso el embajador Casa Miranda llegó a recomendar toda la cautela posible en la prensa española a la hora de tratar al señor Spaak, considerando inconveniente que se adelantaran noticias sobre la actitud del mismo hasta el momento en que las conversaciones fueran aceptadas, y siempre "sin exagerar los calificativos ni añadir muchos adjetivos"[77]. Los argumentos esgrimidos por Spaak tratarían de ser rebatidos por los españoles también con argumentos.

El discurso español a este respecto tendría que quedar claro en la

---

[76] Con mayor prudencia Madrid también advirtió a los Países Bajos que su hostilidad no pasaría desapercibida y de hecho las autoridades españolas llegaron a suspender la visita de una delegación comercial holandesa.

[77] AMAE, Carta del embajador español en Bonn a Castiella, Bonn, 10-3-64, Leg.R-10086, Exp.1

siguiente reunión del Consejo de Ministros de la CEE que se celebraría el 8 de mayo en Bruselas. En ella se expresarían los motivos por los que España no estaba dispuesta a negociar un mero acuerdo comercial. Pero antes de que España pudiera exponer las razones por las que no podía aceptar negociar un acuerdo comercial y antes de que se entregara el trabajo resultante del mandato realizado por el Consejo al COREPER, el gobierno italiano presentaba un Memorándum al Secretario General del Consejo de Ministros de la CEE en el que definía su posición con relación a los principios generales que debían regir la política de la Comunidad en sus relaciones con terceros países. Dicho documento, conocido como "Memorándum Saragat" fue dirigido a la Secretaría General del Consejo el 4 de mayo de 1964. El informe, tal y como señala Bassols, sirvió de base a las conversaciones que mantuvieron los Seis y que precedieron a la respuesta oficial que el Consejo de la CEE daría a España a principios de junio. El texto contenía el punto de vista de Italia sobre la doctrina de asociación. El documento sostenía fundamentalmente que para los países europeos la forma asociativa no podía ser admitida más que a título temporal y como etapa intermedia para llegar a una plena adhesión. En el caso de que la estructura económica del Estado interesado no estuviera en condiciones de permitirle suscribir todas las obligaciones inherentes de la adhesión podría recurrir a la fórmula de asociación. Pero precisamente el hecho de que se tratara de una asociación en vistas y en función de la adhesión hacía necesario que ese Estado reuniera las condiciones políticas indispensables para la adhesión, tanto en el plano interno como en el internacional[78]. De no ser así, la única alternativa consistiría en un acuerdo comercial. En consecuencia, los obstáculos puestos por Italia justificaban a su vez aquellos que oponían los belgas. Tal y como señala, Jover y de Mora Figueroa, si el informe del socialista alemán Birkelbach impedía la admisión plena a la CEE de países de no perfecta pureza

[78] Mientras la primera premisa estaba claramente dirigida contra las posibilidades de España la segunda se lanzaba contra Austria.

democrática, el Memorándum italiano pretendía hacer lo mismo en la fase de asociación[79].

En definitiva, tanto la tesis defendida por el señor Spaak como la que sostenía el "Memorándum Saragat" dictaminaban la imposibilidad de entablar una negociación para la asociación española, aceptando, todo lo más, unas conversaciones que condujeran únicamente a un mero acuerdo comercial. Y esto era así porque España no contaba con un sistema político homologable al de los países de la CEE. Tanto Spaak como Saragat coincidían en la teoría de que el Mercado Común representaba un intento de llegar a la unificación política europea y se requería, por tanto, que los países que participaran en la CEE mantuvieran principios políticos análogos y que sus instituciones políticas fueran homogéneas. Igualmente sostenían que al ser la asociación la antesala de la plena adhesión y que debía conducir fatalmente a ella, los países que postulasen la asociación debían desde el principio estar dotados de instituciones que respondieran al ideal democrático del Mercado Común.

A pesar de las objeciones que planteaban italianos y belgas, los españoles se oponían a aceptar negociar exclusivamente un mero acuerdo comercial. Se argumentaban tres motivos fundamentales por los que España no estaba dispuesta a admitir dicha negociación. Estos eran los siguientes:

> "1.- La negociación de un Acuerdo Comercial constituye la fase más elemental de las relaciones entre los países y, en este sentido, España desde tiempo inmemorial, ha suscrito acuerdos comerciales con cada uno de los seis países de la CEE. Ofrecernos ahora la negociación de un Acuerdo Comercial con el conjunto de los países de la Comunidad no es ofrecernos nada. El Acuerdo resultante sería poco más que una mera refundición de los seis acuerdos en vigor.
>
> Además, el Tratado de Roma establece unas reglas de unificación

---

[79] JOVER Y DE MORA FIGUEROA, R.F.: *Condiciones políticas de ingreso de España en el Mercado Común*, Madrid, Memorias de Secretarios de Embajada, 1973.

de las políticas comerciales de los Países Miembros respecto a terceros países. Ya el Mercado Común ha negociado como una sola unidad frente a España en el seno del GATT y en el futuro los seis se verán obligados a actuar colectivamente en la negociación y firma de sus Acuerdos Comerciales.

En resumen, la oferta de una negociación comercial no tiene para España ningún valor positivo.

2.- (…) dado que un Acuerdo Comercial no lleva consigo unión aduanera ni zona de libre cambio(…) los beneficios que se obtuvieran para España en un acuerdo comercial se extenderían automáticamente a todos los miembros del GATT (...)

3.- El trato preferencial que se conceden entre sí los miembros y asociados de la CEE comienza gradualmente a tener repercusiones en nuestra exportación, que pueden agravarse en un futuro inmediato. En efecto, si a los seis países de la Comunidad se añaden los 16 países del Convenio Yaundé y, en un futuro próximo, los países norteafricanos del Mogreb, competidores de nuestros productos en el mercado europeo, y todos estos países comercian entre sí sobre unas bases preferenciales, es evidente que la exportación española al Mercado Común, cifrada en 279 millones de dólares, durante el curso de 1963, puede sufrir graves perjuicios si España se limitase a negociar solamente un acuerdo comercial[80]."

3.2.3 La contestación de la Comunidad

Como se ha visto, por parte española no se admitía la posibilidad de alcanzar exclusivamente un acuerdo comercial, tal y como proponían Italia y Bélgica, al considerar que ello no reportaría al país ventaja alguna. El objetivo de España se cifraba en iniciar conversaciones exploratorias de carácter económico sobre el fondo de la asociación, entendiendo ésta como un amplio campo de relación entre España y la Comunidad Económica Europea, desde un punto de vista estrictamente económico, en el que no se concretaba ningún compromiso en cuanto al futuro de las relaciones España-CEE. Así se lo expuso el Ministro de Industria, López Bravo, al Ministro de Negocios Extranjeros

[80] AMAE, Informe Posición española ante la próxima reunión del Consejo de Ministros de la CEE, el 8 de mayo en Bruselas: Motivos por los que España no puede aceptar negociar un acuerdo comercial con la CEE, Leg.R-10086, Exp.1

francés, Couve de Morville, en una visita que el primero realizó a París a principios de mayo[81].

La entrevista reveló que, una vez más, España jugaba la baza del apoyo francés para tratar de conseguir una respuesta de la Comunidad conforme a sus expectativas y de nuevo Francia a través de su Ministro, Couve de Murville, reiteraba la posición de su país en sentido favorable para la apertura de negociaciones con España sin alusiones previas ni limitaciones discriminatorias, actitud de sobra manifestada y conocida. Quizá en esta ocasión el interés de la entrevista recayó en que el Ministro francés se mostró confiado en que la resolución de los criterios que debían presidir toda futura asociación, planteados en el Memorándum italiano, sería materia a discutir pero, en ningún caso, cuestión previa a la respuesta a dar a la solicitud española. Ante la tesis italiana, los Ministros de Asuntos Exteriores de Francia, Alemania y Holanda, y algo más débilmente también el de Luxemburgo, se habían mostrado contrarios. Tan sólo Bélgica la había apoyado. El Ministro alemán, Schöerder, así como la Comisión opinaron que no era necesario preparar la filosofía de la asociación sino que había que estudiar más bien cada caso ya que el posible número de candidatos a la asociación en Europa se limitaba a Portugal, España, Suecia, Suiza y Austria.

A fines de mayo, con la visita oficial del Ministro de Negocios Extranjeros francés a Madrid quedaría demostrado de forma clara y definitiva el apoyo que el país vecino ofrecía a las pretensiones españolas. La visita oficial del Ministro francés a España, del 28 al 31 de mayo, revelaba que Francia

---

[81] Durante la entrevista celebrada el 11 de mayo de 1964 López Bravo expone al Ministro francés el deseo español en los siguientes términos: "El Gobierno español desea una respuesta del Consejo de Ministros de la CEE redactada en forma positiva y abierta, que no contenga ninguna limitación ni cortapisa y que abra las puertas para iniciar las conversaciones exploratorias proyectadas de forma que éstas puedan conducir incluso a una asociación de España con la

trataba de desarrollar una política gubernamental de fondo que buscaba reforzar las relaciones con España en sus diversos aspectos para lograr una concordancia permanente y no un éxito puramente coyuntural. Así lo expresó el propio De Gaulle al embajador español en París, conde de Motrico, durante un almuerzo en el Elíseo unos días antes[82], quedando tal objetivo demostrado en el comunicado final franco-español, el cual, en palabras, de Areilza: "reflejó con minuciosidad el extenso campo de las relaciones bilaterales y el clima de entendimiento en que se desarrollaban[83]".

Los tres días que duró la visita oficial del Ministro francés estuvieron cargados de actos oficiales. El más relevante se produjo el 29 de mayo, día en que Couve de Morville se entrevistó con Franco. La entrevista con Franco se desarrollo en presencia de Castiella y de Areilza y de un alto funcionario francés: Boisseson. Por el relato de éste último sabemos que en la conversación se abordaron los siguientes puntos: Alemania y Europa, el comunismo, Extremo Oriente, la muerte de Nehru y la OTAN. Resulta interesante que en el transcurso de la entrevista no se hiciera prácticamente mención alguna al problema de las relaciones de España con el Mercado Común. Solamente hubo una leve referencia del Ministro francés a dicho asunto afirmando que la diplomacia francesa contribuía gustosa al acercamiento de España a las instituciones europeas[84].

Comunidad", AMAE, Leg.R-9389, Exp.28

[82] Así, según el relato de Areilza el General De Gaulle le manifestó lo siguiente: "Usted ya sabe que yo soy un decidido partidario de llevar al máximo de eficacia las relaciones de nuestros dos países y al mayor grado de su acercamiento positivo. Mi Ministro de Asuntos Exteriores marchará a Madrid a fines de mayo y espera hacer con el suyo un amplio *tour d'horizon* que permita examinar los problemas comunes que nos interesan y nos afectan. Además de nuestro apoyo incondicional para su ingreso en la Comunidad Europea, veo con singular satisfacción el espectacular incremento de los intercambios hispano-franceses(…)" AREILZA, J.M.ª de: op.cit. p.185.

[83] Íbidem, p.186

En realidad Franco había dejado dicha cuestión en manos de Castiella. De hecho, antes de ser recibido por el Jefe de Estado Español, Couve de Murville mantuvo una conversación con el Ministro de Asuntos Exteriores español en la que, además de dialogar sobre los principales problemas de política internacional que interesaban a Francia y a España[85], abordaron, en primer lugar y por mayor tiempo, el desarrollo de la Comunidad Económica Europea y el deseo de asociación de España a la misma. Sobre esta cuestión Castiella, tras agradecer el apoyo francés a la causa española ante la Comunidad, señaló a su homónimo que España deseaba que en la carta de contestación que debía recibir de la Comunidad fuera eliminado el término "económicos" de manera que la fórmula fuera la siguiente "los problemas que para España supone el desarrollo de la CEE". Couve de Murville, trató de quitar importancia a la terminología aunque propuso que España aceptara una contestación que podría ser la siguiente "los problemas que para España, en el campo de su economía, le supone el desarrollo del Mercado Común". En definitiva el Ministro francés sugería al español que aceptase la celebración de conversaciones sobre cuestiones económicas porque bien sabía que de momento no se podía conseguir nada más. Sin embargo, Castiella insistió de nuevo en que prefería que se suprimiese dicho término e hizo constar que la perspectiva de colaboración con el Mercado Común implicaría para España un cambio de actitud en la industria, en la agricultura, un movimiento de modernidad y una mayor liberalización. Por último, aludió al informe Saragat señalando que España deseaba que no se aplicara a su caso, asunto al que también Couve de

[84] AHCEE, MAEF, Entrevista entre Franco y Couve de Murville, Madrid, 29 de mayo 1964 SG., 21-24.

[85] Además del deseo español de asociación a la CEE los Ministros tuvieron ocasión de dialogar sobre la evolución de las negociaciones de la Ronda Kennedy, la situación de la OTAN, la muerte de Nehru, las relaciones de Francia con América Latina y con Africa y el problema de Chipre. AHCEE, MAEF, Entrevista entre Couve de Murville y Castiella, Madrid, 29 de mayo 1964 SG., 21-24,

Murville quitó importancia llegando a afirmar que no merecía la pena ni leer el documento, textualmente: "Je ne me donnerai pas la peine de lire ce document"[86].

Dos días después del término de la visita oficial del Ministro francés a España, Castiella recibía la respuesta de la Comunidad a sus cartas del 9 de febrero de 1962 y del 14 de febrero de 1964. Tal y como señalara Couve de Morville a López Bravo y a Castiella el "Memorándum Saragat" no se convirtió en una cuestión previa para contestar a España ya que, aunque bajo el peso del mismo, durante el mes de mayo se discutió el borrador de respuesta a la carta española. Como se recordará, entre los acuerdos tomados en la reunión del Consejo de Ministros del 26 de marzo se incluía el proyecto de respuesta a la carta española, del que quedaba encargado el Sr. Spaak. Tras la presentación del Memorándum italiano la discusión se centró entre la posibilidad de asumir el planteamiento del mismo y contestar a España de forma que quedara claro que no podía pensarse de modo alguno en la asociación, postura defendida por Bélgica y Holanda, o la posibilidad de no indicar las opciones definitivas en cuanto al resultado de las negociaciones, postura defendida por Alemania, Francia y Luxemburgo.

Varias semanas les costó a los Ministros de Asuntos Exteriores y Economía encontrar la respuesta definitiva a la demanda española. Por fin, en la sesión del Consejo del dos de junio se dio a conocer el texto de la carta de Spaak al gobierno español. El texto fue aprobado sin ningún voto en contra[87].

---

[86] AHCEE, MAEF, Entrevista entre Couve de Murville y Castiella, Madrid, 29 de mayo 1964 SG., 21-24,

[87] Salisbury Willian señala que el consenso se debió a un acuerdo alcanzado el día antes entre Couve de Morville y Luns, Ministro de Exteriores holandés respecto a las futuras relaciones de la Comunidad con Nigeria. El acuerdo consistía en que si Francia retiraba sus reservas hacia

La fórmula de compromiso elaborada por Spaak tuvo éxito. Tal y como señala Sánchez Gijón la respuesta era fría y distante puesto que no se daban por escuchadas las propuestas específicas españolas de asociación con vistas a la integración[88], ni siquiera se hacía referencia a las palabras "conversaciones exploratorias", limitando, por tanto, el marco de las negociaciones al ámbito económico. La carta dirigida al Ministro Castiella rezaba así:

> " Le Conseil de Ministres a examiné les lettres que vous avez adressées à son Président le 9 février 1962 et le 14 février 1964 concernant les liens à etablir entre l'Espagne et la Communauté Economique Européenne.
>
> Le Conseil, conformément à sa politique constante, est pret à autoriser la Commission à entamer avec le Gouvernement espagnol des conversations dont l'objet serait d'examiner les problèmes économiques que pose à l'Espagne le développement de la CEE et de rechercher les solutions appropiées."

El largo proceso negociador con la Comunidad Económica Europea para abrir un diálogo exploratorio había terminado con una respuesta positiva. Aunque no se había conseguido eliminar el término "económicos", la carta no limitaba las relaciones de España con la Comunidad a un simple Acuerdo Comercial. Dicha solución hubiera sido interpretada en lo político como un desaire evidente y hubiera significado en lo económico una fórmula de efectos poco sustanciosos. A través de las gestiones dirigidas desde el Ministro de Asuntos Exteriores se había conseguido quitar de la carta de contestación toda alusión a la primera postura limitativa que aparecía reflejada en los primeros proyectos elaborados por Spaak, quien pretendía impedir el objetivo de la asociación cifrado por España.

Nigeria, entonces, Italia, Bélgica y Países Bajos hacían lo mismo con respecto a España. SALLSBURY WILLIAM,T.: op.cit., pp.246

[88] SÁNCHEZ GIJON, A.: op. cit., p.245

La batalla diplomática y económica desarrollada a lo largo de los últimos meses había dado resultado. En la carta del dos de junio no quedaba excluida ninguna solución, ya que autorizaba a la Comisión "a iniciar con el Gobierno español conversaciones, cuyo objeto sería examinar los problemas económicos que plantea a España el desarrollo de la Comunidad y buscar las soluciones adecuadas". Esta decisión fue juzgada como un gran éxito por el Ministerio de Asuntos Exteriores, que veía como sus gestiones iban logrando sus fines[89]. La contestación comunitaria suponía la apertura de una brecha en la muralla defensiva que oponían a España algunos países comunitarios. Tal y como la carta comunicaba al Ministro Castiella el mismo dos de junio de 1964, el Presidente del Consejo enviaba el mandato a la Comisión para que ésta estudiara el caso español. Sin embargo, el Consejo de Ministros en su Acta también señalaba a la Comisión que en sus conversaciones con España debía tener en cuenta el espíritu entonces dominante en el Consejo y la postura expresada en el mismo por determinados países. Se trataba en sustancia de Holanda, Bélgica e Italia opuestos a toda negociación que fuera más allá del Acuerdo Comercial. Por tanto, el mandato recibido por la Comisión venía muy limitado por la necesidad que ésta tenía de interpretarlo a la luz de las posturas manifestadas en el Consejo de Ministros.

Una vez recibido el mandato del Consejo de Ministros, el presidente de la Comisión, Hallstein, hizo una declaración de propósitos en la que prometía tener en cuenta las objeciones políticas que mantenían los miembros de los Seis, excepto Alemania y Francia. Desde entonces, las gestiones posteriores y concretamente el Memorándum con el que se abrirían las conversaciones con la

[89] AMAE, Logros conseguidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores en sus gestiones de 1964, destinadas a abrir sus negociaciones con la CEE, Leg.R-10178, Exp.21

CEE a fines de año, irían encaminadas a ensanchar, en toda la medida posible, la brecha que tan costosamente se había conseguido abrir[90].

A raíz del mandato dado por el Consejo a la Comisión para entablar conversaciones con España los objetores a la candidatura española hicieron notar su oposición. Así, se produjo una intervención del representante del grupo socialista en el Parlamento Europeo y en el Consejo de Europa, señor Housiaux. En su intervención, el socialista hacía referencia a la resolución adoptada el 19 de junio de 1962 por la Cámara de Diputados de los Países Bajos que estimaba que la integración de los países europeos presupone la existencia de instituciones democráticas en los países candidatos, e invitaba a las autoridades comunitarias a inspirarse en las consideraciones expuestas con ocasión del examen de la candidatura española a la CEE.

A mediados de julio, una delegación del Comité Ejecutivo del secretariado europeo del CISL (Confederación Internacional de Sindicatos Libres) fue recibida por la Comisión Europea a la que expuso, entre otros asuntos, su oposición a cualquier contacto político o económico con el gobierno español haciendo notar que los sindicatos socialistas amenazan con emplear todos los medios en su poder para evitar que los futuros contactos con España y la CEE acaben abriéndole las puertas del Mercado Común a aquélla. Terminada la entrevista, tanto el portavoz de la Comunidad como el secretario general de la sección europea de la CISL publicaron comunicados sobre la entrevista. Mientras el primero no mencionó la cuestión española el segundo declaró a la prensa las razones de su oposición a la petición española:

> "La España de Franco no ofrecía ninguna garantía que le permitiera ser admitida en la Europa libre y democrática. La

[90] AMAE, DGOI, Nota con nuestras conversaciones con el Mercado Común, su enfoque y evolución, 30-5-66, Leg.R-9390, Exp.11

> Confederación Internacional de Sindicatos Libres utilizará todos los medios disponibles para impedir que por el medio de las próximas conversaciones con España, el fascismo pueda hacer su entrada por la puerta de servicio en los seis países de la CEE. La CISL fomentará, si esto fuera necesario, manifestaciones en masa. La CISL no tolerará más que conversaciones comerciales con España[91]".

El problema de fondo seguía siendo el mismo. La izquierda europea no estaba dispuesta a admitir a un régimen no democrático como un socio más de la CEE. No sólo era el origen antidemocrático del Régimen sino el propio inmovilismo político de éste el que daba argumentos a los demócratas. Hechos como la detención de los participantes españoles del Congreso de Munich, la ejecución de Grimau, la represión contra los discrepantes de dentro, puestas de manifiesto durante las últimas huelgas y la persecución a los exiliados no podían ser olvidados y perdonados sin más. Lo cierto es que Franco no estaba dispuesto en ninguna manera, y desde luego no en aras del Mercado Común, a emprender el camino de la democratización de España. Lo expresó con rotundidad a Areilza en una audiencia que mantuvo el General con el embajador en el mes de abril. Según el relato del conde de Motrico, tras haber escuchado el alegato que él mismo realizó sobre la lógica de la instauración democrática en Europa, Franco contestó que no había sitio para la democracia liberal en el porvenir de España, que era un sistema nefasto para nuestro país, que la mayoría del pueblo no la quería, que la juventud española la rechazaba por anticuada, decimonónica e inservible y que Europa volvería de su error ante la amenaza soviética. Ante esta perspectiva Areilza quedó sumamente desilusionado planteándose que el esfuerzo europeísta que venía realizando era inútil. Un empeño que tenía algo de utópico, una política que conducía a un callejón sin salida, una batalla pérdida. Tales reflexiones provocaron su dimisión que entregó a Castiella en el mes de agosto. Sin duda, en palabras del propio Areilza, "vender la imagen de un régimen que parecía dispuesto a

democratizarse políticamente sabiendo que en realidad se aferraba al inmovilismo en sus altas y decisivas instancias" era una tarea ardua y descorazonadora[92].

Para el Jefe de Estado, además del Mercado Común, existían otros campo de actuación de gran interés para España. Así lo había destacado el 9 de abril en un discurso ante el Consejo Nacional del Movimiento:

> "…el mundo no está constituido sólo por lo miembros de la NATO, ni los del telón de acero, ni menos, por el limitado de los Seis países del Mercado Común. Al lado de las naciones de la América hispana, despiertan a la vida dos nuevos continentes, asiático y africano, cuyos intereses no podrán en el futuro desconocerse[93]".

Poco después, en el discurso que pronunciara el 8 de julio en la inauguración de la octava legislatura de las Cortes, Franco dejaba claro que no estaba dispuesto a modificar sus planteamientos en aras de la integración con Europa:

> "Nuestra postura, sin embargo, ante el exterior, sigue siendo bien clara: pertenecemos al Occidente, y como occidentales nos alcanza su suerte y, por ello, compartimos las responsabilidades de la Europa de nuestra hora; donde no se nos aprecie no estaremos más allá de lo necesario al bien general, pero sin abdicar de nuestras convicciones[94]".

---

91 AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, Bruselas, 14-7-64, Leg.R-7390, Exp.8

92 AREILZA,J.Mª.: op. cit., pp. 186-194.

93 FRANCO, Francisco: *Discursos y mensajes del Jefe de Estado Español (1964-1967),* Madrid, Publicaciones españolas, 1968.

94 Íbidem.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

CAPÍTULO CUARTO

LAS CONVERSACIONES EXPLORATORIAS

4.1 EL INICIO DE LAS CONVERSACIONES EXPLORATORIAS.

4.1.1 Trabajos preparatorios: La elaboración del Memorándum y la creación de la Delegación Negociadora.

Tal y como recoge una nota de la Oficina de Información Diplomática, las negociaciones de España con el Mercado Común, aunque lideradas por Asuntos Exteriores, no fueron patrimonio de un sólo Ministerio sino del conjunto de la Administración. Durante toda la preparación de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea las decisiones fundamentales corresponderán siempre al Consejo de Ministros. Ahora bien, para preparar las resoluciones y para coordinar la postura de los Ministerios interesados funcionarán Comisiones Interministeriales, de manera que los trabajos de la Administración quedarán coordinados a través de las reuniones de dichas Comisiones.

Como se recordará, fue a partir de la firma de los Tratados de Roma cuando los asuntos comunitarios despiertan un serio interés en el gobierno español que, preocupado por las consecuencias que la creación del Mercado Común pudiera ocasionar al país, reacciona rápidamente creando una Comisión Interministerial, la CICE, encargada de estudiar dicho problema. La vida de la CICE será relativamente corta (desde julio de 1957 a abril de 1960) y sus trabajos poco fructíferos, pero no puede menospreciarse la significación de su propia creación, ya que la CICE vino a ser el primer organismo administrativo cuya razón de ser era el acercamiento al problema que planteaba a España la reciente creación de la Comunidad Económica Europea. Además, la CICE servirá de modelo a la subsiguiente Comisión Interministerial, que prácticamente calcará de ella su estructura y organización.

Concluidos los trabajos de la CICE el siguiente acercamiento a las Comunidades europeas se produjo a fines de 1960, cuando el gobierno español solicitó el establecimiento de relaciones diplomáticas con la CEE lo que condujo a la acreditación de una Misión Diplomática cerca de la Comunidades Europeas cuyo objetivo fundamental, en un principio, consistirá en mantener informado al Palacio de Santa Cruz de todos los asuntos relacionados con el proceso de integración europea. Al frente de dicha Misión se sitúa, en régimen de acreditación múltiple, al embajador de España en Bruselas, conde de Casa Miranda. Sin duda las noticias recibidas desde la Misión ayudarán a determinar la decisión definitiva de solicitar la asociación de España a la CEE. Tal paso significó la ampliación de las tareas de la Misión ya que junto a la faceta informativa tendrá que desarrollar diversas actividades de gestión.

La carta Castiella no sólo provocará cambios en la Misión española cerca de las Comunidades Europeas sino que determinará la creación, en marzo de 1962, de una nueva Comisión Interministerial encargada de preparar las eventuales negociaciones con la CEE cuya secretaría recaerá en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la que formarán parte, bien a nivel de Subsecretarios o

de Directores Generales, los siguientes Departamentos: Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo, Comisaría del Plan de Desarrollo y la Organización Sindical. Esta Comisión Interministerial se reunió nueve veces en el curso de los años 1962/63, es decir, en la fase previa a la iniciación de las conversaciones exploratorias con el Mercado Común. En este periodo que transcurre entre las dos cartas enviadas a la Comunidad la Comisión Interministerial se enfrenta, tal y como señala Jose Pedro de Erice, con una doble preocupación: no retirar la solicitud a la Comunidad a pesar de la oposición política y hacer sugerente a la Comunidad la candidatura española aportando una serie de argumentos que demostrarían las ventajas que se derivarían para la Comunidad de la incorporación de España[1].

A lo largo de 1964/65, durante el período exploratorio, dicha Comisión Interministerial se reunirá, bien a nivel plenario o bien en grupos de trabajo, hasta doce veces. Durante este lapso de tiempo correspondió a la citada Comisión preparar el Memorándum que, aprobado posteriormente por Consejo de Ministros, fue presentado a la Comisión del Mercado Común el 9 de diciembre de 1964. También la Comisión Interministerial redactaría las respuestas al cuestionario que posteriormente la CEE sometería a la consideración española[2].

---

[1] Las ventajas que ofrecía España con su incorporación eran de carácter político. Según el propio Nuñez Iglesias estas se cifrarían en las siguientes cuestiones: "la incorporación de España favorecería la evolución del régimen español en una dirección más conforme con los principios inspiradores de la Comunidad. Al mismo tiempo esa evolución del régimen español supondría una barrera para el Comunismo. España se presentaría como bastión frente a la amenaza africana. España daría profundidad a Europa, tanto política como económica. La integración de España supondría mantener un equilibrio religioso dentro de la Comunidad: este punto se explicaba ya que en aquel momento la ampliación del Mercado Común se dibujaba más hacia el norte de Europa protestante que al Sur Mediterráneo y Católico".

[2] Las reuniones celebradas por la Comisión Interministerial y por el Grupo de Trabajo a partir del 2 de junio de 1964, fecha de la carta del Sr. Spaak autorizando a la Comisión a entablar conversaciones con España, fueron las siguientes:
19-6-64: Se reúne la Comisión Interministerial, que encarga a un Grupo de Trabajo preparar un proyecto de Memorándum.
3-7-64: Reunión de la Comisión Interministerial a la que el Grupo de Trabajo somete un

Tras la contestación de M. Spaak del dos de junio de 1964, el primer problema al que se enfrenta la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con la CEE es dirimir el enfoque y la forma adecuada que debería adoptar la exposición del caso español, cuestión que tras una serie de deliberaciones quedará zanjada al cabo de dos meses escasos. Dicho asunto se discute en la reunión del 19 de junio de la Comisión Interministerial, la primera que celebraba tras la respuesta comunitaria. En ella se llega a la conclusión de que la eventual negociación debía abordarse con una visión de conjunto que evitaría que el problema se limitara exclusivamente al desarme arancelario ya que de ser así se acotarían las posibilidades a un mero acuerdo comercial.

En definitiva, el objetivo se cifraba en evitar la impresión de una negociación arancelaria dotando las conversaciones de una visión económica global. Por último se estimaba que dichas ideas de conjunto deberían quedar delimitadas antes de octubre. Para conseguirlo se aprueba la creación de un Grupo de Trabajo encargado de preparar un borrador que sirviera de base para la presentación del punto de vista general con el que España iniciaría sus conversaciones con la CEE. El Grupo estaría integrado por un representante de cada uno de los Ministerios que constituían la Comisión y se reuniría para empezar su tarea el día 22 junio en el Ministerio de Asuntos Exteriores bajo la presidencia del Sr. Elorza, Director General de Organismos Internacionales[3].

---

borrador del Memorándum.
22-7-64: Reunión de la Comisión Interministerial en la que se discute y aprueba el borrador del Memorándum.
23-9-64: El Grupo de Trabajo a prueba el proyecto de Memorándum preparado por el Ministerio Asuntos Exteriores.
6-10-64: Declaración inicial con asistencia en pleno de la Comisión Interministerial
1-3-65, 1-4-65, 9-4-65, 13-5-65, 2-6-65, 24-6-65, 15-7-65: Reuniones del Grupo de Trabajo para las respuestas al cuestionario.

[3] AMAE, Acta de la reunión de la Comisión Interministerial preparatoria para las negociaciones con la Comunidad Económica Europea del 19 de junio de 1964, Leg.R-9390, Exp.4.

Mientras el Grupo de Trabajo realiza la labor encomendada, a fines de junio el presidente de la Comisión Interministerial, Nuñez Iglesias, junto al embajador de España en Bruselas, conde de Casa Miranda, realiza una visita a Jean Rey, miembro de la Comisión y Presidente del Grupo de Trabajo de Relaciones Exteriores de la Comunidad y a Axel Herbst, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión. El diálogo, según el relato del representante español, se desarrolló en una atmósfera de gran cordialidad. En este ambiente cordial las autoridades comunitarias indicaron al embajador Nuñez Iglesias la forma que tenía que adoptar la Declaración inicial española que abriría el diálogo con la Comunidad. En opinión de Jean Rey, la Declaración podría ser oral o escrita, pero su estructura debería responder a la carta del Presidente del Consejo de Ministros de la CEE al Ministro Castiella, es decir, debería hacer especial hincapié en los problemas que originaba a España la evolución de la CEE y no en la exposición del panorama general de la economía española. Con tal indicación se había puesto en conocimiento de los representantes españoles la forma en que la Comisión de la CEE esperaba se iniciase el diálogo con España, y no sólo se produjo este resultado sino que Axel Herbst propuso la celebración de una reunión en septiembre para fijar la fecha de iniciación de las conversaciones entre España y la Comunidad.

El 25 de junio *Agence Europe* anunciaba que las conversaciones entre España y la Comunidad comenzarían en septiembre, sin embargo, y a pesar de tales intenciones el inicio del diálogo sufrirá un retraso de varios meses no teniendo lugar hasta el 9 de diciembre.

Por su parte, el Grupo de Trabajo se empleó en conseguir el documento solicitado junto al cual realizará un proyecto de programa de trabajo a seguir por la Comisión Interministerial y un sistema de organización para los trabajos futuros con vistas a las conversaciones. Elorza, como presidente del Grupo, someterá ambas propuestas a la consideración de la Comisión Interministerial reunida el 3 de julio. El programa de trabajo fue aprobado sin objeciones, éste

distinguía dos fases, una primera ocupada por un plan a corto plazo en el que se debían recoger los grandes problemas, planteados a la mayor altura posible, no sólo desde un punto de vista comercial sino también estructural y de desarrollo, con la finalidad de que la Delegación de la CEE no derivase hacía fórmulas de carácter comercial sino que buscase soluciones por la vía de la asociación. En un segundo plan a largo plazo se estudiaría producto por producto, con un examen detenido de cada uno de ellos, con el fin de que en una segunda fase de las negociaciones se dispusiera del material necesario para abordar el problema del desarme arancelario. Finalmente, el Grupo de Trabajo decidió someter a la Comisión un "programa refundido, en el que se incluyen ambos aspectos[4]".

En cuanto al sistema de trabajo se propuso que la Comisión Interministerial crease en su seno cinco Ponencias: Comercio, Agricultura, Industria, Hacienda y varios (Trabajo, Transportes, Flexibilidad etc.). Estas Ponencias estarían presididas por los representantes de los Ministerios correspondientes e integrados según el siguiente organigrama:

[4] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Proyecto de programa de trabajo para las conversaciones con el Mercado Común, 1-7-64, Leg.R-9390, Exp.11. En el Anexo X se reproduce el programa de trabajo.

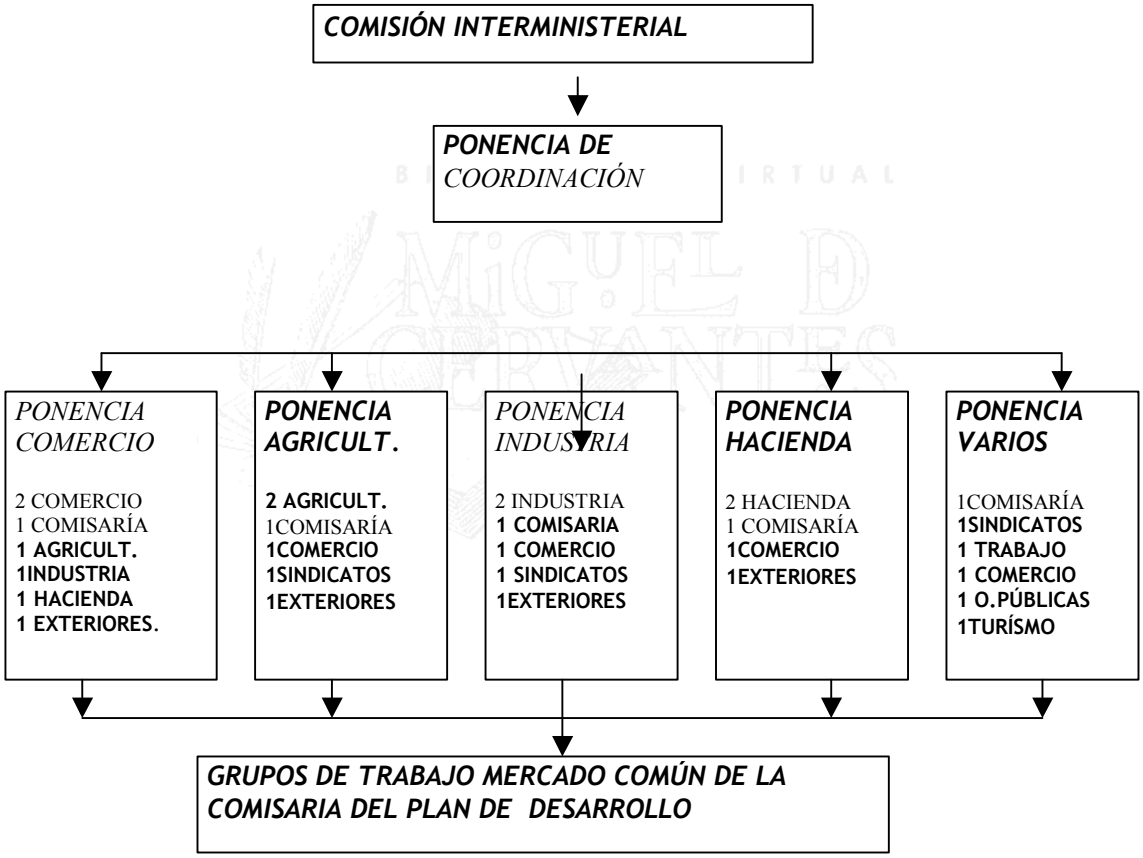
COMISIÓN INTERMINISTERIAL
PONENCIA DE COORDINACIÓN
PONENCIA COMERCIO
2 COMERCIO
1 COMISARÍA
1 AGRICULT.
1INDUSTRIA
1 HACIENDA
1 EXTERIORES.
PONENCIA AGRICULT.
2 AGRICULT.
1COMISARÍA
1COMERCIO
1SINDICATOS
1EXTERIORES
PONENCIA INDUSTRIA
2 INDUSTRIA
1 COMISARIA
1 COMERCIO
1 SINDICATOS
1EXTERIORES
PONENCIA HACIENDA
2 HACIENDA
1 COMISARÍA
1COMERCIO
1EXTERIORES
PONENCIA VARIOS
1COMISARÍA
1SINDICATOS
1 TRABAJO
1 COMERCIO
1 O.PÚBLICAS
1TURÍSMO
GRUPOS DE TRABAJO MERCADO COMÚN DE LA COMISARIA DEL PLAN DE DESARROLLO

La labor de los Grupos de Trabajo Mercado Común de la Comisaría del Plan de Desarrollo sería suministrar a las Ponencias información sobre los sectores correspondientes que serían remitidos por los representantes de la Comisaría del Plan que figuraban en ellas. Dichos grupos se seguían reuniendo en cada una de las 23 comisiones sectoriales del Plan de Desarrollo, para ver las repercusiones del Mercado Común y las medidas que convenía adoptar así como los plazos de desarme[5].

Los Ministerios correspondientes a través de sus representantes en las distintas Ponencias aportarían a las mismas todas las informaciones y elementos de trabajo que se considerasen necesarios. Las Ponencias, con todo ese material, elevarían informes a un Comité de Coordinación que a su vez lo promovería al pleno de la Comisión Interministerial para que ésta decidiera la configuración definitiva y la forma de presentación de las negociaciones.

Si la Comisión Interministerial estimara aprobar tal propuesta realizada por el Grupo de Trabajo, éste presentaría un cuestionario que, previa admisión, remitiría a la Comisaría del Plan de Desarrollo para que los grupos Mercado Común de la misma comenzaran a trabajar y pudieran concluir su tarea antes

---

[5] Estas ponencias se realizaban de tarde en tarde, pero a partir del conocimiento del acuerdo del Consejo de la Comunidad respecto a la apertura de conversaciones con España se ordenó reactivar las reuniones y hacer estudios concretos[5]. En los Grupo de Trabajo Mercado Común están representados los Ministerios, la Organización Sindical, los economistas y representantes del sector privado).

del 15 de julio y a su vez las Ponencias elevar sus informes al Comité de Coordinación y éste a la Comisión Interministerial a finales del mismo mes.

Pero el nuevo sistema de trabajo propuesto chocará con una fuerte oposición en el seno de la Comisión Interministerial. Los representantes de la Comisaría del Plan de Desarrollo y de los Ministerios económicos van a coincidir en el juicio de que el sistema propuesto era del todo innecesario, argumentando que el triple escalonamiento orgánico no haría más que complicar una tarea que podían realizar perfectamente los organismos existentes.

Tal disconformidad con el proyecto de sistema de trabajo hace concluir a la Comisión Interministerial que sea el propio Grupo de Trabajo ya creado el que continúe sus tareas para cumplimentar el programa de trabajo establecido y presentar un primer proyecto de texto en la próxima sesión plenaria de la Comisión acordada para el día 22 de julio. Así mismo, se acuerda que la Secretaría de la Comisión impulsara dichos trabajos conviniendo que el Grupo de Trabajo debería recibir, a través de ella, antes del 11 siguiente, los datos técnicos que se precisasen para la confección del Memorándum.[6]

En el Ministerio de Asuntos Exteriores tuvo lugar la cuarta reunión del año de la Comisión Interministerial para la preparación de las negociaciones con la CEE. En ella, y según lo establecido en la precedente, el señor Elorza presidente del Grupo de Trabajo presentó un informe de la labor desempeñada por dicho grupo, acompañado del resumen de los trabajos preparados por los Ministerios de Hacienda, Industria, Trabajo, Comercio y Sindicatos. Además, Elorza sugiere que pasado agosto se constituya un comité de redacción que quedaría encargado de presentar el borrador de la Declaración inicial de

---

[6] AMAE, Acta de la reunión de la Comisión Interministerial preparatoria para las negociaciones con la Comunidad Económica Europea del 3 de julio de 1964, Leg.R-9390, Exp.4

España a la Comisión Interministerial en la segunda quincena de septiembre. En este mismo sentido, el presidente de la Comisión, Nuñez Iglesias, tras insistir en que la Declaración inicial debía hacer hincapié en los problemas que origina para España la evolución de la CEE, somete a los reunidos un posible esquema de la Declaración[7] proponiendo también una distribución del trabajo de acopio de los datos que servirían para la elaboración de la misma entre los distintos Departamentos interesados[8]. La Comisión discutió las propuestas y por fin resolvió aprobar el esquema del futuro Memorándum. Así mismo, designó a los señores Cerón y Gómez Delmás, ambos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, para que, siguiendo el esquema antes mencionado, redactasen una primera versión de la Declaración inicial. Para ello se pide a los Ministerios interesados remitan a la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores antes del diez de septiembre la mayor cantidad de información disponible[9]. Con tal

---

[7] El esquema es el siguiente: 1.-Breve análisis de la estructura económica de España: a) en general b) por sectores productivos : descripción de nuestras estructuras agrícola e industrial c) sector exterior. 2.-Interdependencia de la economía española con la de la CEE: a) en materia política económica, b) en materia de intercambios comerciales, c) en materia de interrelación industrial (inversiones, acuerdos entre empresas, asistencia técnica), d) en materia de mano de obra, e) en otros aspectos. 3.-Perspectivas del futuro desarrollo español. 4.-Problemas que plantea para este desarrollo y para su orientación, dada la interdependencia descrita en 2, la evolución de la CEE y las relaciones que la misma pueda establecer con España.

[8] La distribución del suministro de informaciones para la declaración inicial entre distintos departamentos quedaría de la siguiente manera: El análisis de la estructura económica de España: en general, de los sectores productivos (agricultura e industria); sector exterior correspondería a la Comisaría del Plan. En lo que concierne a los sectores agrícola, industrial y exterior, análisis específicos a cargo de los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio, respectivamente. La interdependencia de la economía española con la de la CEE en materia de política económica al Ministerio de Hacienda, en materia de intercambios comerciales al Ministerio de Comercio, en materia de interrelación industrial al Ministerio de Industria recogiendo datos cuando sea preciso de la Presidencia, Ministerios de Hacienda y Comercio. La interdependencia en materia de mano de obra al Ministerio de Trabajo y Organización Sindical y por último, las perspectivas del futuro desarrollo español a la Comisaría del Plan. Los problemas que plantea para la economía española la evolución de la CEE a todos los Ministerios y la Organización Sindical deberán trabajar al respecto, exponiendo las ideas e informaciones que sobre estos problemas tengan, procurando identificar y argumentar los mismos.

[9] AMAE, Acta de la reunión de la Comisión Interministerial preparatoria para las negociaciones con la Comunidad Económica Europea del 22 de julio de 1964, Leg.R-9390, Exp.4

resolución se da por terminada la fase preliminar de discusiones sobre la forma de presentarse la petición española que había durado casi dos meses y se da paso al inicio de la preparación del Memorándum.

Durante todo el mes de agosto, José Luís Cerón Ayuso confeccionó la primera versión del Memorándum solicitado. Sus objetivos eran tratar de conseguir la vinculación de tipo asociativo, sin mencionar tal palabra, debido a las suspicacias que levantaba en el ámbito comunitario, y al mismo tiempo cerrar el paso al Acuerdo comercial. La redacción del Memorándum era por tanto esencialmente delicada, no sólo perseguía un objetivo que no podía nombrar: la asociación, si no que tenía que evitar que la Comisión pudiera encarrilar las conversaciones hacia el mero Acuerdo comercial. Pasado el plazo del 10 de septiembre, la primera versión de la Declaración inicial se repartió a los Departamentos interesados y después se discutió en el Grupo de Trabajo de la Comisión Interministerial que la aprobó con ligeras correcciones el 23 de septiembre. La Comisión Interministerial en pleno la aceptó en su quinta reunión del año, celebrada el 6 de octubre, quedando preparada para su elevación a Consejo de Ministros, que lo aprobaría en su sesión del 15 de octubre[10].

Ese mismo día el señor Cerón, quien hasta entonces y desde julio de 1964 ocupaba el cargo de Consejero de Embajada en el Ministerio de Asuntos Exteriores, fue nombrado Director de Relaciones con las Comunidades Europeas, una figura nueva dentro de la Dirección General de Organismos Internacionales[11]. La Dirección de Relaciones con las Comunidades Europeas

---

[10] AMAE, Plazos transcurridos en la preparación del Memorándum. Leg.R-10086, Ex. 1y 2

[11] Bassols en su libro *España en Europa* describe a José Luís Cerón con palabras elogiosas: "diplomático brillante y agudo, era una fuerza de la naturaleza. Un excepcional rompedor de obstáculos y un creador de esquemas nuevos (…) Era el hombre que más sabía de asuntos comunitarios en España (…) creó un semillero de diplomáticos que miraron hacia Europa, sintieron Europa y lucharon y luchan por nuestra presencia en Europa", BASSOLS,R.: op. cit, p.47

sería el primer servicio de la Administración central española dedicado exclusivamente al tema de la integración económica con Europa. Dicha Dirección desempeñaría la labor de Secretaría General de la Delegación Negociadora con la CEE. En tanto que Secretaría General efectúa una actividad de coordinación de la constante colaboración de los Ministerios técnicos con el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la cual aquéllos aportan los estudios y decisiones que, en los diversos aspectos sectoriales de la negociación, corresponden al ámbito de sus respectivas competencias[12].

Poco tiempo después, el 28 de octubre, se sustituía al embajador español en Bruselas conde de Casa Miranda como Jefe de la Misión española cerca de las Comunidades Europeas, por el embajador Nuñez Iglesias, quien, como es sabido, a su vez ostentaba el cargo de Presidente de la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con la CEE, y quien sería designado embajador en Bruselas el 13 de noviembre de 1964. El tres de marzo de 1965 el nuevo Jefe de la Misión de España ante las Comunidades Europeas presentaba sus credenciales al Presidente de la Comisión de la CEE, Sr. Hallstein pronunciando en el acto de entrega de las mismas una corta alocución. En ella Nuñez Iglesias manifestaba la vocación europea de España y el interés con que su país había seguido el proceso de integración que Europa experimentaba desde la Segunda Guerra Mundial, resaltando los beneficios históricos del mismo y el deseo de España de participar en ese gran proyecto[13].

El 23 de octubre de 1964, Nuñez Iglesias, se reunía con M. Herbst, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión del Mercado Común, con quien acordó que la primera sesión de contactos entre la Delegación comunitaria y la española tuviera lugar a mediados del siguiente mes de

---

[12] ALONSO, A y BARCIA,C.: *El acuerdo España- Mercado Común,* Madrid, APD, 1970, p.15

[13] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Presentación cartas credenciales ante la CEE embajador Sr. Núñez Iglesias, 5-3-65. Leg.R-9224, Exp.6

noviembre o en la primera quincena de diciembre. A raíz de dicha conversación Nuñez Iglesias consideró que había llegado el momento de nombrar los miembros de la Delegación española que debían asistir a las reuniones plenarias.

Será el Ministro de Asuntos Exteriores el encargado de trasladar tal petición al Consejo de Ministros proponiendo al mismo que aceptara designar a un Director General representante de cada Departamento económico interesado en la negociación (Presidencia, Hacienda, Agricultura, Comercio, Trabajo y Obras Públicas), para integrar la Delegación plenaria española que iba a negociar con el Mercado Común y para representar a ese Ministerio en el Grupo de Trabajo interministerial que presidido por el Director General de Organismos Internacionales estaba actuando ya a efectos de la negociación[14].

El 4 de noviembre será el Ministerio de Asuntos Exteriores el que se dirija a los titulares de la Presidencia del Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Industria, Trabajo, Agricultura y Comercio, pidiéndoles que designaran representantes con el fin de constituir con los mismos la Delegación española que debía negociar con la Comunidad Económica Europea. Dichos Departamentos, junto con el de Información y Turismo y la Organización Sindical eran los que participaban en los trabajos de la Comisión Interministerial preparatoria de las referidas negociaciones. Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28 de noviembre se designaba la Delegación Negociadora española con la Comunidad Económica Europea (cuya composición se modificaría por orden de 20 de enero de 1966) quedando la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores y estando representados, a través de los vocales, los Departamentos

[14] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota para el Sr. Ministro, 27-10-1965, Leg.R-10086, Exp.5

de Presidencia del Gobierno, Comisaría del Plan de Desarrollo, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Industria, Agricultura y Comercio[15].

Como se observará, de todos los Ministerios que formaban parte de la Comisión Interministerial sólo los Departamentos de Información y Turismo y la Organización Sindical quedaban al margen de la Delegación. El Director de Relaciones con las Comunidades Económicas Europeas, Sr. Cerón, justificaba tal discriminación con razones de diferente índole para cada caso. La falta de representantes de Información y Turismo la argumenta sobre motivos esencialmente técnicos y prácticos, puesto que no era de prever que en las negociaciones con la CEE , sobre todo en la primera fase, surgieran temas que afectaran a las competencias de dicho Departamento y que exigieran en Bruselas la presencia de un representante del mismo. En cambio, para la Organización Sindical, reconoce que la situación es más compleja debido a que los sindicatos representan a los intereses privados por lo que podrían obstaculizar las decisiones pensadas en función del interés nacional a largo

---

[15] PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. José Nuñez Iglesias, embajador de España en Bruselas
VICEPRESIDENTE: Excmo.Sr. D. Francisco Javier Elorza y Echaniz, marqués de Nerva, director General de Organismos Internacionales.
VOCALES:
-Representante de la Presidencia del Gobierno y de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico: Ilmo. Sr. D. Santiago Udina Martorell, Secretario General.
-Representante del Ministerio de Hacienda: Ilmo. Sr. D. Antonio Barrera de Irimo, Secretario General Técnico
-Representante del Ministerio de Obras Públicas: Ilmo. Sr. D. Pascual Lorenzo Ochando, Director General de Transportes Terrestres
-Representante del Ministerio de Trabajo. Ilmo. Sr.D. Alfredo Santos Blanco, Secretario General Técnico
-Representante del Ministerio de Industria: Ilmo. Sr.D. Fermín de la Sierra, Director General de Industria para la Construcción
-Representante del Ministerio de Agricultura: Ilmo. Sr. D. Esteban Nartín Sicilia, Secretario General Técnico
-Representante del Ministerio de Comercio: Ilmo. Sr. D Miguel Paredes Marcos, director General de Política Comercial
-Por la Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio de Asuntos Exteriores: Ilmo. Sr. D. Juan García Lomas, Director de Relaciones Económicas Multilaterales
SECRETARIO GENERAL: Ilmo. Sr. D. José Luís Cerón Ayuso, Director de Relaciones con las Comunidades Económicas Europeas de este Ministerio
SECRETARIA: Sr. D. José Luís Gómez Delmás, Secretario de Embajada del Ministerio de Asuntos Exteriores

plazo, a lo que añade que por su propia naturaleza la Organización Sindical tiene muchas mayores dificultades que la Administración en guardar la discreción imprescindible en toda negociación. Pero sobre todo, a su juicio, las principales objeciones surgen desde el ángulo exterior ya que una participación sindical por parte de la Delegación española podría acentuar las reacciones negativas que en ciertos sectores provoca la apertura de conversaciones de España con el Mercado Común e incluso indisponer a la Comisión de la CEE, que tal vez tuviera que hacer frente entonces a peticiones de los Organismos Sindicales internacionales que, igualmente, desearían estar representados en la negociación[16].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

4.1.2 La primera audiencia.

Preparado el Memorándum, fijada la fecha para la primera toma de contacto y designada la Delegación Negociadora no quedaba más que iniciar el ansiado diálogo. El 9 de diciembre de 1964 se producía el gran acontecimiento: la delegación comunitaria[17] y la delegación española se encontraban por primera vez para dar inicio a las conversaciones entre ambas partes.

---

[16] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota confidencial para el Sr.Ministro,19-11-1964, Leg.R-7390,Exp.8

[17] En la primera reunión de las conversaciones exploratorias con España la Delegación comunitaria estaba compuesta por los siguientes miembros:
- Sr. Axel HERBST, Director General de Relaciones Exteriores.
- Sr. Robert TOULEMON, Jefe de la Dirección B: Europa Occidental, Adhesión y Asociación.
- Sr. Rodolphe ROUSSEL, Jefe de la División III: Europa Meridionbal de la Dirección B
- Sr. CECHINI, miembro de la División III: Europa Meridionbal de la Dirección B
- Sr. SCIOLLA-LARANGE, de los Servicios Jurídicos de la CEE
- Sr. WESTHOFF, de la Dirección de Agricultura
- Sr. MALTZAHN, de la Dirección General III: Problemas Aduaneros.
- Sr. COPPÉ, de la Dirección General V: Asuntos Sociales.

Por parte española a los miembros de la Delegación designada el 28 de noviembre se unieron cuatro funcionarios de la Misión de España cerca de las Comunidades Europeas: José Manuel de Abaroa, Alberto Aníbal Alvarez, Ricardo Cortes y Rodolfo Gijón Belmonte.

Transcurridos casi tres años desde que España solicitara la apertura de conversaciones a la CEE, por fin los representantes españoles tenían la oportunidad de sentarse con las autoridades comunitarias a dialogar sobre la tan esperada negociación. El 9 de diciembre de 1964 España presentaba ante la Comisión de Bruselas su Memorándum en el que exponía la problemática de sus relaciones con el Mercado Común, destacando que la misma tenía carácter global y afectaba al conjunto de la vida económica de España.

Durante dos horas el embajador Nuñez Iglesias expuso ante los representantes de la Comisión la disertación preparada con tanto esmero en Madrid. Tras las primeras palabras de agradecimiento y de deseos de mutua colaboración y entendimiento el Presidente de la Delegación española afirmó la vocación europea de España, basada en vínculos geográficos, históricos, culturales y económicos. Según su discurso, tales vínculos justificaban las razones que habían motivado al gobierno español a solicitar la apertura de conversaciones al igual que lo hacían el perjuicio que supondría para España su ausencia de la evolución europea y para Europa la ausencia de España. Precisamente, una de las dos grandes constantes del Memorándum será la idea-fuerza de que las negociaciones no afectarán sólo a los intereses españoles síno también a los de la Comunidad. A justificar tal tesis responderá la exposición que, a continuación de las palabras introductorias, realizará el representante español sobre las relaciones de interdependencia y de complementariedad entre la economía de España y de la CEE. Se examinaron detalladamente la inter-relación comercial, la financiera, y la de mano de obra entre España y la CEE. De tales realidades se desprendían los problemas que para España suponía la evolución del Mercado Común.

Respecto al comercio exterior, Nuñez Iglesias sostuvo que la Comunidad era el mayor cliente y proveedor de España. Como proveedor, los datos estadísticos revelaban que la evolución de las importaciones españolas procedentes de la CEE habían experimentado un fuerte crecimiento desde que

se iniciara en España el Plan de Liberalización, medidas con las que habían resultado favorecidos los Seis no sólo en el volumen sino en la posición relativa como suministradores. Una tendencia que, teniendo en cuenta la capacidad de crecimiento de consumo de los españoles, no podría más que ir en aumento de confirmarse unas relaciones especiales con España. Sin embargo, como cliente, la CEE, a pesar de ser el primer y principal mercado de España, sobre todo de productos perecederos muy difíciles de orientar a otros mercados, había sufrido en los últimos años un estancamiento que se reflejaba en un descenso de las exportaciones españolas a los Seis. Esto había supuesto un deterioro en el déficit comercial de España con la CEE, que había pasado de 180 millones de dólares en 1961 a 378 millones en 1963. Desequilibrio que podría superarse con la reducción de importaciones o con el incremento de las exportaciones, fórmula ésta calificada por Nuñez Iglesias de "mucho más apropiada".

En cuanto a las relaciones existentes entre España y la Comunidad en materia financiera no se pudo aportar estadísticas completas y directas de la cuantía de capital procedente de la CEE invertido en España debido a la inexistencia de las mismas, sin embargo, a través de datos indirectos (como los derivados de las transferencias en divisas hechas en concepto de pago, del porcentaje de las inversiones extranjeras en los cuatro grandes bancos extranjeros y en los nuevos bancos industriales que actuaban en España, de los reaseguros negociados con el extranjero y de las vinculaciones de capital de la CEE en empresas industriales españolas) se estimó que las inversiones de la CEE dentro de las totales extranjeras en España eran de gran magnitud lo que se reflejaba en una gran colaboración técnica. A juicio de los representantes españoles, tanto la inversión como la colaboración técnica de la CEE en España estaba destinada a incrementarse en el futuro, ayudando así a la evolución de la economía española, para la cual era imprescindible obtener fondos que contribuyesen a equilibrar la balanza de pagos, completar el ahorro interior y permitir así una mayor capacidad de inversión.

Por último, con relación a la mano de obra se señaló que durante los últimos cinco años se habían desplazado un total de 344.000 trabajadores españoles a los países de la CEE, lo que suponía un 80 por 100 de la emigración total española. El representante español argumentó que esta realidad había sido netamente positiva para la Comunidad la cual se había beneficiado de una mano de obra que había contribuido a su expansión económica "al permitir el aumento proporcional de su producción y contener las elevaciones de precios", además de posibilitar el ahorro de los costes de formación y sustento previos. Sin embargo, para España, a pesar de haber supuesto también un indudable beneficio derivado de las remesas de divisas de los trabajadores españoles en el extranjero, el balance no era del todo positivo puesto que tenía que hacer frente a los desajustes y desequilibrios que originaban los fuertes movimientos de población activa.

Pasada revista a la interdependencia comercial, financiera y laboral, inter-relación que justificaba las repercusiones que las políticas concretas de la Comunidad tenían sobre la economía española, el Presidente de la Delegación española entrará a examinar los problemas específicos subyacentes que la evolución de la CEE planteaba a nuestro país, no sin antes dejar clara la otra idea-fuerza del documento que consistirá en la tesis de que la evolución de la política española de liberalización y de desarrollo dependería en gran parte de la actitud que la CEE adoptara con relación a los problemas que su propia existencia le planteaba a España. Con este argumento se pretendía apoyar a aquellos sectores de la Comunidad que se habían manifestado favorables a las tesis españolas, argumentando que el aislamiento en nada favorecería nuestra evolución abierta hacia el exterior.

El examen de los problemas concretos que la evolución de la CEE presentaba para la economía española se desarrollará a través de distintas cuestiones. Para los sectores agrícola e industrial el argumento principal será la defensa de que ambos se encontraban en un período de transformación que

exigía tomar una serie de decisiones para orientar correctamente su futuro y que para ello era determinante conocer las relaciones que España pudiera establecer con la Comunidad. La necesidad del incremento de las exportaciones españolas será el elemento manejado para hacer notar la importancia que la política comunitaria cobraba para la economía española. En el sector agrícola se recalcaba la importancia que tenía para la economía española la exportación de sus productos al Mercado Común, al igual que se aseguraba que el ensanche del mercado era imprescindible para la expansión de la industria nacional, en lo cual jugaba un importante papel la Comunidad, ya que la exportación podía ser "estimulada o contrariada según los obstáculos o facilidades que encuentre en los mercado exteriores, entre los cuales la CEE, por su proximidad geográfica y por las vinculaciones ya existentes, tiene el carácter de natural". El deterioro de la balanza comercial española sufrido en los últimos años reflejaba la necesidad de incrementar las ventas al exterior. Situación que justificaba la inquietud del gobierno español ante las políticas de la CEE, como era el caso de la aproximación de los aranceles nacionales a la tarifa exterior común o los Acuerdos que la Comunidad pudiera firmar con países de economías concurrentes con la española. Además del problema de la expansión del mercado exterior, el representante español insistió en la trascendencia que para España tenían las inversiones extranjeras y los desajustes que sufría debido a una emigración que favorecía a los países miembros de la CEE. Por último, insistirá de nuevo en la idea de complementaridad e inter-relación de la economía española y la comunitaria. Nuñez Iglesias terminaba afirmando la confianza depositada en las conversaciones y manifestando el convencimiento de una resolución en la que predominara, por encima de los conflictos de interés, la solidaridad.

El contenido del Memorándum revela que no existe en él ninguna declaración de tipo político que significase el interés de España por integrarse plenamente en Europa aunque fuese en un futuro indefinido. Lo más cercano a ello que encontramos son dos declaraciones de principio: 1) el gobierno español

estaba dispuesto a realizar una coordinación más estrecha de las políticas económicas respectivas así como a adoptar en ese campo "acciones comunes" 2) el gobierno español tiene fe en Europa, en su solidaridad y en la misión que puede realizar dejando sentado que España se siente europea y quiere orientar su economía hacia el continente. La voluntad política de pertenecer a Europa no se manifestaba ahora con la claridad que se había hecho en la primera carta que enviara el Ministro Castiella, o con la sutileza de la carta del 14 de febrero que recordaba la petición del 9 de febrero de 1962, exponiendo que el gobierno español seguía teniendo el mismo interés por la Comunidad manifestado ya en la primera solicitud. En el Memorándum no había mención alguna al deseo de plena integración, tampoco se mencionaba el objetivo de la Asociación y ni siquiera se aludía a los lazos hispanoamericanos. Tal y como señalan Antonio Alonso y Camilo Barcia "en esta negociación se perseguían primariamente objetivos reales y no espejismos políticos, el gobierno español estaba dispuesto a evitar dificultades suplementarias que pudieran derivarse del aspecto, para algunos enojoso y por lo demás puramente adjetivo, de la denominación del acuerdo[18]".

Sin duda, el contenido del Memorándum seguía las indicaciones que las autoridades comunitarias realizaron a Nuñez Iglesias sobre la forma que debía de adoptar tal documento. A diferencia del anterior texto, redactado para una eventual audición, que sólo exponía de forma general la situación económica de España, el Memorándum hacía hincapié sobre los problemas que a España le causaban la existencia y la evolución de la CEE, y señalaba la interdepedencia económica entre ambos. No sólo se hacia referencia al aspecto comercial sino que también se hacía énfasis en los problemas de inversiones de capital y de desplazamiento de la mano de obra. Además, se aludía a la posibilidad de que sí no se tenían en cuenta los problemas que la Comunidad le planteaba España, ésta se vería obligada a adoptar medidas proteccionistas. Todo ello lo hacía

[18] ALONSO,A. y BARCIA,C.: op.cit,p.14

desde una perspectiva de conjunto, dando "un amplio *tour d'horizon*", que transmitía la sensación de cierta vaguedad de datos. La falta de precisión, en principio, podía parecer un defecto pero en realidad la ausencia del detalle no era involuntaria. Según el propio Cerón, redactor del documento, la amplia visión que se daba en el texto respondía a que, ante los límites imprecisos con que comenzaba la negociación, una primera exposición debía contener en germen todas los problemas a ser debatidos en las conversaciones. Respondía, por tanto, a un objetivo calculado que el propio Cerón cifraba en:

> "provocar el diálogo con la Comisión de la CEE, en el terreno que más nos conviene, es decir, dentro de un enfoque global de los problemas existentes, de manera a obtener una discusión también global y soluciones por lo tanto de este tipo que puedan conducir a un Acuerdo semejante a los de Asociación, aunque ésta palabra por razones tácticas y de oportunidad no se menciona en el documento[19]".

Para conseguir dicho objetivo, según palabras del autor del Memorándum:

> "se evitó la exposición de problemas demasiado específicos y de detalles casuísticos ya que esto podría desembocar en una serie de pequeñas negociaciones sobre problemas parciales. Así mismo se empleo un tono muy denso y contenido para imponer la reflexión y no incurrir en excesos expositivos innecesarios dado el carácter técnico de los componentes de la Delegación. No se presentaba de un modo formal ni la esencia de las relaciones futuras ni el contenido del acuerdo a negociar, ese documento excluía cualquier duda sobre el hecho de que España, al menos a largo plazo pretendía una auténtica participación en la CEE. Se hacia más bien hincapié en los problemas a largo plazo que en las dificultades inmediatas. Se hacía resaltar que la economía española había comenzado hacía poco a desarrollarse aceleradamente en una línea liberal. Se hacía resaltar también el deseo español de confirmar y fomentar ese desarrollo gracias a las perspectivas de un acercamiento hacia la CEE[20]".

---

[19] AMAE, Informe sobre las conversaciones exploratorias, 23 de diciembre de 1966,Leg.R-10178, Exp.22

[20] Íbidem

Aparentemente la vaguedad del documento pareció en un primer momento ir contra los intereses de los representantes españoles, ya que tras la exposición del Memorándum realizada por Nuñez Iglesias y el subsiguiente intercambio general de impresiones, el Presidente de la Delegación comunitaria, señor Herbst, propuso la celebración de otra reunión plenaria en la última decena del mes de enero, para que se ampliara información sobre determinados puntos que ellos señalarían anticipadamente. Se anunciaba, por tanto, la discusión de problemas técnicos. Dicha propuesta no "hizo ninguna gracia" a la Delegación española, según palabras del propio Nuñez Iglesias, "porque iba un poco contra nuestra deliberada idea de llevar las conversaciones muy lentamente y sobre todo porque el plazo resultaba escasísimo para poder estudiar a fondo nuestra declaración"[21]. Por ello, el delegado español sugirió alargar hasta el 15 de febrero el plazo para celebrar una nueva reunión, pero la insistencia de Herbst no le dejó más remedio que aceptar.

Sin embargo, la reunión acordada para fines de enero no llegaría a celebrarse ya que, cómo auguraba Nuñez Iglesias, la Comisión no pudo indicar los sectores sobre los que deseaba más amplia información a tiempo para que la Delegación española pudiera llevarlos estudiados a la eventual reunión[22]. De todos modos, la Comunidad insistirá más adelante en la ampliación de datos específicos para lo que remitirá un cuestionario al gobierno español. La respuesta española al mismo tardaría varios meses. Parecía que los representantes españoles imponían el ritmo ralentizado que ellos deseaban.

En definitiva, la estrategia que la Delegación Española pretendía seguir en el momento en que se inician las conversaciones exploratorias era tratar de

---

[21] AMAE, Carta de Nuñez Iglesias a Castiella, Bruselas 20-1-65, Leg,R-9390,Exp.11

[22] AMAE, Carta de Nuñez Iglesias a Castiella, Bruselas, 20-1-65, Leg.R-9390, Exp.11

evitar a toda costa una mera discusión de detalles técnicos que pudieran conducir al indeseado acuerdo comercial. En consecuencia, presentaron una declaración inicial con un marcado carácter general cuyo objetivo último era provocar un diálogo con la Comunidad de suficiente calado para alcanzar algún tipo de acuerdo similar a la asociación. Los representantes españoles conocían las reticencias que algunos países miembros de los Seis tenían al respecto, y a la vez eran conscientes de la situación económica del país, alejada del nivel comunitario y necesitada de tiempo para desarrollarse. La realidad económica española revelaba que, por el momento, la existencia y evolución de la CEE no había supuesto graves perjuicios para el país, por lo que no tenía ningún sentido precipitarse en las negociaciones. Muy al contrario, ganar tiempo sería un elemento favorable para los intereses españoles en las mismas. Sin embargo, a medida que avance el tiempo, el problema del ritmo de las conversaciones empezará a percibirse de forma distinta. Así, cuando comienza el verano los diplomáticos empezarán a impacientarse por llegar cuanto antes a un acuerdo, por muy general y de principio que fuera, sobre la relación que se buscaba con la CEE, en el fondo una asociación aunque en la forma no figurase tal palabra[23].

4.1.3 El cuestionario comunitario y la respuesta española.

Tratar de desarrollar las conversaciones lentamente no equivalía a falta de interés en alcanzar resultados en el diálogo iniciado con la CEE. Muy al

[23] Casa Miranda a este respecto llega afirmar que "o precipitamos nuestras gestiones para ir al Mercado Común o si no los italianos van a ir forzando una serie de intereses creados que harán más difícil nuestra entrada cuanto más tiempo tardemos en ello AMAE, Carta de Casa Miranda a Castiella, París, 2-6-65, Leg.R-10176, Exp.10. También Sánchez Bella, embajador español en Roma, considera que en las delicadas circunstancias de política internacional debemos de tratar de ganar tiempo y no de perderlo AMAE, Carta de Roma, 1-6-65, Leg.R-10177, Exp.3

contrario, establecer un ritmo pausado era síntoma de que se intentaba sacar el máximo partido a las posibilidades de negociación que tenía España. Una de ellas podría ser emparejar la negociación española con eventuales acuerdos que la CEE preveía con Marruecos, Túnez y Argelia, quedando así enmarcada dentro de un plan global para los países del Mediterráneo.

Nuñez Iglesias tenía claro que se necesitaba tiempo para la preparación de una conversación que se preveía larga y costosa pero también consideraba imprescindible no dar la sensación ante las autoridades comunitarias de falta de interés. Con este fin mantuvo una conversación con Herbst, en la mañana del primero de febrero, en la que el embajador se cercioró de que la Comisión seguía estudiando el documento español presentado a principios de diciembre[24].

La Comisión examinaba detenidamente el Memorándum presentado por España, ya que dicho documento tendría que serviles de base para emitir un informe, y eventualmente una propuesta, que remitiría al Consejo de Ministros, tarea que, cómo veremos, les llevaría mucho tiempo. Para preparar el informe que la Comisión debía remitir al Consejo de Ministros de la CEE la Delegación de la Comisión decidió someter al gobierno español un cuestionario pidiendo información complementaria con el fin de efectuar un análisis detallado de la economía española y de sus problemas. El cuestionario fue entregado al embajador en Bruselas el 10 de febrero de 1965[25]. En él la Comisión demandaba información adicional sobre el comercio entre España y la CEE, las inversiones extranjeras, el desarrollo industrial, los problemas de transporte y la mano de obra. Abordaba cuestiones relativas a la evolución de todos los sectores económicos españoles en el pasado, previsiones del porvenir y dificultades que

---

[24] AMAE, Carta de Nuñez Iglesias a Castiella, Bruselas,1-2-65, Leg.R-9389,Exp.25

[25] En el Anexo XI, puede leerse la carta del Director General de Relaciones Exteriores de la CEE al embajador Nuñez Iglesias remitiéndole el cuestionario

les planteaba la CEE, y solicitaba sugerencias para resolverlas. En palabras de Antonio Sánchez Gijón "el cuestionario era, en realidad, el primer intento de lenguaje inteligible de la economía comunitaria con la economía española, como dos entidades reales[26]".

El 23 del mismo mes, Jean Rey, Comisario de la CEE encargado de las relaciones exteriores, hacía una declaración sobre la situación respecto a las negociaciones con España:

> "(…) estamos manteniendo conversaciones con el gobierno español. Estos señores nos presentaron hace poco un amplio informe que, debo decirlo, está verdaderamente bien escrito y bien pensado. En la actualidad lo estamos estudiando y hemos pedido una serie de aclaraciones y de datos que nos hacían falta. Se celebrará otra reunión en abril. Ahora bien, los portavoces de España nos han dicho que no tenían prisa para ingresar inmediatamente sino que sus relaciones con la Comunidad les preocupaban a largo plazo puesto que lo que les interesaba es saber si la puerta les quedará abierta o cerrada para orientar en consecuencia su Plan de Desarrollo Económico[27]".

Ñuñez Iglesias envío el cuestionario de la Comisión Europea al Palacio de Santa Cruz señalando que, a su juicio, la mejor manera de proceder sería la de convocar al Grupo de Trabajo creado por la Comisión Interministerial preparatoria de las conversaciones con la CEE, con el objetivo de que estudiase el citado documento y procediese a preparar la información que en él se solicitaba. Así mismo indica que se debe tener presente que las contestaciones pueden remitirse al Director General de Relaciones Exteriores de la CEE de forma escalonada, sin necesidad de esperar a que el conjunto de ellas esté completo.

---

[26] SÁNCHEZ GIJÓN, A. : op. cit, p.248

[27] AMAE, Intervención del Sr. Jean Rey en una reunión de jóvenes demócratas cristianos, Leg.R-9389, Exp.22.

El cuestionario fue contestado por España en tres respuestas diferentes, que fueron entregadas a la Comisión entre la primavera y el verano de 1965. Su cumplimentación hizo imprescindible la colaboración entre diferentes Departamentos. En una reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con la CEE, celebrada el primero de marzo, se acordó que fuera la Dirección General de Organismos Internacionales la que preparara las respuestas del cuestionario citado. Pero la contestación exigía un acopio de datos que no poseía el Ministerio de Asuntos Exteriores por lo que fue imprescindible solicitar ayuda a los Ministerios técnicos. Así se celebraron una serie de reuniones de tipo interministerial en las que fueron quedando resueltas numerosas precisiones.

El cuestionario se dividía en cuatro secciones. El primero de marzo, el Grupo de Trabajo acordará el *modus operandi* para contestar la Sección I. El trabajo se descompondrá en dos partes. La primera consistirá en la recopilación de la mayor cantidad de datos posibles relativos a las preguntas contenidas en el cuestionario, tarea que queda distribuida entre los distintos Departamentos interesados, los cuales deberán remitir las respuestas correspondientes en quince días. En la segunda se elaborará el proyecto de respuesta a la Sección I. El primero de abril el Grupo de Trabajo se reunía para estudiar dicho proyecto. La contestación contenía estudios exhaustivos sobre la evolución de los intercambios comerciales entre España y el conjunto de la CEE, con cada uno de los países miembros y con el resto del mundo, sobre las principales exportaciones españolas y su previsible evolución, así como las dificultades que suponían para la mismas la evolución y las políticas de la Comunidad, analizando el impacto de la Tarifa Exterior Común sobre las exportaciones industriales y agrícolas españolas y de la política Agrícola Común sobre estas últimas. También abarcaba un estudio sobre el régimen comercial y arancelario español e incluía una escala de salarios y porcentaje del costo de la mano de obra en los precios de producción.

Los 8 y 13 de mayo siguientes, el Grupo de Trabajo se reunía de nuevo para discutir el proyecto de respuestas a las secciones II y IV del Cuestionario. La formulación de las contestaciones fue especialmente difícil de completar dada la escasez de datos existentes en España sobre los temas planteados. Estos se referían a la evolución de las inversiones extranjeras en España, la política española en materia de inversiones extranjeras, las repercusiones para España de las medidas comunitarias en materia de movimientos de capital, la posible intensificación de las inversiones de capitales comunitarios en España, las bases de las previsiones del Plan de Desarrollo, los principales acuerdos comerciales de España y la política de transportes.

A finales de mayo, se remitían a la Misión en Bruselas las respuestas españolas a las secciones I , II y IV que suponían alrededor del 90% de los datos solicitados. El 15 de julio se reunía de nuevo el Grupo de Trabajo para estudiar las respuestas española a la sección III del cuestionario. Se contestó en último lugar porque exigía numerosas precisiones estadísticas de los Ministerios técnicos, sobre todo del de Trabajo, además de considerarse la de menor importancia a efectos de las negociaciones en curso, por lo que no había inconveniente en desglosarlas del resto de la respuesta y darle una menor prioridad. La respuesta a la Sección III contenía una estimación estadística de la evolución de la población total de España por sexo y actividad, una explicación de la políticas emigratoria y de formación profesional seguidas por el gobierno español y la posible aplicación por España de reglamentos comunitarios referidos a la seguridad social. Aprobado por el Grupo de Trabajo, el texto definitivo era remitido a la Misión cerca de la Comunidad en fecha 2 de agosto de 1965, completándose así el conjunto del cuestionario. Casi se habían empleado seis meses en responder la totalidad del mismo.

Las respuestas se sustentaban en los argumentos de que el desarrollo de la Comunidad había supuesto perjuicios para la economía española y de que la Comunidad era la primera interesada en negociar con España ya que para ella

se derivarían grandes beneficios. Sin embargo, ninguna de las dos proposiciones se defendían en profundidad y con el aval de los datos. Así, por ejemplo, no se analizan claramente cuales son los perjuicios económicos causados a España por el MEC ni se aportan cifras concretas sobre las desventajas que sufriría la Comunidad en caso de que España se viera obligada a adoptar medidas proteccionistas. Lo cierto es que esta imprecisión respondía al mismo objetivo con el que se había elaborado el Memorándum: plantear problemas sin tomar posiciones lo que permitiría un mayor margen de maniobra en la negociación[28].

En junio, cuando había quedado contestada más de una tercera parte del cuestionario, se empezó a reflexionar sobre la siguiente etapa de las conversaciones con la Comisión con cierto optimismo. Precisamente, el Consejo de Ministros de la CEE del 14 y 15 había tomado la decisión de abrir negociaciones con el Magreb, lo que era un buen augurio para las pretensiones españolas puesto que si a los países africanos se les permitía concertar acuerdos comerciales, no podía negársele esa misma posibilidad a España. Además, el mandato para las negociaciones con los referidos países podía servir como modelo de estudio para España, que podía conseguir uno similar[29].

Para el desarrollo de la siguiente fase de las negociaciones se preveían dos posibilidades: la primera, que la Comisión continuara solicitando aclaraciones suplementarias o entrara en el examen de detalle de los datos suministrados por España, procedimiento que supondría un estancamiento en la fase meramente informativa. La segunda, que la Comisión elevara al Consejo de Ministros su Informe, proponiendo un mandato de negociación. Esta última posibilidad se enjuiciaba como la más conveniente para los

---

[28] SEBASTIAN DE ERICE Y GÓMEZ ACEBO, J.P.: op.cit., Memoría Secretarios de Embajada, 1968

intereses españoles. Para conseguir esta segunda opción el Ministerio de Asuntos Exteriores tenía preparadas una serie de gestiones diplomáticas, tanto cerca de los gobiernos como de la Comisión, que comenzarían a realizarse en el momento en que se contestara la totalidad del cuestionario. Para realizar tales gestiones se trataría de coordinar al conjunto de la Administración, la cual debía ser consecuente en todas sus actuaciones frente al exterior[30].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

[29] AMAE, Situación actual de nuestras negociaciones con el Mercado Común y posibles líneas de acción para el futuro, Madrid, 21 de junio de 1965, Leg. R-9390, Exp.11

[30] Íbidem

4.2 LA INTERRUPCIÓN DE LA "CRISIS DE LA SILLA VACÍA".

4.2.1 La crisis comunitaria de julio de 1965.

Cuando la Comisión se encontraba ya con la posesión de casi todos los elementos de juicio necesarios para elevar a los Ministros un informe sobre la fase exploratoria de sus conversaciones con España y España se disponía a ejercer todas las medidas posibles para que esto se produjera, quiso la fortuna que estallara una nueva crisis comunitaria que paralizaría buena parte de las actividades de la Comunidad desde julio de 1965 hasta febrero de 1966.

La crisis que estalló en julio tenía un marcado carácter político aunque la causa inmediata fuera económica. El detonante consistió en la falta de acuerdo sobre la financiación de la PAC, pero el fondo de la cuestión no era otro que la oposición gaullista al avance de la supranacionalidad en el ámbito comunitario. La ruptura se produjo en el Consejo de Ministros celebrado entre los días 28 y 30 de junio. La reunión intergubernamental tenía como base de trabajo las proposiciones de la Comisión sobre el financiamiento de la política agrícola común para el período de 1965 a 1970. Esas proposiciones preveían la administración de recursos propios por la Comisión y el aumento de los poderes del Parlamento Europeo. Por consiguiente la propuesta de la Comisión implicaba un aumento claro de la supranacionalidad. Durante todas las sesiones del Consejo Francia mantuvo inflexiblemente su oposición a tal proyecto, que sin duda se alejaba de la idea de la "Europa de las patrias" que el general De Gaulle deseaba para la Comunidad. En el lado opuesto se situaban Italia y Holanda que insistieron en el beneficio del nuevo plan. Las posturas encontradas condujeron a que el primero de julio de 1965 el Ministro francés

que presidía la reunión levantara la sesión del Consejo de Ministros de la CEE constatando la imposibilidad de alcanzar un acuerdo. Pocos días después, con el argumento de que la irresolución del problema de la financiación agrícola afectaba directamente a los intereses franceses en la Comunidad, De Gaulle adoptó la decisión de que los representantes de su país no asistieran en adelante a los Consejos de Ministros de la CEE.

La crisis surgida de una cuestión económica había puesto al descubierto las diferencias en la grave cuestión política de la unidad europea: la eterna tensión entre supranacionalidad e intergubernamentalidad. Sin la asistencia de Francia al Consejo se paralizaba la vida comunitaria. De Gaulle demostró estar dispuesto a bloquear la construcción comunitaria con tal de no asumir medidas con las que disentía, un riesgo que se sabía cercano. De hecho, en virtud de las disposiciones del Tratado de Roma, el Consejo de Ministros podría empezar a tomar decisiones por votación mayoritaria el primero de enero de 1966 (fuera de los casos en los que se requería unanimidad), acontecimiento que el gobierno del general De Gaulle veía acercarse sin ningún entusiasmo ya que podía quedar en minoría en temas como la política agraria común. En realidad, el corte brusco por parte de Francia fue debido a su deseo de no encontrarse en minoría al discutirse la propuesta de la Comisión relativa al traspase a la Comunidad, y por lo tanto bajo el control de dicha Comisión, de los ingresos aduaneros y similares que percibían hasta el momento cada uno de los Seis a escala nacional. La fiscalización de estos ingresos correría a cargo del Parlamento Europeo, es decir, que la propuesta de la Comisión daba ciertos poderes supranacionales a la misma y al referido Parlamento Europeo.

Las consecuencias inmediatas de la ruptura consumada el 1 de julio fueron la retirada del embajador francés ante las Comunidades Europeas y la suspensión de la participación de los ministros franceses en el Consejo de la CEE. Con ello Francia hacía entrar a la Comunidad en vía muerta quedando sólo el camino de la diplomácia tradicional y de las relaciones bilaterales como

instrumento válido para tratar de solventar la crisis. En tal situación hubo intentos de conciliación pero todos los esfuerzos chocaron con la intransigencia de Francia que se mostraba decidida a impedir la reanudación de la vida comunitaria.

La Comisión trató de conseguir la reconciliación elaborando una nueva fórmula que daba satisfacción plena al gobierno de París en cuanto a financiación de la política agrícola comunitaria y que suprimía los aspectos supranacionales. Ejemplo de tal voluntad será el memorándum que a finales de julio presentó la Comisión, en el que se recogen las principales objeciones francesas en materia agrícola, se acepta retrasar la autonomía financiera de la Comunidad hasta 1970 y se reserva el aumento de los poderes del Parlamento Europeo para debates posteriores[31].

La posición francesa rechazaba las pretensiones federalistas de la Comunidad e imponía como condición previa a la reactivación del Mercado Común la resolución de las cuestiones que le interesaban. Una vez suspendida su participación en la vida comunitaria no pretendía volver a ella si ésta no se adecuaba a sus pretensiones. Ante esta intransigencia, el Ministro belga Spaak, convencido de que la Comunidad sin Francia era inviable, sugirió una fórmula de compromiso: un encuentro intergubernamental entre los Seis y en ausencia de la Comisión del Mercado Común (asumiendo por tanto la postura francesa de que la Comisión sólo debería jugar un mero papel de secretariado del ejecutivo sin desarrollar función política alguna), que se celebraría dentro de lo previsto en el Tratado de Roma,en la que no se trataría ninguna cuestión en relación a la cual, en virtud de dicho Tratado, la Comisión tuviera derecho a opinar. En la sesión no se discutirían las normas que en el Tratado se referían a la supranacionalidad ni a las reglas de votación mayoritaria. El plan no tuvo éxito. Couve de Mourville rechazó la propuesta conciliadora del Ministro

---

31 BRUGMANS, H.: op.cit., p.301

belga Spaak, precisamente porque el interés de Francia consistía en rectificar los elementos supranacionales que existían en el Tratado de Roma, a saber: la regla de la mayoría y el poder de la Comisión. Hasta que estas cuestiones no fueran resueltas en una conferencia intergubernamental, Francia no estaba dispuesta a reactivar el Mercado Común[32].

En definitiva, la "crisis de la silla vacía", aunque desencadenada por la falta de acuerdo en la financiaciación de la PAC, iba mucho más allá de una mera discusión de carácter económico: suponía el bloqueo por parte francesa de los mecanismos de decisión establecidos por el Tratado de Roma al negarse a asumir la regla del voto mayoritario.

La crisis duró seis meses. La situación quedó desbloqueada cuando por fin Francia se avino a asistir a la reunión de un Consejo de Ministros a seis, contestando así al llamamiento que los "cinco" le hicieron el 26 de octubre proponiendo soluciones en el marco de los Tratados y de sus instituciones. La solución se alcanzaría en dos reuniones mantenidas en el mes de enero en la ciudad de Luxemburgo a las que todos acudieron con un espíritu conciliador y con deseos de arreglo. En la primera sesión, del 17 y 18, Francia expuso tres grupos de problemas: el paso del criterio de unanimidad al de la mayoría en las deliberaciones del Consejo, la futura actuación de la Comisión y el establecimiento de un calendario de trabajo. Sobre este último no fue costoso llegar a un acuerdo. Sin embargo, la resolución de los dos primeros resultaría ser mucho más compleja pues, ante la conocida postura francesa, los cinco restantes coincidían en el deseo de mantener la mayor dosis de supranacionalidad en los objetivos y en el funcionamiento de la Comunidad, en el firme propósito de no modificar el Tratado de Roma y en la defensa de los poderes de la Comisión. Por fin, en una segunda reunión, del 28 al 30, se

[32] AMAE, Informe Dirección General de Organismos Internacionales 21-10.65, Leg.R-10178, Exp.4

alcanzaría el ansiado acuerdo: el llamado "Compromiso de Luxemburgo". En este compromiso se establecía que a partir del 27 de enero de 1966 debería buscarse el consenso en todos los temas controvertidos. En caso de que el consenso no se lograra, los Estados tendrían un derecho de veto cuando se vieran afectados sus intereses vitales. Como consecuencia de ello quedaron sin resolver en el Consejo de Ministros muchas cuestiones que podrían haber salido adelante con una política dinámica de integración. Sin duda, De Gaulle imprimía su sello integracionista, asegurando que los Estados constituyeran la fuerza dominante en la estructura institucional de la Comunidad.

Ullastres valoraría el resultado de Luxemburgo como el fin de la crisis comunitaria y el inicio de una nueva etapa: "se levanta el telón y empieza un nuevo acto. De momento las cosas van a desarrollarse en un clima de menor confianza que antes de que estallase la crisis que ahora, mejor o peor, se acaba de cerrar. La idea y la ejecución de la supranacionalidad serán mucho más difíciles mientras no se recupere esa confianza mutua entre los Seis"[33].

La incertidumbre ante el futuro de la integración europea fue también señalada por el Jefe de Estado en su mensaje de fin de año. En dicho discurso Franco expresó claramente su desconfianza ante el proceso de construcción supranacional:

> "Y si nos circunscribimos a nuestra área más próxima de Europa y a esas ilusiones que tanto se esgrimen de fusión política, hemos de preguntarnos: ¿cuándo podrían llegar a tener virtualidad? ¿cuál ha de ser el dominador político que las unifique?. El pretender congelarse en los viejos sistemas los sumiría en la ineficacia. Lo cierto es que hasta hoy lo único que ha movido a los pueblos y les ha conducido al sacrificio ha sido el concepto de la Patria o la defensa de la fe. Si así lo fue ante las dos guerras mundiales, ¿por qué pretender sustituir lo que se tiene por lo que nace sin arraigo? ¿ Es prudente en los momentos que el Occidente peligra el debilitar los sumandos?. Bueno es el que se trabaje y avance en

[33] AMAE, Bruselas, 2-2-66, Carta de Ullastres a Castiella, Leg.R-10176, Exp.4

el campo de las coincidencias y de los objetivos comunes, pero sin confiar en lo que hasta hoy no pasa de ser una aspiración[34]."

Durante los seis meses que duró la crisis comunitaria los embajadores españoles en los países comunitarios informaron puntualmente del desarrollo de los acontecimientos. En octubre un informe firmado por el Director General de Organismos Internacionales y por el Director de Relaciones con las Comunidades Europea, dando cuenta del estado de la cuestión, concluía que la resolución de la crisis exigía decisiones sobre problemas y aspectos muy controvertidos, con relación a los cuales se habían formulado posiciones muy extremas, lo que hacía predecible que no pudiera solucionarse en un plazo breve[35]. En ese contexto no tenía sentido iniciar gestión alguna para tratar de conseguir que la Comisión de la CEE elevase su informe sobre las conversaciones mantenidas con España al Consejo de Ministros para poner fin a la fase exploratoria. Habría que esperar a que la Comunidad saliera del marasmo en el que se veía envuelta para retomar el asunto.

Estaba claro que debido a la situación interna de la Comunidad no era oportuno presionar sobre el caso español que en esos momentos, más que nunca, era un asunto irrelevante para los socios comunitarios preocupados por su propia supervivencia. No obstante, no había porque desvincularse de los asuntos comunitarios puesto que era posible y probable que en algún momento, aunque este no fuera cercano, la Comunidad saliera de su colapso, tal y como había ocurrido con anterioridad, en la crisis de enero de 1963. Así, el embajador español en La Haya, José Manuel Quiroga, convencido de que "la crisis desembocará en alguna solución por la que se salve la integración económica en la que hay una coincidencia de intereses", aconsejará la conveniencia de "basar nuestra política en relación al Mercado Común en la

---

[34] FRANCO BAHAMONDE, F.: Discursos y mensajes del Jefe de Estado Español (1964-1967), Madrid, Publicaciones españolas, 1968

certidumbre de que se llegará a una solución de la crisis en lo económico. En la alternativa, muy improbable, de que el Mercado Común se destruyera nada se habría perdido con demostrar interés por la organización[36]".

Como se ha dicho, cuando estalló la inesperada crisis comunitaria, España preparaba una serie de gestiones para tratar de conseguir que el Consejo de Ministros de la CEE diera el mandato necesario para el inicio de las conversaciones hispano-comunitarias. De hecho, las autoridades españolas en esos momentos estaban convencidas del interés que representaba para España estrechar sus lazos con el Mercado Común. Prueba de ello serán algunas modificaciones sufridas a principios de julio en el gobierno español. La más representativa en relación con la política de acercamiento al Mercado Común será el nombramiento, de 21 de julio, de Alberto Ullastres Calvo, ex Ministro de Comercio, como embajador cerca de las Comunidades Europeas y Presidente de la Delegación Negociadora española, y no en régimen de acreditación múltiple, sino sólo ante las Comunidades Europeas. Por primera vez se desligaba al embajador en la corte belga de la representación ante las Comunidades Europeas. Tal nombramiento reflejaba la importancia que España concedía a las conversaciones con el Mercado Común. Sin embargo, la declaración del nuevo gobierno fue de inspiración poco europeísta, reduciéndose a manifestar la "decisión de mantener su política exterior abierta a la cooperación internacional al servicio de la unidad y de los valores de Occidente y de la causa de la paz entre los pueblos".

El 18 de octubre Madrid comunicaba a Hallstein, Presidente de la Comisión de la CEE, el cese de José Nuñez Iglesias como embajador de España cerca de la CEE y la designación del nuevo representante. Diez días después, Ullastres presentaba al Presidente Walter Hallstein sus cartas credenciales. Con

---

[35] AMAE, Informe Dirección General de Organismos Internacionales, 21-10.65, Leg.R-10178, Exp.4

[36] AMAE, Carta de la Haya, 8-7-65.Leg.R-7834, Exp.62

este motivo Ullastres hizo alusión a la responsabilidad que tenía el Mercado Común frente a España ya que la CEE podría dar una respuesta a las preguntas de las cuales dependía la evolución económica y social de España. Tal responsabilidad se argumentaba sobre la realidad de que la expansión de la economía española hacia Europa sólo podría continuar si España encontraba en el Mercado Común una actitud abierta que ofreciera a los productores españoles, por lo menos, la posibilidad de acceso al mercado de la Comunidad y a cada uno de sus miembros, tal y como existía antes de la integración europea. Los productores españoles encontraban dificultades para adaptar las disposiciones adecuadas en materia de producción y de inversión porque no conocían cuales iban a ser las condiciones de su mercado de venta. Para España era totalmente necesario aclarar el futuro de la integración y según el discurso de Ullastres sólo una integración global podría aportar esta claridad.

4.2.2 La guerra de las naranjas.

El primer gran asunto que ocupó la atención del nuevo embajador ante las Comunidades Europeas fue la llamada guerra de las naranjas. Mientras la Comunidad vivía la más profunda de sus crisis, España trató de que se oyera la voz de un país que se consideraba gravemente perjudicado por el desarrollo de la política agrícola comunitaria. Ullastres comenzó su labor en Bruselas con una firme ofensiva para tratar de defender los intereses comerciales exteriores españoles frente a la CEE en el famoso asunto de las naranjas, cuestión que venía ocupando la atención de la opinión pública española desde principios de año. El ex Ministro de Comercio era un buen conocedor de este problema: no en vano había tenido entre sus manos la responsabilidad durante varios años del sector exportador español, lo que le había permitido acercarse suficientemente al fondo de la cuestión.

Todo comenzó en enero de 1965 cuando la Comisión elevó al Consejo de Ministros de la CEE una propuesta del Reglamento nº23, que creaba unos "precios de referencia" para los productos hortofrutícolas que quisieran entrar en la Comunidad. La propuesta respondía a los intereses italianos, principales productores hortofrutícolas de la Comunidad. El Reglamento tenía como fundamento garantizar precios altos y estables a las frutas y legumbres italianas asignando a estos productos un derecho preferencial. De este modo, Italia pretendía que la Comunidad aplicara un principio general admitido en el Mercado Común, obteniendo con ello una compensación por las preferencias ya asimiladas a los cereales franceses y a las grasas y las leches de otros países de la CEE. Con el Reglamento 23, Italia no hacía más que reclamar para sus producciones ventajas de protección intensa equiparables a las que Francia u Holanda habían ya obtenido para las suyas.

La regulación y protección del mercado agrario comunitario afectaba directamente a los intereses exportadores españoles. Los precios de referencia propuestos en el Reglamento 23 alcanzaban a España fundamentalmente en la producción de cítricos: naranjas, mandarinas, limones, toronjas y pomelos. El mecanismo protector de la CEE consistía en aplicar una tasa compensatoria al exportador que vendiera por debajo del precio de referencia, que era establecido de tal modo que sólo pagaría la tasa el país que vulnerara dicho precio, es decir, todos los productos que se presentaran en el mercado comunitario por debajo de un precio llamado de referencia sería penalizado con una tasa compensatoria igual a la diferencia entre el precio de importación y el citado de referencia. Tal procedimiento implicaba un grave problema para la exportación cítrica española: el encarecimiento de la naranja podía reducir el consumo, lo que podría conllevar una pérdida del volumen de exportación.

Los altos precios de protección y su consecuente restricción del consumo serán percibidos por la prensa española como un asunto trascendental para la exportación naranjera nacional. La prensa denunciará insistentemente que la

aprobación del Reglamento 23 representaría un grave peligro para la venta de frutas y verduras españolas a la Comunidad. El entonces Ministro de Comercio, Ullastres, enfocará este asunto con mucha habilidad en la rueda de prensa celebrada en Valencia el día 2 de mayo, anunciando medidas de retorsión. La prensa pasa desde entonces de una visión pesimista a una visión catastrófica de la situación. El ABC del día 9, después de explicar en que consiste el Reglamento 23, concluye que "ello significa un proteccionismo tal que prácticamente impide la exportación de productos hortofrutícolas españoles a los países del Mercado Común".

La importante cuestión de la protección de los agrios dentro del Mercado Común será también objeto de atención constante por parte de los diplomáticos españoles destinados en los países miembros del Mercado Común que dedicarán numerosas cartas, telegramas y despachos a todo lo referente a la redacción definitiva del Reglamento 23 así como a un asunto estrechamente relacionado con los perjuicios que podían derivarse de aquel para los españoles: las posibilidades de asociación al MEC de otros países exportadores de agrios.

Como es sabido, la CEE se encontraba en fase de negociación con los tres países del Magreb. El riesgo se anunciaba en la posibilidad de que el Mercado Común acordara establecer unas cuotas globales de productos agrícolas para Africa del Norte, asunto que se venía estudiando y cuya consecuencia se preveía nefasta para los terceros países, como Israel y España, que verían cerrada su puerta exportadora al Mercado Común. España debía intentar que no se incluyeran los agrios en las cuotas globales que pudiera conceder el Mercado Común a los países del Norte de Africa. En está cuestión conseguiría el apoyo de Italia que deseaba se buscará una solución global para todos los países mediterráneos afectados.

Sin duda, todos los países exportadores de agrios, en mayor o menor medida, se verían afectados por la regulación agrícola que estaba imponiendo la CEE. El Director de Relaciones con las Comunidades Europeas, José Luís Cerón, aconsejó desde el primer momento la conveniencia de llegar a acuerdos con Marruecos, Túnez, Argelia e Israel con relación a la política a seguir en materia de exportación de cítricos a la CEE[37]. Propuso que se establecieran contactos con el objetivo de que los países exportadores coordinasen en provecho mutuo las campañas de exportaciones de los agrios sometiéndolas a fórmulas disciplinarias en cuanto a espaciamiento de envíos y a mantenimiento de precios, ya que la ordenación del mercado cítrico podría evitar la penalización de las tasas compensatorias al impedir bajar las cotizaciones de los productos importados por debajo del precio de referencia.

Tanto Marruecos, como Túnez, Argelia e Israel, en el momento en que la Comunidad empieza a protegerse frente a las importaciones de frutos y legumbres procedentes de terceros países, establecieron una serie de contactos con la CEE para defender sus producciones. Las gestiones más enérgicas correspondieron a Israel, que realizó una intensa actividad diplomática. Los países del Magreb disfrutaban en Francia, y Argelia en el conjunto de los Seis, de un régimen arancelario preferencial que los colocaba en una situación privilegiada con relación a Israel y a España, lo que les permitía observar el discurrir de los acontecimientos con más calma. España, en cambio, en un principio no hizo ninguna gestión específica ante la CEE para defender su exportación agraria a la Comunidad. De momento pareció preferir no sacar del ámbito general de las negociaciones con la CEE el problema concreto de los agrios, a pesar de las advertencias de Cerón que opinaba que la inacción estaba provocando inquietud en los sectores productores y exportadores de los productos en cuestión, quienes empezaban a sentirse abandonados por los

[37] Cerón escribe varios informes al respecto, ver AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Notas para el Sr. Ministro de 9-2- 1965, 4-3-1965 y 29-4-1965. Leg.R-10178, Exp.4

poderes públicos y a volverse contra ellos. Las razones de política interna se unían así a las económicas aconsejando pasar a la acción. A su juicio, era conveniente realizar gestiones directas cerca de las autoridades comunitarias competentes, así como explorar cerca de los otros países productores la posibilidad de establecer una actitud común frente a la CEE[38].

A pesar de estas sugerencias, desde que se formula la propuesta de la Comisión en enero hasta julio, mes en que entra en vigor el Reglamento 23 (decisión que toma el Consejo de 13 y 14 de mayo), la labor diplomática española consistirá fundamentalmente en recoger opiniones de responsables, expertos y políticos para establecer de la mejor manera el estado de la cuestión[39]. Esta actitud variará , no obstante, en el verano. En realidad para que el mecanismo del Reglamento nº23 pudiera entrar en vigor era necesario fijar los precios de referencia de los frutos y legumbres de los cuales se había de deducir la tasa compensatoria para cada uno de los productos, lo que llevaría cierto tiempo. En el caso de la naranja se preveía fijar su precio de referencia en septiembre. El campo de batalla estaba servido. Era el momento de pasar a la acción.

España como país extracomunitario no podía impedir que se aprobase una norma que protegía el mercado interior comunitario, aún más, como aspirante al club no debía olvidar que su intento no era otro que llegar algún día a quedar amparado precisamente por esas reglamentaciones.

---

[38] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota para el Sr. Ministro 29-4-1965.

[39]Así por ejemplo los funcionarios de la Oficina Comercial de la Embajada española en El Haya mantienen conversaciones con representantes del Ministerio de Comercio holandés. Puede leerse el resumen de las conversaciones en AMAE, Leg.R-10177, Exp.10 . El Consejero Comercial de la embajada española en París, Thomas de Carranza mantiene una larga conversación con su homónimo israelita en la que se sugiere por parte del israelí, siguiendo instrucciones de sus Autoridades, la procedencia de mantener un intercambio de informaciones entre su país y el nuestro para defensa de los intereses comunes. AMAE, París, 30 de mayo Leg.R-10176,Exp.10

Consecuentemente, no podía atacar el fundamento de las mismas. En cambio, como país exportador, sí debía intentar que en la aplicación de la reglamentación del mercado intracomunitario se tuvieran en cuenta los perjuicios que éstas podían ocasionarle. Así, ante el avance de la ordenación del Mercado Común y el desarrollo de su política agraria, los representantes españoles se verán obligados a defender sus intereses comerciales. En este sentido, el Ministerio de Asuntos Exteriores iniciará gestiones cerca de las autoridades nacionales de los Seis, así como cerca de las autoridades comunitarias, para defender frente a la CEE los intereses y puntos de vista españoles en el asunto de la reglamentación y de la fijación de los precios de referencia aplicables a la importación de naranjas en la Comunidad.

En este asunto el principal opositor de España era Italia. La Comisión no había hecho más que presentar un elevado precio de referencia para las naranjas a demanda de dicho país, el cual era el único productor de cítricos de los Seis. Alemania, Francia y el Benelux eran grandes consumidores (los dos primeros consumían entre 800.000 y 900.000 toneladas anuales, siguiéndoles Holanda con 230.000 toneladas) cuya demanda no se veía satisfecha con la mera exportación naranjera italiana que sólo cubría un 7 por 100 de las necesidades importadoras del Mercado Común, dejando un mercado abierto a terceros países productores como era el caso de España, de Israel y de los países del Magreb.

A los ojos de estos terceros países no parecía lógico fijar los precios de las naranjas en base a los que existían en un país (Italia) que sólo contribuía al consumo de la CEE en un porcentaje tan mínimo, sobre todo, cuando con ello se podían perjudicar gravemente las exportaciones de otros implicados, como era a todas luces el caso español. Habría que convencer de ello a los italianos, haciéndoles ver que el Reglamento 23 deterioraba en mucho los intercambios comerciales españoles con la CEE y de que podían buscarse soluciones más ventajosas para todos.

El embajador español en Roma, Alfredo Sánchez-Bella, llevaba mucho tiempo empleándose en convencer a los diferentes Departamentos italianos de que los intereses españoles y los italianos, en el fondo, no eran opuestos sino complementarios. En todo aquel contacto que establecía insistía en que era una cuestión de voluntad política el superar "las accidentales y circunstanciales diferencias" que parecían enfrentar los intereses económicos de ambas partes. Según su propio testimonio, su empeño en procurar un entendimiento de las autoridades italianas a las preocupaciones españolas parecía tener éxito en los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Comercio Exterior, pero cuantos esfuerzos realizaba en el mismo sentido con el Ministro de Agricultura resultaban infructuosos.

La intransigencia del titular de Agricultura italiano, Ferrari Agrari, quedó manifiesta en la entrevista que con él mantuvo el diplomático español el 3 de junio[40]. Sánchez Bella calificó la conversación de "archidesagradable, de las más ingratas de cuantas he tenido en el curso de estos años". Sin embargo, poco después, el difícil encuentro produjo resultados. Aunque no oficialmente, sino a título informal y a nivel de expertos, de manera que no se comprometieran las posturas gubernativas, los italianos empezaron a barajar la posibilidad propuesta por el embajador español de iniciar una conversación italo-española. Sánchez Bella estaba convencido de que un diálogo bilateral

[40] Durante la misma el representante español trató de convencer al italiano de que en los dos productos centrales de las divergencias hispano italianas, el aceite de oliva y los agrios, los intereses respectivos a largo plazo se complementaban y le propuso iniciar unas conversaciones oficiales u oficiosas a nivel técnico para tratar de buscar soluciones convenientes para ambos países sobre esta cuestión. Ferrari Aggradi expuso su postura afirmando que Italia sufría las imposiciones de Francia subvencionando la exportación de sus cereales, las exigencias de Holanda y Bélgica contribuyendo a la defensa de sus grasas y lácteos. Ahora no estaban dispuestos a pasar por alto la futura competencia de Argelia, Marruecos, Túnez, Israel y España (después de los casos de Grecia y Turquía) en los productos hortofrutícolas. Ante tales argumentos Sánchez Bella le hizo notar que España importaba mucho de Italia e insistió en la posición deudora de España respecto a Italia anunciando medidas de retorsión en caso de que se dificultaran las ventas españolas, lo que agravaría la capacidad de compra española. AMAE, Carta de Roma,3-6-65, Leg.R-10177, Exp3

para buscar vías de arreglo previo o compromiso con los italianos, sin perjudicar sus intereses, podría traer la solución. Incluso llegó a ofrecerse él mismo para llevar a cabo dicho contacto en el que propone plantear a los italianos la siguiente oferta argumentada:

> "Carece de sentido que para asegurar la salida de naranjas italianas por un valor de 10 millones de dólares, que es lo que ahora venden, se perjudique gravemente un comercio superior a 180 millones de dólares. Si las naranjas italianas se producen a un precio veinte por ciento superior al resto estúdiese el modo de subvencionar lo exportable por Italia con el importe de los derechos aduaneros que actualmente se pagan por nuestras naranjas y no se produzca así distorsión al normal comercio de estos productos, tan esencial en nuestra balanza comercial".

A la espera de que se produjera el encuentro se continuó una intensa labor para despejar incógnitas y producir claridad sobre los antagonismo económicos que separaban los intereses hispano-italianos. Así, por ejemplo, aprovechando la visita que a mediados de junio realizaron a España el Ministro de Comercio italiano, Mattarella y el Director General de Acuerdos comerciales, Ferlesch, se abordó la cuestión del Reglamento 23. El propio Ferlesh propuso que se le entregara a la delegación comercial italiana un estudio detallado de cuanto pudiera afectar el referido reglamento a España para analizarlo con la mayor atención. Aunque no se estableció ningún compromiso, lo que sí había quedado claro es que los italianos estaban dispuestos al diálogo siempre y cuando los españoles no discutieran su condición privilegiada dentro del Mercado Común.

El embajador español en Roma aconsejaba sin descanso la necesidad de iniciar un diálogo en el que los españoles hicieran alguna propuesta que pudiera interesar a los italianos (hasta ahora se habían limitado a señalar perjuicios) sin olvidar que ellos eran miembros del club y los españoles sólo aspirantes a entrar en él [41]. España tenía que defender sus intereses sin atacar

[41] Íbidem

las normas internas que regían la casa comunitaria a la que querían pertenecer. A pesar de la insistencia del embajador español en Roma, el diálogo italo-español no se produciría hasta octubre, aunque antes se intentarán otros caminos.

Durante el verano España presentará ante el Mercado Común una serie de protestas por los perjuicios que le ocasionaba la protección de los frutos y productos hortofrutícolas prevista en el Reglamento nº23. La primera propuesta la hará llegar en los últimos días de julio a través de una Nota Verbal que se entregará a la Comisión y a las Autoridades de los gobiernos de los países miembros. Dicha nota trataba de reflejar el trato discriminatorio del que era objeto España en relación a otros países exportadores de agrios[42]. La discriminación venía motivada por el método de cálculo adoptado para la estimación de los gastos de transporte[43].

Tras esta primera declaración-protesta las gestiones españolas en favor de sus intereses exportadores en el asunto de las naranjas fue adquiriendo cada vez más peso alcanzando su cenit en el mes de septiembre cuando se

---

[42] La Nota Verbal fue redactada de común acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Agricultura, Comercio y el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas. AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota para el Sr. Ministro, 9-8-65 . Leg.R-10178, Exp.4

[43] En la nota se hacía constar dicho trato discriminatorio se debía a que de acuerdo con el Reglamento 23 los frutos y productos hortofrutícolas importados de terceros países sólo podían entrar en la Comunidad a un precio de entrada no inferior al de referencia, ya que en caso contrario se les aplicaría unas tasas compensatorias. El precio de entrada se calculaba deduciendo los derechos de Aduana y los gastos de transporte de las cotizaciones que los referidos productos importados, según su procedencia, obtuvieran en los mercados comunitarios. En la deducción de los gastos de transporte sólo se tenían en cuenta los efectuados dentro de la Comunidad y como los frutos españoles llegaban por ferrocarril o camión por la frontera hispano-francesa, su recorrido era mucho mayor que el correspondiente a los frutos de Israel o el Magreb que lo hacían por vía marítima. Como consecuencia España sufría un trato discriminatorio derivado del mecanismo de cálculo de precio de entrada ya que éste producía un recargo suplementario para los frutos españoles que no padecían el resto de los países proveedores

desplazaron a los países comunitarios Misiones desde Madrid para exponer los argumentos españoles a este respecto[44].

El 27 de septiembre, el gobierno español se dirigió a la CEE pidiendo ser consultado sobre la cuestión de las naranjas. Poco después, el 9 de octubre, como complemento a las gestiones realizadas hasta la fecha enviaba una nueva Nota Verbal que recordaba los argumentos manejados por las Misiones españolas y añadía que, a juicio español, sería aconsejable suspender la aplicación de los reglamentos hasta que se perfeccionaran o se buscaran otras fórmulas más apropiadas, para lo que España se ofrecía a cooperar. En caso de que esta propuesta no fuese aceptada se solicitaba que los mecanismos del Reglamento se aplicaran con gran flexibilidad y de forma paulatina.

A fines de octubre una delegación española presidida por Cerón viajaba a Italia y allí, gracias a la excelente red de contactos establecida por la Embajada española en Roma, fue posible realizar entrevistas de la Misión española con representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior, Agricultura, Instituto de Comercio Exterior y Federaciones de cultivadores. En todos los contactos establecidos por parte española se admitió que era legítima la defensa de los intereses italianos como consecuencia de su pertenencia al Mercado Común así como que una elevación de las cotizaciones internacionales de la naranja en los mercados importadores beneficiaría a España en cuanto que país productor. Atajando con ello las posibles réplicas italianas, la delegación española trató de demostrar que el Reglamento nº23 perseguía un fin digno pero lo hacía a través de medios erróneos, de sistemas de cálculo y mecanismos poco apropiados, concretando los defectos en el nivel de los precios de referencia, en los cálculos de los gastos de transporte, en la clasificación de las variedades y en la temporalidad en la que se aplicaban los precios de referencia. Todos estos puntos se discutieron en detalle y los

[44] Tales argumento se reproducen en el Anexo XII

italianos no sólo aceptaron el diálogo sino que se comprometieron a solucionar varias de las cuestiones apuntadas. Así reconocieron que los precios de referencia eran demasiado elevados, que los gastos de transporte iban contra el propio sistema y se mostraron receptivos en comparar la clasificación de las variedades. En definitiva, los resultados de la misión a Italia parecían haber sido útiles[45] .

En opinión del propio Ullastres, los esfuerzos españoles habían dado resultados positivos. No cabía duda de que las quejas habían sido escuchadas como venía a demostrar que la Comisión hiciera en octubre una nueva propuesta del Reglamento 23 en relación a los cítricos, en la que habían quedado eliminados los factores de discriminación en relación con otros países exportadores, que tanto preocupaban a España, y en la que se elevaban los precios de referencia de forma más moderada[46]. En la primera propuesta estos precios habían alcanzado hasta el 50 por 100 de incremento sobre los precios de la campaña de 1964, en la segunda se preveía una notable reducción que los más optimistas cifraban en un 5 por 100 y no sólo esto sino que en ella desaparecía la discriminación en contra de España en la que tanto se había insistido.

Sin embargo, el 10 de noviembre la Comisión decidía fijar para las naranjas el precio de referencia en un 25 por 100 más del practicado para la campaña 1964-65 y decidía la puesta en vigor de su propuesta sobre modalidades de aplicación a la naranja del Reglamento 23. Dicho acuerdo

---

[45] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota resumen de los resultados obtenidos en Roma, R.Leg.-10178, Exp.17

[46] En una nota para el Sr. Ministro elaborada por la Dirección General de Organismos Internacionales se afirmaba que debido a las insistentes gestiones realizadas por España ante las capitales de los Seis la Comisión de la CEE ha retirado su primera propuesta sobre aplicación a la naranja del Reglamento 23, la cual nos era altamente perjudicial, no sólo al fijar precios de referencia muy elevados sino también al discriminar en contra de España y en beneficio de otros países. AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales para el Sr. Ministro, 22-10-65, Leg.R-10178,Exp.4

empezaría a regir el primero de diciembre con los precios de referencia aprobados si el Consejo de Ministros así lo acordaba en su reunión del 29 de noviembre. Este precio de referencia había sido juzgado inaceptable por el Comité de Gestión competente en su sesión del 3 de noviembre de 1965. La Comisión había hecho caso omiso de la opinión desfavorable de cinco países de la CEE, que se habían manifestado contrarios en el antedicho Comité de Gestión y de las protestas de las Organizaciones de importadores y consumidores. Tampoco había tenido en cuenta los intereses legítimos de terceros países, entre ellos España.

Ullastres había escrito el dos de noviembre, víspera de la reunión del Comité de Gestión de "Fruits et Légumes", una extensa carta al Presidente de la Comisión de la CEE, Walter Hallstein, expresándole la preocupación de España por las consecuencias de la implantación del sistema previsto por el Reglamento 23 en el caso de las naranjas[47]. En ella manejaba dos argumentos poco utilizados hasta el momento como eran el alza de precios continua que el mismo sistema provocaría año tras año en el precio de las naranjas y el aumento del margen de los intermediarios, perjudicial para el consumidor y el agricultor. A continuación hacía un catálogo recordando otros aspectos perniciosos (ver la nota al pie de página precedente) para remachar

---

[47] Tales consecuencias las resumía en los siguientes efectos perturbadores:

"- Desorden general del mercado.
- Subida seguirá de precio para los consumidores.
- Probable reducción del consumo.
- Aumento de costes de comercialización (márgenes de intermediarios) con elevación adicional de precios al consumidor y posible baja de precios para el agricultor.
- Disminución de ingresos de los agricultores extracomunitarios como consecuencia de vender menores cantidades y a menores precios.
- Penalización comparativa de las ventas en firme en relación con las ventas en consignación.
- Desviación de las corrientes tradicionales de comercio.
- Excesiva socialización del mercado (y de la producción) por el lado de la oferta.
- Freno a la producción y a la exportación de países en vías de desarrollo, en un sector vital de sus fuentes tanto de renta interior como de ingresos de divisas.
- Inseguridad jurídica, e injusticia al haber pagar a justos y pecadores en el caso de aplicación de la tasa"

comparando toda esa masa de perjuicios con la pequeñez del objetivo que el sistema pretendía conseguir: "permitir acceder un poco más comodamente al mercado comunitario a 100.000 Tm. de naranjas de su producción interior". Finalmente evocaba el deseo de España de colaborar para conseguir una fórmula satisfactoria para todos.

El objetivo de la carta lo cifraba el propio Ullastres en la conveniencia de:

> "estar presentes continuamente en este asunto, porque parecía que una vez más había que estar presionando, porque cualquier otro tipo de gestión sobre todo en cuanto a su contenido, sería estar marchando a rastras yendo a su campo, porque creo que no es cuestión de matices sino del sistema que hay que conseguir cambiar y porque era el momento psicológico para lanzar esas ideas en la melée"[48]

Ante el Consejo del 29 de noviembre sólo quedaba recoger información de unos y otros para preparar la reacción española una vez conocido el eventual acuerdo que tomara. A ello respondieron las entrevistas que tanto Cerón, Director General de Relaciones con la CEE, como Elorza, Director General de Organismos Internacionales, mantuvieron con funcionarios del *Quai D'Orsay*[49]. El deseo español era que se dejara la situación como estaba hasta que se consiguiera una solución de recambio e Italia obtuviera con carácter provisional una subvención a cargo del FEOGA. La fórmula de recambio propuesta era establecer una organización de mercado para los agrios (no unilateral) en la que participaran todos los países afectados de la CEE y países exportadores. A juicio de los diplomáticos españoles, con ello se resolvería el problema que, en todo caso, se plantearía en las negociaciones que la Comunidad tenía en curso con Marruecos y Túnez y pendiente con España.

AMAE Carta del embajador Ullastres al Presidente Hallstein, Bruselas 2 de noviembre de 1965, R.Leg.10177,Exp.6

[48] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 3 –11-65, R.Leg. 10177, Exp6.

[49] Al respecto ver AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, 29-11-1965, Leg.R-10178, Exp.17

Sin duda, España había presionado con todos los medios a su alcance para tratar de que no se aplicara el Reglamento 23 a la naranja, había hecho oír su voz, había hecho constatar su preocupación ante la Comunidad, había elevado quejas, había propuesto alternativas…y no lo había hecho en vano. Su esfuerzo había conseguido suavizar las posibles consecuencias de la aplicación del Reglamento, eliminando la discriminación en relación con terceros países que aparecía en la primera propuesta de la Comisión. Sin embargo, no había podido evitar la puesta en marcha de un Reglamento que trataba de ordenar el mercado intracomunitario dando preferencia a la producción de uno de sus socios, por mucho que esto perjudicara a países terceros.

Después de todos los esfuerzos, el Reglamento entró en vigor en diciembre. Sin embargo, esto no parecía un hecho dramático a los ojos de los españoles. La aplicación a la naranja del Reglamento nacía debilitada y en ello algo tuvo que ver la resistencia española al mismo. Según el propio Ullastres, la peligrosidad de la aplicación del sistema de precios de referencia a partir de diciembre a la naranja era muy limitada ya que el Reglamento veía la luz con la idea de sustituirlo lo antes posible (el Consejo de Ministros de la CEE había decidido encargar a la Comisión el estudiar antes del 31 de enero otras fórmulas aplicables a la naranja, dejando vigentes mientras tanto los precios de referencia establecidos por dicha Comisión) y, por si fuera poco, mientras estuviera vigente se aplicaría el sistema con una gran "reluctancia y lenidad"[50].

Precisamente, la transitoriedad con que parecía nacer la aplicación del Reglamento 23 a la naranja abría de nuevo el camino de reformas aplicables al mismo. El último acuerdo establecido había sido el que se estudiaran nuevas fórmulas. El Consejo había solicitado a los Representantes Permanentes, al Comité Especial de Agricultura y a la Comisión el examen de los nuevos términos del posible futuro reglamento de los agrios, petición que abría un

[50] AMAE, Informe propuesta para el Sr, Ministro, Leg.R-10174, Exp.4

nuevo margen de actuación para continuar presionando a nivel de los gobiernos y de la Comisión sobre los puntos de vista españoles[51]. El propio Ullastres aconsejaba hacer todo lo posible para estar preparados para sugerir soluciones alternativas que convinieran a todos. Para evitar desagradables consecuencias, aconsejaba ordenar el mercado interior de agrios[52] e insistía en unir fuerzas con los otros países exportadores afectados.

A este respecto Ullastres propuso a Castiella establecer contactos con los países del Magreb y con Israel y le pidió autorización pasra iniciar y mantener estos contactos[53]. Con Israel existía ya cierta permanencia y estabilidad de diálogo (el 9 de noviembre se había producido en París un encuentro entre el Director de Relaciones con las comunidades Europeas español y una representación israelí de su Misión ante la CEE[54]) que quería se equiparase con los países afectados del Norte Africa, asunto en el que coincidía con los israelitas. De hecho, el Jefe de la Misión de Israel ante la CEE, embajador Señor Najar, en sendas conversaciones mantenidas con Ullastres, el 3 y 8 de diciembre, expresó el deseo de llevar con España y a ser posible con los países del Magreb, una acción conjunta para "seguir dando la batalla sin tregua para que en ningún momento la Comisión de la CEE tenga la impresión de que

---

51 El día 17 de diciembre la Comisión presentó sus propuestas al Comité Especial de Agricultura el cual deliberaría tras lo que la Comisión propondrá dos soluciones alternativas antes del 31 de enero, soluciones que serán estudiadas por el Consejo de Ministros para su posterior aprobación

52 En el primer Consejo de Ministros de diciembre de 1965 se abordaría precisamente la constitución de una Comisión Iterministerial y Sindical para la ordenación de la oferta exterior de frutos cítricos y de productos hortofrutícolas. AMAE, Nota para el Sr. Ministro, 2-12-65. Leg.R-10178, Exp.4

53 Íbidem

54 AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota para el Sr. Ministro, 9-11-65, Leg.R-10178, Exp.4. En estos contactos los israelitas propusieron crear una oficina de información y la coordinación de las políticas de exportación y la búsqueda de posiciones comunes ante posibles fórmulas alternativas.

hemos quedado satisfechos con la solución que ha adoptado"[55]. Poco después Cerón viajaba al Norte de Africa para establecer tales contactos.

Pero lo cierto es que el nuevo año se presentaba con nuevas preocupaciones e intereses que relegaron el asunto de las naranjas a segundo orden. Aunque se siguió con detalle la evolución de la reglamentación del sector cítrico, ahora aparecían otras prioridades. La Comunidad daba signos de revitalización lo que hacía necesario sondear el estado de la vida comunitaria, para averiguar cuál era el pulso de la crisis, ya que en el caso de que ésta fuera superada debía de pasarse a la acción, pero no sin antes conocer cual sería la eventual acogida a una reactivación de la demanda española.

La crisis comunitaria, aunque había significado un parón en el curso de las conversaciones iniciadas por la Comisión con España también había sido aprovechada por los españoles para defender su exportación agraria. Mediante múltiples gestiones se consiguió estar presente en la vida comunitaria, haciendo patente que todo cuanto allí acontecía afectaba directamente a la realidad española, situación que venía a justificar el deseo de entablar negociaciones con la Comunidad para conseguir regular los intereses de ambos evitando con ello posibles perjuicios.

[55] AMAE, Bruselas, 3 y 8 -12-65,Leg.R-10176, Exp.3

4.3 FIN DE LA FASE EXPLORATORIA.

4.3.1 La ofensiva diplomática para conseguir el inicio de verdaderas negociaciones.

El nuevo año comenzaba con otro aire para las Comunidades Europeas. En el mes de enero el espíritu conciliador parecía sustituir a las posiciones confrontadas haciendo posible a la Comunidad remontar la profunda crisis de la "silla vacía" que la había tenido paralizada durante medio año. La reunión de los seis Ministros del Mercado Común en Luxemburgo, aunque había supuesto la constatación de que Francia no estaba dispuesta a lanzarse a la aventura de la Europa supranacional, también había significado la superación de la ruptura iniciada en julio de 1965. La Comunidad estaba preparada para empezar una nueva etapa. Todo hacía prever que en un plazo no muy lejano retomaría los contactos con países terceros que, como es sabido, habían quedado paralizados a consecuencia de la citada crisis.

Una vez reanudada la vida comunitaria, España pretenderá remprender sus conversaciones con la Comunidad que habían quedado interrumpidas justo en el momento en que había contestado el Cuestionario que la Comisión de la CEE le había remitido con el fin de conseguir todos los datos necesarios para elevar su informe al Consejo de Ministros sobre las conversaciones exploratorias. El obligado aplazamiento que había supuesto la crisis interna de la Comunidad había terminado. La nueva realidad de la vida comunitaria ofrecía un nuevo marco donde era posible realizar gestiones para poner fin a la fase exploratoria e iniciar las verdaderas conversaciones negociadoras. Estos serán ahora los objetivos a alcanzar por la diplomacia española que iniciará

numerosas gestiones para conseguirlo. El asunto de las naranjas pasaba definitivamente a segundo plano[56].

El año 1966 se abría con nuevas perspectivas para el acercamiento de España a la construcción europea. Muy pronto empezará la Administración española a prepararse para la nueva etapa. Una de las primeras medidas que se llevarán a cabo será la modificación de la composición de la Comisión Interministerial preparatoria para las negociaciones con la CEE. Ésta se había reunido a lo largo de 1964 y 1965, a nivel plenario o de Grupo de Trabajo, catorce veces hasta que sus sesiones quedaron suspendidas con motivo de la crisis de la CEE. La Comisión Interministerial no volvería a reunirse de nuevo hasta noviembre de 1966. Sin embargo, el 20 de enero de 1966 se modificó su composición, aprobada por orden de 28 de noviembre de 1964, sustituyendose a D. José Nuñez Iglesias como presidente de la misma por el Excmo. Sr. D. Alberto Ullastres Calvo así como a varios de sus vocales[57].

Abierta la posibilidad de reiniciar los contactos con la Comunidad, la prioridad fundamental será sondear la eventual acogida que se dispensaría a una posible reactivación de la demanda española. Como siempre, antes de tomar alguna postura oficial los responsables españoles de Exteriores consideraron necesario conocer las posibilidades de éxito con que contaban para evitar dar pasos en falso que pudieran ocasionar perjuicios tanto de orden

[56] A principios de año, el 6 de enero, la Comisión comunicaba a la Misión española de Bruselas que había atendido su ruego en materia de contabilización de los gastos de transporte tal y como había solicitado España en septiembre señalando la discriminación de que podía ser objeto en caso de que tal contabilización se aplicase en la reglamentación del mercado cítrico.

[57] Se nombraba a D. Tomás Galán Argüello, Secretario General de las Comisaria del Plan de Desarrollo Económico y Social, a D. Rafael Acosta España, Secretario General Técnico del Ministerio de Hacienda, a D. Santiago de Cruylles de Peratalla, Director General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas y a D. Manuel Antonio de la Riva Zambrano, Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura en sustitución respectivamente de D. Santiago Urdina Martorell, don Antonio Barrera de Irimo, D. Pascual Lorenzo Ochando y D. Esteban Martín Sicilia, que cesaban también en los cargos que en aquella fecha ostentaban. AMAE, Madrid, 25-1-66, Leg.R-10178, Exp.17

interno como externo. Con este fin, Castiella viajó a fines de enero a Bonn. Su objetivo en la capital será precisamente tantear la opinión alemana sobre la eventual iniciación de las negociaciones entre España y la CEE para tratar de sacarlas de la fase exploratoria. Aunque se conocía el apoyo de fondo que Alemania brindaba a España en tal asunto, interesaba ahora explorar la oportunidad de hacer gestiones para abrir verdaderas negociaciones, teniendo en cuenta, de una parte la situación en el interior de la CEE y, de otra, las probables reacciones de los diferentes miembros. Para no enturbiar la reflexión sobre estas cuestiones, que suponían la verdadera razón del viaje de Castiella a Alemania, se consideró la conveniencia de "evitar el dar la impresión de que la visita a Bonn está centrada en la preocupación inmediata de las naranjas, tema que por consiguiente sólo debería tomar un carácter secundario y accesorio"[58].

Durante su estancia en Bonn, el último día de enero, el Ministro de Asuntos Exteriores realizará la siguiente declaración ante las cámaras de televisión alemanas:

> " (…) Los españoles hemos apoyado sin reservas, en todo momento, la pacífica aspiración alemana de lograr la reunificación de su país(…) La República Federal es, por su parte, decidido partidario de la incorporación de mi país al Mercado Común. España pertenece a Europa, geográfica, económica y culturalmente. Los españoles nos sentimos plenamente copartícipes en la creación histórica de este mundo europeo de libertad que constituye la base de nuestra civilización occidental. Y nuestra economía se encuentra tan ligada al Continente que algo más de la mitad de nuestro comercio exterior se realiza con Europa, tanto con los países del Mercado Común como con los de la EFTA. (…) Europeos por vocación histórica y por voluntad actual, los españoles hemos solicitado (como es bien sabido) la asociación con el Mercado Común, deseo que esperamos ver atendido. Seguimos con preocupación las crisis que se producen en esta marcha ilusionada de los europeos hacia su unidad, y hacemos votos sinceros porque sean removidos todos los obstáculos".

[58] AMAE, 25-1-66, Madrid, Leg.R-10178, Exp.17

En el momento en que se vislumbraba con nitidez el término de la crisis comunitaria el Ministro Castiella dejaba clara cual era la posición española respecto a la Comunidad: España seguía interesada en su acercamiento al proceso comunitario y su objetivo no era otro que la asociación al Mercado Común.

La puesta en marcha de las actividades comunitarias traería consigo una agenda muy apretada de trabajos que mantendría ocupadísima a la Comisión en la atención de asuntos atrasados. Entre ellos estaba la cuestión española. Desde España se confiaba en que la reanudación de la vida comunitaria hiciera posible retomar su caso. Ahora las preocupaciones se centraban en saber como ponerlo en marcha de nuevo. A ello van a responder numerosas gestiones que se realizarán a partir del mes de febrero. El *leitmotiv* de las primeras actuaciones al respecto será calcular el riesgo que conllevaba emprender una nueva etapa de presión sobre la Comisión y el Consejo.

Para aclarar esta cuestión Ullastres visitó en dos ocasiones a Herbst, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión, quien no da precisamente una visión muy optimista del asunto. El representante comunitario advertirá a Ullastres de la inoportunidad de la eventual reactivación de la demanda española y de las dificultades con que contaba la misma para prosperar en el sentido expresado por España: una vinculación global y permanente como la que permitía un acuerdo de tipo asociativo. Tales inconvenientes le llevaron a proponer una oferta con más posibilidades de éxito: un acuerdo comercial que Ullastres no rechazará de lleno.

La inoportunidad se explicaba debido a los numerosos problemas de orden interno que debía resolver el Consejo de Ministros. El exceso de trabajo no hacía previsible que las autoridades comunitarias se pudieran ocupar, por el momento, de las relaciones con terceros países. De modo que cualquier propuesta que hiciera la Comisión referente al caso de España, mientras

durasen esas circunstancias, no sería atendida. A este primer inconveniente se añadía la dificultad de que, aunque la Comisión se pronunciase ante el Consejo sobre las relaciones con España, según lo expuesto en el Memorándum y en el Cuestionario español, es decir, planteando una discusión y una solución global, la características del mandato que el Consejo le otorgó, le impedían apoyar y proponer conversaciones en tal sentido, por lo que tendría pocas posibilidades de éxito. Aún más, en caso de hacer tal propuesta, subsistirían las incertidumbres sobre la decisión que tomarían los Ministros, lo que exigiría un período largo de deliberaciones y discusiones. Para evitar este retraso, Herbst propuso a Ullastres que se buscasen fórmulas comerciales, acompañadas de algunas otras en materia de trabajadores. A su parecer con ello se obtendría la ventaja de que la Comisión podría empezar a estudiar con la Delegación española los temas que ese enfoque implicaría sin necesidad de recurrir, por el momento, al Consejo para el nuevo mandato.

Tal propuesta no fue rechazada categóricamente por el embajador español quien aunque manifestó que, dada la evolución de la economía española, su país seguía deseando una fórmula de tipo asociativo, que cada vez se hacía más urgente y necesaria, también señaló que existían posibilidades de aceptación de una fórmula de acuerdo comercial, siempre y cuando ésta reuniera las siguientes condiciones:

> "a) No tratarse de un fin en sí, sino quedar bien claro que era una etapa provisional dentro de un proceso que seguía en curso y cuya prosecución no quedaba pospuesta *ad calendas graecas*.
>
> b) Debería entrañar un cierto contenido real de concesiones.
>
> c)Los problemas inmediatos que para la economía española plantea la evolución del Mercado Común, deberían quedar resueltos. Ante la dificultad de encontrar estas soluciones dentro del Acuerdo concreto que pudiera ser firmado, podría llegarse a ella por dos caminos indirectos:
>
> > i)Teniendo en cuenta la Comunidad, al formular su política agrícola, los intereses españoles;
> >
> > ii) Concediendo, a través del Kennedy Round, ventajas a nuestras exportaciones industriales y agrícolas comparables

a las que pudiéramos obtener, en una primera fase, de una fórmula de asociación"[59]

En opinión de Cerón la fórmula propuesta por el comisario Herbst presentaba muchos más inconvenientes que ventajas. A su juicio, suponía un retroceso con relación a la postura mantenida durante el año 1964 así como a las tesis expuestas en el Memorándum y en el Cuestionario y por lo tanto debilitaba la posición española. Además, consideraba que el enfoque limitado de un acuerdo comercial impediría plantear los problemas que verdaderamente interesaban a España y, más aún, España no podría argumentar sólidamente casos concretos sobre perjuicios ya causados a su exportación debido a la evolución comunitaria ni tampoco aportar nuevos argumentos en favor de su solución. Por todo ello Cerón opinaba que si se aceptaba la fórmula Herbst España perdería capacidad de maniobra al asumir voluntariamente negociaciones de carácter técnico. A cambio, la única ventaja sería que la reanudación de los contactos con el Mercado Común podría presentarse ante la opinión pública como algo positivo.

A pesar de que la Comisión se mostraba reacia a elevar un informe relativo a España que sobrepasara el mandato que le había dado el Consejo de Ministros, el Director de Relaciones con las Comunidades Económicas Europeas insistía en que la relación de España con la Comunidad sólo podía resolverse tratándola como un todo y con proyección de futuro, manteniéndose intransigente ante el enfoque de problemas específicos y concretos. Con esta idea de base propuso que, antes de aceptar el camino señalado por Herbst, se explorasen las posibilidades efectivas de que se aceptara el enfoque global, que con tanto trabajo venían defendiendo los representantes españoles, para lo que consideraba fundamental conocer las opiniones de los gobiernos de los Seis al respecto. En consecuencia, recomendó hacer gestiones estableciendo contactos a

[59] AMAE, Perspectivas que se ofrecen para nuestras conversaciones con el Mercado Común después de sendas entrevistas con el Sr. Herbst, 21-2-66, Leg.R-10178, Exp.17

nivel gubernamental con el fin de tantear el ambiente y presentar de nuevo y con energía el deseo español[60].

Este será el objeto de las visitas que Ullastres realizaría en los meses siguientes. Comenzaría la gira con una serie de entrevistas en Alemania y en Francia, continuaría en Italia y terminaría en los países del Benelux. El orden establecido se correspondía con una línea que se iniciaba con la mayor afinidad a la causa española en la Comunidad y finalizaba allí donde mayores dificultades encontraba la misma. Los grandes abogados del asunto español eran, como habían demostrado anteriormente, alemanes y franceses; con los italianos existían problemas de concurrencia económica; y con los belgas las dificultades eran de carácter político. A todos ellos habría de hacerles llegar el deseo español de dar por terminada la fase exploratoria de conversaciones con el Mercado Común para entrar en negociaciones efectivas sobre las vinculaciones a establecer entre la economía española y la comunitaria. Se trataría de ir definiendo el contenido de un eventual acuerdo de tipo asociativo sin, de momento, prejuzgar ni su título ni su forma institucional y jurídica. Para ello era necesario que la Comisión tuviera un auténtico mandato de negociar sin limitación en cuanto al contenido concreto de las posible vinculaciones. En definitiva, terminar las conversaciones exploratorias y obtener un mandato amplio a la Comisión sin prejuzgar fórmula institucional para comenzar las verdaderas negociaciones.

En Bonn, los días 3 y 4 de marzo, Ullastres, acompañado de Cerón, se encontrará con el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Sr. Lahr y con el Secretario de Estado para Asuntos Económicos, Sr. Neef. Pocos días después, de nuevo Ullastres y Cerón se entrevistarían con las autoridades francesas, con el Ministro de Asuntos Exteriores, Couve de Murville, con el

---

[60] Íbidem

nuevo Ministro de Agricultura, Edgar Faure[61] y con el Director General de Asuntos Económicos del Quai d'Orsay, Wormser.

En todas estas entrevistas Ullastres expuso las tesis españolas con respecto a su relación con la Comunidad. Los puntos clave del discurso del embajador español fueron las siguientes: insistir en que la demanda española de negociaciones con la CEE había sido planteada hacía cuatro años y pedir consejo sobre las nuevas perspectivas y las posibles actuaciones al respecto. Señalaba que el objetivo de España seguía siendo la asociación aunque matizaba que no pretendía "colocar en posición difícil a la Comunidad, obligándola a adoptar ahora decisiones que para ciertos de sus miembros pueden plantear problemas políticos"[62] pero sí progresar, sin provocar reacciones adversas, en el camino de un acuerdo global. Hacía constar que la Comisión había quedado enterada, tras examinar el Memorándum y el Cuestionario, de que la conclusión a la que quería llegar España era de tipo asociativo pero no "se atrevía" a elevar tal conclusión al Consejo de Ministros por miedo a sobrepasar el mandato que aquél le otorgó. Por último interrogaba a sus interlocutores sobre la evolución previsible de la Comunidad y de sus relaciones con otros países terceros.

Tanto alemanes como franceses reiteraron su apoyo a la causa española. Pero mientras que los alemanes recomendaron que antes de presentarlo en el Consejo, el cual se encontraba muy atareado con resolver problemas internos, sería oportuno que España trabajara bilateralmente con Italia, para limar el problema de la concurrencia económica y con Bélgica para tratar de reducir la oposición política, los franceses indicaron que no se podía ni se debía esperar a

---

[61] La entrevista con Faure tuvo lugar en Bruselas ya que el Ministro se encontraba allí para asistir a una sesión del Consejo de Ministros de la Comunidad.

[62] AMAE, Nota-resumen de la entrevista celebrada en Bonn el día 3-3-66, Bruselas, 3-3-66, Leg.R-10178, Exp.17

que se solventasen los asuntos pendientes y las dificultades entre los Seis para reactivar el caso español[63].

Después de las conversaciones con alemanes y franceses Ullastres consideraba que la táctica a seguir, además de preparar cuidadosamente su siguiente visita a Roma, debía ser: " Forzar rápidamente una fórmula que de hecho transforme en el plazo de dos o tres meses las conversaciones en negociaciones, fórmula pensada con franceses, negociada con italianos, apoyada por alemanes y presentada a belgas y holandeses"[64].

La postura favorable de Alemania a los deseos españoles de conseguir la asociación será de nuevo reiterada por Gerhard Schöeder, en su visita oficial a España a fines de marzo. Invitado por Castiella a Madrid, los dos Ministros tuvieron ocasión de hablar de la situación internacional y de abordar asuntos de interés común como era el caso de la integración económica europea. La visita del Ministro alemán estrechaba aún más los lazos de amistad germano-española ya que mientras Castiella reiteraba el apoyo español a la reunificación alemana, Schöeder hacía lo propio en lo referente a los deseos españoles de llegar a una asociación con la Comunidad Económica Europea.

Durante las conversaciones mantenidas con el Ministro Schöeder acerca del Mercado Común se le transmitiría que el objetivo verdadero de España era lograr su asociación con la CEE aunque, de momento, debido a las dificultades de tipo político, se aceptaría dejar de lado el planteamiento de las cuestiones formales implicadas en un acuerdo de este tipo, queriendo progresar en las conversaciones en las discusiones sobre el fondo de los problemas que plantearía la vinculación de la economía española con la CEE. El deseo español sería empezar una verdadera fase negociadora. Para lograrlo se alude al

---

[63] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 16-3-66, Leg.R-10176, Exp.4

[64] Íbidem

precedente austríaco ya que a este país el Consejo de Ministros le había concedido un mandato de negociación en donde, sin mencionarse ni prejuzgarse la fórmula o título del acuerdo concreto, se autorizaba a la Comisión de la CEE a negociar una auténtica vinculación de ambas economías[65]. Valiéndose de este antecedente, España propone que se le conceda un mandato de negociación similar al que se otorgó en el caso de Austria.

Schöeder se mostraría receptivo a la propuesta española y partidario de que España alcanzara un acuerdo con la Comunidad pero advertía que, al ser necesario la aprobación de los Seis países comunitarios, la solución seguramente no sería la de la asociación, pues tal término levantaba suspicacias en algunos de sus socios[66]. La advertencia de Schöeder venía a reafirmar la postura que ya había tomado España cediendo en la batalla nominalista pero no conseguía hacer retroceder a los españoles en su deseo de conseguir un acuerdo de tipo global que aunque no llevara el título de asociación tuviera similar contenido.

Sin duda, el tema Mercado Común fue un asunto clave en las conversaciones que mantuvieron ambos Ministros; así mismo fue el tema principal de una reunión de trabajo celebrada el 29 de marzo en el Palacio de Santa Cruz entre la delegación alemana que acompañaba al Dr. Schöerder y una delegación de funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores español[67].

---

[65] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota sobre puntos a ser evocados con el Ministro Schöeder sobre el tema Mercado Común, 24-3-66, Leg.R-10178, Exp.17

[66] Antonio Sánchez Gijón sostiene que Schöeder trato de "debilitar la fe" en la palabra asociación en sus conversaciones con Castiella. Op. cit.p.257

[67] Bajo la presidencia de los embajadores de España en Bonn, Sr. Erice y de Alemania en Madrid, Sr. Allardt, se reúnen del lado español el Director General de Política Exterior, Sr. Sedó, el Director General de Relaciones Económicas, Marqués de Nerva, el Director General de Asuntos Consulares, García Lahiguera, el Director General de la Oficina de Información Diplomática, Martín Gamero, Director General de Relaciones Culturales, La Serna, el Director General de Asuntos Políticos de Europa Oriental, y el Director General de Asuntos Políticos de

En principio dicha reunión tenía por objeto examinar cuestiones técnicas ya que los asuntos políticos eran el objeto de la conversación entre Castiella y Schöeder. Sin embargo, tanto el Director General de Relaciones Económicas como el de Organismos Internacionales y el de Política Exterior hicieron uso de la palabra precisamente para expresar su preocupación por las relaciones de España con el Mercado Común desde un punto de vista más bien político que técnico. En tal sentido fue muy contundente la intervención del Sr. Sedó, Director General de Política Exterior, al asegurar que la situación actual de las relaciones de España con la CEE favorecía a todos los países comunitarios, los cuales, excusándose unos en otros bajo razones ideológicas, no ayudaban a España a entablar verdaderas negociaciones puesto que tal situación les proporcionaba un estupendo comprador sin contrapartida alguna. La contestación alemana a los argumentos españoles será reiterar su apoyo señalando que la oposición no venía por parte de su país y que si por el gobierno de Bonn fuera estaría España ya asociada al Mercado Común.

La delegación alemana encabezada por Schröeder pudo comprobar en su visita a España que las concesiones que pretendiera obtener de nuestro país estaban supeditadas al desarrollo por Bonn de una actitud enérgica y decidida a favor de las pretensiones de iniciar auténticas negociaciones con el Mercado Común. Así el Ministro alemán, en nombre de su gobierno, aseguraría pleno apoyo al deseo español de asociarse a la CEE, manifestando su propósito de esforzarse en lograr un activo y rápido desarrollo de las negociaciones entre España y la Comunidad.

El apoyo alemán no se quedó sólo en palabras sino que pronto se materializó en hechos. Poco tiempo después del regreso de Schöeder a Bonn, el

---

Europa, Olivié. Del Lado alemán los señores Meyer-Linderberg, Jefe de la Sección Política primera del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bonn, Breur, Ministro Consejero de la Embajada alemana en Madrid, Simon, Jefe de la Secretaria Técnica del Dr. Schöeder, Kastl, Jefe de la Sección de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores en Bonn; Huber, Consejero Comercial de la Embajada alemana en Madrid y Schirmer, Segundo Secretario de la Embajada

Ministro Consejero de la Embajada de Alemania en Madrid informaba sobre las gestiones que su gobierno había llevado a cabo con vistas a reactivar las conversaciones españolas con el Mercado Común: el Ministro Schröeder había planteado al Ministro francés Couve de Murville y al Ministro belga de Asuntos exteriores, Sr. Harmel, la necesidad de que el Mercado Común entablara auténticas negociaciones con España y también proyectaba hablar en idéntico sentido al Primer Ministro italiano, Sr. Moro.

La prensa española celebró las estrechas relaciones hispano-alemanas y resaltó el apoyo que Alemania brindaba a España. Sin embargo, la posición de Schöeder ante las pretensiones españolas no fue recogida con gran entusiasmo por el Vicepresidente de la Comisión de la CEE, señor Sicco Mansholt, como demuestra la siguiente declaración que realizó el día 2 de abril ante un Congreso de la Organización Sindical Socialista, celebrado en Amsterdam:

> "Es comprensible que el Presidente francés se manifieste a favor del ingreso en la CEE de la antidemocrática España, pero me sorprende enormemente que el Ministro Schröeder adopte la misma postura. Si es que éste está dispuesto a admitir a España a cambio del apoyo español para la reunificación de las dos Alemanias, me pregunto si el Ministro alemán no habría querido referirse a una España democrática. En este caso evidentemente considera la reunificación alemana a largo plazo. De todos modos es menester que sea aclarado el punto de vista de Alemania occidental".

Las consabidas dificultades políticas que España trataba de soslayar volvían a manifestarse por boca de una autoridad comunitaria enturbiando el ambiente propicio que España necesitaba para poder iniciar una nueva etapa de sus relaciones con la CEE. Aunque Mansholt no se oponía explícitamente al ingreso de España en CEE, realizaba una crítica a la postura de apoyo que al respecto mantenían el general De Gaulle y el Ministro Schröder, deduciéndose de sus palabras una clara antipatía por la petición española.

---

de Alemania en España.

La noticia cayó como un jarro de agua fría en el Palacio de Santa Cruz. La reacción inmediata de Castiella fue averiguar la autenticidad de la declaración ordenando al respecto su confirmación al embajador español en la Haya, a quien solicita el texto exacto. Así mismo se puso en contacto con Ullastres para que realizara una acción de protesta, en caso de ser confirmada la declaración, haciendo constar el disgusto español por "una actitud que su país estima improcedente, dado que la Comisión, en virtud del mandato recibido por el Consejo de Ministros tiene conversaciones en curso con España, no correspondiendo en forma alguna a un miembro de dicha Comisión elucubrar sobre lo que tiene que ser decisión del referido Consejo de Ministros[68]". Tal protesta debía acompañarse de Notas Verbales que presentarían los embajadores españoles en los Seis países de la CEE[69]. Las declaraciones de Mansholt hicieron dudar sobre el verdadero papel que desempeña la Comisión preguntándose si sus miembros son más obedientes a las consignas políticas de sus partidos que al Consejo de Ministros que les nombra y si son interlocutores válidos o "esclavos de movimientos políticos". Reflexiones que transmite a Ullastres para que las haga llegar a la Comisión[70].

El embajador ante las Comunidades Europeas, nada más recibir el telegrama de Castiella, trató de hablar con el Presidente de la Comisión, Sr. Rey, sin conseguirlo. No obstante, se puso en contacto con un Director General del Consejo de Ministros y con el Representante Permanente alemán, Sr. Sach. Tras las conversaciones mantenidas con estos, resolvio aplazar la presentación de la protesta por motivos de oportunidad (debido a la dispersión de los interesados producida por las vacaciones de Semana Santa y por el plazo

---

[68] AMAE, Telegrama del Ministro Castiella al embajador ante las Comunidades Europeas, 4-4-66, Leg.R-10178, Exp.5

[69] En el Anexo XIII puede leerse un proyecto de nota verbal en la que España manifiesta su disgusto por las declaraciones del comisario Mansholt

[70] AMAE, Carta de Castiella a Ullastres, 5-4-66, Madrid, Leg.R-8033, Exp.13

necesario para obtener el texto de la posición oficial que los franceses remitirán a los alemanes, que calcula en unos diez días).

Lo cierto es que Ullastres quitó hierro al asunto desde el primer momento, exponiendo a Castiella que progresivamente las autoridades comunitarias iban restando importancia a las manifestaciones de Mansholt. Ullastres entendía que la verdadera crítica del Vicepresidente de la Comisión iba dirigida a Schröder, a quien emplaza para que aclare si era o no demócrata y no a las pretensiones de España ya que no se opone explícitamente a ellas. En consecuencia, aconseja presentar desagrado ante la Comisión pero en ningún, caso ante el Consejo de la CEE y, sobre todo, nunca por escrito en una nota verbal que la prensa podría difundir ya que no convenía dar publicidad al asunto puesto que las repercusiones de las declaraciones de Mansholt, fuera de Holanda, habían sido mínimas y a su juicio no convenía que fueran precisamente las actuaciones españolas las que las airearan[71]. En definitiva, Ullastres aconsejaba no dar demasiada importancia al asunto evitando así que alcanzara una resonancia que hasta el momento no tenía. Poco después, el embajador en la Haya confirmaba las apreciaciones de Ullastres al afirmar que incluso en Holanda las declaraciones de Mansholt habían pasado "como un fuego fatuo, no ha habido editoriales ni se ha referido a ellas alguna otra personalidad u organismo o medio de información"[72].

Ante tales argumentos la táctica de protesta se variará y, en lugar de realizar una acción directa y por escrito, los embajadores en los países comunitarios manifestarán extraoficialmente en todas aquellas ocasiones que se les ofrezcan el desagrado español por la actitud de Mansholt. Pero la ofensa del Vicepresidente de la Comisión lejos de olvidarse vuelve a tomar vuelo en el

---

[71] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, 6-4-66, Bruselas, Leg.R-8033, Exp.12

[72] AMAE, Carta del embajador español en la Haya a Castiella, 9-4- 66, La Haya, Leg.R-8033, Exp.12

momento en que Bonn hizo saber su disgusto por las declaraciones de Mansholt, y éstas, que hasta dicho momento no tuvieron repercusión ni fueron objeto de comentarios ulteriores, adquirieron un eco en distintos medios como el periódico *Europe.* Así las cosas, el 26 de abril, Ullastres visitó al comisario Sr. Rey, encargado del Departamento de Relaciones Exteriores, para protestar contra las declaraciones de su colega. En los siguientes términos:

> " Fundamentalmente le hice notar que estando *subjudice* el caso español ante la Comisión resultaba improcedente que uno de los Miembros de la propia Comisión que lo tiene que juzgar e informar para elevarlo a Consejo de Ministros se pronunciase en sentido más o menos explícitamente contrario prejuzgando por su parte en cierto modo la decisión y creando con tales declaraciones un clima de coacción en la Comisión y en la opinión pública contrario a una decisión conveniente[73]"

Más interesante que tales palabras resulta el discurso que Ullastres llevó a cabo en defensa de España durante la conversación sostenida con Rey. El embajador español argumentó que su país era objeto de crítica siempre que alguien quería hacer profesión de izquierdismo, como había sido el caso de Mansholt quien, a igual que la mayoría de los críticos, desconocía la situación actual de España y además tenía una visión muy estrecha de lo que era la democracia. En defensa de nuestro país expuso que éste estaba perfectamente alineado con Occidente en cuanto a su concepción de la vida, del Estado y del hombre y que si no contaba con una estructura que coincidiera exactamente con la democracia parlamentaria europea era por razones prácticas que se justificaban por la situación de desarrollo en que se encontraba el país. La batalla del desarrollo hacía necesario, a su juicio, como en los casos de guerra, unas reglas de mayor autoridad y control de la vida de la comunidad nacional. Lo importante era que España se encontraba en una situación de evolución y que ésta había demostrado, tanto económicamente como políticamente, una evolución sincera que tenía derecho a la comprensión de los países europeos.

---

[73]AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 27-4-66, Leg.R-8033, Exp.12

Rey aceptó la queja señalando que le parecía lógica y que él personalmente no estaba de acuerdo ni con la forma ni con el fondo de las declaraciones de Mansholt. Así mismo advirtió que las manifestaciones de Mansholt fueron hechas a título personal y que en ningún momento reflejaban la actitud de la Comisión.

Aclarada esta cuestión pasaron a examinar las perspectivas inmediatas de la reactivación de la solicitud española de asociación al Mercado Común. Ullastres señaló que España quería una vinculación global y permanente y que de momento no era necesario usar la palabra asociación ya que si para algunos socios comunitarios resultaba excesiva para España incluso podía ser insuficiente, ya que ciertos países que habían logrado el estatuto de asociado habían conseguido a través de él menos de lo que España quería obtener.

El discurso de Ullastres dejaba claro que cada vez se iba debilitando más la fe en la palabra asociación y se buscaba un acuerdo que, orillando esta palabra, diera satisfacción a las aspiraciones españolas. Definitivamente el prestigio cedía ante la práxis. Ahora bien, en lo que se insistía con intensidad era en la necesidad de empezar a negociar cuanto antes. La prioridad era por consiguiente el inicio de unas verdaderas negociaciones. Esta urgencia se justificaba en la situación económica que atravesaba España, no pudiendo soportar dilaciones por más tiempo.

El camino para impulsar el inicio de las negociaciones con la CEE se iniciaba con energía y determinación. Las palabras de Ullastres eran claras: a España le urgía comenzar las negociaciones necesarias para resolver su vinculación al MEC. El objetivo de conseguir un rápido y contundente acercamiento a Europa sería, pues, la consigna de los diplomáticos destinados en los Seis países miembros de la CEE. Así, con ocasión de la presentación de las cartas credenciales del nuevo embajador español en París, Pedro Cortina,

ante el Presidente De Gaulle se manifestará de nuevo el deseo de España de conseguir una relación estrecha con la Europa comunitaria. Pedro Cortina, en su breve discurso señaló el interés con que España seguía los esfuerzos de Francia por afirmarse en el concierto de las naciones, interés justificado por la convicción de que cuanto sucedía en Europa podía afectar a España. Así mismo afirmó que el gobierno español estaba resuelto a tomar parte activa en la construcción de Europa como había probado con su aportación a la defensa y seguridad occidental, esfuerzo que esperaba ver correspondido en otros terrenos[74]. A lo que el presidente francés contestó que "en el mundo de hoy las relaciones han de desenvolverse en marcos más vastos y Francia, no sólo no tiene objeción de principio a que España sea asociada a Europa, sino que no concibe una Europa, cualquiera que sea su forma, sin España[75]". La contrapartida de la aportación española a la defensa occidental será utilizada en otras ocasiones ante las autoridades francesas. Así, por ejemplo, será uno de los argumentos que Pedro Cortina expondrá a Couve de Morville en una entrevista celebrada el 6 de mayo[76].

Parecía indudable que España contaba tanto con el apoyo de Alemania como con el de Francia en su acercamiento a la CEE. Las gestiones de los alemanes a favor de España hacían presumir que se podría alcanzar el deshielo del caso español. Ahora bien, seguían existiendo reservas por parte de Italia, Bélgica y Holanda sobre las que convenía actuar. Como ya se ha dicho, se había programado la visita de Ullastres a tales países así como la realización de gestiones directas por parte de los embajadores españoles en los mismos, pero aún no le parecía suficiente al embajador español cerca de las Comunidades Europeas. Ullastres, decidido a conseguir la iniciación de verdaderas

---

[74]AMAE, alocución presentada por el embajador de España, Pedro Cortina, al presentar sus cartas credenciales (2 de mayo 1966), Leg.R-10176, Exp.10

[75] AMAE, Palabras pronunciadas por el General De Gaulle en la ceremonia de presentación de Cartas credenciales del embajador de España en París (2 de mayo 1966), Leg.R-10176,Exp.10

negociaciones con el Mercado Común e inmerso en la intensificación de las gestiones al respecto, propuso al Ministro Castiella poner al servicio de este objetivo todos los recursos y medios disponibles que permitieran hacer presión sobre los Seis países de la CEE que debían tomar tal decisión. Así solicitó a Castiella que expusiera ante el Consejo de Ministros la conveniencia de mantener informados a los funcionarios de Exteriores de todas las negociaciones en curso, tanto de tratados como de acuerdos o reuniones de comisiones mixtas, que se mantuvieran con colegas de algún país miembro del Mercado Común y se les consultase en todo caso con el fin de conseguir la apertura de negociaciones con el Mercado Común[77].

Castiella trasladaría dicha petición al Consejo de Ministros del 29 de abril. En el mismo se acordó coordinar todos los resortes con que contaba la Administración española para que dependiendo de la medida en que Italia, Bélgica y Holanda atendieran el deseo español de aproximación a la Comunidad se les dispensara el mismo trato, favorable o no, en relación a sus intereses en España. Castiella consideraba de gran trascendencia la coordinación de las actitudes administrativas ya que presumía que la misma llevaría a una situación propicia para obtener una decisión favorable para España. De hecho, escribirá al Ministro de Industria sugiriéndole que diera instrucciones a los servicios de su Departamento y a los Organismos autónomos dependientes para que se mantuvieran en estrecha relación con los de Asuntos Exteriores, en concreto con la Dirección General de Organismos Internacionales, informándoles de todos los contactos, conversaciones y gestiones que preveían tener con entidades oficiales italianas, belgas u holandesas y aconsejando que en todas ellas siempre debía darse la impresión de que cada concesión se medía y se sopesaba en función de los intereses españoles [78].

---

[76] AMAE, Carta del embajador en París a Castiella, París, 7-5-66, Leg.R-10176, Exp.10

[77] AMAE, Telegrama de Ullastres a Castiella, 23-4-66, Bruselas, Leg.R-8033, Exp.14

El camino de acercamiento a la CEE se preparaba con sumo esmero. Ullastres no se mostraba dispuesto a correr riesgos innecesarios. Trabajaba cuidadosamente para allanar lo mejor posible el terreno para que las pretensiones españolas alcanzaran el éxito. Contaba con cierto tiempo para ello. Los distintos contactos con las autoridades comunitarias hacían presumir que sólo después del verano, debido a los problemas internos del Mercado Común, podría abordar la CEE el caso español. La Comunidad tenía muchos asuntos de los que ocuparse ya que una vez resuelto el acuerdo sobre la financiación agrícola las puertas habían quedado abiertas para abordar las negociaciones de la Ronda Kennedy, la posible entrada de Gran Bretaña y la adecuada configuración de la asociación con los países africanos.

Los responsable españoles eran conscientes de la apretada agenda comunitaria y se oponían a quedarse los últimos de la cola argumentando que no podían esperar a que la CEE resolviera todos sus problemas. La urgencia la basaban en que los problemas de nuestras relaciones con la Comunidad iban adquiriendo una gravedad creciente. Para justificar estos problemas se aludía al desnivel de nuestro intercambio comercial con la CEE, achacándolo al contraste producido entre el proteccionismo de los Seis y la amplia liberalización española que, de seguir así, obligaría a adoptar medidas unilaterales. Solución que se pretendía evitar abriendo cuanto antes negociaciones con la CEE para ensamblar los intereses españoles con los de la Comunidad. El déficit de nuestra balanza comercial con los Seis, según cifras de la Dirección General de Aduanas, había sido de 192 millones de dólares en 1962, 378 en 1963 y 440 en 1964, cifra que se incrementó de forma espectacular en 1965 alcanzando los 783 millones y que seguiría esa tendencia creciente hasta aproximarse en 1969 a los 900 millones[79].

---

[78] AMAE, Carta de Castiella al Ministro de Hacienda, D. Juan José Espinosa San Martín, Madrid, 13-5-66, Leg.R-8033, Exp.14

[79] ALONSO,A. y BARCIA,C.: op.cit. p.18

Sin embargo, y a pesar de esta preocupante realidad económica la urgencia no era tanta ya que aunque era cierto que se querían iniciar negociaciones con la CEE a corto plazo, en ningún momento se querían correr el riesgo de la precipitación. De hecho, Ullastres se alarmó cuando le llegó la noticia de que franceses y alemanes podrían tratar de plantear el caso español en el Consejo de Ministros de la CEE del 4 y 5 de mayo. Dicha posibilidad la consideraba peligrosa ya que todavía no existían suficientes garantías de que las pretensiones españolas alcanzaran la aprobación del Consejo. Ciertamente, Ullastres había pedido a alemanes y franceses una ayuda decidida en favor de España pero lo que quería, de momento, era que sus amigos hicieran gestiones "que supongan un avance sin peligro, evitando todo intento que por su planteamiento o falta de preparación pueda dar lugar a una situación perjudicial y difícil de enderezar después[80]". Quedaba mucho por hacer. Todavía no se habían realizado gestiones y contactos directos con Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo y, antes de que esto se produjera no convenía, en opinión de Ullastres, que "el tema español volviera a airearse, saliendo al público, penetrando en la prensa y en los cenáculos políticos[81]". Primero tenía que estar maduro y esto debía de conseguirse a través de gestiones y contactos bilaterales. Así se lo hace saber al Secretario de Estado alemán, Sr. Lahr, a quién de nuevo le pide ejerza su favor en relación a las pretensiones españolas realizando gestiones en tal sentido cerca de Estados Unidos ya que dicho país gozaba de gran influencia sobre Holanda, Bélgica e Italia. Por su parte, el representante alemán informó a Ullastres de que el Ministro de Asuntos Exteriores belga, Sr. Luns, se había manifestado favorable a un entendimiento de la Comunidad con España. Para asegurar tan importante respaldo Ullastres intentará entrevistarse con Luns antes de ir a Italia, pero le será imposible aunque sí llegará a conversar con su segundo, el Subsecretario del Ministro de

---

[80] AMAE, , Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 4-5-66,Leg.R-10176, Exp.4

[81] Íbidem

Asuntos Exteriores y Secretario de Estado para el Mercado Común, Sr. Block, el 16 de mayo.

Con la firme promesa de apoyo de alemanes y franceses y con una actitud favorable por parte del Ministro de Asuntos Exteriores holandés y de su Subsecretario de Estado ante el deseo español de iniciar negociaciones con el Mercado Común, el embajador Ullastres, acompañado de Elorza, Director General de Organismos Internacionales y de Cerón, Director de Relaciones con las Comunidades Económicas Europeas, viajará a Italia, país de donde parecía venir la principal oposición al respecto, con el objetivo de sondear la opinión de dicho país y aclarar la posición italiana para la iniciación de nuestras negociaciones con el Mercado Común, sobre la base de un acuerdo de asociación.

El viaje a Italia fue estudiado, preparado y cuidado con mucho esmero por el embajador español en Roma, Alfredo Sánchez Bella, quien desde marzo procuró realizar todos los preparativos necesarios para que la visita de la Misión española resultara lo más provechosa posible. El propio Ullastres insistió en varias ocasiones sobre la importancia de preparar adecuadamente los contactos en Italia pues consideraba que de su resultado podría derivarse el futuro éxito o fracaso de las aspiraciones españolas ante el Mercado Común.

Durante seis días la Misión española celebró tres entrevistas con el Ministro de Asuntos Exteriores italiano, Sr. Fanfani; una con el Presidente del Consejo, Sr. Moro; así como con los Ministros democristianos Colombo (del Tesoro), Restivo (de Agricultura), Andreotti (de Industria), Rubinacci (de Investigación científica) y con los Ministros socialistas Tolloy (de Comercio Exterior) y Pieraccini (de Presupuestos). También se celebraron reuniones con altos funcionarios de los Ministerios más interesados: Agricultura, Asuntos Exteriores, Comercio y, en el transcurso de almuerzos y cenas diarias, se tomó contacto con periodistas económicos italianos, con los directivos de las grandes

empresas industriales italianas interesadas en los intercambios con España y con los Presidentes de las Organizaciones Sindicales y Agrícolas de mayor relieve en Italia.

La impresión general que la Misión española deduce de las gestiones realizadas en Italia ofrece un saldo positivo. Tras el viaje a Roma las posibilidades de éxito de conseguir la iniciación de auténticas negociaciones entre España y el MEC parecían aumentar. La vinculación global con la Comunidad parecía cada vez más cercana ya que todas las personalidades entrevistadas reflejaban una evolución claramente favorable a la pretensión española.

El Ministro de Asuntos Exteriores, el Presidente del Consejo y los ministros democristianos se mostraron bien dispuestos a la fórmula presentada por los representantes españoles considerando como bien orientado el propósito de no plantear, de momento, el título del eventual acuerdo y de no mencionar la palabra asociación. A pesar de esta omisión, los ministros socialistas siguieron manteniendo su actitud de reserva. Sin embargo se consiguió de ellos que aceptaran el inicio de negociaciones dejando en suspenso su reserva política que quedaría aplazada y condicionada a la evolución de las relaciones españolas con Italia y la Comunidad. Sus objeciones trataron de ser vencidas con el argumento de que España evolucionaba en el sentido de la democratización y que, en una primera etapa de acercamiento a la CEE, como la que pretendía establecer por medio de un acuerdo de tipo asociativo, las diferencias de régimen político no podían considerarse un obstáculo determinante; éstas en todo caso serían objeto de examen cuando se llegara a la fase de real y verdadera integración.

El otro foco de disidencia lo constituía el sector agrícola. En más de una ocasión se había aducido como impedimento para el apoyo de Italia a la asociación de España al Mercado Común la objeción económica, basada en una

pretendida competencia agrícola. Según la argumentación de Ullastres, esta objeción no tenía un fundamento real respondiendo a prejuicios y posiciones inmovilistas. A juicio de los representantes españoles la aparente competencia no era más que provisional y coyuntural (ya que probablemente la demanda de productos hortofrutícolas crecería tanto en el plazo de diez o quince años que la producción italiana y española junta no la abastecerían por completo) y se ejercía sobre poquísimos productos, para los que podrían buscarse soluciones especiales en el curso de las negociaciones. Ullastres defendió con tesón que la economía de los dos países mediterráneos se encontraba en una situación ideal para complementarse, y para ejemplificarlo aludía a las cerca de trescientas empresas industriales italianas que tenían establecimientos propios en España o habían creado empresas italo-españolas, asociando al propio el capital local, afirmando con ello que la industria italiana había creado una especie de gran sucursal en España.

La argumentación sostenida de que más que competencia existía concordancia y complementariedad entre ambas economías y de que España estaba dispuesta a buscar fórmulas que salvaguardaran las legítimas pretensiones de la agricultura italiana dio sus frutos. Se consiguió que este grupo reacio también aceptara, en principio, la apertura de negociaciones aunque señalando que en el curso de las mismas irían condicionando su actitud en función de la solución que se les fuera dando a los problemas que les interesaban[82].

Pero no sólo fueron estos los logros obtenidos. La Misión española salía de Italia con dos sugerentes consejos sobre el procedimiento a seguir para conseguir la apertura de negociaciones, que se tendrían muy en cuenta. Estas útiles sugerencias fueron realizadas por dos Ministros italianos. Por un lado el

---

[82] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota sobre nuestras negociaciones con el Mercado Común, su enfoque y evolución. Perspectivas actuales y gestiones urgentes a ser realizadas, 30-5-66, Leg.R-9390, Exp.11

Ministro Colombo, como especial conocedor del mecanismo del Mercado Común, propuso que la mejor fórmula a desarrollar sería tratar de obtener que el Consejo invitara a la Comisión a dar su impresión sobre la terminación de la fase exploratoria y que a la vista de este informe, el Consejo estableciera un mandato a la Comisión para la iniciación de las negociaciones con España, con el fin de establecer un acuerdo global que estudiara las posibles soluciones de los problemas económicos existentes entre España y la CEE, sobre la base de una unión aduanera y por lo tanto sin citar la palabra asociación. Por otra parte, el Ministro Fanfani dio en el clavo con una frase que resumía ingeniosamente la actitud necesaria para poder iniciar las conversaciones, orillando las dificultades político-nominalistas que conllevaba el deseo español de conseguir un acuerdo de tipo asociativo. La frase era la siguiente: " Escribamos el libro y luego le pondremos título". También fue muy útil la indicación de Fanfani de tratar de inscribir lo antes posible al Orden del día del Consejo de Ministros el asunto de España, aprovechando la circunstancia de que la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores luxemburgués, Sr. Werner, terminaba el primero de julio, fecha en la que la presidencia pasaría al Ministro belga, Sr. Luns, el cual tendría menos libertad de acción por la participación socialista en el gobierno de La Haya[83]. A partir de entonces se precipitarían las gestiones para conseguir una rápida apertura de las negociaciones.

En definitiva, la visita de Ullastres a Italia había constituido un éxito. La Misión española había conseguido que dicho país no se opusiera a que España iniciase verdaderas negociaciones con el MEC sobre las vinculaciones globales de carácter económico a ser establecidas entre la economía española y la comunitaria. Los titulares de la prensa española recogían este triunfo: "España,

[83] La entrevista con Fanfani se efectuó en la mañana el 28 de mayo de 1966 y en ella participaron además de Ullastres y Fanfani, Sánchez Bella y el marques de Nerva. Puede leerse con detalle el desarrollo de la misma en AMAE, Entrevista con el Ministro Fanfani, 28-5-66, Leg.R-10178, Exp.19

cada vez mas cerca del Mercado Común[84]"; "Roma: Se va allanando el camino para la asociación española al Mercado Común[85]"; "Nadie niega nuestro derecho a una integración económica con Europa, dice Ullastres[86]"; "Postura positiva para un acuerdo España-M.C.[87]"

Terminados los contactos en Italia, restaba explorar la posición belga, holandesa y luxemburguesa. Ahora, la visita a este último país excedía la pura cortesía como se había calculado con anterioridad. El ministro luxemburgués, Sr. Werner, pasaba ahora a ser una pieza clave ya que, dentro de las previsiones establecidas en Italia, iba a ser el Presidente del Consejo que admitiría, encauzaría y ordenaría la discusión del caso español.

El debate podría darse durante el mes de junio, en la reunión ministerial del 13 y 14, única prevista en este mes. Para conseguirlo iba a ser necesario llevar a cabo una intensa actividad diplomática en los pocos días que quedaban. Castiella mandará el 31 de mayo instrucciones al respecto a los embajadores españoles en los Seis. Mientras Ullastres realizara los sondeos con las autoridades de los países del Benelux, los embajadores españoles en Bonn y en París debían informar a las autoridades alemanas y francesas de las perspectivas que se ofrecían después de los resultados obtenidos en Roma y de las gestiones previstas con Bruselas, La Haya y Luxemburgo[88]. El propósito de

---

[84] *Madrid,* 28-5-66

[85] *La Vanguardia Española*, 28-5-66

[86] *Ya*, 28-5-66

[87] *Pueblo,* 31-5-66

[88] Los embajadores en los Seis realizaron así mismo una intensa labor diplomática a favor de los intereses de España argumentando la posición española ante distintas autoridades. Por ejemplo el embajador español en París solicita a Wormser, director de asuntos económicos y financieros en el Quai d'Orsay que los franceses se hicieran abogados de la causa española en el Consejo de Ministros del Mercado Común expresándole que los franceses no podían defender una Europa de las Patrias en la Comunidad y una Europa comunitaria ante países terceros. Ante Couve de Murville puso en evidencia el contrasentido de la liberalización

mantener informados a los gobiernos francés y alemán era facilitar que en el momento oportuno se les pudiera pedir el que fueran ellos quienes provocaran la discusión sobre el caso español y la orientaran debidamente.

La orientación que deseaba el gobierno español se hace llegar a Bonn a través de un Memorándum en el que se afirma que al embajador español cerca de las Comunidades Europeas "le fueron dadas seguridades de que Italia apoyará a favor de España la propuesta a presentar en el Consejo de Ministros del Mercado Común" y que España deseaba que el Consejo del 13 y 14 de junio abordase lo siguiente:

> "1º El Consejo de Ministros solicite de la Comisión la presentación de su Informe sobre las conversaciones exploratorias.
>
> 2º El Consejo indique a la Comisión que está dispuesto, si nada explícito en contra se deduce de este Informe de la Comisión, a conceder a ésta el mandato para la apertura de negociaciones sobre una vinculación global entre España y la Comunidad Económica Europea en la forma de una unión aduanera y de una armonización general de la política económica.
>
> España desearía poner claramente de relieve que esta vinculación en modo alguno debe excluir u obstaculizar la posibilidad de un Convenio de Asociación formal futuro[89]".

Con el fin de que pudiera adelantarse el asunto de España, el embajador Ullastres realizará cuatro importantes entrevistas en Bruselas, con los Ministros de Asuntos Exteriores holandés, Sr. Luns, con el belga, Sr. Harmel y con el luxemburgués, Sr. Werner, así como con el Comisario de Relaciones Exteriores de la Comunidad, Señor Rey. Todos ellos se mostraron de acuerdo en que el Consejo de Ministros de 13 y 14 de junio se ocupara del caso español, también

---

española con el proteccionismo de que daba muestras el Mercado Común por su efecto combinado por el GATT extrayendo la consecuencia de que España podía prevalerse de las cláusulas de excepción de éste para salir al paso de un intercambio comercial que le era desfavorable. Actuación que podría evitarse con una pronta negociación con la Comunidad que permitiese un equitativo ensamblaje de los respectivos intereses. AMAE, París, 6-6-66, Carta de Pedro Cortina a Castiella, Leg.R-10176, Exp.10

[89] AMAE, Memorándum entregado al gobierno alemán por nuestro embajador en Bonn,

señalaron que en dicha reunión no se tratara de definir un nuevo mandato ya que para ello se necesitaba el informe-propuesta de la Comisión. Lo que harían los Ministros es reclamar el citado informe[90].

Como es sabido, hasta ahora la Comisión no había elevado su propuesta por la incertidumbre de darle la orientación adecuada. De acuerdo con el planteamiento español la solución debía ser global pero, a la luz de las discusiones del Consejo, existían reticencias a una fórmula tan amplia. El problema podía ahora resolverse si el Consejo hacía notar que el ambiente había cambiado y que existía una disposición más favorable hacia fórmulas más amplias. De ser así, las gestiones españolas de los últimos meses habrían conseguido su fruto: se habría levantado la hipoteca interpretativa que pesaba sobre el mandato. Sobre esta cuestión insistió Ullastres en los encuentros que paralelamente a los anteriores estableció con los Delegados Permanentes de los países miembros, que examinarían el día 9 de junio la inclusión del asunto de España en el Orden del día del Consejo de Ministros[91].

La sesión del COREPER empezó con la intervención del Representante alemán que pidió que la Comisión elevara con urgencia su informe sobre las conversaciones exploratorias mantenidas con España con el fin de que antes del verano el Consejo pudiera dar un nuevo mandato. A ello manifestó objeciones de tiempo el Representante de la Comisión quien también especificó que la Comisión necesitaba un nuevo mandato que indicara el espíritu con que se deseaba se redactara el informe, contestando el Representante francés que la Comisión debía proceder a la redacción con toda la libertad dejando los

---

Leg.R-1017, Exp.1

[90] Puede leerse el desarrollo de la entrevista de Ullastres con el Ministro Luns en AMAE, Leg.R-
8033, Exp.15 y con Rey en Leg.R-10179, Exp.9

[91] Pude leerse en AMAE, Leg.R-8033,Exp.15 las entrevistas mantenidas con el Representante Permanente de Holanda, Sr. Spierenburg, con el francés, Sr. Boegner, con el alemán, Sr. Boehmke y luxemburgués, Sr. Dondelinger.

aspectos políticos al Consejo. Una libertad que no gustó al Representante holandés quien indicó que la Comisión se abstuviera de especificar una asociación de España a la CEE. Al fin de la discusión se manifestó unanimidad para que el tema de España fuera tratado en el próximo Consejo de Ministros del 13 y 14 , quedando incluido en el Orden del día del mismo bajo el epígrafe "asuntos varios", y en que se solicitara a la Comisión el informe correspondiente sobre la fase exploratoria de las conversaciones con España. También se aceptó, pero con la excepción de Holanda (contando con el apoyo de Francia y Alemania y con la no oposición de Bélgica y Luxemburgo), el criterio de que la Comisión tuviera plena libertad en la formulación de sus propuestas[92].

El acuerdo alcanzado por los Representantes Permanentes significaba que en la redacción del informe la Comisión no tenía que sujetarse a ningún criterio preestablecido del Consejo pero, sin embargo, no era todavía una autorización para entrar en negociaciones con España sin prejuzgar la forma del acuerdo definitivo. En opinión de Ullastres, el hecho de que los Representantes Permanentes no hubieran llegado a ninguna fórmula sobre las indicaciones que el Consejo de Ministros podría dar a la Comisión con objeto de orientarla en la confección del referido informe no suponía un retroceso. El embajador español valoraba positivamente que se hubiera dejado libertad a la Comisión para ello y estimaba que en la mente de todos estaba que el informe debía permitir vinculaciones de tipo asociativo[93]. Quedaba por ver si el Consejo de Ministros de la CEE entraría a discutir el fondo del asunto, generando debate o, por el contrario, si los Ministros se limitarían a dar por bueno y adoptar sin más el acuerdo, preparado por sus Representantes.

---

[92] AMAE, Versión de Representante francés de la reunión de los Representantes Permanentes del 9 de junio de 1966, Leg.R-10178, Exp.19

[93] AMAE, Nota para el Sr. Ministro, 10-6-66, Leg.R-10178, Exp.5

El Comisario Rey preveía que en dicha reunión se tomaría la decisión formal de solicitar la presentación del informe de las conversaciones de la CEE con España y que se discutiría sobre el fondo del asunto, de forma que se dejara ver a la Comisión el nuevo espíritu del Consejo que tenía que informar la propuesta de la Comisión[94]. En opinión del Director de Relaciones con las Comunidades Europeas, Cerón, lo que convenía a España era que el debate en el Consejo transcurriera en términos moderados y discretos, sin que fuera oportuno el forzar las cosas mediante declaraciones categóricas de los países amigos, a favor de una asociación española. Temía la amplia resonancia que las discusiones del Consejo tenían en la prensa pudiendo provocar inmediatas reacciones contrarias a los intereses españoles. Una solución abiertamente a favor de España tenía el inconveniente de despertar a los medios internacionales hostiles a España, incitando reservas en algunos Ministros que, aunque favorables a España, tenían que tener en cuenta su opinión interior sindical y parlamentaria. También podría influir desfavorablemente en la opinión de los gobiernos cuando éstos tuvieran que definir de forma concreta el mandato a dar a la Comisión, momento decisivo en el que España se jugaba mucho y en el que sí debía de presionar con todas sus fuerzas. Para evitar este posible contratiempo también Ullastres aconsejaba que la prensa española fuera discreta sin lanzar campanas al vuelo sobre la decisión a tomar por el Consejo[95].

Por fin el Consejo de Ministros de la CEE del 13 y 14 de junio sometió a examen la solicitud española. Antes de reunirse con la Comisión tuvo lugar una reunión previa de los Ministros de Asuntos Exteriores en la que, por indicación del Ministro italiano Fanfani que expresó su deseo de estar presente cuando se discutiera el caso español (tenía que asuentarse de Bruselas a primeras horas del martes 14), fue incluido el asunto de España formalmente en el Orden del

---

[94] AMAE, Nota sobre conversación mantenida con Rey, Bruselas, 11-6-66, Leg.R-10178, Exp.19

[95] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota para el Sr. Ministro, 11-6-66, Leg.R-10178, Exp.5

día del Consejo como primer asunto a tratar el día 13. Como es sabido, se había preparado minuciosamente entre bastidores la discusión que iba a celebrase al respecto y el trabajo no fue en balde. Según lo convenido, el Delegado alemán solicitó que la Comisión elevara al Consejo el informe relativo de la fase exploratoria de las conversaciones con España e hiciera las propuestas oportunas para que el Consejo pudiera pronunciarse sobre la prosecución de tales conversaciones, y, según lo esperado, la petición fue apoyada y aceptada por las demás Delegaciones.

La proposición alemana constaba de tres puntos en los que se pedía que la Comisión elevara al Consejo, antes de finales de julio, fecha en la que empiezan las vacaciones de la Comunidad, un dictamen conteniendo: 1º)Un informe del estado actual de las conversaciones exploratorias con España, 2º) Un informe sobre los problemas planteados en España por la situación presente y 3º) Un informe proponiendo al Consejo la o las soluciones que estime más adecuadas dentro de lo previsto por los Tratados de Roma. Inmediatamente el Ministro francés Couve de Mourville apoyó la propuesta pronunciando la frase: "*Cette affaire a trop traîne*". El Ministro italiano aceptó igualmente, añadiendo que se debía hacer abstracción de las incidencias políticas, teniendo solamente en cuenta la conducta general de la Comunidad observada con terceros países. Además aludió a la necesidad de coordinar las economías mediterráneas. Seguidamente los Ministros Luns, Harmel y Werner dieron su asentimiento.

Cuando el Consejo transmitió a la Comisión la decisión adoptada, el Comisario Rey mostró su satisfacción y elogió al embajador Ullastres por sus dotes personales y calidad que le habían permitido en sus viajes a las distintas capitales europeas tener contactos de alto nivel. El Consejo indicó a la Comisión que debía elevar su informe con toda libertad y sobre la base exclusiva de las consideraciones técnico-económicas, es decir, eliminando todas las reservas y prejuicios de carácter político. También se pidió a la Comisión que se elevara

este informe en el plazo más breve posible, y si era posible antes del fin de julio. La Comisión, debido a la acumulación de trabajo que pesaba sobre ella, observó que le sería difícil cumplir tal plazo aunque se comprometió a elevar un informe oral antes del primero de agosto, que sería completado con el escrito a fines de septiembre[96].

La ofensiva diplomática desarrollada por España desde que terminara la crisis comunitaria a principios de año se veía recompensada. La decisión de los Ministros de la CEE del 13 de junio significaba el desbloqueo de las conversaciones en curso de España con el Mercado Común permitiendo el paso de la fase exploratoria a la de las auténticas negociaciones. El ambiente de los socios comunitarios hacia España había evolucionado favorablemente en relación a la petición española. Ahora parecían dispuestos, soslayando la palabra asociación, a negociar una fórmula global que solucionara las relaciones entre ambas partes. El problema era buscar dicha fórmula. En ello sería definitivo el informe que la Comisión debía elevar al Consejo de Ministros.

4.3.2 Clausura oficial de las conversaciones exploratorias.

Las semanas posteriores al Consejo de Ministros de la Comunidad en el que se produjo el citado acuerdo, la actividad del embajador Ullastres se dirigió, a través de diversos contactos, a sondear a la Comisión. En especial se indagó cerca de los servicios que tenían que preparar el informe de las conversaciones exploratorias con España, y de las Autoridades y representantes

[96] El transcurso del Consejo de Ministros es descrito por el embajador español en Luxemburgo, AMAE, Luxemburgo, 16-6-66, Leg.R-10177, Exp.11 y en una Nota para el Sr. Ministro, 22-6-66, Leg.R-10178, Exp.5

de los países miembros de la Comunidad, para tratar de precisar los términos en que se redactaría la propuesta de la Comisión. Ésta sería determinante para la elaboración del mandato que el Consejo debía otorgar para la apertura de negociaciones formales con España[97]. A todos ellos, más que preguntarles lo que estaban dispuestos a aceptar, Ullastres les expuso los propósitos y argumentos españoles en relación con el contenido de las conclusiones de la Comisión y del correspondiente ulterior mandato del Consejo.

La conversación más interesante que a este respecto celebró el embajador español ante las Comunidades Europeas fue la mantenida el primero de julio con Herbst, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión y Presidente de la Delegación Negociadora con España, a propuesta de este último. En dicha entrevista el Sr. Herbst expresó que la Comisión no podría limitarse a elevar un informe con consideraciones generales sobre las relaciones a establecer entre la Comunidad y España sino que también tendría que realizar propuestas sobre los campos y soluciones concretas que habría de negociar. Esta circunstancia hacia pensar a la Comisión la conveniencia de realizar una nueva reunión con la Delegación Negociadora española para que ésta, en el curso de la misma, precisara la posición del gobierno español dentro de un contexto general y de las conversaciones hasta ahora mantenidas. La razón de considerar necesaria una nueva reunión era matizar cuestiones que implícitamente estaban claras pero que explícitamente no habían quedado suficientemente desarrolladas. España debía concretar algunos puntos que sólo había aclarado oficiosamente, eran los siguientes:

" a) Descartar la posibilidad de la fórmula Acuerdo comercial.

---

[97] A este respecto se entrevistó con los Sres. De Block (Subsecretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores holandés), Lahr (Subsecretario de Asuntos Exteriores alemán), Mansholt (Vicepresidente de la Comisión) y Herbst (Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión y Presidente de la Delegación Negociadora con España). Puede leerse el transcurso de dichas conversaciones en AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 12-7-66, Leg.R-10176,
Exp. 4

b) Expresar el deseo de llegar a un Acuerdo cuya finalidad fuera la creación de una zona preferencial.
c) Declarar que en la negociación, y en el Acuerdo que de ella resulte, España desea incluir tanto el sector industrial como el sector agrícola
d) Indicar si prevé que la realización del Acuerdo se haga por etapas sucesivas
e) Declarar expresamente que desea la inmediata apertura de negociaciones para tratar todo lo anterior[98]".

En opinión de Ullastres con estas indicaciones los servicios de la Comisión trataban de ayudar a España para que:

"1) su posición quedara suficientemente clara y no admitiera dudas ni tergiversaciones por parte de algún miembro de la Comisión, 2) que la Comisión pueda hacer suyas nuestras peticiones, sugiriendo al Consejo unas negociaciones tales como nosotros las planteamos, 3) que estas peticiones estén planteadas de tal forma que el Consejo pueda redactar sobre ellas el mandato a la Comisión, 4) que si bien no se hable en ellas de asociación constituyan en el fondo casi toda la materia propia de la misma (…), 5) que la Comisión pueda recibir y reciba un mandato lo suficientemente explícito y detallado, para que los observadores de los Países Miembros que estarán presentes en la negociación no puedan estar obstaculizando éstas alegando que el mandato no autoriza a tratar tal o cual punto concreto[99]".

Poco después, el día 19 de julio, tenía lugar en Bruselas la reunión prevista entre la Delegación española presidida por Ullastres y otra de la Comisión de la CEE, presidida por Rey, con objeto de cerrar la fase exploratoria de las conversaciones entre España y el Mercado Común[100]. La presidencia del

---

[98] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 1-7-66,Leg.R-8033, Exp.16

[99] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 12-7-66, Leg.R-10176, Exp. 4

[100] Las Delegación española y la comunitaria estaban compuesta de la manera siguiente:
Delegación española: Presidente: S.E. el embajador Sr. D. Alberto Ullastres, Vocales: Ilmo. Sr. Marqués de Nerva, Director General de Organismos Internacionales, Ilmo. Sr. D. José Luis Cerón, Director de Relaciones con las Comunidades Europeas, Ilmo. Sr. D. Alberto Anibal Alvarez, Consejero de la Misión de España cerca de la CEE, Sr. D. Ricardo Cortes, Primer Secretario de Embajada de la Misión de España cerca de la CEE y Sr. D. fernando Montesino, Consejero Financiero de la Misión de España cerca de la CEE. Delegación comunitaria: Presidente: Sr. J. Rey Comisario de Relaciones Exteriores de la Comisión al que acompaña su Jefe de Gabinete, Sr.P.Lucion y Sr.A.Herbst, Director General de Relaciones Exteriores (que presidió al ausentarse el Sr.Rey). Vocales: Sr.R. Toulemon, Director de Europa Occidental (Adhesión y Asociación), Sr. P.Cecchini de la Dirección General de Relaciones Exteriores,

Sr. Rey no estaba en principio prevista ya que se trataba meramente de una reunión de trabajo interpretándose la misma, tal y como el propio Comisario destacó en sus palabras introductorias, como un síntoma de la importancia que se concedía a nuestras conversaciones con el MEC. Empezó la reunión cuando Rey expresó muy cordialmente su satisfacción por su asistencia y por poder escuchar de forma directa a la Delegación española. Palabras que agradeció Ullastres para pasar a leer el texto de la declaración española[101].

Dicho texto había sido consultado de forma reservada no sólo con el Ministro de Asuntos Exteriores sino con los correspondientes de Hacienda, Agricultura, Industria, Comercio y Comisaría del Plan, habiendo obtenido la aprobación de los mismos. En ningún momento se le dio publicidad**. D**espués de su lectura, el Ministerio de Asuntos Exteriores lo remitió a distintas personalidades indicando que la Declaración tenía un carácter muy reservado y por consiguiente se rogaba que se considerara para la exclusiva información de aquel al que iba dirigida. El argumento que se daba es que así lo había solicitado la Comisión de la CEE para evitar interferencias en la redacción de su informe ya que las demandas españolas podrían ocasionar reacciones en ciertos sectores. La opinión pública española sólo pudo deducir su contenido tras las conferencias de prensa que Ullastres realizará el siete de noviembre de 1966 y el once de enero del año siguiente así como por la conferencia celebrada por Cerón en Valencia en mayo del mismo año[102].

Sr.C.D. Von Schuman de la Dirección General de Relaciones Exteriores, Sr.D.Maltzahn, de la Dirección General de Mercado Interior y Sr. A. Emma de la Dirección General de Agricultura.

[101] El texto completo de la declaración española que ponía fin a la fase exploratoria de conversaciones con la CEE puede leerse en el Anexo XIV

[102] La corriente de opinión crítica sobre la declaración la representó el periodista Salvador López de la Torre manifestando sus reservas ante la misma en varios artículos publicados por *ABC* los días tres, cuatro, cinco y seis de enero de 1967. En ellos López de la Torre manifestaba que a España no le interesaba tanto el hecho de acercarse a Europa sino el como hacerlo, las condiciones y los moldes de ese acercamiento. A su juicio la industria española corría el riesgo de que ese acercamiento fuera demasiado rápido y contrario a sus intereses debido a que no se habían especificado la forma en que debía integrarse en la CEE. Lo cierto es que la declaración española no era una declaración específica en la que se detallara minuciosamente el procedimiento que se llevaría a cabo para construir una zona preferencial entre España y la

El texto de la Declaración era un texto bastante breve, de siete páginas, dividido en dos partes. En la primera se recordaban los argumentos ya expuestos por España en su Memorándum y en la respuesta al Cuestionario de la CEE, que explicaban y justificaban el deseo español de negociar con el Mercado Común las posibles vinculaciones a establecer entre ambas economías. Se ponían de manifiesto las estrechas vinculaciones existentes entre la economía española y la comunitaria, vinculaciones que habían ido aumentando a partir de la política de liberalización iniciada por España en 1959, y posteriormente por la política de desarrollo, creando un fenómeno de integración espontánea, no ordenada, entre ambas economías, que había favorecido a la Comunidad y provocado desequilibrios en la economía española, visibles en la balanza comercial y en la balanza de pagos, que en el futuro se verían aumentados de seguir en la misma situación. Esta realidad hacía que España considerara esencial conocer con la máxima urgencia la orientación que debía dar a su economía ya que el enfoque dado a la misma desde 1959 exigía conocer el marco en el que se iba a mover en el futuro, si éste iba a ser el comunitario o no, puesto que la incertidumbre a este respecto representaba un obstáculo para el desarrollo español.

En la segunda parte, y partiendo de la antedicha presentación, se pasaba a enumerar dentro de líneas muy generales los campos concretos sobre los que España deseaba empezar a negociar. Con ello se atendía el deseo manifestado por la Comisión de obtener precisiones sobre nuestras pretensiones para poder así elevar un informe a los Ministros del que se dedujera con claridad el mandato que tenía que dar para la consecución de las negociaciones. Estos campos concretos eran los siguientes:

CEE y no sólo en el sector industrial, el cual sólo era parte del conjunto de la economía española, cuya globalidad trataba el gobierno de insertar en el Mercado Común. En realidad era un texto que apuntaba, recordando las relaciones que existían entre España y la Comunidad, aquellas materias sobre las que España pretendía negociar con la CEE un acuerdo cuyo final no predeterminaba.

"Intercambios de productos industriales

- Eliminación progresiva de aranceles, restricciones cuantitativas y medidas análogas por ambas partes; los plazos serían diferentes para la Comunidad y para España.
- Aplicación de la Tarifa Exterior Común por España con el necesario período de transición.

Intercambio de productos agrícolas
Realización del libre tráfico de productos agrícolas así como una cierta armonización de la políticas agrícolas

Libre entrada de trabajadores
Solución de los diferentes problemas en relación con la emigración de trabajadores españoles hacia la CEE a través de la aplicación del derecho comunitario.

Fomento de las inversiones en España
Examen de las medidas para fomentar la inversión de capitales privados procedentes de la Comunidad en España

Armonización de la política económica
Tendría que realizarse una armonización de las mismas, en especial en lo que respecta a la política de coyuntura y a la política económica a medio y largo plazo[103]".

Se cerraba la declaración manifestando la intención de colaboración por parte española para intensificar la interdependencia mutua y apelando a la comprensión por parte de los países europeos de las legítimas aspiraciones españolas ya expresadas en la solicitud de 1962.

Finalizada la lectura de la Declaración española, el Sr. Rey alabó el contenido y la concreción de la misma indicando que correspondía plenamente a lo que necesitaba la Comisión para hacer su Informe y por último se excusó por tener que abandonar la reunión dejando al Sr. Herbst el encargo de reemplazarle. Después de una breve interrupción para permitir a la Comisión que estudiara el texto español se reanudó la sesión con una serie de preguntas

[103] AMAE, Informe sobre las conversaciones exploratorias, 23-12-66, Leg.R-10178, Exp.22

que formularon los representantes de la Comisión. Casi todos los interrogantes a los que fue sometida la Delegación española fueron de carácter puntual. Así, por ejemplo, se preguntó a la Delegación española sobre la posibilidad de poder especificar cual sería la diferencia de velocidad entre el desarme arancelario español y el comunitario, sobre qué se quería decir exactamente con el término "régimenes especiales" y a qué se referían con la expresión "numerosas dificultades", referente a la mano de obra española, y si en la intensificación de las aportaciones financieras de la CEE a España se referían a capitales públicos o privados.

Todas las cuestiones fueron contestadas por Ullastres dentro de líneas muy generales con el fin de no prejuzgar temas que debían ser tratados en el seno de la auténtica negociación. Sin embargo, el embajador español se mostró muy categórico al expresar el deseo de su gobierno de negociar sobre el total de las relaciones económicas entre España y la CEE. En la primera pregunta que se le formuló, en la que se le interrogaba si era el deseo de España empezar a negociar o si deseaba comenzar conversaciones exploratorias más profundas, ya dejó claro que lo que pretendía era iniciar verdaderas conversaciones. La última cuestión le proporcionó la oportunidad de manifestar que tales negociaciones debían de ser globales al ser interrogado sobre el mejor procedimiento para conseguir implantar una zona preferencial entre España y la CEE. A este respecto manifestó:

> "que no se querían etapas en la negociación y esto por la necesidad de tener definido desde el principio el objetivo final y los caminos para alcanzarlo. España quiere negociar sobre la totalidad de la problemática. Es preciso que desde el principio se conozca que el objetivo final es la integración económica".

La Delegación del Mercado Común aceptó y recogió este deseo y tras quedar de acuerdo en el comunicado que se daría a la prensa sobre la reunión se levantó la sesión[104].

La reunión del día 19 ponía el punto final a las conversaciones exploratorias entre España y la CEE. La Comisión ya contaba con todos los datos necesarios para elaborar su informe al Consejo, y tal y como estaba previsto presentó el informe oral que, a solicitud del Consejo en reunión anterior, debía elevar al mismo una vez terminadas las conversaciones exploratorias. El tema de España se trató en el Consejo del día 22 de julio a primera hora de la mañana. Durante el informe oral de la Comisión presentado por el Sr. Rey sólo estuvieron presentes el Ministro luxemburgués Werner y el belga Harmel, por parte alemana el Subsecretario Lahr y por parte holandesa el Subsecretario De Block, no había ningún Ministro ni Subsecretario francés ni italiano.

El informe oral de la Comisión no fue muy largo. Según el relato de Ullastres, Rey señalo en su exposición una diferencia entre la primera parte de las negociaciones, que se había caracterizado por limitarse a consideraciones generales y a puntos de carácter económico, y la segunda, en la que la Delegación española había expresado deseos más concretos. A continuación pasó a relatarlos tal y como habían sido expuestos por la Delegación española en la reunión de clausura de las conversaciones exploratorias en la que, a su juicio, Ullastres se había mostrado muy esperanzado en cuanto a los resultados de su demanda. También puso de relieve que España planteaba problemas y soluciones dentro de marcos más amplios que aquellos que hasta la fecha parecía dispuesto a aceptar el Consejo de Ministros indicando que España

---

[104] Puede leerse el Acta de la reunión del día 19 en la que se describe el desarrollo pormenorizado de la misma en AMAE, Acta de la reunión de clausura de las conversaciones entre la Comisión de la CEE y la Delegación del gobierno español, Bruselas, 19-7-66, Leg.R-9390, Exp.11

buscaba un acuerdo similar al griego pero más intenso y amplio y que rechazaba un acuerdo comercial y un planteamiento por etapas de la solución. Por último señaló que los últimos argumentos españoles habían superado estrictamente lo económico entrando en consideraciones políticas[105].

En opinión de Ullastres, el informe presentado por Rey respondía, y así había que interpretarlo, al deseo por parte de la Comisión de conocer de antemano cuál podía ser la reacción del Consejo ante una propuesta de la Comisión que incorporase los deseos españoles, de ahí la alusión a que España hubiera pasado a planteamientos concretos solicitando más de lo que el Consejo en principio pareció estar dispuesto a aceptar, y por consiguiente superando estrictamente el marco económico[106].

Sin embargo Rey no consiguió del Consejo la buscada aclaración. Este se mantuvo muy neutro. El Representante italiano, Sr. Venturini, se limitó a recordar la reserva de su país sobre la necesidad de tener en cuenta los intereses de conjunto del área mediterránea. Los delegados belga y holandés no intervinieron más que para decir que tomaban nota. El alemán, Lahr, expresó que la negociación con España se movía esencialmente en el terreno económico y el francés recordó a la Comisión que no era su papel el tener en cuenta los aspectos políticos, sino tan sólo los técnicos y económicos. Lo cierto es que el Consejo no quiso entrar a discutir en profundidad el caso español (el tiempo dedicado al mismo no superó los 20 minutos) porque a continuación les esperaba un asunto que ocupaba todas sus preocupaciones: la negociación agrícola. Por tanto, absorbidos por los temas comunitarios prefirieron esperar para pronunciarse a tener el informe por escrito. Éste, según lo expuesto por Rey, podría estar preparado para fines de septiembre.

---

[105] AMAE, Informe oral de la Comisión ante el Consejo de Ministros de la CEE sobre las conversaciones exploratorias con España, Bruselas, 25-7-66, Leg.R-8033,Exp.16

[106] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 26-7-66, Leg.R-10176, Exp.4

En el Consejo no hubo, pues, una reacción negativa ante la ambiciosa presentación que había realizado Rey al interpretar los deseos españoles, más bien al contrario, la Comisión pudo constatar que se había producido un cambio en el mismo en relación con España así como comprobar el apoyo público y oficial a las aspiraciones españolas de los dos grandes: Alemania y Francia. El ámbito comunitario había evolucionado favorablemente hacia los deseos españoles. Sin embargo, la opinión pública española no parecía valorar con excesivo entusiasmo los logros que con tanto esfuerzo se habían conseguido.

Tal y como señalan Antonio Alonso y Camilo Barcia, la fase de conversaciones exploratorias, previa al comienzo de las negociaciones formales entre España y la CEE, al moverse a nivel de Cancillerías y de memoránda técnicos, pasó prácticamente desapercibida para el gran público[107]. El fracaso de las grandes expectativas creadas por la publicidad que se dio a la carta Castiella, debido a la oposición de la izquierda europea, fue lección suficiente para los responsables de la política exterior española que, desde entonces, se cuidaron mucho de levantar de nuevo suspicacias tanto en el entorno europeo como en el interior.

Desde el Cuestionario de 1959, donde se preguntó a distintos sectores de la sociedad española su opinión acerca de una integración de España en Europa, no se había vuelto apenas a indagar sobre el estado de la opinión pública al respecto[108]. Sin embargo, desde la creación de la CEE el problema de la

---

[107] ALONSO,A. y BARCIA,C.: op.cit., p.13

[108] Puede leerse un interesante estudio sobre la actitud de la opinión pública ante el Mercado Común en el capítulo octavo de la tesis de Salisbury Willian (op. cit) En dicho estudio el autor describe, valiéndose de distintas encuestas, la opinión de las masas y de las élites y apunta, a través de distintos testimonios, la de los dirigentes políticos. También Julio Crespo en su tesis (op.cit.) se interesa por este asunto analizando brevemente el "europeísmo alternativo" en cuatro niveles: la ciudadanía, los sectores económicos, la oposición interior y la oposición en el exilio.

relación de España con Europa fue constantemente discutido por diversos niveles de la sociedad española. Junto a la interpretación oficial de cual debía de ser el papel de España en Europa existían otras corrientes de pensamiento que interpretaban desde otros puntos de vista esta posible relación.

El Ministerio de Asuntos Exteriores no realizó apenas declaraciones públicas sobre sus gestiones en esta larga fase exploratoria y tampoco facilitó información oficial. De hecho, no dio a conocer el documento con el que se ponía punto y final a las mismas. A este hermetismo habría que añadir, la exclusión que, como ya sabemos, sufrió la Organización Sindical de la Delegación Negociadora con el Mercado Común, ausencia que significó la falta de representación de los sectores económicos fundamentales del país en las conversaciones directas que tuvieron lugar entre los delegados españoles y las autoridades comunitarias. Ahora bien, la Organización Sindical sí estuvo presente tanto en la Comisión Interministerial preparatoria para la negociaciones con la CEE como también a nivel de los Grupos de Trabajo junto con representantes de los distintos Ministerios interesados en las negociaciones con la CEE, donde tuvieron la oportunidad de hacer valer sus puntos de vista e intereses.

Aunque el Ministerio de Exteriores no hiciera público el Memorándum español de 19 de julio, excusándose en que así lo había solicitado la Comunidad, la opinión pública española no tardó en conocer lo esencial del citado documento al ser éste difundido el 23 de julio por el Boletín *Europe,* que publicó los campos sobre los que España había manifestado sus deseos de negociar. Las repercusiones llegaron pronto. Pocos días después, los sindicatos CISL y del CISC hacían una gestión cerca de Jean Rey para manifestar su oposición a las pretensiones españolas. La oposición de los principales sindicatos europeos a las aspiraciones de España no era un asunto novedoso ni desde luego cogía por sorpresa a los diplomáticos españoles. En varias

ocasiones anteriores se habían enfrentado con su hostilidad. En cambio, mayores preocupaciones supondría el desencadenamiento de una fuerte crítica por parte del empresariado español que, ante el hermetismo de la Administración, comenzó a demandar no sólo mayor información sobre las negociaciones que, relativas a España, tenían lugar en Bruselas sino que reivindicó una mayor participación en la preparación y en el desarrollo de las mismas.

A partir de entonces y durante varios meses el tema del Mercado Común apareció como uno de los temas de mayor interés en la prensa española no sólo a nivel informativo sino elevado a controversia en algunos de los diarios más importantes del país. El debate sobre la forma en que se estaban llevando a cabo las negociaciones con el MEC alcanzaría eco suficiente como para obligar al Ministerio de Asuntos Exteriores a dar explicaciones sobre las gestiones que venía desarrollando cerca de la Comunidad Económica Europea.

La polémica comenzaría cuando el 23 de julio en el diario *Pueblo* se difundía una nota firmada por el Presidente del Consejo Nacional de Empresarios, D. Luís Galdós García, en la que se reflejaban los graves temores que el empresariado español sentía ante un posible acuerdo de asociación entre España y la Comunidad. En dicha nota, Luís Galdós, aludiendo a una información del diario económico *3E*, manifestaba su preocupación por los compromisos económicos que pudieran establecerse en la negociación que se presumía se iniciaría el próximo otoño entre España y el MEC y reclamaba la presencia de la Organización Sindical en la preparación de la negociación.

En la nota, los empresarios españoles defendían que la futura vinculación con el Mercado Común europeo debía plantearse con arreglo a bases exclusivamente económicas, teniendo en cuenta que los intereses nacionales, ante la posibilidad de una unión aduanera, se presentaban con un fuerte desfase entre la agricultura y la industria. Dada esta diferenciación,

consideraban que los intereses de la exportación agrícola española a la Comunidad debían de quedar garantizados con la supresión de todos los obstáculos discriminatorios, no sólo frente a terceros países, sino ante la producción agrícola del Mercado Común que se pudiera oponer a su tradicional corriente comercial. Al mismo tiempo defendían que la industria española necesitaba asentar su crecimiento sobre supuestos estables, antes de comprometer la protección de la que gozaba con un calendario de rebajas aduaneras automáticas. En definitiva, el desfase de los dos sectores significaba que mientras la agricultura necesitaba amplias facilidades para la exportación en Europa, la industria requería todavía cierta protección que los empresarios cifraban en bases estables y garantías contra rebajas arancelarias[109].

En el comunicado empresarial también se sostenía la necesidad de que los sectores económicos del país manifestaran su opinión sobre si el ingreso en la CEE les perjudicaba o les beneficiaba. A juicio de los empresarios, la decisión de ingresar en la CEE no estaba exenta de peligros, podía significar graves perturbaciones y por ello consideraban que, dada la transcendencia de un paso tan decisivo, debían de ser consultados los sectores económicos fundamentales del país dándoles la oportunidad de pronunciarse al respecto.

En esta demanda de participación se volverá a insistir repetidamente. Así el 29 de septiembre, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Empresarios, se manifestó una viva inquietud ante la ignorancia en que se encontraban las fuerzas económicas del país sobre la forma concreta en que España pretendía realizar su vinculación con el Mercado Común, reclamándose:

> "(…) de extrema urgencia que se difundan las condiciones o aspiraciones que España expuso ante la Comisión Económica de la CEE el 19 de julio de 1966, a través de una Delegación compuesta por

---

[109] *Boletín de Información Económica,* septiembre 1966.

representantes de un solo Departamento ministerial, a fin de que puedan debatirse en los sectores procedentes y estudiarse con base real tales condiciones, antes de que el Consejo de Ministros de la CEE emita su definitivo pronunciamiento.

Una negociación económica de importancia capital para el desarrollo español, como lo es nuestro acercamiento a Europa, no puede cumplirse sin que el país conozca la forma, plazos y demás circunstancias en que la Administración intenta llevar a la práctica nuestra vinculación a la CEE, ya que de manera como ésta se realice dependerá, en gran parte, el crecimiento o el fracaso de nuestra economía[110]"

En respuesta a este comunicado, un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores hubo de hacer una serie de puntualizaciones que darían lugar a una nueva réplica de D. Luís Galdos. Saltaba a la prensa el debate de la necesidad del intercambio de puntos de vista entre la Administración y los administrados en el marco de las negociaciones con el Mercado Común. Una polémica que alcanzaría gran trascendencia y duración.

Por primera vez, debido a la presión de la opinión pública, el Palacio de Santa Cruz se veía obligado a dar explicaciones sobre su forma de llevar a cabo las conversaciones de España con la CEE. Ante la crítica de los empresarios, el Ministerio se defendió aclarando que toda su actuación en relación con el Mercado Común había sido consecuencia de las decisiones de conjunto adoptadas por la Administración tras amplias confrontaciones de puntos de vista entre los distintos Departamentos y Organismos interesados en las que había participado también la Organización Sindical[111].

---

[110] Las conclusiones de la reunión del Consejo Nacional de Empresarios se publicaron en *YA* y *ABC* del 30 de septiembre de 1966.

[111] La repercusión de la demanda de información y participación empresarial alcanzó tal magnitud que cuando en el año 70 se apruebe en las Cortes Españolas el Acuerdo Preferencial el representante de la Comisión de Asuntos Exteriores en su intervención recordará:

"(…) las negociaciones con el Mercado Común, no han sido monopolio de un Ministerio, ni si quiera monopolio de la Administración pública en sentido estricto. Si ésta ha decidido en última instancia a través del Consejo de Ministros, los intereses económicos del país han podido estar presentes y han tenido cauce y acceso a ella.

Es posible que hubiera podido organizarse mejor; es posible que no haya

Las explicaciones del Ministerio, lejos de contentar al empresariado, provocaron una nueva contestación de Luis Galdós en la que recalcaba que el Consejo Nacional de Empresarios no había sido "invitado ni consultado a ningún efecto" y se rogaba al Ministro de Asuntos Exteriores, o a quien procediera, que informara y orientara a la opinión[112]. El deseo de información fue sostenido en las semanas sucesivas en las páginas de distintos diarios que, aunque mostrando comprensión ante la lógica reserva de cualquier negociación de carácter diplomático, reclamaron que se diera a conocer públicamente la trayectoria de unas negociaciones tan importantes como eran las que se sostenían con el Mercado Común[113].

Lo cierto es que el Presidente del Consejo Nacional de Empresarios, señor Galdós, y el Secretario del mismo, señor Fuentes Irurozqui, habían mantenido largas entrevistas, en julio y en septiembre de 1966, con el Director General de Organismos Internacionales, marqués de Nerva, y con el Director de Relaciones con las Comunidades Económicas Europeas, señor Cerón, en las que los funcionarios de Exteriores había tratado de informarles y de tranquilizarles, poniéndoles al corriente de los aspectos más importantes de la marcha de la negociación y entre ellos del documento que se entregó a la Comisión el 19 de julio[114].

---

habido tantas asistencias como hubiera n sido precisas,. En todo caso, la presencia de los intereses económicos es innegable".
Boletín Oficial de las Cortes Españolas, nº 2, Sesión Plenaria celebrada el día 28 de julio de 1970.

[112] La contestación de D. Luis Galdos fue publicada el 4 de octubre de 1966 por los principales diarios nacionales, *Pueblo , ABC, Ya.*

[113] En este sentido es muy claro un artículo que publicó el diario *Pueblo* el 17 de octubre de 1966 bajo el rótulo: "El Mercado Común es cuestión del gobierno y de los Sindicatos", en el que se demanda mayor información para la opinión y mayor participación de los sectores implicados en la negociación con la CEE.

[114] AMAE, Nota informativa acerca de los contactos mantenidos con los Ministerios Técnicos y con el país real durante el curso de las negociaciones con la CEE, 16-1-67, Leg.R-10179, Exp.1

También era verdad que la Organización Sindical había venido participando en la Comisión Interministerial Preparatoria de las Negociaciones con la CEE durante las conversaciones exploratorias, tal y como afirmaba el Ministerio de Exteriores. Pero no era menos cierto que dicha Comisión no se había vuelto a reunir desde que quedaron suspendidas sus sesiones a causa de la paralización que sufrieron los contactos de la CEE con España con motivo de la crisis comunitaria de 1965, y no lo haría hasta mucho después.

Hasta entonces, las reuniones de la Comisión habían constituido para los Departamentos técnicos y Organismos que en ella participaban un magnífico instrumento de información directa y de primera mano así como un foro donde plantear aportaciones para preparar las conversaciones de España con la CEE. De hecho, como es sabido, la Comisión Interministerial, realizó importantes tareas desde su creación, en marzo de 1962, celebrando desde entonces múltiples sesiones de trabajo siendo éstas muy intensas en el período comprendido entre la solicitud de apertura de conversaciones y junio de 1964, momento en que el Consejo de la CEE autorizó a la Comisión a abrir conversaciones con España. Desde entonces le correspondió a la Comisión Interministerial preparar el Memorándum español del 9 de diciembre de 1964 y las respuestas al Cuestionario que posteriormente planteó la Comisión de la CEE.

En claro contraste con la gran actividad que desarrolló en dicha etapa, durante la fase final del periodo exploratorio, así como en la de la preparación del mandato, tanto las reuniones de la Comisión Interministerial como su labor fueron muy escasas. Desde que en julio de 1965 se terminasen los trabajos de elaboración para responder al Cuestionario que la CEE sometió a España hasta el 11 de julio de 1967, fecha de la consecución del mandato que autorizaba a la Comisión a negociar con España, la Comisión Interministerial sólo se reunió tres veces, el 12 diciembre del 66 y el 24 de febrero y el 17 mayo de 1967.

Como es sabido, tras la reanudación en febrero de 1966 de la normal actividad comunitaria, España comenzó a desarrollar ante la Comisión y los Estados miembros gestiones encaminadas a poner fin a la fase exploratoria y con tal motivo tuvo lugar el 19 de julio de 1966 una reunión entre representantes españoles y comunitarios en la que por parte española se entregó a la Comisión un Memorándum, el cual no fue discutido ni elaborado en el seno de la Comisión Interministerial, aunque sí fue previamente circulado para consulta a los miembros de la Delegación Negociadora. Pero en ella, como se recordará, no participaba la Organización Sindical. Tampoco en la Comisión Interministerial sería abordado el contenido del informe de la Comisión de la CEE sobre las conversaciones exploratorias con España hasta la sesión del 23 de febrero del 67 en la que por fin Ullastres realizaría un análisis de las distintas fórmulas recogidas en tan importante documento.

En realidad, en las tres últimas reuniones de la Comisión Interministerial no se discutiría la estrategia a seguir en las negociaciones con la CEE, ya que ésta estaba predeterminada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Por el contrario estuvieron principalmente destinadas a informar al resto de los Departamentos y Organismos asistentes del estado de las negociaciones, exponiendo el camino que las autoridades comunitarias iban delimitando para el desarrollo de las mismas a través de los estudios que el COREPER y el Consejo de Ministros realizaban sobre el caso español. El objetivo fundamental era que, conociendo de cerca estas indicaciones, los Ministerios técnicos competentes en cada ramo (fundamentalmente Industria, Agricultura y Comercio) pudieran estudiar y elaborar las posibles ofertas y contrapartidas que España podría plantear ante la CEE y preparar así la posición negociadora más adecuada. En definitiva, en estas reuniones los representantes de Asuntos Exteriores transmitían la información que los diplomáticos iban obteniendo en sus contactos con las autoridades y gobiernos comunitarios para que los distintos Departamentos técnicos estudiaran los aspectos concretos que

permitirían acotar las posiciones a adoptar en cuanto a aranceles, régimen de comercio de Estado, contingentes, excepciones, etc[115].

En ningún momento se dieron a conocer al gran público ni las deliberaciones ni los trabajos de la Comisión Interministerial, lo que allí sucedía escapaba por completo al conocimiento de la opinión pública, lo que no era de extrañar, ya que, al fin y al cabo, tales reuniones no eran más que un escalón administrativo donde distintos funcionarios cumplían con una tarea burocrática.

La insistente y razonable demanda de información, junto con la polémica suscitada por el sector empresarial y con el creciente volumen de noticias que sobre el acercamiento de España al Mercado Común que, desde junio de 1966, ocupaban las páginas de los diarios españoles hizo necesario y conveniente el replanteamiento de la política informativa del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación a sus gestiones cerca de la CEE. De esta suerte, se consideró que era necesaria la celebración de una rueda de prensa, que tendría lugar en la mañana del 4 de noviembre en el Palacio de Santa Cruz, con el propósito de tranquilizar a la opinión pública.

En dicha rueda de prensa el embajador de España cerca de las Comunidades Europeas, Sr. Ullastres, expondría el planteamiento general de la negociación y las diversas razones en que se apoyaba, las distintas fases de las conversaciones celebradas hasta el momento, el estado actual de las mismas y sus perspectivas futuras[116]. Días después, el 7 de noviembre, siguiendo la nueva

---

[115] Para estudiar los problemas específicos de determinados sectores concretamente los exportadores agrícolas se celebraron en Asuntos Exteriores reuniones con los Ministerios de Comercio y Agricultura y con los Sindicatos afectados, fundamentalmente el de Frutos y Productos Hortícolas, el del Olivo y el de la Vid. AMAE, Nota distribuida a la prensa el 2 de junio 67, Leg.10179, Exp.3

[116] En la rueda de prensa estarían presentes unos cuarenta periodistas españoles y por parte del Ministerio además del embajador Ullastres el Director General de Organismos

línea de información a la opinión pública, tendría lugar otra reunión, en esta ocasión con un grupo representativo del Consejo Nacional de Empresarios, para tratar de acallar sus preocupaciones[117]. A unos y otros (prensa y empresarios) Ullastres trató de convencerlos de tres cuestiones fundamentales: que habían estado informados hasta ahora de todo lo que se podía y se debía informarles, que no había todavía compromisos de ninguna clase de España con el Mercado Común y que el momento adecuado para empezar a negociar era el actual y que sería imprudente desde todos los puntos de vista aplazarlo[118].

De las reuniones con la prensa y con los empresarios, el embajador recogió una impresión favorable y comunicó su satisfacción sobre las mismas al Ministro Castiella asegurando que con ellas se habían conseguido los objetivos perseguidos: "Tanto los periodistas como los representantes del Consejo Nacional de Empresarios tengo la impresión de que se sintieron suficientemente informados y de que salieron de las reuniones suficientemente tranquilos y convencidos (por ahora) con respecto a lo que les preocupaba, y que en un futuro próximo no nos darán guerra[119]". Las diferentes crónicas sobre tales reuniones aparecidas en la prensa nacional parecían confirmar esta

---

Internacionales, Marqués de Nerva, el Director General de la Oficina de Información Diplomática, Sr. Martín-Gamero, El Director de Relaciones con las comunidades Económicas Europeas, Sr. Cerón, funcionarios de la oficina de Información Diplomática, funcionarios de la Dirección de Relaciones con las Comunidades Europeas. AMAE, Nota para el Sr. Ministro, 5-11-66, Leg.R-10178, Exp.5

[117] La reunión informativa con los representantes del Consejo Nacional de Empresarios se celebró en el Ministerio de Asuntos Exteriores, a ella asistieron el embajador de España cerca de la CEE, D. Alberto Ullastres, el Director General de Organismos Internacionales, Marqués de Nerva, el Director de Relaciones con las Comunidades Europeas, Sr. Cerón y funcionarios de Asuntos Exteriores. Asistieron así mismo representantes de los ministerios de Industria, Comercio, Agricultura y Comisaría del Plan de Desarrollo. En el curso de la reunión se informó a los miembros del Consejo Nacional de Empresarios presentes, del desarrollo de las distintas fases de las conversaciones celebradas hasta ahora con la CEE así como de su estado actual y perspectivas futuras, dentro del planteamiento general expuesto reiteradamente por el gobierno español en los diferentes documentos presentados a la Comisión de la CEE.

[118] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 11-11-66, Leg.R-10176, Exp.5

[119] Íbidem

impresión. Este aparente éxito animaría al Ministerio a efectuar en adelante otros contactos informativos. Así durante el primer semestre de 1967 tendrían lugar otras nuevas reuniones con los Presidentes de todos los Sindicatos Nacionales y con el Presidente de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos[120], así como distintas comparecencias de representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores en la Comisión Permanente del Consejo Económico Sindical para informar del estado de las negociaciones con el Mercado Común[121].

En definitiva, el Ministerio de Asuntos Exteriores ante la demanda de información y ante el incipiente cuestionamiento que en la prensa se hizo de su labor en relación al Mercado Común se vio obligado a inaugurar una nueva política informativa que tendría como objetivo fundamental calmar los ánimos de las corrientes críticas internas. Tanto dichas críticas como los contactos informativos para acallarlos, como se verá posteriormente, no habían hecho más que empezar.

---

[120] Esta reunión tuvo lugar el 19 de mayo de 1967 bajo la presidencia del embajador Ullastres y asistieron a ella los presidentes, o representantes en sustitución de éstos, de los Sindicatos del Metal, Textil, Papel y Artes Gráficas, Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, Piel, madera y del Corcho, Enseñanza, Agua, Gas y Electricidad, Transportes y Comunicaciones, Cereales, Alimentación y Productos Coloniales, Vid, Cervezas y Bebidas, Construcción, Vidrio y Cerámica, Industrias Químicas, Frutos y Productos Hortícolas, y Plivo, Presidente de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos. El desarrollo pormenorizado de la reunión puede leerse en AMAE, Acta de la reunión celebrada el 19 de mayo de 1967, Leg.R-10179, Exp.7

[121] AMAE, Dirección General de Organismos Internacionales, Nota distribuida a la prensa, 2-6-

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

67, Leg.R-9746, Exp.15

CAPÍTULO QUINTO

EL CAMINO HACIA EL MANDATO

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

5.1 EL INFORME DE LA COMISIÓN

Durante la primavera de 1966 se había conseguido desbloquear nuestras conversaciones con la CEE, encontrando una reacción más positiva por parte de los gobiernos miembros de la Comunidad que en la Comisión del Mercado Común. En efecto, ésta era reticente a elaborar su informe sobre España y tuvo que ser el Consejo de Ministros quien se lo reclamara. Como ya se ha visto, el Ministro Fanfani actuó de motor al respecto siendo firmemente respaldado por alemanes y franceses. Lo cierto es que transcurridos seis meses desde que España tratara de desbloquear sus relaciones con el MEC la situación había variado sustancialmente ya que, tal y como se recordará, en marzo, la Comisión tan sólo ofrecía un acuerdo comercial y ahora, como se verá, ella misma rechazaba esta vía por considerarla insuficiente.

Los funcionarios de la Comisión antes de irse de vacaciones habían redactado un primer borrador de informe que habían pasado a Jean Rey para comentarios. Éste a su vez lo había remitido a los Directores Generales de la Comisión para conocer su postura antes de que la Dirección General de

Asuntos Exteriores procediera a la redacción definitiva que elevaría a los comisarios. Tras estos pasos el informe debía haber quedado en manos del Consejo de Ministros de la CEE antes del 30 de septiembre. Sin embargo, sufriría cierto retraso, no deliberado, a consecuencia de una serie de circunstancias accidentales como la ausencia de determinados comisarios y la dificultad de terminar los estudios técnicos a cargo de los servicios de la Comisión, no siendo aprobado hasta el 23 de noviembre.

Después de las vacaciones estivales se reiniciaba la actividad comunitaria. A principios de verano los Sindicatos Internacionales se habían manifestado ante la Comunidad oponiéndose al ingreso de España en el Mercado Común, y a nivel interno, como se ha visto en el capítulo precedente, el empresariado español había manifestado su disgusto ante el hermetismo con que la Administración desarrollaba las negociaciones de España con el Mercado Común. Ambas posiciones tratarían de ser neutralizadas por los responsables de la política exterior española.

No era la primera vez que los sindicatos internacionales presionaban a la Comisión u originaban noticias y campañas de prensa que perturbaban las intenciones del gobierno español en relación a la CEE. La oposición sindical llevará a Ullastres a sugerir a Castiella que se incidiera con mayor contundencia sobre este sector para tratar de disminuir o eliminar sus efectos. "Constituye en todo caso un campo de acción en el que tenemos que incrementar nuestros esfuerzos, planteándonos seriamente una actuación más sistemática y eficaz"[1].

Mientras los funcionarios de la Comisión preparaban el informe solicitado por el Consejo, el trabajo de Ullastres en esos primeros días de reincorporación a sus tareas en Bruselas consistirá en visitar a aquéllos para

[1] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 24-11-66, Leg.R-10176, Exp.5

"irles haciendo penetrar nuestras ideas" con el fin de que llegaran a una coincidencia con los puntos de vista que a España le interesaban[2]. Para seguir lo más de cerca posible la elaboración del informe que sobre las conversaciones exploratorias que con España estaban preparando los servicios de la CEE se mantuvieron continuos contactos con comisarios y altos funcionarios comunitarios[3]. Dichos contactos adelantaron que el citado informe no sería sometido a la Comisión hasta noviembre y que en él no se recomendaría al Consejo de Ministros ninguna solución concreta sino que se ofrecerían tres propuestas: una asociación similar a la griega, una negociación de un mero acuerdo comercial y una negociación escalonada cuyo objeto sería primero negociar las modalidades de un acercamiento de la economía española a la comunitaria para, una vez resuelto esto, obtener después un nuevo mandato del Consejo de Ministros que determinara la modalidad del eventual acuerdo.

En los contactos con la Comisión, donde se procuró conseguir la mayor información posible sobre el proyecto del informe sobre España, se mantuvo por parte española la actutud de no oponerse al procedimiento escogido por la Comisión de no determinar una postura concreta pero se señaló la conveniencia de eliminar totalmente la propuesta de convenio comercial y se solicitó que la fórmula tercera condujera a un acuerdo global y preferencial.

Ante las eventuales propuestas de la Comisión la reacción española fue la de reiterar la misma postura que había venido manteniendo desde principios de año insistiendo en que el objetivo perseguido era la asociación con vistas a una ulterior adhesión aunque de momento, y en Bruselas, se estaba dispuesto a no mencionar explícitamente la citada palabra "asociación", siempre que

---

[2] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 14-9-66, Leg.R-10176, Exp.6

[3] Un informe de la Misión de España cerca de las Comunidades Europeas destaca por su importancia los siguientes contactos:

quedara claro que las negociaciones versaran sobre el contenido de la misma. Se señalaba ahora que, para ello, las negociaciones deberían permitir entrar en la discusión de los puntos expuestos en el Memorándum de 19 de julio pasado y que con respecto a las tres propuestas que parecía iban a figurar en el informe de la Comisión cabía señalar que:

> "a) Un Acuerdo meramente comercial no corresponde en absoluto a los deseos españoles y, por lo tanto, debe ser totalmente descartado.
> b) La fórmula más apropiada sería la sugerida como un acuerdo de asociación tipo Grecia aunque pudiera buscarse un matiz de redacción para evitar la palabra asociación.
> c) En cuanto a la propuesta tercera del posible informe de la Comisión ésta pudiera servir si constituye una fórmula que eluda de momento la palabra "asociación" pero que permita negociaciones sobre el contenido de un acuerdo de este tipo".[4]

La valoración de Ullastres de las primeras informaciones recogidas del contenido del informe fue muy positiva. El sistema de las tres propuestas le pareció "correcto y conveniente", ya que de esta manera la Comisión, descartando prácticamente el convenio comercial, ofrecía dos posibles salidas al Consejo. Con ello se evitaba la posibilidad de que el Consejo presionado ante una sola alternativa polémica, como era una asociación similar a la griega, rechazara, devolviera o aplazara *sine die* dicha propuesta. Además, a su juicio, el planteamiento de la Comisión era bastante satisfactorio puesto que contenía una serie de afirmaciones que permitían vislumbrar una solución aceptable. Estas eran que a partir de enero se podría empezar a negociar; que el acuerdo comercial puro y simple era rechazado por iniciativa de la Comisión; que los

[4] AMAE, DGOI, Nota: "Estado de nuestras negociaciones con el Mercado Común", Madrid, 21-10-66, Leg.R-10178, Exp.18

servicios habían aceptado la tesis española de que el problema era general y requería una solución global y que se presuponía una segunda etapa de negociación donde se definiría la modalidad del vínculo. Tales condiciones le llevan a una actitud muy esperanzada y optimista sobre el resultado final de las negociaciones:

> "En estas condiciones ¿a qué se puede llegar más que a lo que deseamos, y qué pegas pueden poner los Estados durante la negociación para impedir que se negocie lo que deseamos?. No hay otra salida que la nuestra, puesto que todo lo que se arropa por delante y por detrás, antes y después, a la propuesta, delimita a ésta de tal forma que sólo permite negociar y llegar a un acuerdo global preferencial de tipo asociativo. El fin de la negociación está pues prejuzgado" [5].

Ni siquiera encontró Ullastres una nota negativa en el pequeño retraso que había sufrido la terminación del documento por los servicios de la Comisión sino más bien lo contrario. Según su estimación donde más se podía influir por parte española era precisamente a nivel de los servicios técnicos, o bien en el Consejo de Ministros, siendo mucho más difícil variar algo del texto cuando éste llegara a la Comisión debido a la mayor inaccesibilidad de sus miembros, de modo que mientras el documento estuvo en manos de los servicios sirvió para informarse mejor sobre su contenido e influir más sobre el mismo.

Ullastres tenía sin duda razones para sentirse optimista. El objetivo al comenzar la batalla en la primavera del 65 había sido precisamente conseguir del Consejo un mandato para negociar una mayor vinculación con España; en marzo la Comisión tan sólo ofrecía un acuerdo comercial y ahora, en todo caso, las informaciones conseguidas revelaban que se había logrado superar tal proposición, se hablaba ya de negociación y no de nuevos estudios, de más conversaciones o de una fase de prenegociación. Además, no había de momento

---

[5] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 20-10-66, Leg.R-10176, Exp.4

motivos de inquietud. Se seguía contando con el apoyo de Alemania y de Francia, Italia seguía manifestándose bien dispuesta y no se encontraba oposición ni en Bélgica ni en Holanda. Incluso se podría hablar de cierta mejoría propiciada por la salida de los socialistas del gobierno belga, y sobre todo después de la retirada de la vida política de Henry Spaak, desapareciendo con él uno de los obstáculos más fuertes que se presentaba por parte de los seis países de la CEE para la admisión de España en la Comunidad. También a nivel parlamentario, en las reuniones celebradas en París de las Comisiones de Política y de Comercio Exterior del Parlamento Europeo, se había hecho notar un ambiente mucho más favorable para la apertura de negociaciones entre España y la CEE.

El Parlamento Europeo en esos momentos no tenía legalmente un peso decisivo porque las resoluciones que tomaba no condicionaban la política del Consejo de Ministros ni la comunitaria en general pero, como es sabido, tenía un peso moral, de opinión pública y de prensa importantes. Además, la Comisión tenía muy en cuenta sus valoraciones. Por ello, Ullastres, juzgando importantísima la línea de acción sobre el Parlamento Europeo, considerará necesario trabajar las relaciones con los parlamentarios europeos en sus países de origen y también a través del cónsul español en Estrasburgo, José Luís Messia, para lo que sugirió a Castiella mantener con él un contacto más estrecho facilitándole la información que sobre las relaciones de España con el Mercado Común se hacía llegar a los embajadores españoles en los países miembros[6].

Así, el cónsul español en Estrasburgo será el encargado de tomar el pulso a la cuestión española en el Parlamento Europeo y con este propósito se desplazaría a mediados de noviembre a París y a principios de diciembre a Bruselas para seguir de cerca las reuniones de las Comisiones Política y de

[6] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 24-11-66, Leg.R-10176, Exp.5

Comercio Exterior de dicha cámara que iban a celebrarse allí. Estas reuniones no carecían de importancia puesto que en ellas los parlamentarios plantearían preguntas a los miembros de la Comisión sobre el tema español revelando con ellas la impresión que sobre dicha cuestión tenía la Asamblea Europea y facilitando la toma de temperatura del ambiente político al respecto. Debido a ello, se prepararón previamente contactos con distintos parlamentarios que participarían en las conversaciones con la Ejecutiva comunitaria[7].

La sesión de París comenzó con una exposición introductiva de Jean Rey, miembro de la Comisión, que señaló la satisfactoria evolución de la economía española aunque matizando que no se había producido igual desarrollo en el orden político y sindical. A continuación manifestó que, por el momento, la definición de las relaciones de España con el Mercado Común no tenían aún el adecuado grado de madurez, encontrándose la Comisión dividida al respecto por lo que se estaba explorando la posibilidad de un acuerdo intermedio. Tras esta introducción hablaron a favor de España el holandés Schutz y los italianos Miccora y Scelba, y se pronunciaron en contra de las aspiraciones españolas Van Natters y Dehousse, este último con tal virulencia que Rey le interrumpió para puntualizar que no todos sus correligionarios compartían sus tesis. En definitiva, se produjo un intercambio de puntos de vista, un escarceo entre

[7] Previamente a la sesión de París José Luís Messía estableció contacto con varios parlamentarios franceses que iban a participar en la misma (Vendroux, Fanton, De la Malène, Terrenoire y Pleven) para exponerles los puntos de vista españoles (se repudiaba el acuerdo comercial deseando que el contenido del tratado fuera de tipo asociativo) que le habían sido informados por el embajador Ullastres. Estos contactos quedaron ampliados, a principios de diciembre, con vistas a la reunión conjunta de las Comisiones de Política y Comercio Exterior del Parlamento Europeo, que tendría lugar el día 6 en Bruselas, con otras entrevistas a distintos parlamentarios: por parte de la democracia cristiana conversó con el Presidente del Grupo, Illerhaus y con otros como Pflimlin, con los italianos Scelba, Battista, Miccara, Caracaterra y los alemanes Muller, Furler y Lucker, en el campo de los liberales con Berthoin y de al Unión Democrática Europea con Terrenoire, también consiguió hablar con el Presidente de la Comisión Política, Edoardo Martino. El resumen de los contactos establecidos en París puede leerse en AMAE, Carta de París, 9-11-66, Leg.R-10177, Exp.13 y en Bruselas en AMAE, Carta de Estrasburgo, 2-12-66, Leg.R-10177, Exp.13

partidarios (Unión Democrática Europea (gaullistas), cristianodemócratas y liberales) y adversarios (socialistas) de la causa española que abría el panorama que debía completarse en la siguiente reunión del seis de diciembre en Bruselas.

En la capital belga el coloquio se desarrolló de forma breve y en él se abstuvieron de participar los parlamentarios alemanes. Además de Rey, intervinieron siete oradores de los cuales sólo dos, ambos socialistas, y uno de ellos con cierta moderación, se pronunciaron en contra de los deseos de España. El más agrio fue, como acostumbraba, Dehousse que tal como había hecho en París tomó la palabra para expresar una posición airadamente contraria. Conclusión también opuesta mostró Van Natters pero con menos convicción aparente y en forma más bien doctrinal y abstracta. El intercambio de puntos de vista entre la Comisión Ejecutiva y las comisiones parlamentarias fue cerrado por Rey que resumió sus impresiones señalando que España era un país europeo y que el régimen español, en su estado actual, planteaba a las convicciones democráticas la duda de si debe o no concluirse con él un acuerdo de carácter político.

Aunque se prestó atención a las comisiones del Parlamento Europeo, lo cierto es que no preocupaba en demasía lo que allí sucediera porque la contabilidad de los votos en la Asamblea europea, según los cálculos de Messia, debía ser a todas luces favorable (cuarenta y tres contra catorce). A pesar de ello la minoría era más hostil que la mayoría entusiasta por lo que no debía esperarse ningún triunfalismo pero tampoco temer al Parlamento donde se contaba con muchos aliados y amigos. A fin de cuentas, se disponía del respaldo de los tres principales grupos parlamentarios: la UNR, los demócratas-cristianos y los liberales, existiendo una sobrada mayoría en la relación de fuerzas entre los grupos parlamentarios que daba sobradas garantías de éxito a España.

De hecho, más adelante, durante las sesiones del Parlamento del 9 y 10 de mayo de 1967 se volvería a discutir la cuestión española a raíz de un proyecto de resolución que planteó el diputado Dehousse. En él se volvía a realizar una mención negativa en cuanto a las aspiraciones de España de conseguir un vínculo asociativo con la Comunidad, defendiendo la concesión, para casos especiales, como a su juicio lo era el español, de un mero acuerdo comercial. Propuesta que de nuevo sería contestada por el grupo liberal y democristiano. Tras un encendido debate, el desenlace fue un compromiso componedor que apuntó la idea de que el tema español fuese, por su índole, objeto de un estudio monográfico por parte de un Relator de la Comisión de Comercio Exterior del Parlamento. Con ello se condicionaban las relaciones España-CEE, desde el punto de vista parlamentario, al resultado de un debate posterior que no tendría lugar hasta septiembre[8]. Para entonces, el Consejo de Ministros ya habría otorgado a la Comisión el mandato que permitiría abrir las negociaciones de España con la CEE. En definitiva, en esta última fase de conversaciones preliminares, el Parlamento Europeo no jugó un papel determinante en el caso español. Los acalorados y encendidos debates políticos que se sostuvieron en 1962 sobre la admisión de España no volvieron a prender con la misma fuerza en la Asamblea comunitaria por lo que ni las actitudes contrarias ni las favorables allí manifestadas tuvieron fuertes repercusiones en las decisiones que adoptaron la Comisión y el Consejo de la CEE.

Lo que parecía obvio es que el peso de la acción diplomática debía ahora concentrarse en el Consejo de Ministros que parecía ser la instancia más propicia y receptiva a los deseos españoles. En consecuencia, no podían

[8] El relator designado fue el diputado Miccara que se mostraría totalmente dispuesto a colaborar con los españoles pidiendo inclusive a José Luís Messia que él mismo preparase un borrador de informe que expresara las aspiraciones españolas. Dicho documento sería preparado por el Director de Relaciones con las Comunidades Europea que elaboró dos Memorándums, uno referido al proceso de integración económica de España con la CEE y otro relativo a las formas de vinculación previstas por el Tratado de Roma. AMAE, Carta de Estrasburgo, 27-7-67, Leg.R-10177, Exp.13

descuidarse las relaciones bilaterales actuando cerca de los gobiernos para lograr que sus representantes en las reuniones del Consejo en las que se discutiera el tema español fueran más categóricos y concretos de lo que sugería la Comisión en su informe. De esta suerte, cobró gran importancia la visita hecha a fines de octubre a Bonn por el Ministro Castiella. Tras la misma, el gobierno federal alemán volvía ha comprometerse a sostener la petición española relativa a la CEE.

Así mismo, aprovechando los contactos que a nivel ministerial iban a celebrarse a mediados de noviembre, tanto con motivo de las reuniones de la OCDE como bilateralmente, se dicidió reiterar las tesis españolas bajo los puntos siguientes:

a) "Nuestro deseo es poder iniciar en el plazo más breve posible unas auténticas negociaciones de fondo sobre las vinculaciones a ser establecidas entre la Comunidad y España y es preciso que en el mandato que se dé a la Comisión quede bien claro.
b) Estas vinculaciones deben tender a establecer una integración progresiva de nuestra economía con la comunitaria. Los caminos a través de los cuales podríamos negociar esta integración fueron ya enumerados en el Memorándum que sometimos a la Comisión de la CEE el 19 de julio pasado y del cual nuestros embajadores han entregado copia a los Gobiernos de la CEE
c) Descartamos categóricamente el Acuerdo Comercial. La fórmula más apta de las tres que al parecer la Comisión va a sugerir en su informe, es la de Acuerdo de Asociación tipo Grecia. Sin embargo, si se quiere evitar esta palabra por el momento, podríamos conformarnos con terminologías más vagas. Se puede citar al respecto el precedente austríaco[9]".

[9] AMAE, Nota sobre la situación actual de nuestras negociaciones con el Mercado Común y sobre planteamiento de nuestra actitud en los contactos a nivel político, Madrid, 17-11-66, Leg.R-10178, Exp.5

Todo estaba preparado. El trabajo entre bastidores estaba hecho y sólo restaba que la Comisión abordara el tema de España[10]. Ésta podía aprobar el proyecto de informe de sus servicios sobre el asunto España sin modificaciones, tal como ocurriría. Pero podía también introducir algunas de éstas o bien devolvérselo de nuevo a los servicios. El informe que habían elaborado los servicios técnicos y que mereció la aprobación de Rey y de Hallstein fue aprobado, el día 23 de noviembre, sin sufrir modificación alguna[11]. En la aprobación del documento jugó cierto papel el recuerdo que el Ministro de Asuntos Exteriores alemán, Sr. Schröeder, hizo al Presidente Hallstein sobre el interés de la República Federal en que la Comisión terminara lo antes posible su informe habiendo incluido Alemania el tema de España en el Orden del día del Consejo de Ministros del 24 y 25. Este recordatorio parece que provocó el deseo de Hallstein de dejar terminado el asunto en la sesión del 23. También pudo influir la carta que la víspera de dicha reunión envió Ullastres a Hallstein con el propósito de que "la impresión que tuviesen al comenzar a tratar nuestro asunto estuviese influida por nuestros argumentos". Según sus propias palabras "Hallstein estaba deseando sacar la cosa adelante y utilizaría la carta indudablemente en la medida en que la creyera conveniente para debilitar las últimas posiciones de resistencia[12]".

---

[10] El caso español se trató muy brevemente en la reunión del miércoles 16 de noviembre en la que se decidió dejar el asunto para la próxima por estar ausente el comisario Mansholt, que había expresado su deseo de estar presente cuando se discutiera el caso español, de modo que éste no fue objeto de estudio hasta la sesión del 23. El vicepresidente Mansholt era el único comisario de los nueve, según las apreciaciones de Ullastres, que todavía se mostraba opuesto en principio a un acuerdo de fondo con España. Partidarios bastante claros eran el presidente Hallstein, el belga Rey, el alemán Von der Groeben, el italiano Colonna y los dos franceses, Marjolin y Rochereu. Además se contaba con una neutralidad benévola del luxemburgués Schaus y del socialista italiano Levi Sandri.

[11] AMAE, Visita del Sr. Dominguez Passier al Sr. Herbst el día anterior a la reunión de la Comisión en la que se ha aprobado el informe sobre España, 22-11-66, Leg.R-10178, Exp.22

[12] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 24-11-66, Leg.R-10176, Exp.5

La carta de Ullastres exponía el desequilibrio comercial que existía entre España y la Comunidad aportando cifras que revelaban que mientras las importaciones españolas procedentes de la Comunidad aumentaban a un ritmo mayor cada año las exportaciones españolas al Mercado Común sufrían el proceso inverso, una tendencia que la economía española no podía soportar por más tiempo y que justificaba la necesidad de conseguir con urgencia una solución ya que "todo el desarrollo español dependía de esa solución[13]". De nuevo se argumentaba ante la Comunidad la necesidad de establecer un vínculo con el Mercado Común para poder continuar con éxito la reestructuración económica de España.

Una vez aprobado por la Comisión el informe sobre España, éste se remitió a los Representantes Permanentes el día 26 y fue transmitido al Consejo de Ministros de la Comunidad y a los gobiernos de los países miembros el día 29. El texto completo del informe no fue entregado de forma oficial a la Misión de España ante la CEE pero mediante gestiones confidenciales y no oficiales dicho texto fue obtenido.

El documento elaborado por la Comisión constaba de dos grandes partes, la primera (25 páginas) se dividía en tres grandes apartados[14]. El primero de ellos consistía en un breve resumen de los contactos establecidos entre España y la Comunidad desde que Castiella remitiera la carta de 9 de febrero de 1962 hasta la conclusión de las conversaciones exploratorias en la reunión del 19 de julio de 1966. El segundo, que constituye el grueso del documento, recogía el juicio de la Comisión acerca de las peticiones españolas y el último contenía de forma somera las conclusiones. La segunda parte del informe (40 páginas), dispuesta en un anejo, contenía un análisis de las relaciones económicas entre España y la

[13] La carta de Ullastres a Hallstein y la respuesta de este último se reproducen en el Anexo XV

[14] La primera parte del citado informe se reproduce en el Anexo XVI

Comunidad que se apoyaba principalmente en los datos facilitados por España aunque se incluían algunos propios de los servicios de la Comisión.

El informe de la Comisión explicaba los argumentos manejados por España para sus demandas (el gobierno español deseaba concluir con la Comunidad un acuerdo preferencial de carácter global) y examinaba los problemas que la existencia de la CEE le planteaba, llegando a la conclusión de que el desarrollo de la Comunidad no había provocado a España auténticas dificultades y que en el futuro tampoco debía causarle demasiadas complicaciones. Pero, así mismo, señalaba que la inseguridad sobre las posibilidades, las modalidades y el calendario de una posible integración con el Mercado Común sí podrían traer consecuencias a la economía española y podrían llevar a una progresiva desaceleración de la actividad económica ya que si no se determinaban tales cuestiones no podría continuar con su política de liberalización. En consecuencia, la Comunidad no podía ignorar las relaciones a establecer con España que, por otro lado, revestían un gran interés para la CEE puesto que se trataba de un país vecino envuelto en un rápido desarrollo que constituía un interesante mercado.

La Comisión proponía tres posibles soluciones para establecer las relaciones entre la Comunidad y España. En primer lugar exponía una solución de gran alcance cuya meta final sería un acuerdo que conduciría a través de un período transitorio a la instauración progresiva de una unión aduanera y económica entre la Comunidad y España. Respondería a la petición hecha por España la cual se describía recogiendo los puntos que se señalaron en el documento del 19 de junio. Para esta modalidad la Comisión encontraba dificultades en dos vertientes; una interna en el campo de la agricultura y en el terreno institucional y otra externa, las posibles complicaciones en el área mediterránea, ya que el acuerdo con España implicaría cambios en el sistema

agrícola comunitario lo que podría venir a complicar las relaciones de la CEE con países terceros como los del Magreb e Israel.

La segunda alternativa consistía en un acuerdo global y preferencial dividido en dos etapas independientes, con lo que la transición de la primera a la segunda no se produciría automáticamente. Durante la primera etapa la Comunidad otorgaría preferencias a los productos industriales españoles y se estudiarían las facilidades que se podrían otorgar a los productos agrícolas, siempre respetando los intereses de los países miembros y de los países mediterráneos. España tendría que otorgar, como contrapartida, ciertas preferencias, a discutir, a los productos comunitarios. Se partía para ello del supuesto de que la agricultura española estaba en condiciones de defenderse de momento (por lo que en un principio no se entraría en el fondo del problema de las soluciones agrícolas, sugiriéndose tan sólo la posibilidad de arreglos de carácter provisional y limitado) y de que lo verdaderamente urgente era llegar a un acuerdo en el sector industrial donde sí era preciso conocer los objetivos para la ordenación de su Plan de Desarrollo. En la segunda etapa se realizaría de modo progresivo, la unión aduanera y económica, cuyos problemas habrían sido suavizados durante el período de tiempo ocupado por la primera etapa.

Finalmente se ofrecía la posibilidad de la conclusión de un acuerdo comercial pero señalando que los españoles lo habían rechazado y que la propia Comisión entendía que el mismo tendría una significación económica muy limitada.

En cuanto al procedimiento a seguir la Comisión se abstenía de tomar explícitamente posición por ninguna de las tres fórmulas (aunque orientaba sin duda al lector hacía la fórmula segunda, es decir, la escalonada) y manifestaba que esperaba información precisa del Consejo. Ahora bien, el informe contenía una serie de proposiciones. Sugería al Consejo que decidiera la iniciación de

negociaciones sobre las futuras relaciones entre España y la Comunidad; que en la primera fase de las negociaciones una Delegación española y una comunitaria examinaran conjuntamente qué dirección se podría seguir; y que más tarde, sobre la base del informe que la Comisión presentaría, se decidiera en detalle las modalidades con arreglo a las cuales podría efectuarse la aproximación de la economía española a la comunitaria[15].

En definitiva, la auténtica propuesta de la Comisión era solicitar al Consejo que le otorgara un mandato para negociar con España dentro de la problemática planteada en el informe, es decir, la de una progresiva integración de las economías para, a la luz de las negociaciones, proponer después al Consejo de Ministros, ya con más precisión, el convenio a que se pudiera llegar[16]. Dicha petición, como se verá más adelante, no sería aprobada por el Consejo de Ministros lo que motivó que este organismo, en colaboración estrecha con el Comité de Representantes Permanentes y con un Grupo de Trabajo "ad hoc" estudiara durante el primer semestre de 1967 con todo detalle las relaciones de la Comunidad con España y finalmente aprobara el once de julio de 1967 un mandato concreto de negociación con España[17].

---

[15] AMAE, Informe de la Comisión de la CEE al Consejo sobre las conversaciones exploratorias con España, 23-11-66, Leg.R-10178, Exp.21

[16] AMAE, Nota para la Comisión Delegada sobre nuestras conversaciones con el Mercado Común, 18-1-67, Leg.R-10179, Exp.1

[17] Esta decisión del Consejo se explica por la reticencia de los distintos países miembros a otorgar amplias facultades discrecionales para las discusiones con un tercer país a un órgano negociador, como es la Comisión, que sólo controlan de forma compartida y que debe contemplar los problemas desde una perspectiva comunitaria globalizadora. En consecuencia su punto de vista puede no coincidir con el de cada uno de los estados miembros por lo que antes de autorizar a la Comisión para iniciar las negociaciones con España los Seis se aseguraran de darle instrucciones muy concretas sobre la forma y el contenido del acuerdo que se iba a negociar para controlarlo en la mayor medida posible.

La primera impresión española tras el estudio del informe de la Comisión fue bastante positiva sacándose como principal conclusión que el informe suponía "un paso decisivo hacia delante" y que "en sustancia constituye una respuesta afirmativa a nuestra demanda" ya que la propia Comisión descartaba el acuerdo comercial y superaba el enfoque parcial y limitado, al inclinarse por una fórmula que, aunque en etapas, aceptaba como principio y objetivo la unión aduanera y económica, con lo que se aclaraba el resultado definitivo de la integración económica española con el MEC. El informe reconocía como plenamente justificado el enfoque y el planteamiento que España daba a sus negociaciones con la Comunidad, admitiendo la negociación de la integración de ambas economías teniendo en cuenta el diferente grado de desarrollo existente entre ellas. Ahora bien, las fórmulas propuestas para conseguir dicha integración se calificarán de cautas preocupando sobre todo las reservas y condiciones previstas para pasar de la primera a la segunda etapa (se precisaba la unanimidad de ambas partes y por lo tanto la conformidad de la CEE) y la tímida y limitada propuesta referente a las fórmulas a ser establecidas para los productos agrícolas[18]:

> "Enjuiciando, por consiguiente, el informe de la Comisión en su conjunto, podríamos afirmar que el mismo es positivo en cuanto a los objetivos a ser perseguidos en el eventual Acuerdo, si bien para lograrlos, el proceso vendría precedido de un período indeterminado de escasa significación práctica[19]".

Lo cierto es que la solución por la que la Comisión mostraba mayor predisposición no contenía la formula asociativa, por lo que quedaba corta respecto a las aspiraciones españolas en materia de prestigio político y

---

[18] AMAE, DGOI, Informe que la Comisión de la CEE ha elevado al Consejo de Ministros de la Comunidad acerca de sus conversaciones con España, 2-12-66. Leg.R-10178, Exp.18 y Nota para la Comisión Delegada sobre nuestras conversaciones con el Mercado Común, 18-1-67, Leg.R-10179, Exp.1

diplomático. Pero, además, desde un punto de vista económico, el acuerdo preferencial sugerido se refería tan sólo a los productos industriales quedando la agricultura excluida[20]. A pesar de ello el informe era valorado satisfactoriamente porque en conjunto suponía el reconocimiento por parte de la Comunidad de que España estaba plenamente legitimada para tratar de orientar su economía hacia la integración con el Mercado Común. Ahora bien, si este objetivo último estaba prácticamente reconocido en el informe, faltaba que el acuerdo tuviera carácter global durante la primera etapa, es decir, que durante la misma se otorgaran ventajas no sólo a los productos industriales sino a los productos agrícolas de exportación. En consecuencia, las primeras gestiones de los diplomáticos españoles se orientaron a conseguir que desde el principio se previera la participación de la agricultura española en la eventual negociación y por ello se presionó, en un primer momento, para que prevaleciera la primera alternativa que el informe de la Comisión sugería, es decir, la instauración de una unión aduanera a lo largo de un periodo transitorio. Sin embargo, siempre se tuvo presente la prioridad de la Comisión por la segunda alternativa, la instauración de una unión aduanera a través de dos etapas no automáticas en su continuidad, quedando de la primera excluida la agricultura, por lo que la diplomacia española no dejó de hacer notar que dicha fórmula resultaría aceptable siempre y cuando se incluyera la agricultura[21].

El documento de la Comisión tampoco se hizo público. Sin embargo, pronto apareció suficiente información en la prensa nacional para permitir a la opinión pública conocer los rasgos fundamentales del mismo[22]. El dos de

---

[19] AMAE, Nota para la Comisión Delegada sobre nuestras conversaciones con el Mercado Común, 18-1-67, Leg.R-10179,Exp.1

[20]SÁNCHEZ GIJÓN, A.: op.cit. p. 269

[21] ALONSO,A. y BARCIA,C.: op. cit, p.25

diciembre una nota distribuida por la agencia EFE, recogida en distintos periódicos, hacía público el contenido fundamental del importante documento. La primera explicación oficial de dicho texto la daría el propio Ullastres en la conferencia de prensa celebrada el once de enero de 1967. Para entonces, la opinión pública interna ya se había sensibilizado críticamente ante el informe de la Comisión. La ausencia de información no se tradujo en ausencia de oposición sino en todo lo contrario.

La corriente crítica la encabezaría el periodista Salvador López de la Torre en una serie de artículos publicados durante los primeros días de enero en el diario *ABC*[23]. En ellos, López de la Torre sostenía graves diferencias de opinión en relación a la estrategia que se había llevado a cabo en el acercamiento de España al Mercado Común. A su juicio, la petición de asociación a la Comunidad había sido un error al igual que la solicitud de unión aduanera. Consideraba así mismo perjudiciales los compromisos que, a su entender, España había adquirido en sus conversaciones con los órganos comunitarios. Éstos eran: el desarme arancelario en un plazo inferior al de once años y la aceptación de la armonización de la política agrícola y económica en general con la comunitaria, lo que implicaba la aceptación directa de las decisiones que al respecto tomase Bruselas. En cuanto al informe de la Comisión, lo calificaba de negativo ya que contenía fórmulas inaceptables. Tras analizar las tres propuestas de la Comisión señalaba que la economía española no estaba preparada para asumir un acuerdo que desembocara en una unión aduanera, que los efectos de un acuerdo comercial debido a las reglas del GATT serían totalmente nulos y que en una incorporación escalonada por etapas no podía quedar descartada de la primera fase el sector agrícola. Aseguraba que la

[22] Así por ejemplo un artículo aparecido en *Informaciones* el 12-11-66 demostraba, a juicio del propio Ullastres, tener conocimiento preciso sobre el documento de la Comisión por lo que el Embajador creía que se había producido una filtración bien desde la Comisión, bien desde Madrid siendo lo último más probable.

fórmula segunda de la Comisión no presuponía de entrada la unión económica y aduanera y que era esa fórmula la que más convenía a los intereses industriales e incluso agrícolas de España.

Pocos días después, a la vista de estos comentarios, y para tratar de contrarrestarlos ante la opinión pública española, el embajador Ullastres ofrecería una rueda de prensa donde trataba de desbaratar las tesis sostenidas por Salvador López de la Torre. Para ello justificaba en primer lugar la elección que se había hecho de la fórmula de asociación, señalando que entre las tres posibilidades que ofrecía el Tratado de Roma (adhesión, asociación y acuerdo comercial) era la segunda, por distintos motivos, la más conveniente para España, y en segundo lugar justificaba el planteamiento concreto que se había realizado de las pretensiones españolas en los distintos documentos presentados ante la Comunidad.

En este segundo sentido aclaraba Ullastres que en el Memorándum del 19 de julio España debía especificar los deseos de negociación y que, dadas las reglas del GATT, sólo cabía la posibilidad de solicitar el establecimiento progresivo de una unión aduanera. Así mismo puntualizaba que en dicho documento no se hacían ofertas, ni peticiones, ni se entraba en compromisos, sólo se marcaban caminos y temas de negociación. Resaltaba que las ideas que se habían planteado en el Memorándum se habían hecho siempre pensando en la defensa de los intereses españoles y que la alusión a la armonización de la política agrícola o de la política económica en general no implicaba una extensión pura y simple a España de las reglas comunitarias sino que en la negociación se encontrarían las fórmulas más convenientes. También desmentía que España se hubiera comprometido a un plazo de desarme arancelario inferior al de once años. Era cierto que España había aludido a la posibilidad de

[23] *ABC*, 2-3-4-5 y 6 de enero de 1966

un plazo de desarme inferior al griego y de ello se había derivado el equívoco puesto, que el Tratado de asociación entre Grecia y la Comunidad preveía un calendario doble de once y veintidós años respectivamente. El de veintidós afectaba a prácticamente toda la producción industrial y el de once a aquellos productos no fabricados en ese país. Por lo tanto, al hablar del calendario griego lo que había que entender era el plazo de veintidós años.

En cuanto al informe de la Comisión destacaba que era muy positivo para España al coincidir con las tesis que los españoles habían sometido a dicho organismo en distintos documentos. Así, en su informe la Comisión descartaba el acuerdo comercial por insuficiente y proponía dos alternativas, para llegar a la integración económica de la economía española con la comunitaria. Ambas soluciones preveían el establecimiento de una unión aduanera. Ahora bien, no todo en el informe era satisfactorio, existían dos afirmaciones de base con las que no se estaba de acuerdo. Estas eran que la agricultura española no había sufrido por la creación y la evolución de la CEE y que la negociación con España sobre temas agrícolas planteaba problemas difíciles de resolver. A este respecto España haría ver sus puntos de vista y defendería sus intereses agrícolas durante las negociaciones. En cuanto a las fórmulas propuestas destacó que la más interesante era la de una incorporación progresiva en dos etapas.

Para finalizar, el embajador Ullastres señaló que no había que esperar que en febrero se tuviera ya mandato de negociación, puesto que el mecanismo de decisiones de la Comunidad era muy complicado y llevaba su tiempo, lo que no equivalía a pensar que las negociaciones con España seguían un ritmo lento poniendo como ejemplo el caso de Austria, que aún empezando antes que España sus conversaciones con la CEE todavía no las había llevado a término[24].

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

[24]AMAE, Guión para la conferencia de prensa a celebrar el día 11 de enero de 1967, Leg.R-10182, Exp.2

5.2 LA PREPARACIÓN DEL MANDATO

Ciertamente, el procedimiento administrativo de la CEE era farragoso y complejo y obraba con bastante lentitud. Como es sabido, una vez que la Comisión finalizara su informe sobre las conversaciones exploratorias con España debía elevarlo al Consejo de Ministros de la CEE para que éste procediera a su examen. En la agenda de la reunión del Consejo del 24 de noviembre de 1966, tal como había recordado Schröeder a Rey, figuraba el estudio del citado documento. Por fin, transcurrido casi un año desde que Ullastres comenzará la batalla para conseguir la iniciación de una etapa de verdaderas negociaciones con la CEE, el asunto de España había entrado dentro de la competencia del ejecutivo de la Comunidad. En los meses siguientes iba a ser estudiado en distintas reuniones de los Ministros comunitarios, de los Representantes Permanentes en Bruselas y de diversos grupos de trabajo creados *ex profeso*. Fueron necesarios largos meses de trabajo para facilitar a los Ministros las deliberaciones sobre el caso español que ulteriormente abordarían en su reunión del once de julio destinadas a aprobar un mandato para iniciar verdaderas negociaciones formales con España.

Durante todo ese tiempo la diplomacia española no dejó ni un momento de emplearse a fondo para tratar de conseguir que la Comunidad le otorgara un mandato de negociación lo más favorable posible. Se realizaron numerosas gestiones que, dirigidas desde Madrid e impulsadas por Ullastres desde Bruselas, tenían ahora como finalidad corregir las posibles direcciones que se barajaban en las instancias comunitarias en el sentido que interesaba a España, influyendo tanto en los gobiernos de los Seis como ante las autoridades

comunitarias. Se vigiló atentamente el desarrollo de los acontecimientos intentando sacar la máxima información posible para influir en los trabajos y decisiones que se iban perfilando. Fueron muchos y continuos los esfuerzos al respecto, pero todos ellos verían su recompensa en la consecución del mandato que permitiría abrir una fase de auténticas negociaciones.

Sin embargo, durante todo este tiempo la opinión pública española no pareció entender ni compartir la estrategia que sus representantes empleaban en el acercamiento al Mercado Común. La lentitud que llevaba aparejada la complejidad de la burocracia de Bruselas impacientó a la opinión pública que creyó que el dilatado proceso que era necesario para conseguir el ansiado mandato se debía a los pocos deseos que la Comunidad tenía de negociar con España. Desde las páginas de los diarios se denunció hasta la saciedad la especial lentitud con que se desenvolvían los contactos con la CEE.

Sin embargo, la interpretación que del transcurso del tiempo realizaban los diplomáticos españoles era bien distinta. A su juicio, el tiempo empleado era tan sólo un imperativo de la lógica administrativa comunitaria, y no una estrategia dilatoria, y además había jugado en favor de los intereses españoles, ya que en cada una de las fases de las deliberaciones que conducirían al mandato se fueron consiguiendo logros sucesivos que permitieron un acercamiento entre los puntos de vista comunitarios y los españoles, los cuales en un principio divergían mucho más entre ellos. De esta suerte, el proceso preliminar había constituido de por sí una previa negociación que podía valorarse muy positivamente.

Este optimismo contrastará con la actitud más que recelosa de la opinión pública española que fue en sus críticas mucho más lejos que a denunciar el ritmo de las negociaciones con la CEE, llegando a poner en entredicho la actuación de la Administración española al respecto. Los reproches fueron

muchos y serios: se acusó a la Administración de moverse por razones puramente de prestigio, y no por las necesidades reales del país, y de tomar importantes decisiones sin contar con los sectores interesados. En definitiva, se denunció que los objetivos perseguidos por los representantes españoles en Bruselas no coincidían con los verdaderos intereses del país. Este distanciamiento obligaría en más de una ocasión al Ministerio de Asuntos Exteriores a dar explicaciones a la opinión interna de los fines que perseguía y del resultado de sus gestiones en el transcurso de esta fase previa a la consecución del mandato.

El primer Consejo que contemplaba en su Orden del día el caso español tuvo lugar, como se ha señalado más arriba, el 24 de noviembre de 1966, pero lo cierto es que en él se decidió aplazar la cuestión española hasta la siguiente reunión del ejecutivo comunitario. La razón de este retraso fue argumentada por el Presidente del Consejo, el Secretario de Estado De Block, al observar que el caso español interesaba, en particular, a los Ministros de Asuntos Exteriores y al no estar muchos de ellos presentes estimar conveniente que tal punto se abordara en la sesión del seis y del siete de diciembre. Esta sugerencia no fue bien recibida por el Secretario de Estado alemán, Lahr, quien declaró al respecto, con mucho énfasis, que había llegado la hora de hablar claro a España sobre la manera de cómo se iban a tratar los problemas que la CEE le ocasionaba, señalando que las dilaciones en los contactos eran enteramente culpa de la Comunidad. Tampoco gustó esta actitud de Lahr al comisario Rey que reaccionó irritado señalando que aunque Alemania estuviera muy interesada en las relaciones con España las opiniones del Consejo al respecto diferían así como también las de la Comisión. Además, el retraso, a su juicio, también se debía al hecho de que España se había negado a continuar las negociaciones durante la crisis de la Comunidad, tomando una postura diferente a la de Austria, a lo que había que añadir que los servicios competentes de la Comisión, que se resentían de escasez de personal, también

se habían ocupado de países muy impacientes como los del Magreb y Yugoslavia[25].

En la reunión del Consejo de Ministros de la CEE de los días seis y siete de diciembre, también el caso español sufrió dilaciones. En esta ocasión, curiosamente, por iniciativa alemana al solicitar su representante (debido al reciente cambio del titular de la cartera de Exteriores en Alemania, Schröeder será relevado por el socialista Willy Brandt, que tomaba directamente en sus manos los asuntos de la CEE en el nuevo gobierno de coalición[26]) que no se abordase ningún asunto político de importancia, concretamente conversaciones preliminares sobre unificación de las Comunidades, Austria, Magreb, España… así como por la ausencia del Ministro francés de Asuntos Exteriores. De tal suerte que tampoco el informe sobre España fue en esta ocasión objeto de debate, tomándose solamente al respecto la decisión formal de enviarlo a los Representantes Permanentes para que lo estudiaran y elevaran su opinión al Consejo de Ministros lo antes posible. A juicio del Representante Permanente luxemburgués, Borschette, que intervino contradiciendo otras opiniones de sus colegas, los Representantes podrían elevar su informe al próximo Consejo de Ministros previsto para el 21 y 22 de enero.

Se iniciaba así el estudio del informe de la Comisión sobre las conversaciones exploratorias con España por el COREPER, organismo que bajo las directrices del Consejo deliberaría sobre el mismo en los meses siguientes. Era necesario hacer llegar los puntos de vista españoles a dicha instancia

---

[25] Noticia aparecida en *Nieuwe Rotterdamse Courant* de Rotterdam el 25-11-66.

[26] A pesar del cambio de gobierno en Alemania, con el que se clausuraba un largo período de estrecho entendimiento entre Castiella y sus colegas alemanes cristianos-demócratas, no se produciría ninguna variación en la política de apoyo que a la candidatura española ante la CEE venían realizando los alemanes desde hacia varios años. Puede leerse un panorama genérico de la situación de cambio político que vivía en esos momentos Alemania en AMAE, Carta de Bruselas, 26-11-66, Leg.R-10178, Exp. 22

comunitaria. Para ello, desde Madrid se preparó un proyecto de orden con instrucciones para los embajadores españoles en los países comunitarios que contenía los argumentos para explotar y rectificar el informe de la Comisión cerca de las autoridades europeas. El día trece de diciembre se enviaba la circular reservada nº 891 a los embajadores en los Seis con las orientaciones sobre la valoración española del informe de la Comisión de la CEE y con los argumentos que debían esgrimir, ahora, ante los gobiernos en los que estaban acreditados. Se advertía que tanto el informe de la Comisión como la circular debían ser tratados como documentos secretos y de circulación restringida dada su trascendencia.

La circular se componía de cuatro apartados. El primero (puntos 1, 2, 3, 4 y 5a) se refería al enfoque general dado en el informe de la Comisión, destacando aquellas partes positivas y negativas del mismo, con el objeto de que los embajadores procuraran que los Ministros de los Seis hicieran suyas las primeras y descartasen las segundas. Se consideraba de gran importancia que los gobiernos de los Seis países respaldasen plenamente la orientación general favorable dada por la Comisión al problema de las relaciones de la Comunidad con España.

Como rasgos positivos del informe se destacaban que en él se reconocía que España estaba plenamente justificada en buscar su integración económica con la CEE en la forma más amplia de una unión aduanera y económica, que la integración de la economía española con la comunitaria interesaba así mismo a la Comunidad, que la Comunidad no podía eludir dar una respuesta a España y que ésta además debía ser positiva. También se destacaba como muy favorable lo referido al acuerdo comercial clásico ya que en el informe se estimaba que éste tendría un alcance muy limitado y claramente insuficiente. Como cuestión discutible se señalaba la afirmación de que la evolución de la Comunidad no había ocasionado ninguna dificultad seria a España y que en un

futuro inmediato tampoco debía ocasionarla. Se argumentaba para contradecirla que la agricultura española exportadora vivía en una constante incertidumbre que le perjudicaba ampliamente y que el sector industrial sufría por la discriminación.

La segunda parte (punto 5b) se refería a la fórmula amplia que planteaba la Comisión. Esta alternativa era contemplada en el informe con escaso entusiasmo ya que en él se consideraba que podría ocasionar problemas de diversa índole a la Comunidad. En la circular se trataba de hacer desaparecer los temores expresados por la Comisión destacando que los mismos resultaban prematuros ya que sólo podría comprobarse la viabilidad de tal fórmula, o las dificultades de la misma, una vez que se hubiera entrado en discusiones sobre ella, por lo que no cabía descartarla a priori. Según el juicio español podrían buscarse sin dificultad fórmulas que salvaguardaran o incluso beneficiaran los intereses comunitarios en materia agrícola al igual que los intereses de los países mediterráneos. Así mismo, se afirmaba que las dificultades derivadas de la armonización de políticas deberían ser analizadas y estudiadas conjuntamente sin tener porqué constituir un obstáculo para la iniciación de negociaciones destinadas a establecer una unión aduanera y económica.

En tercer lugar (punto 5c) el documento abordaba la segunda propuesta de la Comisión, la fórmula en dos etapas, indicando los argumentos por los que no sería aceptable para España una disociación entre agricultura e industria, así como un acuerdo en el que sólo se concretaran ventajas muy limitadas quedando para una segunda fase la auténtica resolución de los problemas.

Las razones por las que no se aceptaba la exclusión de la agricultura eran que se necesitaba programar la economía española para su futuro no sólo en el sector industrial sino también, y con más urgencia, en el agrícola. La vinculación de España con el Mercado Común pretendía lograr una

reestructuración general de su economía que afectara al conjunto de todos los sectores económicos y la exclusión de la agricultura no sería entendida por la opinión pública que pensaba en el Mercado Común esencialmente desde el ángulo agrícola. Se señalaba también que la inclusión del sector agrícola permitiría a los españoles conceder mayores concesiones a la CEE que si sólo se abordara el sector industrial, en el que sólo podrían ofrecer ventajas limitadísimas. También la Comunidad se beneficiaría al incluir el sector agrícola español ya que contaría con precedentes para desarrollar las negociaciones con el Magreb que permitirían llegar a fórmulas más satisfactorias para todos los implicados. Por último, se aludía a la incompatibilidad de excluir las ofertas de la Comunidad en la *Kennedy Round* de los productos que interesaban a España, justificándola en que serían objeto de negociación entre España y la Comisión del Mercado Común. Dicha alusión respondía a que la CEE había eliminado de su oferta agrícola para la Ronda Kennedy todos los productos hortofrutícolas que representaban un mayor interés para la exportación española hacia los Seis, por lo que sólo negociando con Bruselas España podría obtener ventajas para la agricultura de exportación.

Tras ello, en la última parte se recogían a modo de conclusiones una serie de sugerencias sobre lo que podría ser un mandato conveniente para la nueva fase de negociaciones. Valorando positivamente el enfoque dado en el informe de la Comisión de llegar a una integración de la economía española con la comunitaria a través de una unión económica y aduanera, se señalaba que no debía limitarse a priori la búsqueda de posibles fórmulas que permitieran llegar a ese objetivo, excluyendo el acuerdo comercial, por lo que la negociación debía explorar las otras dos fórmulas propuestas por la Comisión así como incluir tanto el sector industrial como el agrícola, en el contenido de las mismas cubriendo también los puntos que se señalaron en el Memorándum español del 19 de junio. Tras esta fase de negociaciones ya se podrían proponer al Consejo las fórmulas más apropiadas para integrar la economía española con la

Comunidad. Deseo que coincidía con las propuestas contenidas en el informe de la Comisión que no excluía ninguna posibilidad[27].

Como ha podido observarse, el documento no descartaba la posibilidad de un acuerdo tipo griego, es decir, seguía abogando por una asociación pero a su vez señalaba también como aceptable la fórmula por etapas ideada por la Comisión siempre que ésta incluyera la negociación de la agricultura. De hecho, buena parte de la argumentación del documento iba dirigida a sostener que la negociación debía de comprender este importante sector. Sin duda, tras esta petición pesaba fuertemente el hecho de que la opinión pública española no podría entender la ausencia de este sector en las negociaciones con el Mercado Común. Ciertamente la defensa de la exportación agrícola española había sido una de las razones que habían sustentado la demanda de asociación.

Desde hacía tiempo venía preocupando a las autoridades españolas las repercusiones que provocaba el Mercado Común, y las que podrían derivarse de la posible asociación de España a la CEE, en el sector agrícola. De hecho, en el Ministerio de Asuntos Exteriores se realizarían a lo largo de 1967 varias reuniones específicas, a las que asistirían representantes de los Departamentos de Agricultura, Comercio y distintos sindicatos interesados, dedicadas a tratar los problemas que una futura negociación con la CEE podría plantear en el sector de frutos y productos hortícolas, aceite de oliva y vino. Además, desde finales de 1965 se venían realizando de manera continuada en el Ministerio de Agricultura, estudios realizados por una serie de grupos de expertos agrícolas, ganaderos, forestales y otros, que habían ido aportando su información y opiniones a lo largo de 1966. De todos esos estudios y de la información

[27] AMAE, DGOI: Remisión Informe Comisión Mercado Común sobre España, Madrid, 6-12-66, Leg.R-10178, Exp.18 y AMAE, DGOI: Circular reservada, nº891, Reacciones españolas ante Informe Comisión Mercado Común sobre fase exploratoria. Instrucciones nuevas gestiones, Madrid,13-12-66, Leg.R10178, Exp.21

disponible en la Secretaria General Técnica de dicho Ministerio surgiría un informe general sobre la agricultura española y el Mercado Común[28].

El deseo español de introducir en la negociación los principales productos agrícolas se enfrentaría con serias dificultades por parte de la Comunidad, que defendía cerradamente los avances que con tanto trabajo habían conseguido insertar con la política agrícola común en la que tenían graves intereses tanto italianos como franceses. Toda posible oferta a conceder a España sería examinada minuciosamente y observada desde un contexto más general ya que se trataba de otorgar concesiones a un país mediterráneo que después tendrían que ser extendidas, en similares términos, a los restantes países del mismo área (Israel y países del Magreb), que en esos momentos aspiraban también a concluir acuerdos con la Comunidad[29].

Inmediatamente recibida la orden reservada del día trece, los embajadores en las capitales de los Seis se pusieron en movimiento para cumplimentarla. A tal fin realizaron diversos contactos: en Roma, Sánchez Bella expuso las tesis españolas a distintas autoridades italianas, como por ejemplo al Ministro Guazzaroni, Subdirector General de los Asuntos de la Cooperación Económica Europea[30]; en Bonn, Erice habló con el embajador Hartcort, segundo

---

[28] El citado documento constaba de tres partes. La primera se refiere al análisis del sector agrario español, recogiéndose aquellos aspectos y condicionantes para conocer en que medida la política del Mercado Común podía causar incidencias en la agricultura española, como son la producción agraria, los factores de producción, la población activa, el consumo de productos agrarios y la ordenación de mercados. El capítulo segundo abordaba un análisis semejante para los países del Mercado Común haciendo especial hincapié en el comercio exterior de cada uno de los países y en la política agraria del Mercado Común. En el último capítulo se establecen las oportunas comparaciones entre las características y las políticas de la agricultura española y la del Mercado Común para enjuiciar las consecuencias que para la agricultura española conlleva la existencia del Mercado Común y las que podrían derivarse de la posible asociación al mismo. AMAE, Ministerio de Agricultura, Secretaria General Técnica: Informe sobre la agricultura española y el Mercado Común, Leg.R-9746, Ex.13

[29] ALONSO,A. : op. cit, p. 33

del Secretario de Estado de Negocios Extranjeros, y con sus inmediatos colaboradores Neumann y Roberts[31]; en París, Pedro Cortina hizo lo propio con Brunet, Director de Relaciones Económicas y con Alphand[32]; y en la Haya, José Manuel Aniel-Quiroga realizó las pertinentes gestiones ante el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Sr.de Block[33]. En todos estos contactos no se encontró oposición alguna, al contrario, todos los interlocutores se mostraron de acuerdo con los puntos de vista españoles.

El 15 de diciembre el Comité de Representantes Permanentes del Mercado Común abordó el tema de España. Al comienzo de la reunión, el Representante de la Comisión dio a entender que ésta consideraba como más conveniente la solución por etapas propuesta en su informe y que en cuanto al procedimiento se buscaba una fórmula que permitiera entablar inmediatamente negociaciones con España sin que se tuviera que pasar por una larga etapa de discusiones sobre las diversas posibilidades de solución. El embajador Venturini, arguyendo que a su gobierno, en el momento presente, le era imposible definirse en cuanto a las diferentes fórmulas propuestas en el informe, solicitó que se encargase el estudio del mismo a un Grupo de Trabajo que debía de ofrecer sus resultados al Consejo de Ministros del 21 y 22 de enero. Dicha propuesta fue respaldada por la delegación belga y neerlandesa y rechazada por alemanes y franceses. Estos últimos propugnaron que se otorgase

---

[30] Pueden leerse los detalles de la entrevista en AMAE, Carta del embajador en Roma a Castiella, Roma, 16-12-66, Leg.R-10177, Exp.4

[31] Se describe la conversación en AMAE, Carta del embajador en Bonn a Castiella, Bonn, 19-12-66, Leg.R-10177, Exp.1

[32] Pueden leerse las largas conversaciones sostenidas con ambos funcionarios franceses en AMAE, Carta del embajador en París a Castiella, París, 21-12-66, Leg.R-10177, Exp.10

[33] Ver al respecto AMAE, Carta del embajador en la Haya, La Haya, 21-12-66, Leg.R-10177, Exp.10

rápidamente un mandato y que se sometiese a un examen objetivo y preferente la posibilidad de una solución de tipo griego para el caso español[34].

Ambas posturas volvieron a manifestarse el día 22 en el pequeño debate que el Consejo de Ministros de la CEE celebró acerca del tema español, el cual tuvo lugar a pesar de que el representante de la Comisión solicitase un aplazamiento de la cuestión por no haber terminado el COREPER el estudio del mismo. Franceses y alemanes pidieron que el Consejo de Ministros concediese autorización a la Comisión para ir negociando con España sobre la base de la fórmula más ambiciosa contenida en el Informe de la Comisión, es decir, la primera alternativa, que proponía la negociación de un acuerdo que fijara todas las modalidades y condiciones de una unión económica y aduanera y del periodo transitorio hacia la misma. De no ser aceptado este tipo de mandato, ambos países propugnaban entonces otro que cubriera la fórmula descrita en la segunda alternativa, siempre que la agricultura quedara incluida desde el primer momento en las negociaciones (dicha alternativa excluía expresamente el sector agrícola). Ningún otro país se opuso a esta afirmación franco-alemana y el delegado italiano hizo una declaración que, si bien muy matizada y sin pronunciarse a fondo, podía interpretarse como favorable a la pronta iniciación de negociaciones entre España y la CEE sin limitación apriorística de temas. Al mismo tiempo, los Representantes Permanentes podrían estudiar el informe de la Comisión para que el Consejo pudiese decidir sobre el mandato lo antes posible. Es decir, alemanes y franceses propusieron que la Comisión empezase desde ese mismo momento conversaciones con España, incluso antes de que los objetivos y su contenido fueran definidos, a reserva del mandato del Consejo que se dictaría lo antes posible. Ambas delegaciones habían defendido hasta el

[34] AMAE, DGOI: Información confidencial sobre la reunión del Comité de Representantes Permanentes del Mercado Común celebrada el 15 entregada por el embajador alemán en Madrid, Sr. Allardt, de forma reservada. Leg.R-10178, Exp.18

extremo la postura española, trasladando al Consejo de Ministros los argumentos que los diplomáticos españoles les habían hecho llegar.

En cambio, Italia y el Benelux no atendieron las demandas españolas, oponiéndose a que se abrieran las negociaciones sin profundizar en el estudio del informe de la Comisión. Así, declararon que les había faltado tiempo para estudiar dicho documento y que necesitaban realizar estudios adicionales (por ejemplo, los holandeses señalaron que debía profundizarse en las relaciones que el caso español tenía con los otros países del mediterráneo, caso del Magreb e Israel) por lo que se opusieron a la fórmula de apertura inmediata de conversaciones entre la Comisión y España, argumentando que, a su juicio, el Consejo debía de conceder más tiempo a los Representantes Permanentes para estudiar el informe de la Comisión y que había que tener en cuenta que el caso español debía enmarcarse en la política mediterránea de la Comunidad. El Ministro holandés, Luns, señaló que este aplazamiento no podía considerarse anormal ya que en casos análogos anteriores siempre habían pasado seis meses entre la presentación del informe de la Comisión y la aprobación del mandato por el Consejo.

A la vista de este desacuerdo el Consejo resolvió que el Comité de Representantes Permanentes dispusiera del mes de enero para el examen del informe de la Comisión de tal forma que pudiera elevar su estudio terminado, y con una propuesta redactada de mandato, al primer Consejo de Ministros que se celebrase el próximo mes de febrero.

La opinión pública se impacientaba e interpretaba que las discusiones en el Consejo de Ministros sobre el asunto español sin llegar a ningún acuerdo significaban una negativa, retrasos y dilaciones. Las aclaraciones de Ullastres en la conferencia de prensa del once de enero no parecían haberla calmado. El embajador español había hecho especial hincapié en que no había motivo

alguno para afirmar que las conversaciones españolas con la CEE se desenvolvían con especial lentitud, insistiendo en que el Mercado Común era un mecanismo complicado que operaba despacio, debido a su organización compleja y al cúmulo de asuntos urgentes con que continuamente se enfrentaba. Pero, a pesar de ello, la opinión seguía impaciente y deseosa de vislumbrar cuanto antes un resultado definitivo.

Lo que en realidad estaba ocurriendo, en las idas y venidas del tema español entre Consejo y Comité de Representantes Permanentes no era ni más ni menos que la preparación interna comunitaria de las instrucciones que la Comunidad debía poner en manos de la Comisión para que negociara con España. En consecuencia, la decisión de negociar ya estaba tomada y lo que se discutía era el alcance de la misma. Sin embargo, en distintos artículos de la prensa española se afirmaba que la CEE no quería entenderse con España, que nos mantenía a la puerta, que no nos hacían caso… y que en cambio dialogaba con Argelia, Marruecos, Túnez, Israel. Además, los diarios comparaban el caso español con el austríaco, país que hacía tiempo había conseguido un mandato de negociación lo que parecía casi un imposible para España.

Sin embargo, a juicio de los diplomáticos españoles, aunque la opinión pública interna no lo entendiera, el Consejo de Ministros había mantenido una actitud muy positiva ante el caso español, tal y como se explica en una Nota que el Ministerio de Asuntos Exteriores elaboró para la Comisión Delegada de nuestras conversaciones con el Mercado Común. En dicha nota se explica como la opinión pública estaba equivocada en su juicio crítico con respecto a la actitud de la CEE con España. Las pruebas del interés que el Consejo de la CEE había manifestado por el asunto español eran suficientes para sostener lo contrario. Como se recordará, en junio del 66 había reclamado éste a la Comisión su informe sobre las conversaciones exploratorias con España, y más adelante había incluido en el Orden del día del Consejo del seis y siete de

diciembre el tema español, a pesar de que el informe de la Comisión acababa de ser recibido y no se habían cumplido los plazos reglamentarios para que fuera debatida esta cuestión por los Ministros. En esa reunión se encargó el examen de la cuestión española a los Representantes Permanentes, un procedimiento habitual, dándoles un plazo preciso y no dilatorio, hasta el 21 de enero, aunque se hacía evidente que no existía tiempo para estudiarla en profundidad. Por último, el interés de los Ministros había quedado demostrado en el mantenimiento del tema español en su sesión del día 22 de diciembre, a pesar de que la Comisión propusiera eliminarlo por no haber terminado los Representantes Permanentes su análisis, así como en el encargo de que para la primera sesión de febrero se les elevaran ya propuestas concretas para un eventual acuerdo.

Cumpliendo las directrices del Consejo, los Representantes Permanentes se reunieron los días 4 y 18 de enero para debatir el asunto español. En la segunda de estas fechas decidieron crear en su propio seno un Grupo de Trabajo que empezaría a reunirse el 24 de enero, debiendo pasar al Comité de Representantes Permanentes un proyecto de mandato antes del 31 del mismo mes. Dicho Comité lo estudiaría en su reunión del uno de febrero para elevárselo a los Ministros en su primera reunión de febrero programada para el día ocho.

Las instrucciones que el Comité dio al Grupo de Trabajo fueron las siguientes: "Examinar las diferentes soluciones del informe de la Comisión y en especial la posibilidad de negociar con España un acuerdo que contenga cláusulas preferenciales". El encargo, por tanto, descartaba la primera y tercera alternativa del informe de la Comisión, es decir, la negociación de un acuerdo de unión aduanera bien definido desde el principio y el tratado comercial. Así mismo daba indicaciones para que el citado Grupo de Trabajo orientara el

proyecto de mandato hacia una posibilidad intermedia que quedaba planteada en el terreno de las soluciones preferenciales.

Sólo un país, Holanda, puso serias dificultades para aceptar el encargo de esta fórmula intermedia como única alternativa, siendo partidaria de que en las instrucciones al Grupo de Trabajo no se excluyera la fórmula del tratado comercial. Su actitud se explicaba, a juicio de Ullastres, además de por su reticencia de siempre, por la situación de periodo electoral en que se encontraba, la cual no se resolvería hasta finales de enero[35]. Apreciación que confirma el embajador español en la Haya, José Manuel Aniel-Quiroga, quien asegura que las actitudes personales del Ministro Luns y del Secretario de Estado De Block eran netamente positivas en relación a las pretensiones españolas y que los posibles aplazamientos y demoras no eran sino consecuencia del deseo de evitar un enfrentamiento por esta cuestión con otros políticos del país especialmente en un momento electoral como el que se estaba viviendo entonces en Holanda[36].

Para tratar de diluir el freno que suponía la actitud holandesa, el embajador Ullastres considerará conveniente actuar presionando a Holanda haciéndole ver que la consideración de sus intereses en España dependería de su actitud ante lo que a nosotros nos afectaba en el Mercado Común. De esta manera va a proponer que el Ministro de Exteriores traslade a la Comisión Delegada del viernes 19 de enero de 1967 la posibilidad de utilizar las peticiones y demandas presentadas por Holanda en nuestro país en beneficio de nuestras negociaciones con el Mercado Común y, concretamente, de la

---

[35] A este respecto señala que los holandeses "se resisten a adoptar una decisión en estos momentos de propaganda electoral en que cualquier cosa medio favorable que puedan hacer ellos sería utilizada contra el Gobierno o sus miembros candidatos en las elecciones" AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas 26-1-67, Leg.R-10179,Exp.1

[36]AMAE, Carta de la Haya 2-2-67, Leg.R-10177, Exp.10

obtención de un mandato satisfactorio que permitiese iniciar las mismas. Los intereses holandeses en España se concretaban en esos momentos en un posible contrato que se otorgaría a favor de una empresa holandesa para construir una planta potabilizadora en Las Palmas de Gran Canaria, en una posible compra de aviones *Fokker* para Iberia y Aviaco, por un valor de 20 millones de dólares y en una negociación sobre permiso de transportes por carretera entre España y Holanda. Presionando sobre estos intereses, a través de paradas y retrasos, Ullastres esperaba conseguir que los sectores holandeses afectados se alertaran y desplegaran su influencia cerca del gobierno de la Haya en un sentido que resultara favorable a los intereses españoles[37].

El 25 de enero el Ministro Castiella escribía una carta a su homólogo de Obras Públicas sugiriéndole que empleara con los holandeses una táctica dilatoria en el asunto de la planta potabilizadora haciendo ver, sutil y discretamente, a la compañía interesada que existía, en ciertos sectores españoles, una actitud contraria a dar demasiadas facilidades a Holanda a la luz de las informaciones que llegaban de su actitud negativa en lo que concernía a nuestras relaciones con el Mercado Común[38]. Poco después, el 10 de febrero, la Dirección General de Organismos Internacionales destacaba en Nota dirigida al Consejo de Ministros que "las presiones económicas ejercidas por ciertos Departamentos ministeriales sobre este país [refiriéndose a Holanda] en operaciones como las de compra de aviones *Fokker* o de la planta potabilizadora de Canarias, han surtido inmediato efecto y lo surtirán mayor cuando se hayan celebrado las elecciones[39]".

---

[37] AMAE, DGOI, Nota sobre conversación telefónica con el embajador Ullastres, 18-1-67, Leg.R-10179, Exp.1

[38] AMAE, Carta de Castiella al Ministro de Obras Públicas, D. Federico Silva Muñoz, Madrid 25-1-67, Leg.R-9746,Exp.13

[39]AMAE, DGOI, Nota para el Consejo de Ministros, Estado actual de nuestras conversaciones con el Mercado Común, 10-2-67, Leg.R-8523,Exp.6

Debido a la mencionada actitud holandesa con respecto a la no exclusión del acuerdo comercial el primer problema al que hubo de enfrentarse el Grupo de Trabajo fue precisamente aclarar este punto. Con el asesoramiento de la Comisión y tras pedir a la misma unos datos económicos (para comprobar que los datos de 1965 y 1966 no habían cambiado la situación ni las conclusiones a las que había llegado la Comisión manejando datos que sólo llegaban hasta 1964) quedó descartado definitivamente el acuerdo comercial. Quedaba por tanto discutir la amplitud de la solución preferencial a proponer. Se contaba como punto de partida con el informe de la Comisión, y dentro de éste con la hipótesis del acuerdo en dos etapas. Ahora bien, en éste también cabían distintas fórmulas que de mayor a menor amplitud eran las siguientes:

a) Acuerdo preferencial para productos industriales y unos pocos agrícolas, con dos etapas, la primera en un plazo de tres o cinco años, al término de los cuales se pasaría automáticamente a una unión económica y aduanera.
b) También acuerdo en dos etapas, pero en vez de que sea automático el paso de una a otra, se pasaría a la segunda si se cumplen ciertas condiciones objetivas previamente fijadas.
c) Que el paso a la etapa de unión económica y aduanera sea discrecional por parte de la Comunidad.
d) Que se prevea una segunda etapa, pero sin precisar si será una unión económica o aduanera.
e) Que no se hable inicialmente de una segunda etapa sino sólo de un acuerdo preferencial por un plazo determinado[40].

---

[40] AMAE, Situación actual de nuestras relaciones con el Mercado Común, 7-2-67, Leg.R-10179,Exp.1

La variada gama de acuerdos preferenciales explicaba las necesarias deliberaciones sobre el posible contenido del mandato. Las fórmulas preferenciales, de acuerdo con las normas del GATT y con la propia filosofía de la CEE, implicaban para los países europeos un proceso dirigido hacia la constitución de una unión aduanera y económica. Sin embargo, el Comité de Representantes Permanentes, que se ocupó de esta cuestión en sus sesiones del 3 y 6 de febrero, no llegó a un acuerdo sobre si el eventual mandato debía prever y predeterminar el objetivo último de la instauración de una unión aduanera y económica[41]. Alemania y la propia Comisión se mostraron favorables a que en el mandato se fijara tal objetivo, aún admitiendo que de momento sólo se entrara en detalles de las preferencias a otorgar para la primera etapa. Por el contrario, holandeses y belgas preferían limitar el mandato a esta primera etapa, sin prejuzgar acerca del objetivo último al que se debía llegar en la etapa ulterior. Ahora bien, aunque se encontraron dificultades para definir la finalidad del acuerdo en una unión económica y aduanera, la valoración de los trabajos del COREPER no podía ser del todo negativa. El Comité daría un paso adelante respecto de la posición mantenida por la Comisión en su informe: admitiría que la primera etapa del acuerdo se refiriera tanto a los productos agrícolas como a los industriales[42]. La insistencia de los españoles en este punto había sido escuchada y tenida en cuenta.

Sin embargo, el desacuerdo en cuanto a la cuestión antes citada de la fórmula del acuerdo en dos etapas predeterminando el objetivo final del mismo provocó que los Representantes Permanentes no elevaran este punto al Consejo

---

[41]Puede leerse con detalle el transcurso de estas reuniones en una descripción que realiza Ullastres de las mismas en AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas 11-2-67, Leg.R-9746,Exp.13

[42] AMAE, DGOI, Nota para el Consejo de Ministros, Estado actual de nuestras conversaciones con el Mercado Común, 10-2-67, Leg.R-8523,Exp.6

de Ministros. Así, las conclusiones que presentaron en un informe oral ante el Consejo de Ministros del 8 de febrero fueron las siguientes:

- Descartar totalmente el acuerdo comercial por considerarlo insuficiente.
- Orientarse hacia una solución preferencial.
- Incluir en esta solución preferencial tanto productos agrícolas como industriales.
- Solicitar de los Ministros autorización para profundizar en el posible contenido de las preferencias que serían concedidas a España y de las contrapartidas que podrían ser pedidas.

En definitiva, la propuesta del COREPER sobre el posible contenido del mandato hablaba sólo de acuerdo preferencial, en el que ni siquiera en sus grandes líneas se aludía al objetivo último de la unión económica y aduanera. Tampoco, de momento, los Ministros se pronunciarían sobre si el contenido del acuerdo preferencial constituiría una primera etapa de un acuerdo en dos fases al final del cual se llegaría a la unión aduanera, o si, por el contrario, debería tomar alguna otra forma. Dejando en suspenso este asunto, el Consejo de Ministros, en su sesión del 8 de febrero, tras celebrar un breve debate de unos veinte minutos sobre el informe oral de los Representantes Permanentes, resolvió aprobar las sugerencias elevadas por éstos y encargarles un nuevo informe que debían tener preparado para la próxima reunión del Consejo del mes de marzo[43].

El Consejo del 8 de febrero fue presidido por el Ministro de Asuntos Europeos belga, Sr. Van Elslande, y a él asistieron el Ministro de Asuntos

---

[43] El encargo era el siguiente: "Le Conseil, ayant pris acte des travaux du COREPER chargé celui-ci d'approfondir l'étude du contenu possible de l'accord prférentiel tant en ce qui concerne le volent industriel qu'agricole. Dans ce contexteil u a lieu notamment de prendre en considération les orientations définies per la Commission dans la formule intermédiaire preconisée dans son rapport du 23 novembre 1966. Le Conseil invite le Comité à lui faire un rapport circunstancié pour la session du début mars"

Europeos holandés, Sr. De Block, el Subsecretario de Estado alemán, Sr. Lahr, el Representante Permanente francés, Sr. Boegner, el Representante Permanente italiano, Sr. Venturini, el Ministro de Asuntos Exteriores luxemburgués, Sr. Gregoire, y tres miembros de la Comisión: Sr. Rey, Sr. Marjolin y Sr. Levi Sandri. En la breve deliberación sobre la cuestión española se mantuvieron las siguientes posiciones: el representante alemán expresó su descontento ante el hecho de que el Consejo de Ministros no hubiera podido todavía dar mandato a la Comisión para que empezasen las conversaciones con España y señaló la necesidad de que el COREPER presentase su informe al Consejo en la primera reunión de éste en marzo. Añadió que era también necesario que el acuerdo con España incluyera la agricultura, cuestión con la que los holandeses se mostraron conformes, y que se precisase desde el principio el objetivo final del mismo. El Sr. Boegner apoyó todas las manifestaciones realizadas por el representante alemán. Por parte italiana se expresaron dudas sobre la posibilidad de que el COREPER pudiera tener el informe que se le solicitaba listo para marzo, ya que los problemas a tratar eran demasiado difíciles, y se declararon opuestos a la inclusión en el acuerdo de los productos agrícolas sensibles. La delegación belga manifestó que de tratarse los productos agrícolas habría que tener en cuenta los intereses de terceros países mediterráneos como el Magreb, Israel y Yugoslavia. Por último el Sr. Rey, afirmó que España necesitaba conocer hacia donde debía dirigir su economía y por ello era preciso hablar de las líneas generales de la segunda fase del acuerdo, lo que a su vez facilitaría la aprobación del acuerdo por el GATT.

El asunto del planteamiento del acuerdo a concluir con España ante el GATT era una cuestión delicada. En el artículo 24 del GATT quedaba bien claro que las excepciones a la cláusula de nación más favorecida sólo podía darse en aquellos casos en los que las partes afectadas buscaran el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre cambio. El problema venía porque reconocer abiertamente que éste sería el objetivo final del acuerdo con España

todavía levantaba ampollas en algunas de las delegaciones comunitarias ya que prácticamente equivalía a asumir un compromiso de asociación, complicación que de momento se pretendía obviar a través de una fórmula ambigua como era el acuerdo preferencial.

A fin de cuentas, tal y como se esperaba, el Consejo de Ministros de la CEE todavía no había podido otorgar el ansiado mandato de negociación con España a la Comisión pero sin duda se había avanzado en el camino. El Consejo había decidido una fórmula para la apertura de negociaciones: el acuerdo preferencial. Esto significaba que la petición española de estipular un acuerdo de asociación había sido rechazada, pero también que la Comunidad había reconocido la existencia de problemas económicos que no podían ser resueltos con un simple acuerdo comercial clásico. Los expertos comunitarios habían reconocido que la existencia en el GATT de la cláusula de la nación más favorecida, por la que cualquier país miembro de la organización podía exigir a cualquier otro miembro las mismas concesiones que este último hiciera a un tercero, impedía que un simple acuerdo comercial tuviera un contenido económico válido para España y para la Comunidad.

Los funcionarios de Exteriores explicaban la actitud de los Seis como un intento de llegar a un compromiso entre la aceptación de las tesis españolas de negociar la integración progresiva de nuestra economía con la comunitaria y su deseo de "salvar la cara" frente a las respectivas opiniones públicas internas. Por esta razón, a juicio tanto de Cerón como de Elorza, los Seis preferirían no conceder abiertamente a España la asociación, como sería el caso si admitiesen desde ahora la realización de la unión aduanera, sino subordinarla a una nueva negociación que tendría lugar al término de la primera etapa[44]. Habían pactado que las eventuales negociaciones se dirigieran hacia un término ambiguo como

[44] AMAE, DGOI, Nota para el Consejo de Ministros, 10-2-67,Leg.R-8523, Exp.6

era el de "acuerdo preferencial" para evitar todo pronunciamiento sobre la noción de unión aduanera y el objetivo final.

En realidad el acuerdo preferencial no estaba tan lejos de los objetivos españoles. Tal y como explicara Cerón, las palabras "asociación", "acuerdo preferencial" y "unión aduanera" venían a ser campos complementarios. Así la palabra asociación se interpretaba ahora en un sentido muy amplio, siendo su contenido económico el acuerdo preferencial, el cual, de acuerdo con las reglas del GATT y la filosofía de la CEE, debía necesariamente conducir a una unión aduanera. Por lo tanto, un acuerdo preferencial no era sino el camino de esta unión aduanera y el contenido típico de la asociación[45]. Lo cierto es que la descripción de la asociación en el Tratado de Roma era muy genérica. Como es sabido, en su artículo 238, se definía como una acuerdo entre la Comunidad y un país no perteneciente a la misma "caracterizado por derechos y obligaciones recíprocos, acciones en común y reglas particulares". Así, bajo el nombre de asociación, la CEE había concluido acuerdos muy distintos entre sí con Grecia, Turquia, Nigeria y varios países africanos, los cuales tenían un rasgo común, precisamente todos ellos constituían acuerdos preferenciales.

Para Ullastres lo importante era que la Comunidad Económica Europea hubiera decidido negociar con España y que en esos momentos discutiera el alcance de tal negociación. El Consejo del ocho de febrero había dejado claro que dicha discusión se abordaría en el marco de un acuerdo preferencial con amplio contenido, referido tanto al sector agrícola como al industrial. Además, implícitamente, la CEE había reconocido en la fórmula preferencial el objetivo último de unión aduanera en conformidad a las reglas del GATT.

---

[45]Conferencia de D. José Luís Cerón en la Facultad de Derecho de Valencia el 12 de mayo de 1967.

Sin embargo, dos problemas habían quedado pendientes: el alcance de la inclusión de la agricultura y la delimitación expresa del objetivo último del acuerdo. La inclusión de la agricultura no parecía contar con demasiadas dificultades; cinco delegaciones se habían manifestado favorables quedando sólo la oposición italiana. En cuanto al objetivo último del eventual acuerdo, de momento, no estaba ni aceptado ni rechazado, aunque encontrara en algunas delegaciones cierta resistencia para ser admitido. Lo cierto es que existía, por parte de algunos países comunitarios, una tendencia favorable a la fórmula de acuerdo en dos etapas, la primera de las cuales tendría un contenido limitado, mientras la segunda sería la de la auténtica realización de la unión aduanera siendo necesario para pasar a ella una nueva negociación. Pero incluso había quien se mostraba opuesto a que se predeterminase en el mandato la existencia de una segunda etapa.

Ante esta realidad, en el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores se van a barajar distintas tácticas a seguir para tratar de alcanzar el objetivo que se perseguía a través del eventual acuerdo con la CEE. Este se cifraba en la integración de la economía española con la comunitaria, y ello tanto por razones económicas (mejora de la balanza comercial y orientación de la producción) como políticas (participación española en el proceso político europeo en curso del que era una pieza clave la CEE)[46]. Sin perder de vista este horizonte se podía optar por la adopción de una postura maximalista en cuanto al contenido del mandato o por una postura minimalista para facilitar la apertura de conversaciones. Es decir, se trataba de conseguir simplemendente un mandato o conseguir un mandato satisfactorio.

[46] AMAE, Directrices básicas que pueden servir para orientar la actitud española ante la presente fase de nuestras negociaciones con el Mercado Común, 20-2-67, Leg.R-10179,Exp.1

Para conseguir un mandato de amplio contenido, que contemplara desde el principio el paso a la unión económica y aduanera automáticamente, se preveía que tenía que transcurrir mucho tiempo, mientras que sería mucho más rápido negociar un acuerdo preferencial que podría ayudar a resolver los problemas más acuciantes de la economía española. Ahora bien, si se conseguía que el contenido del acuerdo preferencial fuera de gran volumen sería inevitable que se llegase con el tiempo a la unión económica y aduanera. Por consiguiente, la consecución del objetivo último parecía depender de la amplitud que se diera al acuerdo[47].

Ante esta disyuntiva, el Director de Relaciones con las Comunidades Europeas estimaba que no se debía renunciar a tratar de conseguir un mandato amplio que, como en el caso austríaco[48], permitiera negociar las modalidades de la vinculación a establecer con la Comunidad sin limitar a priori dicha negociación a una primera etapa. Sin embargo, contemplaba a su vez como más factible otra posibilidad menos ambiciosa que sería la de aceptar que el mandato previera dos etapas no automáticas, siempre que quedara claramente determinado que el objetivo final de la segunda etapa sería una unión aduanera y que la primera tuviera un amplio contenido económico. Lo que consideraba inaceptable era que la primera fase de negociación fuera de contenido limitado y que no se previera una segunda[49].

[47] AMAE, Situación actual de nuestras relaciones con el Mercado Común, 7-2-67, Leg.R-10179, Exp.1

[48] Austria, a pesar de no poder llegar a ser nunca miembro de la CEE por su condición neutral y de tener por consiguiente dificultades para usar la palabra "asociación" había conseguido el 2 de marzo de 1965 un primer mandato claro de negociar un acuerdo explícito de unión aduanera con la CEE. En esos momentos seguía las conversaciones sobre el contenido del acuerdo a través de un quinto mandato de negociación.

[49] AMAE, Nota sobre el estado de nuestras relaciones con la CEE, 8-2-67, Leg.R-10179, Exp.1

Cerón se mostraba contundente. A su juicio, aceptar fórmulas parciales o indirectas que no respondieran a los objetivos previstos significaría en lo político admitir "vetos explícitos a nuestro régimen y, por lo tanto, un retroceso en los resultados que poco a poco se habían ido consiguiendo en nuestra política exterior[50]", y en lo económico limitaría las "posibilidades de plantear en la negociación las soluciones que más nos convienen para nuestras exportaciones y al mismo tiempo dejarían en la incertidumbre al resto de la economía sobre su futuro".

La táctica que defendía venía a estar muy cerca de la postura maximalista aunque la corregía con fuertes dosis de realismo:

> "En substancia, deberíamos insistir en una negociación y en un mandato tipo austríaco consistiendo nuestra línea de retirada en un mandato que, dando instrucciones para el comienzo de las negociaciones sobre un contenido concreto, no prejuzgara el desarrollo de las mismas. Se trataría, por consiguiente, de abrir la puerta para que los propios temas planteados la ensancharan del todo sin asegurarla con un gozne que la limite en sus movimientos y al que hubiera que hacer saltar con más o menos violencia[51]".

Siguiendo estas consideraciones, las gestiones cerca de las autoridades comunitarias y de los gobiernos de los países miembros se orientarán a transmitir que el mandato que deseaba España debía permitir la apertura, sin limitaciones previas, de negociaciones dirigidas a lograr la integración progresiva de ambas economías. Se manifestó el deseo de conseguir un mandato de tipo austríaco y para justificarlo se intentó hacer comprender que no existía motivo que justificase el limitar la negociación a una primera etapa de contenido limitado pues con ello no se disiparía la inquietud suscitada en los empresarios españoles por la incertidumbre acerca de nuestra futura evolución

---

[50] AMAE, Directrices básicas que pueden servir para orientar la actitud española ante la presente fase de nuestras negociaciones con el Mercado Común, 20-2-67, Leg.R-10179,Exp.1

económica. Se solicitó que se fueran incluyendo cada vez más aspectos relacionados con la unión aduanera y la armonización de políticas (como la armonización del arancel español frente a terceros con la Tarifa Exterior Común, y en el caso de productos agrícolas, de las medidas que habrían de tomar para permitir y facilitar el libre cambio preferencial de estos productos) en las discusiones técnicas del COREPER y de los Grupos de Trabajo con el fin de ampliar el contenido del acuerdo.

Mientras tanto, la cuestión española seguía su curso dentro del proceso administrativo comunitario. Dos días después de la sesión del Consejo de Ministros del 8 de febrero, se reunía el COREPER que, respecto al asunto español, abordó cuestiones de procedimiento decidiendo que un Grupo de expertos preparase un informe a tiempo para que los Representantes pudieran ocuparse de él en su reunión del primero de marzo. Los días 20 y 27 de febrero se reuniría el citado Grupo de expertos, que tomaría el nombre de Grupo de Trabajo "España", para profundizar en la cuestión del contenido preferencial a otorgar a nuestro país. Prácticamente, la reunión del día 20 estuvo dedicada al estudio en detalle del contenido agrícola del acuerdo España-CEE analizando la posibilidad de otorgar preferencias a los productos agrícolas españoles[52]. Sólo al final se abordó el tema de los productos industriales, sin que se precisaran las

[51] Ibidem

[52] La Comisión señaló a este respecto que sería muy difícil conceder preferencias a los grandes productos agrícolas exportados por España (naranjas y aceite de oliva) alegando que estos no habían sufrido graves perjuicios por la política agrícola común y que en cambio la concesión de preferencias desarticularía todo el sistema de los precios de referencia y de los Reglamentos agrícolas establecidos por la CEE. Difícil pero no imposible sería el caso de las cebollas, uvas, aceitunas, albaricoques, ciruelas, guisantes frescos, judías verdes, alcachofas, caballos, carne de oveja, carne de carnero, otras carnes, plátanos, laurel, tomillo y romero, granos aromáticos, jugos vegetales y patata temprana. Más difícil estimaba las preferencias para los vinos de consumo corriente y pescado. En cambio proponía una rebaja arancelaria del 50 por ciento para tomates, legumbres secas, anchoas saladas y vinos de apelación de origen. AMAE, DGOI, Nota sobre la reunión celebrada por el Comité de Expertos encargado de preparar para los Representantes Permanentes de la CEE un proyecto de mandato de negociación con España, 21-2-67,Leg.R-10179,Exp.1

rebajas arancelarias que podrían ofrecerse para los mismos, aunque se adelantaron cifras indicativas: un 20 por 100 en el primer año aumentando hasta un 50 ó un 60 por 100 posteriormente. De estas preferencias quedaban fuera, en una lista negativa, algunos productos sensibles.

La reunión del 27 vino a confirmar las consideraciones expuestas en la anterior. Existió un consenso para conceder rebajas lineales que incluirían prácticamente todos los productos industriales, excepto los denominados productos sensibles. También hubo acuerdo en cuanto a los dos grandes productos agrícolas de exportación, para los que se concluyó, por un lado, la imposibilidad de conceder preferencias al aceite de oliva y, por otro, se aceptó la propuesta de Italia de que se estudiara el problema de los agrios en el contexto general de los países del mediterráneo, creándose un Grupo de Trabajo específico para ello. Para el resto de los productos agrícolas se discutieron las posibles rebajas a establecer sobre los mismos[53], que quedarían más concretadas en las siguiente sesión del primero de marzo[54].

El embajador Ullastres expondría en el seno de la Comisión Interministerial encargada de nuestras negociaciones con la CEE, reunida el 23 de febrero bajo su presidencia, las principales propuestas del Grupo de Trabajo "España", señalando que se trataban tan sólo de hipótesis de trabajo y que no suponían en modo alguno ni que se fuera a conceder todo lo propuesto ni que, por parte española, no se pudieran aportar aspectos que no se hubieran abordado en las mismas y exhortando a los Ministerios técnicos y organismos afectados a

[53] AMAE, Información sobre reunión Grupo de Trabajo "España" del Comité de Representantes Permanentes del lunes 27 de febrero de 1967, 28-2-67, Leg.R-10179, Exp.1

[54] Al respecto ver AMAE, Posición de la CEE en el sector hortofrutícola (grupo de trabajo España del Comité de Representantes Permanentes) reunión primero de marzo, 2-3-67, Leg.R-10179, Exp.14

elaborar sus propuestas y contrapartidas, con vistas a la posición negociadora española[55].

El dos de marzo, el Comité de Representantes Permanentes tomaba nota de la labor realizada por el Grupo "España" decidiéndose rápidamente la creación de un Grupo *ad hoc* que debería estudiar las líneas generales de soluciones globales mediterráneas para los agrios españoles, mientras que para el resto de los productos agrícolas e industriales se aceptaban en principio las ideas manejadas por dicho grupo de trabajo. Se trató también de las contrapartidas que debían pedirse a España, en las que se tendría en cuenta su diferente grado de desarrollo pero no se tomó ningún acuerdo al respecto, salvo el de informar a los Ministros de las líneas generales utilizadas por el Grupo de Trabajo. La resolución más destacada vino cuando, al considerarse suficientemente avanzados los estudios relativos a las preferencias a conceder en un primer mandato, el Comité abordó la cuestión de la segunda fase del acuerdo. La existencia de esta segunda etapa fue aceptada por todos y se procedió a discutir tanto su amplitud, opinando casi todos los Representantes Permanentes que debía conducir a una unión aduanera (excepto Holanda que apuntó la alternativa de una zona de librecambio), como la modalidad del paso de la primera etapa a la segunda, existiendo conformidad en que ésta debía realizarse

---

[55] Como propuestas del Grupo "España" el embajador Ullastres enumeró:
1º- Ofrecimiento de una rebaja lineal en el sector industrial que excluiría, quizás, algún sector sensible para la Comunidad de nuestra exportación industrial, concretamente los productos textiles. 2ª- Los porcentajes de rebajas propuestos son posiblemente muy importantes y oscilan entre el 60 por ciento y el trato comunitario propuesto por alguna Delegación. 3º- El ritmo al que se aceptarían estas rebajas no ha sido hasta el momento precisado. 4º- En la fase actual de los trabajos no se conocen las contrapartidas que se solicitarían de España, aún cuando el tenor general parece ser de pedir escasas contrapartidas a nuestro país. 5º- En el sector agrícola, por constituir un sector agresivo de nuestra economía, parece lógico que sea España la que haya de precisar sus peticiones. El Grupo "España" no ha profundizado todavía en la consideración de las ofertas y contrapartidas a proponer a España, dada la dificultad que par nuestros productos de exportación agrícola se han de vencer con vistas a hacer aceptar por ciertos países de la Comunidad las ventajas solicitables por España. AMAE, Acta de la Comisión Interministerial encargada de las negociaciones con la CEE del 23 de febrero de 1967, Leg,R-10179, Exp.7

por acuerdo de ambas partes y encargando su estudio al Grupo de Trabajo "España"[56].

El 7 de marzo, el Representante Permanente belga, Presidente del COREPER, Sr.Van der Meulen, expuso al Consejo de Ministros el estado de los trabajos realizados sobre el posible contenido de un acuerdo preferencial entre España y la CEE[57]. Informó sobre el acuerdo de principio que parecía empezar a dibujarse tanto en el sector industrial (rebajas lineales sucesivas con una lista negativa bastante reducida) como en el sector agrícola para los llamados pequeños productos. Señaló las dificultades con que se habían encontrado para el tema de los agrios indicando al respecto que sería conveniente crear un Grupo de Trabajo que buscara soluciones de tipo global mediterráneo. También aludió a las ideas del Comité sobre la duración de la primera etapa y sobre el ritmo de las concesiones y contrapartidas que se podrían pedir a España. Por último sugirió el interés de estudiar el contenido y el alcance de la segunda etapa del eventual acuerdo[58].

Tras escuchar el informe del Presidente del COREPER, el Consejo de Ministros decidió encargar a los Representantes Permanentes que continuasen profundizando sobre el contenido del mandato para negociar con España,

---

[56] AMAE, Informaciones telefónicas suministradas por el Sr. Dominguez Passier sobre la reunión celebrada en el día de hoy por el Comité de Representantes Permanentes de la CEE, 2-3-67, Leg.R-10179, Exp.2

[57] En la celebración del Consejo de Ministros de la CEE del día 7 de marzo los Gobiernos de los Estados Miembros estaban representados como sigue: por Bélgica: M. Van Elslande, Ministro de Asuntos Exteriores, por Alemania: M. Lahr, Secretario de Estado en Asuntos Exteriores y M.Neff, Secretario de Estado en Asuntos Económicos, por Francia: M. Boegner, Embajador, Representante Permanente, por Italia: M. Andreotti, Ministro de Comercio y M. Malfatti, Subsecretario de Estado en Industria, por Luxemburgo: M. Borschette, Embajador, Representante Permanente y por Holanda: M. Luns, Ministro de Asuntos Exteriores y M. De Block, Secretario de Estado en Asuntos Exteriores.

[58] AMAE, Consejo de Ministros CEE, deliberación sobre España, Bruselas, 8-3-67, Leg.R-10179, Exp.2

concretamente, sobre las preferencias que la Comunidad podría ofrecer desde el principio y las contrapartidas que podría solicitar. Con tal fin confirmó la propuesta de los Representantes Permanentes de crear un Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre productos comunes a la exportación de España y del Magreb. También les encargó el estudio del contenido y las modalidades de la segunda fase, así como las fórmulas para pasar de la primera a la segunda. Los trabajos deberían estar terminados para la siguiente reunión del Consejo en el mes de abril[59].

Las nuevas instrucciones del Consejo suponían otro gran avance: permitían por fin entrar en el análisis del conjunto del proceso de vinculación de nuestra economía con la comunitaria. Hasta ahora los estudios se habían dirigido principalmente a la discusión de las preferencias a conceder en una primera

[59] La discusión sobre España en el Consejo de Ministros de 7 de marzo, según el relato que el Director de Cooperación Internacional holandés, señor Hartogh, le hizo al embajador español en Holanda transcurrió como sigue: "Se inició el debate con el informe de los Representantes Permanentes que fue presentado por el Representante belga. A continuación habló el Secretario de Estado alemán Lahr quien después de agradecer el trabajo y felicitarse por el mismo urgió su continuación con objeto de que pudiera haber un mandato de negociación en la próxima reunión de abril. Estuvo igualmente de acuerdo en que se concedieran preferencias en la primera etapa y en que existiera una segunda al final de la cuál se llegara a la unión aduanera. A continuación el Embajador francés Sr. Boegner, después de mostrarse de acuerdo con el Secretario de Estado alemán Sr. Lahr señaló como elementos de juicio fundamentales los siguientes: 1)Que debía procederse a un examen conjunto de todo el proceso, analizando su amplitud, duración y rapidez, 2)deberían tenerse en cuenta elementos de reciprocidad, 3) la agricultura debía estar incluida en el análisis. El Ministro Luns también manifestó su acuerdo, exponiendo la necesidad de que el trabajo se llevara con solidez y diligencia apoyando al Representante francés en el sentido de que cuanto más se adelantara en la primera etapa más fácil sería precisar el contenido general del Acuerdo. El representante de Luxemburgo se manifestó conforme con todo lo dicho anteriormente. Igual hizo el representante italiano, sin exponer ninguna reserva ni comentario. El miembro de la Comisión Sr. Rey se felicitó por la coincidencia de opiniones, aunque destacando que había una contradicción entre el deseo de rapidez y la necesidad de estudiar ciertos productos dentro del contexto de la agricultura mediterránea. El Ministro Luns volvió a insistir en la diligencia en los estudios de los Representantes Permanentes acordándose que para la próxima reunión del 11 de abril estos Represenatntes elevaran ya un Informe, a ser posible, definitivo. El Delegado francés recordó la necesidad de que al tratar de los productos agrícolas españoles se salvaguardaran los intereses del Mogreb. El Ministro Luns consideró en efecto que no podrían separarse ambos aspectos." AMAE, Nota sobre la reunión celebrada en París el 13 de marzo de 1967, en la Embajada de España, presidida por el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, Leg.R-10179,Exp.2

etapa sin abordar el tema de las consecuencias últimas que ello conllevaría. A partir de entonces, las deliberaciones sobre el tema español podían empezar a abordar a fondo el verdadero problema de la negociación: la finalidad del acuerdo.

Ante esta nueva fase, que abría también nuevas perspectivas en las conversaciones con la Comunidad, se hacía necesario concretar la estrategia a seguir para obtener el máximo beneficio posible para los intereses españoles. Para definir la nueva estrategia se reunieron los máximos responsables españoles en la dirección y ejecución de la política comunitaria el trece de marzo en la Embajada española de París. Bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores, los embajadores españoles en los Seis (Ullastres, Cortina, Erice, Nuñez Iglesias, Sánchez Bella y Aniel Quiroga), junto con el embajador español en Gran Bretaña (Santa Cruz) y los Directores de Organismos Internacionales (Elorza) y de Relaciones con las Comunidades Europeas (Cerón) analizaron la situación en que en esos momentos se encontraba la negociación con el Mercado Común para resolver la actitud a adoptar por parte española en la misma.

En la deliberación de París se discutieron diversos temas como la urgencia de conseguir el mandato, el objetivo final del mismo y su trascendencia política. En cuanto a la urgencia del mandato el embajador español ante las Comunidades Europeas expuso que no sería fácil que en abril el Consejo de Ministros pudiera aprobar un mandato definitivo, eventualidad para la que, a juicio de Castiella, había que preparar a la opinión pública española a través de notas de prensa. En este punto la actitud más pragmática fue la sostenida tanto por Erice como por Aniel Quiroga quienes insistieron en la necesidad de obtener con urgencia un mandato aceptable, abierto y no preciso, aunque en éste no se delimitase la cuestión del objetivo final de la unión aduanera. Dicha postura se basaba en la consideración de que la apertura del mandato constituía

de por sí un tanto político que España podía marcarse en ese momento, antes de que se produjesen cambios en la esfera política de los países comunitarios que podrían resultar menos favorables para España. Sin embargo, el embajador español en Gran Bretaña, el marqués de Santa Cruz, no compartía la razón de la urgencia puesto que a su parecer si Inglaterra no entraba en el Mercado Común se dedicaría a consolidar la EFTA y, en consecuencia, España tendría más posibilidades de elegir, no siendo tan urgente incorporarse a uno de esos dos mundos. Coincidía en lo inconveniente de la urgencia con Nuñez Iglesias, quien señalaba que el tanto político estaba ya conseguido, debido a los fuertes intereses económicos que la CEE tenía en España, y que en todo caso convenía llevar muy despacio las negociaciones, incluso para poder dar marcha atrás, si fuera necesario, o interrumpirlas definitivamente si conviniera por razones económicas.

Mayor ambición mostraron Castiella y Cortina que insistieron en que las negociaciones con el Mercado Común eran unas negociaciones de carácter político y que no se podía aceptar cualquier tipo de mandato, sobre todo si éste podía ser interpretado por la opinión interna como una actitud hostil de la Comunidad hacia España por razones de tipo político, situación que a juicio de Castiella podría darse en el caso de que se incluyese la fórmula del no automatismo. Ullastres coincidía en la valoración política de las negociaciones, señalando que se necesitaba conseguir un mandato concreto que permitiera "dejar bien claramente abierta la puerta para ser parte de Europa", lo cual se conseguiría si en él se prejuzgaba que el objetivo era una unión aduanera a la que España tenía derecho y posibilidad de negociar. En definitiva, de nuevo aparecía la doble disyuntiva entre conseguir un mandato que permitiera abrir negociaciones rápidamente o conseguir un mandato de contenido satisfactorio.

En cuanto a estrategias concretas a seguir, el embajador Sánchez-Bella, propuso limar las diferencias con Italia en el aspecto agrícola buscando en este

punto la alianza con los italianos[60]. Existió un consenso al respecto ya que preocupaba seriamente que la opinión pública española no pudiera entender la exclusión en la negociación del citado sector agrícola[61]. Además del acercamiento a Italia, se discutió sobre la efectividad de la amenaza de la desliberalización ante el Mercado Común como medida de presión. A este respecto Ullastres se mostró partidario de los amagos de amenazas pero advirtiendo que dicha práctica era peligrosa porque podía hacer creer a los sectores económicos del país que se había cambiado de política, así como fomentar las tesis antimercado Común y antiliberalización.

Tras estas y otras consideraciones se concretaron los puntos principales que debía mantener España ante el siguiente Consejo de Ministros, previsto para el once de abril. Estos fueron los siguientes:

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

---

[60] Lo cierto es que en las discusiones que estaban teniendo lugar en el seno de la CEE sobre la apertura de negociaciones con España y con los países del Magreb se estaba barajando una tesis principalmente defendida por Francia, de acuerdo con la cual a Marruecos, Túnez y Argelia habría que darles, para los productos agrícolas que tanto ellos como España exportaban a la CEE mayores ventajas que a la exportación española no sólo por razón de sus mayores gastos de transporte sino sobre todo y fundamentalmente porque en esos momentos esos tres países gozaban en Francia de un régimen preferencial. El mantenimiento de este régimen especial encontraba resistencia en otros países comunitarios, sobre todo en Italia que defendía la necesidad de dar salida a esta cuestión estudiando conjuntamente los intereses de la cuenca mediterránea, de ahí que conviniera su alianza.

[61] Esta propuesta se traduciría más adelante en diversos contactos con distintos representantes de los intereses agrícolas italianos para despejar el camino de un entendimiento final con ellos y asegurar su cooperación en el último estadio de la preparación del mandato. Así tuvo lugar en Bruselas una reunión entre una delegación italiana y otra española a fines de marzo (se puede leer una descripción de la misma en la carta que Sánchez Bella dirige a Castiella el 29 de marzo en AMAE, Leg.R-8528,Exp.8) y a mediados de abril un "encuentro de agriculturas mediterráneas" en Roma, (organizado por Sánchez Bella tenía por el objeto estudiar los problemas comunes de las agriculturas mediterráneas y la búsqueda de soluciones apropiadas para las mismas a la luz de la existencia del Mercado Común. Las principales conclusiones del encuentro pueden leerse en AMAE, DGOI, Información sobre visita Sr. Cerón a Roma, 20-4-67, Leg.R-9746, Exp.14) y distintas entrevistas con autoridades italianas (al respecto ver: AMAE, Nota sobre conversación con el embajador Soro,17-4-67 Leg.R-10179,Exp.2, AMAE, Nota sobre las reuniones celebradas separadamente con los Señores Guazzaroni y Franchisi, 18-4-67, Leg.R-10179, Exp.2)

"1.- Conviene que el Consejo de Ministros apruebe el mandato lo antes posible, a poder ser, en mayo y, desde luego, antes del verano.

2.- Es muy importante que en el mandato se marque el objetivo final: la unión aduanera.

Si por presión de algún país, quisiera la C.E.E. indicar también como objetivo alternativo la zona de libre cambio, no habría inconveniente por parte de España.

3.- En el mandato no debe citarse ni hacer referencia al ¨no automatismo¨.

4.- Conviene que en el mandato se autorice a entrar en la discusión de los productos agrícolas en general y no se establezcan limitaciones para reducir sustancialmente los acuerdos sobre dicha cuestión.

Dada la importancia que el sector agrícola tiene para la economía española y el gran peso político interno de los sectores agrícolas interesados (Levante y Sur de España), es importante que las negociaciones sobre los productos agrícolas no tropiecen con limitaciones establecidas a priori en el mandato[62]."

En definitiva, se optaba por conseguir lo más rápidamente posible un mandato satisfactorio. La estrategia maximalista seguía vigente ya que de momento no se renunciaba a conseguir el objetivo último de la unión aduanera, ni por supuesto, a la inclusión de un amplio contenido agrícola, y por si fuera poco se manifestaba oposición ante la fórmula no automática del paso de la primera a la segunda etapa. Este último aspecto era sin duda el que presentaba mayor dificultad. El problema del automatismo era para la Comunidad una precaución política que le permitía no comprometerse con la fórmula asociativa, soslayándola a una nueva negociación a años vistas. Era, en realidad, el verdadero compromiso político alcanzado costosamente entre los Seis en relación al caso español.

[62] AMAE, Puntos principales a mantener en la actual fase de la negociación de España con la Comunidad Económica Europea, París, 13-3-67, Leg.R-8523, Exp.6

Entre las reuniones del Consejo de marzo y de abril, el Grupo de Trabajo "España" y el Comité de Representantes Permanentes siguieron profundizando en el contenido del eventual acuerdo entre España y la CEE en varias reuniones. Lo cierto es que el Grupo de expertos concretó las posibles ofertas que la Comunidad podría hacer a España y las eventuales contrapartidas que habrían de solicitarle y sólo esbozó otras cuestiones más delicadas, sin atreverse a abordarlas a fondo hasta que el Consejo no se pronunciase explícitamente sobre las mismas.

En relación a las ofertas y contrapartidas propuestas se preveía que en un período de tres años la CEE podría otorgar a nuestro país una rebaja de su Arancel para los productos industriales entre un 50 y un 75 por cien; una rebaja de un 50 por cien para una serie de productos agrícolas, mientras que para otros habría concesiones caso por caso. Para los productos mediterráneos por el momento no habría ofertas porque no habían terminado los trabajos del Grupo *ad hoc* creado para ello[63].

Los Representantes Permanentes, una vez examinados los estudios del Grupo "España", concluyeron en su sesión del día 7 de abril que su trabajo había prácticamente terminado y que, en consecuencia, para seguir avanzando debían proceder a hablar con Representantes españoles y recibir del Consejo nuevas orientaciones para incluir las mencionadas sugerencias dentro de un proyecto de mandato. Especialmente el Consejo debía pronunciarse en lo que concernía al contenido y duración de la primera etapa, a la cuantía de las rebajas arancelarias, a los sectores agrícolas susceptibles de ser o no negociados y al contenido, así mismo, de la segunda etapa[64].

---

[63] Una información pormenorizada producto por producto puede leerse en AMAE, Nota resumen sobre las informaciones obtenidas acerca de los trabajos realizados por el Grupo "España", 10-4-67, Leg.R-10179,Exp.2

Los Representantes Permanentes habían tratado de aclarar dentro de qué grandes líneas podría negociarse con España. Analizadas ya a nivel de expertos cuales podrían ser éstas, correspondía al Consejo de Ministros de la CEE hacer suyas las orientaciones obtenidas y pronunciarse sobre aquellos puntos más especialmente políticos sobre los cuales los expertos no se habían atrevido a entrar. Así, los Representantes Permanentes elevaron al Consejo del 10, 11 y 12 de abril un informe del Grupo de Trabajo "España" sobre las preferencias que podrían de entrada ofrecer a España, así como una lista con seis preguntas sobre las que deseaban se pronunciase el Consejo.

La primera cuestión planteaba si el acuerdo a concluir con España debía constar de una o de dos etapas, a lo que el Consejo respondió que de dos. La segunda interrogaba acerca de la duración que debía de tener la primera etapa, a lo que Italia sugirió que diez años, mientras Francia y Alemania defendieron que debía de ser de tres años, llegándose en principio a un acuerdo sobre seis años. La tercera cuestión preguntaba sobre la forma que debía adoptar el paso de la primera a la segunda etapa, respondiendo el Consejo que debía realizarse por acuerdo de ambas partes. El cuarto interrogante se refería a las preferencias y contrapartidas de la primera etapa, asunto en el que el Consejo no entró a fondo, sin pronunciarse tampoco sobre la quinta y sexta cuestión que aludían respectivamente a las características de la segunda etapa y a la fecha en que se concretaría el contenido de la misma.

El Consejo del once de abril tras considerar todas estas cuestiones durante cuarenta y cinco minutos resolvió devolver de nuevo el caso español a los Representantes Permanentes esperando que se lo presentasen de nuevo en mayo. La valoración de los resultados obtenidos era positiva. Aunque el

[64]AMAE, Nota para el Sr. Ministro, 8-4-67, Leg.R-10178, Exp.6

Consejo de Ministros de la CEE, ocupado hasta el extremo por las exigencias de la discusión de la Ronda Kenedy que obligaban a resolver las últimas ofertas del Mercado Común en la misma[65], no había entrado en profundidad en algunas de las cuestiones planteadas por el COREPER, sí había resuelto tres aspectos concretos del mandato a otorgar a España: el acuerdo tendría dos etapas, la duración de la primera sería de seis años y el paso a la segunda no sería automático. No se habían pronunciado en cambio sobre las características de esta segunda etapa ni sobre el momento en que se negociaría su contenido. Ahora bien, habían encargado a los Representantes Permanentes que, para la siguiente sesión de mayo, elevasen ya propuestas concretas de manera que en dicha sesión y en la siguiente de junio pudiera establecerse definitivamente el mandato español, por lo que parecía que el asunto estaría resuelto, tal y como los españoles solicitaban, antes del verano[66].

La oposición española al automatismo no había tenido éxito y tampoco se había contemplado la preferencia de que el acuerdo prejuzgara el objetivo de la unión aduanera. Estos dos aspectos no se habían impugnado de por sí sino en cuanto que podían ser interpretados como una decisión de la CEE de negociar sólo un acuerdo preferencial dejando para una nueva negociación la verdadera asociación, ahora entendida en sentido amplio como equivalente al objetivo de unión aduanera.

A pesar de ello, Ullastres interpretaba con optimismo los resultados del Consejo. A su juicio, la aceptación por el Consejo de Ministros de que el acuerdo con España comprendiera dos etapas era "el reconocimiento de que

[65] Las negociaciones sobre la posición comunitaria ante las sesiones finales de la Ronda Kennedy que se llevaron a cabo en Bruselas entre los Ministros de Asuntos Exteriores de los Seis puede seguirse con cierto detalle en un relato que sobre la cuestión hace el embajador español en París, Pedro Cortina, en una carta fechada el 14 de abril que dirige a Castiella, AMAE, París, 14-4-67, Leg.R-10176, Exp.11

[66] AMAE, Nota para el Sr. Ministro, 11-4-67, Leg.R-10178, Exp.6

esta vinculación está planteada y aceptada desde ahora por ellos como una vinculación global y total", y esto era lo verdaderamente importante puesto que "el paso del tiempo y la fuerza misma del proceso de desarme y aproximación económicas puesto en marcha durante la primera etapa(…) producirán de hecho el paso automático de la primera a la segunda etapa[67]".
Como es sabido, la cláusula de salvaguardia que suponía la fórmula del paso no automático constituía para la Comunidad la clave política del problema. Con ella se aseguraban una nueva negociación antes de comprometerse a negociar una asociación. Sólo si se evitaba un pronunciamiento expreso sobre la polémica asociación el mandato conseguiría el consenso necesario para salir adelante.

De nuevo la opinión pública no compartía este optimismo y muy al contrario se sentía decepcionada por los resultados que se iban perfilando. La desilusión se centraba ahora en el contenido del eventual acuerdo que los servicios de la Comunidad iban perfilando. Se habían filtrado algunos detalles de la oferta agrícola y se sabía que de momento se había dejado fuera de ella a los productos cítricos, a la espera de una solución mediterránea, incluyendo preferencias para otros que prácticamente eran insignificantes en cuanto a su volumen en la exportación española a la CEE . A los ojos de la opinión interna parecía que la Comunidad no estaba dispuesta a ofrecer un acuerdo que permitiera obtener a España ventajas sustanciales en el terreno agrícola[68].

La Administración, en cambio, presentaba otra cara muy distinta de la situación. Los responsables españoles en el acercamiento al MEC valoraron de forma positiva los resultados obtenidos en las distintas fases en que se había abordado la discusión sobre el tema español en la Comunidad ya que, hasta el

[67] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 13-4-67, Leg.R-10178, Exp.6

momento, en cada una de ellas se había producido un progreso sobre la precedente. Esta interpretación favorable la transmitían a las autoridades españolas, señalándoles que de la primera oferta de acuerdo comercial clásico se había pasado en el informe de la Comisión a la fórmula de acuerdo en dos etapas, de las cuales, en principio, sólo sería negociada la primera, cuyo contenido sería limitado al sector industrial. Otro paso adelante se dio cuando los Ministros acordaron que los productos agrícolas fueran incluidos desde el principio en la negociación. El Grupo de Expertos, además de estudiar las ofertas y contrapartidas para el sector agrícola e industrial, se planteó otra serie de problemas que no fueron discutidos por exceder al mandato pero que quedaron indicados y sugirieron al Consejo de Ministros. Éste atendió las propuestas y encargó al Grupo de Expertos que las estudiara con mayor profundidad. En cuanto a las ofertas de preferencias por parte de la Comunidad se valoraba positivamente que existieran para casi todos los productos, tanto agrícolas como industriales y además se tenía muy en cuenta que se trataba de puntos de partida que en la negociación podrían verse aumentados.

Se insistía repetidamente en que las deliberaciones que estaban teniendo lugar en el seno de la Comunidad con respecto al caso español tan sólo perfilaban, de momento, hipótesis de trabajo que, en su mayor parte, constituían alternativas todavía en discusión, y aún en el supuesto de que se transformasen en instrucciones de negociación, se trataría de una postura inicial que no limitaría la libertad por parte española de presentar contrapropuestas totalmente distintas. Esta era una de las principales conclusiones a las que se llegaba tras valorar los trabajos que tras el Consejo de abril volvieron a reemprender los Representantes Permanentes en cuanto al contenido del mandato español.

---

[68] *España Económica*, 15-21 abril 1967.

Los Representantes tuvieron una nueva reunión en la que abordaron de nuevo el caso y cuya consecuencia fue la continuación de su análisis durante varias semanas por el Grupo de Trabajo "España" que daría cuenta de su labor al COREPER el 26 de abril. Como se indicaba más arriba sobre el estado de la cuestión de tales estudios, se podía deducir que los años de duración previstos para la primera etapa no eran más que una primera postura negociadora y que, como otras muchas cosas, su definición última dependería de las propias negociaciones, al igual que ocurría con los porcentajes relativos a las concesiones comunitarias, tanto en lo industrial como en lo agrícola, y con la posible discriminación relativa a la exportación agrícola del Magreb. En cambio, sí estaba prácticamente asentado el criterio del desequilibrio a favor de España en el régimen de concesiones aunque en medida variable dependiendo del contenido del acuerdo. Lo más negativo es que aún existía cierto estancamiento en el planteamiento del objetivo y modalidades de la segunda etapa, problema para el que se rebuscaba todavía la fórmula más apropiada.

A pesar de ello, los responsables españoles de las negociaciones con el Mercado Común estaban convencidos de que los pasos que se estaban dando en la marcha de las discusiones sobre el mandato eran favorables a los intereses españoles y que cada vez se avanzaba más positivamente. Se había hecho un gran esfuerzo para conseguir acercar los puntos de vista comunitarios y españoles y, hasta el momento, los resultados habían sido fructíferos. El Director de Relaciones con las Comunidades Europeas, José Luís Cerón, trataría de transmitir esta apreciación a la opinión pública española en una conferencia celebrada en la Facultad de Derecho de Valencia, el doce de mayo de 1967.

En dicha conferencia el diplomático español expuso las distintas gestiones realizadas por España para lograr primero la iniciación de las conversaciones exploratorias y después las destinadas a conseguir un mandato plenamente satisfactorio, destacando que gracias a estas gestiones y al enfoque dado por

España a las mismas se había conseguido el que, descartándose la fórmula de acuerdo comercial, netamente insatisfactorio, se admitiera como conveniente y justificada la integración de nuestra economía con la comunitaria. Una integración que, a juicio del conferenciante, era necesaria y conveniente y de la que no había que temer consecuencias perjudiciales para la economía española, ya que se realizaría a través de fases de transición en las que se podían prever todos los mecanismos de salvaguardia precisos para garantizar una adecuada adaptación[69].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

[69] Conferencia celebrada por D. José Luis Cerón en la Facultad de Derecho de Valencia, 12 de mayo 67.

5.3 LA SEGUNDA CANDIDATURA BRITÁNICA Y LA PRECIPITACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DEL MANDATO ESPAÑOL.

Mientras la burocracia comunitaria trabajaba para dibujar el contenido del mandato que debía permitir a la Comisión iniciar negociaciones con España se producirá a principios de mayo un acontecimiento que influirá directamente en la marcha de las negociaciones que sobre España se estaban llevando a cabo en el seno de la CEE: el Primer Ministro británico, Harold Wilson, declaraba el deseo de su gobierno de pedir negociaciones para que Gran Bretaña se integrarse en la Comunidad Económica Europea, tal y como ya anunciara el diez de noviembre ante la Cámara de los Comunes. En su declaración Wilson expresó el deseo de que las negociaciones comenzaran antes del verano, contemplando las grandes líneas de la problemática de su integración y dejando para más adelante los detalles del proceso y el definitivo ajuste de los diferentes sectores y productos económicos. El once de mayo, en vísperas de celebrarse la conmemoración del décimo aniversario del Tratado de Roma, las delegaciones inglesa e irlandesa presentaban sus solicitudes oficiales para la incorporación al Mercado Común. A estas solicitudes pronto les seguirían las de Dinamarca y Noruega.

La fecha elegida para la presentación oficial de la demanda inglesa no era casual. En las reuniones de Roma los Seis iban a tratar de avanzar en el delicado campo de la unión política europea, negociación en la que Inglaterra quería estar presente desde el principio. De hecho, Wilson pretendía que el ingreso de Gran Bretaña fuera discutido como problema de urgencia en la reunión cumbre que los Seis tenían prevista para el 30 de mayo, esperando que la Comunidad aceptara a su país como miembro de pleno derecho y discutiera con

posterioridad los problemas que su ingreso pudiera ocasionar, esgrimiendo como argumento que la decisión de entrar en el Mercado Común era un hecho político y que como tal debía ser considerado.

Las razones británicas para presentar su petición eran varias. En lo económico, Gran Bretaña vivía una fase de estancamiento y recesión cuya solución podía venir dada por la estimulación de su aparato productivo al incluirlo dentro de un gran mercado con todo lo que ello suponía de nuevas posibilidades de venta y de impulso para la transformación y la mejora de la productividad, y, en lo político, no quería quedarse al margen de la Europa que se estaba gestando en la que quería estar presente para poder así ejercer su influencia.

El problema del ingreso de Gran Bretaña en el Mercado Común venía marcado por los intereses específicos ingleses, que en ningún caso eran fáciles de articular con los comunitarios debido a su diferente tradición económica y política. De hecho, la solicitud inglesa contemplaba la petición de determinados regímenes especiales muy concretos y fórmulas transitorias para realizar progresivamente los cambios necesarios en su política económica. Wilson debía contentar a los laboristas, a la opinión pública inglesa, a la Commonwealth, a la EFTA y a los seis miembros de la CEE. Estas circunstancias hacían que Gran Bretaña estuviera dispuesta a aceptar, por ejemplo, el Tratado de Roma sin ninguna modificación; pero que al mismo tiempo solicitara un largo periodo transitorio de adaptación para conseguir llegar a la integración sin excesivas dificultades y oposiciones. En lo agrícola, por ejemplo, pretendía un régimen especial para Nueva Zelanda y una disminución de los *prélèvements* en las compras británicas de productos agrícolas en Australia y el Canadá. En definitiva, Gran Bretaña deseaba entrar en el Mercado Común sin comprometer sus intereses esenciales.

Desde principio de año, el *premier* británico, Harold Wilson, acompañado por el Secretario del Foreign Office, George Brown, había iniciado una serie de sondeos cerca de los gobiernos comunitarios para medir las posibilidades de ingreso de Gran Bretaña en el Mercado Común visitando a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Seis, quienes mayoritariamente recibieron favorablemente el deseo de adhesión británica. Pero, como ya ocurriera en 1963, la aspiración inglesa tropezó con la antipatía del gobierno francés hacia la misma. Las conversaciones entre Wilson y De Gaulle, efectuadas en París a fines de enero, no llevaron a nada concreto, quedando el tema en suspenso. Esto fue así porque el General no se pronunció de manera favorable hacía la candidatura británica pero tampoco dijo expresamente que no fuera partidario de la misma. De esta manera, en esta ocasión, De Gaulle daba a Gran Bretaña un veto implícito y preventivo y no público y definitivo como lo había hecho en 1963.

Lo cierto es que en 1967 la actitud de De Gaulle ante la solicitud inglesa permanecía inmutable, los fundamentos de su hostilidad seguían siendo los mismos que los de hacía cuatro años. París no quería un rival de su talla dentro del Mercado Común y sobre todo recelaba de la clara orientación atlantista de los británicos. De Gaulle era contrario a la idea de la admisión de Inglaterra porque seguía decidido a construir una Europa que constituyera una tercera fuerza independiente de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. La política inglesa en la Alianza Atlántica, en el campo monetario, en la discusión sobre la no proliferación de armas nucleares, en los compromisos militares en Extremo Oriente la acercaban demasiado a Norteamérica. Sólo el fin de las relaciones especiales con los norteamericanos y con la Commonwealth y, eventualmente, la desvalorización de la libra esterlina y la participación inglesa en una política común de defensa podrían convencer a De Gaulle del europeísmo británico[70].

[70] Tales apreciaciones las realiza el embajador Sánchez Bella al reflexionar sobre la demanda inglesa, AMAE, Carta de Roma, 10-5-67, Leg.R-10177, Exp.5

Sin embargo, ahora De Gaulle sabía por experiencia que no podía decir que no a Wilson sin suscitar una gran irritación entre los otros miembros del Mercado Común, que hubieran podido reprocharle el arrogarse el derecho de hablar por todos, provocando una nueva crisis de gran dimensión como ya sucediera con anterioridad.

Pero, ante la segunda candidatura británica, el gobierno de París no se encontraría tan aislado como en 1963. Los avances que durante los últimos años había logrado el Mercado Común provocarán cierto recelo ante la solicitud inglesa en los otros socios comunitarios. Con el tiempo se había producido un acercamiento entre las posiciones francesas y las de los otros cinco. Mientras en 1963 éstos veían en el ingreso británico casi una panacea universal ahora empezaban a calibrar las complicaciones que ello conllevaría, no sólo por las graves dificultades que Londres tendría que afrontar para adherirse a la Comunidad sino porque, cada vez más, se habría camino la idea de que las ventajas de la adhesión inglesa podían no compensar los peligros a una renuncia de lo que ya se había obtenido.

El Mercado Común había ido logrando poco a poco un importante grado de cohesión en lo económico y en este terreno se había conseguido crear una solidaridad de intereses y puntos de vista comunitarios. Esta realidad se había puesto de manifiesto en cuestiones como el establecimiento de una política agrícola común, en la identidad de miras respecto a las negociaciones de la ronda Kennedy y en la coincidencia de pareceres respecto a los problemas monetarios. Logros que se temía que la entrada de Inglaterra pudiera poner en peligro, ya que tanto sus intereses económicos como su política económica tradicional diferían bastante de la comunitaria. Este miedo se reflejaba, por ejemplo, en la posibilidad de que la política agrícola común, que tanto trabajo había costado iniciar, pudiera tambalearse en caso de que Gran Bretaña se adhiriera al Mercado Común. A juicio del gobierno francés, los británicos no se

encontraban en condiciones de cumplir uno de los requisitos técnicos para su adhesión como era la plena aceptación de la política agrícola comunitaria, lo que podía justificar en parte la reserva de De Gaulle[71].

El Presidente francés manifestaría públicamente sus reservas ante la candidatura inglesa en una conferencia de prensa pronunciada en vísperas de celebrarse la reunión cumbre de Roma. En su discurso, De Gaulle exigía a Gran Bretaña unos requisitos difícilmente franqueables para el gobierno de Londres para poder ser miembro de pleno derecho de la CEE. Inglaterra tendría que demostrar su europeísmo entrando en el Mercado Común sin condiciones ni períodos transitorios y sobre todo debía renunciar a sus lazos especiales con Estados Unidos y a sus zonas de influencia peculiares en el resto del mundo. Además, como prueba tangible de su voluntad europea, la libra esterlina tenía que dejar de ser moneda de reserva.

Lo que principalmente unía a Gran Bretaña con los Estados Unidos, aparte de la historia y la lengua común, eran sus vínculos monetarios. Desde 1922 seguía en vigor el acuerdo internacional que había hecho del dólar y de la libra esterlina las dos divisas de reserva que se utilizaban en los pagos internacionales. De Gaulle calculaba que el cambio solicitado en el papel de la libra provocaría un enfrentamiento con los Estados Unidos en una cuestión tan capital como era la organización del sistema monetario internacional con lo que se debilitaría en mucho sus especiales relaciones. Se trataba de repetir la misma maniobra de 1962, cuando, antes de la entrevista de Nassau, De Gaulle puso a MacMillan en la disyuntiva de romper con los Estados Unidos o de demostrar

[71]Los ingleses pretendían en lo agrícola un régimen especial para Nueva Zelanda y una disminución de los *prevelements* en las compras británicas de productos agrícolas en Australia y en el Canadá. AMAE, Carta de Roma, 6-2-67, Leg.R-10177, Exp.5

su europeísmo. En aquel entonces, el pretexto fue el arma nuclear, ahora lo sería la libra esterlina.

Los obstáculos puestos por el Presidente francés a la aspiración de adhesión británica eran demasiado fuertes para ser salvados por el gobierno de Londres. Además, las reacciones de los "Cinco" ante la conferencia de prensa de De Gaulle habían sido bastante suaves. En realidad, ahora, De Gaulle no había manifestado explícitamente un veto a la demanda inglesa; lo que había hecho era señalar una serie de exigencias que dificultaban en mucho la consecución del deseo de adhesión británico en un plazo breve. Los "Cinco" coincidían en su deseo de que Gran Bretaña entrara en el Mercado Común, pero al igual que Francia indicaban que debía de hacerlo respetando todas las reglas del mismo, tanto las primitivas del Tratado de Roma como las establecidas posteriormente. Ahora bien, a diferencia de Francia, que prejuzgaba negativamente el resultado de una posible negociación, los Cinco confiaban en que durante las conversaciones podrían quedar resueltos los problemas que se planteaban.

No cabía duda, después de la conferencia del General, de que la cuestión de la adhesión británica era un asunto que iba para largo ya que no parecía fácil que Inglaterra lograse su propósito de una adhesión plena al Mercado Común sin superar obstáculos de gran envergadura. Sin embargo, ello no debía excluir la posibilidad de una pronta iniciación de negociaciones entre la Comunidad y Gran Bretaña[72].

A España le afectaba directamente la posible entrada de Inglaterra en la Comunidad. Era inevitable que la petición británica se interfiriera de alguna forma en el caso español. En realidad ya venía haciéndolo desde hacía tiempo, aunque no explícitamente. La idea de unir el ingreso de España al de Gran

[72] AMAE, Nota para el Sr. Ministro, Nota sobre los aspectos políticos de la demanda de adhesión inglesa, 24-5-67, leg-R-10178, Exp.4

Bretaña había sido apuntada en diversas ocasiones por más de un país miembro. Tanto italianos como holandeses lo habían dejado entrever en más de una ocasión. Desde el punto de vista italiano existía una postura oficial que, basada en consideraciones económicas, defendía que la incorporación de nuevos socios mediterráneos debía estar condicionada a una apertura de los mercados agrícolas del Norte de Europa con la finalidad de preservar el equilibrio comunitario. Por otra parte, los holandeses, y también los belgas aunque en menor medida, a través de su hostilidad hacia la demanda española y su política dilatoria, habían intentado jugar una carta frente a Francia condicionando la marcha del caso británico para ceder en el español. En este caso la razones eran de equilibrio político y de estrategia negociadora frente a Francia que, como es sabido, se oponía a la entrada de Inglaterra y favorecía la española[73].

Ahora bien, mientras la intención de Gran Bretaña estuvo en el aire todo quedaba en el terreno de las conjeturas. Sin embargo, con una posición definida desde mayo, el problema del paralelismo y equilibrio en el planteamiento de ambos casos tomaba otro cariz. Si anteriormente no se le había prestado demasiada atención porque tan sólo se trataba de una posibilidad inconcreta, ahora había llegado el momento de empezar a preocuparse seriamente por la relación que pudiera establecerse entre el hecho de la petición formal de negociación británica y la emisión del mandato español que estaba en vías de preparación.

La primera apreciación de Ullastres en cuanto al efecto inmediato que podría ocasionar la petición británica fue que iba a provocar una detención, un frenazo en la preparación y, en todo caso, en la adopción del mandato para España: "lo más probable es que el primer impacto de la petición británica se

[73] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 3-5-67, Leg.R-10176, Exp.6

manifieste en un levantar la pluma del papel por parte de los redactores del mandato español" hasta que se tomase la decisión de negociar con los británicos. Sin embargo, a partir de que la Comunidad estableciera un mandato de negociación para Gran Bretaña consideraba que la petición inglesa no podía más que beneficiar a España puesto que justificaría un contenido más rico y sobre todo más definitivo en cuánto al objetivo último de la asociación española[74].

Desde que Wilson anunciara la intención de su gobierno de solicitar conversaciones para la adhesión de su país al Mercado Común, la diplomacia española realizó múltiples gestiones de sondeo para averiguar qué repercusiones podría tener tal petición sobre la elaboración del mandato para las negociaciones con España. Al mismo tiempo, los diplomáticos españoles insistieron una y otra vez ante las autoridades comunitarias en que las negociaciones con Gran Bretaña no debían retrasar la elaboración del mandato español. De estas gestiones se irá deduciendo que, contrariamente a lo que a primera vista se pudo pensar, la petición inglesa no tenía porque retrasar nuestro mandato, precisamente porque las autoridades comunitarias coincidían en la apreciación de que la adhesión inglesa era una cuestión muy compleja cuya resolución tardaría mucho en llegar. A pesar de ello, la petición británica podría constituir un elemento de distorsión en la coyuntura comunitaria que debía seguirse con mucha atención. De hecho, existirá un gran temor de que el caso inglés pudiera venir a complicar las negociaciones propiamente dichas que España debería entablar con la Comunidad por lo que, como veremos, se decidirá por este motivo precipitar la consecución del mandato.

El asunto español seguía su curso burocrático en el seno de la Comunidad cuando Wilson manifestó el deseo británico de ingresar en la CEE.

---

[74] Ibidem

En esos momentos, como es sabido, el proyecto de mandato que el Consejo tendría que establecer para entregárselo a la Comisión, como instrucciones para negociar con España, estaba en manos del COREPER que, atendiendo a los trabajos desarrollados por el Grupo "España", estaba terminando de elaborar la propuesta sobre varios puntos que quedaban en discusión.

En la reunión del Comité del tres de mayo la delegación alemana adelantó un proyecto de mandato que tuvo una acogida muy fría pero que constituyó un primer borrador que se iría modificando en sesiones posteriores[75]. Todavía quedaban bastantes asuntos que debatir para fijar un proyecto definitivo; así el Comité dedicó bastante tiempo al problema de las posibles desviaciones de tráfico, trató también de la contrapartida agrícola y discutió mucho sobre el comercio de Estado[76].

Tras estas deliberaciones quedó dibujado un proyecto de mandato que confirmaba, en el terreno industrial, el ofrecimiento a España de tres reducciones arancelarias del veinte por ciento, escalonadas a lo largo de cuatro

---

[75] El proyecto alemán expresaba lo que podría ser el contenido del primer mandato parcial a conceder a España en siete puntos, a saber:
1.- Reducción aduanera de un sesenta por ciento por parte de la Comunidad y de un cuarenta por ciento por parte de España según el ritmo acordado.
2.- Conceder a España una cláusula de salvaguardia análoga a la del artículo 13, apartado 2º del Tratado Yaundé
3.- Elaborar listas de excepciones a las reducciones aduaneras española y comunitaria.
4.-Discutir con España de que base se partirá(derechos definitivos o transitorios) para efectuar las rebajas aduaneras.
5.- Pedir a España que se comprometa a efectuar los reajustes de su Tarifa necesarios para evitar distorsiones de tráfico
6.- Respecto a contingentes, pedir a España:
a) Que consolide las liberalizaciones existentes a favor de la CEE
b) En los sectores no liberalizados, que conceda a la CEE contingentes globales que irán aumentando progresivamente a lo largo de la duración del acuerdo.
No se pedirá a España que liberalice totalmente al término de la primera etapa
7.-Conceder preferencias a España para nueve productos agrícolas españoles no demasiado importantes. En ellos no se incluyen los agrios.

años, pidiendo como contrapartida cuatro rebajas del diez por ciento, en seis años, junto con una reducción progresiva de las restricciones cuantitativas a los intercambios con la CEE. En el sector agrícola, aunque quedó muy adelantado en lo referente a algunos productos secundarios, se seguía tropezando en las demandas de la Comunidad respecto al sistema español de importaciones de comercio de Estado y a los productos clave de la exportación española, al verse éstos relacionados con el tema del Magreb y, en conexión con el mismo, con la pretensión italiana de obtener amplias garantías que el resto de los Estados miembros se mostraban poco propicios a conceder[77]. También varios países seguían ofreciendo resistencia al deseo español de fijar en el mandato el objetivo final de la unión aduanera. En consecuencia, quedaban todavía dos temas oscuros en el material que los Representantes Permanentes preparaban para el Consejo de Ministros del 10 de mayo: el de los productos agrícolas españoles que competían con los italianos y la forma en que sería mencionada la segunda etapa en el mandato[78].

Para sacar el mayor provecho de la siguiente reunión del Consejo de Ministros se hizo saber a las autoridades comunitarias el deseo del gobierno español de que el mandato para España fuera adoptado por los Seis lo antes posible. Se insistió también de manera especial en el deseo de que en la lista de concesiones de la Comunidad se hablara de todos los productos de exportación agrícola españoles, aumentando así el número de los que el proyecto del Grupo de Trabajo "España" había preparado, y se hizo ver la conveniencia e interés que para España representaría que el mandato que la Comisión hubiera de

[76] Para mayor conocimiento de las discusiones que se desarrollaron en la citada reunión del COREPER ver AMAE, Nota para el Sr. Ministro, Bruselas, 5 y 8-5-67, Leg.R-10179, Exp.3

[77] Italia había presentado una fórmula que consistiría en la garantía de unos precios para sus productos sensibles por medio de compensaciones financiadas por los fondos comunitarios, propuesta a la que se habían negado con contundencia tanto alemanes como holandeses.

[78] AMAE,DGOI, Nota para el Sr. Ministro, Estado actual de las negociaciones España-Mercado Común, en Bruselas, 11-5-67, Leg.R-10179, Exp.3

recibir estuviera redactado en términos amplios para que así tuviera gran flexibilidad y fueran más fáciles las negociaciones[79].

A pesar de las gestiones españolas y de que el Consejo de Ministros de los días diez y once contemplara en su Orden del día el caso español, los Ministros no pudieron profundizar sobre el mandato para España. La Comunidad se encontraba en esos momentos inmersa en resolver, en un plazo brevísimo, sus posiciones definitivas en las negociaciones de la "Ronda Kennedy", en el seno del GATT, para reducciones arancelarias mutuas[80], y también en preparar la reunión cumbre de los Ministros de Asuntos Exteriores de la CEE con motivo de la conmemoración del décimo aniversario del Tratado de Roma. Como consecuencia de ello, el tema español quedó retrasado para ser considerado como primer punto en la próxima sesión fijada para el día 5 de junio.

El retraso no se interpretó como una dilación en el interés de la Comunidad por resolver el caso español. Se comprendía lo apretadísimo de la agenda comunitaria y se consideraba la inclusión del asunto para primeros de junio como una muestra de la atención que la Comunidad prestaba a las relaciones con España. Fue otro acontecimiento el que suscitaría la alarma de los españoles: en la mañana del jueves once de mayo, las Delegaciones inglesa e irlandesa presentaron sus solicitudes oficiales para su incorporación al Mercado Común.

---

[79] AMAE, Carta de Bruselas, 9-5-67, Leg.R-10177, Exp.11

[80] La CEE no había sufrido dificultades par mantener una posición común para formular una oferta comunitaria a los países del GATT a causa del interés de Italia y Francia por proteger sus agriculturas y sobre todo porque Francia no quería ofrecer rebajas importantes antes de que los países del Mogreb quedasen vinculados a la CEE.

Como se ha visto más arriba, estas peticiones no cogían por sorpresa a los diplomáticos españoles que las venían esperando desde que Wilson anunciara el deseo del gobierno británico de incorporarse a la CEE. Desde entonces la Misión española en Bruselas había hecho diferentes sondeos para conocer las posibles repercusiones que tal hecho podría tener en la consecución del mandato para España. Aunque en principio Ullastres temió que supondría un freno para el mismo, a esas alturas ya se mostraba convencido de que la petición inglesa no afectaría inmediatamente a la elaboración y aprobación del mandato y ello porque, según la apreciación de las propias autoridades comunitarias, el caso inglés era una cuestión que no se resolvería en breve, sino que llevaría por lo menos año y medio.

Sin embargo, aunque la solicitud británica no hubiera de repercutir inmediatamente en cuanto al propósito de la Comunidad de establecer el mandato español en un plazo breve, se debía seguir con cautela el curso de los acontecimientos, ya que sí podría repercutir en el contenido del mismo y en el curso de las negociaciones. Lo que desde luego se tenía claro era que las solicitudes presentadas revestían gran importancia para las negociaciones con el Mercado Común por cuanto algún país miembro fundaba su resistencia a admitir a España en la CEE en la necesidad de proceder simultáneamente a una ampliación de la Comunidad por el Norte. Esta tesis había sido sostenida en varias ocasiones por Italia que defendía que había que mantener el equilibrio en la Comunidad entre el norte industrial y el sur agrícola y habiéndose dado la asociación de Grecia y Turquía correspondería una ampliación por el norte. Otros usaban el caso inglés como baza estratégica de negociación frente a Francia. Por lo que de tomar fuerza dichas actitudes se dificultaría el desarrollo del caso español que podría verse seriamente afectado desde el momento en que la Comunidad iniciara las negociaciones con los cuatro países candidatos a la adhesión (Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda y Noruega) ya que centraría su

actividad exterior en ello, quedando la negociación con España sometida a las múltiples implicaciones que tales negociaciones conllevarían.

Estas circunstancias hacían aconsejable que, incluso una vez levantada la reserva ante la petición inglesa con la garantía de que una posible lentitud en la solución del caso inglés no afectaría en sentido retardatorio la del español, se precipitase al máximo la concesión del mandato a España. Para conseguirlo debía ejercerse toda la presión posible con el fin de acelerar los pasos para entablar negociaciones con la CEE. Ante los nuevos acontecimientos ganaba ahora terreno la estrategia minimalista: lo importante era empezar a negociar cuanto antes. A la luz de todo ello la Dirección General de Organismos Internacionales sostendrá la adopción de la siguiente posición:

> " en estos momentos, es evidente que no debemos tener un excesivo deseo de perfeccionismo, y debemos aceptar un mandato que, aunque no sea del todo ambicioso, nos asegure la luz verde para empezar a negociar, de forma que en dicha negociación podamos ir ensanchando la brecha y enriqueciendo el contenido del eventual acuerdo[81]".

Se optaba por el pragmatismo ante el miedo de la interferencia de la solicitud británica. Ahora el principal objetivo era conseguir el mandato para empezar a negociar dejando en segundo lugar la concreción de su contenido. Pero de todos modos la urgencia apremiante de conseguir la apertura de conversaciones no hacía olvidar ciertas exigencias insoslayables que debía de contemplar el mandato para que pudiera ser aceptado. Dos eran las cuestiones a las que no se podía renunciar: que el mandato abriera la puerta para entrar a discutir los principales problemas que planteaban las exportaciones agrícolas españolas y que autorizara a la Comisión a discutir sobre la segunda etapa durante la negociación aunque sólo fuera en forma exploratoria.

A juicio de Ullastres la primera condición respondía a la necesidad de que en el mandato se aludiera a los problemas de fondo, aunque sólo fuera en forma exploratoria y no en posiciones y ofertas concretas, y la segunda a que el mandato cubriera "ciertas condiciones de efecto psicológico tanto a nivel nacional como internacional". Ambos extremos los cifraba tanto en beneficios políticos como económicos:

> "Políticamente indicará efectivamente que la Comunidad se plantea la incorporación de España como algo más amplio y más definitivo que el puro contenido preferencial parcial que contendrá la primera etapa y también políticamente (y esto ya desde el punto de vista interno español) los sectores agrícolas afectados verían que su temor no va a quedar fuera de las negociaciones y que existe el propósito de producir también preferencias comunitarias en este terreno. Desde el punto de vista económico la alusión a la segunda etapa actuará en España y fuera de España favorablemente en el sentido de disponer los ánimos ya desde ahora a las inversiones, reestructuraciones, etc. que exigirá el objetivo final asociativo o integrador en relación con la Comunidad, y esto tanto en el sector industrial como muy especialmente en nuestra agricultura que no es de exportación, muy necesitada de tener claros desde ahora los objetivos hacia los que marche porque solo así se tendrá suficiente justificación objetiva y autoridad moral para encaminarla sin pérdida de tiempo y con continuidad por las vías de su reestructuración[82]".

Durante el mes de mayo, en las reuniones que los Representantes Permanentes dedicaron a perfeccionar los términos del informe sobre España que elevarían al Consejo de junio, fue perfilándose una solución viable para el tema de la agricultura de exportación española. El Comité volvió a discutir los puntos sobre los que no se había alcanzado un acuerdo como era el problema de los agrios. Con respecto a ello por fin se produjo una evolución positiva al ir abriéndose paso la idea de que, ante las dificultades para presentar ofertas

[81] AMAE,DGOI, Nota para el Sr. Ministro, Estado actual de las negociaciones España-Mercado Común, en Bruselas, 11-5-67, Leg.R-10179, Exp.3

concretas, se pudiera admitir, en un primer mandato parcial, la discusión de los agrios aunque sólo en forma exploratoria. Si esto llegaba a buen término sería una gran noticia para España puesto que el tema de los agrios estaría presente en las negociaciones[83]. Las discusiones avanzaban favorablemente, de manera que la impresión que recogía Ullastres de las mismas era que el mandato estaba prácticamente preparado. Aunque todavía quedaran en el aire ciertos interrogantes, existía ya acuerdo sobre materias suficientes para concretar el contenido de un mandato que podría quedar elaborado antes del verano.

Estando así las cosas, una gestión del gobierno norteamericano ante la Comisión y ante los países comunitarios pudo venir a interferirse y a perjudicar las discusiones que estaban teniendo lugar en Bruselas con vistas a entablar un primer mandato de negociación con España. El gobierno de Washington entregaba a principios de junio una Pro-Memoria en la que manifestaba su total desaprobación al sistema de acuerdos preferenciales entre la CEE y países terceros, salvo que los mismos se ajustaran a las reglas del GATT y, por lo tanto, condujeran a la Unión Aduanera o a Zonas de Libre Cambio.

Bajo el peso de este argumento, meses antes, el 14 de abril, el Consejero Económico de la Embajada norteamericana en Madrid había visitado al Director de Relaciones con las Comunidades Europeas, Cerón, para exponerle que Estados Unidos estaba muy preocupado por la posible apertura de negociaciones entre España y la CEE con vistas a la conclusión de un acuerdo preferencial. Ya entonces se contrapuso a la tesis americana que el objetivo de España seguía siendo la asociación con la CEE en forma de unión aduanera y que la Comunidad usaba de momento la expresión "acuerdo preferencial" para

---

[82] AMAE, Nota para el Ministro de Industria, 9-5-67, Leg.R-10179,Exp.3

[83] El desarrollo de las reuniones del Comité de Representantes Permanentes del 18 y 25 de mayo pueden consultarse en AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 30-5-67, Leg. R-10179, Exp.3

no levantar posibles reacciones en su opinión interna. A pesar de estas explicaciones el gobierno norteamericano entregó a principios de junio la citada Pro-Memoría, cuyos argumentos podrían haber comprometido los deseos españoles al poder ser utilizados por los grupos opuestos a España, sobre todo su último párrafo[84] que parecía respaldar indirectamente la doctrina Birkelbach que, como se recordará, mantenía la tesis de que la CEE no debía negociar con España un acuerdo de asociación ya que esta fórmula sólo podía concederse a países que pudieran llegar a ser miembros plenos de la Comunidad.

Ante la protesta española por esta gestión, la contra argumentación americana fue que en opinión de Washington España reunía ya las condiciones necesarias para ser miembro de pleno derecho de la CEE y, por consiguiente, para negociar una asociación, y que su objetivo no era impedir un acuerdo de la CEE con España sino evitar que se concertaran acuerdos preferenciales con países como Marruecos, Túnez, Argelia y otros del Africa del Este[85].

Pero lo cierto es que la Pro-Memoria americana podría haber perjudicado seriamente la paciente táctica española, aceptada y aplicada por los gobiernos de la Comunidad, para, soslayando la cuestión política de la asociación, obtener la apertura de negociaciones que condujeran al mismo objetivo sin citarlo

---

[84] El último párrafo del Memorándum americano decía lo siguiente: "El Gobierno de los Estados Unidos ha tomado en consideración que varios países han solicitado un status de asociación a la CEE o han anunciado su intención de solicitarlo. El Gobierno de los Estados Unidos desea hacer saber sus puntos de vista en esta materia antes de que se adopten decisiones dentro del cuadro de la Comunidad. Los Estados Unidos consideran que el establecimiento de ulteriores acuerdos preferenciales en el momento presente sería contrario a los esfuerzos mutuos realizados con vistas a poner en práctica políticas comunes aplicables a todos los países miembros al reexamen de las políticas de la Comunidad en esta importante cuestión con vistas a reducir los nuevos acuerdos de asociación a aquellos concertados con los Estados Europeos que aspiran a la plena integración dentro de un período razonable de tiempo. Puede consultarse el texto completo del Memorándum en AMAE, Texto del Memorándum entregado a la Comisión de la CEE y a los gobiernos miembros por las embajadas americanas respectivas, 2-6-67, Leg.R-10178,Exp.6

[85] AMAE, DGOI, 5-7-67,Leg.R-9746,Exp.15

expresamente. Aunque se hizo llegar esta preocupación española al gobierno norteamericano, no hubo necesidad de insistir en ello porque las noticias que a esas alturas llegaban desde la Misión de España en Bruselas daban a entender que la cuestión del mandato para las negociaciones con España estaba ya prácticamente decidida[86].

En efecto, desde la Misión española en Bruselas se vislumbraba ya el final del camino como una meta muy cercana en el tiempo. En el Orden del día del Consejo de Ministros de los días 5 y 6 de junio figuraba, además de los casos del Magreb, Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda, el caso español. El Consejo de Ministros del día seis terminó su sesión dedicada a deliberar sobre España encargando de nuevo al Comité de Representantes Permanentes que procurasen preparar un proyecto de primer mandato parcial que permitiera iniciar las negociaciones. Este mandato parcial se referiría a todos aquellos extremos sobre los cuales los Seis habían llegado ya a un acuerdo acerca de las ofertas que podrían hacerse a España y sobre las contrapartidas que podrían solicitarle, para elevarlo al Consejo en su próxima reunión de los días 26 y 27 de junio.

A juicio de Ullastres había llegado el momento de "echar toda la carne en el asador". Se presentaba ahora la oportunidad de realizar una gestión contundente cargada de formalismo diplomático. Hasta entonces se habían realizando gestiones oficiosas de carácter verbal y sugerencias esperando el momento oportuno de actuar de manera oficial. Se intuía que se estaba muy cerca de conseguir el ansiado mandato y en esta última fase de su preparación se estimó conveniente realizar una gestión formal cerca de los gobiernos de los Seis. Dicha gestión se traduciría, por orden del Ministro de Asuntos Exteriores del ocho de junio, en la entrega por los embajadores españoles a los gobiernos

de los Seis, en los que se encontraban acreditados, de una Nota Verbal o Pro-memoria que contenía los argumentos españoles para conseguir lo antes posible la aprobación del mandato. Los argumentos presentados fueron los siguientes:

> "I.- Para España es de extrema urgencia la apertura de las negociaciones.
>
> II.- Con tal fin, España no tiene inconveniente en que se adopte, antes del verano, un mandato parcial para abrir las negociaciones, siempre que el mismo permita tener en cuenta los objetivos a que se refiere el apartado siguiente.
>
> III.- España entiende que por las razones mencionadas de urgencia, no se incluyan en el mandato ofertas concretas para los grandes productos de nuestra exportación agrícola. Sin embargo, esta falta de propuestas concretas no debe significar que desde el primer momento de las conversaciones entre la Delegación Negociadora del Mercado Común y la española no pueda tratarse de estos productos. Por el contrario, las conversaciones al respecto son necesarias y deben servir para una exploración de los puntos de vista de cada una de las dos partes sobre estos productos, con objeto de analizar los problemas que pudiera plantear la concesión de preferencias a España y encontrar las eventuales fórmulas que pudieran resolver estos problemas. Estas discusiones serían extremadamente útiles para que el Consejo de Ministros pudiera ulteriormente pronunciarse sobre las eventuales ofertas.
>
> Por consiguiente, en el mandato debería quedar autorizada explícitamente la Comisión para llevar a cabo estas conversaciones y discusiones sobre todos los productos con relación a los cuales la Comunidad no cree posible precisar desde ahora ofertas.
>
> El que determinados de estos productos sean también objeto de exportación de otros países de la cuenca mediterránea, no debe constituir un obstáculo para la apertura de estas conversaciones sino que, al contrario, las conclusiones que se obtuvieran de las mismas podrían ser extremadamente útiles a la Comunidad para elaborar después las fórmulas apropiadas para las negociaciones del Mercado Común con estos otros países.
>
> En sustancia, la existencia de problemas para estos productos no debe, en forma alguna, eliminar la discusión sobre ellos.

---

[86] AMAE, Despacho de Washington, nº1327 sobre Memorándum americano a miembros CEE, 8-7-67, Leg.R-10179, Exp.4

IV.- Dado que el Consejo de Ministros ha aceptado ya la existencia de una segunda etapa, resulta conveniente e incluso necesario que en este mandato parcial a la Comisión se autorice a la misma a examinar con España cuáles podrían ser las prolongaciones normales de las preferencias que ahora se acordasen dentro de la perspectiva de que al final del Acuerdo se llegase a una eliminación en lo esencial de los obstáculos a los intercambios mutuos, tanto agrícolas como industriales[87]".

La Nota revelaba que la prioridad era conseguir la apertura de negociaciones por lo que no interesaba plantear exigencias o dificultades por parte española que pudieran retrasar el mandato. El esfuerzo estaba dirigido a que la redacción del mandato, más que por su contenido, tuviera por su forma y presentación "la cara suficiente para que podamos admitirla y empezar a negociar con un crédito de confianza que el país esté psicológicamente en disposición de dar[88]". La solución que sugerían los españoles era que se dejara el camino abierto para discutir aquellos puntos en los que no se había conseguido un acuerdo por parte de la Comunidad durante las prenegociaciones sin que éstas tuvieran que quedar limitadas a priori. De esta manera se conseguía el doble objetivo de permitir a la Comunidad no definirse sobre puntos conflictivos y de presentar ante la opinión interna española un mandato que no cerraba las puertas a sus demandas.

A nivel interno, también se realizó una importante gestión que reflejaría la voluntad de realizar el máximo esfuerzo posible ante la próxima consecución del eventual mandato. El 13 de junio Castiella convocó y presidió una reunión en el Ministerio de Asuntos Exteriores a la que asistieron sus homólogos: Solís, Díaz Ambrona, López Rodó, Fraga Iribarne, López Bravo, Espinosa y García Moncó y los máximos responsables en Exteriores en relación al Mercado

---

[87] AMAE, DGOI, 8-6-67, Leg.R-9746, Exp.15

[88] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 7-6-67, Leg.R-10176, Exp.6

Común: Ullastres y Elorza. El objeto de la reunión, según consideraciones del propio Castiella, era cambiar impresiones y llegar a establecer una línea de común acuerdo entre todos los Ministros presentes, con el fin de defender esa línea común de actuación en el Consejo de Ministros del 16 de junio de 1967[89].

En la reunión de los Ministros se abordaron cuatro temas fundamentales. El primero fue suscitado por Solís al manifestar que las negociaciones con el Mercado Común tenían un profundo carácter político y que Gil-Robles intentaba que la CEE diera el mayor número de largas posibles a España, asunto que fue atajado por Castiella señalando que la postura de Gil-Robles era ya conocida y no tenía demasiada importancia, y que lo esencial era plantear la negociación de forma positiva. El segundo asunto tampoco alcanzó mayor trascendencia al no ser más que la petición de aclaración, por parte de López Rodó, de una cuestión meramente táctica relativa a la naturaleza real o legal de la aplicación de los derechos arancelarios. Más debate generó la observación de Fraga, que interrogó sobre si las negociaciones con el Mercado Común ayudarían a ensamblar el primer Plan de Desarrollo con el segundo, a lo que Ullastres respondió que precisamente la inserción de la economía española en el marco del Mercado Común debía de conducir a resolver el problema fundamental, el déficit de la balanza de pagos, y a reestructurar la economía española. El problema vendría porque esta reestructuración llevaría consigo una selección de los sectores económicos que pudieran adaptarse a las nuevas circunstancias, actuación que se consideró necesaria e inevitable y ante la que se convino que había que preparar a la opinión pública. Precisamente la última cuestión que se trató fue la necesidad de hacer salir a la opinión pública de la imagen negativa que tenía de las negociaciones.

---

[89] AMAE, Acta de la reunión de señores Ministros, celebrada el 13 de junio de 1967 sobre la evolución y situación actual de la negociación España-Comunidad Económica Europea, Leg.R-10179, Exp.9

A las autoridades españolas venía preocupándoles desde hacía tiempo el alejamiento que la opinión interna mostraba ante la postura negociadora que España mantenía ante el Mercado Común. A pesar de los avances conseguidos y de presumirse un final bastante satisfactorio, la opinión pública seguía sin sentirse satisfecha por el largo recorrido efectuado y los logros obtenidos. Las críticas seguían insistiendo en la especial lentitud con que se desarrollaban las conversaciones con el Mercado Común. Además del retraso denunciaban el propósito de la Comunidad de excluir al sector agrícola de la negociación, ponían en entredicho las ventajas de las ofertas y las contrapartidas que la Comunidad hacía y pedía a España, manifestando graves inquietudes y temores ante el impacto que en la economía del país causarían las concesiones que debía hacer España al Mercado Común y los pocos beneficios que se derivaban de las propuestas comunitarias.

La corriente crítica no sólo recelaba de la postura que mantenía la Comunidad hacía España sino que mostraba su contrariedad ante la estrategia negociadora que mantenían las autoridades españoles ante la CEE. En este sentido, se llegaba a afirmar que el objetivo último que se perseguía con las conversaciones, el establecimiento de un vínculo asociativo entre España y la Comunidad, respondía a razones de puro prestigio político que no venían a coincidir con las necesidades económicas reales del país, al cual no se le había consultado ni tenido en cuenta suficientemente para preparar tan importantes negociaciones. Así mismo se consideraba que los compromisos que había adquirido España en el curso de las conversaciones con el Mercado Común suponían graves riesgos para el sector económico español que tendría que afrontar cambios decisivos para adaptarse a la competencia comunitaria, adaptación que para no ser perjudicial necesitaba suficiente tiempo y una adecuada preparación.

Para tratar de contrarrestar esta orientación negativa que sobre las relaciones entre España y el Mercado Común aparecía en la prensa se habían realizado ya varias conferencias de prensa (Ullastres había celebrado dos, en noviembre del 66 y en enero del 67 y Cerón otra en mayo del mismo año) y se habían distribuido notas con los conceptos que podían ser vertidos a la opinión pública[90]. Pero, no siendo suficientes estas medidas, a principios de junio se había decidido celebrar una nueva reunión informativa, en esta ocasión a indicación del Ministro de Información que convocó una entrevista con representantes de la prensa diaria y especializada que tendría lugar en la tarde del dos de junio en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Información y Turismo[91].

Esta reunión no tomaría la forma de una conferencia de prensa sino que en ella se trataría de facilitar a los periodistas información que habría de revestir carácter confidencial y que, en consecuencia, no podría ser considerada como objeto posible de difusión sino como material de fondo. Serían los Directores Generales de Organismos Internacionales y de Relaciones con las Comunidades Europeas los encargados de hacer una exposición pormenorizada del curso de las conversaciones con la CEE ante los representantes de la prensa. Así, detallaron la evolución de las conversaciones exploratorias con la CEE, los trabajos que en esos momentos se desarrollaban en la preparación de la consecución del mandato, aclararon el significado de las palabras "asociación", "acuerdo preferencial" y "unión aduanera" y la forma en que se había preparado a nivel interno la postura negociadora española y por último

[90] En marzo de 1967 la DGOI había elaborado una nota que contenía las informaciones que convenía transmitir a la opinión pública y las había remitido al Ministro de Comercio y al Ministro de Hacienda. Al respecto ver respectivamente AMAE, Leg.R-9746, Exp.14 y Leg.R.10176, Exp.6

[91] A esta reunión asistieron representantes de las siguientes publicaciones: *ABC, Arriba, Ya, Informaciones, Madrid, El Alcazar, Pueblo, 3E, El Correo Catalán, La Vanguardia Española, Cifra, Logos, Pyresa, Europa Press, Mencheta, radio Nacional, Información Comercial Española, Valencia*

explicaron el estado actual de las discusiones en Bruselas sobre el mandato de negociación con España y la posición adoptada por el gobierno español ante las mismas[92]. Se facilitaba con ello suficiente material a los medios de comunicación con el que se esperaba poder corregir la orientación de los artículos que sobre las negociaciones de España con el Mercado Común llenaban en esos momentos las páginas de los diarios. La exposición de los Directores Generales se recogía en un amplio documento de dieciocho páginas que fue entregado a los representantes de la prensa al término de la reunión.

En la nota que se distribuyó a la prensa se manejaban argumentos que trataban de desmontar las críticas más frecuentes que se vertían sobre el desarrollo de las conversaciones entre España y la Comunidad. En relación a la estrategia que habían llevado a cabo los negociadores españoles se aclaraba, como ya lo hiciera Cerón en la Universidad de Valencia, que el planteamiento de la solicitud española derivaba del marco jurídico que recogía el Tratado de Roma, lo que justificaba la elección de la fórmula de asociación que era entendida en un sentido amplio y cuyo contenido económico era precisamente el acuerdo preferencial que, a su vez, constituía el camino para llegar a una unión aduanera. Se insistía en que todavía no se habían adoptado ninguna clase de compromisos por parte española, puesto que se estaba todavía en una fase de conversaciones preliminares, y en que lo único que se había realizado era una exposición de las razones por las que España quería negociar con el Mercado Común y los objetivos que pretendía conseguir con ello. Un planteamiento que había sido aceptado por la Comunidad al proponer que el objeto final del acuerdo fuera la integración de la economía española con la comunitaria en forma de unión aduanera. En consecuencia, la negociación entre España y la Comunidad se iniciaba dentro de las líneas solicitadas por los

---

Fruit, Actualidad Económica, Gaceta Ilustrada, El Europeo, Desarrollo, Spanish Economicc News Service, Gaceta Rural, Balance, Boletín del Colegio Nacional de Economistas y *España Económica.*

negociadores españoles de integrar nuestra economía con la comunitaria. Además, se explicitaba que la integración deseada no era un fin perseguido por un "vago deseo europeísta" sino que por el contrario se pretendía "en virtud de sólidas razones del mayor realismo económico", ya que constituía la mejor manera de potenciar da cara al futuro la economía española y era sobre "consideraciones y conveniencias de orden económico nacional" en lo que se habían basado todas las gestiones y documentación utilizadas. Por otra parte, se trataba de tranquilizar a los sectores económicos sobre el proceso de adaptación que habría de efectuarse, asegurando que éste tendría en cuenta las diferencias de desarrollo entre la Comunidad y España y que se realizaría en un periodo transitorio que contaría con los mecanismos de salvaguardia suficientes para permitir una reconversión sin "agobios ni reveses". Por último, se describían las consultas que se habían desarrollado para preparar la postura negociadora de España resaltando que su elaboración había sido el resultado del trabajo conjunto de la Administración y que en él habían estado representados los intereses económicos del país a través de su participación en la Comisión Interministerial y en distintas reuniones en las que se había contado con la presencia de la Organización Sindical y de otros sindicatos concretos.

En efecto, la postura negociadora de España ante la Comunidad, aunque siempre liderada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, cuyos funcionarios llevaron en el tema del Mercado Común el peso de las conversaciones, determinando en cada momento la mejor estrategia a seguir, había sido preparada en colaboración con el conjunto de la Administración y la sociedad a través de consultas y trabajos con los Ministerios técnicos y organismos interesados en las mismas. Como es sabido, para la coordinación de estos trabajos se contaba con la Comisión Interministerial. En tal sentido, la Comisión Interministerial desarrolló una importante labor durante la fase exploratoria de

[92] AMAE, DGOI, 2-6-67, Leg.R.9746, Exp.15

nuestras conversaciones con la CEE, hasta que en julio de 1965 fueron paralizadas sus reuniones debido a la crisis interna que sufriría la Comunidad. Ahora bien, como se ha visto en el capítulo precedente, desde que en febrero de 1966 se reanudaron las gestiones para poner fin a la fase exploratoria de las conversaciones entre España y el Mercado Común e iniciar las negociaciones propiamente dichas hasta la consecución del mandato su labor fue muy escasa reuniéndose tan sólo en tres ocasiones.

La falta de asiduidad y de trabajo de la Comisión Interministerial durante este lapso de fuertes gestiones diplomáticas se puede explicar porque durante el mismo no se produjo ningún cambio fundamental en el planteamiento de la negociación. De hecho, el documento entregado a la Comisión el 19 de julio de 1966 se limitaba a concretar los deseos expuestos por España durante las conversaciones exploratorias, sin formular peticiones ni ofertas ni compromisos que variaran sustancialmente la postura que ya se había transmitido en la Declaración inicial del 9 de diciembre de 1964, documento que sí había sido elaborado en el seno de la Comisión Interministerial y aprobado por el Consejo de Ministros de la Nación el 15 de octubre de 1964.

Lo cierto es que la colaboración de Exteriores con el resto de la Administración y con los sectores socio-económicos se había limitado fundamentalmente a la solicitud y recopilación de los datos económicos necesarios para poder preparar adecuadamente la postura negociadora. La aportación de tales datos había constituido la labor principal de los distintos departamentos y organismos durante el largo periodo de conversaciones preliminares y había tenido su mejor plasmación en la Declaración inicial que la Delegación española entregaría a la Comisión de la CEE en diciembre de 1964 y en las respuestas al cuestionario entregadas entre la primavera y el verano de 1965. Después de esto, como hemos visto, las reuniones de la Comisión Interministerial se convirtieron en casi meras sesiones informativas en donde

los funcionarios de Exteriores ponían al corriente al resto de los departamentos de la situación en que se encontraban las conversaciones con el Mercado Común, limitándose el resto de los participantes a asistir y escuchar tales explicaciones sin apenas aportar nuevos puntos de vistas, opinar o decidir.

A juicio de Exteriores, durante todo el periodo exploratorio los trabajos que habían desarrollado el resto de los Ministerios interesados habían adolecido de graves defectos que tendrían que ser resueltos si se quería preparar adecuadamente la postura española que pronto habría de defenderse en las negociaciones propiamente dichas que iban a quedar abiertas gracias al mandato que tantos trabajos venía costando a los diplomáticos españoles[93]. Hasta ahora no se había necesitado definir con detalle cuestiones concretas como las ofertas o contrapartidas que España podría mantener ante la Comunidad sino que había bastado con tener material suficiente para lanzar unas ideas o sugerencias de principio que permitieran fijar cuál era el objetivo que se deseaba alcanzar con la negociación. De esta suerte, los trabajos de los distintos departamentos técnicos habían partido de concepciones muy amplias, comparaciones de estructuras, etc. muy útiles como documento de base pero inservibles ante las nuevas exigencias que plantearía la negociación propiamente dicha.

Así, por ejemplo, el Ministerio de Comercio había desarrollado desde 1962 estudios por productos en relación a la aproximación de España al Mercado Común a lo largo de distintas etapas. Durante la primera etapa, desde principios de 1962, se llevaron a cabo trabajos de mayor consideración al estimarse entonces que la aproximación al Mercado Común podría ser muy

[93] Los fallos que se habían puesto de manifiesto en la preparación de la postura española son examinados para información del embajador Ullastres en un documento que recogía " las ideas sobre nuestra negociación con el Mercado Común y sobre su preparación que podrían ser expuestas en las reuniones de la Comisión Negociadora e Interministerial del 21 de julio",

rápida. Los estudios fueron muy amplios y no sólo afectaron a productos industriales y agrícolas sino también a la posibilidad de llevar a cabo un desarme arancelario frente a los Seis y al acoplamiento de nuestra tarifa aduanera a la Tarifa Exterior Común. En junio de 1962, viendo la actitud del Mercado Común quedaron interrumpidos dichos trabajos en los que habían tomado parte Representantes de Exteriores, Agricultura, Comercio e Industria.

La segunda etapa de estudios se inició al reiterar España de nuevo su petición de entrada en el Mercado Común en 1964. En esta ocasión los trabajos fueron de menor envergadura ante la inseguridad que ya entonces se tenía de que prosperase nuestra demanda en plazo inmediato, teniendo en cuenta por una parte la negativa del Mercado Común dada a Inglaterra, posteriormente la ausencia de Francia de los organismos de la Comunidad y, por último, la política seguida por la misma en el sentido de no aceptar aproximaciones de nuevos países que tuviesen considerables intereses de exportación agrícola hasta que la política común de este sector no estuviese definida.

Ahora, para preparar la postura negociadora en 1967, los estudios de 1962 y 64 habían quedado anticuados e inservibles. En 1962 la política agrícola común estaba en sus comienzos y desde entonces había sufrido profundas variaciones (recuérdese la modificación del artículo 11 del Reglamento 23 sobre frutas y legumbres) y también el sector industrial español había evolucionado enormemente, se había llevado a cabo el Primer Plan de Desarrollo y había aumentado en mucho la demanda interior de productos manufacturados. Del 64 al 67 el Ministerio de Comercio había estudiado y analizado todas las disposiciones que adoptaba el Mercado Común para poder prever las repercusiones que podrían producir a nuestra producción y exportación. Así mismo había tratado de ir acoplando la legislación en lo que se refería la determinación de precios, definición de calidades, etc. con referencia a los del Mercado Común, al objeto de que la diferencia fuera menor el día en que

España ingresase en el mismo. Ante la próxima negociación comenzaría otra etapa de estudios que tendría que abordar propuestas y conclusiones concretas que la negociación iba a exigir[94].

Otro factor que había condicionado los trabajos de los departamentos técnicos durante el periodo exploratorio era la falta de personal exclusivamente dedicado al tema Mercado Común. Generalmente los Ministerios técnicos habían destinado a este asunto a personas muy valiosas, pero que por tener múltiples ocupaciones sólo trabajaban sobre este tema en sus ratos libres o cuando había necesidad de una respuesta perentoria. No había existido un equipo exclusivamente consagrado al Mercado Común ni tampoco un crédito especial para cubrir los gastos que pudiera generar. Los Ministerios disponían de personal trabajando sobre el tema Mercado Común pero sólo parcialmente porque estos funcionarios contaban con otras múltiples ocupaciones.

Este problema se había manifestado claramente en el Ministerio de Agricultura, donde eran los propios Directores Generales los que se habían ocupado directamente de la cuestión, para lo que en principio debían reunirse todos los lunes pero, debido a sus múltiples ocupaciones, estas sesiones no se habían realizado con frecuencia o, en caso contrario, tan sólo habían ocupado escasamente diez minutos. Además, el afán de llevar este asunto ellos en exclusiva hacía que en la práctica se invalidaran todos los estudios y trabajos que a nivel de funcionarios de menor rango se habían llevado a cabo. De hecho, en el seno de Asuntos Exteriores se habían desarrollado estudios sobre productos agrícolas de importación y exportación en colaboración con el Ministerio de Agricultura y distintos sindicatos, así como diferentes contactos con la Comisaría de Abastecimientos o con el Servicio Nacional del Trigo del

AMAE, Leg.R-10179, Exp.4

[94] AMAE, Expediente de Política Agrícola, Leg.R-9746, Exp.13

propio Ministerio de Agricultura, con lo que los trabajos en el sector agrícola estaban ya adelantados. Pero, a pesar de ello, los Directores Generales acordaron estudiar de nuevo las fórmulas y soluciones a las que se había llegado con los mismos.

El único Ministerio que contó desde muy pronto con personal específicamente dedicado al tema Mercado Común fue el de Asuntos Exteriores. Como es sabido, desde julio de 1964, el Palacio de Santa Cruz contaba con una Dirección de Relaciones con las Comunidades Europeas que fue el primer servicio de la Administración central española dedicado exclusivamente al tema de la integración económica con Europa. Dicha Dirección desempeñó la labor de Secretaría General de la Delegación Negociadora con la CEE, en la que participaban los Departamentos de Presidencia del Gobierno, Comisaría del Plan de Desarrollo, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Industria, Agricultura y Comercio. Como Secretaría General efectuaría una actividad de coordinación de la constante colaboración de los Ministerios técnicos con el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la cual aquéllos aportaban los estudios y decisiones que, en los diversos aspectos sectoriales de la negociación, correspondían al ámbito de sus respectivas competencias. Pero, a pesar de este claro intento de coordinación de los trabajos del conjunto de la Administración que suponía la creación de la Dirección General de Relaciones con la Comunidad, otro defecto con el que se habían desarrollado los trabajos durante el largo periodo exploratorio fue la voluntad aislacionista de los Ministerios afectados, que mostraron su deseos de trabajar por cuenta propia aceptando todo lo más el contacto con Asuntos Exteriores. Debido a ello en muchas ocasiones los estudios que habían realizado se orientaron erróneamente al perderse en muchos casos la necesaria perspectiva general y comparada.

En definitiva, la cooperación que había tenido lugar en el conjunto de la Administración para preparar la postura negociadora durante todas las conversaciones preliminares que España mantendría con la Comunidad para dar inicio a las negociaciones propiamente dichas se había coordinado gracias a la labor del Ministerio de Asuntos Exteriores y había consistido principalmente en la aportación por parte de los departamentos técnicos de los datos que perentoriamente les habían sido solicitados por el Palacio de Santa Cruz. Así, a juicio de Bassols, en los primeros tiempos de la marcha hacia Europa, el papel europeísta, activo y joven, lo desempeñó el Ministerio de Asuntos Exteriores encontrándose en el lado opuesto el Ministerio de Comercio, con una actitud conservadora e incluso inmovilista, mientras que el resto de los Ministerios, (especialmente Hacienda, Agricultura, Industria y Trabajo) observaron atentamente ambas posiciones y se alinearon generalmente con las tesis progresistas, en lo europeo, de Asuntos Exteriores[95].

[95] BASSOLS, R.: op.cit., p.47

5.4 BALANCE CRÍTICO DEL MANDATO

Mientras que, mejor o peor, se preparaba a nivel interno la postura negociadora ante el Mercado Común, la Misión española en Bruselas y los embajadores españoles acreditados en las capitales de los Seis seguían presionando ante los gobiernos y las autoridades comunitarias insistiendo en la necesidad urgente de que se aprobara el mandato para España. En la última reunión de junio del Consejo de Ministros, aunque no se aprobó todavía el mandato para iniciar negociaciones con España, se tomó al respecto una resolución de gran importancia que atendía a la demanda de urgencia que había presentado el gobierno español. Por fin los Ministros de la CEE dieron la orden al Comité de Representantes Permanentes para que prepararan ya definitivamente el texto del mandato a adoptar, lo que revelaba que el mandato sería aprobado antes del verano. En principio, el Consejo había indicado que el texto definitivo estuviera preparado para la sesión del Consejo del 10 y 11 de julio. La no aprobación en el Consejo del 26 y 27 de junio del mandato se debió a que no estaba del todo preparado el texto del mismo y al deseo belga que, por razones políticas, prefería que éste no fuera aprobado bajo la presidencia de su país. Era justo reconocer que durante la misma se había empujado fuertemente el asunto español y no se habían regateado esfuerzos para avanzar, pero parecía que Bélgica prefería que el acto definitivo de la aprobación del mandato tuviera lugar bajo la siguiente presidencia que correspondía a Alemania.

Cumplimentando la orden del Consejo de Ministros, los Representantes Permanentes, junto con el Grupo "España" y los Servicios de la Comisión, se dispusieron a redactar el texto definitivo del mandato. El Comité de Representantes Permanentes ya se había reunido para ello el 15 de junio. En esta sesión no se entró en detalles sobre el contenido de la primera etapa ya que

en casi todos los puntos se había alcanzado un acuerdo. Excepto en tres: vino, preferencias para las conservas y la lista de excepciones de la CEE, que quedaron para ser dilucidadas en una reunión del día veinte del Grupo de Trabajo "España". Principalmente se abordó la formulación que en el mandato se daría a la segunda etapa, llegándose a una fórmula de acuerdo muy general que decía que el objetivo final del acuerdo sería la reducción de los obstáculos al comercio mutuo entre las partes hasta llegar a la libre circulación. En consecuencia, se evitaba una fórmula que prejuzgara tanto la unión aduanera como la zona de libre cambio como resultado final[96]. En los días anteriores al Consejo de Ministros del 10 y 11 de julio, el Grupo de Trabajo para el asunto España y el Comité de Representantes Permanentes trabajó de firme para eliminar los últimos elementos de discusión que se situaban fundamentalmente en las listas de excepciones industriales a la oferta comunitaria. Las reuniones de esos días dejaron ver que existía una voluntad por parte de todos de que el mandato saliese adelante lo antes posible, evitando que los muchos pequeños motivos posibles de discusión fueran usados como pretextos para retrasarlo.

La labor de los diplomáticos españoles durante ese trabajo de redacción que le quedaba hacer a la Comunidad consistirá en intentar que la forma que adoptara el texto fuera la más conveniente posible, sobre todo en dos aspectos delicados desde el punto de vista de la opinión pública como eran las referencias a la segunda etapa y a los productos agrícolas de exportación. Para ello desde la Misión española cerca de las Comunidades Europeas se mantuvo un estrecho contacto con los Servicios de la Comisión, con la Secretaria del Consejo de Ministros y con las Representaciones Permanentes para hacerles llegar hasta el último momento los deseos, sugerencias y necesidades españolas. Contacto que se vio reforzado por las gestiones que en el mismo sentido

[96] AMAE, Información sobre la reunión del Comité de Representantes Permanentes en el que se trató de España celebrada el 15 de junio, Leg.R-10179, Exp.3

efectuarían los embajadores españoles acreditados ante los gobiernos comunitarios. Desde Bruselas, París, Bonn, Roma y La Haya se trabajó para tener conocimiento del texto íntegro definitivo del mandato antes de su aprobación con la finalidad de dejarlo pasar en caso de que fuera aceptable o hacer llegar los reparos y propuestas de retoque en caso de que procedieran. De este modo se consiguió el texto del mandato en todas sus fases de redacción y se trató de controlarlo en todo lo posible, especialmente en las expresiones que pudieran tener un cierto alcance político, ya que en lo económico el contenido no era más que la primera posición negociadora[97].

La Dirección General de Organismos Internacionales explicaba los logros obtenidos en este sentido. Ante algunos intentos de perfilar el acuerdo en el marco del articulo 111 del Tratado de Roma, que cubría los acuerdos comerciales, en vez de en el marco del artículo 238, que cubría los de asociación, por parte española se intervino para que, de no explicitarse que se negociaba en el marco de la asociación, no se mencionara ningún otro artículo para que no se pudiera interpretar que se negociaba en un cauce distinto al de la misma. Se insistió también en que apareciera el objetivo final del acuerdo, lo que se consiguió mediante el compromiso de una fórmula general que señalaba como finalidad de éste "la supresión progresiva, dentro de las disposiciones del GATT, de los obstáculos a lo esencial de los intercambios entre la Comunidad y España". En la aclaración de que se respetarían las normas del GATT estaba la clave del éxito, puesto que el GATT sólo admitía la concesión de preferencias si éstas conducían a la unión aduanera o a una zona de libre cambio, por lo que el objetivo aparecía implícito. Además, aunque la Comunidad no hubiera fijado su preferencia por ninguna de las dos posibilidades, su política venía siendo la de no negociar con países terceros de cierto rango industrial una zona de libre

[97] AMAE, Carta de Ullastres a Castiella, Bruselas, 12-7-67, Leg.R-10176, Exp.6

cambio, debido a los problemas de desviación de tráfico que ello ocasionaría. Se prefiguraba por tanto la solución de una unión aduanera[98].

Por fin, un año después de que concluyeran las conversaciones exploratorias, el Consejo de Ministros del once de julio aprobó el ansiado mandato para la celebración de negociaciones formales con España y lo hizo rápidamente en cuestión de minutos[99]. Durante seis largos meses se había debatido suficientemente sobre la cuestión. El Subsecretario de Estado alemán, Sr. Neef, Presidente en funciones del Consejo, se limitó a manifestar que el proyecto de mandato con España estaba preparado y aprobado por los Representantes Permanentes quedando tan sólo un punto sin decidir, a saber, si se dejaba o no la mención "*au moins*", punto sobre el que la Delegación holandesa había manifestado cierta reserva[100]. El Delegado holandés observó al respecto que se había tratado de una mala interpretación que estaba ya aclarada, y que por su parte estaba de acuerdo con todos los demás, en vista de lo cual el Consejo aprobó sin más el mandato.

Nada más conocer la noticia de la aprobación del mandato, Ullastres escribió un telegrama que transmitió por telex al Ministro de Asuntos Exteriores. A continuación reunió a los periodistas españoles presentes en Bruselas para darles la versión del hecho y suministrarles el material

---

[98]AMAE, DGOI, Negociaciones España Mercado Común, 12-7-67, Leg.R-9746, Exp.3

[99] En este mismo mes entraba en vigor el Tratado de Fusión de los Ejecutivos aprobado en 1965, al aplicarse dicho Tratado, en julio de 1967, se constituyó un solo Consejo y una sola Comisión para las tres Comunidades y fue nombrado Presidente de la Comisión única Jean Rey, que sustituía a Walter Hallstein, quien durante diez años, desde la firma de los Tratados de Roma, había ostentado dichp cargo marcando con su fuerte personalidad una época de la construcción europea.

[100] La reserva holandesa no se debía a una razón de fondo sino simplemente al hecho de que al explicar el Ministro de Asuntos Exteriores holandés, Luns, al Parlamento las líneas generales del proyecto de mandato había dicho " six ans" y no "au moins six ans".

conveniente para las primeras noticias y crónicas que remitieran a España. Así mismo la Comunidad informaría de lo acontecido al terminar el Consejo de Ministros emitiendo el siguiente comunicado:

> "El Consejo ha aprobado el texto de un primer mandato a otorgar a la Comisión para la apertura de una primera fase de negociaciones con el Gobierno español y le ha pedido que lleve estas negociaciones con la participación de los Representantes de los Estados miembros en calidad de observadores.
>
> Esta fase de negociación tendrá como objetivo el investigar, en primer lugar, si resulta posible un acuerdo sobre las bases definidas en el mandato.
>
> Este mandato cubre las cuestiones relativas al marco general del acuerdo así como el contenido posible de la primera fase tanto en el sector industrial como en el agrícola.
>
> Finalmente el Consejo ha encargado a la Comisión que le dirija, llegado el momento, un informe escrito de conjunto sobre los resultados de la primera fase de estas negociaciones".

El texto del mandato no se hizo público. En él se delimitaba el alcance del acuerdo que se iba a negociar especificando que éste tendría dos fases, la primera de ellas basada sobre la concesión recíproca de preferencias comerciales, con una duración de seis años por lo menos, y la segunda que debería conducir a la supresión progresiva de los obstáculos esenciales para los intercambios, dentro del respeto a las disposiciones del GATT. El paso de la primera a la segunda no sería automático, dependiendo de una decisión unánime de ambas partes, lo que suponía un acuerdo previo entre los Seis y después entre la Comunidad y España. A continuación describía el contenido de la primera fase exponiendo las ofertas y las contrapartidas a conceder y a solicitar tanto en los productos industriales como agrícolas[101].

El Ministerio de Asuntos Exteriores calificó el mandato de "bastante satisfactorio" por tres razones: la primera, porque autorizaba a la Comisión a

[101] El texto íntegro del mandato se reproduce en el Anexo XVII

negociar con España un acuerdo al que no calificaba, no se decía que fuera un acuerdo de asociación pero tampoco que fuera un acuerdo exclusivamente comercial preferencial, por lo que la negociación se abría sin ninguna restricción en cuanto a su forma definitiva; la segunda, porque el mandato preveía como objetivo final del proceso la supresión de los obstáculos a los intercambios mutuos de conformidad con las reglas del GATT, alusión que revelaba que el proceso debía conducir a la unión aduanera o a la zona de libre cambio y tercera, porque la división en dos etapas con el paso de una a otra de mutuo acuerdo no prejuzgaba que desde el principio no se pudiera contemplar, discutir y negociar el conjunto del proceso. En definitiva, tanto la forma como la presentación del mandato era valorada positivamente.

Sin embargo, el contenido concreto, es decir, la serie de instrucciones que se daban a la Comisión sobre ofertas y contrapartidas a conceder y solicitar a España, se calificaban de limitadas e insatisfactorias. Ahora bien, se tenía en cuenta que se trataba tan sólo de un punto de arranque, de unas primeras instrucciones que serían seguidas de directivas posteriores, a las que España podría oponer su punto de vista. Era técnica normal en las negociaciones del Mercado Común el que éste las abriera sobre la base de un primer mandato parcial, cuyo contenido se iba viendo ampliado en mandatos sucesivos, en función de la propia evolución de la negociación. Así lo había declarado Ullastres a la delegación de la agencia EFE en Bruselas el 9 de junio: "Lo importante es que se trata del punto de partida de un acuerdo que tiene que ser muy diferente a este primer mandato. Porque esperamos que haya nuevos mandatos… Me parecería normal cuatro mandatos".

La reacción inmediata de la prensa, en general, fue a juicio de los responsables de Exteriores bastante satisfactoria ya que, aunque crítica con las ofertas y contrapartidas sugeridas por la Comunidad, supo reconocer el gran paso adelante que se había conseguido: por fin, España podía comenzar

negociaciones propiamente dichas con la Comunidad Económica Europea. De hecho, tal y como señala José Pedro Sebastián de Erice, el balance positivo del mandato se sustentaba fundamentalmente en que implicaba la apertura de negociaciones a partir de unas instrucciones que marcaban un punto de partida y que permitían a España adelantarse a las solicitudes de negociación que otros muchos países habían pedido a la Comunidad[102]. Pero además, para el citado autor, también el contenido del mandato era favorable puesto que, aunque no se calificara el acuerdo, se delimitaba el objetivo del mismo en la consecución de una unión aduanera entre la Comunidad y España, con lo que quedaba claro que la economía española habría de orientarse hacia la europea. A todo ello se añade que con el mandato se conseguían dos metas muy importantes: suponía frente al exterior un paso adelante en la lucha continua por incorporarse a Europa y respecto al interior una prueba de la voluntad del gobierno, así como el asentimiento de la Comunidad, de que la economía española se tenía que orientar hacia la CEE, lo que más adelante quedaría reflejado en los objetivos del Segundo Plan de Desarrollo para el cuatrienio 1968-71, aprobado por el Consejo de Ministros, tras la consecución del mandato, en noviembre de 1967[103].

Sin embargo, estos rasgos favorables no parecieron convencer a la opinión pública de las bondades del mandato y no pudieron impedir que, una vez pasada la alegría del primer momento por su consecución, se levantase una fuerte crítica contra el mismo. Actitud que de nuevo sería encabezada por el periodista Salvador López de la Torre y que alcanzaría su cénit en el mes de julio de 1967. A las críticas de la prensa fueron añadiéndose manifestaciones que mostraban una clara decepción por el resultado obtenido tras cinco años de conversaciones con la Comunidad. El Consejo Nacional de Trabajadores, la

---

[102] Gran Bretaña, Irlanda, Dinamarca y Noruega habían solicitado la adhesión, Israel, el Magreb, Austria y España la asociación, Yugoslavia un acuerdo comercial y algunos países del Este de Africa e Indonesia relaciones comerciales.

Comisión Permanente del Consejo Nacional de Empresarios y la Organización Sindical coincidirán al señalar que el mandato era decepcionante e insatisfactorio.

Las objeciones y ataques al mismo se sucedieron. El economista Funes Robert llegaba a afirmar que el mandato suponía un no oficial a todos los deseos expresados por los españoles. Así, a su juicio, suponía una negativa a la solicitud de asociación, al enlace automático, a la duración fija de la primera etapa y a la exigencia básica española de incluir los agrios[104].

Tras cinco años y medio de conversaciones la decepción ante lo conseguido se instalaba en una opinión interna muy desilusionada. Lo cierto es que el mandato comunitario, que tanto se había hecho esperar, resultaba sin duda desequilibrado. La agricultura quedaba representada en las negociaciones por unos cuantos productos irrelevantes por lo que en el sector agrícola prácticamente la Comunidad no ofrecía nada. De hecho, para los agrios y el aceite de oliva sólo preveía una cláusula de consulta. Tampoco la industria resultaba especialmente favorecida ya que, a pesar de que se negociarían prácticamente todos los productos industriales, se exigía a España un desarme arancelario desproporcionado dada la distancia técnica entre la Comunidad y España. Los comunitarios ofrecían una rebaja arancelaria del 60 por 100 para la generalidad de nuestros productos industriales, a aplicar en cuatro años, dejando en excepción numerosos productos para los que el desarme sería del 40 por 100 o para los que no habría desarme y pedía, en cambio, que se redujera en un 40 por 100 los derechos españoles de aduana a la importación de productos industriales comunitarios en seis años. Y, lo que era más grave, que

[103] SEBASTIAN DE ERICE Y GOMEZ ACEBO, JP.: op.cit.

[104] *SP*, nº356, 23-7-67.

en el mismo plazo eliminaramos totalmente los contingentes a la importación frente a los países comunitarios[105].

A pesar de estas deficiencias las autoridades españolas decidieron aceptar el mandato e iniciar las ansiadas negociaciones formales con la Comunidad. La decisión de negociar, en opinión de Antonio Alonso, se sustentó en la imposibilidad de rechazar el mandato comunitario porque lo más importante, a juicio de la Administración, era poder iniciar unas negociaciones que podrían paliar los graves problemas comerciales que planteaba a España la constitución del Mercado Común. Se consideró que sólo a través de las mismas podrían ensancharse las ofertas comunitarias para conseguir un nuevo mandato más equilibrado. Esto sería más factible en la propia mesa de negociación, donde se podía argumentar de forma más directa que a través de puras gestiones diplomáticas en las que los comunitarios hubieran seguido operando sobre la base de los mismos datos con los que habían elaborado el primer mandato, sin producirse, consecuentemente, importantes modificaciones en un eventual nuevo mandato.

Además, la apertura de conversaciones con la Comunidad suponía un espaldarazo político al Régimen de Franco al que no se quería renunciar por leve que éste fuera. Para los europeístas lo importante era poder iniciar negociaciones con la Comunidad aunque fuera sobre un marco estrecho. Ensancharlo sería la labor de las Comisión Negociadora en la siguiente fase de negociaciones, que se abrirían en septiembre de 1967 y finalizarían con la firma del Acuerdo Comercial Preferencial en junio de 1970.

La trascendencia de todo el periodo que precedió a la negociación que conduciría al Acuerdo Preferencial de 1970, tal y como señala Antonio Alonso,

---

[105] ALONSO,A.: op.cit. pp.33-34

sería precisamente el hallazgo de dicha fórmula a la que se llegó gracias a la paciencia de ambas partes para prolongar las conversaciones exploratorias todo lo que hizo falta, no dándolas por terminadas sino cuando se hubo perfilado la fórmula en cuestión. Durante toda la prolija negociación nadie la pondría en tela de juicio. En el respeto de la fórmula, tal y como se había podido comprobar durante el largo periodo prenegociador, estaba la clave para alcanzar el éxito.

> "La fórmula en cuestión fue un auténtico hallazgo, pues era aceptable simultáneamente para todos. Permitía negociar un Acuerdo preferencial y, por tanto, capaz de satisfacer las aspiraciones españolas en el plano comercial. Resultaba asumible por los comunitarios puesto que, al poder bloquear el paso de la primera a la segunda etapa, se aseguraban contra cualquier eventual evolución hacia la adhesión y así se sentían a salvo de dificultades políticas. Por lo que tocaba al GATT, sería posible encajarlo como "Acuerdo provisional" sin que chirriase demasiado el esquema normativo de aquél[106]."

La fórmula del Acuerdo Preferencial haría fortuna, no quedó limitada al caso español, al contrario, fue reconocida a través de un Dictamen de la Comisión del 29 de septiembre de 1967 como el marco jurídico más adecuado para establecer relaciones comerciales entre la Comunidad y los países del mediterráneo y así bajo su título se concluirían negociaciones con Israel y, más adelante, con países de la EFTA.

[106]ALONSO, A.: op.cit. p.29

CONCLUSIONES

Una recapitulación de las páginas de este trabajo puede permitirnos extraer una serie de conclusiones sobre las características del proceso de acercamiento español a Europa durante los primeros años de existencia de la Europa comunitaria. A lo largo de dichas páginas se han ido analizando las dificultades que aquejaron a las relaciones entre España y la Comunidad Económica Europea y las causas de las mismas, durante el período que culmina con el inicio de las negociaciones que desembocarían en el Acuerdo Preferencial de 1970.

Desde los comienzos del proceso de integración europea, la actitud oficial de España ante el mismo estuvo condicionada por diversos factores de orden económico y político. La política económica autárquica y el régimen totalitario que regían en España, en claro contraste con el liberalismo y el sistema democrático europeo, mostraron explícitamente el distanciamiento existente entre España y la Europa Occidental. El atraso económico y la carencia de democracia hicieron imposible la participación de España en el origen del proyecto unitario europeo. De hecho, el gobierno de Franco no intentó participar en la primera de las comunidades europeas: la CECA. A la grave dificultad que suponía la asimetría de España con respecto Europa se unió el gran escepticismo con que se contempló desde nuestro país el proyecto comunitario determinando la ausencia de España en el principio del mismo. Habría que esperar a que la consolidación de la Europa Comunitaria fuera una realidad indiscutible para que el gobierno español se decidiera a intentar una aproximación a la nueva Europa de los Seis.

Uno de los hitos más remarcables en el acercamiento español a la Europa Comunitaria fue el primer mandato del Consejo de Ministros de la CEE a la Comisión, que permitió iniciar las negociaciones con España que desembocaron en un acuerdo preferencial entre ambas partes. El antecedente inmediato de esta primera apertura a Europa se encuentra en una carta del Ministro de Asuntos Exteriores español, Fernando María Castiella, de 9 de febrero de 1962, dirigida al entonces Presidente del Consejo de Ministros en ejercicio, Sr. Couve de Murville, con la que se solicitaba la iniciación de negociaciones para establecer una asociación susceptible de llegar en su día a la plena integración con la Comunidad. La petición española fue contestada por el Consejo de Ministros de la CEE con un mero acuse de recibo por carta de seis de marzo de 1962. Consideraciones de orden político motivaron que la solicitud española no fuera objeto de tratamiento y decisión por parte de la Comunidad.

Transcurridos casi dos años desde dicha contestación, el embajador español ante la CEE, conde de Casa Miranda, recordó a la Comunidad por carta de 14 de febrero de 1964 su petición del año 1962 y manifestó que el gobierno español consideraba el momento oportuno para iniciar conversaciones con la Comunidad con el fin de estudiar las consecuencias que para España se derivaban de la progresiva realización del Mercado Común. A esta petición contestó el Consejo con fecha de dos de julio de 1964 autorizando a la Comisión para que iniciara conversaciones exploratorias para estudiar con España los problemas que le planteaba la creación y evolución del Mercado Común, y sus posibles soluciones.

Las conversaciones exploratorias se iniciaron el 9 de noviembre de 1964 con una primera reunión plenaria en la que la Delegación española expuso y entregó una amplia declaración que contenía una visión de conjunto sobre el desarrollo de la economía española y de sus relaciones con los países miembros

de la CEE. La Comisión solicitó diversas aclaraciones a la declaración española, que se recogieron en un amplio cuestionario que fue entregado a la Delegación española el 10 de febrero de 1965 y al que contestó el gobierno español en la primavera y verano de 1965.

Las conversaciones se vieron interrumpidas por la nueva crisis que la Comunidad sufriría durante el último semestre de 1965. Resuelta la crisis, España realizó una serie de gestiones a lo largo de la primavera de 1966 para reiniciar su caso. Parecía que las conversaciones exploratorias no iban a ser fáciles de concluir al no aceptar España como solución la fórmula de un acuerdo comercial puro y simple y carecer la Comisión de la necesaria autorización para poder proponer soluciones de mayor alcance. Dificultad que fue superada cuando, gracias a la contundente labor de los diplomáticos españoles, el Consejo de Ministros de la CEE solicitó a la Comisión la elaboración de un informe sobre las conversaciones exploratorias con España ateniéndose sólo a consideraciones técnicas. Como consecuencia de ello, la Comisión invitó a la Delegación española a una reunión el día 19 de julio de 1966 con la que se cerraban las conversaciones exploratorias. En dicha reunión el representante español, el embajador Ullastres, señaló que su gobierno no estaba interesado en la conclusión de un acuerdo comercial y que lo que deseaba era asegurar una integración progresiva y global de la economía española con la comunitaria.

Terminadas las conversaciones exploratorias la Comisión elaboró y sometió al Consejo de Ministros de la CEE de 23 de noviembre de 1966 un detallado informe sobre las mismas en el que reconocía como justificada y conveniente la petición española de integrar la economía española con la comunitaria. Para realizar dicha integración se inclinaba a favor de una fórmula que condujera a una unión aduanera a través de un proceso que comprendía dos etapas, la primera de ellas con un contenido muy limitado y referido tan sólo a productos industriales. Al terminar el informe, la Comisión sugería al

Consejo de Ministros que se le autorizara para iniciar conversaciones con España en las que se buscaría un acuerdo dentro de esa fórmula escalonada.

La petición de la Comisión no fue atendida por el Consejo de Ministros lo que motivó que este Organismo, en colaboración estrecha con el Comité de Representantes Permanentes y los Grupos de Trabajo creados *ex profeso* estudiara durante el primer semestre de 1967 las relaciones de la Comunidad con España y finalmente aprobara el once de julio un mandato de negociación con España muy elaborado y definido. El mandato recogía la idea de las dos etapas que proponía el informe de la Comisión y preveía la negociación de un acuerdo preferencial que tuviera como objetivo la supresión progresiva, dentro del respeto de las disposiciones del GATT, de los obstáculos a lo esencial de los intercambios entre la Comunidad y España.

Con el mandato se contaba por fin con el elemento imprescindible para comenzar negociaciones propiamente dichas entre la Comunidad y España. En esto radicaba la importancia del documento. Después de cinco años y medio de intensa labor diplomática se había conseguido que la Comunidad diera un paso en firme para abordar en una mesa de negociaciones el problema del establecimiento de relaciones con España. Transcurrida una década desde la creación del Mercado Común España podía empezar a negociar con las autoridades comunitarias el establecimiento de relaciones entre ambas partes.

El problema de la inserción de España en el proceso de integración europea se había planteado por parte de las autoridades españolas a partir de la creación del Mercado Común. Hasta fines de los cincuenta el proyecto de construcción europea había sido contemplado con mucho recelo por el Régimen español. La posición inicial sobre la integración europea que mantuvo España fue de clara desconfianza. La idea integradora era ajena a la propia cultura política del pensamiento nacionalista español imperante en aquellos momentos.

La existencia de un proyecto de Europa unida que se sustentaba en sólidas bases democráticas suponía un riesgo para un Régimen que, como el español, carecía precisamente de legitimidad democrática. Una Europa unida bajo el signo del respeto a los derechos y libertades individuales suponía una amenaza para la supervivencia de un Estado autoritario. Pero el Régimen tampoco podía sobrevivir sumido en el aislamiento y en la autarquía.

Precisamente la creación del Mercado Común vino a coincidir con el agotamiento de la política autárquica en España y con la evidencia de que la supervivencia del régimen franquista pasaba por un cambio radical en la política económica. Así, a partir de 1959, el gobierno español puso en marcha una política de liberalización que implicaba una franca y progresiva apertura de la economía hacia el exterior y que buscaba preparar la integración económica con el resto de la Europa Occidental. Al empezar a desaparecer las barreras que antes dificultaban los intercambios, la economía española fue integrándose espontáneamente con la Europa de los Seis. Pero esta integración espontánea, sin cauces jurídicos ni racionalmente ordenada, podía suscitar dificultades sobre todo para el más débil de los sistemas económicos. La intensificación de los intercambios comerciales con la CEE hizo necesaria la búsqueda de mecanismos adecuados que resolvieran, en beneficio de ambas partes, los problemas que de tal proceso se podían derivar. Precisamente sería la necesidad de imbricarse económicamente con Europa la que haría que el Régimen contemplara la Europa de los Seis con otra perspectiva desde fines de los cincuenta. La aparición del Mercado Común supuso para el Régimen de Franco una realidad ante la que no era posible cerrar los ojos. Desde entonces se siguió atentamente el devenir del proceso comunitario aunque sin tomar una posición oficial ante el mismo hasta cinco años después cuando, en febrero de 1962, el gobierno de Franco solicitó la asociación a la CEE.

Lo cierto es que en ese momento la Comunidad no contaba con una política de relaciones con países terceros perfectamente delimitada y acabada. Ello era consecuencia de que la Comunidad Económica Europea tan sólo contaba entonces con unos pocos años de vida, durante los cuales se había dedicado fundamentalmente a afianzar su propio establecimiento. Ahora bien, el Tratado de Roma preveía tres posibilidades para establecer relaciones con un tercer país: la adhesión, la asociación y el acuerdo comercial.

Las disposiciones que contemplaba el Tratado de Roma en materia de relaciones con terceros países constituían una base jurídica que se iría completando con el transcurso de los años a medida que la Comunidad se enfrente con la necesidad de resolver casos concretos, ante los cuales irán surgiendo distintas teorías y aplicaciones. La resolución del establecimiento de relaciones con la España de Franco viene a ser un claro ejemplo de ello.

No resultó una tarea fácil para la Comunidad definir los vínculos a establecer con un Estado europeo no democrático como era el franquista. La solicitud española abrió el debate en el seno de la Comunidad sobre la necesidad de definir la política asociativa. Cuando España solicitó la asociación a la CEE, ésta ya había concluido con Grecia y con las antiguas colonias africanas acuerdos de asociación de diferente contenido y alcance, que ponían de manifiesto que la fórmula asociativa era flexible y ambigua. En realidad, la fórmula de asociación no había sido estrictamente definida en cuanto a su naturaleza, su alcance práctico o sus modalidades de funcionamiento. La definición que de ella se daba en el Tratado de Roma permitía negociar el contenido, los compromisos, derechos y obligaciones a concluir entre ambas partes, ofreciendo un marco en el que cabía un acuerdo que podría ir desde la vinculación casi simbólica hasta una forma de integración muy cercana a la adhesión.

A falta de una doctrina oficial de la Comunidad sobre la asociación se fueron perfilando los contornos de esta modalidad a través de manifestaciones, declaraciones e informes que dieron como resultado una filosofía sobre la misma. En este sentido tuvieron gran trascendencia para el caso español el informe del socialista alemán Birkelbach, a favor de impedir la admisión plena a la CEE de países no homologables democráticamente, aunque no otro tipo de relaciones, y el Memorándum Saragat, que extendía también dicho impedimento en la fase de asociación.

El caso español planteaba serias dificultades para la Comunidad que debía dar una respuesta a una petición de un país europeo que pretendía, con el tiempo, llegar a ser miembro de pleno derecho de la Comunidad. En principio esta posibilidad encajaba con los criterios que sobre la asociación contemplaba el Tratado de Roma y también con la doctrina Birkelbach (aprobada tan sólo tres semanas antes de que España solicitase la asociación a la CEE), ya que esta última entendía que la fórmula asociativa podía ser utilizada como una etapa previa a la adhesión por aquellos países europeos que necesitaban una fase de transición para superar las especiales circunstancias que les impedían entrar directamente como miembros de pleno derecho, es decir, aquellos países a los que les faltaba alguna condición exigida para la adhesión.

Las carencias españolas eran tanto de orden económico como político. En ambas facetas España sufría un importante distanciamiento en relación a los socios comunitarios. Desde un punto de vista económico, aunque a fines de la década de los cincuenta España había iniciado una política económica de signo liberalizador que le había ido acercando progresivamente a los modos y formas de la economía europea, aún le quedaba mucho camino por recorrer para alcanzar los niveles de desarrollo de los países comunitarios. Ahora bien, si en este terreno la evolución sufrida hacia prever que España podía ir acortando

distancias, en el campo político ocurría todo lo contrario. El Régimen no había experimentado ninguna evolución hacia formas representativas, seguía una línea inmovilista que marcaba una profunda diferenciación con una Europa unida que se construía bajo el signo de la democracia. Esta falta de homologación política condicionará decisivamente las relaciones entre España y la Comunidad.

El caso español era un caso más entre los que la Comunidad tenía que resolver en sus relaciones con terceros países, pero era un caso complicado y especialmente polémico ante el que los socios comunitarios se encontraban divididos. Las dificultades se derivaban de los distintos puntos de vista que los Seis mantenían sobre el alcance que debería tomar el acuerdo a concluir con España que, como es sabido, había solicitado la apertura de negociaciones para asociarse a la CEE. Para que un Estado fuera aceptado como miembro asociado era necesario que la candidatura fuera aprobada por unanimidad en el Consejo de la CEE, previa consulta al Parlamento. Condición que exigía a los miembros de la Comunidad alcanzar un consenso sobre el trato que se quería dispensar al candidato. Y aquí estaba el problema. No todos los socios comunitarios estaban dispuestos a aceptar las pretensiones españolas de asociación. Sólo cuando los Seis alcanzaron un compromiso aceptable para todos, que se encontró en la fórmula del acuerdo preferencial, se pudo acelerar el proceso tendente a la apertura de auténticas negociaciones.

Desde una óptica comunitaria, la candidatura española nunca fue contemplada como un problema prioritario en el desarrollo de sus relaciones con países terceros. Durante el período en que se desenvuelven las conversaciones hispano-comunitarias la prioridad absoluta para la Comunidad en relación a terceros países la constituyó la candidatura británica. En comparación a la demanda inglesa el resto de solicitudes, entre ellas la española, no eran más que *pecata minuta* para la Comunidad. El caso español

corrió paralelo a la problemática que desató la candidatura británica en la vida comunitaria así como a la de otros muchos países que, al igual que España, habían expresado el deseo de estrechar sus relaciones con la CEE. De hecho, durante este tiempo, la Comunidad actuó como un fuerte polo de atracción, de manera que hubo de atender a las demandas de numerosos países como Gran Bretaña, Irlanda, Dinamarca, Noruega, Portugal, Austria, Suiza, Suecia, Turquía, Israel, los países del Mogreb y Nigeria. De todos ellos sólo el caso británico y, en menor medida, los de los países del Mediterráneo interfirieron en la evolución del español.

La candidatura británica repercutió profundamente sobre las relaciones de España con el Mercado Común. De hecho fue uno de los factores decisivos que precipitó la resolución española de solicitar la apertura de negociaciones a la CEE, actuando entonces como un fuerte estímulo para la definición de España ante la CEE. En cambio, más adelante, la evolución de la solicitud británica ralentizó la discusión del caso español por las autoridades comunitarias. Éstas, en un primer momento, se volcaron en exclusiva en las difíciles negociaciones con Reino Unido supeditando el resto de solicitudes a la resolución de la problemática británica. La ruptura de las negociaciones con Gran Bretaña provocó en la CEE una fuerte crisis que bloqueó muchas actuaciones inmediatas. Se suspendió el estudio de las solicitudes de admisión de Noruega, Dinamarca e Irlanda al igual que las de asociación de los tres neutrales (Suecia, Suiza y Austria) y las de España y Portugal.

Después de la ruptura de las negociaciones de Bruselas, la Comunidad tardaría unos meses en recobrar sus contactos con países terceros pero entre ellos no estaría España. La razón de fondo de este trato discriminatorio respondía a que la Comunidad no estaba interesada en introducir casos polémicos, como era el español, en un momento en que trataba de superar la atmósfera glacial en que se había visto envuelta tras el brusco veto francés a

Gran Bretaña. Los esfuerzos debían dirigirse a restablecer la confianza entre los socios y en ningún caso a suscitar nuevas diferencias.

Desde entonces, una de las dificultades con que España se enfrentará en los intentos por reabrir su caso será la argumentación, sostenida sobre todo por Bélgica e Italia, de que no convenía examinar el problema español hasta después de resolver el de las relaciones de la CEE con el Reino Unido. Sin embargo, esta cuestión no fue un impedimento para otros países que como Austria iniciaron durante este lapso de tiempo conversaciones con la Comunidad. Este último país no retiró su candidatura después del fracaso de las negociaciones de Bruselas sino que, muy al contrario, persistió decididamente en ella. También España mantuvo su solicitud e insistió sobre la misma, aunque es cierto que tardó mas en hacerlo y es posible que lo hiciera con menor vehemencia. Pero más que a la actitud de España ante la CEE, el distinto trato aplicado a ambos casos respondió a que la candidatura austríaca no levantaba tantas suspicacias y recelos como la española en el seno de la Comunidad y, sobre todo, a que desde un principio Austria estuvo apoyada con gran entusiasmo por Alemania que no dudó en apostar enérgicamente por el país vecino. Sin duda, un abogado firme e interesado en defender su causa fue lo que le faltó a España en esos momentos. Así, cuando en abril de 1963 España solicitó a Alemania que incluyera su caso en el programa que se preparaba para la acción futura de la CEE recibió una clara evasiva. Una de las razones que argumentó Alemania fue precisamente que no existiría una atmósfera adecuada para tratar el caso español hasta que la CEE no hubiera resuelto sus relaciones con Gran Bretaña.

De hecho, la no resolución de la demanda inglesa vino a interferir indirectamente durante el resto de las conversaciones entre España y la CEE. Y fue así porque en diversas ocasiones tanto italianos como holandeses y belgas, por razones de diversa índole, apuntaron la idea de condicionar el ingreso de

España al de Gran Bretaña. Pero lo cierto es que estas actitudes carecieron de trascendencia durante el período en que no existió una posición definida por parte de Gran Bretaña ante la CEE, ya que en esa coyuntura el paralelismo de ambos casos quedaba en el terreno de las meras conjeturas. En cambio, desde que, a principios de 1967, los británicos mostraron su interés por presentar de nuevo su candidatura de adhesión a la CEE el asunto podía pasar al terreno fáctico y en consecuencia complicar el caso español. Por entonces, la Comunidad estaba discutiendo el contenido y el alcance del mandato que debía elaborar para poder iniciar negociaciones con España, y a su vez España trataba de conseguir un mandato lo más amplio y provechoso posible. Precisamente sería el miedo a la posible interferencia del caso británico lo que determinó a España a renunciar a conseguir un mandato plenamente satisfactorio y conformarse con uno que le permitiera abrir negociaciones. Este cambio de táctica precipitó la adopción del mandato. De nuevo ahora, al igual que ocurriera al principio, la candidatura británica impulsaba a España a tratar de abrir negociaciones con la CEE lo antes posible. Quizá de no haberse producido en ese preciso momento la segunda solicitud británica, España hubiera tardado más en conseguir un mandato pero éste, posiblemente, se hubiera acercado más a los deseos españoles, lo que hubiera podido suavizar las fuertes críticas con que la opinión publica española juzgó el fruto de las conversaciones preparatorias que se habían desarrollado durante cinco largos años.

Las relaciones que mantenía la Comunidad con los países del área mediterránea influyeron también, aunque en menor medida que el caso británico, en el desarrollo de las conversaciones de España con el Mercado Común. En este caso repercutirán tanto en el ritmo como en el contenido de las mismas pero, a diferencia que en el caso inglés, lo harán siempre en sentido restrictivo. Las dificultades derivaban del choque de intereses en el ámbito agrícola. Los intereses de los países mediterráneos en la Comunidad coincidían fundamentalmente en la defensa de su agricultura de exportación y en

consecuencia afectaban directamente a la política agrícola común. Para la Comunidad, otorgar preferencias en este terreno a un país mediterráneo, significaba que después tendría que hacerlas extensibles al resto de los países de esa misma área. Por ello la CEE se mostraba firme y examinaba minuciosamente cualquier preferencia a conceder en este campo. Así, no hubo ninguna dificultad en aceptar la idea expuesta por Italia de tener en cuenta a la hora de establecer un acuerdo con España que éste podía repercutir en el resto de los contactos que la CEE sostenía con los países del área mediterránea. En razón de este criterio era necesario englobar el caso español en una perspectiva de conjunto que tuviera presente los intereses de la Comunidad en dicha zona y viceversa. En la práctica, esta teoría se tradujo, con respecto al caso español, en una maniobra dilatoria que retrasó el consenso necesario para aprobar la apertura de negociaciones con la CEE. Pero, además, tuvo otra grave consecuencia que fue la exclusión en el mandato de ofertas relevantes en el ámbito agrícola. Deficiencia que causó una gran decepción en la opinión pública española ligada a dichos ámbitos que criticó gravemente esta importante carencia.

El ritmo de las conversaciones hispano-comunitarias también se vio afectado por la propia evolución interna de la Comunidad. En el transcurso de dichas conversaciones la CEE sufrirá dos graves crisis que paralizarán sus contactos con países terceros durante algún tiempo. Ya se ha señalado que tras la ruptura de las negociaciones con Gran Bretaña quedaron bloqueados, durante unos pocos meses, los contactos con países terceros y que posteriormente no se iniciaron conversaciones con España por ser éste un asunto polémico que no interesaba a nadie introducir en la mesa de negociaciones en una coyuntura de crisis. De hecho, la situación de crisis fue utilizada por la Comunidad como razón ante España cuando ésta reclamó que se atendiera su caso. Táctica que también emplearía el gobierno español para explicar a la opinión pública la ausencia de diálogo con la Comunidad. Así, la

crisis de 1963 serviría a unos y a otros de excusa para justificar el largo silencio de la Comunidad con respecto al caso español. La realidad demostraba que la crisis sufrida a principios de 1963 no había impedido a la Comunidad concluir acuerdos (caso de Turquía e Israel) o iniciar conversaciones (casos de Austria, Irlanda, Dinamarca, Mogreb y Nigeria) con países terceros a lo largo de dicho año. La situación de crisis por sí sola no explicaba el retraso que sufría el tratamiento del caso español aunque sí supuso un problema de coyuntura que lo dificultaba aún más.

En cambio, la crisis de julio de 1965, conocida como "crisis de la silla vacía", sí repercutió directamente en el ritmo de las conversaciones entre España y la CEE. Cuando estalló dicha crisis la Comunidad ya había tomado la difícil decisión de comenzar a dialogar con España en forma de conversaciones exploratorias y éstas, que ya estaban prácticamente finalizadas, quedaron irremediablemente interrumpidas, al igual que el resto de contactos que la CEE mantenía con países terceros en esos momentos. Costó graves esfuerzos a los diplomáticos españoles reiniciar su caso, pero en esta ocasión contarían con el firme apoyo tanto de Francia como de Alemania. Sin embargo, ahora, las mayores dificultades emanaron de un órgano comunitario: la Comisión. Ésta se mostró muy reacia a superar las instrucciones que el Consejo de Ministros le había dado sobre la dirección que debía tomar el informe-propuesta sobre las conversaciones exploratorias con España y en esta actitud tenía mucho que ver la significación de la crisis de julio de 1965. El problema de fondo de dicha crisis había sido la oposición francesa ante el avance de la supranacionalidad, y la consecuencia fundamental de la misma, es decir, el refuerzo de lo intergubernamental. Al ser la Comisión el órgano supranacional por excelencia, si superaba las instrucciones del Consejo, órgano que representaba el poder intergubernamental, corría el riesgo de suscitar de nuevo una fuerte tensión en el seno de la Comunidad. Por ello la Comisión no tenía más opción que ofrecer a España la solución de un acuerdo comercial, ya que no podía ir más lejos sin

levantar una nueva polémica sobre el reparto de poderes en la Comunidad. Proponer al Consejo un acuerdo global, tal y como solicitaban los españoles, sin sobrepasar las instrucciones que los ministros le habían dado, resultaba imposible sin provocar nuevas controversias. La conclusión de las conversaciones exploratorias no pudo llegar hasta que el Consejo dio nuevas directrices a la Comisión sobre el caso español. Para entonces había transcurrido un año desde que la crisis de julio de 1965 había interrumpido bruscamente las conversaciones exploratorias.

Ahora bien, si todos los factores señalados repercutieron con mayor o menor alcance en el ritmo de las prenegociaciones entre España y la Comunidad, la razón fundamental que explica la larga duración de las mismas fue, como se indicaba al principio, la falta de consenso entre los Seis sobre el alcance del vínculo que podía establecerse entre ambas partes. El problema de la inserción de España en el Mercado Común fue planteado por la Comunidad en una vertiente claramente política y tenía su origen en el carácter, también político, de la solicitud española. Si España, desde un principio, hubiera solicitado el establecimiento de relaciones puramente económicas seguramente no hubiera encontrado apenas resistencia por parte de la Comunidad para atender su demanda. En cambio, solicitó la asociación e insistió hasta el final en este ambicioso objetivo lo que situó la cuestión española en el terreno del debate político.

Italia y Bélgica se encargaron de que así fuera. En estos dos países los socialistas jugaban un importante papel en el gobierno y su peso se dejó sentir en la presión que ejercieron en el seno de la Comunidad para tratar de impedir que las aspiraciones de asociación españolas llegaran a hacerse realidad. Así, la actitud del gobierno belga fue siempre manifiesta y públicamente contraria, y su razón fundamentalmente política. El gobierno socialista presidido por Henri Spaak no toleró nunca que la CEE se planteara negociar un vínculo estrecho,

como era el asociativo, con un país europeo no democrático. La naturaleza y características del régimen franquista constituyeron el argumento principal de la oposición belga, y fue así porque Spaak sostuvo firmemente que la asociación debía conducir forzosamente a una total integración tanto económica como política, para la cual España se encontraba inhabilitada al no participar de la naturaleza democrática de los Seis. En este punto de vista sobre la asociación, el gobierno belga venía a coincidir con el italiano, como pondría de manifiesto la doctrina recogida en el Memorándum Saragat que, en coincidencia con la postura belga, sostenía que para los países europeos la forma asociativa no podía ser admitida más que a título temporal y como etapa intermedia para llegar a una plena adhesión. Según el punto de vista italiano, el hecho de que se tratara de una asociación en vistas y en función de la adhesión hacía necesario que el Estado solicitante reuniera las condiciones políticas indispensables para acceder a esta última; y, desde luego, España no las cumplía.

Estas ideas sobre la asociación trataban de configurar y delimitar la aplicación de la fórmula asociativa que, como es sabido, era contemplada en el Tratado de Roma de forma mucho más amplia y genérica. La filosofía de la asociación que se intentaba definir ahora iba dirigida, en buena parte, contra las posibilidades de España y determinó que el Régimen de Franco no pudiera alcanzar, como deseaba, el rango de país asociado a la CEE. Ni Italia ni Bélgica estaban dispuestas a concedérselo. En cambio, Francia y Alemania se mostraron siempre favorables a integrar a la España de Franco como un país asociado a la CEE. Tampoco Holanda y Luxemburgo se singularizaron oponiéndose expresamente a la asociación de España. Por parte de las autoridades gubernamentales de estos dos últimos países no existió una posición oficial ni opuesta ni favorable. De esta suerte, el Ministro de Asuntos Exteriores holandés, Luns, llegó a expresar su simpatía por el caso español pero señalando a su vez que no podía olvidar la existencia de un voto de la Cámara Baja de su país contrario a la apertura de negociaciones con España. Esta actitud

indefinida se transformó en la realidad en una tendencia reluctante, al dejarse arrastrar tanto Holanda como Luxemburgo por la postura mantenida por Bélgica, aunque en ninguno de los dos casos alcanzó la misma resolución y vehemencia de aquélla.

No había duda de que los socios comunitarios divergían en cuanto a la posibilidad de aceptar a España como miembro asociado a su "club" pero tampoco de que coincidían en que debía de buscarse una solución al caso español. El verdadero interés de la Comunidad por negociar con España respondía a razones de carácter económico. Ciertamente, debían de resultar muy atractivas las posibilidades que ofrecía un país vecino que estaba experimentando un fuerte despegue económico. Desde un punto de vista económico, sólo la posible competencia de suministros agrícolas españoles podía hacer antipática para algún país, como Italia, la candidatura española, pero los intereses agrícolas no podían hacer olvidar las sustanciosas ventajas que, para todos, ofrecía la necesidad de equipamiento de la industria española.

Sin embargo, la conveniencia económica chocaba con dificultades de orden político. De hecho, cada vez que el tema español iba a ser objeto de tratamiento por parte de la Comunidad se suscitaba una fuerte oleada de protestas por parte de la izquierda europea. Sindicatos, socialistas y comunistas no cejaron en su empeño de imposibilitar la integración de España en el Mercado Común. Argumentaron reiteradamente ante la Comunidad que ésta no debía entablar diálogo alguno con un Régimen autoritario que no respetaba las libertades y los derechos individuales. Las autoridades comunitarias no podían hacer oídos sordos ante estas manifestaciones pero tampoco podían ignorar indefinidamente una respuesta a la solicitud española. El silencio de la Comunidad no podía durar eternamente. Todos los gobiernos comunitarios mantenían relaciones diplomáticas y económicas con España; negarle una contestación hubiera sido un contrasentido. El problema era qué contestar y

cómo encarrilar las discusiones. Sólo cuando los Seis alcanzaron el compromiso de que la finalidad del diálogo con España podía contemplar exclusivamente aspectos económicos pudieron iniciarse las conversaciones exploratorias.

La decisión de iniciar conversaciones económicas con España fue, sin duda, el punto que marcó la inflexión entre las relaciones de España con la Comunidad. La gran decisión estaba tomada, se podía dialogar con el régimen de Franco pero sólo a nivel económico. Con la limitación económica, la CEE conseguía negar implícitamente la asociación a España y con ello excluir del diálogo oficial entre ambas partes cualquier cuestión relativa a la naturaleza y características del régimen político español. La determinación de no conceder la asociación a España se había sustentado precisamente en la ausencia de democracia, y una vez resuelta esta cuestión carecía de sentido discutir más sobre los condicionamientos políticos del régimen franquista. De hecho, a partir de entonces, en la marcha de las conversaciones hispano-comunitarias, no alcanzarán ninguna repercusión significativa acontecimientos tan importantes de la vida política española como fueron la Ley de prensa de Manuel Fraga o la presentación a las Cortes de la Ley Orgánica del Estado. Si éstas contenían o no suficientes aspectos evolutivos y democratizantes pareció no importar nada a las autoridades comunitarias. Sin duda, desde que se tomara la decisión de negociar un vínculo exclusivamente económico, había quedado prejuzgada la finalidad de las relaciones a establecer con España.

Las conversaciones exploratorias se dedicarían a definir y concretar la forma que debería adoptar ese vínculo económico. El acuerdo a concluir entre ambas partes no podía ser el de asociación, debido a las dificultades políticas que ello conllevaba, pero tampoco podía ser el de un mero acuerdo comercial porque España lo rechazaba. La única solución pasaba por encontrar una fórmula intermedia que pudiera ser aceptada por ambas partes. Ésta se halló, después de numerosas discusiones, en un acuerdo preferencial.

En la larga búsqueda de un acuerdo con la Comunidad, España se mantuvo siempre inflexible en estimar inaceptable la solución de un mero acuerdo comercial y así lo expresó reiteradamente ante las autoridades comunitarias. La aspiración máxima española fue siempre obtener un acuerdo de asociación y hasta el último momento insistió en ello. Conseguir el rango de país asociado a la CEE suponía una cuestión de prestigio político para el Régimen de Franco y por ello no fue fácil que el gobierno español renunciase a obtenerlo. Ahora bien, a medida que se fue constatando la imposibilidad de conseguir la asociación no hubo más remedio que ir cediendo terreno.

Desde la carta Castiella, en ningún documento español presentado ante la Comunidad volvería a aparecer explícitamente la palabra asociación. Esto no significó que España renunciara a obtener la misma, puesto que siguió insistiendo en ella a través de múltiples manifestaciones. Incluso, al final, mantuvo ante su opinión interna que se había conseguido dicho objetivo al sostener que la finalidad del acuerdo que se iba a negociar era una unión aduanera y ésta no era otra cosa que una modalidad de la asociación. Lo cierto es que el gran éxito de la diplomacia española durante toda la fase previa a la negociación fue conseguir que la Comunidad no aclarara expresamente que el acuerdo a negociar con España no era el de una asociación, tal y como su gobierno había solicitado. Esto posibilitó que desde España se hiciera una lectura amplia del resultado y se pudiera presentar ante la opinión pública el acuerdo alcanzado dentro del marco de la perseguida asociación.

Si algo puso de manifiesto la fase preparatoria que precedió a las negociaciones del Acuerdo Comercial Preferencial de 1970 fue que para el gobierno franquista era tan importante la presentación formal del acuerdo que se trataba de alcanzar como el contenido del mismo. Y esto era así porque el acercamiento al Mercado Común, lejos de ser una cuestión exclusivamente

económica, fue sin duda para el Estado franquista una cuestión de gran significación política. La inserción de España en el Mercado Común podía suponer la total aceptación del Régimen en Europa rompiendo definitivamente el aislamiento al que fue sometido tras la Segunda Guerra Mundial. Por ello tenía gran importancia el mayor o el menor alcance del acuerdo: a mayor alcance, mayor reconocimiento y legitimación de la situación política española.

La lectura política de la inserción de España en la Europa comunitaria era nítida para la oposición interna y externa al Régimen. Así se explica que la izquierda europea desatara una campaña opuesta a las aspiraciones del gobierno franquista cada vez que en la Comunidad se debatía la candidatura española. Así mismo, la oposición interna, sobre todo tras la represión practicada a los participantes en el IV Congreso Europeo de Munich, se aglutinó alrededor de la idea democrática europea procurando que se negara al Régimen la convivencia en el proyecto comunitario. La oposición pretendía con ello poner en evidencia la ausencia de libertades en España y el distanciamiento político con la Europa Occidental. A su juicio, la inserción de España en la Comunidad no haría otra cosa que afianzar el Régimen perpetuando el sistema antidemocrático y privando con ello al pueblo español del establecimiento de un gobierno legítimo por más tiempo. En cambio, el discurso oficial que los diplomáticos españoles defendieron ante las cancillerías europeas sostenía que la inserción de España en Europa haría evolucionar políticamente al Régimen hacia formas representativas. Es posible que un sector aperturista del gobierno, entre ellos el propio Castiella, llegara a creer que a la larga ocurriría así, pero lo cierto es que Franco nunca estuvo dispuesto a cambiar su sistema de gobierno y mucho menos en función de la integración europea.

La trascendencia política de la petición de asociación al Mercado Común también explica que las autoridades españolas estudiaran con gran detenimiento todos aquellos pasos que dieron en su acercamiento al Mercado

Común. Siempre preocuparon las consecuencias de una posible negativa, de un rechazo o de un mero desaire por parte de la Comunidad. Cualquier reacción adversa podría poner en evidencia la falta de credibilidad política del Régimen en Europa echando por tierra los logros obtenidos en este sentido a nivel internacional. Este temor determinó la cautela con que se desarrollaron todas las actuaciones relacionadas con la CEE.

Aunque la decisión de solicitar la asociación a la CEE fue meditada y estudiada minuciosamente por las autoridades competentes, lo cierto es que existió cierta precipitación en su presentación puesto que, además de no tenerse preparada la postura negociadora, se desconocía el grado de aceptación que podía alcanzar dicha petición entre los socios comunitarios. A pesar de ello, se dio gran publicidad a la carta Castiella despertando un gran entusiasmo en la opinión pública española que miró esperanzada y optimista hacia Bruselas confiando en una rápida y positiva respuesta comunitaria. Pronto sus expectativas se vieron frustradas por la fría y distante contestación de la CEE. La ausencia de diálogo con la Comunidad instaló la decepción en la opinión pública que pudo constatar el poco interés que Europa tenía por atender las demandas españolas.

En adelante, no volvería a cometerse el mismo error. Así, antes de dar un nuevo paso ante la CEE los diplomáticos españoles desarrollaron minuciosas labores de exploración, tanteo y presión cerca de las autoridades y gobiernos comunitarios. Medían y calculaban de antemano las posibilidades de éxito de cualquier actuación para no correr riesgos innecesarios. Se temían las repercusiones que, tanto a nivel interno como externo, podía acarrear un nuevo contratiempo. La desilusión sufrida tras la carta Castiella fue una experiencia más que suficiente para las autoridades españolas que, desde entonces, se cuidaron mucho de suscitar nuevos entusiasmos en la opinión pública. De este modo, no se volvió a dar publicidad a ninguno de los documentados

presentados ante la Comunidad ni se informó del desarrollo de las conversaciones hispano-comunitarias hasta que la presión del sector empresarial y de la prensa obligó a hacerlo.

Aunque desde un principio la sociedad española estuvo interesada en el proyecto comunitario (como demuestra la existencia de numerosas agrupaciones de signo europeísta y la realización de múltiples actividades en torno al tema comunitario desde fines de los cincuenta) la calculada falta de información y de debate público provocaron que las conversaciones exploratorias pasaran prácticamente inadvertidas ante la opinión pública. En 1962 existió un consenso en la sociedad española que celebró gustosa la decisión gubernamental de solicitar la asociación a la CEE. Cuatro años después, cuando terminaron las conversaciones exploratorias, la situación era otra bien distinta. Precisamente cuando el objetivo de la integración tomaba visos de verosimilitud empezaron a oírse las primeras voces disonantes quebrando el aparente consentimiento general al respecto.

En el verano de 1966 el sector empresarial desató una fuerte polémica sobre la forma y el fondo de los contactos hispano-comunitarios. Por primera vez la administración se enfrentaba a una dura crítica sobre su actuación ante la CEE. Un sector que se suponía tan interesado en la integración como era el empresarial no sólo demandó participación e información en las conversaciones que se estaban desarrollando en Bruselas sino que puso en tela de juicio la conveniencia de la ansiada asociación. Objetivo que ahora consideraba respondía a una política de prestigio y no a los intereses económicos reales del país. Tras la crítica empresarial se escondía el miedo a no poder aguantar la fuerte reestructuración que se avecinaba si España conseguía asociarse al Mercado Común. No en balde, el gobierno venía anunciando que la integración en la Europa de los Seis supondría grandes esfuerzos para las empresas españolas que debían adecuarse a la nueva realidad.

Lo cierto es que la reestructuración de la economía era el objetivo prioritario del Plan de Desarrollo Económico y Social y, en consecuencia, la ejecución del mismo conllevaba necesariamente la realización de cambios profundos en el sector económico. Aunque dichos cambios pretendían llevarse a cabo tanto si se conseguía la integración en Europa como en caso contrario, sin duda resultaba más cómodo culpar a las exigencias comunitarias de las graves transformaciones que tendrían que desarrollarse, y que no gustarían a muchos, que a una mera resolución propia. De este modo, el objetivo de la integración sería usado por la Administración española para justificar la necesidad de reestructurar la economía del país con el fin de adaptarla a la fórmulas económicas que se practicaban en la Europa comunitaria.

Ciertamente, integración y desarrollo eran cuestiones íntimamente relacionadas. De hecho, en el Plan de Desarrollo Económico y Social se recogían los criterios orientadores que en el momento imperaban en el Mercado Común y en el mercado mundial, sobre la base de que en un plazo más o menos largo España se ensamblaría con ellos. Así, la solicitud de asociación al Mercado Común se sustentaría, tanto ante la opinión pública interna como ante las autoridades europeas, en la necesidad de orientar la economía española hacia la comunitaria para asegurar el desarrollo económico y social del país. La consecución de dicho objetivo podría verse facilitado por una aproximación a Europa ya que los reajustes necesarios para la integración podrían estimular los cambios internos. A la larga la integración en el Mercado Común no podía más que favorecer la política liberalizadora y desarrollista que se perseguía.

Desde un punto de vista económico, la integración de España en el Mercado Común era una pieza necesaria para garantizar el éxito de la política desarrollista. Por razones geográficas, naturales y de vinculaciones económicas, gran parte de la economía española se encontraba ligada espontáneamente a la

Europa de los Seis. El ámbito europeo constituía el mercado natural para las exportaciones españolas y precisamente el aumento de la exportación era una de las claves para lograr el desarrollo económico deseado. Si se conseguía insertar la economía española en la comunitaria en condiciones adecuadas se encontrarían facilidades para el crecimiento de la exportación. Por tanto, las autoridades españolas se esforzaron por regular el intercambio con el exterior intentando alcanzar un acuerdo con la Comunidad Económica Europea que facilitara el acceso de la producción española a los mercados europeos. En definitiva, las exigencias del desarrollo imponían la inclusión de la economía española en el Mercado Común constituyendo esta razón económica, junto con la política, la base de la demanda española de negociaciones con la CEE.

La estrecha relación entre desarrollo e integración explica que se suscitara, en un principio, una rivalidad entre la Comisaría del Plan de Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores por controlar y dirigir la preparación de las negociaciones con el Mercado Común. La resolución de dicho conflicto de competencias, que se saldaría a favor de Exteriores, con la creación de la Comisión Interministerial preparatoria para nuestras negociaciones con la CEE, cuya Secretaría recaería en éste último Ministerio, vendría a demostrar que el alcance de la inserción de España en el Mercado Común superaba la mera vertiente exterior de la política económica desarrollista. Las claras implicaciones políticas que conllevaba el acercamiento de España a la CEE hacían del Ministerio de Exteriores el departamento más adecuado para dirigir tal operación.

La preparación de la postura negociadora de España ante la Comunidad estuvo siempre liderada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, cuyos funcionarios llevaron el peso de las conversaciones hispano-comunitarias, determinando, decidiendo y ejecutando la mejor estrategia a seguir en cada momento. Ahora bien, en esta tarea los diplomáticos españoles no estuvieron

solos, contaron con el apoyo del resto de la Administración. Castiella juzgó importantísima la colaboración y coordinación del conjunto de la Administración para conseguir el éxito en el acercamiento de España al Mercado Común. De hecho, en más de una ocasión, se consiguió que ésta actuara a favor de tal objetivo ejerciendo medidas coercitivas sobre distintos intereses económicos que tenían en nuestro país los socios comunitarios opuestos a la integración española en la CEE. Además de esta ayuda, los Ministerios técnicos competentes en la materia prestaron una valiosa colaboración a través de la recopilación y aportación de los datos económicos necesarios para poder preparar adecuadamente la postura negociadora. Pero lo cierto es que todas estas colaboraciones las desarrollaron a remolque de las solicitudes o iniciativas del Ministerio de Asuntos Exteriores que desempeñó un papel emprendedor y activo en contraste con el del resto de los Ministerios. De hecho, muchas de las reuniones de la Comisión Interministerial se convirtieron en casi meras sesiones informativas en donde los funcionarios de Exteriores ponían al corriente al resto de los departamentos de la situación en que se encontraban las conversaciones con el Mercado Común, limitándose el resto de los participantes a asistir y escuchar tales explicaciones sin apenas aportar nuevos puntos de vistas, opinar o decidir.

El Ministerio de Asuntos Exteriores entendió el acercamiento español a la Comunidad desde una perspectiva profundamente política que contrastó con la visión más pragmática del resto de los departamentos interesados en el mismo. Para Exteriores la integración de España en la CEE no sólo suponía una solución para el crecimiento económico español sino que significaba la definitiva inserción de España en el sistema regional europeo, aspiración que podía verse culminada si la Comunidad aceptaba la demanda de asociación española. El liderazgo del Ministerios de Asuntos Exteriores en la preparación de las negociaciones con la CEE determinaría, en buena medida, la naturaleza

política que caracterizó la fase previa a las negociaciones técnicas que culminaron con el Acuerdo Preferencial de 1970.

Durante dicho periodo se discutiría en el seno de la Comunidad el alcance del vínculo que debía ligar a la España de Franco con la Europa de los Seis. La significación política de tal resolución explica gran parte de las graves dificultades con las que España hubo de enfrentarse para conseguir la apertura de negociaciones con la CEE. La falta de consenso de los socios comunitarios ante el tema español, la enconada actitud de la izquierda europea y de la oposición interna al Régimen ante la candidatura española a la CEE, el discurso evolucionista sostenido por los diplomáticos españoles ante las cancillerías europeas, los graves esfuerzos realizados en torno a la terminología que etiquetaría el acuerdo, la enorme cautela que precedió a cualquier actuación oficial por parte del gobierno español ante las autoridades y gobiernos comunitarios o el secretismo con que el Régimen envolvió el transcurso de las conversaciones son claros ejemplos del alcance político que conllevaba el acercamiento de la España franquista a la Europa comunitaria. Tantas dificultades se pudieron superar gracias al interés mutuo por alcanzar un acuerdo que garantizara el estrechamiento de vínculos económicos entre ambas partes. Precisamente la solución política al caso español se encontraría en la apertura de unas negociaciones cuya finalidad era puramente económica. Aunque dicho desenlace no respondía a las máximas aspiraciones españolas, el mero hecho de abrir negociaciones con la CEE, independientemente del tipo que fueran, suponía un espaldarazo político para el Régimen de Franco nada despreciable. A fin de cuentas, tras superar muchos obstáculos, España iniciaba el camino de su difícil inserción en la Europa comunitaria.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1.FUENTES INÉDITAS

a) ARCHIVOS

Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) en Madrid

Archivo General de Administración (AGA) en Alcalá de Henares

- Asuntos Exteriores
- Presidencia del Gobierno

  Consejo de Ministros

  Secretaria General del Movimiento

Archivo Histórico de las Comunidades Europeas (AHCE) en Florencia

Archivo del Congreso de los Diputados (ACD) en Madrid

- Comisiones de Asuntos Exteriores
- Sesiones plenarias de las Cortes Españolas

Archivo de Presidencia de Gobierno (AGP) en Madrid

b) BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA

Memorias de Secretarios de Embajada:

BENAVIDES Y SALAS, Pablo de: *La CEE y la exportación agrícola española*, Madrid, Escuela Diplomática, 1966.

BLANCO BRIONES, J.L.: *El Mercado Común y sus relaciones con el exterior*, Madrid, Escuela Diplomática, 1964-1965.

GONZÁLEZ-CAMINO Y GARCIA, J.: *Posibilidades de España y Portugal en la integración europea*, Madrid, Escuela Diplomática, 1958-59.

JOVER Y DE MORA FIGUEROA, R.A.: *Condiciones políticas de ingreso de España en el Mercado Común*, Madrid, Escuela Diplomática, 1973.

LÓPEZ AGUILAR Y PÉREZ-CRIFFO, J.M.: *La empresa española ante la CEE*, Madrid, Escuela Diplomática, 1973.

PONS IRAZAZABAL, J.M.: *Las relaciones exteriores de la CEE,* Madrid, Escuela Diplomática, 1973.

SEBASTIAN DE ERICE Y GÓMEZ ACEBO, J.P.: *La posición de España ante la Comunidad Económica Europea*, Madrid, Escuela Diplomática, 1966.

TRELLES FERNÁNDEZ: *España ante la integración política en las Comunidades Europeas*, Madrid, Escuela Diplomática, 1966.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

2. INFORMES, MEMORIAS Y OBRAS CON VALOR DOCUMENTAL

ALVAREZ DE MIRANDA, Fernando: *Del "contubernio" al consenso,* Barcelona, Planeta, 1987.

AREILZA, J. M.ª de: *Memorias Exteriores 1947-1964,* Barcelona, Planeta, 1984.
----- *Crónica de libertad, 1965-1975*, Barcelona, Planeta, 1985.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA: *Hechos y cifras de la economía española,* Banco de España, Madrid,1966.

BANCO URQUIJO. Servicio de Estudios en Barcelona: "*España y el Mercado Común. Análisis dinámico comparativo"* en *Moneda y Crédito,* 1968.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA: "España y el Mercado Común. Informe sobre el curso de las negociaciones durante el año 1968" (1969).

CASTIELLA, Fernando María: "Discurso de Castiella en la Universidad de George Town" en *Política Exterior* de España, cuaderno I, 1960.
----- "La posición de España en la política internacional" en *Europa-Archiv,* 1963.
----- *España ante las Naciones Unidas*, Madrid, 1968.
----- *Una batalla diplomática,* Barcelona, Planeta, 1976.

CERÓN AYUSO, J.L.: "Desarrollo e Integración" en *Curso sobre el Desarrollo Económico y Social de España*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1964.

CONSEJO SUPERIOR DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA: *Estudio sobre la posición de España ante el Mercado Común Europeo y la Zona de Libre Comercio en Europa*, Madrid, 1961.

DELEGACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO, Seminario Central de Estudios Europeos: *El Consejo de Europa y España* (1962), "España ante el Mercado Común Europeo"(1964).

FRAGA IRIBARNE, Manuel: *Memoria breve de una vida pública*, Barcelona, Planeta, 1980.

FRANCO, Francisco: *Discursos y Mensajes de S.E. el Jefe de Estado a las Cortes Españolas 1943-1961*, Madrid, Publicaciones españolas, 1961.
Discursos y mensajes del Jefe de Estado Español (1960-1963), Madrid, Publicaciones españolas, 1964.
Discursos y mensajes del Jefe de Estado Español (1964-1967), Madrid, Publicaciones españolas, 1968.

FUENTES QUINTANA, E.: "La exportación en el desarrollo económico español" conferencia publicada en *Comercio Exterior*, junio 1962.

LÓPEZ RODÓ, LAUREANO: *Memorias*, Barcelona, Plaza y Janés/Cambio 16, 1990-92.

MONNET, Jean: *Memorias,* Madrid, Siglo XXI, 1985.

NAVARRO RUBIO, M.: *Mis Memorias,* Barcelona, Plaza y Janés/Cambio 16, 1991

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

PINGLE, J.: *España ante el Mercado Común*, Conferencia pronunciada por M. Jacques Pingle, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, el día 27 de febrero de 1963.

VICESECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO: Ediciones del Movimiento. Serie "Europa" (1960-1967); Colección Nuevo Horizonte: "Europa a los diez años del Plan Schuman" (1960), "Ante el Mercado Común Europeo" (1961), "Coordinación de las políticas de estructura agrícola en el Mercado Común Europeo"(1962). "Europa a la vista" (1963), "La opinión pública en las Comunidades Europeas: España y el Mercado Común" (1965), "Negociación España - Mercado Común" (1967),- "Vinculación de España al Mercado Común Europeo. Previsibles consecuencias económicas y sociales" (1967).

3.PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

PRENSA DIARIA: *ABC, Alcázar, Arriba, Informaciones, Madrid, Pueblo* y *Ya*.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS: *Árbor(1962-67), Boletín Oficial de las Cortes españolas(1960-70), Boletín Oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores(1960-67), Boletín Minero e Industrial(1950-52), Cuadernos de la Escuela Diplomática(1960-67), Cuadernos para el Diálogo(1963-70), El Ciervo(1962-70), España en la prensa mundial (1964-70), Europa-Archiv(1967-68), Hispania(1960-67), Información Comercial Española(1962-65), International Affairs(1960-70), Revista de Economía Política(1962-67), Revista de Política Internacional(1961-70), Revista de Occidente, segunda época(1963-75).*

4. MONOGRAFÍAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ABAROA, José Manuel de: *España ante el Mercado Común Europeo*, Madrid, Documento de orientación del Seminario Central de Estudios Europeos, septiembre 1964.

ABELLÁN, José Luís.: "El significado de la idea de Europa en la política y en la historia de España" en *Sistema,* nº 86-87, noviembre de 1988.

ALONSO, A.: *España en el Mercado Común, Del Acuerdo del 70 a la Comunidad de los Doce,* Madrid, Espasa-Calpe , 1985

ALONSO, A. y BARCIA, C.: *El Acuerdo España-Mercado Común,* Madrid, Asociación para el Progreso de la Dirección, 1970.

ALONSO GARCÍA y otros: *España ante la integración económica europea,* Barcelona, Ariel, 1966.

ANDRÉS GALLEGO José, VELARDE Juan, LINZ Juan, GONZALEZ Nazario y MARQUINA Antonio: *Historia de España. España actual: España y el mundo (1939-1975)*, Madrid, Gredos, 1989.

AREILZA, José María: *Repensando Europa*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1975.
----- *La Europa que queremos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1986.

ARENAL, Celestino del y SOTILLO, José Angel: "Bibliografía sobre España y Europa" en *Sistema*, nº 86-87, 1988.

ARMERO, J. M.: *La política exterior de Franco,* Barcelona, Planeta, 1978.

AZALOA, José Miguel de: "Desorientación española ante la Comunidad Económica Europea" en *Punta-Europa,* nº 18-19, 1957.

AYENSA, A.: *España ante Europa: revisión histórica y perspectiva,* conferencia pronunciada en el Ateneo Español (24-2-72), México D.F., Centro Republicano español, 1972.

BANCO PENINSULAR: *España ante el Mercado Común*, Madrid, Departamento de Estudios del Banco Peninsular, 1971.

BANGE, Oliver: *The EEC crisis of 1963: Kennedy, Macmillan, De Gaulle and Adenauer in conflict*, NewYork, Macmillan Press, 2000.

BASSOLS, R.: *España en Europa. Historia de la adhesión a la CE 1957-1985*, Política Exterior, 1995.

BELTRAN, Lúcas: *La integración europea y la posición de España*, Madrid, Tecnos, 1966.

BISKUP, R., DURR, E. y GARCIA ECHEVARRIA, S.: *España y la Comunidades Europeas*, Madrid, Alhambra, 1983.

BRAÑA, J., BUESA, M. y MORENO, J.: *El estado y el cambio tecnológico en la industrialización tardía. Un análisis del caso español,* Madrid, FCE, 1984.

BRODER, A.: *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2000.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

BRUGMANS, Henri: *La idea europea 1929-1970*, Madrid, Moneda y Crédito, 1972.

CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Sonsoles: "Posición de la República española en el exilio ante el ingreso de España en la ONU", *Cuadernos de Historia Contemporánea,* nº 17, 1995.

CALDUCH CERVERA, Rafael (coord): *La política exterior española en el siglo XX,* Madrid, Ediciones Ciencias Sociales, 1994.

CÁMARA OFICIAL DE LA INDUSTRIA DE BARCELONA (octubre de 1957): *El Tratado de la CEE (Mercado Común Europeo)*.

CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN. GABINETE DE ESTUDIOS: *España y el Mercado Común*, Tarragona, Sugrañes Hnos., 1962.

CARRETERO Y JIMENEZ, Anselmo: *España y Europa*, Valencia, Fomento de Cultura, 1971.

CATALÁN, J.: "Los años cuarenta en la periferia de Europa: La economía española en perspectiva comparada" en CASAS SANCHEZ, J. L. (coord.): *La postguerra española y la Segunda Guerra Mundial*, Córdoba, Excma. Diputación de Córdoba, 1990.

CLEMENTE, Josep Carles: *Españoles ante Europa*, Barcelona, Plaza & Janes, 1975.

CORDERO TORRES, José M.ª: "La unificación de las Comunidades Europeas" en *Revista de Política Internacional,* nº 80, 1965.

CRESPO-MACLENNAN, J.: *Political change and europeanism: the case of spain's process of integration into european community, 1957-1985,* tesis de la Universidad de Oxford, 1997.
----- " El europeísmo español en la época de Franco y su influencia en el proceso de democratización política" en *Espacio, Tiempo y Forma,* Serie V, t.10, 1997

DAWSON, Cristopher: *España y Europa*, Madrid, Punta Europa, 1959.

DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, L.: *Imperio de papel. Acción cultural y política exterior durante el primer franquismo,* Madrid, CSIC, 1992.
----- "Las relaciones internacionales del Régimen de Franco: una refelexión" en *Arbor*, nº 642, 1999.

DÍAZ, Elías: *El pensamiento español en la era de Franco,* Madrid, Tecnos, 1983.

DÍEZ CANO, L. Santiago: "Los empresarios y Europa. Notas sobre los grupos de intereses españoles y la Comunidad Económica Europea" en *Studia Histórica*, Universidad de Salamanca, vol.IX, 1991.

ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, M.ªD.: "Diplomacia y diplomáticos en el estudio actual de las relaciones internacionales" en *Historia Contemporánea*, nº 15, 1996.

ENRICH, S.: *Historia diplomática entre España e Iberoamérica en el contexto de las relaciones internacionales (1955-1985)*, Madrid, Cultura Hispánica, 1989.

ESPADAS BURGOS, M.: *Franquismo y política exterior,* Madrid, Rialp, 1987.
-------"Las relaciones exteriores" en *Historia General de España y América*, Tomo XIX-2, Madrid, Rialp, 1987.

F.A.: "El plan Schuman: La Comunidad del Carbón y del Acero, primer paso hacia una verdadera integración europea" en *Cuadernos de Política Internacional*, nº8, diciembre de 1951.

FERNÁNDEZ-MIRANDA ALONSO, F.: *El control parlamentariio de la política exterior en el derecho español*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1977.

FEATHERSTONE, K.: *Socialist parties and european integration: a comparative history,* Manchester, University Press, 1988

FRAGA IRIBARNE, Manuel: "España y Europa" en *Horizonte Español*, Madrid, Editora Nacional, 1965.

FUENTES IRUROZQUI, M.: "El Mercado Común Europeo y España" en *Correo Diplomático*, 1967.

FUENTES QUINTANA, E.: "Problemas de la política de estabilización económica de España" en *ICE,* nº368.

GAMIR, L.: *Política Económica de España*, Madrid, Alianza, 1980.

GARCIA DE BLAS, A.: "La economía española ante una eventual integración en Europa" en *Cuadernos para el Diálogo,* nº extraordinario XXIV, febrero de 1971.

GARCIA DELGADO, J.L. (de): *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

GARCÍA PEREZ, R.: "La idea de la "nueva Europa" en el pensamiento nacionalista español de la inmediata posguerra, 1939-1944" en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 1990.

GARCIA, A.: *España ante la integración económica europea,* Barcelona, Ariel, 1966.

GARRIGUES, J., ARMERO, J.M. y otros: *La participación de España en las Comunidades Europeas*, Madrid, Técnos, 1974.

GIMÉNEZ CABALLERO, E.: *La Europa de Estrasburgo (Visión española del problema europeo),* Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1950.

GONZÁLEZ, M.J.: *La economía política del Franquismo (1940-1979),* Madrid, Tecnos, 1979.

GONZÁLEZ, Manuel Jesús, MARTINES LILLO, Pedro A., SOTO CARMONA, Alvaro: *Historia de la España actual 1939-1996. Autoritarismo y democracia,* Madrid, Marcial Pons, 1998.

GUERECA, L.: "La CECA" en *Gaceta Jurídica de la CEE y de la competencia,* nº19, 1986.

GUIRAO PIÑEYRO, F.: *The spanish socialists and the european question in the decede of the 1950s* , Florence, European University Institute, 1988.
----- *Spain and the West European Economic Cooperation, 1845-1957;* London, MacMillan, 1997.

HERRERO EGAÑA, A.: *España ante el Mercado Común y la Europa federada,* Madrid, Gráficas Reunidas, 1958.

ELORZA, J.: "La OECE y España" en *Cuadernos de la Escuela Diplomática,*nº1, 1959.

INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS: *Últimos documentos publicados por el Instituto,* Barcelona, Instituto de Estudios Europeos, 1964.

JARQUE ÍÑIGUEZ, A.: "*Queremos esas bases". El acercamiento de Estados Unidos a la España de Franco*, Madrid, Centro de Estudios Norteamericanos, Universidad de Alcalá, 1998.

JOVER ZAMORA, J.M.ª: *España en la política internacional*, Madrid, Marcial Pons, 1999.

JOVER, José María: " La percepción española de los conflictos europeos : notas históricas para su entendimiento" en *Revista de Occidente*, nº 57, 1986.

LA PORTE, M.ªTeresa: *La política europea del Régimen de Franco*, 1957-1962, Pamplona, EUNSA, 1992.

LARRAZ LOPEZ, José: *La integración europea y España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1961.

---------- *La Federación Europea (conferencia pronunciada el 7 de junio de 1962 en la Cámara de Industria de Madrid),* Madrid, 1962.

LECERF, J.: *Principios de unidad europea*, Las Palmas de Gran Canaria, IP, 1973.

LÓPEZ RODÓ, L.: *La larga marcha hacia la monarquía*, Barcelona, Plaza y Janés, 1977.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

LLEONART, A.: *España y la ONU. La "cuestión española"*, Madrid, CSIC, 1983-1991.

LLORCA, Carmen: *Europa, ¿en decadencia?*, Madrid, Prensa Española, 1949.

DOMINGUEZ JIMÉNEZ, M.ª E.: *Actitudes y estrategias de las Cámaras de Comercio ante la liberalización económica: Respuesta al cuestionario del Gobierno. Enero 1959,* Madrid, Fundación Empresa Pública, 1994.

----- *Actitudes y estrategias de las Cámaras de Comercio ante el M.C.E, 1957-1977*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, Madrid, 1995.

MADARIAGA, Salvador: *Memorias de un federalista*, Espasa-Calpe, Madrid, 1972.

MARÍAS, Julián: "El pensamiento europeo actual y la unidad de Europa" en *Revista de Estudios Políticos,* nº 58, 1951.

MARICHAL, Juan: "La europeización de España (1898-1936)"en *Sistema* nº 86-87, noviembre de1988.

MARQUINA, A.: *España en la política de seguridad occidental, 1939-1986,* Madrid, ediciones Ejército, 1986.

MARTINEZ CUADRADO, Miguel: "Terceros países europeos ante el proceso de integración de Europa y la expansión de la CEE"en *Revista de Occidente*, nº 119-20, 1973.

MARTINEZ LILLO, P. A.: "La política europea del Ministro Fernando María Castiella" en *Movimiento Europeo*, nº 11-12, 1985.

MATA SIERRA, M.ª Teresa: "Notas sobre la vocación europeísta en la intelectualidad española (1898-1939) en MOLINA DEL POZO, Carlos: *España en la Europa Comunitaria: Balance de diez años,* Madrid, centro de estudios Ramón Areces, 1995.

MEDINA, M.: "Les relations entre l'Espagne et le Communaute despuis 1945" en *l'Espagne et les Communautes Europeéns. Problemes posés per l'adehesion,* editions de l'Univerité de Bruxelles, 1979.

MUNS, J.: *Historia de las relaciones entre España y el Fondo Monetario Internacional 1958-1982*, Madrid, Alianza, 1986.

MESSÍA, J.L.: *Por palabra de honor. La entrada de España en el Consejo de Europa (24-11-1977). (Un largo recorrido desde el congreso de Munich de 1962)*, Madrid, colección Parteluz, 1995.

MIGUEL DE AZAOLA, José: "Desorientación española en torno a la Comunidad Económica Europea" en *Punta Europa,* nº 18-19, 1957.

MILLET Y BEL, S.: *Acercamiento a Europa*, Madrid, Instituto de Estudios Europeos, Madrid, 1960.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES: *La política de aislamiento de España seguida por las Naciones Aliadas durante el quinquenio 1945-1950.Texto integro del discurso pronunciado por el Ministro de Asuntos Exteriores D. Alberto Martín Artajo en la sesión plenaria de las Cortes Españolas el día 14 de Diciembre de 1950*, Madrid, Oficina de Información Diplomática, 1950.

MOLINERO, C. e YSAS, P.: "Economía y sociedad durante el franquismo" en

MONTES, P.: *La integración en Europa, del Plan de Estabilización a Maastricht,* Madrid, Trotta, 1993.

MORADIELLOS, E.: *La España aislada, 1939-1953*, Madrid, Historia 16, 1993
---- "La Conferencia de Postdam de 1945 y el Problema español", Instituto Universitario Ortega y Gasset, *Cuaderno de Historia Contemporánea 0198.*

MORENO FONSERRET, Roque: *La autarquía en Alicante (1939-1952)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1994.

MORENO JUSTE, Antonio: "El sentido de las relaciones España - Europa tras el fin de la Segunda Guerra Mundial: El Consejo de Europa 1949-1957" en *Cuadernos de la Escuela Diplomática,* nº 6 , 1991, pp. 109-147.
----- "La idea de Europa en la cultura política española del siglo XX", Master sobre la Unión Europea-UNED, Madrid, 1996.
----- "Algunos aspectos sobre la unidad europea en la bibliografia española de 1945 a 1962" en *Hispania* , L/3, nº176, 1990.
----- *Franquismo y construcción europea,* Madrid, Tecnos, 1997.
----- *España y el proceso de construcción europea: anhelo, necesidad y realidda de la aproximación a Europa(1951-1962),* Barcelona, Ariel, 1998.
----- "Construcción europea e historia de las relaciones internacionales " en *Cuadernos de Historia Contemporánea,* Universidad Complutense, nº19, 1997.
----- "La Historia de las relaciones internacionales y la política exterior española" en *Ayer*, nº42, 2001.
----- "Las relaciones España – Europa en el siglo XX. Notas para una interpretación en *Cuadernos de Historia Contemporánea,* nº 22, 2000.

MUNS, J.: *Historia de las relaciones de España y el Fondo Monetario Internacional*, 1958-1982, Madrid, Alianza, 1986.

MUÑOZ ALEMANY, Emilio: *El proceso de integración de España en el Consejo de Europa,* Granada, Universidad de Granada, 1989.

NAIR, Tom: "La izquierda en Europa" en Revista de Occidente, nº119-20, 1973.

NIETO B.: "Aspectos económicos-jurídicos de la Comunidad Europea del carbón y del acero" en *Revista de Derecho Mercantil* Vol.XVII/50, 1954.

ORTIZ ARMENGOL, Pedro: "La Unión Europea" en *Política Internacional,* cuaderno I, 1950.

OYARZUN IÑARRA, R.: "Etapas de la integración europea: El Consejo de Europa y el Plan Schuman" en *Cuadernos de Política Internacional*, nº 11, julio-septiembre de 1952.

PALACIOS, L. y Rodriguez J.L.:*Para acercarnos a una historia del franquismo,* Madrid, ediciones Académicas, 2001.

PARÍS, H.: *El futuro de España y las Comunidades Supranacionales,* Madrid, s.e., 1962.

PARDO SANZ, R.M.ª: "Fernando María Castiella: Pasión política y vocación diplomática" en *Historia Contemporánea,* nº 15, 1996.

----- "La política exterior del franquismo: aislamiento y alineación internacional" en MORENO, R. y SEVILLANO, F. (coord): *El franquismo: visiones y balances,* Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1999

PECES-BARBA, G.: "Problemas jurídico políticos de la integración de España en Europa" en *Cuadernos para el Diálogo,* nº XXIV, extraordinario, 1971.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos: *Introducción al estudio de la política exterior de España, (siglos XIX y XX),* Madrid, Akal, 1982.
----- "De la Historia Diplomática a la Historia de las Relaciones Internacionales: algo más que el cambio de un término" en *Historia Contemporánea,* nº 7, 1992.

PEREIRA CASTAÑARES, J.C. y CERVANTES CONEJO, A.: "La política exterior del franquismo: un reto para la historiografía española" en *Cuadernos de historia Contemporánea,* nº 12, 1990.

PEREIRA CASTAÑARES, J.C. y MORENO JUSTE, A.: "España ante el proceso de construcción europea desde una perspectiva histórica: panorama historiográfico y líneas de investigación" en *Studia Histórica*, Universidad de Salamanca, vol.IX, 1991.
___"La Spagna franchista di fronte al processo de construzione europea" en *Storia delle relazione internazionali,* vol.1991/1, 1991.

PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos y MARTINEZ LILLO, Pedro A.: "Política exterior, 1939-1975" en PAREDES, J.(coord): *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, Ariel Historia, 1998.

PORTERO, F. y PARDO, R.: "La política exterior" en CARR, R. (coord), *Historia de España de Menéndez Pidal. La época de Franco,* t.XLI, Madrid, Espasa Calpe, 1996.
----- "Las relaciones exteriores como factor condicionante del franquismo" en *Ayer*, nº 33, 1999.

PRADOS ARRATE, J.: *España ante el Mercado Común Europeo,* Barcelona, LECE, 1962.

PRAT BALLESTER: "Justificación de una medida y defensa de una actitud", Barcelona, 1967. Fotocopiado.

PRESTON, Paul: *Franco,* Barcelona, Grijalbo, 1994.
----- *España en crisis,* Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1978.
----- *La evolución y decadencia del Régimen de Franco,* México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

POU SERRADEL, V.: *España y la Europa comunitaria*, Navarra, EUNSA, 1973.
----- *El largo camino hacia Europa,* Navarra, 1985.

QUINTANA NAVARRO,F.: "La historia de las relaciones internacionales en España: apuntes para un balance historiográfico" en *Historia de las relaciones internacionales: una visión desde España,* Madrid, CEHRI, 1996.

RACIONERO, Luís: *España en Europa,* Barcelona, Planeta, 1987.

RAMIRO RICO, Nicolás: "España y Europa" en *Revista de Estudios Políticos,* nº58, 1950.

REMIRO BROTONS, A.: *Las Cortes y la política exterior española (1942-1976). Con especial referencia a su participación en la conclusión de tratados internacionales,* Valladolid, Cuadernos de la Cátedra "J. B. Scott", Universidad de Valladolid, 1977.

RIERA CLAVILLE, Manuel: *Acción europeísta,* Barcelona, Barna,1963.
------ *Informe para el Instituto de Estudios Europeos*, 1967.

ROBERT, Antonio: *El reto de Europa*, Madrid, Moneda y Crédito, 1966.

SALISBURY WILLIAM, T: *Spain and the Common Market 1957-1967*, tesis de la Universidad de Wisconsin, 1986.

SÁNCHEZ AGESTA, L.: *España al encuentro de Europa*, Madrid, BAC, 1971.

SÁNCHEZ GIJÓN, A.: *El camino hacia Europa,* Madrid, Ediciones del Centro, 1973.

----- "La opinión pública española ante el Mercado Común" en *Atlántida,* Tomo VIII, 1970.

SASSOT CAÑADAS, Manuel: "Actitud española ante la integración europea" en *Revista de Estudios Políticos,* nº158, 1968.

SATRÚSTEGUI, J., ALVAREZ DE MIRANDA, F., BAEZA, F., C.M. y MORENO, A.: *Cuando la transición se hizo posible. El "contubernio de Munich"*, Madrid, Tecnos, 1993.

TAMAMES, R.: *Estructura económica de España*, Madrid, Alianza, 1982.

----- *La Unión Europea*, Alianza Universidad, 1996.

----- *Un futuro económico para España: La democracia económica y política*, París, colección Ebro, Éditions de la Librairie du Globe, 1967.

----- *España ante un II Plan de Desarrollo.*

----- *Acuerdo Preferencial CEE-España y Preferencias generalizadas*, Barcelona, Dopesa, 1972.

TEIGEL DE SOTO, M.: *España y la CEE. Bibliografía,* Madrid, Documentación Social, 1989.

TELO, A.J.: "Portugal y la integración europea (1945-1974)" en *Ayer,* nº37, 2000.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

TOGORES, L.E y NEYLA, J.L.: *La Escuela Diplomática: cincuenta años al servicio del Estado (1942-1992),* Madrid, Escuela Diplomática, 1994.

TORRES BERNÁRDEZ, S.: "La participación de España en la Organización de Europa. Dificultades, realizaciones y posibilidades" en *Política Internacional*, nº35, 1958.

Tratado de la Unión Europea y Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas, Madrid, Técnos, 1992, p. 122

TRUYOL SERRA, A.: *La integración europea. Idea y realidad,* Madrid, Técnos, 1972.

TUSELL, J.: *Franco y los católicos,* Madrid, Alianza, 1984.
----- *Franco, España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la neutralidad*, Madrid, Temas de Hoy, 1995.
- *La oposición democrática al franquismo,* Barcelona, Planeta, 1977.

TUSELL, J., AVILES, J:, y PARDO, R.: *La política exterior de España en el siglo XX,* Madrid, UNED/Biblioteca Nueva, 2000.

TUSSEL,J., SUEIRO, S., MARÍN, J.M.ª y CASANOVA, M. (eds.): *Congreso Internacional El Régimen de Franco,* t.II *Política y relaciones exteriores*, Madrid, UNED, 1993

VELASCO MURVIEDRO, C.: *Las pintorescas ideas económicas de Franco*, Historia16, 1983.

VIGNES, A.: *La CECA*, Barcelona, Hispano Europa, 1958.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

VIÑAS, A.: "Autarquía y política exterior en el primer franquismo" en *Revista de Estudios Internacionales,* volumen I, enero-marzo, 1980, p.76.

----- *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Bases, ayuda económica y recortes de soberanía,* Barcelona, Grijalbo, 1981.

----- *Política comercial exterior en España (1931-1975)*, Madrid, Banco Exterior de España, 1979.

----- "La política exterior española en el franquismo" en *Cuenta y Razón,* nº6, 1982.

----- "La política exterior española durante el franquismo y el Ministerio de Asuntos Exteriores" en VIÑAS, A.: *Guerra, Dinero y Dictadura*, Barcelona, Crítica, 1990.

VON PETERSDORF, E.: "Las relaciones internacionales de España en los años 1945 a 1955" en *Revista de Política Internacional*, nº 117, 1991.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES